

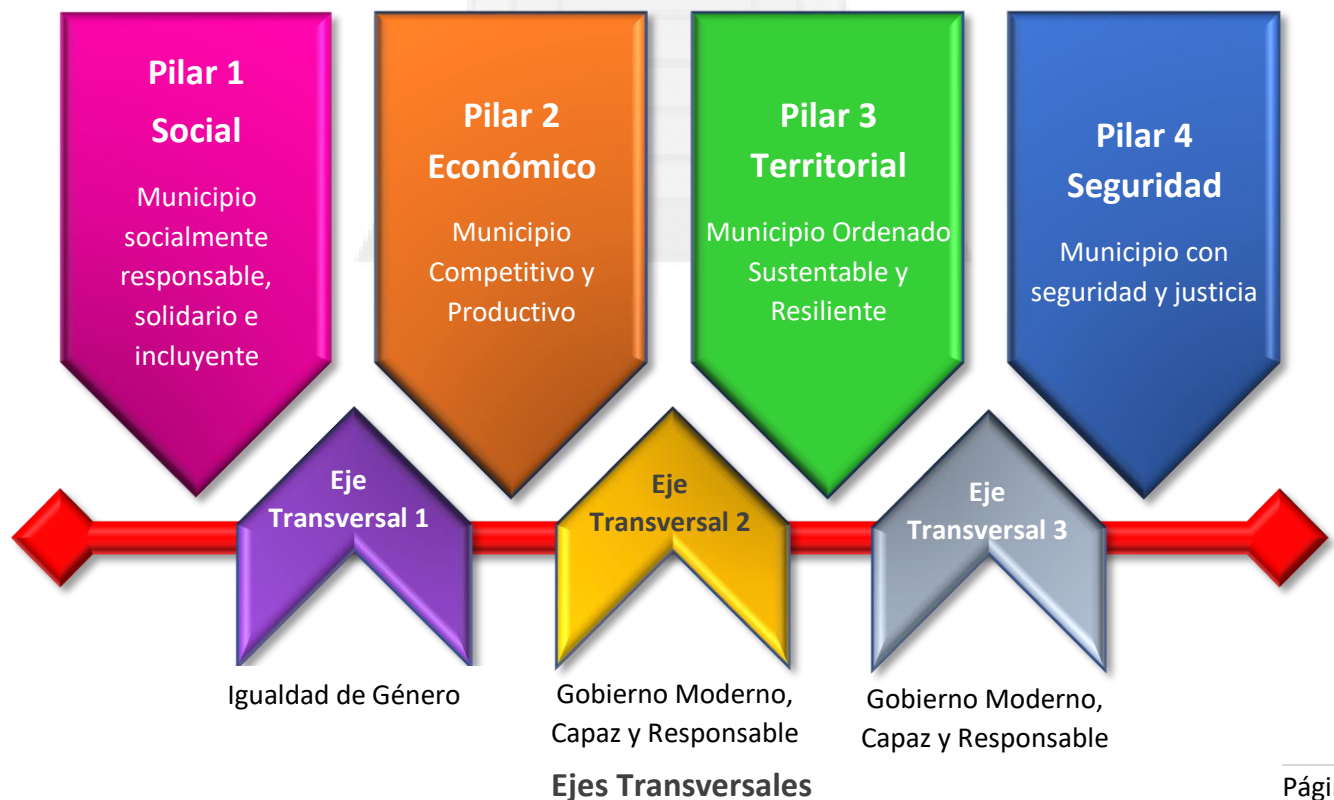
## 1. Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024

En cumplimiento al mandato que la población del Municipio de Zumpahuacán me otorgó el pasado 6 de junio y atendiendo a lo dispuesto en materia de planeación por parte del Gobierno del Estado de México. Me honro en presentar al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán, así como a la LXI Legislatura del Estado de México y a la ciudadanía del Municipio de Zumpahuacán, el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.

El nuevo gobierno municipal ha concebido la planeación del desarrollo municipal como una visión del futuro, moderna y responsable, que se nutre del diagnóstico preciso de los problemas que nos aquejan y del conocimiento de los recursos disponibles para solucionarlos a través de la formulación de programas y proyectos claros y realistas con alto sentido social. Propone soluciones inteligentes a cada uno de nuestros problemas haciendo uso de los mejores elementos humanos y técnicos reflejados en un Gobierno con Experiencia.

En este contexto, atentos a las demandas ciudadanas y a su amplia participación, se ha elaborado el Plan de Desarrollo Municipal de Zumpahuacán, que regirá las políticas públicas que han de fomentar el desarrollo con orientación hacia **4 Pilares Temáticos** y **3 Ejes Transversales**, todos ellos vinculados con los objetivos de la Agenda 2030.

### Pilares que componen el Plan de Desarrollo Municipal



El Plan de Desarrollo Municipal 2022 - 2024, será la hoja de ruta a seguir en la presente administración municipal, garantizando a la ciudadanía el cumplimiento de los compromisos asumidos, con el propósito de brindar una gestión de calidad, que se verá reflejado en resultados a favor de nuestro municipio.

El presente documento será evaluado periódicamente por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), pudiendo ser corregido y actualizado si necesario, pero sobre todo deberá ser dado a conocer a todos los ciudadanos, sin cuya participación hubiera sido imposible concebir.

**L. en E. NORA ANGÉLICA FUENTES AGUILAR**

Presidenta Municipal Constitucional de  
Zumpahuacán 2022 – 2024.



## II. Mensaje de Gobierno y Compromiso Político

Para la elaboración del presente Plan de Desarrollo Municipal, se contó con la participación de la sociedad civil, quienes se verán beneficiados en la ejecución de las metas que establece este documento rector. Lo que dará sentido a las políticas públicas, será la consideración de todas las opiniones, de todas las iniciativas y de todos los esfuerzos, ejerciendo un gobierno de respeto a los derechos de los demás.

El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, no solo representa el resultado de alianzas estratégicas de múltiples involucrados en su integración, es también la hoja de ruta que trazará el legado que habremos de heredar a las generaciones futuras de metepequenses, toda vez que se suma técnica y cualitativamente a las diversas agendas internacionales y nacionales en busca de bienestar, competitividad y paz social.

Generar valor público es uno de los principales retos de esta administración, por lo que alinear el ejercicio gubernamental a los objetivos trazados, será menester de todos quienes formamos parte en el logro de los anhelos de los habitantes del municipio.

Tenemos confianza en nuestra capacidad para poder detonar el cambio de las condiciones actuales, con la seguridad de que nuestros problemas tienen solución si actuamos de manera conjunta, responsable e inteligente.

El actual gobierno municipal está comprometido con el concepto democrático de principios representativos y sobre todo con el concepto de la democracia participativa.

Pugnaremos por tener presencia en todos los ámbitos y dependencias gubernamentales para cumplir con nuestras responsabilidades y promover nuestros proyectos, velando siempre por el bienestar de nuestra gente y procurando la justicia social.

Este gobierno será socialmente responsable y pondrá especial interés en implementar una política de desarrollo social que impulsada por nuestros esfuerzos, logrará frenar el deterioro de las condiciones de vida que afectan a la mayoría de los habitantes del municipio. Reformaremos para ello las acciones de gobierno y la administración municipal, buscando erradicar el gasto innecesario y eficientar el desempeño de los recursos humanos.

Otra de nuestras prioridades será la defensa de la equidad de género, los derechos humanos y el fortalecimiento de los derechos sociales, para garantizar a nuestros ciudadanos condiciones de vida que permitan su desarrollo personal.

Realizaremos nuestro mayor esfuerzo por abatir los abusos de autoridad y los actos que violen los derechos de los habitantes de nuestro municipio.

El crecimiento desordenado y la falta de oportunidades, ha tenido como consecuencia, que el municipio se encuentre en una situación de vulnerabilidad, reflejándose en la desintegración de estructuras sociales y el crecimiento de la criminalidad y la violencia.

En el tema ambiental, se observa un aumento acelerado de los procesos contaminantes y una depredación vertiginosa de los recursos naturales; para frenar esta situación, nos regiremos por el principio de desarrollo sostenible, comprometiéndonos a poner en marcha medidas para crear mejores condiciones de vida y bienestar, asegurando a la vez un medio ambiente sano. Este es el criterio que orientará las políticas de urbanismo y obras públicas atendiendo las demandas inmediatas de la población en materia de agua potable, drenaje y electrificación, otorgando atención preferencial a los temas de seguridad pública, educación y salud, además de atender de manera responsable el tema de protección civil.

En el corto plazo nos proponemos llevar a todas nuestras comunidades, los recursos, obras y acciones destinadas a promover el desarrollo social.

Las políticas de combate a la pobreza se orientarán a superar las carencias en materia de infraestructura social básica y de servicios. Se tomarán medidas para que, a través del Sistema Municipal DIF, se atiendan las demandas básicas de niños, jóvenes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes. Se promoverá la igualdad y justicia para las mujeres, incorporando la perspectiva de equidad entre géneros.

Se prevé desarrollar actividades culturales y deportivas, con el propósito de incorporar nuevos mecanismos de convivencia y cultura entre niños, adolescentes y adultos. El bienestar de los niños en el núcleo familiar y comunitario será objeto de atención especial, fortaleciendo las figuras que existen en el municipio y que tengan relación con este tipo de acciones.

En materia económica, se impulsarán institucionalmente las acciones tendientes a la obtención de proyectos productivos y a la reorientación de los servicios.

En cuanto a la administración municipal y al financiamiento para el desarrollo, nos conduciremos por los principios de honestidad, profesionalismo y transparencia, eficacia y austeridad, fomentando una nueva ética del servidor público mejorando su desempeño.

Para atender las necesidades sociales de los habitantes de Zumpahuacán, el gobierno municipal deberá contar con los recursos suficientes, por lo que se impulsarán acciones que contribuyan a estimular la recaudación, propiciando que los contribuyentes comprendan la importancia del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, informando periódicamente el uso y destino de sus aportaciones.

Se aplicarán recursos de los fondos federales y estatales para combatir el rezago social de las localidades con mayores índices de marginación, priorizando el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

En términos generales, esta será la línea política y la propuesta de acción del Ayuntamiento Municipal de Zumpahuacán para el periodo constitucional 2022-2024, mismo que inició su gestión el 1° de enero pasado, con la convicción de que solo el trabajo constante y responsable es garantía de desarrollo.

**L. en E. NORA ANGÉLICA FUENTES AGUILAR**

Presidenta Municipal Constitucional 2022 - 2024

Zumpahuacán, Estado de México.

Marzo de 2022

## II.I. Misión

Ejercer un gobierno con sentido social, humanitario e incluyente, administrando de manera honesta, eficaz y eficiente los recursos públicos y en estricto apego a la legalidad, procurando la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos con base en una oferta servicios públicos eficientes y de calidad.

## II.II. Visión

Ser un municipio seguro, que cuente con una amplia participación ciudadana, detonador del desarrollo económico y social, e impulsor del mejoramiento del equipamiento e infraestructura urbana, siempre en armonía con los recursos naturales y el medio ambiente, como factores que permitan a la sociedad elevar su calidad de vida.

## II.III. Valores Institucionales

**Honestidad:** Practicamos la rectitud en nuestro quehacer cotidiano, respetando la verdad sin desviaciones, no robar, no mentir y no traicionar al pueblo.

**Responsabilidad:** Nos conducimos con estricto apego a la ley, colaborando en equipo, definiendo nuestras prioridades y cumpliendo nuestras obligaciones con transparencia, conocimiento de causa y conciencia.

**Seguridad:** Este gobierno se ha propuesto conformar una sociedad protegida, procurando un entorno de seguridad y respeto al estado de derecho, así como la integración con los sistemas de seguridad pública nacional y estatal, las políticas municipales que garanticen el establecimiento de la seguridad ciudadana, sus libertades y derechos fundamentales.

**Congruencia:** Actuamos de acuerdo con lo que pensamos, sentimos y decimos, anteponiendo la verdad y alineando nuestras actitudes, aptitudes y procedimientos a las estrategias propias de un Municipio eficiente y eficaz.

**Gobernanza:** Para garantizar la dualidad gobierno-sociedad, la administración pública municipal deberá basarse en los principios de transparencia, honradez, equidad, igualdad, eficacia y eficiencia para lograr un gobierno solidario, progresista y de resultados.

**Gobierno de resultados:** Que mida sus logros y alcances por medio de la percepción inmediata y tangible del mejoramiento del nivel de vida de los habitantes del Municipio, a través de indicadores puntuales, transparentes y objetivos e implementando procesos digitales que disminuyan el costo del acceso a la información y vuelvan eficiente la acción de la administración pública municipal.

**Transparencia:** Este gobierno deberá garantizar la rendición de cuentas y la transparencia, fomentando la participación de la sociedad para consolidar una administración honesta, transparente, ágil, eficaz y eficiente.

### III. Marco Normativo

#### III.I. Marco Legal

El Plan de Desarrollo Municipal, encuentra sustento jurídico en diversos ordenamientos que delimitan el actuar de las autoridades municipales, considerando que la planeación consiste en definir objetivos, establecer líneas de acción y diseñar los programas de trabajo.

Como orden de gobierno, el municipio deberá apegarse a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, respetando en todo momento el estado de derecho, así como las atribuciones y competencias en la formulación, implementación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas que están determinados por las bases jurídicas de la administración pública establecidas entre ellas.

De esta forma, no solo se crean los mecanismos para una adecuada coordinación con las entidades federativas, sino que además se establecen las características de la planeación democrática que deberán existir entre ellas. En este sentido, los planes y programas estatales deberán sujetarse obligatoriamente al Plan Nacional, ya que en la Ley de Planeación que rige a nivel nacional, se establecen las bases para la coordinación entre la federación, las entidades y los municipios.

#### ÁMBITO FEDERAL:

##### • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona en el artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, mientras que en el artículo 26 se establece que el Estado debe organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional y que, por tanto, la planeación debe ser democrática mediante mecanismos de participación que establezca la ley.

**Artículo 25.** Que señala la rectoría del Estado en el desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. También menciona que el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

**Artículo 26.** Refiere los fines del plan, de acuerdo a los siguiente:



A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

**Artículo 115.** En su fracción I, señala lo concerniente al Ayuntamiento, en la fracción II se establece lo relativo a la personalidad jurídica y el patrimonio del municipio, fracción III establece lo que respecta a las funciones y servicios públicos a cargo del municipio.

Esta norma constitucional es también la base prioritaria del presente Plan Municipal de Desarrollo, ya que el mismo contempla los incisos contenidos en el artículo, que son los siguientes:

- a. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b. Alumbrado público.
- c. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d. Mercados y centrales de abasto.
- e. Panteones.
- f. Rastro.
- g. Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.
- i. Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

**Artículo 133.** Este artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es expreso al mencionar que nuestra Carta Magna es la ley suprema y, por lo tanto, todas las disposiciones en ella enmarcadas serán la norma superior, entre otras, las referidas en el contexto de la Planeación de los distintos ámbitos de gobierno.

**Artículo 134.** Que se toma como base en el plan, toda vez que hace referencia a los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los



Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

• **Ley de Planeación**

**Artículo 1, fracción IV.** Indica a los órganos responsables del proceso de planeación.

**Artículo 2.** Señala que la función de la planeación, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país. Así mismo debe realizarse conforme a los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además de lo anterior, este artículo, también establece los principios en los que debe basarse la planeación nacional:

- I.** El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II.** La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- III.** La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV.** El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
- V.** El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI.** El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII.** La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII.** La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

**Artículo 3.** Indica que en la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

#### ÁMBITO ESTATAL:

##### • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

El marco jurídico en que se fundamenta la planeación municipal está conformado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que señala la responsabilidad del Estado para organizar un Sistema de Planeación y faculta al Ejecutivo Estatal para establecer los mecanismos de participación y coordinación con los municipios.

**Artículo 77 fracción VI.** Que señala las funciones del Gobernador en lo relativo a: Planear y conducir el desarrollo integral del Estado; formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven. En los procesos de planeación metropolitana y regional deberá consultarse a los ayuntamientos.

**Artículo 122.** Establece que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, en la Constitución Estatal y demás disposiciones legales aplicables.

Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los municipios ejercerán las facultades señaladas en la Constitución General de la República, de manera coordinada con el Gobierno del Estado, de acuerdo con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos.

**Artículo 139** establece que “El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática ... que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México”.

El Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes de la

materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema.

En este sentido, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

1. Plan de Desarrollo del Estado de México
2. Planes de desarrollo municipales
3. Programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo
4. Programas especiales
5. Presupuesto por programas
6. Convenios de coordinación
7. Convenios de participación
8. Informes de evaluación
9. Dictámenes de reconducción y actualización.

Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso.

En este contexto, el Sistema Estatal de Planeación Democrática coordina la participación de los sectores público, social y privado en el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del desarrollo del Estado de México. Los ciudadanos, a título propio o a través de agrupaciones legalmente constituidas, pueden participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos. Municipal, sus ingresos y egresos; así como las facultades que la ley nos da para realizar todo tipo de alianzas y relaciones intergubernamentales será fundamento legal para el desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal”, (Revisión Voluntaria: Estado de México Avance en El Cumplimiento de la Agenda 2030. Información visible a fojas 48, 2021).

Un aspecto relevante en la planeación del desarrollo del Estado de México es la existencia de las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación a niveles estatal y municipal, ya que ellas son las encargadas de reportar periódicamente al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) los resultados de la ejecución de los planes y programas.

La normatividad aplicable al presente documento lo encontramos en las siguientes disposiciones:

### • Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios establece los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que deben orientar a las instituciones públicas, ya sean estatales o municipales, así como las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine las actividades de planeación conjuntamente con los municipios.

**Artículo 2.** Señala que,- Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México y los ayuntamientos de los municipios de la entidad, se coordinarán para participar en la organización del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México, con objetividad y transparencia, con la participación responsable y consciente de los habitantes y de los diversos grupos y organizaciones sociales y privados, en el que se recogerán sus aspiraciones y demandas para incorporarlas a la estrategia de desarrollo.

Es responsabilidad del titular del Ejecutivo Estatal conducir la planeación para el desarrollo del Estado de México, y al interior de los municipios dicha responsabilidad recaerá en los Presidentes Municipales, quienes lo harán con base en las disposiciones legales y en ejercicio de sus atribuciones con respeto irrestricto a las garantías constitucionales, así como al fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre y autónomo.

De igual manera es de atenderse como sustento jurídico, el artículo 3 del mismo ordenamiento a saber:

**Artículo 3.** El desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Por lo cual, tanto el Ejecutivo del Estado, como los ejecutivos municipales son los responsables de la ejecución de la Planeación Democrática.

Adicionalmente a que la planeación democrática prevé que debe basarse en los principios de igualdad, de la no discriminación, de la simplicidad, claridad, congruencia, proximidad de los habitantes del Estado de México, mediante la coordinación para cumplir con el cuidado del medio ambiente, considerando la perspectiva de género, estableciendo criterios de transversalidad, otro precepto a recordar lo es el artículo 5 de



la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, que por su importancia es destacarse de la siguiente forma:

**Artículo 5.-** La planeación democrática tiene por objeto el desarrollo del Estado de México y Municipios, con pleno respeto a la soberanía estatal y a la autonomía municipal, en concordancia con los fines sociales, económicos, ambientales y políticos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Asimismo, para atender las necesidades básicas de la población y que esto se convierta en un mejoramiento de la calidad de vida de los mexiquenses, debe utilizar como medio a la planeación democrática, como lo prevé el artículo 6 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

**Artículo 6.-** La planeación democrática para el desarrollo, como proceso permanente, debe ser el medio para lograr el progreso económico y social del Estado de México y municipios, dirigido principalmente a la atención de las necesidades básicas que se traduzcan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante la participación de los diferentes órdenes de gobierno, habitantes, grupos y organizaciones sociales y privados.”

Para tal fin es menester que las autoridades, en este caso, municipales, prevean la elaboración de programas que integren un diagnóstico, la correspondiente prospectiva y sus objetivos.

Todo programa debe contener sus respectivas metas, estrategias, prioridades y líneas de acción.

Esta priorización de acciones sólo tendrá posibilidad de ejecutarse si se le asignan de manera óptima recursos, que habrán de aplicarse responsablemente, de acuerdo a las atribuciones de su Reglamento Orgánico y de la mano con la legislación estatal y en su caso, federal; a fin de que, durante la evaluación respectiva, se observen conforme a la ley los tiempos propios para ejecutar los citados programas y proyectos respectivos.

Lo anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 7 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, que señala:

**Artículo 7.-** El proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y



evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

Para este efecto, toda acción debe estar sustentada en un soporte presupuestal previo, de tal manera que, para cualquier contratación y erogación pública, debe mediar en forma previa de un oficio de suficiencia presupuestal, atendiendo a lo que ordena de manera general el artículo 8 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, que reza de la siguiente manera:

**Artículo 8.** En la ejecución de la planeación democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios, deberá asegurarse la disposición de los recursos humanos, materiales, financieros, naturales y tecnológicos necesarios para alcanzar los objetivos y metas de la estrategia de desarrollo, considerando en su asignación y uso, su optimización y la disponibilidad que de ellos exista en los distintos grupos y organizaciones sociales, privados y órdenes de gobierno.”

Para el acontecer exitoso de las acciones de gobierno y el sustento de la planeación democrática, es menester que se haga uso de la información geográfica y estadística oficial, que les dé claridad y soporte legal a nuestros programas a realizar.

Dicha consideración, puede observarse igualmente en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en su artículo 9 que indica lo siguiente:

**Artículo 9.-** En la planeación democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios, se deberán consolidar los métodos para la generación, tratamiento, uso y divulgación de la información geográfica y estadística como sustento del proceso de planeación establecido en la presente Ley, a fin de disponer de información veraz, oportuna y suficiente, con el propósito de garantizar la permanencia y fortalecimiento del desarrollo del Estado de México y municipios.

Los titulares de las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y de los gobiernos municipales, las personas físicas y jurídicas colectivas, así como de los grupos sociales y privados, deberán proporcionar y hacer uso de la información e investigación geográfica, estadística, catastral, así como de los datos abiertos, de conformidad con lo dispuesto por el ordenamiento de la materia y demás disposiciones legales.”

En este orden de ideas, más allá de lo plasmado en sus programas el Gobierno del Estado de México, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios es más profusa en las fuentes alternas que ordena atender para la consecuente acción legal de los municipios, al referir lo siguiente en su artículo 14:

*Artículo 14.-* El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

- I.* El Plan de Desarrollo del Estado de México;
- II.* Los planes de desarrollo municipales;
- III.* Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
- IV.* Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
- V.* Los programas especiales;
- VI.* Los presupuestos por programas;
- VII.* Los convenios de coordinación;
- VIII.* Los convenios de participación;
- IX.* Los informes de evaluación;
- X.* Los dictámenes de reconducción y actualización.
- XI.* Los planes de desarrollo a largo plazo.
- XII.* La Agenda Digital.

Así las cosas, cuando nos referimos a las atribuciones específicas de los ayuntamientos, nos es obligado parafrasear el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

*Artículo 19.-* Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo:

- I.* Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;
- II.* Establecer los órganos, unidades administrativas o servidores públicos que lleven a cabo las labores de información, planeación, programación y evaluación;
- III.* Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos;
- IV.* Garantizar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa con las acciones que habrán de realizar para alcanzar los objetivos, metas y prioridades de la estrategia del desarrollo municipal;
- V.* Participar en la estrategia del desarrollo del Estado de México, formulando las propuestas que procedan en relación con el Plan de Desarrollo Municipal;
- VI.* Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades con los objetivos, metas y prioridades de sus programas, así como evaluar los resultados de

su ejecución y en su caso emitir los dictámenes de reconducción y actualización que corresponda;

**VII.** Propiciar la participación del Ejecutivo Federal, Ejecutivo Estatal, grupos y organizaciones sociales y privados y ciudadanía en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio;

**VIII.** Integrar y elaborar el presupuesto por programas para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones;

**IX.** Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven;

**X.** Integrar con la participación ciudadana el Plan de Largo Plazo del Municipio para los próximos 30 años y en su caso readecuarlo cada tres años;

**XI.** Las demás que se establezcan en otros ordenamientos.

De acuerdo a la denominación que ostenten en cada municipio, según decidan en su Reglamento Orgánico plasmar como unidad administrativa el proceso de planeación, estableciendo para ello la UIPPE's o Dirección de Planeación y Evaluación Municipal, las atribuciones de estas áreas, contempla para ellas como atribuciones, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en su precepto número 20 lo siguiente:

**Artículo 20.-** Compete a las unidades de información, planeación, programación y evaluación, de las dependencias, organismos y entidades públicas estatales y a las unidades administrativas o de los servidores públicos de los municipios, en materia de planeación democrática para el desarrollo:

**I.** Garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

**II.** Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información que en materia de planeación para el desarrollo sea de su competencia;

**III.** Coadyuvar en la elaboración del presupuesto por programas en concordancia con la estrategia contenida en el plan de desarrollo en la materia de su competencia;

**IV.** Verificar que los programas y la asignación de recursos guarden relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas y la evaluación de su ejecución;

**V.** Vigilar que las actividades en materia de planeación de las áreas a las que están adscritas, se conduzcan conforme a los planes de desarrollo y sus programas;

**VI.** Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de las obligaciones a su cargo;



**VII.** Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven;

**VIII.** Reportar periódicamente los resultados de la ejecución de los planes y programas al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, con base en la coordinación establecida en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

**IX.** Las demás que se establezcan en otros ordenamientos.

Por su parte la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en su numeral 22 contempla el ordenamiento consistente en lo relativo a la elaboración de los planes de desarrollo municipal, de acuerdo a los siguientes lineamientos a observar:

**Artículo 22.-** Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado y tres meses para los ayuntamientos, contados a partir del inicio del período constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad; así como el Plan de Desarrollo precedente; también habrán de considerarse estrategias, objetivos y metas, que deberán ser revisadas y consideradas en la elaboración de los planes de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno, a fin de asegurar la continuidad y consecución de aquellos que por su importancia adquieran el carácter estratégico de largo plazo. Su vigencia se circunscribirá al período constitucional o hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno.

Por lo que respecta al Plan de Desarrollo del Estado de México, antes de su aprobación, el titular del Ejecutivo Estatal lo remitirá a la Legislatura para su examen y opinión. De igual forma la Legislatura formulará las observaciones que estime convenientes durante la ejecución del plan.

Aprobados los planes de desarrollo, se publicarán en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en la “Gaceta Municipal”, según corresponda y se divulgarán a la población en general; su cumplimiento será obligatorio para las dependencias, organismos y entidades públicas, lo mismo que los programas que de ellos se deriven, una vez aprobados.

En el informe que rinda el Ejecutivo Municipal, también debe referirse al avance del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, según lo dispone el **Artículo 23** de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

**Artículo 24.** Las estrategias contenidas en los planes de desarrollo estatal y municipales y sus programas podrán ser modificadas, entre otras causas, a consecuencia de la

publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan de Desarrollo del Estado de México, para lo cual se elaborará un dictamen de reconducción y actualización al término de la etapa de evaluación de los resultados que así lo justifiquen, bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del desarrollo, informando a la Legislatura de lo anterior. La estrategia podrá modificarse cuando, con motivo del proceso de evaluación, el dictamen de reconducción y actualización así lo justifique.

**Artículo 25.** En los planes de desarrollo se establecerán los lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo, sujetando los demás instrumentos de la planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado de México y de los municipios, según corresponda.

**Artículo 26.** Para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

**Artículo 27.** Los programas derivados de los planes de desarrollo podrán ajustarse cuando, con motivo del inicio de un período constitucional federal, se apruebe el Plan Nacional de Desarrollo o, en su caso, como consecuencia de modificaciones a este último.

**Artículo 28.** Los programas derivados de los planes de desarrollo serán revisados y ajustados, en su caso, con la periodicidad que determine el Ejecutivo del Estado, y en el caso de los municipios, conforme lo determinen los ayuntamientos. El resultado de la revisión periódica y, en su caso, las adecuaciones y correcciones, serán sometidas a la consideración del Gobernador y del ayuntamiento en el ámbito de sus respectivas competencias.

A su vez, para el seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo municipal, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios prevé diversas ordenanzas en sus artículos 50 y 51, que a la voz rezan:

**Artículo 50.-** La Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Promover la participación de los habitantes y de los grupos y organizaciones sociales y privados a través de la incorporación de sus aspiraciones y demandas para en su caso incorporarlas a la estrategia del desarrollo;



**II.** Coordinarse con los titulares de las representaciones federales en el estado, para verificar que los programas, proyectos y acciones que se desarrollan en la entidad, garanticen su efectiva ejecución y beneficio social en el marco de la planeación democrática.

Los ayuntamientos podrán coordinarse en el seno del COPLADEM con las representaciones federales en la entidad, para los efectos señalados en el párrafo precedente, en el ámbito de su competencia.

**III.** Fomentar la suscripción de convenios de coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipales así como la de convenios de participación con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, a fin de dar congruencia a los planes de desarrollo y los programas que de ellos deriven;

**IV.** Coordinarse con los comités de planeación para el desarrollo municipal y comités de planeación o equivalentes de otras entidades federativas, para apoyar la definición y ejecución de planes para el desarrollo de regiones interestatales;

**V.** Fungir como órgano de consulta tanto del Gobierno del Estado, como de los ayuntamientos y de los habitantes, grupos y organizaciones sociales y privados en materia de planeación democrática para el desarrollo;

**VI.** Acordar el establecimiento de la Comisión Permanente y de los grupos interinstitucionales, los cuales actuarán como instancias auxiliares del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

La Asamblea General podrá ejercer las atribuciones a que se refieren las fracciones de la I a la V de este artículo, a través de la Comisión Permanente.

La integración y funcionamiento de la Comisión Permanente se establecerá en el Reglamento de la presente Ley.

Como puede observarse, adicionalmente a las disposiciones propias de la planeación democrática, en la fracción III del artículo anterior, se recuperan las líneas de acción de la Agenda 2030 relativas al Objetivo 17.

Por lo que hace al artículo 51 que a continuación se parafrasea, hace referencia a la constitución de los órganos internos denominados Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, que ejecutan acciones prioritarias en la materia, como se deducen a detalle a continuación:

**Artículo 51.** Se constituirán en cada ayuntamiento comités de planeación para el desarrollo municipal “COPLADEMUN”, los cuales tendrán las siguientes atribuciones:

**I.** Participar en la coordinación de las unidades administrativas o servidores públicos municipales con las dependencias, entidades públicas y organismos estatales y

federales, en las acciones derivadas de las estrategias estatal y municipales de desarrollo;

**II.** Participar en la elaboración de los programas que deriven de los planes municipales de desarrollo;

**III.** Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia.

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos y que integren la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal dentro del Sistema de Planeación Democrática y para los efectos de esta Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se entenderá, que también integrarán el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, "COPLADEMUN" en el ayuntamiento, y deberán convocar a las reuniones de dicho Comité.

Los acuerdos de los comités de planeación para el desarrollo municipal deberán hacerse del conocimiento de las unidades administrativas o servidores públicos involucrados para que procedan a su cumplimiento.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN", deberá estar constituido previo a la aprobación de Plan de Desarrollo Municipal y se deberá informar al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México de su instalación."

De lo anterior, es de preverse, esta obligación, para que quede conformado el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, antes de la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.

#### • **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**

Respecto al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en su **Artículo 18 fracción I**, establece: "Para efectos de lo dispuesto en el **Artículo 19** de la Ley, los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones:"

**I.** Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Así mismo deberán remitir copia del Plan de Desarrollo Municipal al COPLADEM;



- II. Crear, determinar o ratificar en su caso, al inicio de cada período de gestión, la unidad o servidores públicos, independientes de la tesorería, que deberán llevar a cabo las funciones de integración de la información, planeación, programación, presupuestación y evaluación;
- III. Integrar en los primeros treinta días de gestión, a partir de la toma de posesión, el programa para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente;
- IV. Requerir si fuera el caso, asesoría externa para la elaboración de sus planes de desarrollo, de las personas físicas o jurídicas colectivas reconocidas en el Registro Estatal de Consultores y Asesores Externos que para tal fin integre la Secretaría;
- V. Presentar con sus planes de desarrollo y sus programas, y en su caso, con los dictámenes de reconducción, el análisis de congruencia con las estrategias de desarrollo, las políticas y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado. Igualmente, será para el caso de las actualizaciones o adecuaciones generadas en la programación anual;
- VI. Integrar en los documentos que contengan la evaluación de los resultados de la ejecución de sus planes de desarrollo, el análisis de congruencia entre las acciones realizadas y las prioridades, objetivos y metas de sus planes de desarrollo y programas; e
- VII. Implantar un mecanismo de participación democrática en el proceso de planeación del desarrollo municipal, en el que podrán formar parte las delegaciones o representaciones de las dependencias del gobierno federal y estatal, así como representantes de las organizaciones no gubernamentales y de la ciudadanía; dicho mecanismo será operado por el COPLADEMUN.

Así mismo, en su **Artículo 21** menciona que, Los Planes y Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, serán los instrumentos a través de los cuales se fijarán las prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el desarrollo sustentable del Estado y Municipios.

**Artículo 22.** El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, deberá conducirse para efectos de la formulación e integración de planes y programas de acuerdo con una estructura metodológica que básicamente contendrá:

- I. *Diagnóstico.* - El cual corresponderá a un análisis e interpretación general o particular de un fenómeno o fenómenos de manera cuantitativa y cualitativa de la situación existente, así como de la descripción del contexto actual y la trayectoria histórica con una visión retrospectiva que permita identificar las necesidades



económico sociales, de manera que se aprecie la problemática existente y las oportunidades de desarrollo, así como, sus causas y efectos. El diagnóstico deberá atender a la capacidad real de desarrollo y a la disponibilidad de recursos;

**II. Fijación de Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.** -Deberán ser establecidos en función de las prioridades que se hayan determinado de acuerdo a las necesidades debidamente jerarquizadas, estimando el comportamiento futuro de las tendencias detectadas en el diagnóstico. Los objetivos, estrategias y líneas de acción deberán ser fijados en forma clara y concreta. Los objetivos serán los fines hacia los cuales se dirige la acción planificada;

**III. Establecimiento de Metas.** Los planes de desarrollo municipal, así como los programas especiales, sectoriales y regionales plasmarán metas de carácter terminal por los periodos que cubran e incluirán metas intermedias, señaladas de manera anual en la programación a través de unidades de medida perfectamente cuantificables;

**IV. Determinación de recursos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de las acciones.** - Los planes de desarrollo municipal, los programas especiales, sectoriales y regionales determinarán estos recursos, de acuerdo con las necesidades expresadas en el diagnóstico y con la capacidad financiera de que se disponga, además del señalamiento de responsables y tiempo de ejecución;

**V. Ejecución de Planes y Programas.** - *Corresponderá* a la administración pública en su conjunto, atendiendo a las siguientes reglas fundamentales: organización adecuada; buena dirección y coordinación; comunicación y flujo de información en todos sentidos; buena administración de personal y división racional del trabajo; eficacia, eficiencia y congruencia en la toma de decisiones; control efectivo; delimitación de los niveles de autoridad y responsabilidad y unidad de criterio en la acción, dirección y mando;

**VI. Mecanismos de seguimiento, control y evaluación del proceso de ejecución de planes y programas;** que implica la supervisión y monitoreo periódico del avance y cumplimiento de los objetivos, acciones y metas establecidas; así como la comparación de los resultados y logros obtenidos contra los esperados y la evaluación de sus impactos; y

**VII. Prospectiva.** Conjunto de metodologías orientadas a la previsión del futuro, imaginando escenarios posibles, con el fin último de planificar las acciones necesarias que generan un mayor grado de certidumbre para la toma de decisiones.

**Artículo 24.** Para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de



participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser:

- I.** Foros temáticos abiertos;
- II.** Foros regionales abiertos;
- III.** Encuestas y sondeos de opinión;
- IV.** Buzones de opinión ciudadana;
- V.** Estudios e investigaciones académicas y sociales;
- VI.** Registro de demandas de campaña;
- VII.** Consulta popular a través de medios electrónicos; y
- VIII.** Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.

Con los resultados, se integrará un expediente o memoria que contendrá su correspondiente registro, análisis y conclusiones, las que deberán incorporarse y ser parte del plan.

**Artículo 25.** Los planes de desarrollo y sus programas derivados, deberán incluir un apartado específico en donde se incluyan prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción, que rebasen el período constitucional de la gestión gubernamental, según sea el caso, los cuales, invariablemente, al inicio de cada nueva administración, serán revisados, analizados y reformulados de ser procedente.

El mismo Reglamento en su Artículo 50 señala que El Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento rector de la Planeación Municipal, en el que deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales del municipio hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas, previa valoración, las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad, a través de los mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN.

**Artículo 51.** El Plan de Desarrollo Municipal se integrará con la siguiente estructura:

- I.** Tesis y proyecto político a desarrollar durante el período del gobierno municipal;
- II.** Diagnóstico del contexto económico, político y social del municipio;
- III.** Visión del desarrollo municipal a mediano y largo plazo;
- IV.** Prioridades generales del plan;
- V.** Objetivos, estrategias y líneas de acción por cada programa y proyecto incluido;

**VI.** Metas terminales a alcanzar al término de la gestión municipal y metas intermedias anuales;

**VII.** Mecanismos e instrumentos generales para la evaluación del plan; y

**VIII.** Propuesta de estructura orgánica-administrativa del gobierno municipal para cumplir los objetivos del plan.

**Artículo 52.** Para propiciar una continuidad en los esfuerzos que se realizan en la gestión municipal y promover la adecuada vinculación de las acciones a mediano y largo plazos, el Plan de Desarrollo Municipal deberá establecer en forma clara y específica los objetivos a lograr durante cada uno de los tres años que abarca el periodo de gobierno.

**Artículo 53.** El Plan de Desarrollo Municipal se conformará asumiendo una estructura programática lo más apegada a la utilizada en la administración del Gobierno del Estado de México, a efecto de homologar y dar congruencia al Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo; para lo cual la Secretaría proporcionará asesoría y asistencia a los municipios que así lo soliciten.

**Artículo 54.** Como anexo de los informes anuales que se rindan sobre el estado que guarda la administración pública, el Titular del Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales, además de dar cumplimiento a las disposiciones de otros ordenamientos en la materia, informarán sobre el avance del plan de desarrollo y sus programas respectivos, y que al menos incluirá:

**I.** Introducción;

**II.** Planteamiento del diagnóstico estatal o municipal al inicio del periodo comparado con el del año que se informe;

**III.** Estrategias, políticas y objetivos, aplicados y ejecutados;

**IV.** Resultados obtenidos;

**V.** Planteamiento de las estrategias, políticas y objetivos a desarrollar;

**VI.** Indicadores de desempeño iniciales y finales;

**VII.** Replanteamiento de las estrategias, políticas y objetivos a desarrollar, en su caso;

**VIII.** Avance en la integración y ejecución de los programas sectoriales, regionales y especiales.

#### • Ley Orgánica Municipal del Estado de México

La ley Orgánica Municipal del Estado de México determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la Planeación del Desarrollo, mediante la formulación, aprobación y ejecución de Planes y Programas. De tal manera que en la Ley Orgánica en sus artículos



31 fracción XXI, 70, 72, 82, 83, 84, 85, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 se establece lo siguiente:

**Artículo 31.** Son atribuciones de los ayuntamientos:

**Fracción XXI.** Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los Programas correspondientes;

Del anterior precepto, se funda dicha obligación legal que deberá formularse, aprobarse y ejecutarse el Plan de Desarrollo Municipal.

Los primeros tres meses, a partir del inicio de la administración municipal respectiva, es el plazo correspondiente para cumplimentar con dicha disposición.

De hecho, todas las unidades administrativas deben colaborar en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, recopilando las propuestas de la población, pero la Ley Orgánica Municipal del Estado de México incluye dentro de este propósito a las comisiones municipales, como se puede observar en lo dispuesto por el artículo 70 que a la letra dice:

**Artículo 70.** Las comisiones del ayuntamiento coadyuvarán en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y en su evaluación.

De igual manera la legislación es inclusiva, de tal suerte que establece que también los órganos auxiliares del municipio deben sumarse a la construcción de este documento rector municipal, como lo asevera el artículo 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que se señala a continuación:

**Artículo 72.** Para la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales en las diversas materias, los ayuntamientos podrán auxiliarse de consejos de participación ciudadana municipal.

De la misma forma, la Ley Orgánica multicitada refiere la constitución de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal y refiere sus atribuciones en los artículos del 82 al 85 de dicho ordenamiento.

Este ordenamiento ha sido del todo inclusiva, de tal suerte que prevé que esta comisión se integre con ciudadanos distinguidos de la localidad y representativos de los diversos sectores de la sociedad.

**Artículo 82.** La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, se integrará con ciudadanos distinguidos del municipio, representativos de los sectores público, social y

privado, así como de las organizaciones sociales del municipio, también podrán incorporarse a miembros de los consejos de participación ciudadana.

Dentro de sus importantes atribuciones están las siguientes:

**Artículo 83.** La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Proponer al ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal;
- II.** Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación orientado a resolver los problemas municipales;
- III.** Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;
- IV.** Realizar estudios y captar la información necesaria para cumplir con las encomiendas contenidas en las fracciones anteriores;
- V.** Gestionar la expedición de reglamentos o disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de los programas que integren el Plan de Desarrollo Municipal;
- VI.** Comparecer ante el cabildo cuando éste lo solicite, o cuando la comisión lo estime conveniente;
- VII.** Proponer, previo estudio, a las autoridades municipales, la realización de obras o la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento a los ya existentes mediante el sistema de cooperación y en su oportunidad promover la misma;
- VII bis.** Proponer a las autoridades municipales la ejecución de acciones encaminadas a mejorar los programas y subprogramas de protección civil establecidos en la presente Ley;
- VIII.** Desahogar las consultas que, en materia de creación y establecimiento de nuevos asentamientos humanos dentro del municipio, les turne el ayuntamiento;
- IX.** Formar subcomisiones de estudio para asuntos determinados;
- X.** Proponer al cabildo su reglamento interior.”

En el numeral 84 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, considera la atribución del Ejecutivo Municipal, para emitir la convocatoria que habrá de servir para conformar la Comisión de Planeación, según se distingue en la literalidad siguiente:

**Artículo 84.** El presidente municipal, al inicio de su período constitucional, convocará a organizaciones sociales de la comunidad para que se integren a la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.

La comisión referida tendrá mínimamente cinco integrantes, pero podrá conformarse con el número de miembros que se consideren necesarios.

Artículo 85.- La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal contará con un mínimo de cinco miembros encabezados por quien designe el ayuntamiento, y podrá tener tantos como se juzgue conveniente para el eficaz desempeño de sus funciones, los cuales durarán en su encargo el período municipal correspondiente.

En el Capítulo Quinto de la Ley Orgánica se plantea de una manera detallado, el rubro de la Planeación Municipal; y para tal efecto, es importante destacar los artículos del 114 al 122 de dicho ordenamiento saber:

Por un lado, considera el artículo 114 la disposición que dispone que el Ayuntamiento debe elaborar el Plan de Desarrollo Municipal de manera democrática y con la participación social.

**Artículo 114.** Cada ayuntamiento elaborará su plan de desarrollo municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa.

En la parte de la evaluación, también la Ley Orgánica dispone lo necesario en su numeral 115, que a continuación se transcribe:

**Artículo 115.** La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del plan y programas municipales estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

En el Artículo 116 se contempla la obligación de que el Plan sea publicado dentro de los primeros tres meses de haberse iniciado la administración municipal, como se indica en el artículo referido:

**Artículo 116.** El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente; y en caso de no hacerse se hará acreedor a las sanciones de las dependencias normativas en el ámbito de su competencia.”

El documento rector del Municipio, por la importancia que implica para una municipalidad, debe tener los elementos mínimos y suficientes que la legislación prevé para planes y programas y de eso se encarga el artículo 117 de la Ley Orgánica, a fin de detallar los objetivos del mismo, como se puede apreciar en el siguiente texto:

**Artículo 117.** El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el desarrollo armónico del municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal;
- IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.

Desde luego que, para ser un Plan debidamente sustentado, es menester, para su formulación, conocer previamente las causas y la problemática que existe en el Municipio y plasmar todo ello en un diagnóstico, que refleje las necesidades sociales y de pie a la planeación e instrumentación de las soluciones respectivas, tal y como se plantea en el artículo 118 que a continuación se plasma:

**Artículo 118.** El Plan de Desarrollo Municipal contendrá al menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su cumplimiento.

El tiempo y los plazos son básicos para la evaluación y consecución de los planes y programas; por lo que, para tal efecto, la ley da oportunidad para que se pueda complementar a través de programas sectoriales, por las diversas unidades administrativas, dentro de los cual se destaca, aquellos que tienen que ver con la igualdad sustantiva, como se deduce del siguiente texto normativo:

**Artículo 119.** El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

Asimismo, los ayuntamientos deberán formular, ejecutar, remitir y evaluar el Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como las Estrategias respectivas, en los términos previstos por las disposiciones aplicables.

El Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal, establece la posibilidad de que los planes puedan formularse, mediante la inclusión y la participación social, utilizando en su caso, diversos métodos, como lo refieren para asegurar la consulta ciudadana, como es el caso del aprovechamiento de expresiones como los grupos focales, la realización de encuestas municipales, el uso del Método Delphi o la realización de foros a través del método Compass.

Por tal motivo, sirve de fundamento para tal efecto, el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dice:

**Artículo 120.** En la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consulta populares.

Para que los planes y programas puedan conocerse por la población y coadyuvar en la ejecución de los mismos, y a fin de atener los principios de transparencia y rendición de cuentas, evidentemente es menester que sean dados a conocer a la ciudadanía, a través de los métodos legales, para tal efecto.

Por lo anterior, esta obligación se prevé en el artículo 121 de la Ley Orgánica y que a continuación se describe:

**Artículo 121.** Los ayuntamientos publicarán su Plan de Desarrollo Municipal a través de la Gaceta Municipal y de los estrados de los Ayuntamientos durante el primer año de gestión y lo difundirán en forma extensa.

La obligatoriedad de la observancia del Plan de Desarrollo Municipal y la posibilidad de su actualización, en su caso, también quedó plasmado en el artículo 122 de la Ley orgánica, como se puede leer en breve:

**Artículo 122.** El Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos siguiendo el mismo procedimiento que para su elaboración, aprobación y publicación, cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico.

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal se han utilizado para tal efecto, todas y cada una de las metodologías propias de la planeación, programación, presupuestación, diseño, instauración, evaluación de proyectos, como lo es la del Presupuesto Basado en Resultados y las inherentes al cumplimiento del Plan.

La justificación técnica también obedece a la construcción de matrices de diagnóstico, escenarios factibles y el cumplimiento de acciones a través de la metodología del marco lógico y de indicadores, todo ello en apego a lo previsto por la Agenda 2030.

### III.II. Metodología

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2022 - 2024, se partió con la elaboración del diagnóstico de cada uno de los Temas y Subtemas que integran cada Pilar y Eje Transversal, identificándose las causas y los efectos que se relacionan con la problemática que actualmente vive el municipio; generando un análisis prospectivo, con el propósito de visualizar la situación futura del municipio si las condiciones actuales persisten.

Una vez hecho esto, se convirtieron las causas identificadas, en medios y los efectos en fines, los cuales se traducirán en acciones específicas que darán forma a los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción que la administración municipal realizará.

Finalmente, con esta información se diseña la estructura analítica del programa, que da cuerpo sintético del origen de un problema hasta sus soluciones medibles y cuantificables.

Por lo anterior, se realizó una planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa Presupuestario y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines.

El Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024 de Zumpahuacán, se rige de forma estricta en la metodología y lineamientos plasmados en el documento de alto valor técnico denominado *Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022 - 2024*, elaborado y emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo el Estado de México (COPLADEM), con el propósito de homologar la estructura y contenido de los planes municipales de desarrollo y que consigne en su contenido las virtudes regionales y vocaciones productivas que deberán enfatizarse por cada uno de los 125 gobiernos municipales a lo largo y ancho del territorio mexiquense.

El Plan de Desarrollo Municipal, representa la hoja de ruta en el que, mediante una visión estratégica de la nueva realidad y con dinamismo en su integración, se plasman los pilares de un proyecto integral con un horizonte de viabilidad social, económica, territorial y ambiental, que fortifique un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible del municipio.

El concepto y visión que se ha diseñado atiende la concepción de la planeación; así como los preceptos que establece el marco jurídico. El gobierno municipal asume que el PMD 2019-2021 es un conjunto integrado y coherente de políticas públicas, a través de



programas y proyectos específicos, orientados hacia el logro de objetivos, relacionados con la solución de los problemas públicos concretos del territorio y su población.

Todo esto con el propósito de coadyubar al impulso de un modelo de planeación de vanguardia que articule desde el enfoque sostenible, los procesos e instrumentos del Sistema de Planeación Democrática del Estado de México y Municipios.

### III.III. Vinculación del Plan Municipal con otros instrumentos de planeación

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, se consideraron los principales instrumentos formulados por los diferentes sectores y niveles de planeación de nuestro país, en los que se establecen los lineamientos, políticas, estrategias y proyectos orientados al desarrollo de cada ámbito de gobierno, todos ellos inscritos en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática y el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios; desde luego se consideró el ámbito internacional, a través del compromiso del Gobierno Mexicano en la adopción y cumplimiento de los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, concretándose mediante la última reforma a la Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de febrero de 2018., incorporando estos objetivos y metas a sus Planes y Programas de desarrollo..

A continuación, se muestran la relación entre el Plan de Desarrollo Municipal 2022 -2024 y los instrumentos de planeación de los diversos niveles de gobierno:

#### A. Internacional

#### Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible



En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo el 25 de septiembre de 2015, los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático para el 2030.

Los ODS se basan en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), ocho objetivos contra la pobreza que el mundo se comprometió a alcanzar en 2015. Los ODM, adoptados en 2000, apuntan a una serie de áreas, incluidas la reducción de la pobreza, el hambre, las enfermedades, la desigualdad de género y el acceso al agua y saneamiento.

Las nuevos Objetivos Mundiales y la agenda para el desarrollo sostenible van mucho más allá de los ODM, a través de una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, abordando las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad universal de desarrollo que funcione para todas las personas.

## **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



### **Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.**

La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. Entre sus manifestaciones se incluyen el hambre y la malnutrición, el acceso limitado a la educación y a otros servicios básicos, la discriminación y la exclusión sociales y la falta de participación en la adopción de decisiones.

#### **Metas del Objetivo 1**

- 1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.
- 1.6 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.



### **Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible .**

Si se hace bien, la agricultura, la silvicultura y las piscifactorías pueden suministrarnos comida nutritiva para todos y generar ingresos decentes, mientras se apoya el desarrollo de las gentes del campo y la protección del medio ambiente.

Pero ahora mismo, nuestros suelos, agua, océanos, bosques y nuestra biodiversidad están siendo rápidamente degradados. El cambio climático está poniendo mayor presión sobre los recursos de los que dependemos y aumentan los riesgos asociados a desastres tales como sequías e inundaciones. Muchas campesinas y campesinos ya no pueden ganarse la vida en sus tierras, lo que les obliga a emigrar a las ciudades en busca de oportunidades.

#### **Metas del Objetivo 2**



- 2.1. De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- 2.3. De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.
- 2.4. De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.



### **Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.**

Para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad.

Se han obtenido grandes progresos en relación con el aumento de la esperanza de vida y la reducción de algunas de las causas de muerte más comunes relacionadas con la mortalidad infantil y materna. Se han logrado grandes avances en cuanto al aumento del acceso al agua limpia y el saneamiento, la reducción de la malaria, la tuberculosis, la poliomielitis y la propagación del VIH/SIDA. Sin embargo, se necesitan muchas más iniciativas para erradicar por completo una amplia gama de enfermedades y hacer frente a numerosas y variadas cuestiones persistentes y emergentes relativas a la salud.

#### **Metas del Objetivo 3**

- 1.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.
- 3.6. De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.
- 3.7. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
- 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
- 3.9. De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.



### **Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.**

La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible.

#### **Metas del Objetivo 4**

- 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.





**Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.**

La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.

**Metas del Objetivo 5**

- 1.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 1.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 5.a. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles



**Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.**

La escasez de recursos hídricos, la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado influyen negativamente en la seguridad alimentaria, las opciones de medios de subsistencia y las oportunidades de educación para las familias pobres en todo el mundo.

**Metas del Objetivo 6**

- 6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
- 6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- 6.3. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
- 6.6. De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.
- 6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.



**Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.**

La energía es central para casi todos los grandes desafíos y oportunidades a los que hace frente el mundo actualmente. Ya sea para los empleos, la seguridad, el cambio climático, la producción de alimentos o para aumentar los ingresos, el acceso a la energía para todos es



esencial. La energía sostenible es una oportunidad —que transforma vidas, economías y el planeta.

### Metas del Objetivo 7

- 1.2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
- 7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.



### **Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.**

Para conseguir el desarrollo económico sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. También tendrá que haber oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes.

### Metas del Objetivo 8

- 1.1. Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.
- 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
- 8.4. Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.
- 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- 8.6. De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
- 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.



### **Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.**

El ritmo de crecimiento y urbanización también está generando la necesidad de contar con nuevas inversiones en infraestructuras sostenibles que permitirán a las ciudades ser más resistentes al cambio climático e impulsar el crecimiento económico y la estabilidad social.

### Metas del Objetivo 9

- 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.





**Reducir la desigualdad en y entre los países.**

A pesar de que la desigualdad de los ingresos entre países ha podido reducirse, dentro de los propios países ha aumentado la desigualdad. Existe un consenso cada vez mayor de que el crecimiento económico no es suficiente para reducir la pobreza si este no es inclusivo ni tiene en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Con el fin de reducir la desigualdad, se ha recomendado la aplicación de políticas universales que presten también especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas.

**Metas del Objetivo 10**

- 1.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- 1.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
- 1.4. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.



**Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.**

Los problemas que enfrentan las ciudades se pueden vencer de manera que les permita seguir prosperando y creciendo, y al mismo tiempo aprovechar mejor los recursos y reducir la contaminación y la pobreza. El futuro que queremos incluye a ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos.

**Metas del Objetivo 11**

- 1.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- 1.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
- 1.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
- 11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
- 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
- 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.
- 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.





**Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.**

El consumo y la producción sostenibles consisten en fomentar el uso eficiente de los recursos y la eficiencia energética, infraestructuras sostenibles y facilitar el acceso a los servicios básicos, empleos ecológicos y decentes, y una mejor calidad de vida para todos. Su aplicación ayuda a lograr los planes generales de desarrollo, reducir los futuros costos económicos, ambientales y sociales, aumentar la competitividad económica y reducir la pobreza.

**Metas del Objetivo 12**

12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.



**Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.**

El cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes. Tiene un impacto negativo en la economía nacional y en la vida de las personas, de las comunidades y de los países. En un futuro las consecuencias serán todavía peores.

**Metas del Objetivo 13**

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.



**Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.**

El 30% de la superficie terrestre está cubierta por bosques y estos, además de proporcionar seguridad alimentaria y refugio, son fundamentales para combatir el cambio climático, pues protegen la diversidad biológica y las viviendas de la población indígena. Cada año desaparecen 13 millones de hectáreas de bosque y la degradación persistente de las zonas áridas ha provocado la desertificación de 3.600 millones de hectáreas.

**Metas del Objetivo 15**

1.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

1.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.

15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

1.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales.

15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas.



15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.



**Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles .**

El objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

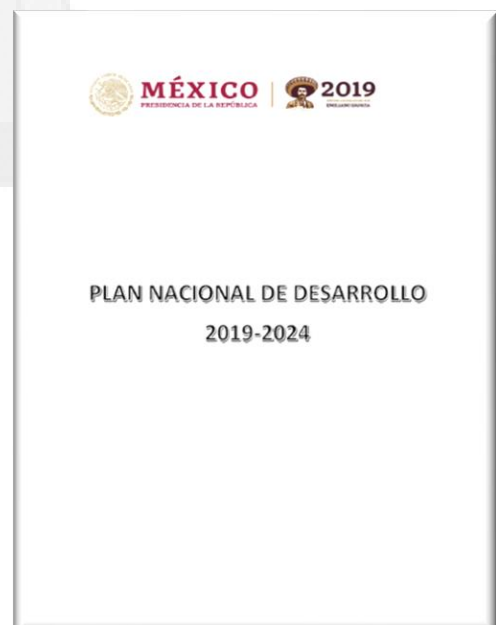
#### Metas del Objetivo 16

- 16.5. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- 16.8. Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.
- 16.9. De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.
- 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

## B. Federal

### Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) constituye un instrumento para enunciar los problemas nacionales, pero sobre todo, para enumerar las soluciones en una proyección sexenal, por ello, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordena al Estado mexicano velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, planificar, conducir, coordinar y orientar la economía, regular y fomentar las actividades económicas y “organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la



nación”. Para este propósito, la Carta Magna faculta al Ejecutivo Federal para establecer “los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo” (Gobierno de México, 2019).

Los principios rectores propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 son los siguientes:

- Honradez y honestidad
- No al gobierno rico con pueblo pobre
- Al margen de la ley, nada: por encima de la ley, nadie
- Economía para el bienestar
- El mercado no sustituye al Estado
- Por el bien de todos, primero los pobres
- No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera
- No puede haber paz sin justicia
- El respeto al derecho ajeno es la paz
- No más migración por hambre o por violencia
- Democracia significa el poder del pueblo
- Ética, libertad y confianza

A través de los siguientes Objetivos generales:

### **1. POLÍTICA Y GOBIERNO**

- Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad
- Recuperar el estado de derecho
- Separar el poder político del poder económico
- Cambio de paradigma en seguridad
- Hacia una democracia participativa
- Revocación de mandato
- Consulta popular
- Migración solución de raíz
- Mandar obedeciendo
- Política exterior: recuperación de los principios
- Libertad e igualdad

### **2. POLÍTICA SOCIAL**

- Construir un país con bienestar
- Desarrollo sostenible

- Derecho a la educación
- Salud para toda la población
- Instituto Nacional de Salud para el Bienestar
- Cultura para la paz, para el bienestar y para todos

### **3. ECONOMÍA**

- Detonar el crecimiento
- Mantener finanzas sanas
- No más incrementos impositivos
- Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada
- Rescate del sector energético
- Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo
- Creación del Banco del Bienestar
- Construcción de caminos rurales
- Cobertura de internet para todo el país
- Proyectos regionales
- Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucia
- Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo
- Ciencia y tecnología

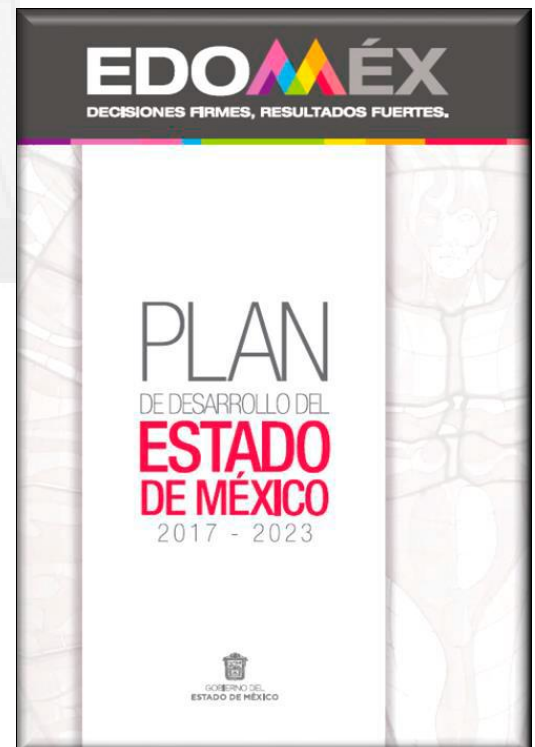
### **C. Estatal**

#### **Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023**

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM) es resultado de un esfuerzo plural e incluyente, en el que la sociedad mexiquense participó con corresponsabilidad en la toma de decisiones y en la construcción del porvenir que queremos para nuestras familias (Gobierno del Estado de México 2018).

El PDEM, tiene como objetivo:

*Hacer del Estado de México una potencia del siglo XIX que, con base en la innovación y el conocimiento, transforme sus actividades sociales, productivas e institucionales para convertirse en un modelo de desarrollo justo, plural, incluyente, equitativo, solidario y con sentido social.*





Para cumplir con este gran objetivo, el Plan agrupa las políticas y programas en 4 Pilares de acción y 3 Ejes Transversales para el Fortalecimiento Institucional, los cuales están alineados con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, suscritos por el Gobierno del Estado de México a través de la firma del Convenio de Cooperación Técnica con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); así como la emisión en el mes de noviembre de 2017, del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el que hace patente su compromiso con los habitantes del Estado de México, lo que en su momento colocó al Estado de México a la vanguardia del desarrollo nacional.

Ilustración 1. Estructura Estratégica del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 - 2023.

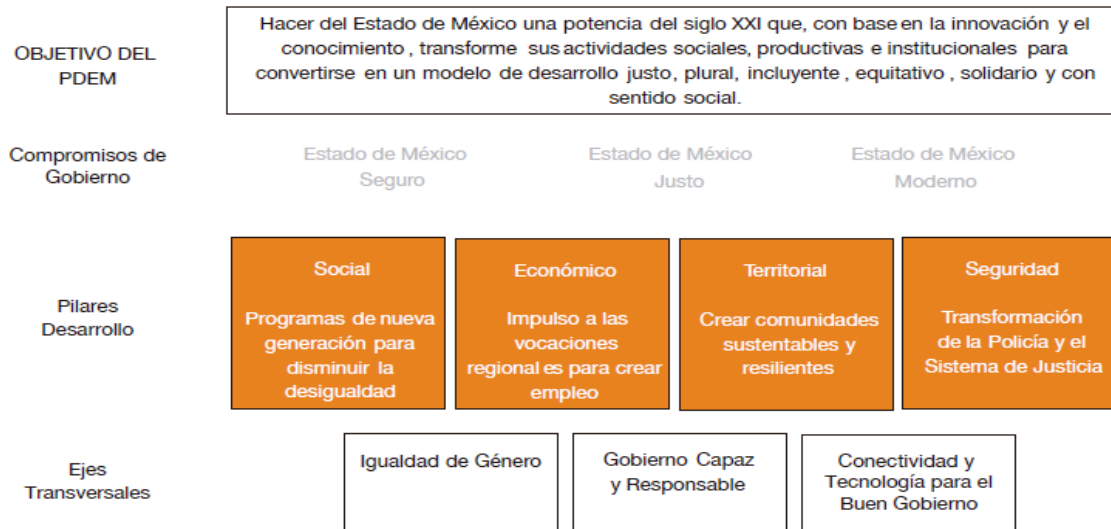


Fuente: Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023.



Ilustración 2. Conceptualización de la Agenda 2030 en el Estado de México.

## Estructura Estratégica del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023



Fuente: Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023.

El PDEM 2017 – 2023; así como su recién actualización, corresponden al documento rector de las políticas de desarrollo del Estado de México, por esta razón, el Plan de Desarrollo Municipal 2022 -2024 de Zumpahuacán, se alinea en plena congruencia con lo dispuesto en ese documento, considerando su estructura de Pilares y Ejes Transversales, conformados cada uno de un Diagnóstico, Prospectiva, Objetivos, Estrategias y Líneas de acción específicos por cada uno de ellos.

En este sentido, el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024, basa sus alcances considerando los siguientes Objetivos del PDEM 2017 – 2023:

**Pilares:**

**1. Pilar Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.**

Objetivos:

- 1.1. Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano.
- 1.2. Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables
- 1.3. Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.
- 1.4. Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.



**2. Pilar Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.**Objetivos:

- 2.1. Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.
- 2.2. Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario.
- 2.3. Transitar hacia una planta productiva más moderna y mejor integrada.
- 2.4. Potenciar la innovación y el desarrollo tecnológico como instrumento para impulsar el desarrollo económico.
- 2.5. Desarrollar infraestructura con una visión de conectividad integral.

**3. Pilar Territorial: Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente.**Objetivos:

- 3.1. Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante.
- 3.2. Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos.
- 3.3. Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente.
- 3.4. Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento.
- 3.5. Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.

**4. Pilar Seguridad: Estado de México con Seguridad y Justicia.**Objetivos:

- 4.1. Fomentar. Transformar las instituciones de seguridad pública.
- 4.2. Impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para reducir la inseguridad.
- 4.3. Impulsar el combate a la corrupción.
- 4.4. Fortalecer y mejorar el sistema penitenciario.
- 4.5. Fortalecer y ampliar las capacidades de la fiscalía general de justicia del Estado de México (FGJEM).
- 4.6. Garantizar una procuración de justicia de calidad.
- 4.7. Fortalecer el acceso a la justicia cotidiana.
- 4.8. Fortalecer la cultura de derechos humanos en servidores públicos.
- 4.9. Proteger los derechos humanos de población vulnerable.
- 4.10. Impulsar programas de atención de víctimas y creación de una cultura de paz en comunidades afectadas por la violencia.

Objetivos:

- 5.1. Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas.
- 5.2. Reducir la discriminación laboral y salarial de las mujeres trabajadoras.

5.3. Promover programas que concilien el trabajo y la familia y respecto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

5.4. Reducción de embarazos adolescentes.

Objetivos:

5.5. Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas.

5.6. Implementar el sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios.

5.7. Mantener la gobernabilidad y la paz social.

5.8. Garantizar una administración pública competitiva y responsable.

Objetivos:

5.9. Fortalecer alianzas para lograr objetivos.

En congruencia con todos los ámbitos de planeación (Federal y Estatal), considerando los internacionales, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el Plan de Desarrollo Municipal Zumpahuacán 2022 – 2024 se alinea de la siguiente manera:

Ilustración 3. Vinculación del PDM Zumpahuacán 2022 – 2024 con los Objetivos de la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 - 2023.

Fuente: Elaboración propia.

#### IV. Mecanismos Permanentes para la Participación Social

El Gobierno de Zumpahuacán considera que los procesos de participación social son un factor fundamental, cuyo objetivo es elevar la accesibilidad y eficacia de la participación



de los habitantes del municipio, en la gestión pública, favoreciendo la modificación de los equilibrios de poder, y creando un espacio en el que sean escuchadas sus solicitudes.

El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Zumpahuacán, Estado de México, integra las demandas recogidas durante los actos de campaña, en los Foros de Consulta Ciudadana y en las Asambleas Comunitarias que para tal efecto fueron organizadas. Demandas legítimas, vertidas por los habitantes de todas y cada una de las localidades que conforman este municipio. Por tanto, el Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2022-2024 ve en este documento un decidido pacto de trabajo en favor de la ciudadanía del municipio y se compromete a no escatimar esfuerzos para lograr su cumplimiento.

En su realización han participado el cuerpo edilicio, aportando su conocimiento de la problemática de las comunidades que representan; académicos, para sugerir la inclusión del tema educativo en el Plan y de la importancia del cuidado del medio ambiente; dependencias y entidades municipales, proponiendo acciones con base a los antecedentes de administraciones anteriores; servidores públicos, cuya experiencia ayudó a identificar problemas y proponer soluciones; empresarios, que expresan las condiciones necesarias para desarrollar sus actividades económicas; y sobre todo ciudadanos que conociendo de primera mano las necesidades de sus respectivas comunidades, formulan demandas precisas para el mejoramiento de sus comunidades; Incluidos todos en un proceso de planeación democrática, incluyente y estratégica.

Se considera al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 un instrumento objetivo y factible, que presupone la viabilidad hacia desarrollo integral de nuestro municipio. El principal propósito de la Administración Municipal 2022-2024 en materia de planeación para el desarrollo, es orientar la racionalidad administrativa para proveer y adaptar armónicamente las actividades del gobierno municipal con las actividades básicas de la población como son: educación, salud, asistencia social, vivienda, servicios públicos, construcción de infraestructura, fortalecimiento de la seguridad pública, la implementación de programas sociales, la promoción del respeto a los derechos humanos y la procuración equitativa de justicia.

La participación ciudadana fue fundamental para recabar las demandas ciudadanas de cada una de las localidades que componen el territorio municipal. Estas demandas ciudadanas expresan los problemas, preocupaciones, soluciones y diferentes enfoques de las circunstancias en las que se encuentra cada una de las localidades del municipio.

Fue a través de la elaboración del Foro de Consulta Ciudadana para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Zumpahuacán, donde se recabaron estas

demandas ciudadanas. El Foro se realizó el día 03 de marzo de 2022, en la Sala de Cabildo Municipal, se contó con la participación de 50 personas, todas pertenecientes a alguna localidad del municipio.

Los temas rectores del Foro de Consulta Ciudadana fueron:

1. Desarrollo Social;
2. Desarrollo Económico;
3. Desarrollo Territorial y Medio Ambiente;
4. Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia;
5. Igualdad de Género;
6. Finanzas Sanas y Rendición de Cuentas;
5. Servicios Públicos;
6. Planeación Municipal y Desarrollo Institucional;
7. Infraestructura y Equipamiento Urbano;

Como resultado de esta práctica de comunicación entre el gobierno municipal y los ciudadanos de las diferentes localidades, se han detectado una serie de obras públicas que responden a la demanda ciudadana de los diversos problemas y necesidades de sus comunidades.

Como parte del proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, se diseñó un Modelo de Gobernanza que garantiza la participación activa y permanente de la sociedad y de las diferentes áreas del Ayuntamiento. Su estructura se compone por:

### **1. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**

Responsable de la toma de decisiones y del seguimiento en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal. Sus principales funciones son:

- a) Dar seguimiento y monitorear la elaboración del Plan de Desarrollo,
- b) Asignar tareas y responsabilidades a cada participante en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal,
- c) Analizar, corregir y realizar observaciones al proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, y
- d) Creación de la Mesa de Atención Ciudadana para fomentar la participación ciudadana y el vínculo con la sociedad.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se reunirá al menos dos veces al año para:

- a). Dar seguimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal,
- b). Dar seguimiento a los proyectos, obras públicas y demandas en general plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal, y
- c). Evaluar el cumplimiento del cálculo de los indicadores de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal.

### **2. Grupo Consultivo**

Encargado de asesorar al Comité de Gestión en la toma de decisiones en la elaboración de Plan de Desarrollo Municipal y tendrá la obligación de participar cada vez que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal requiera abordar algún tema en la elaboración, modificación, implementación y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal. El Grupo está constituido por los titulares de la Dirección de Educación y Cultura; la Dirección de Ecología; la Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos; la Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección de Desarrollo Agropecuario.

### **3. Foro de participación ciudadana**

Se llevó a cabo un Foro de Participación Ciudadana con ciudadanos de todas las localidades del municipio. El objetivo del Foro es conocer las demandas ciudadanas en temas económicos, sociales, de seguridad, de la relación ciudadano-gobierno y la definición de obras públicas. La participación ciudadana es parte esencial en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y se refleja en un documento que contiene las demandas de la sociedad de Zumpahuacán. Al Foro de Participación Ciudadana

asistieron académicos, empresarios, comerciantes, integrantes del Ayuntamiento Municipal, campesinos y muchos otros actores clave de Zumpahuacán.

Los ciudadanos también podrán participar activamente en las decisiones del Ayuntamiento a través de estos tres esquemas ciudadanos:

1. El Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN)
2. Vía directa con cada unidad administrativa del Ayuntamiento.
3. Audiencias Públicas.
4. Consulta Popular.
5. Plebiscito.

A través de estos mecanismos se garantizan las vías necesarias para una comunicación y participación activa de la ciudadanía en la administración pública municipal.

Cabe señalar, que la administración 2022-2024 se distingue por ser un Gobierno que escucha, atiende y resuelve, contemplando todas las voces manifiestas en la construcción del presente documento y que serán claves en el proceso de ejecución del Plan, en el monitoreo y evaluación, a través de los mecanismos previstos por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Bando Municipal y las adicionales que sean necesarias para garantizar la efectividad de los procesos participativos.



## V. Perfil Geográfico del Municipio

### V.I. Delimitación y Estructura territorial

El municipio de Zumpahuacán se localiza en la parte sureste del Estado de México a una latitud mínima de 18° 41' 35" y máxima de 18° 55' 22", con una longitud mínima de 99° 27' 51" y máxima de 99° 37' 32". "El territorio municipal se encuentra en una altitud de 1,820 metros sobre el nivel medio del mar. La extensión territorial es de 199.34 kilómetros cuadrados, ocupando el 0.89% de la superficie total del estado.

El Municipio de Zumpahuacán colinda:

- **Al norte:**  
Con el municipio de Tenancingo;
- **Al este:**  
Con el municipio de Tenancingo y Malinalco;
- **Al sur:**  
Con el Estado de Guerrero y Morelos
- **Al oeste:**  
Con el municipio de Villa Guerrero, Ixtapan de la Sal y Tonalico.

Ilustración 4. Ubicación Municipal.

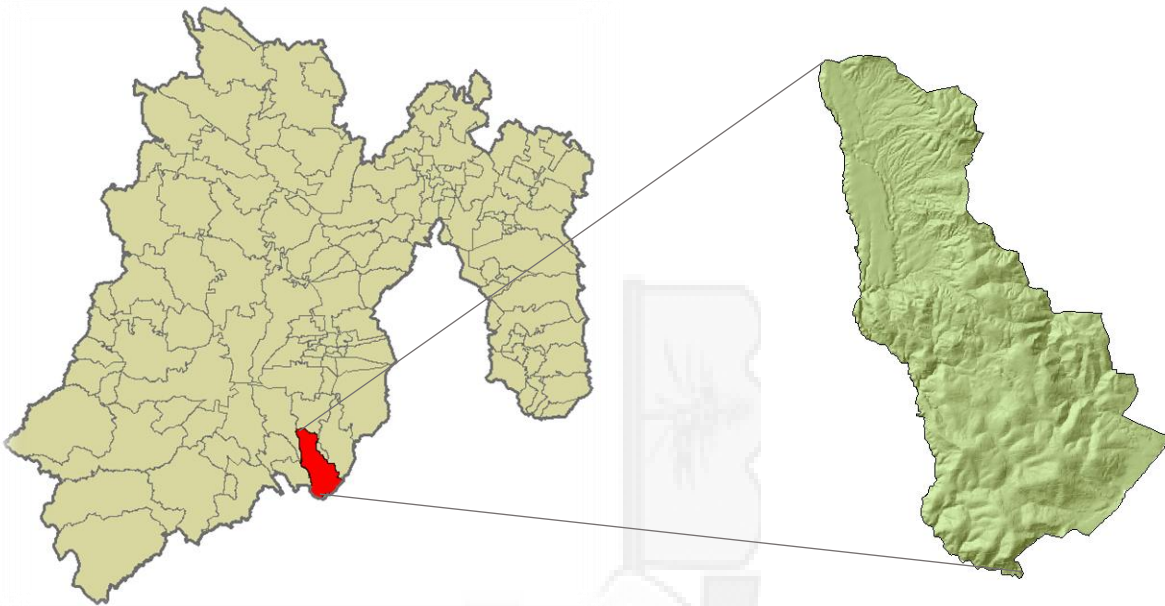


El presente instrumento no prejuzga los límites territoriales del municipio, únicamente hace referencia a los municipios que conforman el Estado de México, y que se encuentran establecidos por el Gobierno del Estado de México, a través de la Ley Orgánica Municipal, Publicada en la Gaceta del Gobierno el 29 de septiembre del 2020, específicamente en el Artículo 6.

Fuente: Elaboración propia con base en la división política administrativa municipal 2018, IGCEM.



Ilustración 5. Ubicación Municipal en el contexto Estatal.



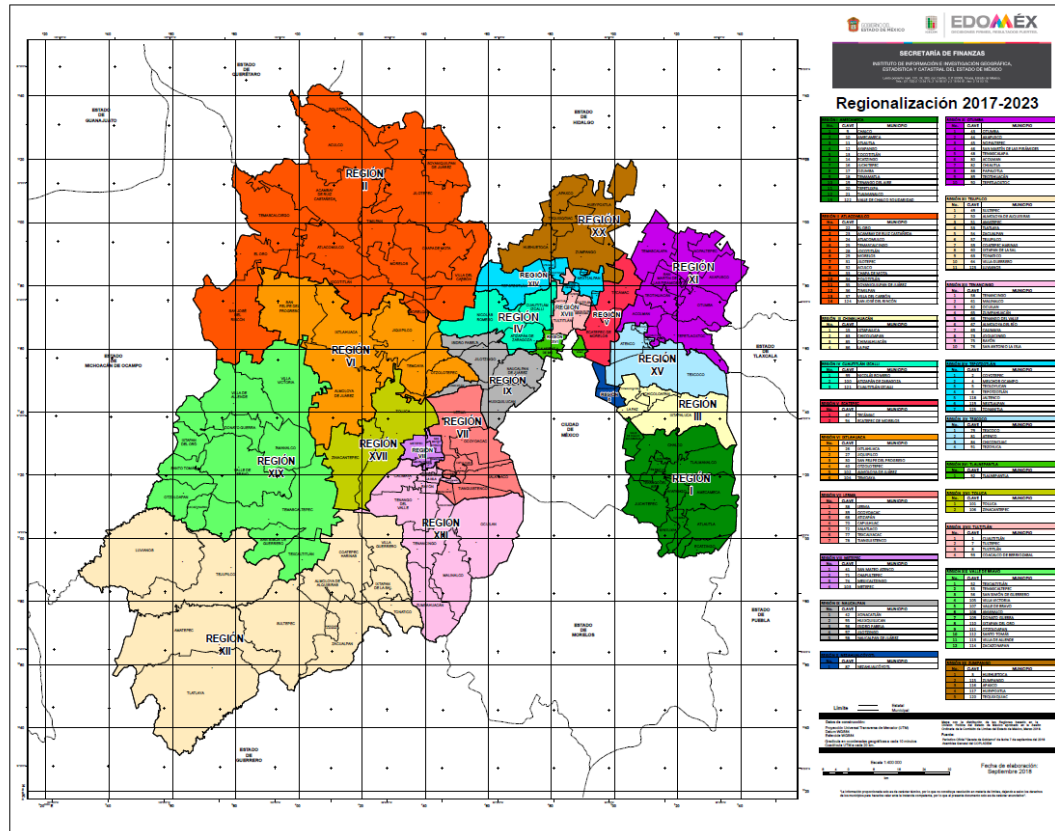
Fuente: Elaboración propia con base en la división política administrativa municipal 2018, IGECEM.

El municipio de Zumpahuacán pertenece a la **Región XIII Tenancingo**, que constituye una de las 20 regiones del Estado de México, las cuales fueron conformadas a través del Dictamen de la División Territorial, publicado en la Gaceta del Gobierno del 7 de septiembre de 2018, considerando lo siguiente:

- Que las regiones deben integrarse entre territorios político-administrativos agrupados por su vecindad e intereses comunes; es decir, en territorios económico sociales vinculados a otros en función de características y objetivos afines estableciendo estrategias coordinadas en relación con sus recursos.
- Que los objetivos de la planeación regional deben contemplar los cambios sociales, culturales, económicos y demográficos de los municipios, para establecer metas y esquemas acordes con la necesidad de la ciudadanía, contribuyendo positivamente en los principales indicadores de la ejecución de las acciones del Estado.
- Que la actualización de las regiones en que se divide el Estado debe contribuir a que la administración pública cumpla con las metas de planeación y los programas gubernamentales, por lo que es necesario establecer un esquema de regionalización del territorio más equilibrado, en función de las variables sociodemográficas y políticas, a fin de

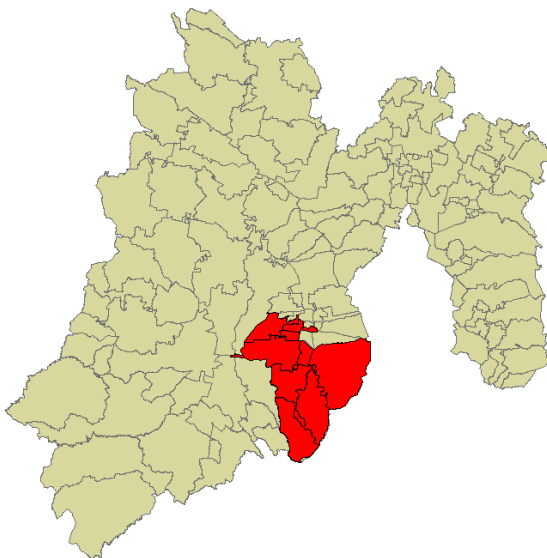
fortalecer los procesos de descentralización y desconcentración y contar con políticas públicas que impacten de manera eficiente y especializada.

Mapa 1. Mapa de Regionalización Oficial 2017 - 2023.



Fuente: Información recuperada de: [http://copladem.edomex.gob.mx/regiones\\_y\\_municipios](http://copladem.edomex.gob.mx/regiones_y_municipios).

Ilustración 6. Ubicación de la Región XIII Tenancingo.



La **Región XIII Tenancingo** se localiza al sureste del Estado de México, de acuerdo al Dictamen de la División Territorial, publicado en la Gaceta del Gobierno del 7 de septiembre de 2018.



Ilustración 7. Municipios que conforman la Región XIII Tenancingo.

Se encuentra conformada por los municipios de Almoloya del Río, Calimaya, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Rayón, San Antonio la Isla, Tenancingo, Tenango del Valle y Zumpahuacán.



**V.II. División política municipal**

El Municipio de Zumpahuacán establece en su Bando Municipal 2022, que, para su organización territorial, política y administrativa se integra por:

1. La Cabecera Municipal. Se encuentra integrada por 8 barrios:

Nombre de los barrios				
1.1. Barrios	1.1.1. San Juan	1.1.3. La Ascensión	1.1.5. San Pedro	1.1.7. San Miguel.
	1.1.2. La Cabecera	1.1.4. San Agustín	1.1.6. San Mateo	1.1.8. Santa Ana

2. Delegaciones. El municipio cuenta con 20 delegaciones divididas en dos zonas, Zona Norte y Zona Sur:

Nombre de las delegaciones			
2. Delegaciones Zona Norte	2.1. Santa Cruz Los Pilares	2.4. Llano del Copal	2.7. San Nicolás Palo Dulce
	2.2. San Antonio Guadalupe	2.5. Santa Catarina	2.8. San Pablo Tejalpa
	2.3. Guadalupe Tlapizalco	2.6. San Miguel Acteopan	2.9. Guadalupe Ahuacatlán

Nombre de las delegaciones			
2. Delegaciones Zona Sur	2.10. El Tamarindo	2.14 San Gaspar	2.18. Guadalupe Chiltamalco
	2.11. El Zapote	2.15. Santa cruz Atempa	2.19. Santa Ana Despoblado
	2.12. Colonia Guadalupe Victoria	2.16. Chiapa San Isidro	2.20. Santa María La Asunción
	2.13 El Ahuatzingo	2.17. San Pedro Guadalupe	



4. Caseríos. Son 4 los caseríos asentados en el territorio municipal.

3. Caserío	Nombre de las colonias			
	3.1. San José Tecontla	3.2. San Isidro	3.3. Santiaguito	3.4. San Mateo Despoblado

Fuente: Bando Municipal 2022.

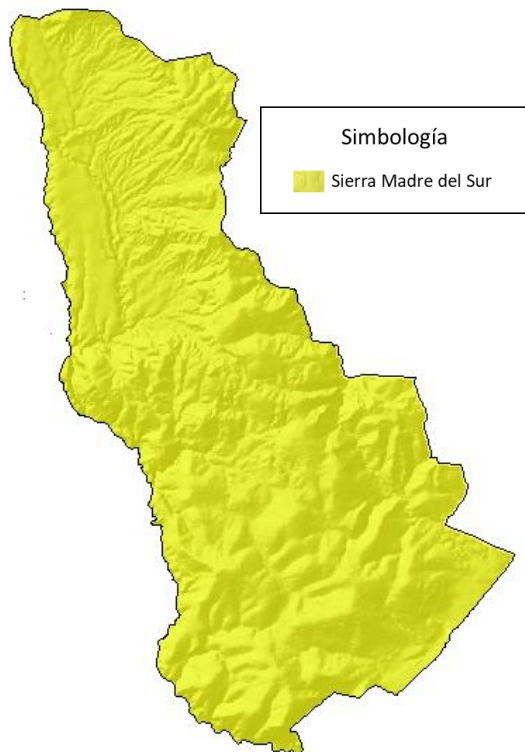
### V.III. Medio físico

Comprende la descripción de los aspectos físicos más relevantes del territorio municipal, contempla aspectos que influyen en la planeación urbana, tales como fisiografía, relieve, geología, edafología, pendientes topográficas, sismicidad, hidrología, clima, tipos de suelo y ecosistemas.

#### V.III.I. Fisiografía.

El territorio mexicano se ha agrupado en regiones que tienen un mismo origen geológico, con paisajes y tipos de roca semejantes en la mayor parte de su extensión, las cuales se han denominado Provincias Fisiográficas. El municipio de Zumpahuacán se ubica sobre la provincia fisiográficas Sierra Madre del Sur, abarcando el 100% de su territorio.

Mapa 2. Provincias Fisiográficas.



*Provincia Sierra Madre del Sur.* Es la provincia de mayor complejidad geológica; se encuentran rocas ígneas, sedimentarias y la mayor abundancia de rocas metamórficas del país. El choque de las placas tectónicas de Cocos y la placa norteamericana, provocó el levantamiento de esta Sierra y ha determinado en gran parte su complejidad.

- Subprovincia Sierras y Valles Guerrerenses.

Los sistemas de toposformas que se presentan en la subprovincia consisten en: sierras tendidas y laderas escarpadas, lomeríos con llanos aislados, Valle de laderas tendidas con meseta de aluvión y aluvión antiguo con cañadas (Gobierno del Estado de México).

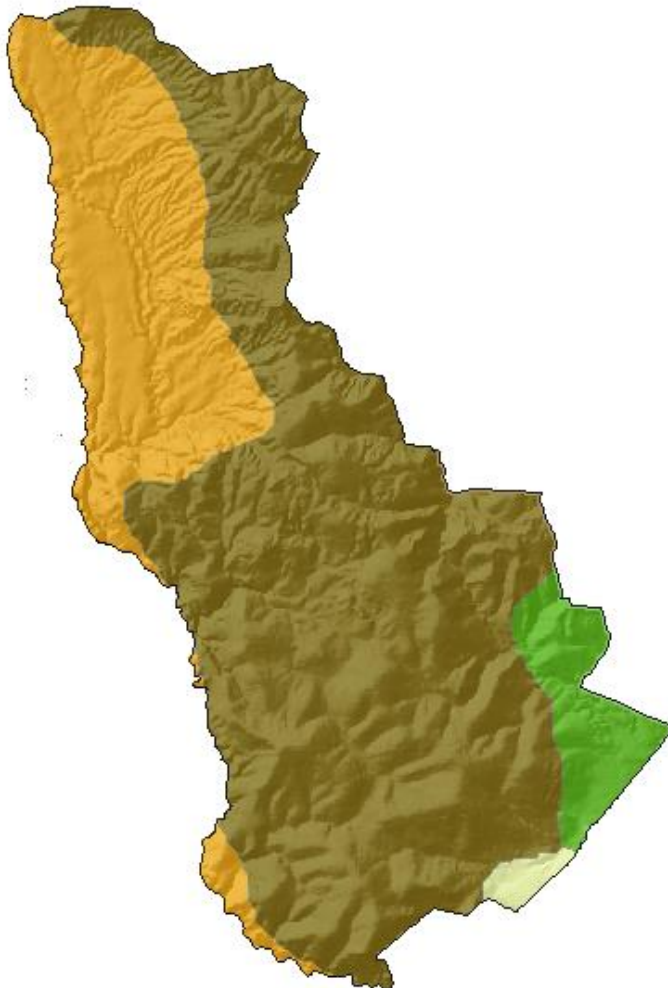
Fuente: Elaboración propia; con información de INEGI, 2001c. Conjunto de datos vectoriales Fisiográficos, Continuo Nacional, Escala 1:1 000 000, Serie I (Sistema



### V.III.II. Topoformas.

La geomorfología es el estudio del origen y la evolución de la superficie terrestre, permite identificar los sistemas de topoformas, que INEGI define como el conjunto de topoformas asociados entre sí, según algún patrón estructural y además presentan un mayor grado de uniformidad paisajística en relación a la unidad jerárquica que las comprende, se integran entre otros rasgos por: lomeríos, llanuras, sierras, valles, mesetas, etc., como consecuencia de las modificaciones que se están produciendo continuamente en la corteza terrestre.

Mapa 3. Topoformas.



Los principales sistemas de topoformas del municipio de Zumpahuacán, de acuerdo al Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, 2009, son en su mayoría, Sierras, Lomeríos y una pequeña porción de Valles y mesetas.

La Cabecera Municipal, está rodeada de 10 elevaciones importantes las cuales se denominan: Totsquilla, Santiago, Tlalchichilpa, San Pedro, Los Pilares, San Jerónimo, Tesuscatzi, Tetecicala, Tecuaro y Tláltepec el nivel medio del mar fluctúa entre los 1,160 hasta los 2,800 metros.

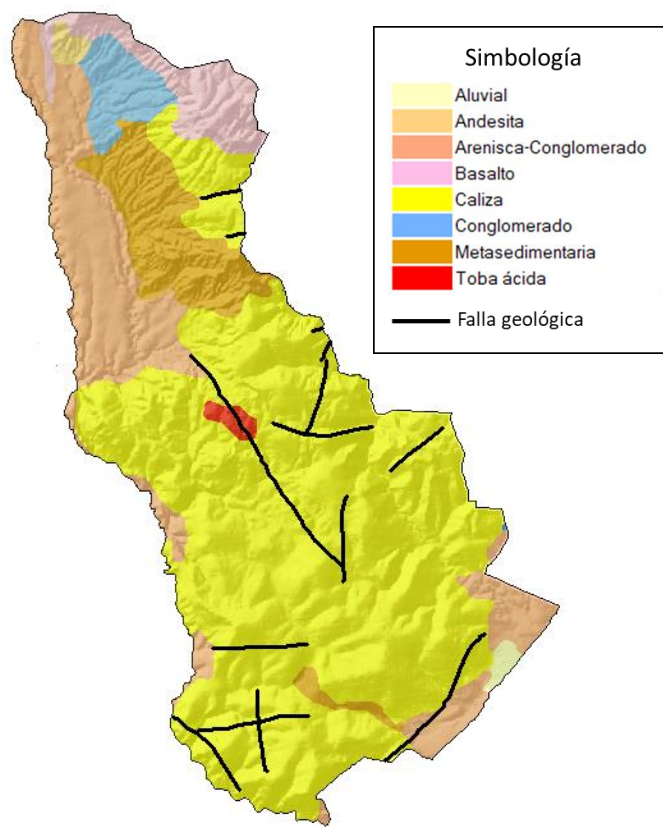
Fuente: Elaboración propia; con información de INEGI, 2001c. Conjunto de datos vectoriales Fisiográficos, Continuo Nacional, Escala 1:1 000 000, Serie I (Sistema de Topoformas).

### V.III.III. Geología

El Estado de México comprende tres diferentes terrenos tectonoestratigráficos que se encuentran definidos por grandes fallas o complejos tectónicos, diferente estratigrafía e historia geológica.

Mapa 4 Geología.

La litología está constituida por afloramientos de rocas de origen ígneo sedimentario y metamórfico, siendo las rocas ígneas extrusivas las que ocupan una mayor extensión. La formación de rocas en el municipio data desde el Triásico (las metamórficas) hasta el Cuaternario (representado por rocas ígneas de composición basáltica, así como por depósitos lacustres y aluviales) (INEGI, 2001d).



Fuente: Elaboración propia; con información del Conjunto de datos vectoriales Geológicos INEGI, 2014c.

La geología del municipio se conforma de la siguiente forma:

Tabla 1. Conformación de la geología del municipio.

Tipo de roca	Distribución en el territorio municipal	Composición
Ígnea extrusiva	1.71%	Andesita (4.01%), Basalto (91.61) y Toba ácida (4.36%)
Suelo: aluvial	0.10%.	
Sedimentaria	97.27%	Caliza (36.10%), arenisca-conglomerado (62.98%), conglomerado (0.33%) y Lutita – Arenisca (0.56%).
Metamórfica	0.90%	Metasedimentaria (100%).

Fuente: Elaboración propia; con información del Conjunto de datos vectoriales Geológicos INEGI, 2014c.

A lo largo de la parte dentro - sur del municipio, se encuentran una serie de fallas geológicas.



### V.III.IV. Edafología

La composición edafológica del municipio se estructura de la siguiente forma:

Tabla 2. Distribución porcentual de suelos en el territorio municipal.

Tipo de suelo	Distribución en el territorio municipal
<b>Leptosol</b>	68.81%
<b>Phaeozem</b>	15.23%
<b>Vertisol</b>	13.40%
<b>Andosol</b>	2.56%

Fuente: Elaboración propia; con información del INEGI, 2014, Conjunto de datos de las Cartas Edafológicas de la zona.

A continuación, se presentan los tipos de suelo, sus características y usos; así como su distribución en el territorio municipal señalando sus características y usos; así como sus restricciones.

Fuente: Elaboración propia; con información del INEGI, 2014, Conjunto de datos de las Cartas Edafológicas de la zona, 1:50,000.

Mapa 5. Tipos de Suelo.

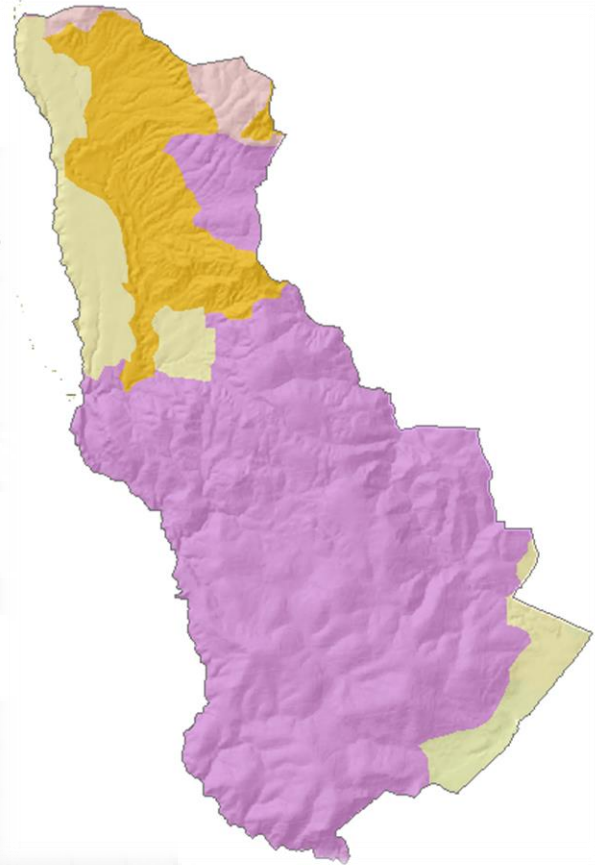


Tabla 3. Edafología del Municipio.

Tipos de Suelo	Características	Usos y Consideraciones para el Desarrollo Urbano	Distribución en el territorio municipal
<b>Vertisol</b>	Son suelos que contienen arcillas hinchables, frecuentemente de color negro, gris o rojizo; pegajoso cuando el grado de humedad es alto, son duros y agrietados bajo condiciones de sequía. Son ligeramente salinos, lo que representa una limitante para los cultivos sensibles a las sales. Presenta dificultades para su manejo, ya que su dureza dificulta su labranza, y con frecuencia existen problemas de inundación ya que su drenaje interno es lento.	Son considerados altamente productivos para el desarrollo agrícola, por lo general son muy fértiles, tienen alto contenido de arcilla. Representan altos costos de urbanización, debido a su textura, presenta problemas de compresión y expansión dependiendo de las condiciones de humedad, lo que repercute en la estabilidad de las construcciones.	Se localizan al noroeste en las localidades de Los Pilares, San Antonio Guadalupe, Llano del Copal; además de la Cabecera municipal y en el sureste del municipio, en El Tamarindo y el Zapote.





Tipos de Suelo	Características	Usos y Consideraciones para el Desarrollo Urbano	Distribución en el territorio municipal
<b>Phaeozem</b>	<p>Se caracterizan por tener una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y en nutrientes.; en condiciones normales mantienen casi cualquier tipo de vegetación, desarrollándose tanto en los terrenos planos como en los montañosos; su susceptibilidad a la erosión está relacionada con el terreno donde se encuentran.</p>	<p>Cuando estos suelos son especialmente profundos, se utilizan con éxito en el desarrollo de actividades agrícolas de riego y de temporal, mientras que, los localizados en laderas o pendientes se emplean en actividades pecuarias con resultados aceptables.</p> <p>Respecto a uso urbano, se deben analizar las condiciones topográficas debido a que son aptos en zonas planas, sin embargo, en zonas de pendientes son susceptibles a la erosión por vientos y por las lluvias o escurrimientos, lo que puede propiciar derrumbes o deslaves.</p>	<p>Se encuentran en la parte centro – norte del municipio, en las localidades de San José Tecontla, Santa Catarina, San Pablo Tejalpa, Guadalupe Ahuacatlán y San Juan.</p>
<b>Leptosol</b>	<p>Los Leptosoles (del griego leptos, delgado), que se conocen en otras clasificaciones como Litosoles y Redzinas, son suelos muy delgados, pedregosos y poco desarrollados que pueden contener una gran cantidad de material calcáreo.</p> <p>Son los suelos de mayor distribución a nivel mundial, están asociados a sitios de compleja orografía, lo que explica su amplia distribución en México.</p> <p>Estos suelos se encuentran en todos los tipos climáticos (secos, templados, húmedos), y son particularmente comunes en las zonas montañosas y en planicies calizas superficiales</p>	<p>Su potencial agrícola está limitado por su poca profundidad y alta pedregosidad, lo que los hace difíciles de trabajar. Aunado a ello, el calcio que contienen puede inmovilizar los nutrientes minerales, por lo que su uso agrícola es limitado si no se utilizan técnicas apropiadas, por ello, es preferible mantenerlos con la vegetación original.</p>	<p>Este suelo se asienta prácticamente en el 70% del municipio, en el Centro-sur, desde la Cabecera Municipal hasta la localidad de El Zapote.</p>
<b>Andosol</b>	<p>Son suelos de origen volcánico, constituidos principalmente por ceniza, la cual contiene alto contenido de fosforo, que le confiere ligereza y untuosidad al suelo. Son generalmente de colores oscuros y tienen alta capacidad de retención de humedad, propiciando un gran tipo de vegetaciones.</p>	<p>Este tipo de suelo no presenta aptitudes para el desarrollo agrícola ya son difíciles de labrar por su baja capacidad de carga y adhesividad, además de retener el agua y nutrientes, principalmente fósforo; su clase textural es media.</p> <p>No son aptos para el desarrollo urbano, ya que son suelos colapsables.</p>	<p>Se localizan en una pequeña parte del norte del municipio, principalmente en los planos escarpados.</p>



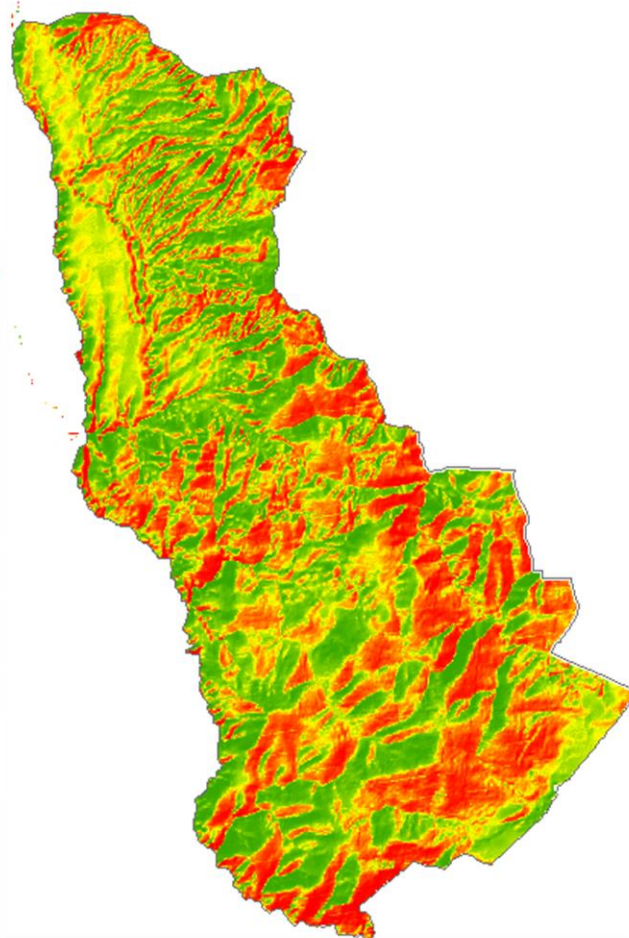
### V.III.V. Pendientes

Mapa 6. Pendientes Topográficas.

El municipio en su mayoría se conforma de una zona accidentada y con pendientes altas, los terrenos más accidentados se localizan en la parte este y sur del territorio municipal, las localidades asentadas en las cimas de las zonas más accidentadas son: Guadalupe Chiltamalco, Chiapa San Isidro y San Mateo Despoblado.

En la parte noroeste del municipio, destaca una zona relativamente plana con pendientes que van del 0% al 10%.

A partir del modelo digital del terreno del municipio se llevó a cabo un análisis de pendientes o elevaciones, clasificándolo en 8 categorías:



Fuente: Elaboración con información del Continuo de Elevaciones Mexicano INEGI,2017.

Tabla 4. Categoría de Pendientes.

Categoría	Rango (%)	Superficie (Ha)	(%)
1	0-2	680.65	4%
2	2.01-5	1,971.03	12%
3	5.01-10	1,913.27	12%
4	10.01-15	1,610.47	10%
5	15.01-20	1,459.59	9%
6	20.01-25	1,433.69	9%
7	25.01-30	1,417.62	9%
8	30.01-151.61	5,951.77	36%

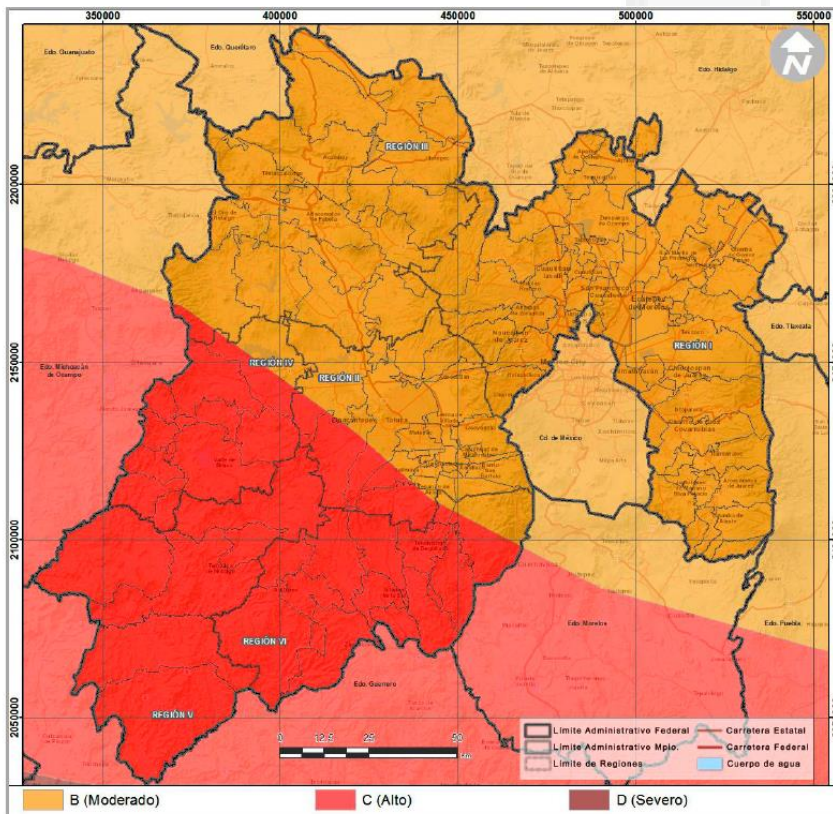
Fuente: Elaboración con información del Continuo de Elevaciones Mexicano INEGI,2017.



### V.III.VI. Sismicidad

La República Mexicana se sitúa en una de las zonas con mayor actividad sísmica en el mundo, conocida como el Cinturón Circumpacífico. La alta sismicidad en el país se debe a la interacción entre las placas de Norteamérica, Cocos, Pacífico, Rivera y la del Caribe, así como las fallas locales que corren a lo largo de varios estados (SGM, 2017). Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Colima y Jalisco son los estados con mayor sismicidad en la República Mexicana.

Mapa 7. Zonas Sísmicas.



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México 2019.

En el país se identifican cuatro zonas sísmicas generales, establecidas por registros de sismicidad histórica:

- **Zona A:** no se tienen registros históricos de sismos, no se han reportado sismos en los últimos 80 años y no se esperan aceleraciones del suelo mayores a un 10% a causa de temblores.
- **Zona B y C:** se registran sismos no tan frecuentemente o son zonas afectadas por altas aceleraciones pero que no sobrepasan el 70%.

- **Zona D:** se han reportado grandes sismos históricos, donde la ocurrencia es muy frecuente y las aceleraciones del suelo pueden sobrepasar el 70%.

El Estado de México se ubica dentro de las zonas sísmicas B y C; casi la totalidad del territorio está dentro de la zona de alto riesgo (Protección Civil, 2019).

Como se puede apreciar en el Mapa 8, Zumpahuacán se encuentra en una zona que llega a ser afectada por altas aceleraciones, como ocurrió el 19 de septiembre del año 2017,



cuando se presentó un sismo de 7.1 grados en escala de Richter, que cimbró al municipio, ocasionando daños en muchas comunidades.

### V.III.VII. Hidrología

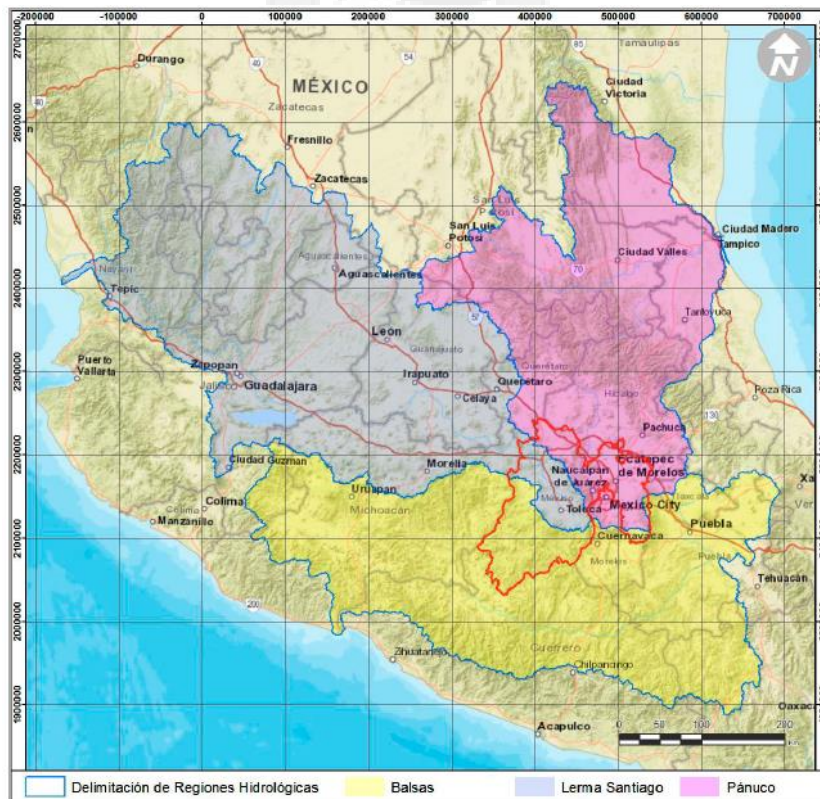
El agua, es el elemento esencial para el sustento de la vida humana, ya que su uso abarca desde el consumo humano hasta el desarrollo de actividades económicas, como lo es la agropecuaria.

#### Regiones hidrológicas.

Las cuencas son unidades del terreno, definidas por la división natural de las aguas, debida a la conformación del relieve. Para propósitos administrativos de las aguas nacionales, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), ha definido 731 cuencas hidrológicas, las cuales se encuentran organizadas en 37 regiones hidrológicas (CONAGUA, 2014). En el Estado de México se encuentran tres regiones hidrológicas:

- **RH12 Lerma-Santiago.** Cubre la porción centro-oeste con una superficie de 5,329 km<sup>2</sup>.
- **RH18 Balsas.** En el Estado cubre un área de 9,378.3 km<sup>2</sup>.
- **RH26 Pánuco.** En la porción norte del Estado representa 7,780.5 km<sup>2</sup> de superficie.

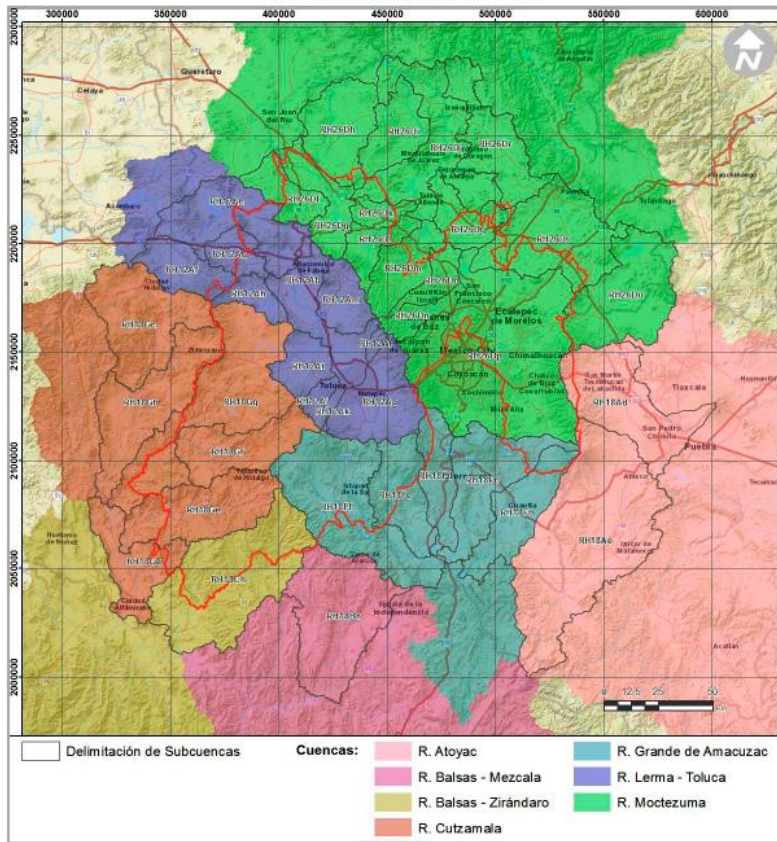
Mapa 8. Regiones hidrológicas.



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México 2019.



Mapa 9. Cuencas y Subcuencas.



Zumpahuacán se ubica en la Región Hidrológica Balsas (RH18), sobre el acuífero llamado, Tenancingo, (clave 1504). Perteneció a la cuenca Río Grande de Amacuzac; un 89.3% de su territorio, forma parte de la subcuenca Río Alto Amacuzac y un 10.7%, corresponde a la subcuenca Río Coatlán (INEGI, 2010).

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México 2019.

### Corrientes de agua.

#### Perennes:

El río Tenancingo o San Jerónimo, es el más importante del municipio, nace en los manantiales del pueblo de San Pedro Zictepec, perteneciente al municipio de Tenango del Valle; corre hacia el sur hasta penetrar por la barranca de San Gaspar, con el nombre de río San Jerónimo y sigue un cauce subterráneo a través de las grutas de Cacahuamilpa, para salir a la superficie en el Estado de Guerrero donde se convierte en afluente del río Balsas, (Camacho, 2012). Si bien este río es uno de los más importantes de la zona, desafortunadamente es también uno de los que presenta mayores niveles de contaminación, debido a las descargas de aguas negras de la red de drenaje de los centros de población por los que atraviesa, lo que impide su uso para actividades humanas.

#### Intermitentes:

- Se tienen identificados 24 arroyos, entre los que destacan: Colorado, Los Cauces, La Maroma, Cañada, Camposanto, La Cubeta, Canoas, Colostitla, Ayotlichca, Atempa, Las Juntas, Apango, Achochoca, Los Sabinos, Tlaltzapán, Jalatengo, Acamilpa,



Arabecha, Tlaltehuapan, Los Azuchiles, Copal, Tejones, Tultenango, Temozolapa, (INEGI, 2009).

### Cuerpos de agua artificiales

Existen 35 bordos de almacenamiento de agua pluvial para las distintas actividades agropecuarias del municipio, los cuales se han construido a través de los programas federales y estatales.

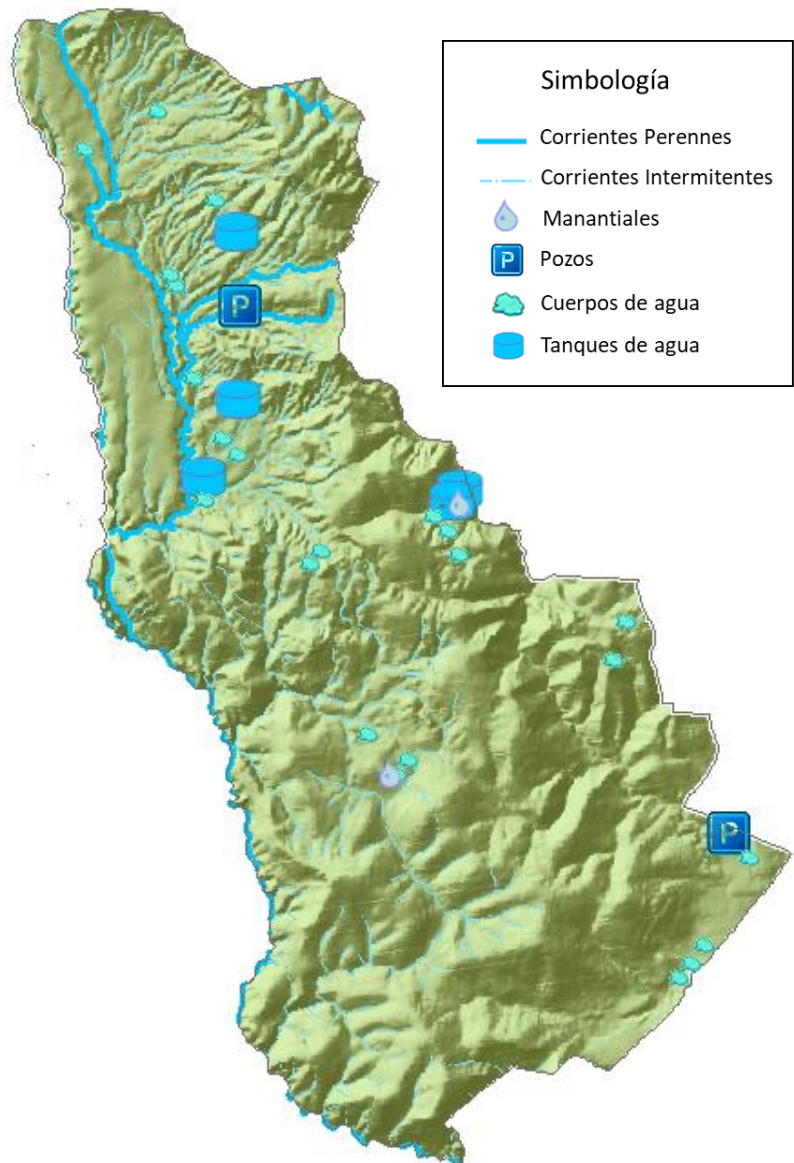
### Fuentes de abastecimiento

El municipio cuenta con 17 manantiales distribuidos por todo el territorio municipal de los que una parte de la población se abastece.

### Infraestructura

Otra fuente de abastecimiento para el consumo humano corresponde a los pozos locales, de los cuales en el municipio se localizan 2, que son administrados y operados por Comités conformados por gente de la misma comunidad. También existen 5 tanques de almacenamiento, localizados en la Cabecera Municipal, el Barrio de san Miguel y en las localidades de San Miguel Ateopa y Santa Cruz Atempa.

Mapa 10. Hidrología.



Fuente: Elaboración propia; con información Conjunto de datos vectoriales de Regiones Hidrológicas de CONAGUA, 2007, y con información de Red Hidrográfica escala 1:50 000 INEGI, 2014.

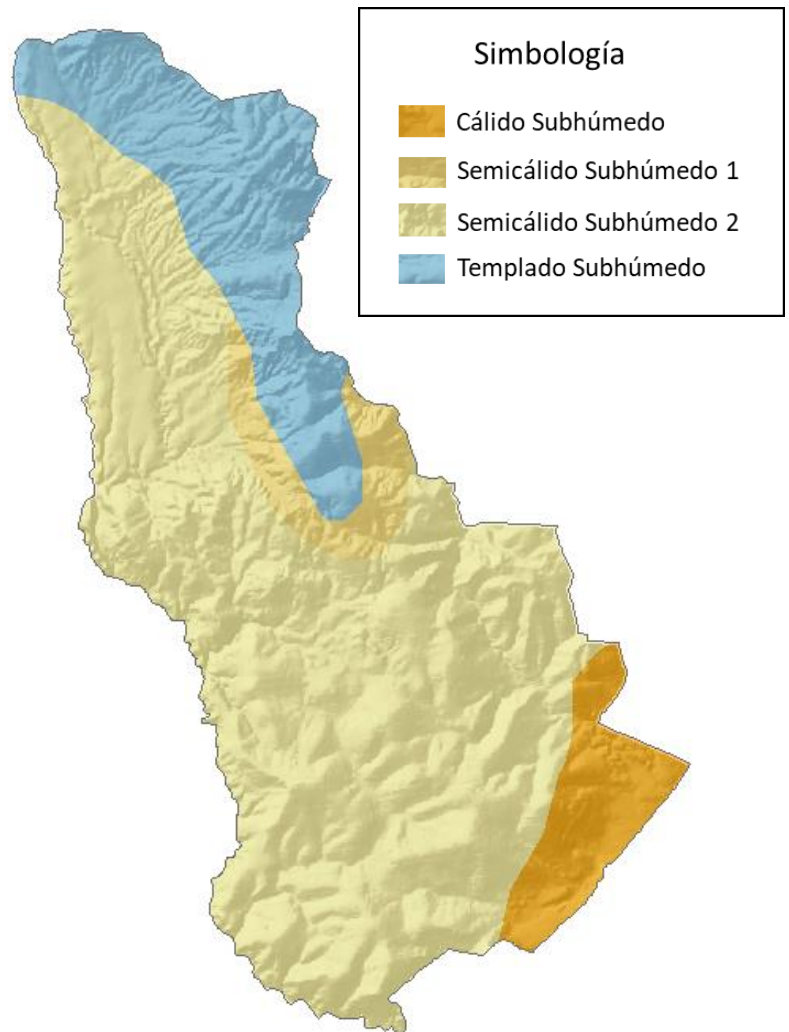


### V.III.VIII. Clima

A partir de la clasificación climática de Köppen, modificada por Enriqueta García (1973), se identifican 4 tipos de clima en Zumpahuacán:

Mapa 11. Unidades Climáticas.

- Cálido subhúmedo (Aw0(w)), con una temperatura media anual de 22°, es el segundo clima con menor presencia en el municipio, ya que abarca una mínima parte del extremo sureste del territorio.
- Semicálido subhúmedo 1 A(C)w1(w), con una temperatura media anual entre 18° y 22° C, es el clima con menor presencia en el municipio, se localiza en la parte centro-este, en los límites con el municipio de Tenancingo, en una superficie aproximada del 5.12 %.
- Semicálido subhúmedo 2 A(C)w2(w), con una temperatura media anual de 18° C, se presenta en gran parte del municipio, en los límites con el municipio de Villa Guerrero, Tonatico, Malinalco y Tenancingo en una superficie de 69.81%.



Fuente: Elaboración propia; con información del Atlas General del Estado de México, Vol. II, IGECEM, 1993.

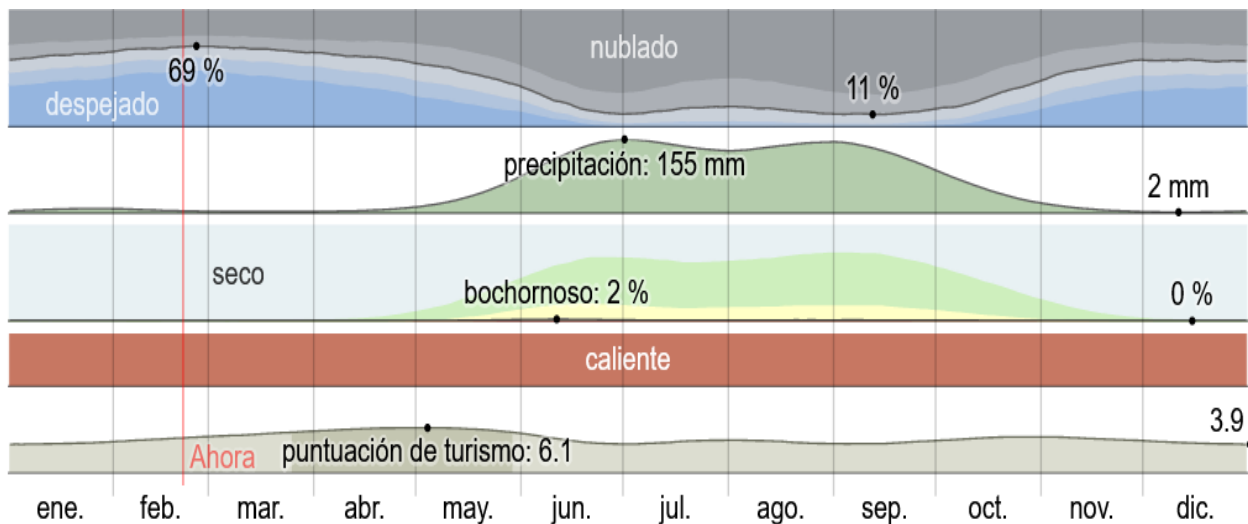
Las condiciones climáticas de ambos climas son favorables para la agricultura intensiva y extensiva, además propicia la diversidad de flora y por consecuencia la fauna del municipio.



- Templado subhúmedo C(w2)(w)), con una temperatura media anual que va de 12o a 18o C, se localiza en la parte norte del municipio, colinda con Tenancingo, este clima tiene presencia en el 17.93% de la superficie total del municipio.

En todos los casos el régimen de lluvia es de verano y la temperatura más elevada se registra antes del solsticio de verano. A excepción del clima templado que es isotermal, el resto de los climas presentan oscilaciones térmicas mínimas.

Gráfica 1. Resumen del clima en Zumpahuacán



Fuente: Weather Spark. (s.f). El clima promedio en Zumpahuacán. Recuperado de <https://es.weatherspark.com/y/5416/Clima-promedio-en-Zumpahuac%C3%A1n-M%C3%A9xico-durante-todo-el-a%C3%B1o#Sections-Precipitation>, 2022).

## Temperatura

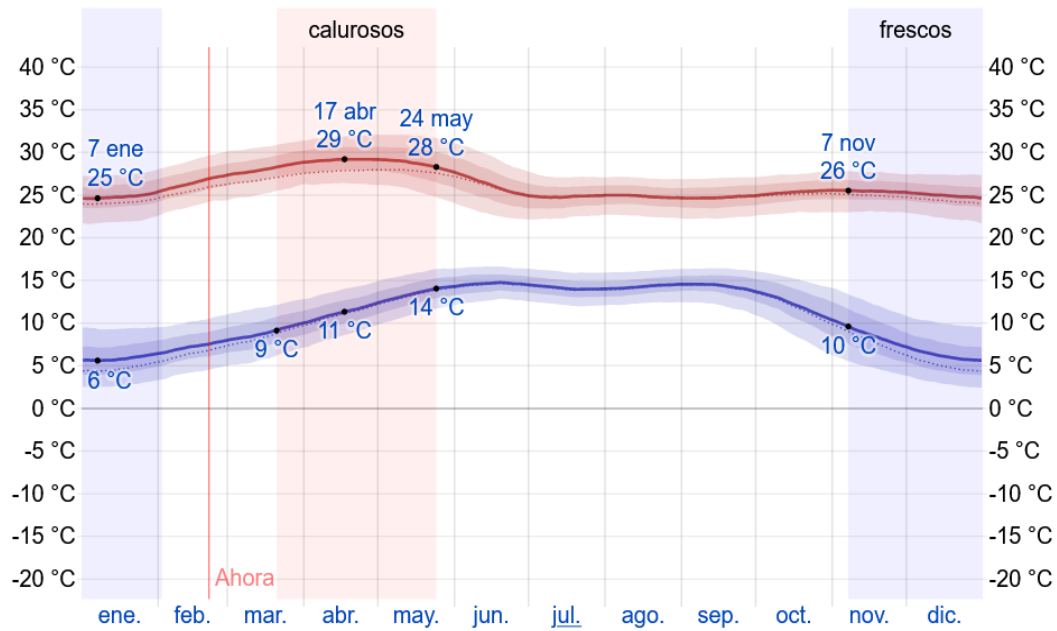
La temporada templada dura 2.1 meses, del 21 de marzo al 24 de mayo, y la temperatura máxima promedio diaria es de 28 °C. El día más caluroso del año mayo, con una temperatura máxima promedio de 29 °C y una temperatura mínima promedio de 14 °C.

La temporada fresca dura 2.8 meses, del 7 de noviembre al 2 de febrero, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 26 °C. El mes más frío del año es enero, con una temperatura mínima promedio de 6 °C y máxima promedio de 25 °C. (Weather Spark. (s.f). El clima promedio en Zumpahuacán. Recuperado de <https://es.weatherspark.com/y/5416/Clima-promedio-en-Zumpahuac%C3%A1n-M%C3%A9xico-durante-todo-el-a%C3%B1o#Sections-Precipitation>, 2022).





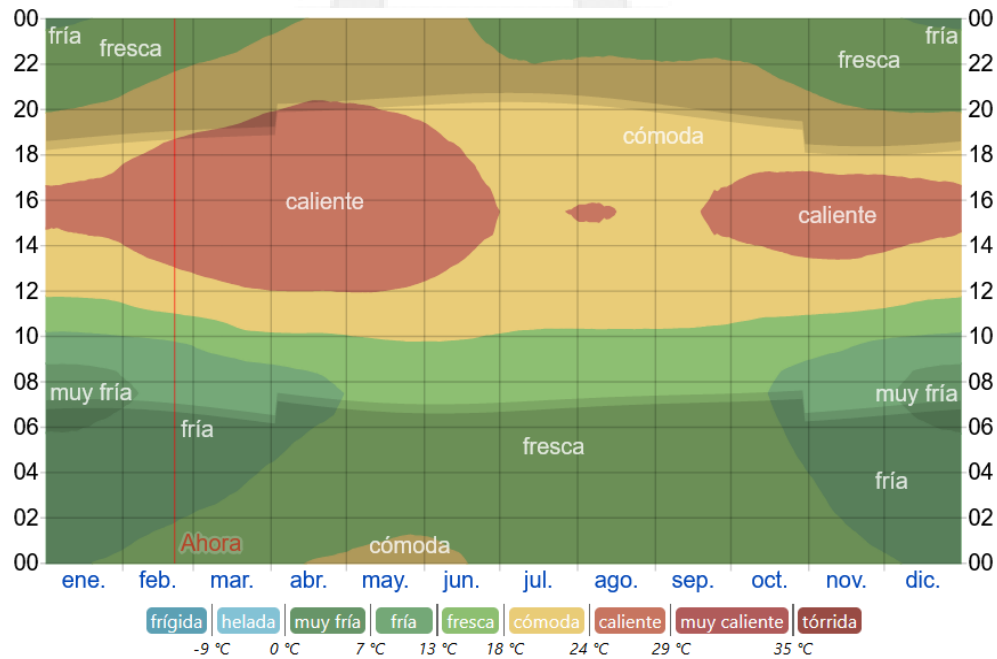
Gráfica 2. Temperatura máxima y mínima promedio.



La temperatura máxima (línea roja) y la temperatura mínima (línea azul) promedio diaria con las bandas de los percentiles 25° a 75°, y 10° a 90°. Las líneas delgadas punteadas son las temperaturas promedio percibidas correspondientes.

Fuente: Weather Spark. (s.f). El clima promedio en Zumpahuacán. Recuperado de <https://es.weatherspark.com/y/5416/Clima-promedio-en-Zumpahuac%C3%A1n-M%C3%A9xico-durante-todo-el-a%C3%B1o#Sections-Precipitation>, 2022).

Gráfica 3. Temperatura promedio por hora.



La temperatura promedio por hora, codificada por colores en bandas. Las áreas sombreadas superpuestas indican la noche y el crepúsculo civil.

Fuente: Weather Spark. (s.f). El clima promedio en Zumpahuacán. Recuperado de <https://es.weatherspark.com/y/5416/Clima-promedio-en-Zumpahuac%C3%A1n-M%C3%A9xico-durante-todo-el-a%C3%B1o#Sections-Precipitation>, 2022).



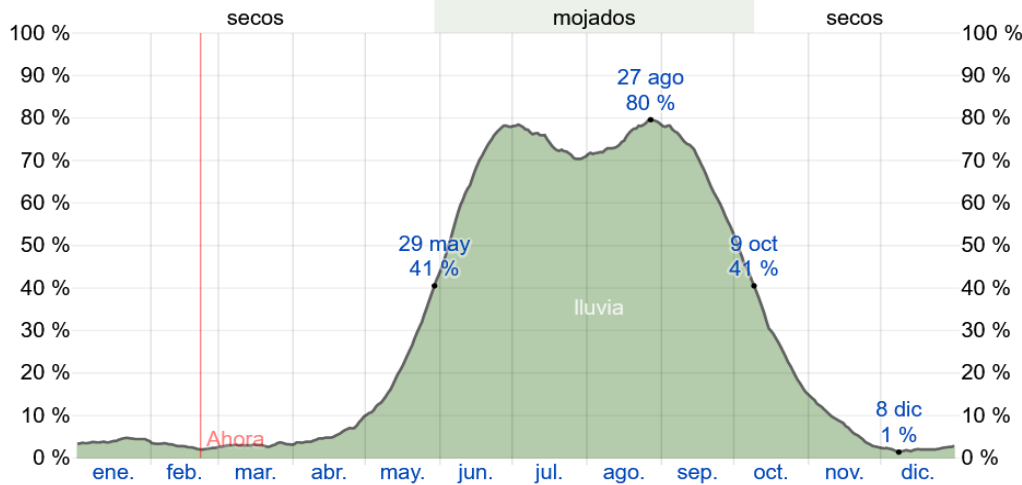
## Precipitación

La temporada más mojada dura 4.4 meses, de 29 de mayo a 9 de octubre, con una probabilidad de más del 41 % de que cierto día será un día mojado. El mes con más días mojados en Zumpahuacán es agosto, con un promedio de 23.4 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

La temporada más seca dura 7.6 meses, del 9 de octubre al 29 de mayo. El mes con menos días mojados en Zumpahuacán es diciembre, con un promedio de 0.6 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

Entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen solamente lluvia, solamente nieve o una combinación de las dos. El mes con más días con solo lluvia en Zumpahuacán es agosto, con un promedio de 23.4 días. En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es solo lluvia, con una probabilidad máxima del 80 % el 27 de agosto.

Gráfica 4 Probabilidad diaria de precipitación.



El porcentaje de días en los que se observan diferentes tipos de precipitación, excluidas las cantidades ínfimas: solo lluvia, solo nieve, mezcla (llovió y nevó el mismo día).

Días de	ene.	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sep.	oct.	nov.	dic.
Lluvia	1.2d	0.8d	0.9d	1.7d	7.6d	20.1d	23.0d	23.4d	20.3d	9.4d	2.2d	0.6d

Fuente: Weather Spark. (s.f). El clima promedio en Zumpahuacán. Recuperado de <https://es.weatherspark.com/y/5416/Clima-promedio-en-Zumpahuac%C3%A1n-M%C3%A9xico-durante-todo-el-a%C3%B1o#Sections-Precipitation>, (2022).

## Lluvia

Para mostrar la variación durante un mes y no solamente los totales mensuales, se muestra la precipitación de lluvia acumulada durante un período de 31 días en una

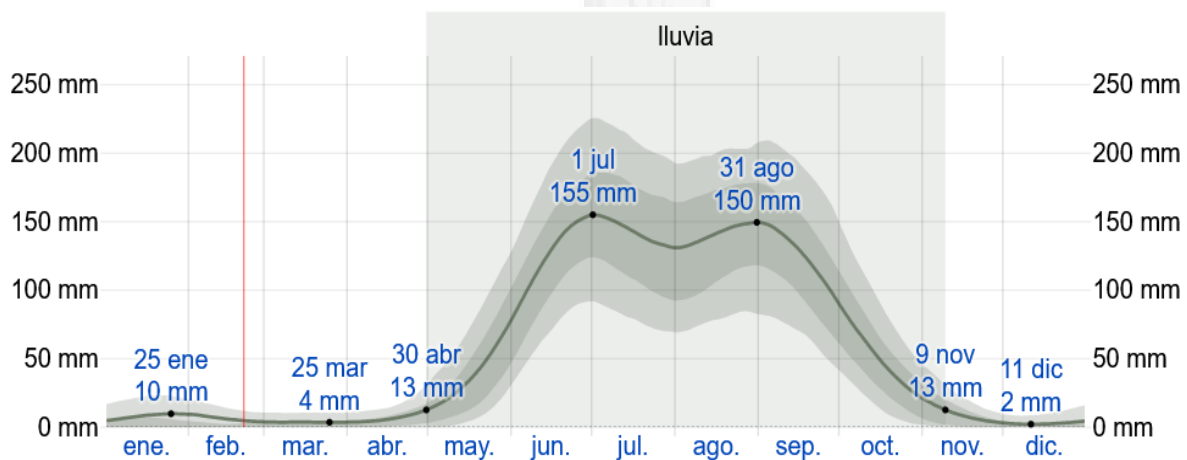


escala móvil centrado alrededor de cada día del año. Zumpahuacán tiene una variación extremada de lluvia mensual por estación.

La temporada de lluvia dura 6.3 meses, del 30 de abril al 9 de noviembre, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de por lo menos 13 milímetros. El mes con más lluvia en Zumpahuacán es julio, con un promedio de 143 milímetros de lluvia.

El periodo del año sin lluvia dura 5.7 meses, del 9 de noviembre al 30 de abril. El mes con menos lluvia en Zumpahuacán es diciembre, con un promedio de 2 milímetros de lluvia.

Gráfica 5. Promedio mensual de lluvia.



*La lluvia promedio (línea sólida) acumulada en un periodo de 31 días en una escala móvil, centrado en el día en cuestión, con las bandas de percentiles del 25º al 75º y del 10º al 90º. La línea delgada punteada es la precipitación de nieve promedio correspondiente.*

ene.	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sep.	oct.	nov.	dic.
Lluvia 8.8mm	6.2mm	3.7mm	5.5mm	34.2mm	128.1mm	143.0mm	141.5mm	131.0mm	48.8mm	8.8mm	2.4mm

Fuente: Weather Spark. (s.f). El clima promedio en Zumpahuacán. Recuperado de <https://es.weatherspark.com/y/5416/Clima-promedio-en-Zumpahuac%C3%A1n-M%C3%A9xico-durante-todo-el-a%C3%B1o#Sections-Precipitation>, (2022).

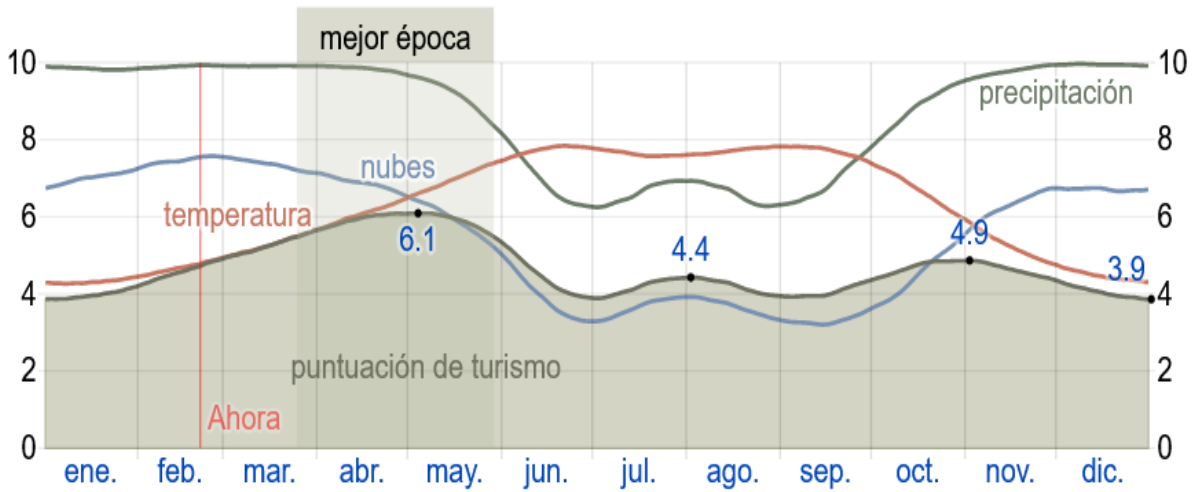
### La mejor época del año para visitar

Para describir qué tan agradable es el clima en Zumpahuacán durante el año, se calcularon dos puntuaciones para viajar.

**Puntuación de turismo.** Favorece los días despejados y sin lluvia con temperaturas percibidas entre 18 °C y 27 °C. En base a esta puntuación, la mejor época del año para visitar Zumpahuacán para las actividades turísticas generales a la intemperie es desde finales de marzo hasta finales de mayo, con una puntuación máxima en la primera semana de mayo.



Gráfica 6. Puntuación de turismo en Zumpahuacán.

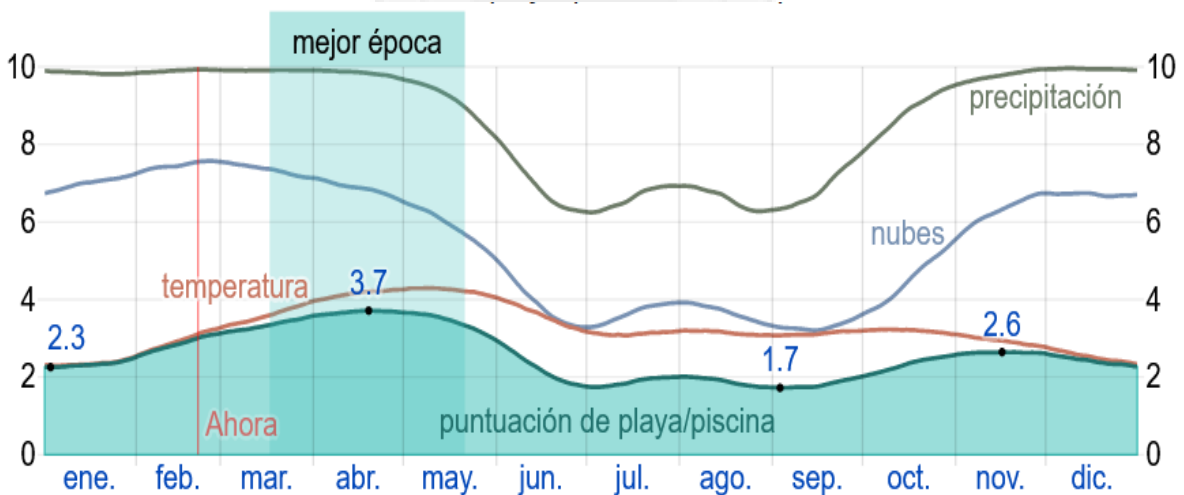


La puntuación de turismo (área rellena) y sus componentes: la puntuación de temperatura (línea roja), la puntuación de nubosidad (línea azul) y la puntuación de precipitación (línea verde).

Fuente: Weather Spark. (s.f). El clima promedio en Zumpahuacán. Recuperado de <https://es.weatherspark.com/y/5416/Clima-promedio-en-Zumpahuac%C3%A1n-M%C3%A9xico-durante-todo-el-a%C3%B1o#Sections-Precipitation>, 2022).

**Puntuación de playa/piscina.** Favorece días despejados, sin lluvia, con temperaturas percibidas entre 24 °C y 32 °C. En base a esta puntuación, la mejor época del año para visitar Zumpahuacán para actividades de clima caluroso es desde *mediados de marzo* hasta *finales de mayo*, con una puntuación máxima en la *tercera semana de abril*.

Gráfica 6. Puntuación de playa/piscina en Zumpahuacán



La puntuación de playa/piscina (área rellena) y sus componentes: la puntuación de temperatura (línea roja), la puntuación de cobertura de nubes (línea azul) y la puntuación de precipitación (línea verde).

Fuente: Weather Spark. (s.f). El clima promedio en Zumpahuacán. Recuperado de <https://es.weatherspark.com/y/5416/Clima-promedio-en-Zumpahuac%C3%A1n-M%C3%A9xico-durante-todo-el-a%C3%B1o#Sections-Precipitation>, 2022).



### V.III.IX. Uso de suelo y vegetación

El uso de suelo en Zumpahuacán se distribuye de la siguiente manera: 20.24% (4,036.61 ha) que corresponde a la actividad agrícola y ganadera, el 10.04% (2,003.08 ha), a vegetación inducida, principalmente pastizales, el 66.59% (13,274.37 ha) pertenecen a las coberturas naturales (bosques de coníferas, encino y selva baja caducifolia), mientras que el 3.11% (620 ha) corresponde a zonas urbanas y el 0.02% a los cuerpos de agua.

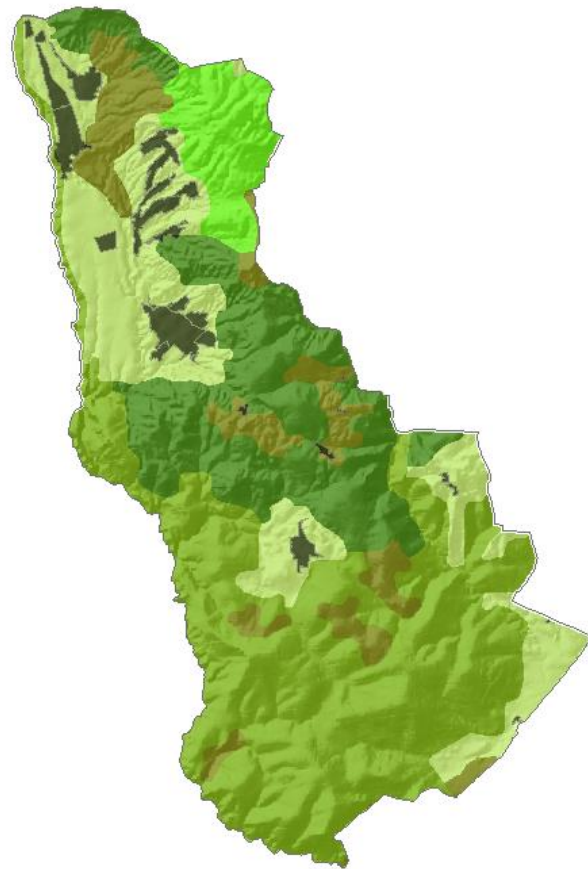
Mapa 12. Uso de Suelo y Vegetación.

Dentro del sector agrícola, se observan pequeñas zonas que inician su actividad en el sector de ornamentales (invernaderos), actividad que en la región y en el país se expandió entre 1980 y 1990, registrando un aumento considerable en la superficie cultivada. Actualmente el Estado de México ocupa el primer lugar nacional en producción de flor, encabezado por el municipio de Villa Guerrero y Tenancingo.

La agricultura de riego predomina en el norponiente. Las zonas urbanas se encuentran asentadas hacia el norte y centro del territorio, en tanto la vegetación inducida se identifica en pequeños manchones distribuidos por todo el territorio municipal.

La cobertura natural incluye bosque mesófilo de montaña (compuesto en su mayoría por encino), bosque templado (representado por bosques de coníferas como pino y táscate), selva subhúmeda (selva baja caducifolia) y matorral xerófilo (integrado por especies inermes o sin espinas y subinermes, que combinan especies con y sin espinas).

En cuanto a su localización en el municipio, el bosque de coníferas se ubica sobre todo en el centro, mientras que el bosque de encino tiene su cobertura en la parte nororiente, la selva baja caducifolia tiene una marcada presencia en la parte centro-sur del municipio.



Fuente: Elaboración propia; con información del Atlas General del Estado de México, Vol. II, IGCEM, 1993.



# Pilar 1 Social



**VI. PILAR 1 SOCIAL:  
MUNICIPIO SOCIALMENTE  
RESPONSABLE, SOLIDARIO  
E INCLUYENTE**

## VI. PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

El Gobierno Municipal de Zumpahuacán al igual que el Estado de México considera prioritario desarrollar y conservar familias fuertes, promover el empleo y proteger el ingreso, particularmente el de las mujeres. Estas metas implican que las familias, sin importar su origen social y estatus económico puedan satisfacer sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida.

En correspondencia con la Agenda 2030, el logro de estos propósitos influirá directa e indirectamente el cumplimiento de las metas globales que contribuirán a disminuir la pobreza y el hambre incrementando la seguridad alimentaria; procurarán el acceso a una vivienda y a servicios básicos adecuados; reducirán las desigualdades y la discriminación; promoverán una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como una vida sana y en general el bienestar (PDEM 2017- 2023).

Atender las causas y efectos de la pobreza, de la desigualdad y garantizar los derechos sociales con énfasis en la población más vulnerable, requiere no sólo de los esfuerzos conjuntos de los tres órdenes de gobierno, sino también de esquemas de colaboración con grupos y organizaciones sociales y privadas.

En los siguientes apartados se presenta un análisis de la población asentada en el territorio municipal, considerando a Zumpahuacán como uno de los municipios con menor número de habitantes de la región. En este sentido, y en congruencia con las líneas de acción tanto federales como estatales, se describen aspectos sociodemográficos que afectan e inciden en el desarrollo territorial y urbano del municipio, entre ellos, la estructura y dinámica poblacional, a partir de la información obtenida del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020. Además, se abordan problemáticas sociales como la pobreza, marginación, migración y vulnerabilidad; también se incluye el análisis de los servicios educativos y de salud.

### VI.I. Población y su evolución sociodemográfica

Analizar los aspectos demográficos, la composición y crecimiento de la población del municipio, proporciona una clara comprensión de la problemática; relacionada con las demandas y necesidades de la población, exigiendo a las autoridades una planeación estratégica adecuada para obtener un aprovechamiento más eficiente de los recursos con los que cuenta el municipio y satisfacer las necesidades de sus habitantes.

**Población Total:** El Municipio de Zumpahuacán ocupa el tercer lugar de la Región XIII Tenancingo en cuanto al número de habitantes, esto de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020; que



reporta una población de 18,833, que corresponde al 4.54%, de la Región y el 0.11% a nivel estatal.

En la siguiente tabla, se muestra la población total del Estado de México, de la Región y de cada municipio; así como la participación porcentual de población entre la Región con respecto al estado y el porcentaje de cada municipio con respecto a la región.

Tabla 5. Población total 2020.

Unidad Territorial	Habitantes	% Estatal	% Regional
<b>Estado de México</b>	<b>16,992,418</b>	<b>100</b>	
<b>Región XIII Tenancingo</b>	<b>414,951</b>	<b>2.44%</b>	<b>100</b>
Almoleya del Río	12,694	0.07%	3.06%
Calimaya	64,489	0.38%	15.54%
Joquicingo	15,428	0.09%	3.72%
Malinalco	24,155	37.46%	5.82%
Ocuilan	36,223	0.21%	8.73%
Rayón	15,972	0.09%	3.85%
San Antonio la Isla	31,962	0.19%	7.70%
Tenancingo	104,677	0.62%	25.23%
Tenango del Valle	90,518	0.53%	21.81%
<b>Zumpahuacán</b>	<b>18,833</b>	<b>0.11 %</b>	<b>4.54%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020

**Concentración de la población:** De acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020, la cabecera municipal es la mancha urbana más amplia dentro del territorio municipal; otras localidades con una concentración relevante son: San Gaspar, San Pablo Tejalpa, la Ascensión y Guadalupe Tlapizalco.

La población en el municipio se distribuye por localidad de la siguiente manera:

Tabla 6. Población 2020 por localidad.

Clave de Localidad	Nombre de la Localidad	Población Total	%
0001	Zumpahuacán	4,831	25.65
0002	Guadalupe Ahuacatlán	524	2.78
0003	Ahuatzingo	379	2.01
0004	Guadalupe Tlapizalco	1,084	5.76
0005	Colonia Guadalupe Victoria	700	3.72
0006	San Antonio Guadalupe	901	4.78
0007	San Gaspar	2,199	11.68
0008	San Pablo Tejalpa	1,837	9.75
0009	Santa Cruz Atempa	263	1.40
0010	Santa Cruz de los Pilares	564	2.99
0011	El Tamarindo	55	0.29
0018	San Pedro Guadalupe (Despoblado)	211	1.12
0020	Santa María la Asunción	295	1.57





Clave de Localidad	Nombre de la Localidad	Población Total	%
0021	El Zapote	145	0.77
0022	Colonia San Nicolás Palo Dulce	99	0.53
0023	Santa Ana Despoblado	148	0.79
0024	Santa Catarina	713	3.79
0025	Santiaguito	148	0.79
0026	San José Tecontla	37	0.20
0027	La Ascensión	1.197	6.36
0028	San Juan	607	3.22
0029	Barrio San Miguel	449	2.38
0031	Amolonca	121	0.64
0032	Guadalupe Chiltamalco	99	0.53
0033	Llano del Copal	343	1.82
0036	San Miguel Ateopa	254	1.35
0037	La Cabecera	395	2.10
0038	Barrio de Santa Ana	32	0.17
0039	San Mateo Despoblado	40	0.21
0040	Chiapa San Isidro	163	0.87
<b>Total</b>		<b>18,833</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020.

### Población por sexo

Para el año 2020, la población de género masculino corresponde al 49% y el femenino constituye el 51%, lo que representa de manera general un acercamiento al equilibrio perfecto entre hombres y mujeres, cabe señalar que esta tendencia se ha mantenido en los últimos 30 años. El índice de masculinidad indica que existen 95.84 hombres por cada 100 mujeres en Zumpahuacán. Esta proporción concuerda con las tasas de masculinidad y femineidad tanto a nivel nacional como en el Estado de México.

Tabla 7. Población en el período 1990 - 2020.

Año	Población Total, relación hombre y mujeres				
	Población Total	Mujeres	%	Hombres	%
1990	11,500	5,820	50.61	5,680	49.40
2000	15 372	8 055	52.40	7 317	47.60
2005	16,149	8,381	51.90	7,768	48.11
2010	16 365	8 585	52.46	7 780	47.54
2015	16 927	8 858	52.33	8 069	47.67
2020	18 833	9 745	51.75	9 088	48.26

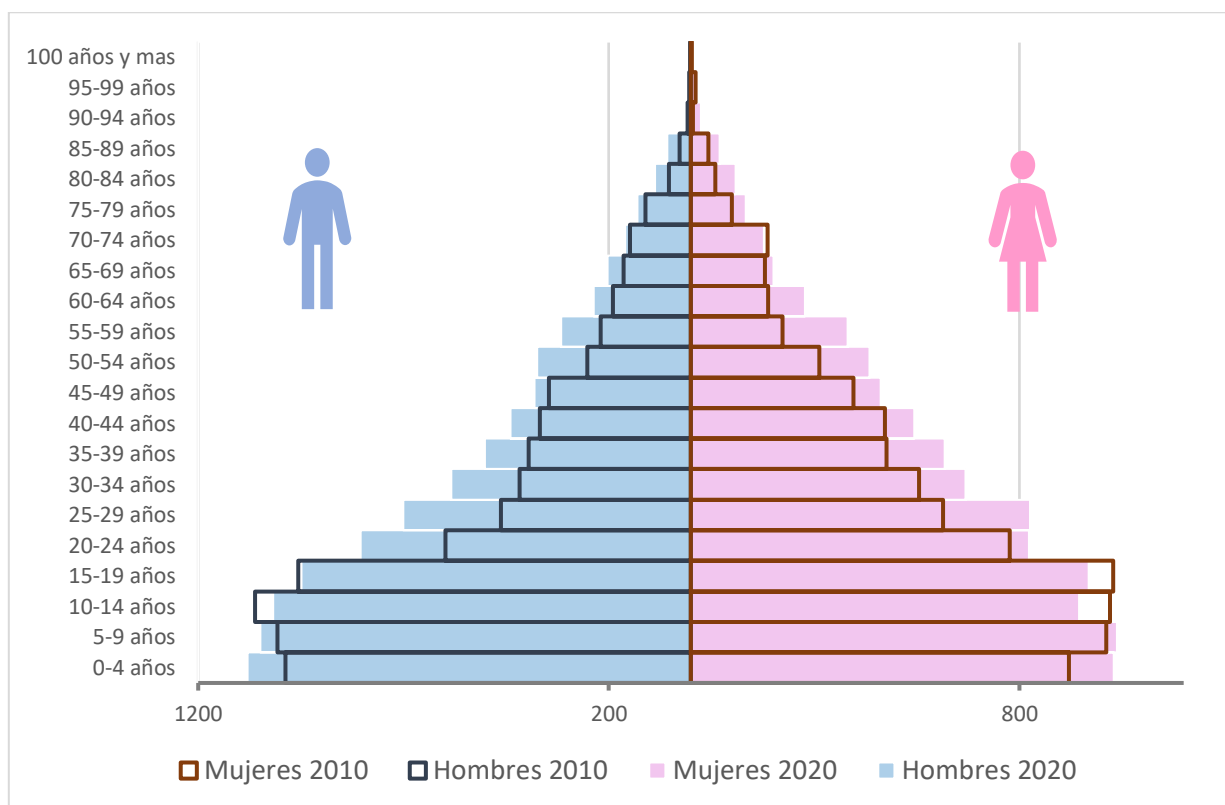
Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal INEGI, 2015 y del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 1990, 2000, 2005, 2010 y 2020.



## Población por edad

La población del municipio de Zumpahuacán, al igual que la del Estado de México, se encuentra en una constante evolución hacia un proceso gradual de envejecimiento, donde los grupos quinquenales de niñas y niños se ven disminuidos, mientras los de jóvenes y adultos se amplían, adquiriendo una mayor participación en la dinámica poblacional.

Gráfica 7. Pirámide de Población en el período 2010 - 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal INEGI, 2015 y del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2010 y 2020.

Como se puede apreciar en la Pirámide de Población, en el año 2020 con respecto al 2010, se observa una disminución poblacional en los grupos de menor edad, producto del decremento en las tasas de crecimiento; específicamente los grupos quinquenales de 10 a 14 años y de 15 a 19 años, esto para ambos géneros; sin embargo, se identifica que las mujeres presentaron mayor contracción

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020, en Zumpahuacán, la población menor de 15 años representa el 32.70% del total, mientras que el grupo de 15 a 64 años se conforma del 59.95% y la población



de edad avanzada (mayor de 64 años) el 7.35%; coincidiendo con la tendencia a nivel nacional y estatal.

### Indicadores vitales

El número de nacimientos y defunciones representan los componentes clave para entender la dinámica poblacional del municipio; además del número de matrimonios y divorcios.

#### • Natalidad

De acuerdo a INEGI. (2020). Datos Administrativos Estadísticos. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/registros/vitales/natalidad/tabulados/tab01.asp?t=01&c=11829>, se observa que del año 2011 al 2012 se muestra una tendencia a la baja en el número de nacimientos en el municipio con respecto a 2010, el año 2013 presenta un ligero repunte con 473 nacimientos, de 2014 a 2016 se registra una baja continua, siendo 2016 el año con menor número de nacimientos en los últimos 10 años (324), 2017 se eleva ligeramente, en 2018 se incrementan sustancialmente (461) y de 2019 al 2020 nuevamente se reducen, cerrando este último año en 360 nacimientos.

Sin duda, en los últimos 30 años, la tendencia de las tasas de natalidad en Zumpahuacán es a la baja, con la presencia de años atípicos en los que se llegan a incrementar el número de nacimientos.

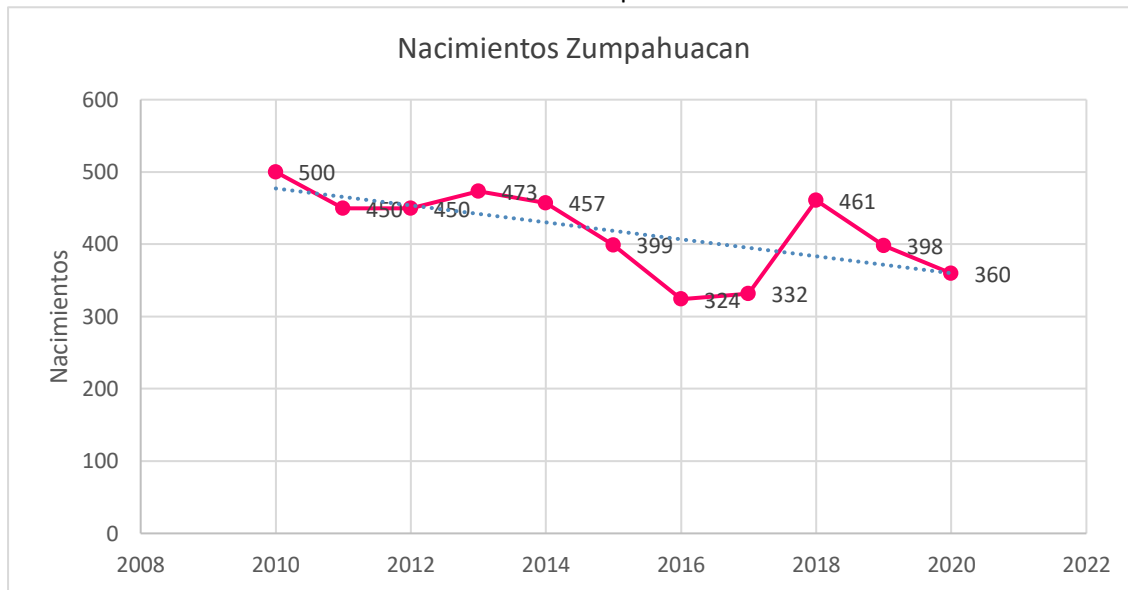
Tabla 8. Nacimientos en el período 2010 - 2020.

Escala	Año										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Nacional	2,643,908	2,586,287	2,498,880	2,478,889	2,463,420	2,353,596	2,293,708	2,234,039	2,162,535	2,092,214	1,629,211
Estado de México	335,898	327,165	326,412	317,834	316,088	303,778	295,635	286,204	271,684	253,938	184,447
Municipio de Zumpahuacán	500	450	450	473	457	399	324	332	461	398	360
Proporción Estatal	0.1489	0.134	0.134	0.1408	0.1361	0.1188	0.0965	0.0988	0.1372	0.1185	0.1072

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Estadística; Estadísticas Vitales. INEGI. (2020). Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/registros/vitales/natalidad/tabulados/tab01.asp?t=01&c=11829>.



Gráfica 8. Nacimientos en Zumpahuacán 2010 - 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Estadística; Estadísticas Vitales. INEGI. (2020. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/registros/vitales/natalidad/tabulados/tab01.asp?t=01&c=11829>).

• **Defunciones**

El fenómeno de la mortalidad está vinculado, por un lado, con la edad de las personas y su entorno y, por el otro, a mayor desarrollo, menor número de muertes y viceversa. La disminución de los decesos por causas naturales ha sido efecto de las políticas encaminadas a mejorar en la infraestructura sanitaria y los avances en materia de salud pública y de la medicina en general.

En el año 2019, ocurrieron en la entidad 89 mil 390 muertes, sin embargo, debido a la pandemia de COVID – 19, en el 2020, casi se duplicó el número de personas fallecidas, reportándose 152,668 decesos.

De continuar esta tendencia (hasta el año 2019), se estima que para el año 2025, las defunciones en el Estado se incrementarán a 110 mil 806 y para 2030, alcanzará las 124 mil 929 personas fallecidas; cabe señalar que estas proyecciones se basan en la tendencia de los últimos años, sin considerar el 2020 por tratarse de un año atípico.

En Zumpahuacán, al igual que en el estado, la tendencia en el número de defunciones por año va en aumento, en el año 2010 se registraron 55, en 2015 aumentó a 79, el 2019 cerró con 84, sin embargo, en 2020, el número de defunciones aumentó 61.90% con respecto al año anterior, debido, como ya se mencionó, a los efectos de la pandemia de COVID - 19.



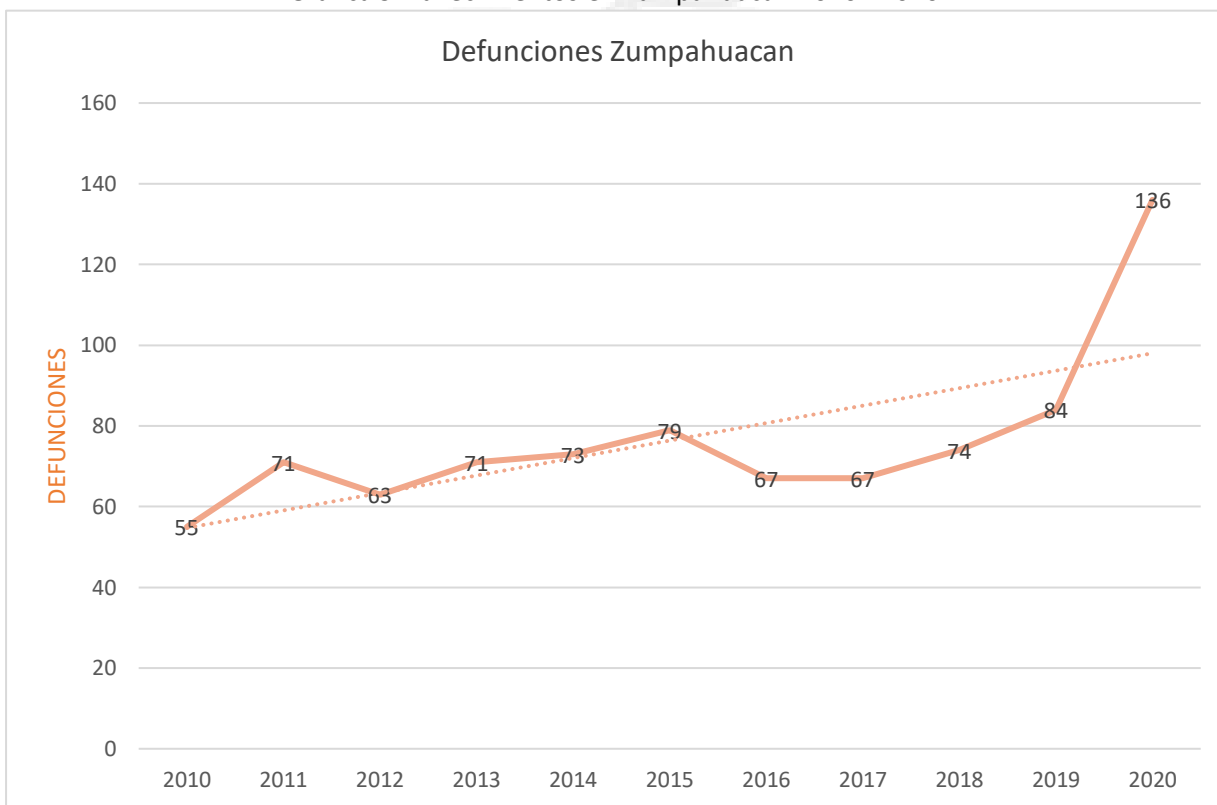
Tabla 9. Defunciones en el período 2010 - 2020.

Escala	Año										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Nacional	592,018	590,693	602,354	623,599	633,641	655,688	685,766	703,047	722,611	747,784	1,086,743
Estado de México	68,286	69,384	72,001	74,566	76,581	77,813	82,351	83,780	86,654	89,390	152,668
Municipio de Zumpahuacán	55	71	63	71	73	79	67	67	74	84	136

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Estadística; Estadísticas Vitales. INEGI. (2020. Recuperado de [https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general\\_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=11807](https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=11807)).

El aumento en general de defunciones puede ser explicado por el envejecimiento de la población, ya que el mayor porcentaje de muertes ocurre en personas de la tercera edad. Por otra parte, el descenso de la mortalidad infantil, en los últimos cinco años, ha sido lento pero sostenido.

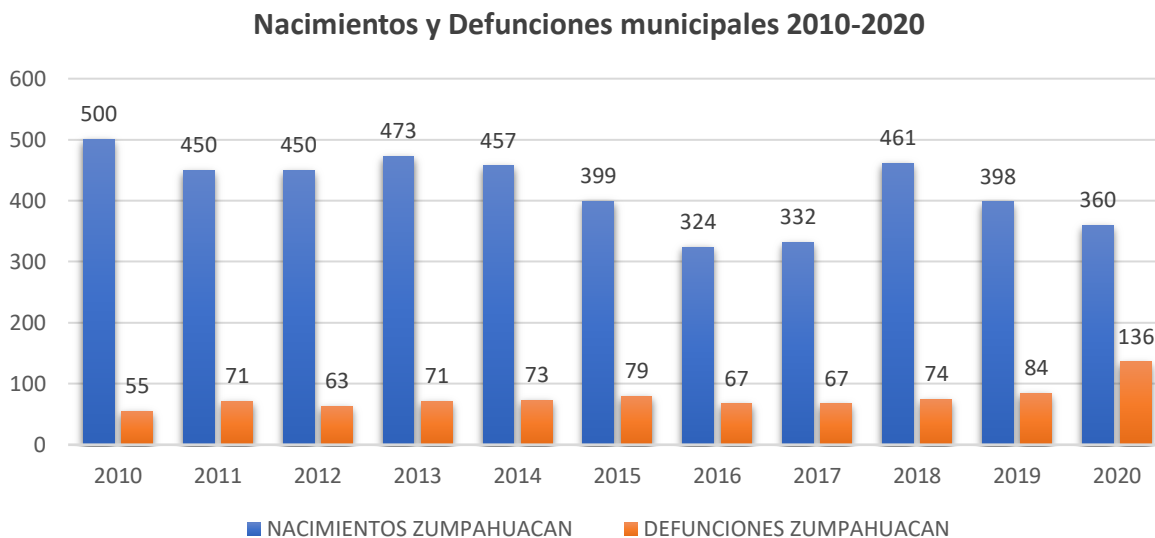
Gráfica 9. Fallecimientos en Zumpahuacán 2010 - 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Estadística; Estadísticas Vitales. INEGI. (2020. Recuperado de [https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general\\_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=11807](https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=11807)).



Gráfica 10. Natalidad y Mortalidad en Zumpahuacán 2010-2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Estadística; Estadísticas Vitales. INEGI. (2020 Recuperado de [https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general\\_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=11807](https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=11807)).

• **Matrimonios y disoluciones**

Respecto al número de matrimonios, la tendencia en los últimos 5 años se ha mantenido en un promedio de 59 matrimonios, sin embargo, en el año 2020, aún y con las restricciones implementadas por el gobierno federal y estatal, por causa de la pandemia, se registraron 65 matrimonios, la cifra más alta de los últimos 4 años

En cuanto a los divorcios, durante los últimos 10 años, se han presentado variaciones, por lo que no se identifica una tendencia definida; sin embargo, del año 2016 al 2018 se identifica un aumento moderado, para 2019 descienden nuevamente, 2020 cierra como el año con el menor número de diversión, registrándose solamente 1

Tabla 10. Matrimonios y Divorcios en Zumpahuacán 2010-2020.

Situación	Escala	Año											
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Matrimonios	Estado de México	68,277	64,417	72,465	70,188	68,166	69,024	68,962	66,914	61,064	63,323	40,940	
	Zumpahuacán	56	111	93	99	80	74	71	55	58	50	65	
Divorcios	Estado de México	8,304	8,937	12,890	18,253	18,968	19,944	20,026	20,426	19,409	20,295	8,920	
	Zumpahuacán	5	3	9	14	4	6	10	12	14	10	1	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Estadística; Estadísticas Vitales. INEGI. (2020). Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/nupcialidad/#Tabulados>.



• **Crecimiento de la Población**

Como se ha mencionado, Zumpahuacán, es uno de los municipios menos poblados de la región (Región XIII Tenancingo).

Desde la década de los 70's hasta la actualidad (2020), la tendencia de crecimiento poblacional del municipio se ha mantenido constante, con una tasa de crecimiento promedio por década de 22.65%, con excepción de año 2000, en el que presentó un incremento de 3,872 habitantes.

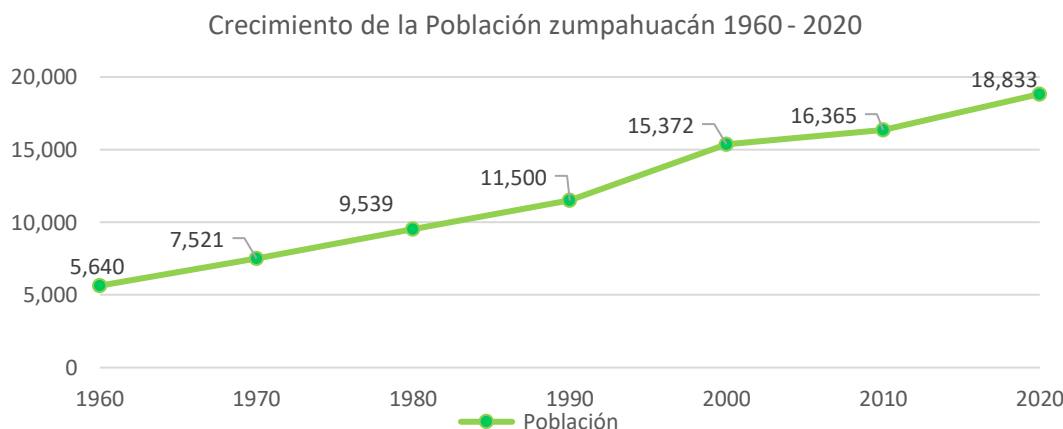
El crecimiento poblacional, propicia el aumento a la demanda de servicios básicos; así como de otros factores como lo es la ocupación del suelo, reflejándose en una creciente densidad de población que ha pasado de 77.11 habitantes por kilómetro cuadrado en el año 2000 a 94.47 habitantes por kilómetro cuadrado en 2020, tomando en consideración una superficie del territorio municipal de 199.34 kilómetros cuadrados.

Tabla 11. Evolución de la Población en el Municipio de Zumpahuacán 1960 – 2020.

Año	Población	Tasa de Crecimiento (%)	Población por década	Densidad de población (Hab/Km2)
1960	5,640			28.29
1970	7,521	33.35%	1,881	37.73
1980	9,539	26.83%	2,018	47.85
1990	11,500	20.56%	1,961	57.69
2000	15,372	33.67%	3,872	77.11
2010	16,365	6.46%	993	82.10
2020	18,833	15.08%	2,468	94.48

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo General de Población 1960, 1970, 1980, 1990, 2000, 2010 y del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020.

Gráfica 11. Crecimiento Poblacional Zumpahuacán 1960-2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo General de Población 1960, 1970, 1980, 1990, 2000, 2010 y del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020.

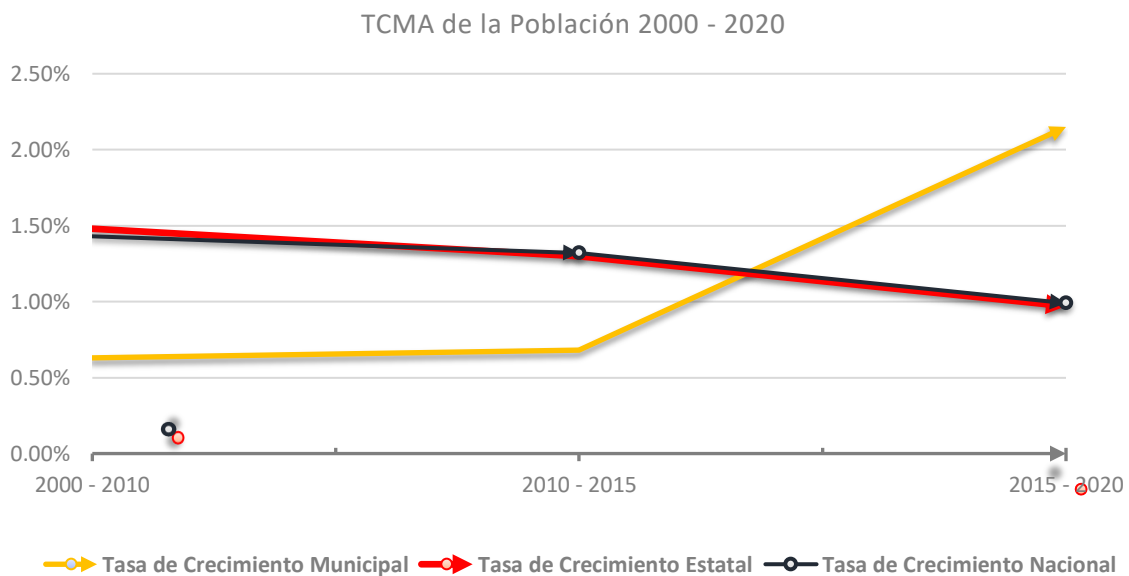




Al analizar el comportamiento que ha tenido el crecimiento de la población en el periodo del 2000 al 2020, se identifica que la población en los últimos 10 años ha aumentado su crecimiento, situación contraria a lo que sucede a nivel estatal y nacional, donde la tendencia de las tasas de crecimiento es a la baja.

En la década 2010 -2020 se observa que la Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) varía en un mínimo porcentaje con respecto a la de 2000 - 2010 (0.78 %); esto habla de una dinámica poblacional diferente, que propicia el crecimiento, en algunas comunidades se mantiene un crecimiento constante, sin grandes variaciones. El crecimiento alto y muy alto se presenta en tres localidades, la Cabecera Municipal, la Ascensión y Guadalupe Tlapizalco, lo cual es un claro indicador de que el incremento de la actividad comercial y de servicios, así como su vinculación con las principales vías de comunicación, propician el desplazamiento de la población a estas localidades. Teniendo en cuenta estos panoramas se deduce que el incremento o decrecimiento se debe a las modificaciones en el uso de suelo de las diferentes localidades, el surgimiento de asentamientos humanos en nuevos espacios urbanos y a las actividades económicas que generan polos de atracción para la población por su cercanía con la cabecera municipal.

Gráfica 12. Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) de la Población 2000 - 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo General de Población y Vivienda, 2000, 2010, Encuesta Intercensal 2015c

En los últimos 20 años, la TCMA del municipio ha ido variando con respecto a la del Estado y la del País, en la década del 2000 al 2010, el estado encabezó la tasa de



crecimiento (1.48%), seguido por el país (1.43%) y por último el municipio (0.63%), en el período 2010 – 2015, Zumpahuacán continuó en último lugar (0.68%), sin embargo a nivel Estatal se presentó una contracción a la tendencia (1.30%) y a nivel nacional un pequeño repunte (1.32%); en los últimos cinco años de esa década, el municipio se situó por encima de la tasa de crecimiento del Estado y del País (2.15%), seguido por la cifra a nivel Nacional (0.99%) y Estatal (0.97), observándose una pequeña desaceleración en la tasa de crecimiento del Estado con respecto al municipio y del país.

En el período 2000 – 2020, el porcentaje de la población rural ha venido aumentando, pasando de 73.99% en 2000 a 74.45 en 2020.

Respecto a la población no nativa del municipio, si bien, en los últimos veinte años se ha duplicado el número de habitantes que son originarios de otra entidad, pasando de 292 personas en el año 2000 a 771 en 2020.

Tabla 12. Crecimiento de la población rural y no nativa del Municipio de Zumpahuacán 1990 – 2020.

Crecimiento de la población rural y no nativa del Municipio de Zumpahuacán 2000– 2020.					
Año	Población Total	Total, Población Rural	Porcentaje de Población Rural	Total Población no nativa	Porcentaje de la Población no nativa
2000	15,372	11,374	73.99	292	1.90
2010	16,365	12,309	75.22	503	3.07
2015	16,927	12,732	75.22	s/d	s/d
2020	18,833	14,022	74.45	771	4.09

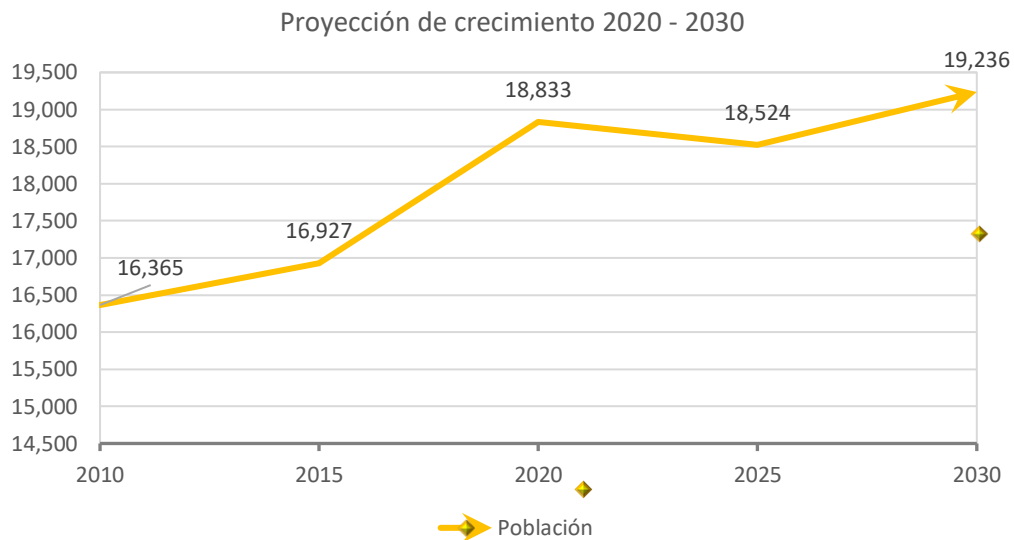
Fuente: Elaboración propia con datos del Censo General de Población 1990, 2000, 2010 y del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020.

• **Estimación de crecimiento**

Con el objetivo de conocer la tendencia de crecimiento poblacional a futuro, se realizó una proyección tendencial lineal que muestra la población del municipio de Zumpahuacán al año 2030; misma que crecerá linealmente, alcanzando valores de 19,236 habitantes al año 2030.



Gráfica 13. Proyección de crecimiento de la población en Zumpahuacán en el período 2021 -2030.



Fuente: Elaboración propia con datos de Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 (base 1), CONAPO, 2019.

Es de llamar la atención que, en los próximos años, del 2020 al 2030, la población de 65 o más años crecerá el 81.94%, mientras que la población entre 0 y 14 años se contraerá solo el 13.93 %; por lo tanto, en un periodo de 10 años, la población mayor a 65 años será el grupo con mayor crecimiento de población, lo que demanda una planificación inmediata en temas de salud pública, de infraestructura accesible y movilidad adecuada para adultos mayores en el espacio urbano.

Derivado de la proyección del crecimiento poblacional, es indispensable aceptar que, en el futuro a mediano y largo plazo, la población de Zumpahuacán demandará nuevos servicios, la ampliación de la cobertura de los existentes, además requerirá de nueva infraestructura y equipamiento urbano, sobre todo en lo referente a espacios públicos, con el propósito de cubrir las necesidades primordiales de una población adulta. Por otro lado, de acuerdo con la tendencia de crecimiento, se observa que la población productiva en 2030 crecerá en más de 11,000 habitantes, lo cual provocará una fuerte demanda de fuentes de empleo.



• **Migración**

La migración está definida como aquel cambio de lugar de residencia habitual de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica, así como su desarrollo personal y familiar desde un municipio hasta otro país (INEGI, 2019). El índice de intensidad migratoria es una medida que resume las características migratorias de los hogares mexicanos en términos de remesas, migrantes residentes en Estados Unidos, migrantes circulares y migrantes de retorno (CONAPO, 2015).

El municipio está caracterizado por un aumento en el “Saldo Migratorio Neto Medido”, entendido como la diferencia entre la población mayor a cinco años que residían en el municipio y los que no residían en él, en un periodo de 20 años (2000 al 2020), observándose un incremento durante este periodo de 4,090 habitantes mayores a 5 años y un descenso continuo en el número de habitantes no residentes, en el año 2020 se registró la cifra más baja en (40 habitantes no residentes), lo que indica que esta incesante reducción del número de habitantes no residentes en el municipio, será la tendencia en los próximos años.

Tabla 13. Saldo migratorio Neto, 2000-2020.

Saldo neto migratorio 2000-2020				
Año	Población Total > 5 años	Reside en el Municipio	No Reside en el Municipio	Saldo Migratorio Neto Medido
2000	12,632	12,455	105	12,350
2005	13,920	13,639	43	13,596
2010	14,451	13,879	89	13,790
2020	16,722	14,195	40	14,155

Fuente Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda, 2000 y 2010. Encuesta Intercensal 2015. INEGI y del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020.

**VI.II. Alimentación y nutrición para las familias**

Todos los individuos tienen derecho a disfrutar del acceso físico y económico a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla (OACDH, 2004). No padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación. Sin embargo, y a diferencia de las dimensiones antes presentadas, previo a la reforma constitucional de 2011, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se había incorporado el derecho a la alimentación para las niñas y los niños, pero no para el resto de la población. Por lo tanto, fue relevante que la Ley General de Desarrollo Social (2016) haya instituido el acceso a la alimentación como uno de los derechos para el desarrollo social.



### • Carenza por acceso a la alimentación

Esta carencia intenta reflejar a las personas que de alguna manera ven vulnerado su derecho a la alimentación, para lo cual se guía en el concepto de seguridad alimentaria; que “comprende el acceso a comida suficiente para llevar una vida activa y sana” (CONEVAL, 2018, p.58) y, por tanto, se relaciona con el acceso a la alimentación.

Con el propósito de disponer de una medida para evaluar el avance en el derecho a la alimentación, diversos organismos internacionales e instituciones han desarrollado el concepto de seguridad alimentaria. De acuerdo con la FAO (2006), la seguridad alimentaria comprende el acceso en todo momento a comida suficiente para llevar una vida activa y sana, lo cual está asociado a los conceptos de estabilidad, suficiencia y variedad de los alimentos. Este concepto se encuentra estrechamente vinculado al acceso a la alimentación, por lo que se considera apropiado para la medición del indicador de carencia para esta dimensión (CONEVAL 2019).

La Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA) pertenece al grupo de escalas de seguridad alimentaria basada en la experiencia de los hogares, y se integró por primera vez a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2012, con el fin de contar con un indicador de inseguridad alimentaria, desde la dimensión de acceso a la alimentación en los hogares mexicanos.

La mecánica mediante la cual CONEVAL mide el indicador de carencia por acceso a la alimentación, uno de los factores integradores de la pobreza multidimensional, es mediante los resultados de la ELCSA que describen la situación de Seguridad Alimentaria identificando tres niveles de Inseguridad Alimentaria en los Hogares (IAH).

Asimismo, la ELCSA ha sido integrada a la Ensanut 2012, 2016 y 2018, con el fin de documentar cuáles son los estratos de población que están mayormente afectados por la inseguridad alimentaria y su relación con los problemas de salud y nutrición de mayor magnitud en el país.

La ELCSA consta de 15 preguntas con dos opciones de respuesta “sí” o “no”, dirigidas al jefe o jefa de familia o a la persona encargada de preparar los alimentos en el hogar. El período de referencia para las preguntas fueron los tres meses previos a la aplicación de la escala. La escala clasifica a los hogares en cuatro categorías, dependiendo del número de respuestas positivas que se den a las preguntas, y si cuentan o no con integrantes menores de 18 años: seguridad alimentaria, inseguridad alimentaria leve, inseguridad alimentaria moderada e inseguridad alimentaria severa.

Tabla 14. Criterios utilizados para categorizar seguridad e inseguridad alimentaria.

Categorías	Número de respuestas positivas	
	Hogares con integrantes menores a 18 años	Hogares sin integrantes menores a 18 años
Seguridad alimentaria	0	0
Inseguridad alimentaria leve	1 – 5	1 - 3
Inseguridad alimentaria moderada	6 – 10	4 – 6
Inseguridad alimentaria severa	11 - 15	7 - 8

Fuente: Fuente: FAO, 2012, p. 68.

La siguiente tabla describe la dimensión que mide cada pregunta usada en la ELCSA. Los hogares que se clasificaron en la categoría de inseguridad alimentaria leve informan, en primera instancia, preocupación por el acceso a los alimentos, sacrificando la calidad de la dieta. Cuando los hogares se encontraron en inseguridad alimentaria moderada, además del sacrificio en calidad, refirieron restricciones en la cantidad de alimentos consumidos. Los hogares en inseguridad alimentaria severa, además de las vivencias anteriores, relataron experiencias de hambre adultos y finalmente en niños.

Tabla 15. Dimensión que mide cada pregunta de la escala de seguridad alimentaria.

Pregunta	Dimensión que mide la pregunta	Categoría de inseguridad alimentaria
Preocupación porque los alimentos se acabarán	Preocupación	Inseguridad Leve
Han dejado de tener una alimentación sana y variada	Calidad	
Algún adulto consumió una variedad limitada de alimentos	Calidad	
Menores han dejado de tener alimentación sana y variada	Calidad	
Niños consumen pocos tipos de alimentos	Calidad	
En el hogar se quedaron algún día sin comida	Cantidad	Inseguridad Moderada
Algún adulto comió menos	Cantidad	
Menores comieron menos	Cantidad	
Niños disminuyen la cantidad de comida	Cantidad	
Algún adulto se quedó sin un tiempo de comida	Cantidad	
Menores quedan sin un tiempo de comida	Hambre	Inseguridad Severa
Algún adulto pasó hambre	Hambre	
Algún adulto se pasó todo un día sin comer	Hambre	
Menores sintieron hambre	Hambre	
Menores pasaron un día sin comer	Hambre	

Fuente: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018.

Con el propósito de contar con una herramienta que permita evaluar el ejercicio del derecho a la alimentación, se emplea la escala ELCSA, que reconoce cuatro posibles niveles de inseguridad alimentaria:



- Inseguridad alimentaria severa;
- Inseguridad alimentaria moderada;
- Inseguridad alimentaria leve y;
- Seguridad alimentaria.

Aun cuando cualquiera de estos niveles de inseguridad alimentaria implica una restricción relevante para disponer de acceso a la alimentación, existen diversos factores culturales y contextuales que pueden dificultar la comparación del grado de seguridad alimentaria entre hogares.

Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad a los hogares que:

- **Presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, o presenten limitación en el consumo de alimentos.**

Lo anterior, debido a que un hogar en situación de carencia por acceso a la alimentación es, por ende, carente por acceso a la alimentación con carácter nutritivo y de calidad, y que un hogar sin carencia por acceso a la alimentación puede ser carente por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad si observa limitación en el consumo de alimentos.

A continuación, se muestra un comparativo del resultado de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2020, INEGI), entre las cifras a nivel nacional y del Estado de México:

Tabla 16. Hogares que en los últimos tres meses experimentaron dificultades para satisfacer sus necesidades alimentarias, por falta de dinero o recursos, según tipo de dificultad\*.

Situación de los hogares	Nacional		Estatal	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Total de hogares	<b>35,749,659</b>	-----	<b>4,691,157</b>	----
Con preocupación de que la comida se acabara	16,707,722	46.7	2,330,697	<b>49.7</b>
Que se quedaron sin comida	4,498,757	12.6	560,990	<b>12.0</b>
Sin alimentación sana y variada	11,923,107	33.4	1,563,584	<b>33.3</b>
Alimentación de adultos basada en muy poca variedad de alimentos	12,001,101	33.6	1,645,561	<b>35.1</b>
Adultos que dejaron de desayunar, comer o cenar	5,116,527	14.3	656,480	<b>14.0</b>
Adultos que comieron menos de lo que piensa debía comer	8,896,146	24.9	1,270,415	<b>27.1</b>
Hogares que han experimentado alguna dificultad para satisfacer sus necesidades alimentarias	18,558,304	51.9	2,550,072	<b>54.4</b>

\* Recursos: Se refiere a formas no monetarias para la adquisición de alimentos, como pueden ser: la producción propia de alimentos para el autoconsumo, el trueque o recibir apoyos alimentarios de parte de instituciones públicas o privadas.  
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional.





Tabla 17. Hogares con menores de 18 años, que en los últimos tres meses experimentaron dificultades para satisfacer las necesidades alimentarias de los menores, por falta de dinero o recursos, según tipo de dificultad\*.

Situación de los hogares	Nacional		Estatal	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Hogares que han experimentado alguna dificultad para satisfacer sus necesidades alimentarias	<b>18,558,304</b>	-----	<b>2,550,072</b>	-----
Algún adulto sintió hambre, pero no comió	5,315,414	28.6	702,137	<b>27.5</b>
Algún adulto comió una vez al día o dejó de comer todo un día	3,815,092	20.6	506,595	<b>19.9</b>
Tuvieron que hacer algo que hubieran preferido no hacer para conseguir comida 1	1,231,082	6.6	193,120	<b>7.6</b>

\* Recursos: Se refiere a formas no monetarias para la adquisición de alimentos, como pueden ser: la producción propia de alimentos para el autoconsumo, el trueque o recibir apoyos alimentarios de parte de instituciones públicas o privadas.  
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional.

Tabla 18. Hogares con menores de 18 años, que en los últimos tres meses experimentaron dificultades para satisfacer las necesidades alimentarias de los menores, por falta de dinero o recursos\*.

Situación de los hogares	Nacional		Estatal	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Hogares con alguna dificultad para satisfacer necesidades alimentarias de los menores	<b>11,140,131</b>	-----	<b>1,545,162</b>	-----
Hogares donde algún menor dejó de tener una alimentación sana y variada	3,750,162	33.7	476,049	<b>30.8</b>
Hogares donde algún menor tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos	4,607,920	41.4	598,658	<b>38.7</b>
Hogares donde algún menor comió menos de lo que debía comer	3,039,145	27.3	372,388	<b>24.1</b>
Hogares donde a algún menor se le tuvo que disminuir la cantidad servida en las comidas	3,018,772	27.1	350,282	<b>22.7</b>
Hogares donde algún menor sintió hambre, pero no comió	1,263,360	11.3	112,612	<b>7.3</b>
Hogares donde algún menor se acostó con hambre	1,223,934	11.0	101,874	<b>6.6</b>
Hogares donde algún menor comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día	859,738	7.7	73,962	4.8

\* Recursos: Se refiere a formas no monetarias para la adquisición de alimentos, como pueden ser: la producción propia de alimentos para el autoconsumo, el trueque o recibir apoyos alimentarios de parte de instituciones públicas o privadas.  
 Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020. SNIEG. Información de Interés Nacional.

En lo que respecta al municipio de Zumpahuacán, si bien en los últimos 20 años se ha reducido la población con carencia por acceso a la alimentación, esta reducción no ha sido constante, ya que en el año 2015 disminuyó en 15.2 puntos porcentuales con respecto al año 2000; sin embargo, para el año 2020, se incrementó 4.9 puntos





porcentuales con respecto al 2015, lo que representó 7,341 personas más que presentaron carencia por acceso a la alimentación.

En este sentido, en los últimos veinte años, el municipio ha mantenido porcentajes de población con carencia por accesos a la alimentación mayores a los del Estado; así mismo, el número de carencias promedio, aunque cabe señalar que estas han disminuido (muy poco) durante este período de tiempo, pasando de 3.6 en 2010 a 3.4 en 2020.

Tabla 19. Carencia por acceso a la alimentación.

Año	División Territorial	Población Total	Carencia por Acceso a la Alimentación		
			Población que Representa	Porcentaje de la Población	Promedio
2010	Estatal	15,175,862	4,938,927	31.6	2.9
	Municipal	16,365	13,851	<b>70.7</b>	3.6
2015	Estatal	16 187,608	3,424,260	20.2	2.5
	Municipal	16 927	3,894	22.0	3.4
2020	Estatal	16,992,418	3,886,334	21.4	2.6
	Municipal	18 833	5,526	29.8	3.4

Fuente: Elaboración propia con base en las estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2020, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

### VI.III. Salud y bienestar incluyente

El acceso a los servicios de salud es un componente primordial que brinda los elementos necesarios para el adecuado funcionamiento físico y mental. Cuando las personas carecen del acceso a los servicios de salud, el costo de atención de una enfermedad o accidente puede vulnerar su integridad física y su patrimonio familiar.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), este derecho implica un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas, entre ellos la disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos.

#### • Acceso a los servicios de salud

La cobertura de salud determina el nivel de acceso que tiene la población a los servicios de salud con respecto al total poblacional. De acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020, Zumpahuacán cuenta con un total de 13,835 personas que se encontraban afiliadas en alguna institución de salud pública o privada, equivalente al 73.46% del total de la población, mientras 4,995 personas (26.52%) no se encuentran afiliadas a ninguna institución.



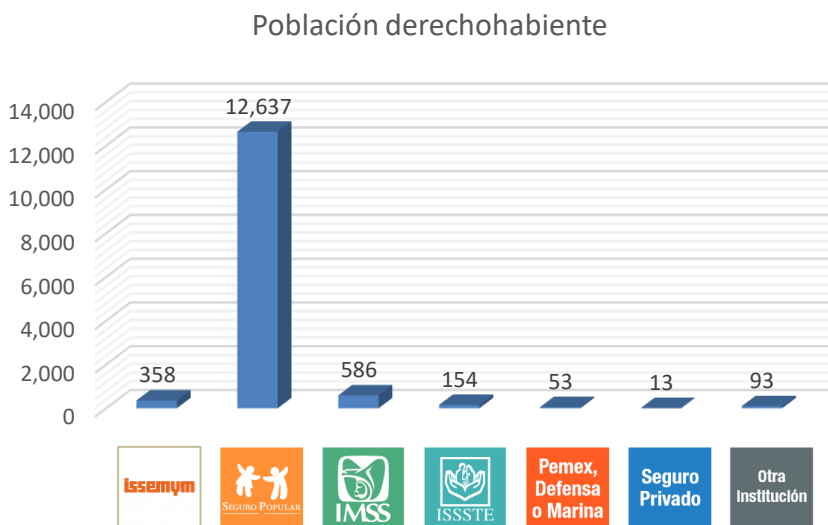
Tabla 20. Cobertura de población con y sin seguridad social 2010,2015 Y 2020.

Cobertura de población con y sin seguridad social 2010, 2015 y 2020						
Cobertura	2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>Población Total</b>	<b>16,365</b>	<b>7,780</b>	<b>8,585</b>	<b>18,833</b>	<b>9,088</b>	<b>9,745</b>
<b>Total de Población Derechohabiente</b>	<b>10,502</b>	<b>4,848</b>	<b>5,654</b>	<b>13,835</b>	<b>6,450</b>	<b>7,385</b>
ISSEMYM	89	42	47	358	186	172
IMSS	151	72	79	586	274	312
ISSSTE	93	38	55	154	65	89
PEMEX, Defensa o Marina	11	5	6	53	26	27
Seguro Popular o INSABI	9,696	4,484	5,212	12,637	5,868	6,768
Institución Privada	18	8	10	13	7	6
Otra Institución	602	269	333	93	48	45
<b>Total de Población No derechohabiente</b>	<b>5,805</b>	<b>2,901</b>	<b>2,904</b>	<b>4,995</b>	<b>2,637</b>	<b>2,358</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2010 y 2020.

La mayor cantidad de población derechohabiente se localiza en las zonas urbanas o con mayor grado de urbanización como: la cabecera municipal (19.47%), San Gaspar (8.07%) y San Pablo Tejalpa (6.57%).

Gráfica 14. Cobertura de población con seguridad social 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020.

El municipio de Zumpahuacán no cuenta con infraestructura de salud suficiente, ya que sólo cuenta con unidades médicas de primer nivel (consultorios), por lo que tiene que acudir a otros municipios para atención especializada y hospitalización.



Entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México se encuentra entre los últimos lugares en cuanto a número de médicos, de acuerdo con el informe más reciente de Estadísticas en Salud de la OCDE, del 2019, en el país se estima que hay 2.4 médicos por cada 1,000 habitantes, mientras que la media de las naciones que conforman la organización es de 3.5.

En dicho informe se realizó un análisis del número de médicos en general entre un total de 44 países, incluido México, en donde éste se posicionó en el lugar 35.

De acuerdo con El Economista en su publicación del día 18 de febrero de 2021, señala que, hasta esa fecha, México sufrió el mayor número de muertes de trabajadores de la salud a nivel global.<sup>202</sup>

En Zumpahuacán, el total de profesionales de la salud reportado en 2019 por el IGECEM a través de su Estadística Básica Municipal del Sector Salud 2020 fue de 18, lo que representó para ese año, una cobertura de médicos por cada mil habitantes de 0.95, cifra por debajo del 2.4 a nivel nacional y del 3.5 a nivel internacional.

Tabla 21. Médicos por cada mil habitantes 2015 - 2019

Año	Población Total	Total de Médicos	Cobertura de Médicos por cada mil habitantes	Promedio de habitantes atendidos por cada médico
2015	16,927	22	1.29	769.40
2016	17,083	19	1.11	899.10
2017	17,204	18	1.04	955.77
2018	17,650	19	1.07	928.94
2019	18,833	18	0.95	1,046.27

Fuente: Elaboración propia con datos de las Estadística Básica Municipal del Sector Salud 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, IGECEM.

Tabla 22. Distribución de Médicos por Institución 2015 – 2020.

Distribución de Médicos 2015 - 2020			
Año	Total de Médicos	ISEM	DIFEM
2015	22	21	1
2016	19	18	1
2017	18	16	2
2018	19	17	2
2019	18	18	0
2020	21	19	2

Fuente: Elaboración propia con datos de las Estadística Básica Municipal del Sector Salud 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, IGECEM.



• **Morbilidad**

En los últimos 20 años, en Zumpahuacán, las causas de muerte registradas por alguna enfermedad rondaban en un promedio de 55 muertes por año; sin embargo, para el año 2020 esta cifra se duplicó, llegando a 134 fallecimientos, las principales enfermedades que incrementaron el número de decesos son: enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas, principalmente la diabetes mellitus, que paso de 2 muertes en el año 2010 a 32 en el 2020; enfermedades del sistema circulatorio, entre ellas las enfermedades isquémicas del corazón, las cuales pasaron de 4 muertes en el año 2010 a 21 en 2020.

En la siguiente tabla se describe con más detalle el resto de las causas de fallecimiento por alguna enfermedad en el período 2010 – 2020.

Tabla 23. Morbilidad en Zumpahuacán en el período 2010- 2020.

Morbilidad en el Municipio 2010 - 2020			
Descripción y/o causa	Total, de la Población (Casos)		
	2010	2015	2020
(01H) Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso	1	2	1
(06H) Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana	0	0	1
(09B) Tumor maligno del estómago	1	1	1
(09F) Tumor maligno del hígado y de las vías biliares intrahepáticas	2	1	0
(09Z) Las demás causas	0	0	1
(11A) Tumores malignos de los huesos y de los cartílagos articulares.	0	1	0
(11B) Melanoma maligno de la piel	0	1	0
(11C) Otros tumores malignos de la piel	0	0	1
(11E) Tumores malignos de los tejidos mesoteliales y de los tejidos blandos	1	1	0
(12A) Tumor maligno del cuello del útero	0	0	1
(12F) Tumor maligno de la próstata	0	0	1
(12G) Tumor maligno del testículo	0	0	1
(13) Tumores malignos de otros sitios y de los no especificados	0	0	2
(13Z) Las demás causas	1	1	2
(17Z) Las demás causas	1	0	0
(18) Tumores de comportamiento incierto o desconocido	1	0	0
(19B) Otras anemias	0	1	1
(19Z) Las demás causas	0	0	1
(20D) Diabetes mellitus	2	12	32
(20E) Trastornos del metabolismo, de las lipoproteínas y otras lipidemias	1	0	1
(20F) Obesidad	0	1	1
(20Z) Las demás causas	0	1	0
(21C) Otras desnutriciones proteínocalóricas	1	1	1
(22A) Demencia	0	0	1



Morbilidad en el Municipio 2010 - 2020			
Descripción y/o causa	Total, de la Población (Casos)		
	2010	2015	2020
(22B) Otros trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso del alcohol	1	0	0
(22C) Síndrome de dependencia del alcohol	0	0	1
(22E) Esquizofrenia, trastornos esquizotípicos y trastornos delirantes	1	0	0
(22F) Trastornos del humor	0	1	1
(23Z) Las demás causas	0	1	0
(27A) Enfermedad cardíaca hipertensiva	0	0	3
(27B) Hipertensión esencial	0	2	2
(27Z) Las demás causas	0	1	1
(28A) Infarto agudo del miocardio	4	12	21
(28Z) Las demás causas	1	1	0
(29D) Insuficiencia cardíaca	0	1	3
(29Z) Las demás causas	0	1	1
(30B) Hemorragia intraencefálica y otras hemorragias intracraneales no traumáticas	0	1	1
(30C) Infarto cerebral	2	0	1
(30D) Accidente vascular encefálico agudo no especificado como hemorrágico o isquémico	1	0	2
(30F) Secuelas de enfermedad cerebrovascular	3	0	1
(30Z) Otras enfermedades cerebrovasculares	1	0	3
(31E) Flebitis, tromboflebitis, embolias y trombosis venosas	0	1	1
(31Z) Las demás causas	0	0	1
(33B) Neumonía	3	4	2
(33D) Bronquitis crónica y la no especificada y enfisema	1	0	1
(33G) Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	1	2	1
(33I) Otras enfermedades pulmonares debidas a agentes externos	0	0	1
(33Z) Las demás causas	0	1	0
(35I) Íleo paralítico y obstrucción intestinal sin hernia	0	0	1
(35L) Enfermedad alcohólica del hígado	4	7	10
(35M) Otras enfermedades del hígado	2	1	4
(35N) Colelitiasis y colecistitis	0	0	1
(35O) Otras enfermedades de los intestinos y del peritoneo	0	0	1
(35P) Pancreatitis aguda y otras enfermedades de páncreas.	0	1	0
(35Z) Otras enfermedades del sistema digestivo	1	0	0
(37A) Poliartropatías inflamatorias	0	1	0
(38C) Insuficiencia renal	3	1	4
(46F) Dificultad respiratoria del recién nacido y otros trastornos respiratorios originados en el período perinatal	0	0	1
(47E) Malformaciones congénitas del sistema circulatorio	1	1	0
(48E) Senilidad	2	1	5
(48Z) Las demás causas	2	1	0
(49B) Accidentes de tráfico de vehículos de motor	4	4	1



Morbilidad en el Municipio 2010 - 2020			
Descripción y/o causa	Total, de la Población (Casos)		
	2010	2015	2020
(50) Caídas	1	0	0
(51E) Accidente causado por proyectil de arma de fuego	0	0	1
(51F) Secuelas de accidentes y otros accidentes	0	0	1
(51Z) Las demás causas	0	3	1
(54) Lesiones autoinfligidas intencionalmente	0	0	2
(52) Exposición al humo, fuego y llamas	1	0	0
(55) Agresiones	3	5	2
(56A) Eventos de intención no determinada	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>79</b>	<b>134</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Conjunto de datos: Defunciones registradas (mortalidad general), INEGI, 2000, 2010 y 2020.

## Dinámica y Reactivación Municipal en tiempos de COVID-19

### • Infraestructura hospitalaria

La llegada del COVID - 19 a nuestro país, evidenció la limitada capacidad hospitalaria; así como del número de profesionales de la salud en los diferentes ámbitos de gobierno, esta situación trajo como consecuencia la saturación de los servicios médicos (hospitales y personal médico) en el pico más alto de la pandemia, por esta razón, es de suma importancia contar con un sistema de salud robusto, que cuente con la infraestructura hospitalaria y el personal médico necesario para atender cualquier situación de salud pública.

Respecto a la infraestructura hospitalaria en el municipio, en 2019, se reportaron 7 unidades médicas de consulta externa del ISEM, con 13 consultorios, distribuidas en el territorio municipal, con una densidad de 6.90 consultorios por cada diez mil habitantes.

Tabla 24. Infraestructura hospitalaria en Zumpahuacán (Consultorios) 2019.

Año	Población total	Total de Consultorios	Densidad de consultorios por cada diez mil habitantes
2020	<b>18,833</b>	13	6.90

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020 y Estadística Básica Municipal del Sector Salud, IGCEM, 2020.





Tabla 25. Distribución de consultorios médicos por institución en Zumpahuacán, 2019.

Institución	Total	Generales	Dentales	Cirugía	Ginecobstetricia	Medicina Interna	Pediatría	Traumatología
ISEM	13	10	2	0	1	0	0	0
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Estadística Básica Municipal del Sector Salud, IGECEM, 2020.

En cuanto a camas hospitalarias, en junio del 2020, la OCDE publicó el estudio “Panorama de la Salud: Latinoamérica y El Caribe 2020”, en donde hace un análisis de la región y los insumos con los que cuentan los países en contexto de la pandemia mundial por el Covid-19.

En el documento, la organización multilateral colocó a México como uno de los países con menor número de camas hospitalarias disponibles en la región y de la OCDE; además de mencionar lo siguiente:

*“El número de camas es otro marcador clave sobre qué tan bien preparados están los sistemas de salud para abordar la creciente demanda de servicios hospitalarios debido a la pandemia de Covid-19. En LAC (Latinoamérica y El Caribe), el número promedio de camas hospitalarias es de 2.1 por 1,000 habitantes, menos de la mitad del promedio OCDE de 4.7”. (Panorama de la Salud: Latinoamérica y El Caribe 2020”, OCDE).*

En el caso de México, se estimó que en 2020 había 1.4 camas de hospitalización por cada 1,000 habitantes, lo que lo colocó en el lugar 19 en comparación con otras 29 naciones de la región.

Por otra parte, en cuanto a camas de Unidades de Cuidados Intensivos, el país también presentó rezagos respecto de otras naciones latinoamericanas.

*Aún más importante para hacer frente a la mayor demanda de pacientes con Covid-19 con enfermedad respiratoria grave es la capacidad de cuidados críticos, como las camas de la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), que generalmente están equipadas con ventiladores.*

*“Según los datos recopilados al inicio de la pandemia, el promedio de camas UCI en 13 países de LAC es de 9.1 por cada 100,000 habitantes, más bajo que el promedio de 22 países de la OCDE de 12”, precisó el organismo multilateral. (Panorama de la Salud: Latinoamérica y El Caribe 2020”, OCDE).*

En este rubro, México registró una tasa de 3.3 camas en UCI por cada 100,000 habitantes.



En 2020, el IGECEM, a través de su Estadística Básica Municipal del Sector Salud, reportó para el año 2019 la presencia de 7 unidades médicas en el territorio municipal, sin embargo, estas solamente consisten en 13 consultorios médicos, es por ello, que las personas que requieren ser hospitalizadas, tienen que acudir a otros municipios, como Tenancingo, donde se encuentra el Hospital General del ISEM, destinado a la atención de la población de los municipios de la región que no cuentan con esta infraestructura.

A continuación, se muestra la relación entre el número de camas hospitalarias del municipio con respecto al nivel nacional e internacional (OCDE), como se puede observar, esta relación demuestra el rezago en infraestructura hospitalaria que guarda no solo en el municipio, sino el país entero, como se observó en el pico más alto de la pandemia, donde las autoridades del sector salud de los distintos ámbitos de gobierno, tuvieron que habilitar nuevos espacios para atender la demanda de la población afectada por el COVID – 19, debido a la saturación de la infraestructura hospitalaria.

Tabla 26. Relación de Infraestructura (camas hospitalarias) País - OCDE, 2020

Infraestructura hospitalaria, camas hospitalarias en Zumpahuacán 2020					
Año	Población	Total de Camas hospitalarias	Camas hospitalarias por cada 10,000 habitantes		
			Zumpahuacán	México	OCDE
2020	18,833	0	0	14	47

Fuente: Elaboración propia con datos de la Estadística Básica Municipal del Sector Salud, IGECEM, 2020 y Panorama de la Salud: Latinoamérica y El Caribe 2020”, OCDE.

• **Enfermedades por riesgo**

Ante esta situación de salud pública, como lo sigue siendo el COVID – 19, existen enfermedades denominadas “*por riesgo*”, cuyo padecimiento en las personas, los hace más susceptible a contraer este virus, además de elevar las posibilidades de complicaciones hasta el punto de la muerte, las principales enfermedades por riesgo de acuerdo a la Secretaría de Salud Federal son: Obesidad, hipertensión y diabetes.

En el caso específico del municipio de Zumpahuacán, se identifica que la obesidad es la enfermedad por riesgo que más prevalece en la población de 20 años y más, con un 24.3%, que corresponde a 2,613 personas, seguido por hipertensión con 17.2% (1,850 personas).

Cabe señalar que la obesidad, es uno de los problemas de salud pública que se ha incrementado en los últimos años de forma alarmante a nivel nacional, es por ello que las autoridades del sector salud de los ámbitos federal y estatal, han implementado de forma permanente, programas de salud orientados a controlar y disminuir este padecimiento en la población.





Tabla 27. Enfermedades por riesgo en Zumpahuacán, 2020.

Enfermedades por riesgo 2020					
Año	Población total	Población total de 20 años y más	Porcentaje de población de 20 años y más con enfermedades por riesgo		
			Con Obesidad	Con diagnóstico previo de hipertensión	Con diagnóstico previo de diabetes
2020	18,833	10,759	24.3	17.2	8.9

Nota: Debido a la falta de información en el año 2020, los porcentajes de las enfermedades por riesgo obtenidos de la ENSANUT 2018 se consideraron como referencia para el año 2020.

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENSANUT 2018, Prevalencia de enfermedades a nivel municipal, INEGI.

### • Casos COVID - 19

Si bien, el COVID - 19 representa una enfermedad letal a nivel nacional e internacional, debido a la rapidez en su propagación y los efectos devastadores que causa en el organismo; de acuerdo a las cifras de Data MÉXICO, el impacto de este virus no fue tan significativo en el municipio, ya que del total de la población, entre el año 2020 y 2021 se registraron 140 casos positivos, que representan el 0.74% de la población total del municipio, y de los cuales, se tiene registro que fallecieron 33 personas, lo que equivale al 0.17% de la población.

Tabla 28. Casos COVID - 19 en Zumpahuacán., 2020 - 2021.

Casos COVID - 19					
Año	Población Total	Confirmados		Defunciones	
		Cantidad	%	Cantidad	%
2020	18,833	51	0.27	12	0.06
2021		89	0.47	21	0.11
<b>Total</b>	<b>18,833</b>	<b>140</b>	<b>0.74</b>	<b>33</b>	<b>0.17</b>

Nota: Para el año 2021 se tomó la información de población del año 2020 para fines estadísticos.

Fuente: Elaboración propia con información de DataMÉXICO, recuperada de <https://datamexico.org/es/profile/geo/zumpahuacan?comorbidityOption=deceasedOption&covidByRangeAgeOption=deceasedOption&covidMetricSelector=withoutProcessOption&covidSelector=deceasedAcumOption&percentageCovidSelector=totalOption#covid19>.

### • Evolución de casos diarios de COVID – 19

Durante el 2020 y 2021, el municipio de Tenancingo junto con Tenango del Valle, fueron los dos municipios que presentaron el mayor número tanto de casos positivos como de defunciones, muy por arriba de los municipios de Malinalco, Ocuilan, Zumpahuacán y Villa Guerrero.

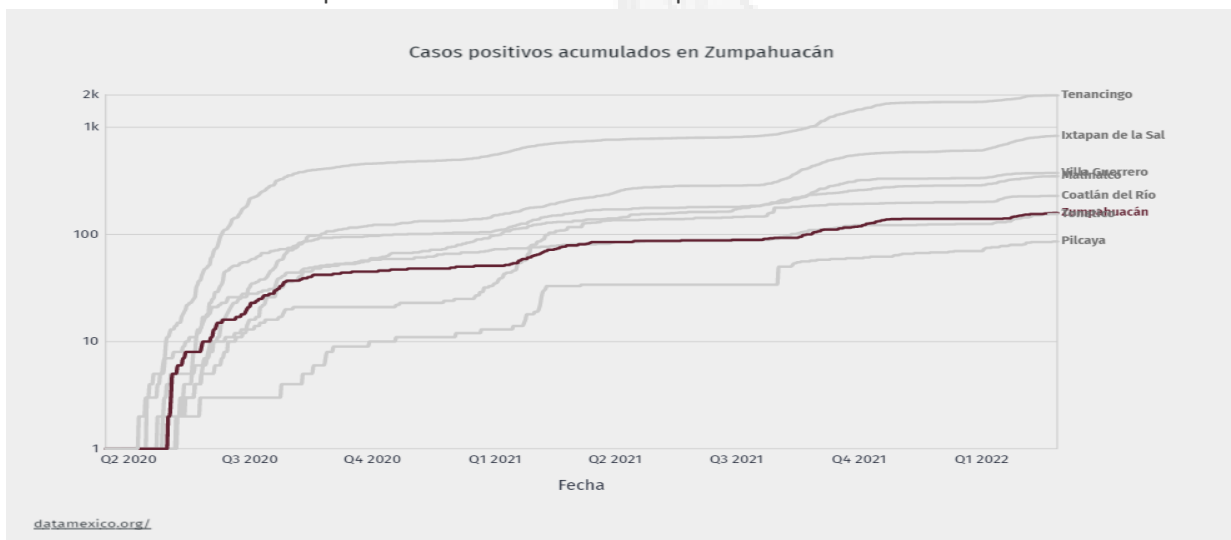


Tabla 29. Evolución de casos COVID - 19 en Zumpahuacán, 2020 - 2021.

Evolución de casos diarios COVID - 19				
Año	Casos positivos diarios al 31 de diciembre	Acumulados 2020 -2021	Defunciones diarias al 31 de diciembre	Acumulados 2020 - 2021
2020	0	51	0	12
2021	0	140	0	33

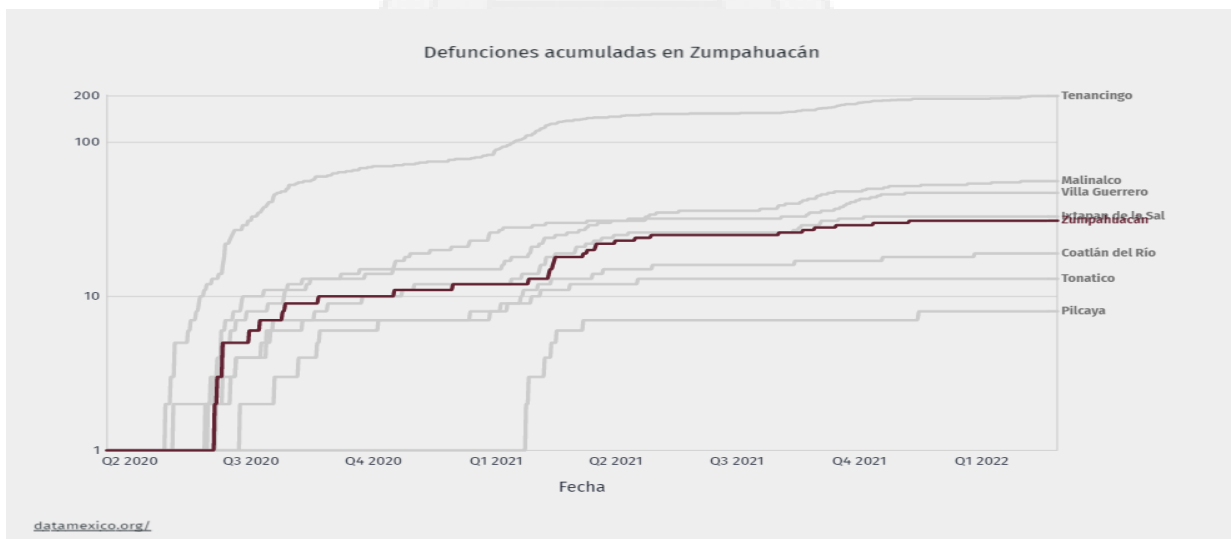
Fuente: Elaboración propia con información de DataMÉXICO, recuperada de <https://datamexico.org/es/profile/geo/Zumpahuacán?comorbidityOption=deceasedOption&covidByRangeAgeOption=deceasedOption&covidMetricSelector=withoutProcessOption&covidSelector=deceasedAcumOption&percentageCovidSelector=totalOption# covid19>.

Gráfica 15. Casos positivos acumulados en Zumpahuacán al 31 de diciembre de 2021.



Fuente: Datamexico.org/es/profile/geo/ Zumpahuacán

Gráfica 16. Defunciones acumuladas en Zumpahuacán al 28 de febrero de 2022.

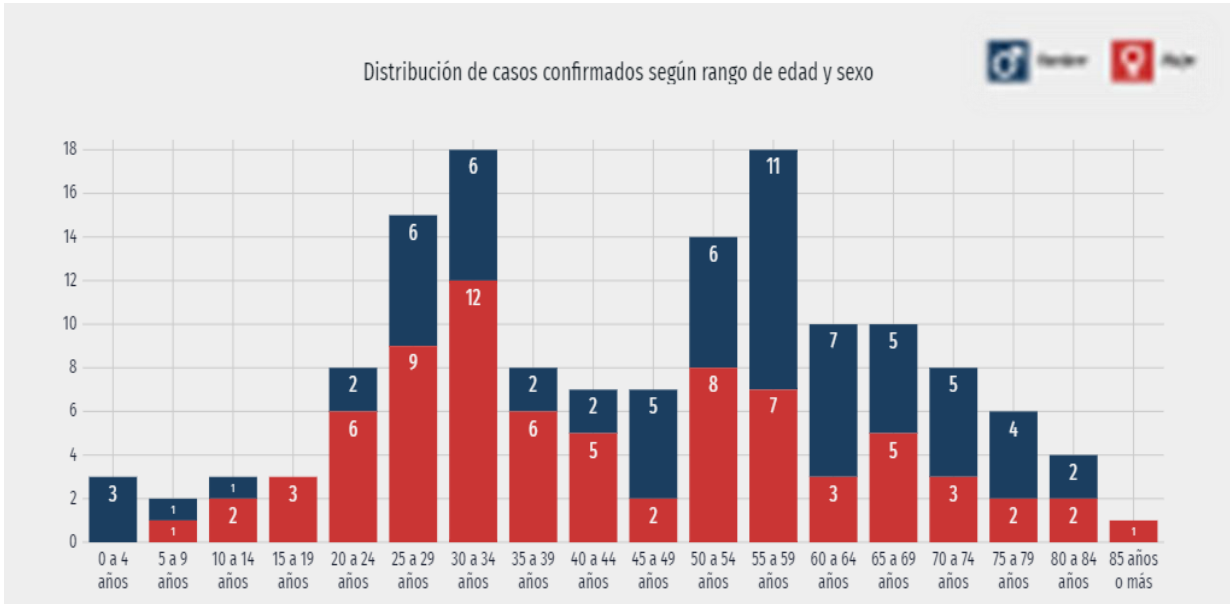


Fuente: Datamexico.org/es/profile/geo/. Zumpahuacán



En cuanto al número de casos confirmados por edad y sexo, se observa de forma generalizada un mayor número de casos en las mujeres, sobre todo en el rango de edad entre los 20 y 44 años.

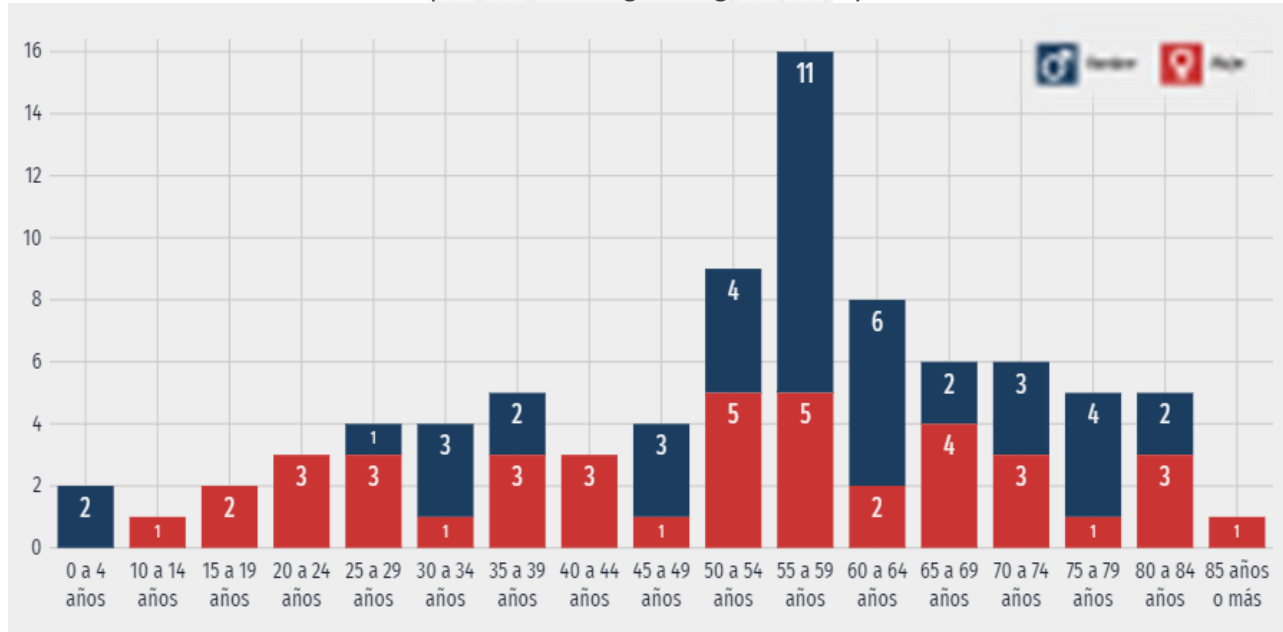
Gráfica 17. Distribución de casos confirmados según rango de edad y sexo al 22 de febrero de 2022.



Fuente: [Datamexico.org/es/profile/geo/zumpahuacan](https://datamexico.org/es/profile/geo/zumpahuacan).

Aún y que las mujeres es el grupo que presenta más contagios, se reportan más defunciones de hombres.

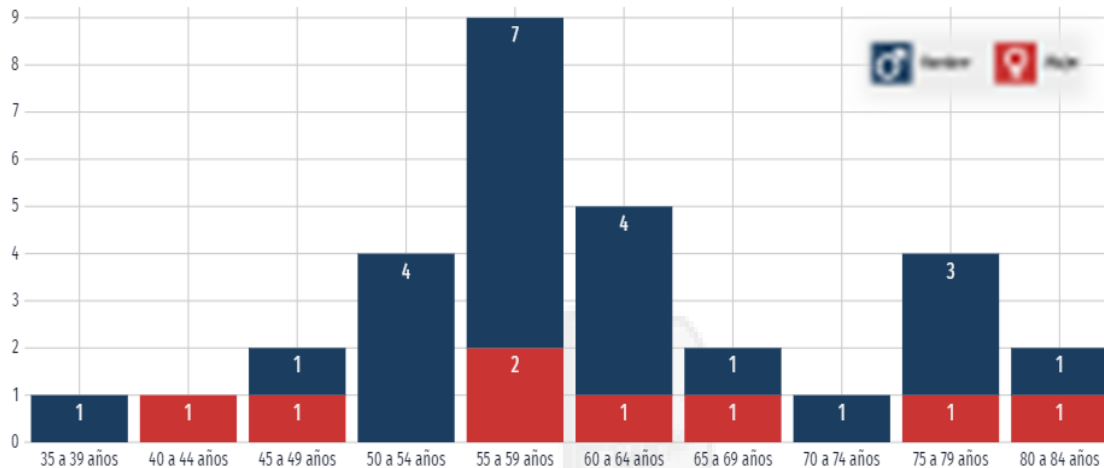
Gráfica 18. Distribución de hospitalizaciones según rango de edad y sexo al 25 de febrero de 2022



Fuente: [Datamexico.org/es/profile/geo/zumpahuacán](https://datamexico.org/es/profile/geo/zumpahuacan).



Gráfica 19. Distribución de fallecidos según rango de edad y sexo al 25 de febrero de 2022



Fuente: Datamexico.org/es/profile/geo/zumpahuacán.

• **Comorbilidad de los contagios**

Los principales tipos de comorbilidad que se reportaron en los habitantes del municipio hasta el 31 de diciembre de 2021 y que fueron identificados como positivos a COVID - 19 son: diabetes, obesidad, hipertensión, tabaquismo, falla renal crónica, padecimientos cardiovasculares y asma, siendo la diabetes e hipertensión, los casos de comorbilidad más frecuentes entre las personas confirmadas con 238 y 236 casos respectivamente, en cuanto a hospitalizaciones se identificaron 129 casos por cada uno de estos padecimientos y respecto a las defunciones se registraron 65 y 67 casos por cada una de estas enfermedades.

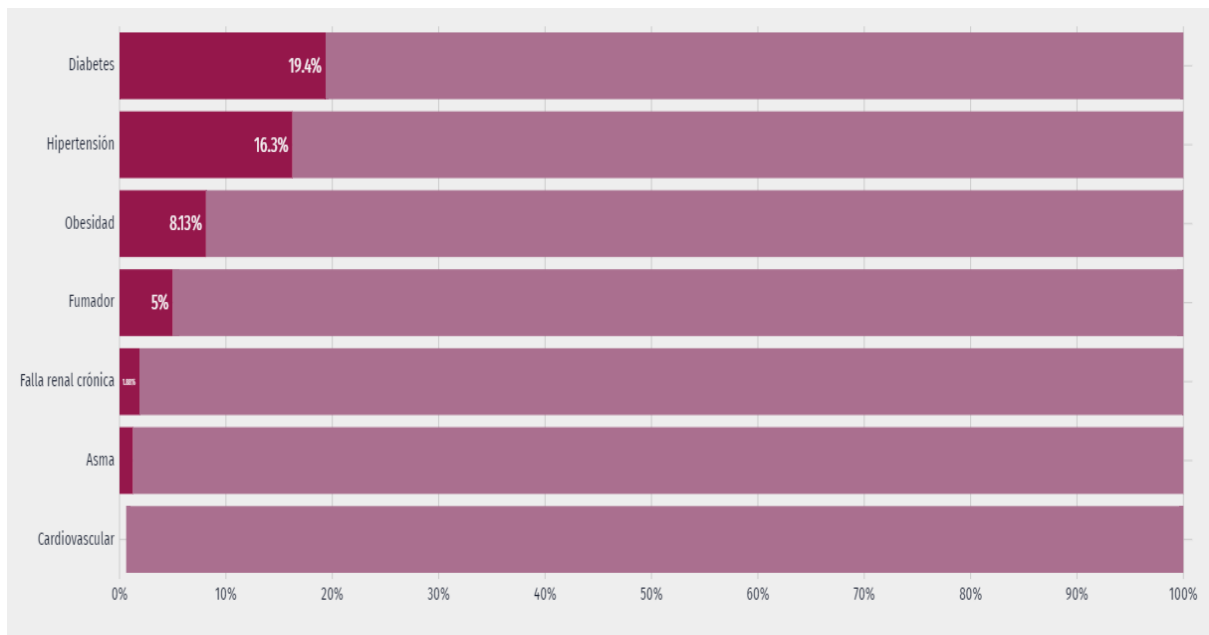
Tabla 30. Comorbilidad de los contagios de COVID - 19 en Zumpahuacán, 2020 - 2021.

Comorbilidad de los contagios							
Período	Tipo de comorbilidad	Confirmados		Hospitalizados		Fallecidos	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
2020 - 2021	<b>Diabetes</b>	31	36.90	25	17.24	12	18.46
	Obesidad	13	15.48	7	4.83	5	7.69
	<b>Hipertensión</b>	26	30.95	19	13.10	10	15.38
	Fumador	8	9.52	7	4.83	4	6.15
	Falla renal crónica	3	3.57	2	1.38	2	3.08
	Cardiovascular	1	1.19	84	57.93	31	47.69
	Asma	2	2.38	1	0.69	1	1.54
	<b>Total</b>		<b>84</b>	<b>100</b>	<b>145</b>	<b>100</b>	<b>65</b>

Fuente: Datamexico.org/es/profile/geo/zumpahuacan

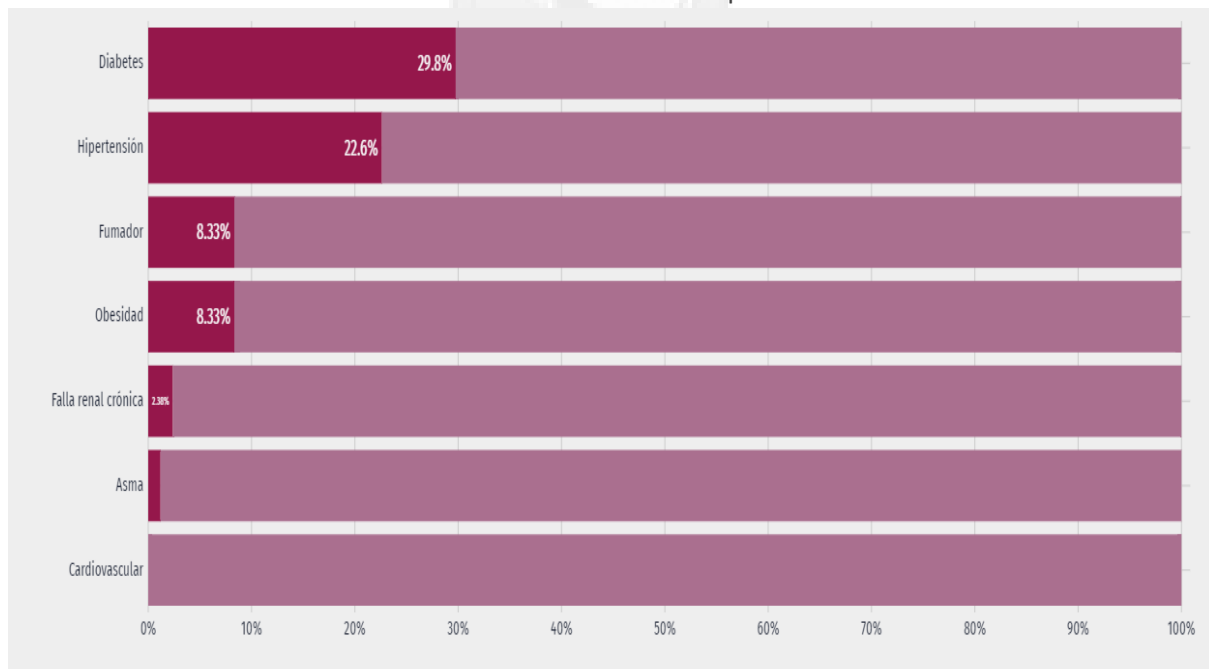


Gráfica 20. Comorbilidad de casos confirmados.



Fuente: Datamexico.org/es/profile/geo/zumpahuacan.

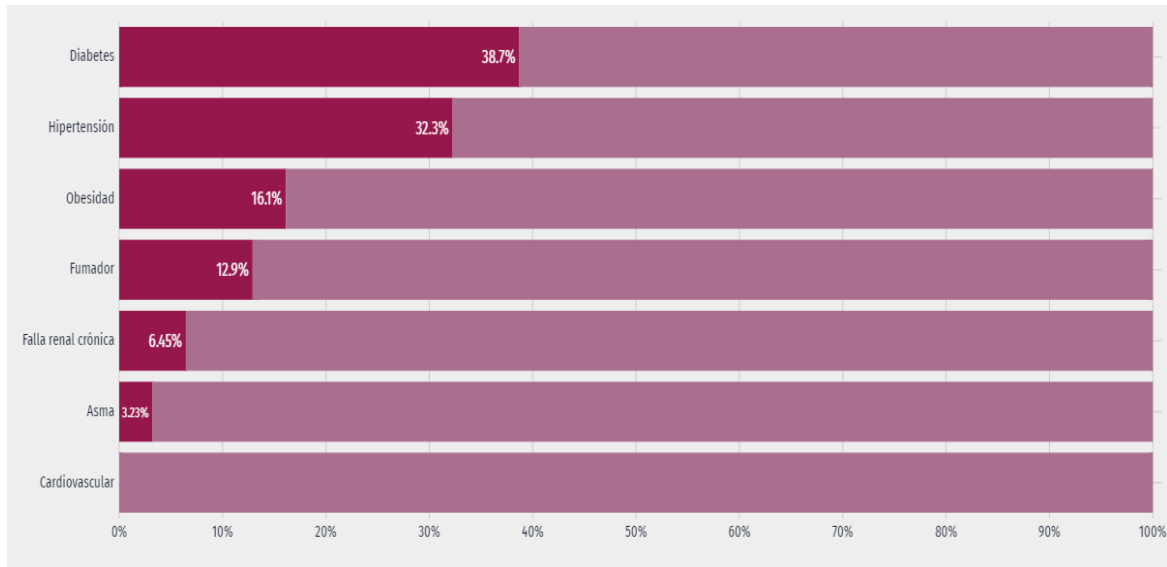
Gráfica 21. Comorbilidad de hospitalizados.



Fuente: Datamexico.org/es/profile/geo/umpahuacan.



Gráfica 22. Comorbilidad de fallecidos.



Fuente: Datamexico.org/es/profile/geo/zumpahuacan.

#### VI.III.I. Equipamiento, mobiliario e infraestructura

En el año 2019, de acuerdo con información del Instituto de Salud del Estado de México. Sistema Único de Información en Salud, se tiene registro de 7 unidades médicas (Públicas), todas ellas de primer nivel.

Como se mencionó anteriormente, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) utiliza como indicador clave 4.7 camas de hospital por cada mil habitantes. El Estado de México tiene un promedio de 1.4, mientras que el municipio no cuenta con ninguna cama censal.

#### Carencia por acceso a los servicios de salud

El acceso a los servicios de salud es un elemento primordial del nivel de vida que brinda las bases necesarias para el mantenimiento de la existencia humana y su adecuado funcionamiento físico y mental. Cuando las personas carecen de un acceso a los servicios de salud oportunos y efectivos, el costo de la atención de una enfermedad o accidente puede vulnerar el patrimonio familiar o, incluso, su integridad física.

El artículo 4° de la Constitución establece que toda la población mexicana tiene derecho a la protección de la salud. En términos de la Ley General de Salud (LGS), este derecho constitucional se refiere al derecho de todos los mexicanos a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud (artículo 77 bis 1 de la LGS). De esta forma, las familias y personas que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social, o no



cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud, deben ser inscritas en dicho sistema (artículo 77 bis 3 de la LGS).

A partir de estos criterios, se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando no cuenta con afiliación o inscripción a:

- ***Instituto de Salud para el Bienestar.***
- ***Institución pública de seguridad.***
- ***Servicios privados médicos.***

Como se mencionó en párrafos anteriores, la población que no se encuentra afiliada o inscrita a ninguna institución de salud, ya sea pública o privada es de 4,995 personas (26.52%).

#### **VI.IV. Educación Incluyente y de Calidad**

El sistema educativo del Estado de México tiene como objetivo construir una sociedad que procure la justicia y la solidaridad, esta sea incluyente y responda a las exigencias del mundo actual. Se entiende como una educación de calidad aquella que permite a las personas desarrollar de forma continua sus habilidades, destrezas y aprendizajes para que todo individuo cuente con las herramientas para superarse y ser integrantes activos y productivos de la economía y sociedad mexiquense. Un sistema educativo equitativo e integral compromete a todos los partícipes en el proceso enseñanza y aprendizaje.

Esta forma de percibir el escenario, se vincula con los avances de la ciencia, la tecnología y los cambios que derivan del mundo regional. El sistema educativo del Estado refuerza su compromiso con la construcción de la cultura de paz, la protección de los derechos humanos, la no discriminación, la perspectiva, la equidad e igualdad de género y laboral, la atención de niñas, niños y adolescentes mediante mecanismos para la mediación y solución de conflictos, que se basan en investigaciones que generan conocimiento en la elaboración de políticas públicas educativas y acciones para disminuir el índice de violencia en las escuelas.

##### **• Matrícula escolar**

El Estado de México cuenta con el sistema educativo más grande del país. Durante el periodo escolar 2016-2017 se registró una matrícula de 4,834,551 alumnos, 259,514 docentes y 24,685 escuelas. La cobertura de educación básica tuvo un importante avance en los últimos lustros, pasó de 84.5% en el ciclo 2000-2001 a 92.5% en el ciclo 2016-2017 (México, 2018).

En el municipio la oferta escolar (número de instalaciones y docentes) se ha ampliado ligeramente en los últimos años, ya que del año 2013 al 2019, el número de escuelas presentó un incremento de 6 instalaciones en sus diversas modalidades educativas y niveles; sin embargo, la demanda no ha variado durante este período. En el caso de la modalidad no escolarizada, a pesar de que la oferta educativa se ha mantenido estable, la demanda ha estado disminuyendo, situación que puede atribuirse al aumento en la oferta de la modalidad escolarizada.

En cuanto a los alumnos distribuidos por nivel educativo, en el ciclo escolar 2019 – 2020, se observa que el mayor porcentaje se encuentra en el nivel primaria con 48.23% del total de alumnos del municipio, seguido por el nivel secundaria que concentra el 20.09%, el nivel preescolar con 15.80%, el nivel medio superior con 10.82%, cabe señalar que, respecto al nivel superior, al no existir instituciones de este nivel en el municipio, no se cuenta con información sobre el número de alumnos, los cuales se encuentran registrados en las instituciones de los municipios a los que acuden.

Tabla 31. Matrícula escolar en el municipio de Zumpahuacán.

Educación Total	Ciclo Escolar			
	2013 – 2014	2017 – 2018	2018 - 2019	2019 - 2020
<b>Escuelas</b>	<b>67</b>	<b>71</b>	<b>72</b>	<b>73</b>
<b>Maestros</b>	<b>293</b>	<b>340</b>	<b>320</b>	<b>317</b>
<b>Alumnos</b>	<b>4,942</b>	<b>5,421</b>	<b>5,405</b>	<b>5,245</b>
<b>Modalidad Escolarizada</b>				
<b>Preescolar</b>				
Escuelas	26	26	26	26
Maestros	41	44	45	45
Alumnos	812	808	866	829
<b>Primaria</b>				
Escuelas	24	24	24	24
Maestros	131	130	129	129
Alumnos	2,529	2,532	2,519	2,530
<b>Secundaria</b>				
Escuelas	11	12	12	12
Maestros	59	62	61	59
Alumnos	1,169	1,054	1,044	1,054
<b>Media Superior</b>				
Escuelas	2	4	4	4
Maestros	38	49	51	54
Alumnos	353	460	448	468
<b>Superior</b>				
Escuelas	No existen	No existen	No existen	No existen
Maestros	No existen	No existen	No existen	No existen
Alumnos	0	0	0	0





Educación Total	Ciclo Escolar			
	2013 – 2014	2017 – 2018	2018 - 2019	2019 - 2020
<b>Modalidad No Escolarizada</b>				
Escuelas	4	5	6	7
Maestros	24	55	34	30
Alumnos	79	567	528	364

Fuente: Elaboración propia con información de la Estadística Básica Municipal del Estado de México, 2015, 2018, 2019 y 2020. IGECEM.

### • Promedio de escolaridad de la población

Para el año 2020, el Estado de México obtuvo 10.08 grados de escolaridad promedio, lo cual significa un poco más de la secundaria concluida. Zumpahuacán se sitúa en los últimos lugares de la región (Región XIII Tenancingo), con 7.48 grados de escolaridad (INEGI, 2020), 1.38 grados más con respecto al 2010 (6.10) (INEGI, 2010).

En el municipio, la localidad Santa Cruz de los Pilares, es la que presenta el mayor grado de escolaridad promedio (8.83), que representa prácticamente la secundaria concluida, seguida por Llano del Copal (8.45) y Guadalupe Tlapizalco (8.15), la cabecera municipal (7.89) se sitúa en el lugar número seis.

En general, a nivel municipal, las mujeres presentan un mayor grado de escolaridad promedio con un 7.58, en comparación del 7.38 de los hombres.

Tabla 32. Promedio de escolaridad de la población de 15 y más años en Zumpahuacán.

Promedio de escolaridad de la población de 15 y más años (Años de escolaridad)			
División Territorial	Año		
	2000	2010	2020
<b>Estatal</b>	<b>8.0</b>	<b>9.10</b>	<b>10.08</b>
Municipal	5	6.1	7.48

Fuente Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda, 2000 y 2010 y Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020.

### • Porcentaje de población que asiste a la escuela

De acuerdo con los censos de población de 2010 y 2020 de INEGI, se reporta un leve incremento en la población de 3 a 14 años que asiste a la escuela, pasando de 2.353 niños y adolescentes en 2010 a 2,659 en el 2020; es de resaltar que para el 2020, se observa un mayor equilibrio entre niñas y niños que asisten a la escuela, con tan solo una diferencia de 2 niños.



Tabla 33. Población de 3 años y más según condición de asistencia escolar en Zumpahuacán 2010 - 2020.

Población de 3 años y más según condición de asistencia escolar, 2010 - 2020						
Año	Población Total	Condición	Hombres	Mujeres	Total	%
2010	15,215	Asiste a la escuela	2,353	2,421	4,774	31.38
		No Asiste a la escuela	4,778	5,548	10,326	67.87
2020	17,498	Asiste a la escuela	2,659	2,661	5,320	30.40
		No Asiste a la escuela	5,732	6,446	12,178	69.60

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda, principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2010 y 2020.

### • Índice de atención a la demanda educativa

La cantidad de estudiantes por docente es un indicador que analiza la situación educativa y el aprovechamiento de la calidad académica; en nuestro país, se obtuvo un promedio de 18.4 alumnos por docente, basado en el proyecto Mejora tu escuela, elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad en el cual, utilizando los resultados de la prueba ENLACE, generó un semáforo educativo. obteniendo el ranking a nivel nacional de las escuelas (Top 10 Mejora tu escuela en México 2013 – 2014), cabe señalar que este promedio solamente se considera para educación básica.

En el ciclo escolar 2019 – 2020, el mayor número de alumnos por docente en el municipio se identifica en el nivel de primaria con 19.61, debido a que en este nivel se concentra la mayor cantidad de alumnos del territorio, cifra mayor al promedio nacional (18.4), en el nivel de secundaria, el número de alumnos por docente es ligeramente menor al promedio nacional (17.86); de este nivel en adelante, el número de alumnos por docente disminuye considerablemente.

Tabla 34. Alumnos por docente en Zumpahuacán.

Nivel educativo	Ciclo Escolar								
	2017 – 2018			2018 – 2019			2019 - 2020		
	Alumnos	Docentes	Alumnos por docente	Alumnos	Docentes	Alumnos por docente	Alumnos	Docentes	Alumnos por docente
Preescolar	808	44	18.36	866	45	19.24	829	45	18.42
Primaria	2,532	130	19.48	2,519	129	19.53	2,530	129	19.61
Secundaria	1,054	62	17.00	1,044	61	17.11	1,054	59	17.86
Media Superior	460	49	9.39	448	51	8.78	468	54	8.67

Fuente: Elaboración propia con información de la Estadística Básica Municipal del Estado de México, 2015, 2019 y 2020. IGECEM.



La diferencia entre la matrícula de alumnos del municipio y la población en edad de estudiar es un indicador de atención a la demanda educativa. De acuerdo con datos de la Estadística Básica Municipal del Estado de México, 2020. IGCEM; en el Ciclo escolar 2019 – 2020, se observa que el número de alumnos inscritos en el nivel preescolar (829), está muy por debajo de la población entre 3 -5 años (1,174); es decir, 345 niños no fueron inscritos para cursar este nivel educativo, situación que obedece a que muchos padres no consideran necesario la instrucción educativa a esta edad.

A nivel primaria la situación es diferente, ya que la oferta (2,530) presenta un ligero superávit, rebasando la demanda del municipio (2,483), brindando la oportunidad para que niños de otras localidades fuera del territorio municipal puedan acceder a este nivel, tal es el caso de los 47 alumnos que fueron inscritos en escuelas de Zumpahuacán.

En secundaria se presenta una situación inversa, al nivel de primaria, ya que la oferta no alcanza a atender la demanda de espacios educativos (1,054 alumnos registrados en el ciclo 2019 – 2020 vs 1,167 niños y adolescentes entre 10 y 14 años).

En el nivel medio superior la oferta se encuentra limitada (468) con respecto a la población total en el rango de edad de 15 a 17 años (1,153); debido a la falta de oferta educativa de este nivel, en el ciclo escolar 2019 - 2020, 685 jóvenes dejaron de acudir a la escuela, por lo que solamente 468 alumnos fueron inscritos en algún grado de este nivel escolar.

Tabla 35. Atención a la demanda educativa en el ciclo escolar 2019 - 2020.

Edad (años)	Nivel	Población total (Demanda potencial)	Población que No acude a la escuela	Población que SI acude a la escuela	Alumnos inscritos	Alumnos de otro municipio	Diferencia entre la demande potencial y alumnos inscritos
3 - 5	Preescolar	1,174	484	690	829	139	345
6 - 11	Primaria	2,483	82	2,401	2,530	129	-47
12 - 14	Secundaria	1,167	115	1,052	1,054	2	113
15 - 17	Media Superior	1,153	678	475	468	0	685
<b>Totales</b>		<b>42,525</b>	<b>13,396</b>	<b>29,129</b>	<b>31,798</b>	<b>270</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020.

El nivel superior, es el nivel educativo en el cual se presenta el mayor rezago de la oferta educativa, ya que como se mencionó anteriormente, el municipio no cuenta con instituciones de este nivel, por lo que los jóvenes de este rango de edad tienen que buscar espacios educativos en otros municipios, como Tenancingo.



### VI.IV.I. Acceso igualitario a la educación

#### • Analfabetismo

A nivel nacional la población que presenta algún grado de analfabetismo corresponde al 5.5%, esto es 129,448 personas que no saben leer ni escribir. En el Estado de México la población analfabeta pasó de 3.07% a 2.19% entre 2010 y 2020; mientras que el municipio pasó de 14.49% a 9.86% en el mismo período

Tabla 36. Analfabetismo. Población de 15 años y más según condición de alfabetismo

Entidad	Condición	2010		2020	
		Población	%	Población	%
Estatal	Alfabeta	14,709,795	96.93	16,619,964	97.81
	Analfabeta	466,067	3.07	372,454	2.19
Municipio de Zumpahuacán	Alfabeta	8,837	85.51	11,417	90.14
	Analfabeta	1,497	14.49	1,249	9.86

Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

En cuanto a la relación del analfabetismo entre hombres y mujeres, en el año 2020 se observó que las mujeres representaron el 61.65%: (770), mientras que los hombres figuraron con el 38.35% (479). Es de señalar que en la cabecera municipal se concentra el mayor número de personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir (254), representando el 1.34% del total del municipio, seguido por san Gaspar con 204 personas que representa el 1.08%.

#### • Rezago educativo

En el marco normativo mexicano, el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) con la reforma del 9 de febrero de 2012, y los artículos 2°, 3° y 4° de la Ley General de Educación, reformados en 2013, establecen que toda la población debe cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, niveles que constituyen la educación obligatoria. El artículo 31 de la Constitución y el 4° de la Ley General de Educación disponen la obligación de todos los mexicanos de enviar a sus hijos o pupilos a las escuelas públicas o privadas para obtener la educación obligatoria. La Ley Federal del Trabajo, por otra parte, prohíbe el trabajo de los niños menores de quince años de edad y el de los de quince a dieciocho años sin la educación básica obligatoria, (CONEVAL 2019).

Con base en lo anterior, se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por rezago educativo si cumple con alguno de los siguientes criterios (CONEVAL, 2015).



- **Población de 3 a 15 años que no cuentan con la educación básica y no asiste a la escuela.**
- **Población de 15 años y más con primaria.**
- **Población de 15 años y más con secundaria incompleta**

El indicador de rezago educativo lo componen la suma de los criterios anteriores. De acuerdo con datos de los Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2000, 2010 y 2020, se observa que, del año 2000 al año 2020, el índice de rezago educativo en el municipio disminuyó, ya que variables como, “la población de 3 a 15 años sin educación básica y no asiste a la escuela” y el “analfabetismo”, mostraron una reducción; cabe señalar que la diferencia real es mayor, debido a que en la población de 3 a 5 años sin educación básica correspondiente al año 2000, no se contabilizaron las edades de 3 y 4 años, ya que estos rangos de edad no se encuentran considerados en las variables del Censo de ese año.

Tabla 37. Población de 15 años y más según condición de alfabetismo en Zumpahuacán, 2000 - 2020.

Año	Población de 3 a 15 años	Población de 3 a 15 años sin educación básica y no asiste a la escuela	%	Analfabetas	%
2000	4,292	1,961	45.69	1,826	42.54
2010	4,863	1,069	21.98	1,497	30.78
2020	5,214	797	15.29	1,249	23.95

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2000, 2010 y 2020.

Tabla 38. Población de 15 años y más según condición de alfabetismo y género, 2020.

Población de 15 años y más según condición de alfabetismo 2020							
Población Total	Hombres	Mujeres	Condición	Hombres	%	Mujeres	%
12,674	5,941	6,733	Alfabetas	5,459	91.89	5,958	88.48
			Analfabetas	479	8.06	770	11.43
<b>Total</b>				5,938		6,728	

Fuente: IGCEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

Tabla 39. Población con rezago educativo en Zumpahuacán 2000-2020.

Año	Población de 15 años y más						
	Población total	Con primaria incompleta	%	Con secundaria incompleta	%	Rezago total (personas)	%
2000	8,340	2,706	32.45	421	5.05	3,127	37.49
2010	10,352	1,330	12.85	2,770	26.76	4,100	39.61
2020	12,674	2,096	16.54	473	3.73	2569	20.27



\* La cifra no considera a la población de 3 y 4 años de edad, ocasionando que el indicador este por debajo de la cifra real.

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2000, 2010 y 2020.

### VI.IV.II. Equipamiento, mobiliario e infraestructura

Zumpahuacán cuenta con una escasa infraestructura de cultura, ya que cuenta solamente con una biblioteca pública localizada en la cabecera municipal.

De acuerdo al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Tomo I Educación y Cultura, 1999, SEDESOL, el municipio, por el número de su población, debe contar con 1 museo por lo menos local, 1 casa de cultura y 1 centro social popular; esto permite contar con una clara idea de lo que la administración municipal debe hacer para fortalecer la infraestructura cultural del municipio.

Tabla 40. Infraestructura de Cultura en Zumpahuacán 2020.

Infraestructura de Cultura 2020							
Tipología	Número de Equipamientos	Nombre	Localización	Cobertura de atención (a)	Demanda de atención	Déficit (b)	Superávit (c)
<b>Biblioteca Pública</b>	1	S/N	Presidencia municipal	Local	Escasa	1	0

Fuente: Elaboración propia con base en investigación de campo, 2022.

En cuanto a la infraestructura de educación, como se mencionó anteriormente (Atención a la demanda educativa), el municipio cuenta con la infraestructura suficiente para atender la demanda del nivel de educación básica, específicamente primaria, sin embargo, el resto de los niveles educativos presentan déficit en la oferta, sobre todo en los niveles de media superior y superior, ya que la demanda supera con mucho la capacidad instalada, es por ello que, resulta necesario gestionar ante las autoridades federales y estatales, la construcción de nuevos espacios enfocados a cubrir la demanda de estos niveles educativos.

Tabla 41. Atención a la demanda educativa en el ciclo escolar 2019 - 2020.

Infraestructura de Educación 2020							
Tipología	Número de Planteles	Número de Aulas	Cobertura de atención (a)	Requerimientos		Déficit (b)	Superávit (c)
				Planteles	Aulas		
Jardín de Niños	26	17	Municipal	5	17	5	
Escuela primaria	24	53	Municipal	0	0	0	0
Telesecundaria	8	19	Municipal	1	2	2	
Secundaria General	4	3	Municipal	1	2	0	0



Infraestructura de Educación 2020							
Tipología	Número de Planteles	Número de Aulas	Cobertura de atención (a)	Requerimientos		Déficit (b)	Superávit (c)
				Planteles	Aulas		
Preparatoria General	1	0	Regional	1	3	1	
Centro de Bachillerato Tecnológico	1	0	Regional	1	4	1	
Tele bachillerato	2	7	Regional	1	4	1	

Fuente: Elaboración propia con base en investigación de campo, 2022.

## VI.V. Vivienda Digna

Es de índole constitucional que todas las familias mexicanas tienen el derecho a tener una vivienda digna y decorosa. Debido a que sus características generales tienen un impacto directo en la calidad de vida de sus habitantes, combatir esta condición permitiría reducir la marginación y la pobreza en las localidades del municipio.

La vivienda, como espacio inmediato de desarrollo individual y familiar, debe ofrecer a sus ocupantes privacidad y protección del ambiente natural y social; espacio suficiente para funciones vitales y actividades domésticas; además de servicios básicos e instalaciones sanitarias que aseguren su salud y al mismo tiempo garanticen el desarrollo humano y la integración social (INEGI, 2011).

Tabla 42. Total de Viviendas Zumpahuacán 2000 – 2020.

Año	Total, de Viviendas	Viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares desocupadas	Viviendas particulares de uso temporal
2000	2,932	2,774	S/D	S/D
2010	4,185	3,433	516	235
2020	5,984	4,556	1,148	280

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2000, 2010 y 2020.

Nota: S/D. Sin datos disponibles, esta variable no se consideró en el Censo de Población y Vivienda del año 2000.

### • Carencia por calidad y espacios de la vivienda

Aun cuando el Artículo 4° de la Constitución y la Ley de Vivienda establecen el derecho a una vivienda digna, estos ordenamientos no especifican las características de la vivienda asociadas a este concepto.

Los criterios señalados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) para el indicador de calidad y espacios de la vivienda presentan dos subdimensiones: el material de construcción y los espacios:



- La primera. Se compone de los indicadores de material utilizado en pisos, techos y muros.
- La segunda. Se utiliza el grado de hacinamiento. La unidad de estudio es la vivienda, por lo cual se asigna el valor del indicador para todos los individuos que habitan en ella.

De acuerdo con los criterios expuestos, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten al menos, una de las siguientes características:

- **Pisos de tierra.**
- **Muros de Embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.**
- **Techos de Lámina de cartón o material de desechos.**
- **Hacinamiento. La razón de personas por cuarto es mayor de 2.5**

A partir de la información del Censo de Población y Vivienda, 2000, 2010 y 2020, del INEGI, se observa que, del año 2000 al 2010 disminuyó tanto el rezago en viviendas como, el número de personas con alguna carencia por calidad y espacios de la vivienda; del año 2010 al 2020, el indicador de algunas características continuó disminuyendo (pisos de tierra y hacinamiento); sin embargo, otras se elevaron (Viviendas con techos de material endeble y viviendas con muros de material endeble).

En el año 2000, INEGI reportó 1,163 viviendas habitadas con pisos de tierra (41.92%), mientras que en el año 2020 el número de viviendas se redujo a 402 (8.82%); las localidades que reportan el mayor número de viviendas en estas condiciones son: San Gaspar con 99 viviendas, la cabecera municipal con 85 viviendas y la Ascensión con 68 viviendas.

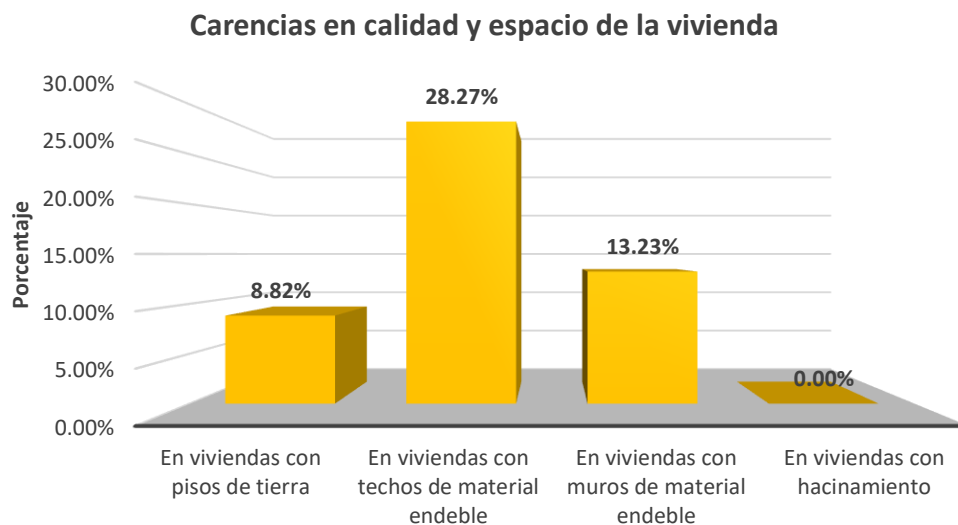
En cuanto a viviendas con techos de material endeble, en 2000 se reportaron 1,946 viviendas (70.15%), en 2010 disminuyó a 1,769 (51.52 %) y 2020 cerró con 1,288 viviendas (28.27%); lo que representa que 5,319 personas viven en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda por esta característica.

Una característica que aumentó en el año 2020 con respecto al año 2000 y 2010 es la que se refiere a la población que reside en viviendas con pisos de tierra, que pasó de 373 viviendas en el año 2000 a 402 en 2020; la reducción en las cifras porcentuales de rezago en vivienda y población en situación de carencia por esta característica, se debe al aumento tanto en población como en el número de viviendas del municipio durante los últimos 20 años.



La carencia en calidad y espacio de la vivienda con mayor porcentaje, corresponde a las viviendas con techos de material endeble, ya que en 2020 se reportaron 1,288 viviendas, que equivalen al 28.27 del total de viviendas del municipio.

Gráfica 23. Carencia en calidad y espacio de la vivienda 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020.

En el municipio, la única característica que no ha cumplido con el criterio para determinar la situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda de ninguno de sus habitantes, es la referente a la razón de personas por cuarto mayor a 2.5 (hacinamiento), ya que desde el año 2000, se han venido reportando cifras inferiores al parámetro establecido, pasando de 2.27 en el año 2000 a 1.25 en el año 2020, situación que se atribuye a que es un municipio pequeño en población, aunado a las reducidas tasas de crecimiento.

Por lo anterior, se debe destacar que, en el municipio, sólo se han presentado en este período de tiempo 3 de las 4 carencias por calidad y espacios de la vivienda.



Tabla 43. Carencias por calidad y espacios de la vivienda 2000 – 2020.

Carencias en las viviendas del municipio <sup>1</sup>			
Características	2000	2010	2020
<b>Viviendas particulares habitadas</b>	<b>2,774</b>	<b>3,433</b>	<b>4,556</b>
<b>Promedio de ocupantes en viviendas</b>	<b>5.31</b>	<b>4.77</b>	<b>4.13</b>
<b>Ocupantes en Viviendas particulares habitadas</b>	<b>14,743</b>	<b>16,362</b>	<b>18,833</b>
Viviendas habitadas con pisos de tierra	1,586	373	402
<b>Porcentaje (Rezago)</b>	<b>57.17</b>	<b>10.86</b>	<b>8.82</b>
Personas que residen en viviendas con pisos de tierra	8,421	1,779	1,660
<b>Porcentaje (Carencia)</b>	<b>57.11</b>	<b>10.87</b>	<b>8.81</b>
Viviendas habitadas con techos de material endeble	1,946	1,769	1,288
<b>Porcentaje (Rezago)</b>	<b>70.15</b>	<b>51.52</b>	<b>28.27</b>
Personas que residen en viviendas con techos de material endeble	10,333	8,438	5,319
<b>Porcentaje (Carencia)</b>	<b>70.08</b>	<b>51.57</b>	<b>28.24</b>
Viviendas habitadas con muros de material endeble	1,361	1,054	603
<b>Porcentaje (Rezago)</b>	<b>49.06</b>	<b>30.70</b>	13.23
Personas que residen en viviendas con muros de material endeble	7,226	5,027	2,227
<b>Porcentaje (Carencia)</b>	<b>49.01</b>	<b>30.72</b>	<b>11.82</b>
<b>Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas (hacinamiento).</b>	<b>2.27</b>	<b>1.39</b>	<b>1.25</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2000, 2010 y 2020.

Nota: S/D. Sin datos disponibles.

Tabla 44. Carencias por calidad y espacios de la vivienda por localidad 2020.

Número de Viviendas particulares que cuentan con las siguientes características 2020							
Localidad	Total	Techo diferente de loza	%	Muros de material diferente a concreto	%	Sin piso firme	%
Zumpahuacán	1,194	S/D	S/D	S/D	S/D	85	1.87
Guadalupe Ahuacatlán	123	S/D	S/D	S/D	S/D	7	0.15
Ahuatzingo	106	S/D	S/D	S/D	S/D	8	0.18
Guadalupe Tlapizalco	257	S/D	S/D	S/D	S/D	5	0.11
Colonia Guadalupe Victoria	162	S/D	S/D	S/D	S/D	6	0.13
San Antonio Guadalupe	230	S/D	S/D	S/D	S/D	4	0.09
San Gaspar	442	S/D	S/D	S/D	S/D	99	2.17
San Pablo Tejalpa	439	S/D	S/D	S/D	S/D	13	0.29

<sup>1</sup> Para obtener las estimaciones se sigue la Metodología para la Medición Multidimensional de Pobreza en México publicada por el CONEVAL; no obstante, las cifras pueden variar respecto a las estimaciones oficiales que presentará el CONEVAL durante el año 2020, debido a que las estimaciones que aquí se presentan se obtienen de manera directa, a partir de la información de los Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2000, 2010 y 2020, sin aplicar ningún proceso de calibración, como lo hace el CONEVAL para obtener la información oficial de pobreza municipal.



Número de Viviendas particulares que cuentan con las siguientes características 2020							
Localidad	Total	Techo diferente de loza	%	Muros de material diferente a concreto	%	Sin piso firme	%
Santa Cruz Atempa	70	S/D	S/D	S/D	S/D	8	0.18
Santa Cruz de los Pilares	162	S/D	S/D	S/D	S/D	4	0.09
El Tamarindo	15	S/D	S/D	S/D	S/D	1	0.02
San Pedro Guadalupe (Despoblado)	50	S/D	S/D	S/D	S/D	17	0.37
Santa María la Asunción	81	S/D	S/D	S/D	S/D	12	0.26
El Zapote	42	S/D	S/D	S/D	S/D	2	0.04
Colonia San Nicolás Palo Dulce	29	S/D	S/D	S/D	S/D	4	0.09
Santa Ana Despoblado	36	S/D	S/D	S/D	S/D	1	0.02
Santa Catarina	173	S/D	S/D	S/D	S/D	4	0.09
Santiaguito	35	S/D	S/D	S/D	S/D	8	0.18
San José Tecontla	9	S/D	S/D	S/D	S/D	1	0.02
La Ascensión	284	S/D	S/D	S/D	S/D	68	1.49
San Juan	152	S/D	S/D	S/D	S/D	9	0.20
Barrio San Miguel	108	S/D	S/D	S/D	S/D	5	0.11
Amolonca	30	S/D	S/D	S/D	S/D	5	0.11
Guadalupe Chiltamalco	27	S/D	S/D	S/D	S/D	2	0.04
Llano del Copal	87	S/D	S/D	S/D	S/D	4	0.09
San Miguel Ateopa	61	S/D	S/D	S/D	S/D	2	0.04
La Cabecera	93	S/D	S/D	S/D	S/D	6	0.13
Barrio de Santa Ana	9	S/D	S/D	S/D	S/D	1	0.02
San Mateo Despoblado	11	S/D	S/D	S/D	S/D	4	0.09
Chiapa San Isidro	39	S/D	S/D	S/D	S/D	7	0.15
<b>Total</b>	<b>4,556</b>	<b>S/D</b>	<b>S/D</b>	<b>S/D</b>	<b>S/D</b>	<b>402</b>	<b>8.82</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020.

Nota: S/D. Sin datos disponibles ya que en el Censo de Población y Vivienda 2020 no fueron considerados.

#### • Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda

De manera similar al indicador de calidad y espacios, el acceso a servicios básicos en la vivienda es un componente fundamental del entorno en que las personas interactúan y se desarrollan. Si bien disponer de una vivienda construida con materiales sólidos y que protejan adecuadamente a sus habitantes es un elemento indispensable, la disposición de servicios básicos como el agua en la vivienda y la luz eléctrica tiene un fuerte impacto en las condiciones sanitarias y las actividades que los integrantes del hogar pueden desarrollar dentro y fuera de ella.

En forma análoga a lo realizado para el indicador anterior, se solicitó la opinión de la CONAVI sobre los servicios básicos indispensables de toda vivienda. Al respecto, la



propuesta de la CONAVI identificó cuatro subdimensiones: acceso al agua potable, disponibilidad de servicio de drenaje, servicio de electricidad y combustible para cocinar en la vivienda. Para cada uno de los indicadores propuestos, la CONAVI estableció una ordenación de las posibles características de la vivienda, a partir de la cual es posible identificar las que tienen condiciones de habitabilidad inadecuadas (CONEVAL, 2010).

De acuerdo con los criterios propuestos por la CONAVI, se considera como población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

- **Agua. No tiene agua dentro de la vivienda, solo en el patio o terreno.**
- **Drenaje. No dispone de drenaje, o el drenaje va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.**
- **Electricidad. No dispone del servicio.**

La población con carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda en Zumpahuacán ha disminuido en las dos últimas décadas, las localidades con mayor número de viviendas con carencia de agua entubada son Ahuatzingo con 89 viviendas y San Pablo Tejalpa con 36 viviendas, en la cabecera municipal se registraron 13 viviendas.

La carencia por calidad y espacio en la vivienda que presentó el mayor avance favorable en este período de tiempo corresponde al número de personas con carencia del servicio de agua entubada, ya que pasó de 901 viviendas sin este servicio en el año 2000 a 297 en el año 2020.

Tabla 45. Carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda 2000 - 2020.

Carencias en las viviendas del municipio <sup>2</sup>			
Características	2000	2010	2020
<b>Viviendas particulares habitadas</b>	<b>2,774</b>	<b>3,433</b>	<b>4,556</b>
<b>Promedio de ocupantes en viviendas</b>	<b>5.31</b>	<b>4.77</b>	<b>4.13</b>
<b>Ocupantes en Viviendas particulares habitadas</b>	<b>14,743</b>	<b>16,362</b>	<b>18,833</b>
Viviendas que no disponen de agua entubada	901	863	297
<b>Porcentaje (Rezago)</b>	32.48	25.13	6.51
<b>Personas con carencia de agua entubada en su vivienda</b>	<b>4,784</b>	<b>4,116</b>	<b>1,226</b>
<b>Porcentaje (carencia)</b>	<b>32.44</b>	<b>25.15</b>	<b>6.50</b>
Viviendas que no disponen de drenaje	1,679	769	523
<b>Porcentaje (Rezago)</b>	60.38	22.40	11.47

<sup>2</sup> Para obtener las estimaciones se sigue la Metodología para la Medición Multidimensional de Pobreza en México publicada por el CONEVAL; no obstante, las cifras pueden variar respecto a las estimaciones oficiales que presentará el CONEVAL durante el año 2020, debido a que las estimaciones que aquí se presentan se obtienen de manera directa, a partir de la información de los Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2000, 2010 y 2020, sin aplicar ningún proceso de calibración, como lo hace el CONEVAL para obtener la información oficial de pobreza municipal.



Carencias en las viviendas del municipio <sup>2</sup>			
Características	2000	2010	2020
Personas con carencia del servicio de drenaje en su vivienda	8,864	3,668	2,159
<b>Porcentaje (carencia)</b>	<b>60.12</b>	<b>22.41</b>	<b>11.46</b>
Viviendas que no disponen de electricidad	144	82	58
Porcentaje (Rezago)	5.19	2.38	1.27
Personas con carencia del servicio de electricidad en su vivienda	764	391	239
<b>Porcentaje (carencia)</b>	<b>5.17</b>	<b>2.38</b>	<b>1.26</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2000, 2010 y 2020.

Tabla 46. Viviendas particulares por localidad que cuentan con los servicios básicos 2020.

Número de Viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios 2020							
Localidad	Total de Viviendas	Agua Potable	(%)	Drenaje	(%)	Electricidad	(%)
Zumpahuacán	1,194	1,180	98.83	1,185	99.25	1142	95.64
Guadalupe Ahuacatlán	123	123	100.00	119	96.75	114	92.68
Ahuatzingo	106	17	16.04	104	98.11	75	70.75
Guadalupe Tlapizalco	257	250	97.28	255	99.22	245	95.33
Colonia Guadalupe Victoria	162	153	94.44	162	100.00	160	98.77
San Antonio Guadalupe	230	228	99.13	229	99.57	228	99.13
San Gaspar	442	420	95.02	432	97.74	290	65.61
San Pablo Tejalpa	439	403	91.80	435	99.09	402	91.57
Santa Cruz Atempa	70	68	97.14	69	98.57	45	64.29
Santa Cruz de los Pilares	162	154	95.06	161	99.38	151	93.21
El Tamarindo	15	14	93.33	15	100.00	9	60.00
San Pedro Guadalupe (Despoblado)	50	28	56.00	50	100.00	24	48.00
Santa María la Asunción	81	77	95.06	79	97.53	72	88.89
El Zapote	42	41	97.62	41	97.62	36	85.71
Colonia San Nicolás Palo Dulce	29	27	93.10	26	89.66	24	82.76
Santa Ana Despoblado	36	28	77.78	36	100.00	17	47.22
Santa Catarina	173	166	95.95	172	99.42	165	95.38
Santiaguito	35	35	100.00	35	100.00	33	94.29
San José Tecontla	9	7	77.78	9	100.00	9	100.00
La Ascensión	284	256	90.14	278	97.89	249	87.68
San Juan	152	147	96.71	148	97.37	140	92.11
Barrio San Miguel	108	106	98.15	106	98.15	97	89.81
Amolonca	30	25	83.33	28	93.33	22	73.33
Guadalupe Chiltamalco	27	26	96.30	27	100.00	19	70.37
Llano del Copal	87	85	97.70	87	100.00	83	95.40
San Miguel Ateopa	61	58	95.08	58	95.08	52	85.25
La Cabecera	93	93	100.00	93	100.00	90	96.77



**Número de Viviendas particulares que cuentan con los siguientes servicios 2020**

Localidad	Total de Viviendas	Agua Potable	(%)	Drenaje	(%)	Electricidad	(%)
Barrio de Santa Ana	9	9	100.00	8	88.89	8	88.89
San Mateo Despoblado	11	4	36.36	11	100.00	10	90.91
Chiapa San Isidro	39	30	76.92	39	100.00	21	53.85
<b>Total</b>	<b>4,556</b>	<b>4,258</b>	<b>93.46</b>	<b>4,497</b>	<b>98.71</b>	<b>4,032</b>	<b>88.50</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020.

Si bien, el municipio se encuentra clasificado como rural (de acuerdo a la clasificación de municipios del PEDU 2019), las viviendas sin tecnología de la información y de la comunicación (TIC's), representaron solamente el 8.78 % del total de las viviendas particulares ocupadas en el año 2020, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del INEGI para ese año.

Las localidades que presentan un mayor número de viviendas sin tecnología de la información y de la comunicación son: la cabecera municipal con 105 viviendas, San Gaspar con 65 viviendas, las cuales representan el 14.71% del total de la población de la localidad, seguido por la Ascensión con 31, Guadalupe Ahuacatlán con 29 viviendas y San Pablo Tejalpa con 31 viviendas

En muchos casos, las 400 viviendas que no cuentan aparato o dispositivo para oír radio; televisor; computadora, laptop o tableta; línea telefónica fija; teléfono celular; Internet; servicio de televisión de paga (cable o satelital); servicio de películas, música o videos de paga por internet ni consola de videojuegos, se debe a la falta de recursos económicos para su adquisición.

Tabla 47. Viviendas particulares habitadas sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en Zumpahuacán 2020.

Localidades	Totalidad	Viviendas sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC)	(%)
Zumpahuacán	1,194	105	8.79
Guadalupe Ahuacatlán	123	29	23.58
Ahuatzingo	106	18	16.98
Guadalupe Tlapizalco	257	7	2.72
Colonia Guadalupe Victoria	162	10	6.17
San Antonio Guadalupe	230	7	3.04
San Gaspar	442	65	14.71
San Pablo Tejalpa	439	27	6.15
Santa Cruz Atempa	70	11	15.71



**Viviendas particulares habitadas sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) 2020**

Localidades	Totalidad	Viviendas sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC)	(%)
Santa Cruz de los Pilares	162	2	1.23
El Tamarindo	15	0	0.00
San Pedro Guadalupe (Despoblado)	50	4	8.00
Santa María la Asunción	81	4	4.94
El Zapote	42	5	11.90
Colonia San Nicolás Palo Dulce	29	3	10.34
Santa Ana Despoblado	36	4	11.11
Santa Catarina	173	13	7.51
Santiaguito	35	2	5.71
San José Tecontla	9	0	0.00
La Ascensión	284	31	10.92
San Juan	152	13	8.55
Barrio San Miguel	108	12	11.11
Amolonca	30	5	16.67
Guadalupe Chiltamalco	27	6	22.22
Llano del Copal	87	3	3.45
San Miguel Ateopa	61	7	11.48
La Cabecera	93	4	4.30
Barrio de Santa Ana	9	0	0.00
San Mateo Despoblado	11	1	9.09
Chiapa San Isidro	39	2	5.13
<b>Total</b>	<b>4,556</b>	<b>400</b>	<b>8.78</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020.

De acuerdo con la información del INEGI 2020, Zumpahuacán contaba para ese año con una densidad de viviendas particulares habitadas de 155.58 viviendas por km<sup>2</sup>.

Tabla 48. Densidad de viviendas y promedio de ocupantes por vivienda en Zumpahuacán 2020.

Superficie del Municipio (km <sup>2</sup> )	Total de viviendas particulares habitadas	Densidad de vivienda particulares habitadas (Viviendas/Km <sup>2</sup> )	Promedio de ocupantes por vivienda
199.34	4,556	22.85	4.13

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020.



## VI.VI. Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia

El enfoque de desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) enfatiza que las personas y sus capacidades son el criterio más importante para evaluar el desarrollo de un país. Desde esta perspectiva, el desarrollo se concibe como el proceso de expansión de las libertades de los individuos, entre las cuales, tres son esenciales: disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y lograr un nivel de vida digno (PNUD 1990).

### • Dimensiones del desarrollo humano

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador compuesto que resume los logros promedio en tres dimensiones fundamentales para el desarrollo humano: salud, educación e ingreso de las personas y ofrece un panorama multidimensional del desarrollo. Se considera que cada una de estas dimensiones representa una capacidad fundamental necesaria para que las personas puedan disfrutar de una vida que consideren valiosa. Las personas y sus capacidades son el criterio fundamental empleado por el PNUD para evaluar el desarrollo de un país, por ello es de suma importancia conocer las condiciones particulares de estas capacidades en las entidades federativas y en este caso los municipios.

Ilustración 1. Indicadores y Componentes del IDH.



Fuente: Informe desarrollo humano 2010. La verdadera riqueza de las naciones: caminos al desarrollo humano. NY. PNDU 2010. p. 13.

La representación de estas dimensiones se lleva a cabo mediante el cálculo de tres indicadores normalizados:

- **Índice de Salud (IS):** Refleja la capacidad básica de contar con una vida larga y saludable, por medio de la esperanza de vida al nacer, se calcula a nivel municipal utilizando la tasa de mortalidad infantil. mediante la esperanza de vida.





- **Índice de Educación (IE):** Cuantifica el acceso a una educación de calidad, tomando como referencia los años promedio de escolaridad para personas mayores de 24 años y los años esperados de escolaridad para personas entre 6 y 24 años.
- **Índice de ingreso (II):** Estima la obtención de recursos que permiten gozar de una vida digna mediante el ingreso bruto per cápita, para el cálculo, se usa el índice Nacional Bruto (INB) expresado en términos per cápita y en dólares estadounidenses (PPP).

• **Valor del IDH para Zumpahuacán**

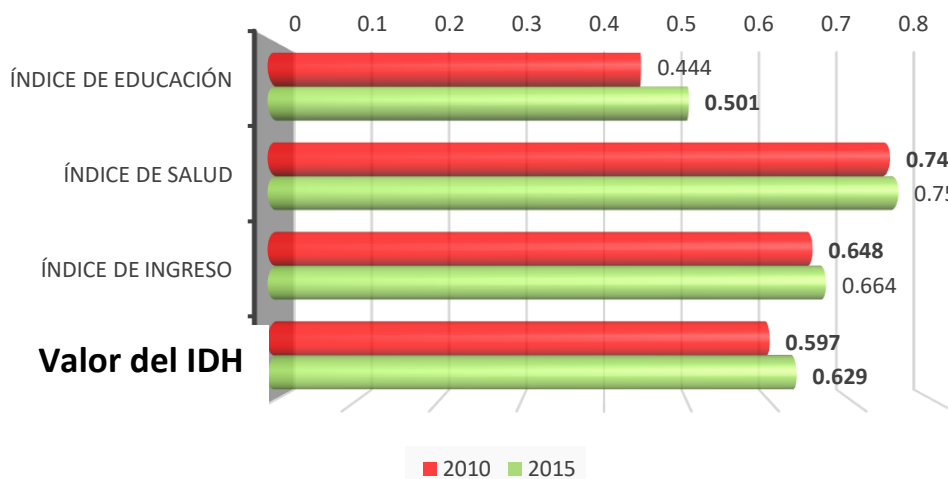
El IDH resultante da cuenta del nivel de desarrollo humano experimentado por las personas en las entidades o municipios en el año de referencia. Los valores del IDH oscilan entre cero y uno. Cuanto más cercano a uno sea el valor del IDH, mayor será el avance obtenido por la entidad en relación con los parámetros definidos en el ámbito internacional.

Cabe mencionar que el PNDU publica el IDH cada cinco años para el ámbito municipal y cada 2 años para las entidades federativas y a nivel de país.

El IDH del municipio aumentó de forma modesta en el año 2015 (0.629) con respecto al 2010 (0.597); debido esencialmente al índice de educación, ya que esta fue la única dimensión que presentó un avance.

Gráfica 24. Comportamiento de los indicadores y del IDH en Zumpahuacán en el 2010 vs 2015.

**Comparativo de indicadores y del IDH 2010 vs 2015**



Al servicio de las personas y las naciones

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015, Transformando México desde lo local, Resultados del Índice de Desarrollo Humano Municipal para 2010 y 2015.



Debido a este modesto aumento del IDH, el municipio paso del lugar 1,812 (de 2,445) a nivel nacional en el año 2010 al lugar 1,768 en el año 2015; ganando 36 posiciones en tan solo 5 años, lo que refleja el grado de avance e interés del gobierno municipal por continuar abatiendo estos índices.

• **Nivel del IDH para Zumpahuacán**

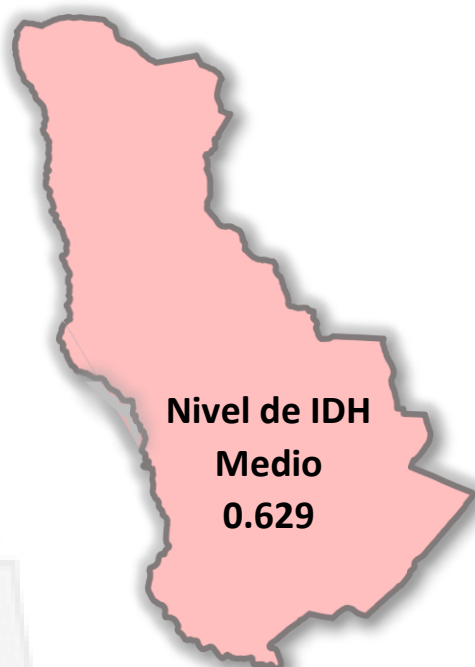
Al igual que otros indicadores utilizados para analizar y representar situaciones de pobreza, carencias y/o rezago, el IDH cuenta con 4 niveles de estratificación:

Tabla 49. Estratificación del IDH.

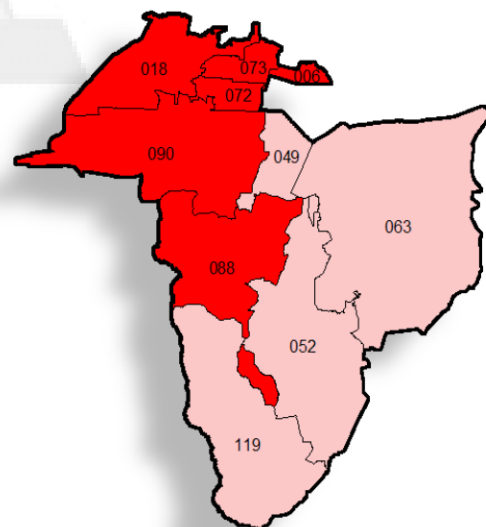
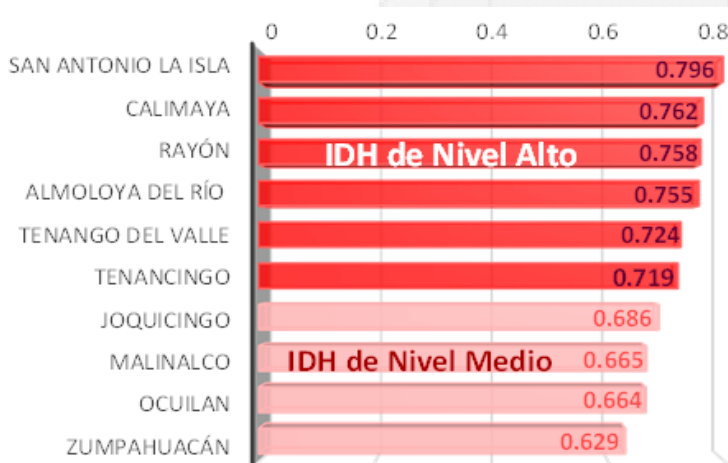
Valor del IDH (rangos)	Nivel del IDH
Menor a 0.499	Bajo
De 0.500 a 0.699	Medio
De 0.700 a 0.799	Alto
De 0.800 a 1.0	Muy Alto

Fuente: Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015, Transformando México desde lo local, Resultados del Índice de Desarrollo Humano Municipal para 2010 y 2015.

En el quinquenio comprendido del año 2010 al año 2015, el municipio se ha mantenido en el nivel medio del IDH; con respecto a la Región, se ubica en el último lugar, por debajo de Ocuilán (0.664).



Gráfica 25. IDH de los municipios de la Región XIII Zumpahuacán, 2015.



Fuente: Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015, Transformando México desde lo local, Resultados del Índice de Desarrollo Humano Municipal para 2010 y 2015.



Es importante recordar que, el IDH ha sido el sello distintivo del PNUD en su labor de impulsar el paradigma del desarrollo humano a escala global y fue el precursor de dos iniciativas que surgieron posteriormente: los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en el año 2000 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, en el año 2015 (PNDU, 2019).

#### • El IDH y los ODS de la Agenda 2030

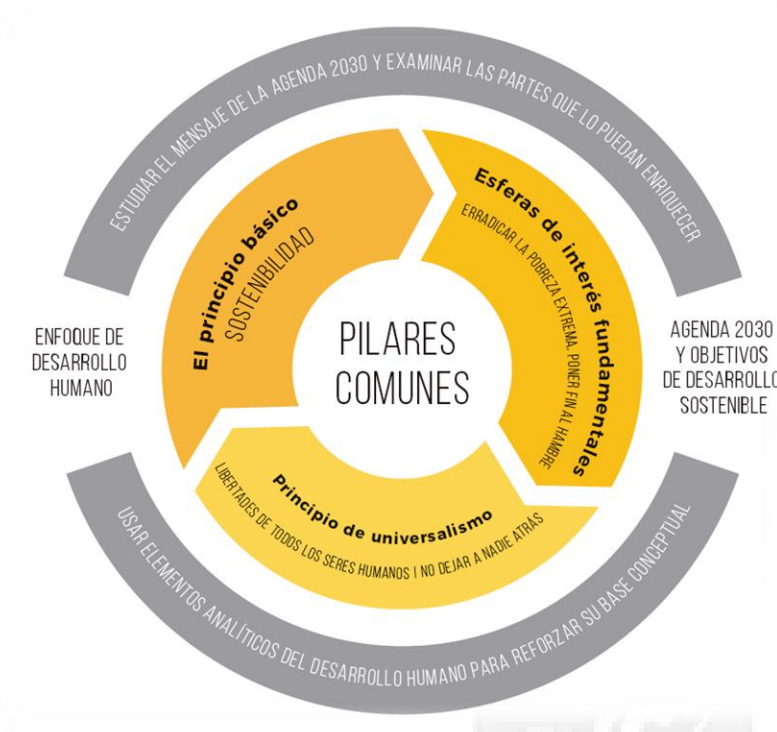
El IDH, los ODM y los ODS tienen como base conceptual común el enfoque del desarrollo humano; en consecuencia, comparten vínculos teóricos, normativos y prácticos. El IDH, como instrumento de medición, y los ODS, como puntos de definición estratégica hacia lo deseable y factible para el año 2030, comparten los principios de universalismo y sostenibilidad con equidad.

Por un lado, el IDH presenta un indicador sencillo y poderoso que resume el avance de los países, estados o regiones y promueve el cumplimiento de estos principios para lograr el bienestar de las personas. Por otro lado, la Agenda 2030 brinda una brújula de navegación hacia el desarrollo humano, con énfasis en la sostenibilidad intra e intergeneracional.

En conjunto, ambos instrumentos buscan la ampliación de las libertades de las personas, sin dejar a nadie atrás y concentrándose en las mismas esferas de interés fundamentales: erradicar la pobreza extrema, poner fin al hambre, reducir la desigualdad y garantizar la igualdad de género, entre otras.

En términos de medición, el IDH muestra una perspectiva de la situación promedio de cada municipio, mientras que los indicadores de los ODS proveen información todavía más desagregada, que permite focalizar estrategias desde el sector público, pero también desde los ámbitos social y privado. Avanzar hacia el desarrollo sostenible implica la interiorización de esta perspectiva en las actividades principales de empresas, gobiernos, organizaciones y de las personas. No se trata de soluciones aisladas o ad hoc para ciertos problemas, sino una nueva forma de pensar y actuar. El propósito final de este es-fuerzo es lograr que los principios conceptuales que sustentan el IDH y la Agenda 2030 no solamente sean referentes filosóficos y conceptuales, sino que se conviertan en realidad, (PNDU, 2019).

Ilustración 8. Vínculos analíticos entre el enfoque de desarrollo humano y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.



Fuente: PNDU: Informe sobre desarrollo humano 2016. Desarrollo humano para todos, NY, PNDU, 2016.

El estudio desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México realiza dos diagnósticos de cada municipio del país: uno enfocado a su desarrollo humano y otro relativo a sus capacidades para diseñar, poner en práctica y evaluar políticas, programas y proyectos públicos. A partir de ambos análisis, el estudio permite conocer el nivel promedio de desarrollo humano y las reformas que cada ámbito gubernamental debe adoptar para alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU para 2030.

Muchos factores tienen efectos en el desarrollo humano. La acción gubernamental es uno de los más evidentes, dado que puede impulsar objetivos diferentes a la eficiencia económica, a favor del bienestar general. Sin embargo, justo la gran cantidad de objetivos que persiguen las administraciones públicas, algunos sustentados en su mandato legal, otros más relacionados con su propia supervivencia, pueden restar eficacia a las iniciativas para mejorar el desarrollo humano.

### VI.VI.I. Promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez

La educación, es un indicador que nos permite analizar las condiciones de vida de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y de los hombres y mujeres que pertenecen al grupo de adultos, ya que de esta depende en gran medida su desarrollo social y económico.



Como se ha mencionado en otros apartados, se identifica que, en el año 2020, el 8.24% de la población (1,552 habitantes), no cuentan con ningún grado de escolaridad, siendo las mujeres quienes reportan el mayor porcentaje en esta situación (56.57%) que corresponde a 878 mujeres, de las cuales, 527 se encuentran en el rango de edad de 3 a 14 años.

De la población con nivel de preescolar, se identifica una muy marcada diferencia de participación de los hombres sobre las mujeres en el rango de edad de los 3 a 14 años, 1,122 y 589 respectivamente.

En general, de la población que cuenta el nivel de primaria, se observa un ligero predominio de los hombres respecto a las mujeres, con una diferencia de 177 hombres, de un total de hombres y mujeres de 6,551.

Cabe señalar que, en la educación básica, de la población en el rango de edad entre los 3 y 14 años, el nivel de primaria concentra la mayor cantidad de población con 3,123, seguido por preescolar con 1,711 y por último la secundaria con 604.

En secundaria, se observa que el mayor número de población que cuenta con este nivel educativo se encuentra en el rango de edad entre los 15 y 29 años, con un total de 3,395 personas, siendo los hombres los que encabezan este grupo.

Tabla 50a. Población según nivel de escolaridad 2020.

Población según nivel de escolaridad 2020										
Grupo de Edad	Población Total		Sin Escolaridad		Educación básica					
	M	H	M	H	Preescolar		Primaria		Secundaria	
					M	H	M	H	M	H
03 - 14	3,012	3,146	527	274	1,122	589	1,836	1,287	308	296
15 - 29	2,618	2,453	25	25	4	7	421	300	2,184	1,211
30 - 59	3,109	2,597	173	129	11	3	1,442	1,169	1,123	960
60 o más	1,006	892	425	246	9	6	509	531	33	51
<b>Total</b>	<b>9,745</b>	<b>9,088</b>	<b>878</b>	<b>674</b>	<b>585</b>	<b>605</b>	<b>3,464</b>	<b>3,287</b>	<b>2,776</b>	<b>2,518</b>
<b>Total</b>	<b>18,833</b>		<b>1,552</b>		<b>1,190</b>		<b>6,551</b>		<b>5,294</b>	

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

En el nivel medio superior, la población de Zumpahuacán ha presentado diversas alternativas educativas tales como: Estudios técnicos o comerciales, Preparatoria y/o bachillerato, siendo los estudios de preparatoria y/o bachillerato la opción educativa que más gente ha elegido, ya que cuenta con un acumulado entre todos los rangos de edad de 1,810 personas, cifra que representa el 9.61% del total de la población del municipio, este nivel educativo se encuentra prácticamente equilibrado entre mujeres y hombres, 910 (50.27%) y 900 (49.73) respectivamente.



Tabla 50b. Población según nivel de escolaridad 2020.

Población según nivel de escolaridad 2020								
Grupo de Edad	Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada		Educación media superior					
			Estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada		Preparatoria y/o bachillerato <sup>1</sup>		Normal básica	
	M	H	M	H	M	H	M	H
15 - 29	2	2	8	4	755	691	0	0
30 - 59	1	0	23	3	152	195	0	1
60 o más	0	0	2	1	3	14	4	2
<b>Total:</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>33</b>	<b>8</b>	<b>910</b>	<b>900</b>	<b>4</b>	<b>3</b>
<b>Total:</b>	<b>5</b>		<b>41</b>		<b>1,810</b>		<b>7</b>	

<sup>1</sup> Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en bachillerato tecnológico.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

En cuanto al nivel superior, este se distribuye en: Estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, Licenciatura o equivalente y Posgrado, de los cuales, la licenciatura es la que se observa que más gente ha elegido, concentrando en todos los rangos de edad a una población de 712; predominando las mujeres con una participación de 373.

Es de resaltar la participación femenina en el nivel de posgrado, ya que se registra un acumulado por todas las edades de 36 mujeres, superando significativamente a los hombres.

Tabla 50c. Población según nivel de escolaridad 2020.

Población según nivel de escolaridad 2020						
Educación superior						
Grupo de Edad	Estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada		Licenciatura o equivalente <sup>2</sup>		Posgrado <sup>3</sup>	
	M	H	M	H	M	H
15 - 29	17	16	213	188	8	6
30 - 59	14	9	144	118	25	9
60 o más	2	2	16	33	3	5
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>27</b>	<b>373</b>	<b>339</b>	<b>36</b>	<b>20</b>
<b>Total</b>	<b>60</b>		<b>712</b>		<b>56</b>	

<sup>2</sup> Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en normal superior.

<sup>3</sup> Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en especialidad, maestría o doctorado.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.



## VI.VI.II. Población indígena

La población indígena es considerada como grupo de atención prioritaria debido a las desventajas sociales en que han vivido como resultado de las desigualdades y discriminación acumulados a lo largo del tiempo. Se les discrimina al considerar que son inferiores por sus rasgos físicos, color de piel, su forma de vestir, por su lengua, su posición socioeconómica o sus costumbres y tradiciones. Sin embargo, todas esas características que distinguen a los indígenas deben ser reconocidas y apreciadas porque son parte de la riqueza cultural de la entidad.

Los habitantes indígenas viven en una situación de carencia en los servicios básicos; tres cuartas partes de la población indígena en México vive en pobreza (OCDE, 2016). El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) menciona que uno de cada 10 niños que habla una lengua indígena y no habla español, no asiste a la escuela regularmente ya que reside en localidades pequeñas, apartadas y con un grado de marginación elevado (UNICEF, 2017).

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible no se pueden alcanzar sin reconocer que somos sociedades multiculturales. Dentro de este enfoque, el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas es necesario e imperativo. Con el lema de “no dejar a nadie atrás”, un compromiso en contra de la desigualdad, la Agenda 2030 establece las metas de protección y promoción de los derechos de la población indígena (metas 2.3; 4.5; 10.2; 17.18).



 **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



Al menos el 43% de las 6,000 lenguas que se estima que se hablan en el mundo están en peligro de extinción. Tan solo unos pocos centenares de idiomas han tenido el privilegio de incorporarse a los sistemas educativos y al dominio público, y menos de un centenar se utilizan en el mundo digital. Cada dos semanas desaparece una lengua que se lleva consigo todo un patrimonio cultural e intelectual, Recuperado de Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/observances/mother-language-day>.

México es uno de los 10 países más ricos en diversidad lingüística, se hablan 68 lenguas indígenas o 364 si se cuentan sus variantes, además de dos lenguas de señas, de acuerdo al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Muchas están en riesgo de desaparecer, por lo que se han implementado políticas para la enseñanza de estas lenguas en todos los niveles educativos, (Excelsior, 2018).

El municipio de Zumpahuacán, con base en la tipología de municipios de acuerdo a la concentración de población indígena (en hogares indígenas), empleada en la Encuesta Intercensal 2015, se clasifica como **Municipio con población indígena dispersa**, ya que cuenta con menos de 40% de población indígena y menos de 5,000 indígenas.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, en el municipio habitan 24 personas de 15 años en adelante que hablan alguna lengua indígena, lo que equivale al 0.12% de la población total municipal.

El 62.5% de la población que habla alguna lengua indígena en el municipio pertenecen el grupo de edad comprendido entre los 30 y 59 años, integrado por 15 personas, distribuidos por género de la siguiente manera: 10 mujeres y 5 hombres; respecto a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en el rango de edad de 0 y 14 años, ninguno habla una lengua indígena, lo que indica la pérdida de las lenguas originarias en las nuevas generaciones.

Tabla 51. Población según condición de habla indígena 2020.

Grupo de Edad	Habla lengua indígena								Población Total		
	Total		Condición de habla española								
			Habla español		No habla español		No especificado				
M	H	M	H	M	H	M	H	M	H		
0 - 14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3012	3146
15 - 29	3	2	3	2	0	0	0	0	0	2618	2453
30 - 59	10	5	10	5	0	0	0	0	0	3109	2597
60 o más	0	4	0	4	0	0	0	0	0	1,006	892
<b>Tota:</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9,745</b>	<b>9,088</b>
<b>Total:</b>	<b>24</b>		<b>24</b>		<b>0</b>		<b>0</b>			<b>18,833</b>	

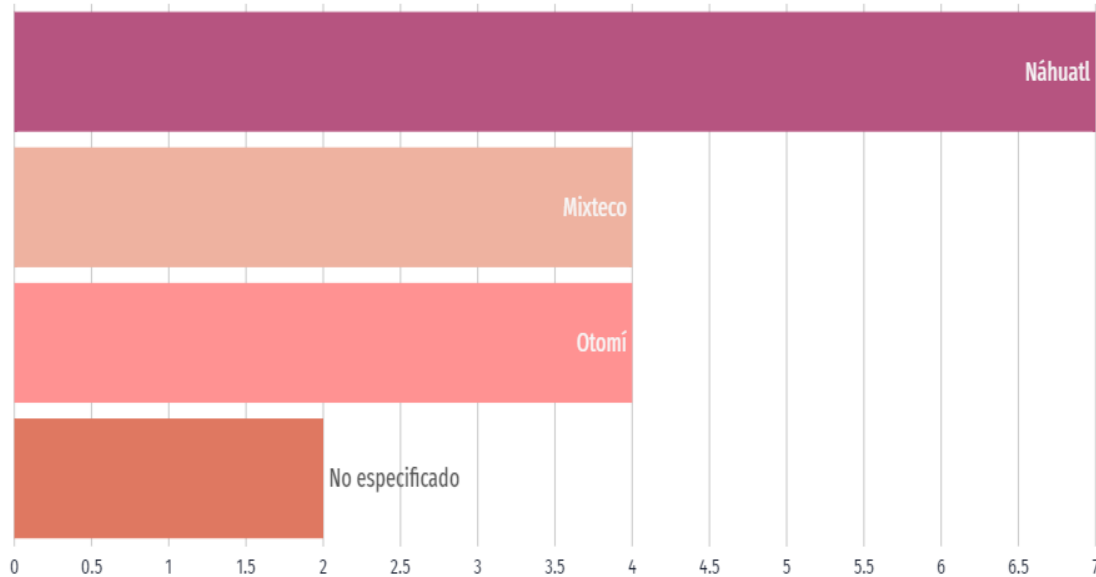
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.





Las localidades que concentran a la mayor población que habla alguna lengua indígena son: la Cabecera Municipal y San Gaspar, ambas con 4 personas cada una.

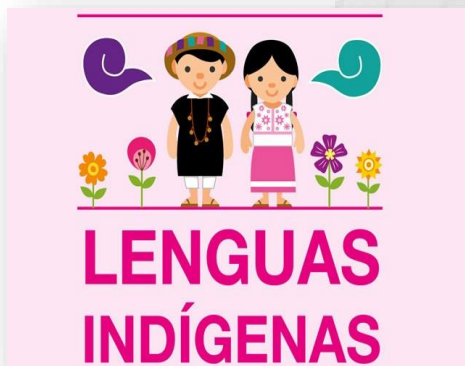
Gráfica 26. Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más en Zumpahuacán 2020.



Fuente: Datamexico.org/es/profile/geo/zumpahuacan.

La gráfica muestra las 3 principales lenguas indígenas habladas por la población de Zumpahuacán<sup>3</sup>.

Las lenguas indígenas más habladas fueron náhuatl, mixteco y otomí.



En el contexto regional, Zumpahuacán ocupa el último lugar con población de 3 años en adelante que habla alguna lengua indígena, participando en el ámbito regional con el 0.68 %, el primer lugar lo ocupa el municipio de Ocuilan con 2,204 habitantes, que representan el 65.08% de la región, seguido por Tenango del Valle con 368 personas (10.4%). Los tipos de lengua indígena que predominan en la región y en el municipio son el náhuatl y el otomí.

<sup>3</sup> Los valores presentados fueron obtenidos del cuestionario ampliado publicado por INEGI en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Microdatos>.



Tabla 52. Población de 3 años en adelante que habla alguna lengua indígena por municipio en la Región XIII Tenancingo 2020.

Clave de Municipio	Municipio	Población de 3 años en adelante que habla alguna lengua indígena	Porcentaje
063	Ocuilan	2,304	65.08
090	Tenango del Valle	368	10.40
018	Calimaya	225	6.36
<b>088</b>	<b>Tenancingo</b>	<b>189</b>	<b>5.34</b>
073	San Antonio la Isla	143	4.04
006	Almoloya del Río	87	2.46
049	Joquicingo	80	2.26
072	Rayón	62	1.75
052	Malinalco	58	1.64
<b>119</b>	<b>Zumpahuacán</b>	<b>24</b>	<b>0.68</b>
<b>Total</b>		<b>3,540</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020.

### VI.VI.III. Personas con discapacidad

Las personas con discapacidad enfrentan discriminación y barreras que restringen su participación en la sociedad en forma equitativa. En muchas ocasiones, se les niega el derecho a ser incluidas en el sistema escolar normal, al empleo, a una vida independiente, a moverse libremente, a votar, a participar en deportes y actividades, a la protección social, al acceso a la justicia y a tratamientos médicos especializados (Programa Regional XIII Tenancingo, 2017 - 2023).



El Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI clasificó la discapacidad en 3 apartados:

- **Población con discapacidad.** Se refiere a las personas que realizan con mucha dificultad o no pueden hacer al menos una de las siguientes actividades: ver, aun usando lentes; oír, aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse.



- **Población con limitación.** Son las personas que realizan con poca dificultad al menos una de las siguientes actividades: ver, aun usando lentes; oír, aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse.
- **Población con algún problema o condición mental.** Personas con algún problema o condición mental, como las relacionadas con el trastorno de la conciencia, retraso mental y las alteraciones de la conducta del individuo con otras personas en su entorno social. Incluye a la población que declaró realizar actividades cotidianas con mucha dificultad o no poder hacerlas o las hace con poca dificultad.

• **Población con discapacidad**

En Zumpahuacán, el total de población con discapacidad se integra por 863 personas, que representan el 4.58% del total de los habitantes del municipio, sin embargo, la suma de los distintos tipos de discapacidad (1,577 personas), resulta mayor al total de población con discapacidad, debido a aquella población que tiene más de una limitación.

Las localidades que presentan mayor población con discapacidad son: la Cabecera Municipal con 240 personas (27.80% de la población con esta situación), San Pedro Tejalpa con 137 (15.87 %), y San Gaspar con 61 personas (7.06 %).

De acuerdo a los tipos de discapacidad, en el municipio, del total de la población con alguna discapacidad, el 45.30% corresponde a personas que *“No pueden caminar, subir o bajar, o lo hacen, pero con mucha dificultad”*, el 42.10%, son personas que *“No pueden ver, aún y usando lentes”* y el 31.63% son aquellas que *“No pueden oír, aun usando algún aparato auditivo”*.

Tabla 53. Población con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerlo.

Sexo	Caminar, subir o bajar	Ver, aun usando lentes	Hablar o comunicarse	Oír, aun usando aparato auditivo	Vestirse, bañarse o comer	Recordar o concentrarse	Total de población por tipo de discapacidad	Total de Población con discapacidad
Mujeres	199	146	98	109	124	97	773	416
Hombres	192	127	107	143	106	129	804	447
<b>Total</b>	<b>391</b>	<b>273</b>	<b>205</b>	<b>252</b>	<b>230</b>	<b>226</b>	<b>1,577</b>	<b>863</b>

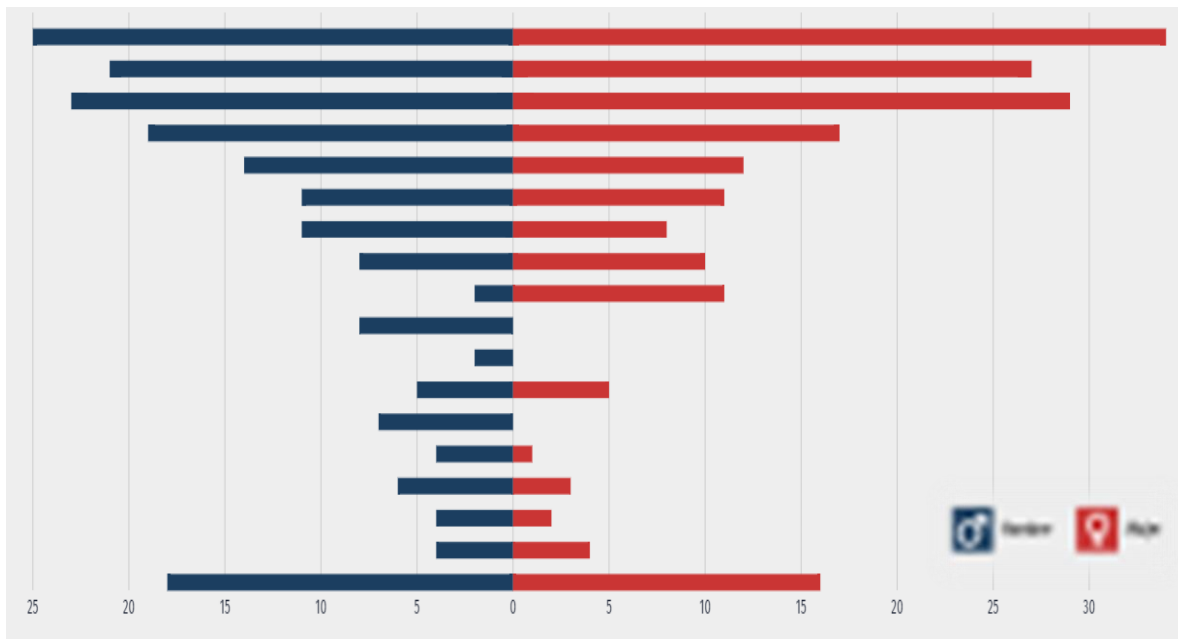
Nota: La suma de los distintos tipos de discapacidad en la actividad puede ser mayor al total de población con discapacidad debida a aquella población que tiene más de una discapacidad.

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020.

A continuación, se muestra de forma gráfica, los principales tipos de discapacidad, distribuidas por rangos de edad (pirámide poblacional), y género.

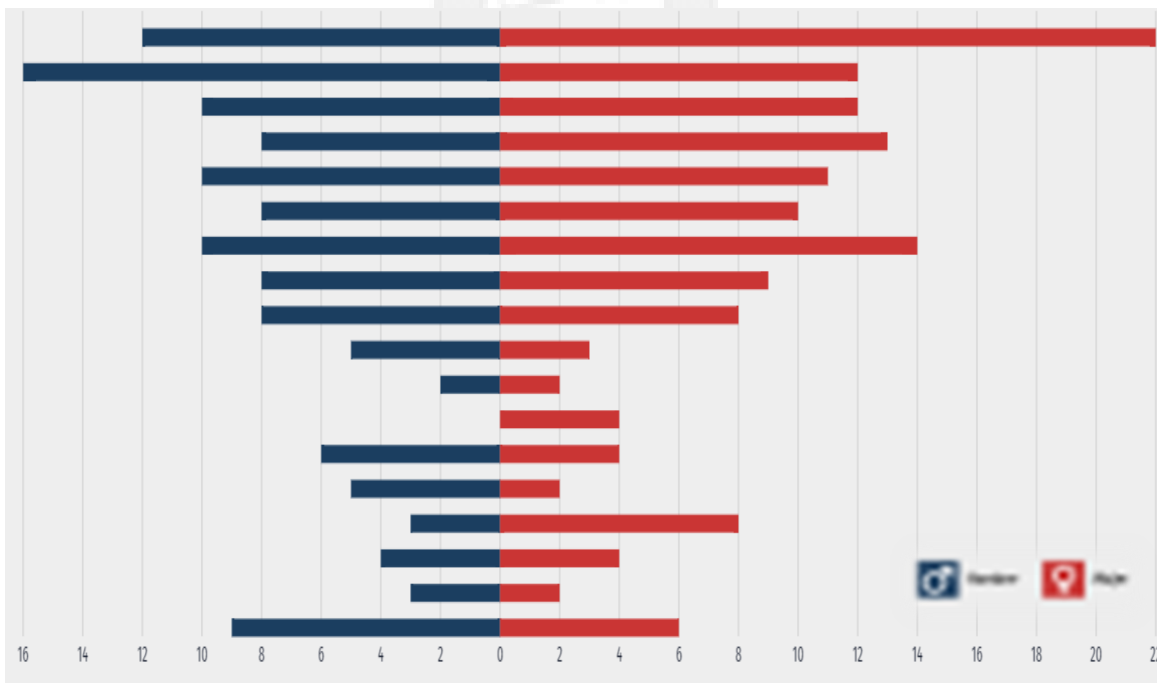


Gráfica 27. Distribución de la población con discapacidad motriz por sexo y edad en Zumpahuacán 2020.



Fuente: [Datamexico.org/es/profile/geo/zumpahuacan](https://datamexico.org/es/profile/geo/zumpahuacan).

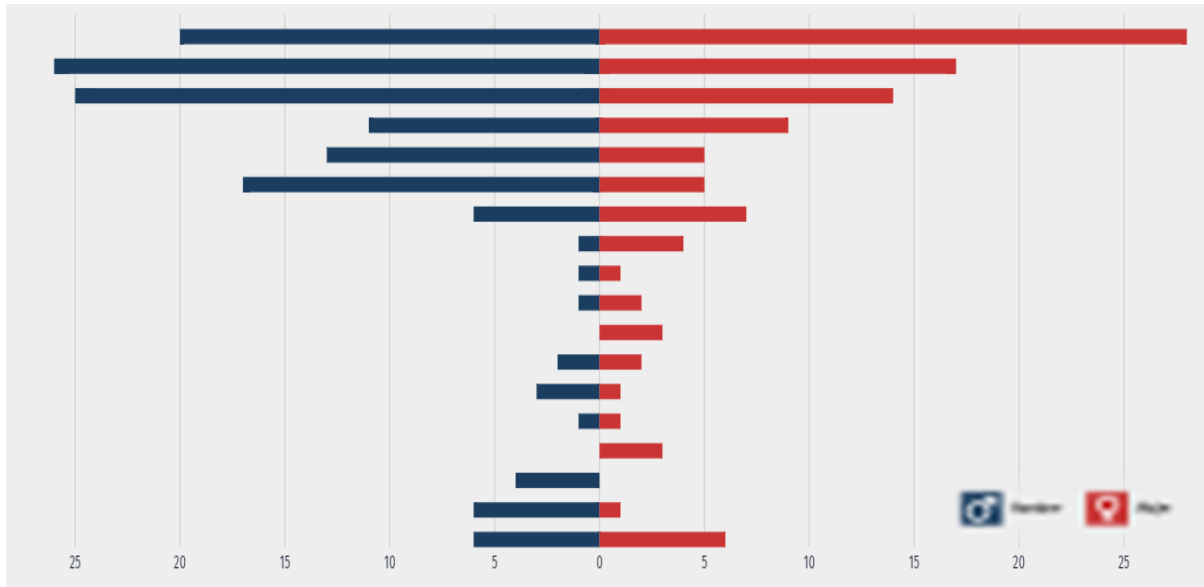
Gráfica 28. Distribución de la población con discapacidad visual por sexo y edad en Zumpahuacán 2020.



Fuente: [Datamexico.org/es/profile/geo/zumpahuacan](https://datamexico.org/es/profile/geo/zumpahuacan).



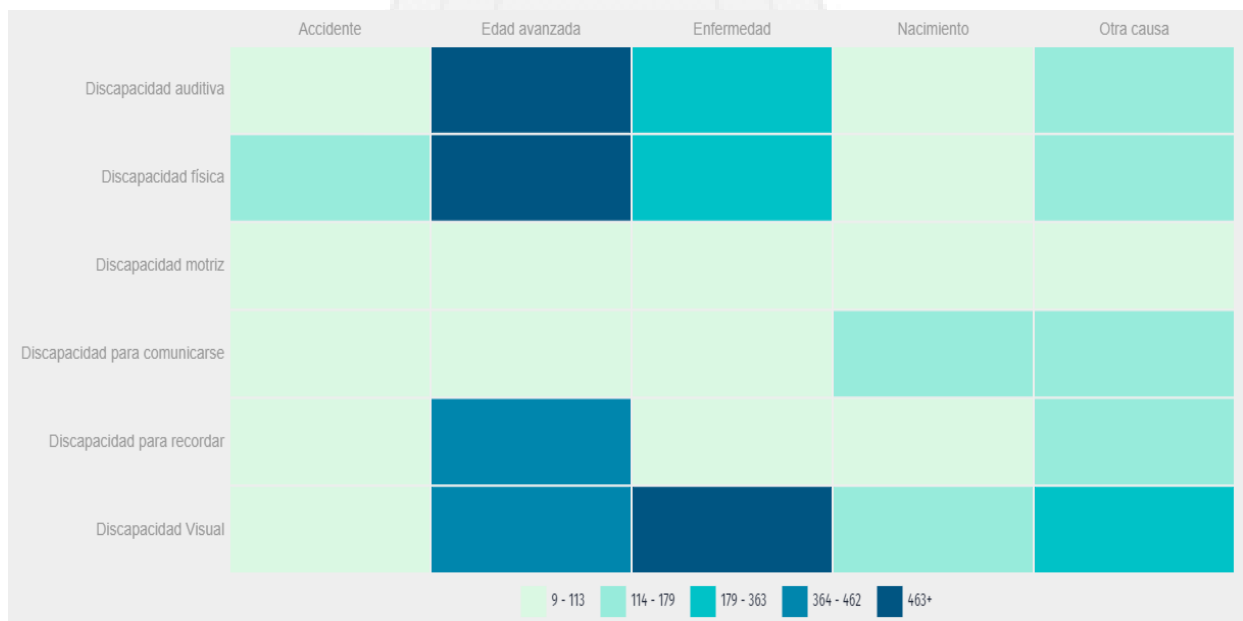
Gráfica 29. Distribución de la población con discapacidad auditiva por sexo y edad en Zumpahuacán 2020.



Fuente: Datamexico.org/es/profile/geo/ZUMPAHUACÁN.

La gráfica de matriz, muestra la distribución de la población con discapacidad según el tipo de discapacidad y las causas u orígenes de las mismas, la discapacidad física por edad avanzada es la que reporta más casos en el municipio, con un total de 391 personas, seguida nuevamente por discapacidad visual, pero ahora por enfermedad como causa, después se encuentra la discapacidad auditiva tanto por edad avanzada como por enfermedad.

Gráfica 30. Causas u orígenes de las discapacidades presentes en la población 2020.



\* Una persona puede tener más de una discapacidad y aparecer contabilizada en más de una categoría.

\*\* Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2

Fuente: [Datamexico.org/es/profile/geo/zumpahuacan](https://datamexico.org/es/profile/geo/zumpahuacan).

### ● Población con limitación

El total de población con limitación se integra por 1,863 personas, que representan el 9.89 % del total de los habitantes del municipio, sin embargo, la suma de los distintos tipos de limitación (2,829 personas), resulta mayor al total de población con limitación, debido a aquella población que tiene más de una limitación.

El número de personas con discapacidad, de acuerdo a los tipos de limitaciones, “Ver, aun usando lentes”, es la limitación que presenta el mayor número de personas, con un 51.85%, seguido por “Caminar, subir o bajar” con 31.34% y “Recordar o concentrarse” con 19.75%.

Tabla 54. Población con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad.

Sexo	Caminar, subir o bajar	Ver, aun usando lentes	Hablar o comunicarse	Oír, aun usando aparato auditivo	Vestirse, bañarse o comer	Recordar o concentrarse	Total de población por tipo de limitación	Total de Población con limitación
Mujeres	308	551	76	251	34	188	1431	968
Hombres	276	415	97	262	27	180	1398	895
<b>Total</b>	<b>584</b>	<b>966</b>	<b>173</b>	<b>513</b>	<b>61</b>	<b>368</b>	<b>2,829</b>	<b>1,863</b>

Nota: La suma de los distintos tipos de limitación en la actividad puede ser mayor al total de población con limitación, debido a aquella población que tiene más de una limitación.

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020.

### ● Población con algún problema o condición mental

El problema o condición mental en el municipio, es un padecimiento que aqueja al 1.21% de la población, reportándose en 2020, 228 personas con esta enfermedad, 105 mujeres y 123 hombres.

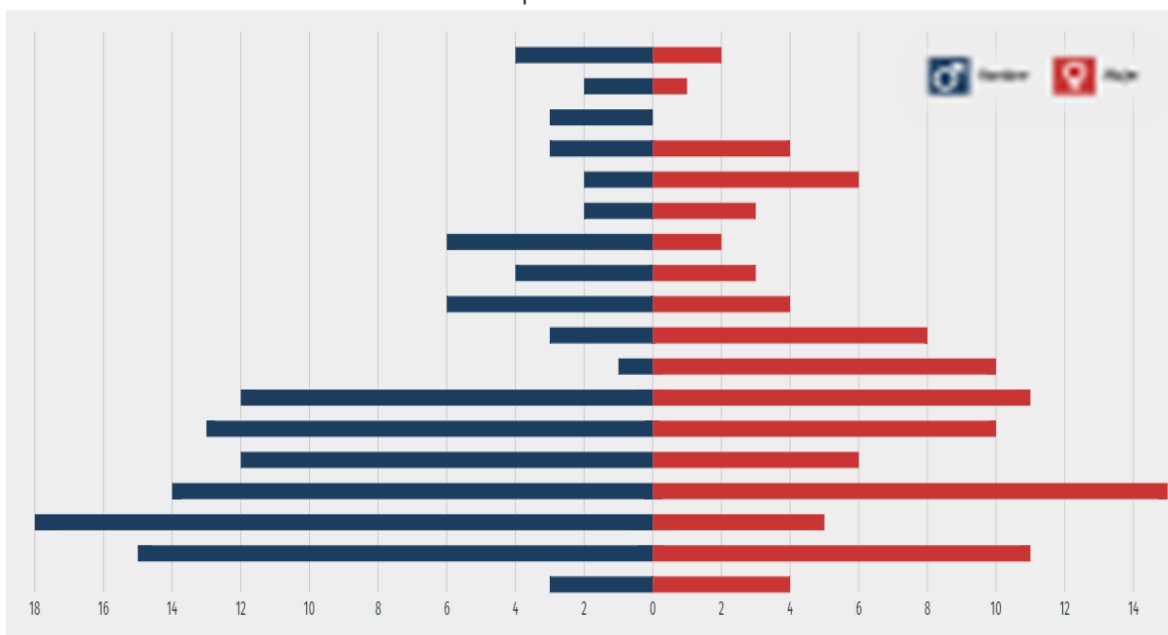
Tabla 55. Población con algún problema o condición mental.

Sexo	Total de Población con algún problema o condición mental
Mujeres	105
Hombres	123
<b>Total</b>	<b>228</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020.



Gráfica 31. Distribución de la población con algún problema o condición mental por sexo y edad en Zumpahuacán 2020.



Fuente: [Datamexico.org/es/profile/geo/tenancingo](https://datamexico.org/es/profile/geo/tenancingo).

Es importante recalcar, que la concentración del mayor número de casos se identifica en adolescentes y jóvenes, incidiendo en menor medida en adultos y menos aún en adultos mayores.

Tabla 56. Resumen de la población con Discapacidad, Limitación y Problema o condición mental.

Sexo	Discapacidad		Limitación		Total de Población con algún problema o condición mental
	Total de población por tipo de discapacidad	Total de Población con discapacidad	Total de población por tipo de limitación	Total de Población con limitación	
Mujeres	773	416	1431	968	105
Hombres	804	447	1398	895	123
<b>Total</b>	<b>1,577</b>	<b>863</b>	<b>2,828</b>	<b>1,863</b>	<b>228</b>

Nota: La suma de los distintos tipos de discapacidad y limitación en la actividad son mayor al total de población con discapacidad y limitación, debido a aquella población que tiene más de una discapacidad y limitación.

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020.

**• Infraestructura municipal para la población con discapacidad**

El 14.47% del total de la población del municipio (2,726 personas), presentan una discapacidad o limitación que les impide en mayor o menor medida, acceder a una mejor calidad de vida, esto representa para la administración municipal, entre otras cosas:



- Acondicionar los espacios públicos (escuelas, parques, aceras, calles, oficinas de la administración pública y privadas, etc.), sobre todo para aquellas personas con discapacidad o limitación que con mucha o poca dificultad pueden caminar, subir o bajar (rampas y pasos de cebra rebajados); así como señales que puedan ser percibidas por personas con diversos tipos de discapacidad visual.
- Brindar el apoyo necesario (terapias, consultas, hospitalización, etc.) a las personas que lo requieran a través de los sistemas DIF municipal y estatal.
- Implementar programas que permitan integrar a las personas con alguna discapacidad o limitación al mercado laboral, iniciando en la propia administración municipal, abriendo espacios en las diferentes dependencias.



Cabe señalar que el municipio cuenta con el UBRIS, institución que cuenta con la infraestructura y las adecuaciones para el apoyo, tratamiento y desarrollo de este grupo poblacional.

Tabla 53. Infraestructura municipal para población con discapacidad.

Infraestructura municipal para población con discapacidad 2022	
Unidades de Rehabilitación	Dirección
UBRIS	Camino viejo a San Pablo Tejalpa, s/n Santa Cruz Los Pilares

Fuente: Elaboración propia, 2022.

#### **VI.VI.IV. Migrantes y cooperación internacional**

La migración es un fenómeno demográfico que se ha registrado en todos los periodos históricos, en formas y grados muy diversos. La migración es definida como “el cambio de residencia habitual mediante un desplazamiento de una unidad geográfica a otra (país, entidad federativa, municipio o delegación).

La migración internacional está asociada a las profundas asimetrías económicas entre países, particularmente agravadas por situaciones de crisis económicas en países de menor desarrollo. Si en el país de origen las dificultades económicas aumentan la pobreza y la marginación, las corrientes migratorias se orientarán a los países en donde existan mayores oportunidades de empleos e ingresos. Incluso aun habiendo crecimiento económico, la insuficiente generación de empleos relativamente bien remunerados motiva la migración de personas en búsqueda de mejores condiciones de vida.





La migración mexicana a los Estados Unidos se origina principalmente por la enorme diferencia salarial entre los dos países y constituye una poderosa fuerza de atracción para los jóvenes y los trabajadores mexicanos.

Lo cierto es que el fenómeno de la migración es un factor que influye a las familias, en muchas ocasiones, para su desintegración y no para su crecimiento.

• **Población nativa y no nativa**

En Zumpahuacán, el 95.13% de la población es nativa del municipio (17,916 habitantes), mientras que el 4.85% (915 habitantes) corresponde a aquellas personas no nativas que nacieron en otra entidad o país, tal es el caso de las 771 personas que tienen registrado su lugar de nacimiento en otro estado de la república; así como de las 134 personas nacidas en Estados Unidos de Norte América y de las 10 personas nacidas en otros países.

Tabla 57. Población Nativa y No Nativa 2020.

Total de la Población	%	Población Nativa	%	Población no Nativa	%	No Especificado	%
18,833	100	17,916	95.13	771	4.10	2	0.01

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, Tabulados del Cuestionario básico, INEGI.

Tabla 58. Origen de Población No Nativa 2020.

Total de la Población No Nativa	%	Población nativa de otra Entidad	%	Población nativa de EUA	%	Población nativa de Otros países	%
915	100	771	84.27	134	14.65	10	1.10

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, Tabulados del Cuestionario básico, INEGI.

Tabla 59. Porcentaje del Origen de Población nacida en otra entidad 2020.

Entidad de nacimiento	Total de habitantes	%	Sexo			
			Mujeres	%	Hombres	%
02 Baja California	4	0.52	2	50.00	2	50.00
03 Baja California Sur	6	0.78	4	66.67	2	33.33
05 Coahuila de Zaragoza	3	0.39	2	66.67	1	33.33
06 Colima	1	0.13	1	100.00	0	0.00
07 Chiapas	15	1.95	4	26.67	11	73.33
08 Chihuahua	3	0.39	1	33.33	2	66.67
09 Ciudad de México	91	11.80	50	54.95	41	45.05
10 Durango	2	0.26	0	0.00	2	100.00
11 Guanajuato	10	1.30	3	30.00	7	70.00
12 Guerrero	84	10.89	36	42.86	48	57.14
13 Hidalgo	11	1.43	5	45.45	6	54.55
14 Jalisco	9	1.17	2	22.22	7	77.78





Entidad de nacimiento	Total de habitantes	%	Sexo			
			Mujeres	%	Hombres	%
16 Michoacán de Ocampo	16	2.08	8	50.00	8	50.00
17 Morelos	417	54.09	225	53.96	192	46.04
18 Nayarit	3	0.39	1	33.33	2	66.67
19 Nuevo León	1	0.13	0	0.00	1	100.00
20 Oaxaca	12	1.56	5	41.67	7	58.33
21 Puebla	33	4.28	16	48.48	17	51.52
22 Querétaro	8	1.04	6	75.00	2	25.00
23 Quintana Roo	1	0.13	1	100.00	0	0.00
24 San Luis Potosí	4	0.52	1	25.00	3	75.00
25 Sinaloa	2	0.26	2	100.00	0	0.00
27 Tabasco	4	0.52	2	50.00	2	50.00
28 Tamaulipas	2	0.26	0	0.00	2	100.00
29 Tlaxcala	2	0.26	1	50.00	1	50.00
30 Veracruz de Ignacio de la Llave	24	3.11	16	66.67	8	33.33
32 Zacatecas	3	0.39	1	33.33	2	66.67
<b>Total</b>	<b>771</b>	<b>100.00</b>	<b>395</b>	<b>51.23</b>	<b>376</b>	<b>48.77</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, Tabulados del Cuestionario básico, INEGI.

### • Causas de la migración

Múltiples factores alientan y mantienen la migración de mexicanos a Estados Unidos para trabajar temporalmente o para establecerse en ese país. Entre los factores que intervienen en el complejo proceso migratorio, Investigadores tales como Gómez de León José, Partida Bush Virgilio y Tuirán Rodolfo destacan los siguientes:

- *Insuficiente dinámica de la economía nacional para absorber el excedente de fuerza de trabajo; Demanda de mano de obra mexicana en los sectores agrícola, industrial y de servicios de la Unión Americana; Considerable diferencia salarial entre ambas economías; La tradición migratoria hacia el vecino país del norte; y Operación de complejas redes sociales y familiares que vinculan los lugares de origen y destino, las cuales facilitan la experiencia migratoria de los mexicanos en Estados Unidos.*
- *Las dificultades de la economía mexicana y la inadecuación de políticas para generar un crecimiento económico relativamente estable y sostenido, no han permitido la generación de empleos formales, empujando a un creciente número de personas a la economía informal caracterizada por ingresos bajos e inestables.*



- *La primacía de la población mexicana inmigrante sobre otras nacionalidades se explica por la cercanía geográfica entre México y Estados Unidos, que ha facilitado los flujos migratorios entre ambos países, así como por la creciente demanda de mano de obra que la economía estadounidense ha tenido a lo largo del siglo pasado.*

Aunado a lo anterior, otra causa frecuente de la migración, especialmente a los Estados Unidos, es el reencuentro con la familia, ya que, por lo regular, el padre o la madre de familia, son los que migran inicialmente en búsqueda de mejores condiciones económicas, y una vez establecidos, inician el proceso, ya sea legal o no, para llevar a su familia con ellos.

El Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, reporta para Zumpahuacán, una población de 5 años y más de 504 migrantes a los Estados Unidos de América, de los cuales, el 47.81% (241 personas), migraron con el propósito de reunirse con su familia, siendo esta causa, el principal motivo de la migración, seguido por razones matrimoniales con el 139.64% (99) personas.

En cuanto a la migración por grupos quinquenales de edad, se observa que la mayor población se encuentra en el rango de 25 a 29 años de edad, con el 16.26% (82 personas), seguido por el rango de 20 a 24 años con el 15.47% (78 personas); sin embargo, salta a la vista que uno de los rangos lo comprenden los niños de 5 a 9 años, los cuales su principal propósito es reunirse con su familia.

Tabla 60. Población de 5 años y más migrante por grupos quinquenales de edad según causa de la migración entre marzo de 2015 y marzo de 2020

Grupos quinquenales de edad	Población de 5 años y más migrante <sup>1</sup>	Causa de la migración entre marzo de 2015 y marzo de 2020									
		Trabajo	Oferta de trabajo	Reunirse con la familia	Se casó	Estudiar	Inseguridad delictiva o violencia	Desastres naturales	Lo deportaron	Otra causa	No especificado
<b>Total</b>	<b>504</b>	<b>43</b>	<b>39</b>	<b>241</b>	<b>99</b>	<b>19</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>24</b>	<b>1</b>
05-09 años	43	0	0	39	0	2	1	0	0	1	0
10-14 años	36	0	0	24	1	1	2	6	0	2	0
15-19 años	47	2	2	20	17	3	2	0	0	1	0
<b>20-24 años</b>	<b>78</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>24</b>	<b>31</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>25-29 años</b>	<b>82</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>1</b>
30-34 años	70	10	7	33	10	1	3	0	4	2	0
35-39 años	38	7	4	18	5	0	0	3	0	1	0
40-44 años	34	4	3	19	3	1	0	1	1	2	0
45-49 años	21	1	2	10	3	0	1	0	1	3	0
50-54 años	25	4	3	12	1	0	2	1	0	2	0
55-59 años	14	2	1	7	2	0	2	0	0	0	0
60-64 años	3	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0



Grupos quinquenales de edad	Población de 5 años y más migrante <sup>1</sup>	Causa de la migración entre marzo de 2015 y marzo de 2020										
		Trabajo	Oferta de trabajo	Reunirse con la familia	Se casó	Estudiar	Inseguridad delictiva o violencia	Desastres naturales	Lo deportaron	Otra causa	No especificado	
65-69 años	3	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
70-74 años	6	0	1	4	0	0	0	0	0	0	1	0
75-79 años	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
80-84 años	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
85 y más	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

1 Se refiere a la población que en marzo de 2015 residía en un municipio, entidad federativa o país diferente al de su residencia actual.

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, Tabulados del Cuestionario básico, INEGI.

Respecto a la migración por género, se distribuye entre el 46.62% de mujeres (235) y el 46.63 de hombres (53.37), siendo para ambos géneros, el reunirse con sus familiares el principal motivo de la migración, seguido por situaciones matrimoniales.

Tabla 61. Población de 5 años y más migrante por sexo según causa de la migración entre marzo de 2015 y marzo de 2020

Sexo	Población de 5 años y más migrante <sup>1</sup>	Causa de la migración entre marzo de 2015 y marzo de 2020									
		Trabajo	Oferta de trabajo	Reunirse con la familia	Se casó	Estudiar	Inseguridad delictiva o violencia	Por desastres naturales	Lo deportaron	Otra causa	No especificado
Hombres	269	31	24	136	32	11	7	7	9	11	1
Mujeres	235	12	15	105	67	8	9	6	0	13	0
<b>Total</b>	<b>504</b>	<b>43</b>	<b>39</b>	<b>241</b>	<b>99</b>	<b>19</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>24</b>	<b>1</b>

1 Se refiere a la población que en marzo de 2015 residía en un municipio, entidad federativa o país diferente al de su residencia actual.

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, Tabulados del Cuestionario básico, INEGI.

### • Saldo neto migratorio

Como se ha mencionado, el municipio está caracterizado por un aumento en el “Saldo Migratorio Neto Medido”, entendido como la diferencia entre la población mayor a cinco años que residían en el municipio y los que no residían en él, en un periodo de 20 años (2000 al 2020), observándose un incremento durante este periodo de 16,722 habitantes mayores a 5 años y un descenso continuo en el número de habitantes no residentes en el municipio, en el año 2020 se registró la cifra más baja en (131 habitantes no residentes), lo que indica que esta incesante reducción del número de habitantes no residentes en el municipio, será la tendencia en los próximos años.



Tabla 62. Saldo migratorio Neto, 2000-2020.

Año	Población Total > 5 Años	Reside en el Municipio	No Reside en el Municipio	Saldo Migratorio Neto Medido
2000	12,632	12,455	105	12,350
2010	14,451	13,879	89	13,790
2015	14,975	14,474	307	14,167
2020	16,722	16,476	131	16,345

Fuente Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda, 2000 y 2010. Encuesta Intercensal 2015. INEGI y del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020.

### • Porcentaje de la población emigrante internacional

La población de 5 años y más migrante a otros países, principalmente a Estados Unidos, entre marzo de 2015 y marzo de 2020 es de 2,517 personas, lo que equivale al 2.40% de la población total del municipio.

Si bien, Zumpahuacán no representa un municipio expulsor de población, las cifras de migración al extranjero se han incrementado de forma importante en los últimos 10 años, ya que, en el Censo de Población y Vivienda del 2010, el INEGI reportó (a junio de 2005) una población emigrante de 796 personas, de las cuales 776 se dirigieron a Estados Unidos y 22 a otros países.

## VI.VII. Cultura Física, Deporte y Recreación

La Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México establece en su artículo 14 que los ayuntamientos deberán establecer un sistema de cultura física y deporte, Integrado por los consejos municipales, las unidades administrativas u organismos municipales en la materia, clubes, ligas y equipos registrados ante las autoridades municipales.

El desarrollo de actividades físicas, deportivas, recreativas y culturales promueven la convivencia sana de la población, mantener sus cuerpos sanos y distraerse de sus actividades cotidianas. La difusión de actividades de convivencia sana entre la población es fundamental para reducir la posibilidad de que los niños y adolescentes hagan actividades que perjudiquen la seguridad y bienestar de la sociedad.

### • Cobertura de módulos deportivos

En Zumpahuacán, se encuentran distribuidas a lo largo del territorio municipal, 29 canchas deportivas, los deportes que cuentan con mayor número de canchas son: fútbol soccer y basquetbol; en su mayoría son canchas que atienden una cobertura en el ámbito local.



Con base en recorridos de campo y conforme a la demanda ciudadana, se identificó un déficit de 38 canchas deportivas de las diversas disciplinas que se practican en el municipio

Tabla 63. Infraestructura deportiva 2022.

Tipología	Infraestructura Total	Cobertura de atención	Déficit	Superávit
Canchas de futbol Soccer	16	Local	13	0
Canchas de futbol rápido	3	Local	5	0
Canchas de basquetbol	7	Local	10	0
Canchas de frontón	1	Local	5	0
Unidad deportiva	2	Municipal	5	0
<b>Total</b>	<b>29</b>		<b>38</b>	

Fuente Elaboración propia con base en recorridos de campo y demanda ciudadana 2022.

A continuación, se desglosa la infraestructura para el deporte por cada actividad deportiva practicada en el municipio:

Tabla 64. Infraestructura para el Deporte 2020 (Canchas de futbol Soccer).

Infraestructura para el Deporte 2020 (Canchas de futbol Soccer)						
Tipología	Público o Privado	Nombre	Localización (Localidad)	Cobertura de atención	Déficit	Superávit
Cancha de futbol soccer	Publico	Campo San Antonio	San Antonio	Local	2	0
	Publico	Campo Unidad Tlapizalco	Guadalupe Tlapizalco	Local	2	0
	Publico	Campo Llano del Copal	Llano del Copal	Local	0	0
	Publico	Campo San Pablo	San Pablo	Local	0	0
	Publico	Campo de Ahuacatlán	Ahuacatlán	Local	0	0
	Publico	Sin nombre	Centro Zumpahuacán	Local	5	0
	Publico	Unidad de San Miguel	San Miguel	Local	0	0
	Publico	Unidad de La Ascensión	La Ascensión	Local	1	0
	Publico	Campo de San Gaspar	San Gaspar	Local	2	0
	Publico	Campo Paraje Epazotle	Ahuatzingo	Local	0	0
	Publico	Campo La Ascensión	La Ascensión	Local	1	0
	Publico	Campo El Zapote	El Zapote	Local	0	0
	Publico	Campo La Colonia	La Colonia	Local	0	0
	Publico	Campo San Pedro Guadalupe	San Pedro Guadalupe	Local	0	0
	Publico	Campo Santa María	Santa María	Local	0	0
Publico	Campo Atempa	Santa Cruz Atempa	Local	0	0	

Fuente: Elaboración propia con información de campo 2022.



Tabla 65. Infraestructura para el Deporte 2020 (Canchas de futbol rápido).

Infraestructura para el Deporte 2020 (Canchas de futbol Soccer)						
Tipología	Público o Privado	Nombre	Localización (Localidad)	Cobertura de atención	Déficit	Superávit
Canchas de futbol rápido	Publico	Unidad de la Ascensión	La Ascensión	Local	1	0
	Publico	Sin nombre	S/D	Local	1	0
	Publico	Sin nombre	S/D	Local	1	0

Fuente: Elaboración propia con información de campo 2022.

Tabla 66. Infraestructura para el Deporte 2020 (Canchas de basquetbol).

Infraestructura para el Deporte 2020 (Canchas de futbol Soccer)						
Tipología	Público o Privado	Nombre	Localización (Localidad)	Cobertura de atención	Déficit	Superávit
Canchas de basquetbol	Publico	Unidad de Tlapizalco	Guadalupe Tlapizalco	Local	1	0
	Publico	Cancha de San Pablo	San Pablo	Local	1	0
	Publico	Cancha de San Gaspar	San Gaspar	Local	1	0
	Publico	Cancha El Zapote	El Zapote	Local	1	0
	Publico	Cancha de Zumpahuacán	Cabecera Municipal	Local	1	0
	Publico	Cancha de Ahuacatlán	Guadalupe Ahuacatlán	Local	1	0
	Publico	Cancha del Tamarindo	El Tamarindo	Local	1	0

Fuente: Elaboración propia con información de campo 2022.

Tabla 67. Infraestructura para el Deporte 2020 (Canchas de frontón).

Infraestructura para el Deporte 2020 (Canchas de futbol Soccer)						
Tipología	Público o Privado	Nombre	Localización (Localidad)	Cobertura de atención	Déficit	Superávit
Canchas de frontón	Publico	Unidad de Tlapizalco	Guadalupe Tlapizalco	Municipal	1	0

Fuente: Elaboración propia con información de campo 2022.

Tabla 68. Infraestructura para el Deporte 2020 (Unidad deportiva).

Infraestructura para el Deporte 2020 (Canchas de futbol Soccer)						
Tipología	Público o Privado	Nombre	Localización (Localidad)	Cobertura de atención	Déficit	Superávit
Unidad Deportiva	Publico	Unidad de Tlapizalco	Guadalupe Tlapizalco	Municipal	0	0
	Público	Unidad de San Miguel	San Miguel	Municipal	0	0

a) La cobertura puede ser local, municipal o regional.

b) El déficit se considera como la cantidad de infraestructura que faltan para satisfacer la demanda actual.

c) El superávit se considera como la cantidad de infraestructura que sobrepasa la demanda.

Fuente: Elaboración propia con información de campo 2022.



• **Asociaciones y Clubes deportivos**

Zumpahuacán no cuenta con ningún registro o información sobre estas.

• **Talentos deportivos**

El municipio, cuenta con grandes atletas en diversas disciplinas deportivas, sin embargo, el más prometedor corresponde a la disciplina del ciclismo, del cual se hace mención de su nombre y lugar de residencia.

Tabla 69. Talentos deportivos 2022.

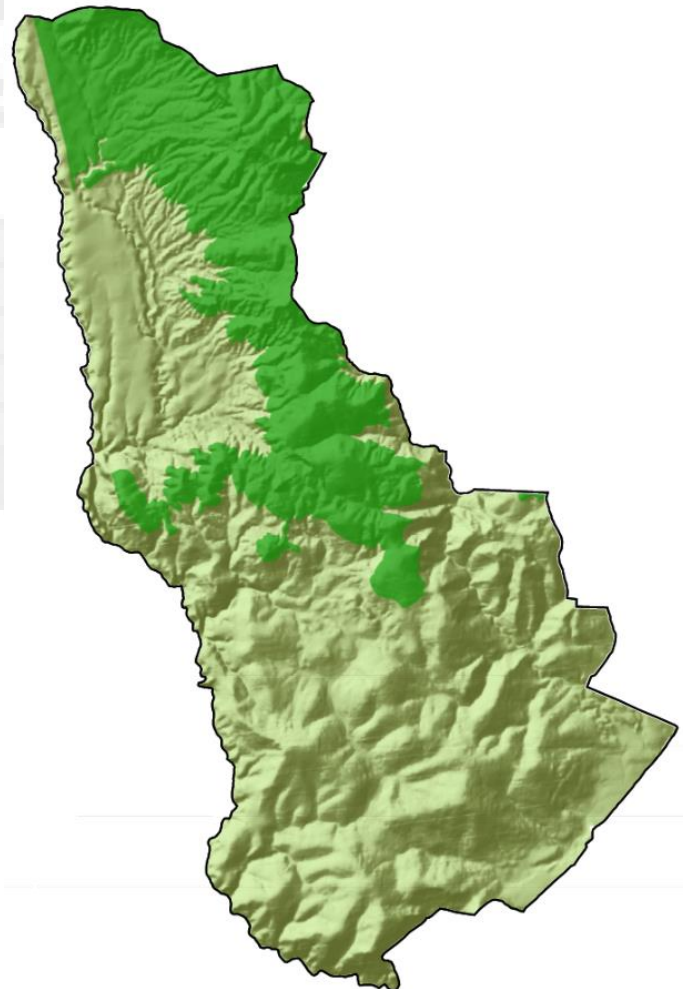
Talentos deportivos		
Nombre	Disciplina	Localidad de origen
Fidencio Álvarez Ayala	Ciclismo	Santa Cruz de los Pilares

Fuente: Elaboración propia 2022.

• **Presencia de área verde urbana**

Zumpahuacán, por ser un municipio rural, cuenta con una superficie considerable de áreas verdes naturales, sin embargo, la Cabecera Municipal, que concentra el mayor número de población del municipio; carece de áreas verdes urbanas como jardines y parques.

Dentro de las áreas naturales del municipio, destacan las que se encuentran comprendidas en el Parque Ecológico Recreativo de Tenancingo, Malinalco y Zumpahuacán (PERTMZ), con una superficie de 5,539.70 ha.



Mapa 13. Área natural correspondiente al Parque Ecológico Recreativo de Tenancingo, Malinalco y Zumpahuacán (PERTMZ).

Fuente: Elaboración propia con base en la Gaceta de Gobierno en fecha 18 de Julio de 1981.





● **Cobertura de áreas recreativas infantiles**

Las áreas recreativas se consideran indispensable para el desarrollo de la comunidad, ya que a través de sus servicios contribuye al bienestar físico y mental de la población; así como a la reproducción de la fuerza de trabajo mediante el descanso y esparcimiento.

Es importante para la conservación y mejoramiento del equilibrio psicosocial y para la capacidad productora de la población; por otra parte, cumple con una función relevante en la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Los espacios para la recreación se encuentran distribuidos en la Cabecera Municipal y la localidad de la Ascensión, conformándose de 1 Área de ferias y exposiciones, 1 parque vecinal y 1 parque con juegos infantiles

A partir del total de población del municipio; así como su distribución en las 30 localidades que lo conforman (consideradas por INEGI), se identifica un déficit considerable de espacios para la recreación, ya que, si consideramos la relación entre el número de áreas de juegos infantiles y jardines vecinales (2) entre el número de localidades (30), se identifica que en la actualidad el municipio cuenta con una cobertura de estos espacios de apenas el 6.66%. Esta situación debe ser considerada y priorizada en el contexto de la planeación municipal, de tal forma que, con el tiempo y las acciones implementadas por la administración municipal, cada vez se reduzca la brecha entre los espacios recreativos que se tienen y lo que el municipio debería tener.

Tabla 70. Infraestructura recreativa 2022.

Tipo	Nombre	Ubicación	Superficie (m <sup>2</sup> )	Cobertura de atención (a)	Déficit (b)	Superávit (b)
Jardín Vecinal	Jardín Plaza de México	La Ascensión	10,000	Local	10	0
Juegos Infantiles	Jardín Plaza de México	La Ascensión	10,000	Local	15	0
Área de Feria y Exposiciones	Centro de Zumpahuacán	Zumpahuacán	S/D	Municipal	0	0

a) La cobertura puede ser local, municipal o regional.

b) El déficit se considera como la cantidad de infraestructura que faltan para satisfacer la demanda actual.

c) El superávit se considera como la cantidad de infraestructura que sobrepasa la demanda.

Fuente: Elaboración propia con base en Investigación de campo 2022.



## VI.VIII. Análisis FODA

*El análisis FODA, es una de las herramientas que provee de insumos necesarios para integrar el diagnóstico estratégico de los planes y programas municipales, esta información muchas veces resulta la base para la implementación de acciones y la generación de intervenciones locales soportadas por análisis de datos comparados en cuanto potencialidades, virtudes y riesgos en su implementación.*

*Su finalidad es detectar para cada tema o subtema de desarrollo, las características que resultan de primordial importancia para lograr el desarrollo generalizado del municipio; en el proceso de análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se consideran los factores económicos, políticos, sociales y culturales, así como los de carácter territorial, algunos de ellos representan la influencia del ámbito externo del control de acciones del Municipio y otros inciden sobre el quehacer interno. La previsión de esas oportunidades y amenazas posibilita la construcción de escenarios anticipados que permitan orientar el rumbo del Municipio.*

*Para el análisis interno, surgen situaciones, aspectos, hechos y fenómenos positivos llamados fortalezas, y negativos denominados debilidades, cuyos efectos se deben atenuar; adicionalmente, existen situaciones coyunturales de tipo externo que pueden condicionar el desarrollo del municipio, mismas que cuando son positivas se les denominan oportunidades, mientras que cuando son negativas se les conoce como amenazas.*

*Entonces, la Matriz FODA es una herramienta que apoya la forma de integrar los resultados del análisis de los temas y subtemas por Pilar y Eje transversal, a continuación, se presentan los elementos conceptuales para que sean considerados en su integración.*

- *Fortalezas, los atributos o destrezas que una industria o empresa contiene para alcanzar.*
- *Debilidades, lo que es perjudicial o factores desfavorables para la ejecución del objetivo.*
- *Oportunidades, las condiciones externas, lo que está a la vista por todos o la popularidad y competitividad que tenga la industria u organización útiles para alcanzar el objetivo.*
- *Amenazas, lo perjudicial, lo que amenaza la supervivencia de la industria o empresa que se encuentran externamente, las cuales, pudieran convertirse en oportunidades, para alcanzar el objetivo.*

*Manual para la Elaboración de los Planes de desarrollo Municipal 2022 – 2024.*

## VI.IX. Análisis Prospectivo

*De acuerdo con la OCDE, la prospectiva es una herramienta de observación del entorno que tiene como objetivo la identificación de aspectos que pueden impactar al desarrollo social, la dinámica socioeconómica y tecnológica en el largo plazo.*

*El objetivo de esta fase es realizar un análisis de las tendencias y posibles enfoques con la construcción de escenarios, utilizando esta opción metodológica de la prospectiva que hace uso de variables cualitativas y cuantitativas y que facilitan la configuración del futuro en un horizonte temporal de 10 años.*

**Prospectiva.** *Es una disciplina con visión global, sistémica, dinámica y abierta que explica los posibles escenarios futuros, no sólo por los datos del pasado, sino fundamentalmente toma en cuenta las evoluciones esperadas de las variables (cuantitativas y cualitativas determinadas en el diagnóstico), así como los comportamientos de los actores implicados, de manera que reduce la incertidumbre, ilumina la acción presente y aporta mecanismos que conducen al futuro aceptable, conveniente o deseado.*

**Construcción del escenario.** *La integración del escenario es el ejercicio de la prospectiva y una de las tareas básicas en la elaboración de los planes de desarrollo y por tanto requiere de un ejercicio de creatividad, ya que como se señaló, el trabajo prospectivo no consiste en adivinar lo que pasará en los próximos años, sino prever las condiciones que se desea prevalezcan o se mejoren con base a la tendencia de variables, a partir de un ejercicio de reflexión.*

*Un escenario es un conjunto de condiciones previstas por la descripción de una situación futura y la progresión de los acontecimientos que permiten pasar de la situación de origen a la situación de futuro. Así, esta construcción pretende dar respuesta a cuestionamientos generales como los siguientes:*

- *De mantener las condiciones actuales, ¿Cómo sería el Municipio a futuro?*
- *De continuar así, ¿Cómo imagino en 10 años al Municipio?*
- *¿Cómo será en 5 años el Municipio con la implementación de los programas y acciones que se prevén?*
- *¿Qué impacto, beneficio o repercusión tendrán las políticas públicas implementadas por el Gobierno Municipal?*

*En resumen, se puede decir que los escenarios se nutren de hipótesis basadas en hechos y experiencias, acerca de las variables estratégicas de un sistema y el ajuste de las variables dependientes en un límite amplio de posibilidades y/o probabilidades de ocurrencia.*

*Características del escenario. El escenario debe contener características que le otorguen credibilidad y utilidad. Por lo tanto, el escenario será:*



- *Probable, se refiere a que las condiciones descritas en el escenario pueden ocurrir. La diferencia radica en el conjunto de acciones y cambios necesarios para alcanzar esa situación.*
- *Hipotético, significa que el escenario describirá una situación supuesta sobre las condiciones que prevalecen en la actualidad.*
- *Creíble, porque la descripción de situaciones futuras, no se sustentará en retos imposibles que, por las condiciones actuales, se limite su alcance.*
- *Útil, esta peculiaridad es importante ya que el contenido del escenario debe brindar elementos para direccionar la toma de decisiones.*
- *Coherente, esta característica se refiere a la correspondencia entre lo descrito en el escenario y la situación actual, de tal forma que las expectativas que origine se deriven del presente.*
- *Pertinente, se atiende esta particularidad con el objetivo de que el conjunto de situaciones descritas a futuro denote cambios importantes para el desarrollo municipal, incluyendo los beneficios directos a la población.*

*El escenario al reunir estas características se convierte en un insumo básico dentro de los procesos de decisión-acción de largo plazo y apoya principalmente en la fase estratégica.*

*La finalidad es elaborar la descripción de los escenarios: tendencial y factible, cada uno con base en los enunciados hipotéticos fundamentados en el esquema territorial y social para que sean representativos de las condiciones que predominarán en el largo plazo.*

**Escenario Tendencial.** *En este escenario se identifica la comprensión de la problemática municipal con los datos investigados en los diagnósticos, a fin de especificar la situación actual del Municipio.*

**Escenario Factible.** *En este escenario se puede considerar lo que suceda en el futuro, a efecto de poder mejorar la situación actual identificada en los diagnósticos, perspectiva que deberá ser descrita al igual que en el Análisis FODA o en la Metodología de Marco Lógico de manera cualitativa y cuantitativa.*

*Estos escenarios formarán los elementos de la Matriz de Escenarios por cada uno de los Temas y Subtemas de Desarrollo que contendrá el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, la cual es un tabular de doble entrada en el que se exponen los enunciados hipotéticos en un horizonte temporal de 10 años, que expresan las vías sobre las cuales se dirigirá el desarrollo municipal.*

*Manual para la Elaboración de los Planes de desarrollo Municipal 2022 – 2024.*



**Pilar 1 Social: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente**

**Matriz de Escenarios**

<p><b>Tema:</b> <i>Alimentación y nutrición para las familias</i></p> <p><b>Subtema:</b> <i>No aplica</i></p>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Una parte de la población con carencia alimentaria cuenta con acceso a programas de apoyos alimentarios que no resultan suficientes para satisfacer los requerimientos mínimos para su desarrollo integral.</p> <p>La alimentación de la población, y específicamente aquella con mayores índices de marginación, continua con malos hábitos alimenticios, lo que provoca baja talla en la población infantil; así como problemas de salud como obesidad y anemia.</p>	<p>Se identifica con precisión a la población con carencia alimentaria, lo que permite enfocar y fortalecer los programas de apoyos alimentarios, reduciendo significativamente el porcentaje y/o rezago de población sin acceso a la alimentación.</p> <p>La población ha modificado sus hábitos alimenticios, consumiendo productos saludables, lo que se ve reflejado en el peso y talla, sobre todo de la población infantil.</p>

**Matriz de Escenarios**

<p><b>Tema:</b> <i>Salud y bienestar incluyente</i></p> <p><b>Subtema:</b> <i>No aplica</i></p>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Las unidades médicas del municipio no son suficientes para atender la demanda de salud de la población; las que se encuentran operando, carecen de materiales e insumos, y el número de personal médico es limitado, por lo que el municipio continúa por debajo del nivel Nacional (2.4) e internacional (3.5), esta situación propicia la inconformidad de la población por falta de unidades médicas y una precaria atención médica, acentuándose en las localidades más alejadas de la cabecera municipal.</p> <p>Se duplica el número de muertes por alguna enfermedad, siendo las principales causas de fallecimiento: enfermedades endocrinas, nutricionales, metabólicas (principalmente la diabetes mellitus), y del sistema circulatorio (hipertensión, problemas del corazón y enfermedades cerebrovasculares).</p> <p>Las personas sin acceso a los servicios de salud pública, rebasan el 50% de la población total del municipio.</p>	<p>Zumpahuacán cuenta con unidades médicas distribuidas por todo el territorio municipal, con equipamiento y mobiliario suficiente, brindando atención de calidad a la población; es de resaltar, que el número de médicos en el municipio se ha incrementado de manera notable, equiparándose al nivel estatal con 2.3 médicos por cada mil habitantes.</p> <p>El número de muertes por alguna enfermedad ha disminuido significativamente en los últimos años, como resultado de la atención oportuna brindada en las unidades médicas del municipio, y como consecuencia de las constantes campañas de promoción de la salud que a través de los años ha implementado el gobierno municipal en conjunto con las autoridades del Gobierno del Estado.</p> <p>El 90% de la población cuenta con acceso a los servicios de salud pública, esto como resultado de las acciones emprendidas por el gobierno municipal ante las autoridades federales.</p>



### Matriz de Escenarios

<b>Tema:</b> <i>Educación incluyente y de calidad</i>	
<b>Subtema:</b> <i>No aplica</i>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Superávit en la oferta educativa del nivel básico de educación, ya que se cubre el 100% de la demanda del municipio, sin embargo, una parte de la población entre 3 y 14 años de edad no acude a la escuela debido a problemas económicos.</p> <p>Oferta educativa limitada en el nivel medio superior, por lo que muchos jóvenes han dejado de estudiar; aunado a esto, la precaria situación económica de las familias, incide negativamente en la eficiencia educativa.</p> <p>Deficiente eficiencia educativa en el nivel superior, ya que muchos jóvenes se quedan sin estudiar, debido a la falta de espacios educativos en el municipio y a los escasos recursos económicos para estudiar en otro municipio.</p> <p>Como resultado de estas situaciones, se presenta un aumento en el porcentaje de la población que no asiste a la escuela; así como la disminución del promedio de escolaridad, lo que ha incrementado el rezago educativo de los habitantes del municipio.</p> <p>En general, la infraestructura educativa adolece de buen estado físico, ya que no se brinda el mantenimiento adecuado a las instalaciones.</p>	<p>El promedio de escolaridad en el municipio se incrementó de 7.48 en 2020 a 12.06 en 2030, gracias a los programas implementados por el gobierno municipal, como el otorgamiento de becas académicas y económicas; así como la entrega de uniformes y útiles escolares en el nivel de educación básica, lo que ha contribuido a abatir el rezago educativo.</p> <p>La construcción de nuevos espacios educativos en el nivel medio superior y superior, han contribuido a satisfacer la demanda educativa del municipio; esto, aunado con los apoyos otorgados a los estudiantes de estos niveles educativos (becas académicas y económicas), ha permitido abatir los índices de deserción escolar.</p> <p>La población estudiantil de los diversos niveles de educación del municipio, cuentan con espacios educativos dignos, que contribuyen al sano desarrollo de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes.</p> <p>A partir de las gestiones y convenios realizados por el municipio con el INEA y otras instituciones educativas, el porcentaje de población analfabeta se redujo al 1.5%.</p>

### Matriz de Escenarios

<b>Tema:</b> <i>Vivienda digna</i>	
<b>Subtema:</b> <i>No aplica</i>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>En el municipio se encuentran viviendas con carencias por calidad y espacios de la vivienda; así como carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda.</p>	<p>La población de escasos recursos del municipio, se ha visto beneficiada por las acciones emprendidas por el Gobierno Municipal, disminuyendo significativamente el número de viviendas con carencias por calidad y espacios de la vivienda; así como las carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda.</p>





**Matriz de Escenarios**

<p><b>Tema:</b> <i>Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia</i></p> <p><b>Subtema:</b> <i>Promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez</i></p>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Se mantiene un nivel de Índice de Desarrollo Humano (IDH) medio, debido a los bajos índices registrados en educación, salud e ingresos de la población.</p> <p>Incremento de problemas conductuales de las niñas, niños y adolescentes debido al uso de las redes sociales.</p> <p>Los jóvenes del municipio carecen de oportunidades laborales bien remuneradas por falta de preparación académica; así como de problemas psicoemocionales.</p> <p>Dificultad de los adultos mayores para desplazarse por los espacios públicos, debido a la falta de infraestructura o la adaptación de esta para su movilidad.</p>	<p>Zumpahuacán se encuentra entre los primeros lugares del IDH de la Región XIII, debido a las acciones implementadas por el gobierno municipal, entre las que destacan: el fortalecimiento de la educación de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes; el incremento de personas con acceso a los servicios de salud pública y el desarrollo económico, que ha permitido elevar los ingresos de la población.</p> <p>Las políticas públicas de la administración municipal, han coadyubado al desarrollo psicosocial de las niñas, niños y adolescentes del municipio, propiciando ambientes familiares y sociales sanos, libres de discriminación y violencia; además de</p> <p>Las condiciones de la infraestructura y el equipamiento público del municipio, permite la movilidad de los adultos mayores, ya que cuentan con las adaptaciones necesarias para su desplazamiento.</p>

**Matriz de Escenarios**

<p><b>Tema:</b> <i>Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia</i></p> <p><b>Subtema:</b> <i>Personas con discapacidad</i></p>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Dificultad en la movilidad de las personas con algún tipo de discapacidad y/o limitación, como resultado de la falta de acondicionamiento de la infraestructura y equipamiento urbano.</p> <p>Las personas con algún tipo de discapacidad y/o limitación se encuentran relegadas por falta de apoyo para consultas, terapias y hospitalizaciones; así como de oportunidades para integrarse a la vida social y laboral.</p>	<p>Los espacios públicos (infraestructura y equipamiento urbano), brindan las condiciones necesarias para que las personas que sufren algún tipo de discapacidad o limitación, accedan y se desplacen por estos lugares sin dificultad y de forma segura.</p> <p>Las personas con algún tipo de discapacidad y/o limitación, reciben atención médica (consultas y terapias); además de ser integrados a la vida social y laboral del municipio, lo que les permite elevar su calidad de vida.</p>



**Matriz de Escenarios**

<b>Tema:</b> <i>Cultura Física, Deporte y Recreación</i>	
<b>Subtema:</b> <i>No aplica</i>	
<b>Escenario Tendencial</b>	<b>Escenario Factible</b>
<p>Las instalaciones deportivas y de recreación, son limitadas, ya que se tiene un déficit de canchas deportivas de las diferentes disciplinas; además, las instalaciones y el equipamiento urbano requieren de mantenimiento.</p> <p>La falta de programas deportivos y de educación física, desincentiva a la población a continuar realizando alguna actividad deportiva.</p> <p>Escasos talentos deportivos por falta de apoyos que les permitan dedicarse de tiempo completo a la práctica de su deporte.</p>	<p>La oferta de instalaciones deportivas y recreativas cubren la demanda de la población, ya que el municipio cuenta con suficientes espacios deportivos, acondicionados para la práctica específica de la disciplina deportiva y con programas permanentes de mantenimiento.</p> <p>Se incrementa el número de personas que practican algún deporte, resultado de la implementación de programas deportivos y de educación física, consolidando la cultura deportiva en la población.</p> <p>Los deportistas del municipio destacan en competencias a nivel regional, estatal y nacional, Elevado número de talentos deportivos en el municipio, como resultado de los programas de apoyo (becas deportivas); de entrenadores municipales capacitados, la promoción y organización de eventos deportivos; así como la vinculación con agrupaciones u organizaciones deportivas de alto rendimiento.</p>





## VI.X. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### • Objetivos

Los objetivos establecen en forma clara y específica los fines hacia los cuales el gobierno municipal deberá dirigir sus recursos y esfuerzos para contribuir al cumplimiento de la misión y acercarse a la visión de futuro definida en el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024.

Los objetivos constituyen una imagen a manera de propósito de la situación que se desea aclarar en un espacio temporal determinado, a través de la acción institucional en cada uno de los temas y subtemas de desarrollo determinados en los pilares y ejes transversales. Los objetivos corresponden a la versión “en positivo” del problema. Se asocia a una hipótesis que representa el efecto directo que se desea en la realidad diagnosticada.

### • Estrategias

Son elementos de la planeación que se deben contemplar para dar cumplimiento a los Objetivos y establecer una dirección, estas pueden ser de organización, normativas, financieras, sistemáticas o territoriales, además deben estar estrictamente ligadas a los procesos administrativos que tiene cada y organismo auxiliar del ayuntamiento.

En ese sentido, las estrategias son las directrices que ayudan a elegir las acciones adecuadas para alcanzar los objetivos estratégicos del municipio, es decir, son la base para la toma de decisiones respecto de los cursos de acción propuestos en los objetivos.

### • Líneas de acción

Las líneas de acción refieren a las actividades más concretas del PDM y responden a cada una de las estrategias planteadas en los pilares y ejes del Plan. Dicho de otro modo, son el rumbo a seguir, deben definirse en el marco de un proceso de desarrollo participativo e integral.

*Manual para la Elaboración de los Planes de desarrollo Municipal 2022 – 2024.*

A continuación, se presentan los Objetivos, Estrategia y Líneas de acción que definirán el rumbo de la Administración Municipal 2022 -2024, los cuales se encuentran alineados con la visión planteada en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 -2023, con el objetivo de ser consistentes con el proceso de planeación estatal y nacional; así mismo, se adopta el enfoque y el compromiso asumido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, por lo que sus contenidos estarán ligados de manera directa o indirecta con las diferentes esferas de dicho instrumento.

**Pilar 1 Social: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente**

*Tema: Población y su evolución sociodemográfica*

<b>OBJETIVO</b>		<b>1. FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL REGISTRO DE HECHOS VITALES DEL MUNICIPIO</b>	
<b>Estrategia</b>	<b>1.1. Brindar un servicio eficiente y de calidad a la población.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	1.1.1. Suministrar los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta operación de la oficina del registro civil.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
		16.6	5.1
		16.9	5.3

*Tema: Alimentación y nutrición para las familias.*

<b>OBJETIVO</b>		<b>2. PROPORCIONAR APOYO ALIMENTARIO Y COMPLEMENTARLO CON ORIENTACIÓN NUTRICIONAL A FAMILIAS CON MAYOR ÍNDICE DE MARGINACIÓN O POBREZA MULTIDIMENSIONAL,</b>	
<b>Estrategia</b>	<b>2.1. Establecer bancos de alimentos para garantizar a los que no tienen comida.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	2.1.1. Solicitar a centrales de abastos regionales que cedan sus alimentos que ya no son comerciables pero comestibles. 2.1.2. Realizar campañas para que comerciantes de alimentos locales se unan al banco de alimentos. 2.1.3. Hacer una campaña para pedir donativos al banco de alimentos. 2.1.4. Buscar el apoyo de grandes empresas dedicadas al comercio de perecederos para donar lo que no sea comerciable pero comestible.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
		2.1	1.1
		2.2	1.2
			1.3
<b>Estrategia</b>	<b>2.2. Fomentar la cultura orientada al consumo de una alimentación nutritiva y balanceada.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	2.2.1. Entregar despensas con alimentos nutritivos a familias en pobreza extrema. 2.2.2. Fomentar la orientación alimentaria a la población abierta mediante pláticas y/o talleres formativos de una cultura alimentaria saludable.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
		2.1	1.1
		2.2	1.2
			1.3
<b>Estrategia</b>	<b>2.3. Instalar comedores comunitarios.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	2.3.1. Buscar el apoyo de asociaciones civiles que tiene como fin combatir el hambre. 2.3.2. Organizar a la comunidad para que ellos mismo brinden el servicio del comedor. 2.3.3. Implementar comedores autosustentables con los productos locales de temporada y básicos. 2.3.4. Supervisar la operación de los comedores comunitarios para verificar su correcta operación.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
		2.1	1.1
		2.2	1.2
			1.3



<b>Estrategia</b>	<b>2.4. Fortalecer la autoalimentación con siembra en huertos y patios, a través de eventos de capacitación</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	2.4.1. Capacitar en el establecimiento de huertos familiares. 2.4.2. Informar sobre el uso de pesticidas y su daño al medio ambiente. 2.4.3. Enseñar el cultivo mediante la hidroponía. 2.4.4. Brindar asesorías sobre el cuidado y ciclos de la tierra fértil. 2.4.5. Buscar el apoyo de universidades para la capacitación sobre actividades agrícolas en huertos y jardines.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
		2.1	1.1
		2.2	1.2
		2.3	1.3
		2.4	

**OBJETIVO 3. MEJORAR EL ESTADO DE NUTRICIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EDAD PREESCOLAR Y ESCOLAR.**

<b>Estrategia</b>	<b>3.1. Fortalecer la nutrición de los niños en edad preescolar y escolar a través de la entrega de desayunos escolares.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	3.1.1. Realizar el levantamiento de peso y talla para la conformación del padrón de beneficiarios al inicio y final del ciclo escolar vigente, en coordinación con el DIFEM. 3.1.2. Distribuir desayunos escolares fríos a las escuelas beneficiadas. 3.1.3. Supervisar los planteles escolares beneficiados con desayunos fríos y raciones vespertinas.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
		2.1	1.1
		2.2	1.2
			1.3

*Tema: Salud y bienestar incluyente.*

**OBJETIVO 4. INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL MÉDICO DEL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL.**

<b>Estrategia</b>	<b>4.1. Incrementar el número de unidades médicas en el municipio.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	4.1.1. Buscar recursos complementarios al presupuesto municipal. 4.1.2. Optimizar el uso de las unidades médicas para cubrir más demanda de servicios. 4.1.3. Renovar las unidades médicas existentes en el sistema de salud municipal.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
		3.c	3.1
			3.2
			3.4
			3.7
			3.8

<b>Estrategia</b>	<b>4.2. Incrementar el número de personal médico en el municipio.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	4.2.1. Diversificar las instituciones de donde proviene el personal médico. 4.2.2. Buscar alianzas con instituciones médicas que provean médicos al municipio. 4.2.3. Incrementar el sueldo al personal médico del municipio. 4.2.4. Buscar servicios sociales médicos para las localidades del municipio.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
		3.c	3.1
			3.2
			3.4
			3.7
			3.8





<b>OBJETIVO 5. PROMOVER, PREVENIR Y FOMENTAR LA SALUD PÚBLICA, CONTRIBUYENDO A LA DISMINUCIÓN DE ENFERMEDADES DE LA POBLACIÓN.</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>5.1. Promover la cultura de una buena salud entre las familias del municipio.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
<b>Líneas de acción</b>		<b>Contribución Directa</b>	<b>Contribución Indirecta</b>
	5.1.1. Impartir pláticas de fomento para la salud a la población.	3.3	3.1
	5.1.2. Prevenir las adicciones (tabaquismo, alcoholismo y farmacodependencia) en escuelas y entre la población en general, a través de pláticas.	3.4	3.9
	5.1.3. Elaborar y distribuir material impreso para la difusión de la prevención de adicciones.	3.5	3.c
	5.1.4. Realizar jornadas de salud mental destinadas a la prevención de trastornos emocionales y conductuales.	3.6	3.d
	5.1.5. Capacitar a madres de familia en la atención de enfermedades diarreicas agudas.		
	5.1.6. Capacitar a madres de familia en la atención de infecciones respiratorias agudas.		
	5.1.7. Impartir pláticas de vacunación a padres de familia.		
	5.1.8. Brindar pláticas y orientaciones individuales y de pareja sobre planificación familiar.		
	5.1.9. Impartir pláticas a mujeres sobre salud reproductiva.		
	5.1.10. Impartir pláticas de lactancia materna.		
	5.1.11. Impartir el curso taller para la atención de adolescentes embarazadas y madres adolescentes.		
	5.1.12. Impartir pláticas sobre cuidados de la salud física y mental en el adulto mayor.		
	5.1.13. Impartir pláticas a la población en general de enfermedades crónico degenerativas (diabetes mellitus, hipertensión arterial, obesidad y osteoporosis).		
	5.1.14. Impartir pláticas sobre la prevención, tratamiento y seguimiento de contagios por SARS COV 2 (COVID-19).		
<b>OBJETIVO 6. GARANTIZAR A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>6.1. Incrementar la participación del ISEM y DIFEM en materia de prestación de servicios médicos gratuitos y de calidad a las familias de escasos recursos.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
<b>Líneas de acción</b>		<b>Contribución Directa</b>	<b>Contribución Indirecta</b>
	6.1.1. Otorgar consultas médicas en consultorios fijos a la población de escasos recursos del municipio.		
	6.1.2. Aplicar dosis de biológicos del programa de vacunación universal a personas en riesgo.	3.7	3.1
	6.1.3. Realizar jornadas de vacunación y de salud dentro del CDI o estancia municipal.	3.8	3.2
	6.1.4. Otorgar consultas odontológicas a la población de escasos recursos del municipio en unidades móviles otorgada, ya sea por el ISEM o por DIFEM.		3.3
	6.1.5. Proporcionar orientaciones individuales a los pacientes odontológicos.		3.4
	6.1.6. Otorgar tratamientos en unidades móviles, ya sea por el ISEM o por el DIFEM a la población de escasos recursos del municipio.		



- 6.1.7. Coadyuvar al mejoramiento de la salud en la población a través de la prestación de servicios médicos gratuitos otorgados por las instituciones del gobierno estatal.
- 6.1.8. Solicitar al Gobierno del Estado el suministro de medicamento para abastecer las casas de salud ubicadas en territorio municipal.
- 6.1.9. Solicitar ante las autoridades federales y estatales, que tanto las instalaciones físicas como el equipamiento de los centros de salud establecidos en el municipio cuenten con el debido mantenimiento y que, a su vez, cuenten con las medicinas necesarias
- 6.1.10. Realizar detecciones oportunas de cáncer mamario (exploraciones).
- 6.1.11. Realizar exámenes para detección de cáncer cérvico-uterino (citologías).
- 6.1.12. Brindar atención médica integral a adolescentes embarazadas y madres adolescentes, de 12 a 19 años (medicina general, psicología, nutricional, jurídica, registro civil).
- 6.1.13. Otorgar atención médica (medicina general, psicológica, oftalmológica, odontológica) a los adultos mayores del municipio.

<b>Objetivo</b>	<b>7. INCREMENTAR LA POBLACIÓN CON ACCESO A LA SALUD.</b>		
<b>Estrategia</b>	<b>7.1. Realizar campañas para que la población se integre al INSABI.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	7.1.1. Implementar módulos de información para la incorporación al INSABI de la población que no cuenta con acceso al Sistema de Salud Pública.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	7.1.2. Levantar un padrón de las personas que no cuentan con acceso a los servicios de salud pública.	3.9	3.1
			3.2
			3.3
			3.4
			3.5

*Tema: Educación incluyente y de calidad.*

<b>OBJETIVO</b>	<b>8. INCREMENTAR EL NÚMERO DE ESTUDIANTES EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR.</b>		
<b>Estrategia</b>	<b>8.1. Incentivar a los jóvenes a que sigan estudiando.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	8.1.1. Reintegrar a menores al sistema educativo.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	8.1.2. Buscar financiamiento para otorgar becas a través de padrinos o patrocinadores.	4.3	4.6
	8.1.3. Brindar seguimiento a menores becados por DIFEM y/o DIF municipal (visita).	4.4	
	8.1.4. Hacer una alianza con el transporte para cobrar tarifa especial a estudiantes que estudian fuera del municipio.	4.5	
	8.1.5. Incorporar a los jóvenes como aprendices de actividades económicas municipales.	4.7	
		4.b	



<b>Estrategia</b>	<b>8.2. Incrementar la infraestructura educativa del nivel medio superior.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	8.2.1. Renovar la infraestructura educativa del nivel medio superior.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	8.2.2. Incrementar el número de aulas en los planteles del nivel medio superior.	4.a	4.3
	8.2.3. Buscar recursos para la construcción de otra escuela de nivel medio superior.		4.4
			4.5
			4.7
<b>Estrategia</b>	<b>8.3. Ofrecer educación de calidad.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	8.3.1. Otorgar incentivos en transporte y alimentos a los profesores para que complementen su sueldo.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	8.3.2. Involucrar a la sociedad y padres de familia en temas del nivel medio superior.	4.1	4.2
	8.3.3. Invitar a profesores e investigadores de otras escuelas a dar talleres, cursos y asesorías.	4.2	4.4
		4.4	4.6
			4.7
<b>OBJETIVO</b>	<b>9. FORTALECER LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO.</b>		
<b>Estrategia</b>	<b>9.1. Incrementar las actividades extracurriculares.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	9.1.1. Implementar cursos de cuidado de medio ambiente.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	9.1.2. Impartir cursos de tecnologías de información, en nivel secundaria.	4.7	4.4
	9.1.3. Incrementar las horas de clase del idioma inglés.		
	9.1.4. Fomentar la actividad física de los estudiantes de educación básica.		
	9.1.5. Incrementar las actividades culturales.		
<b>Estrategia</b>	<b>9.2. Dar mantenimiento a la infraestructura de educación básica.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	9.2.1. Renovar la infraestructura educativa del nivel básico.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	9.2.2. Incrementar el número de aulas en los planteles del nivel básico.	4.a	4.7
	9.2.3. Renovar el servicio de los sanitarios de las escuelas de educación básica.		
	9.2.4. Pintar las aulas más dañadas de las escuelas públicas.		
	9.2.5. Reemplazar las bancas que ya no sirven en las aulas.		
	9.2.6. Reemplazar los focos que ya no sirven en las aulas.		
<b>OBJETIVO</b>	<b>10. REDUCIR EL ÍNDICE DE REZAGO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO.</b>		
<b>Estrategia</b>	<b>10.1. Reducción de la población analfabeta del municipio.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	10.1.1. Buscar voluntarios para una campaña de alfabetización.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	10.1.2. Incrementar voluntarios beneficiados con alguna beca educativa pública.	4.6	4.4
	10.1.3. Implementar programas educativos que han tenido éxito en otros países.		4.5
	10.1.4. Buscar institutos y universidades que ayudan a la alfabetización.		4.7
	10.1.5. Promover que la madre adolescente y adolescente embarazada concluya su educación básica a través de becas.		4.c



<b>Estrategia</b>	<b>10.2. Incrementar el número de personas con primaria y secundaria terminada.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	10.2.1. Implementar esquemas flexibles y abiertos en la enseñanza.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	10.2.2. Adecuarse a las características y tiempos de la población objetivo.	4.1	4.5
	10.2.3. Proveer del material didáctico de los cursos.	4.7	4.6
	10.2.4. Adecuarse a la lengua de las comunidades indígenas.		
	10.2.5. Gestionar el apoyo del INEA para incorporar plazas comunitarias en el municipio.		

*Tema: Vivienda digna.*

<b>OBJETIVO</b>	<b>11. REDUCIR LAS CARENCIAS EN CALIDAD Y ESPACIO DE LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO.</b>		
<b>Estrategia</b>	<b>11.1. Reducir el número de viviendas con pisos de tierra, techos y muros de material endeble.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	11.1.1. Operar programas con recursos propios para mejorar las condiciones del piso de tierra, techos y muros de material endeble de las viviendas.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	11.1.2. Distribuir los recursos materiales y económicos a las viviendas que realmente necesiten el apoyo.	11.1	1.1
	11.1.3. Asesorar a los habitantes para que ellos mismos apliquen el material a los pisos, techos y muros.		1.2
			1.4
<b>OBJETIVO</b>	<b>12. INCREMENTAR EL SERVICIO DE DRENAJE Y AGUA ENTUBADA EN LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO.</b>		
<b>Estrategia</b>	<b>12.1. Incrementar el gasto municipal en infraestructura de agua potable y drenaje.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	12.1.1. Incrementar el número de obras públicas para incrementar y mejorar los servicios de agua potable y drenaje.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	12.1.2. Colaborar con las instancias estatales y federales para la ampliación y construcción de nuevos sistemas de agua potable y drenaje.	6.1	1.1
	12.1.3. Involucrar a la sociedad para que ayude con mano de obra para la introducción de servicios a su vivienda.	6.2	1.2
		6.4	1.4
		6.a	
		6.b	
<b>Estrategia</b>	<b>12.2. Gestionar recursos y programas que ayuden a incrementar el servicio de drenaje.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	12.2.1. Solicitar apoyos a las instancias federal y estatal para aumentar y mejorar la infraestructura del municipio	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	12.2.2. Impulsar el crecimiento ordenado y sostenible de los asentamientos humanos.	6.1	1.1
	12.2.3. Operar un programa de mejoramiento de la vivienda, pies de casa, agua potable y drenaje.	6.2	1.2
		6.4	1.4
		6.a	
		6.b	



*Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.*

<b>13. COMBATIR LOS NIVELES DE POBREZA, REZAGO SOCIAL, DESIGUALDAD, MARGINACIÓN Y ELEVAR LOS NIVELES DE DESARROLLO HUMANO EN LA POBLACIÓN.</b>			
<b>OBJETIVO</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>13.1. Mejorar el Índice de Desarrollo Humano del Municipio, a través de acciones orientadas al apoyo de la población con mayor grado de rezago social.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción		<b>Contribución Directa</b>	<b>Contribución Indirecta</b>
	13.1.1. Realizar estudios socioeconómicos para apoyar a personas que requieren servicios asistenciales.	1.1	1.a
	13.1.2. Realizar canalizaciones internas o externas de personas que requieran apoyos asistenciales.	1.2	1.b
	13.1.3. Desarrollar programas enfocados a las madres adolescentes, en un marco de salud integral y formación para el trabajo, abordando temas educativos, de instrucción en educación sexual, salud reproductiva, servicios asistenciales y capacitación laboral, para coadyuvar a mejorar su calidad de vida.	1.3 1.4 1.5 10.2 10.3 10.4	
	13.1.4. Implementar programas de apoyo a personas de la tercera edad de escasos o nulos recursos.		
	13.1.5. Brindar atención médica y paramédica especializada a la población con discapacidad física, mental y sensorial, que carezca de seguridad social.		
	13.1.6. Brindar capacitación a personas con discapacidad, enfocadas a incidir a que las mismas accedan a la educación y al desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas		
	13.1.7. Impartir talleres de integración social para personas con discapacidad a diversos sectores de la población.		
	13.1.8. Promover campañas de donación de implementos funcionales (andaderas, sillas de ruedas, carriolas, muletas, bastones, auxiliares auditivos) a personas con discapacidad con recursos municipales o gestionados por el municipio.		
	13.1.9. Brindar atención integral a menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato, así como a sus familias, a través de un grupo de apoyo profesional en el área médica, psicológica, jurídica y social.		
	13.1.10. Brindar pláticas de concientización a padres de familia y maestros en torno a la prevención de conductas de riesgo en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.		
	13.1.11. Brindar pláticas sobre el respeto a los derechos de los infantes, principalmente de los que están en condiciones de marginación, con el propósito de salvaguardar su bienestar y desarrollo.		
	13.1.12. Atender las necesidades de desarrollo y bienestar de las niñas, niños y adolescentes, así como la orientación en temas relacionados con la prevención de adicciones, acoso escolar (bullying) y salud reproductiva y sexual.		





<b>OBJETIVO 14. INCREMENTAR EL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO.</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>14.1. Incrementar el subíndice de educación.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	14.1.1. Aumentar el número de estudiantes a nivel bachillerato y licenciatura.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	14.1.2. Incrementar la alfabetización del municipio.	4.1	4.4
	14.1.3. Aumentar el número de años promedio de escolaridad.	4.3	10.2
		4.6	10.3
<b>Estrategia</b>	<b>14.2. Incrementar el subíndice de ingresos.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	14.2.1. Fomentar las actividades económicas del municipio.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	14.2.2. Generar mayores empleos para la población del municipio.	8.1	1.1
	14.2.3. Incrementar el valor agregado de la producción.	8.2	1.2
	14.2.4. Fomentar el uso de insumos locales.	8.3	1.4
		8.4	1.5
		8.5	2.1
<b>OBJETIVO 15. AUMENTAR EL NÚMERO DE PERSONAS DERECHOHABIENTES.</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>15.1. Campaña para asesorar el alta en el INSABI.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	15.1.1. Instalar módulos del INSABI en todas las principales localidades.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	15.1.2. Asesorar en los trámites de alta al INSABI.	3.8	3.1
	15.1.3. Implementar un esquema que facilite el registro al INSABI.		3.2
			3.7

*Tema: Cultura Física, Deporte Y Recreación.*

<b>OBJETIVO 16. INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>16.1. Acondicionar espacios para el ejercicio.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	16.1.1. Limpiar parques y áreas verdes donde se pueda hacer actividad física.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	16.1.2. Acondicionar espacios para la práctica del fútbol y basquetbol.	11.1	4.1
		11.7	15.2
<b>Estrategia</b>	<b>16.2. Remodelar la infraestructura existente.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	16.2.1. Equipar las instalaciones existentes.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	16.2.2. Renovar las zonas y piezas que ya no funcionan en canchas y espacios deportivos.	9.1	4.1
	16.2.3. Pintar las zonas deportivas del municipio.		11.1
<b>Estrategia</b>	<b>16.3. Construir nueva infraestructura deportiva.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	16.3.1. Instalar juegos para niños en jardines y plazas.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	16.3.2. Construir espacios deportivos para la práctica del fútbol y basquetbol.	9.1	4.1



## **VI.XI. Seguimiento y evaluación**

### **Marco conceptual**

Corresponde a la definición e identificación de los conceptos, instrumentos y mecanismos, los cuales son imprescindibles para el seguimiento y evaluación de las acciones del quehacer público; para ello se presentan algunos conceptos sobre el ámbito técnico de este proceso.

### **Evaluación**

Verificar si se está cumpliendo con los objetivos y metas programadas. Esto mediante un análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados obtenidos como producto de la aplicación de estrategias, la realización de acciones y la aplicación de recursos.

### **Importancia de evaluar**

Radica en la necesidad de conocer el valor público que genera la intervención gubernamental, por tanto, genera elementos de toma de decisiones al proporcionar información confiable al Cabildo, Congreso y población en general; además, es un elemento básico para la orientación de las políticas públicas, ya que permite dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué impacto o resultado se ha obtenido en el bienestar de la población y en la gestión administrativa?
- ¿Es suficiente lo que se hizo?
- ¿Qué tan bien o mal se hizo?
- ¿Qué se necesita hacer para mejorar los resultados hasta ahora obtenidos?

Por eso la evaluación permite valorar y calificar el desempeño de las diferentes dependencias y organismos que integran la administración pública municipal en términos de resultados obtenidos y cumplimiento de objetivos.

Considerando que la existencia de información cualitativa y cuantitativa, soporta el proceso de elaboración del reporte de avance trimestral, del Informe de Gobierno, y la integración del Informe de Avance de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal vigente, pero sobre todo da rumbo al planteamiento de nuevas políticas, nuevos objetivos y nuevas metas, dado que el entorno municipal siempre es cambiante y por tanto los procesos de planeación dinámicos.

## Enfoque de la Evaluación

Es una herramienta que permite generar información valiosa en la toma de decisiones presupuestarias, por ello, se constituye como el instrumento que apoya la gestión pública municipal para valorar la ejecución de las acciones e identificar el impacto, producto o beneficio en la población; generando con ello valor público, por lo que la importancia de la misma radica en que los resultados de ésta, sean la plataforma que permita presupuestar con mayor eficiencia.

Se propone que la evaluación de los planes, programas y presupuesto, se realice bajo dos grandes enfoques:

- a. Evaluación Estratégica (de logros e identificación de resultados); y
- b. Evaluación programática-presupuestal (de avance de acciones relevantes).

La **evaluación estratégica**, está orientada a identificar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas globales establecidas (logros, productos, beneficio e impacto y resultado de las acciones), por cada uno de los programas y proyectos establecidos en el programa anual y que surgen del Plan de Desarrollo Municipal vigente y de esta forma medir el desempeño de las dependencias que integran la administración pública de cada Municipio.

Esta actividad se desarrolla de manera trimestral, mediante el uso de las MIR-Tipo con la operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

La **evaluación programática-presupuestal**, está referida a valorar el alcance de los objetivos, metas, obras y acciones establecidos en el Programa Anual, para mostrar el aprovechamiento, transparencia y eficiencia del uso de recursos públicos, ésta debe ser por periodos trimestrales.

La aplicación de este enfoque se llevará a cabo mediante el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos, obras y acciones contemplados en los Programas Anuales, bajo el esquema de Presupuesto basado en Resultados (PbR) de los ayuntamientos de la Entidad.

Para llevar a cabo el control y la evaluación del plan, los programas anuales y la aplicación del presupuesto, se recomienda implantar y operar un mecanismo permanente de seguimiento de las acciones que genere con una periodicidad adecuada, información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas del plan, así como de la aplicación de recursos presupuestales.



El Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), opera mediante la construcción, alimentación y análisis de las MIR-Tipo alineadas a cada uno de los Programas presupuestarios y proyectos de la estructura programática.

Este Sistema (SEGEMUN), basa la evaluación en las MIR, lo que permite “dimensionar los resultados de la acción gubernamental en términos de calidad, costos y pertinencia de los servicios; así mismo, medir los efectos en la sociedad o beneficiarios a los que se orientan los programas; y asegurar que se dé el cumplimiento a los objetivos institucionales propuestos, con la conciencia y visión de que cada una de las acciones a realizar generará valor público”.

A continuación, se presenta la Matriz de Indicadores de la Estructura Programática Municipal, identificando el Programa Presupuestario, el Tema, y en su caso, el Subtema que conforman el Eje Transversal 2: Gobierno Moderno Capaz y Responsable.





# Pilar 2 Económico

**VII. PILAR 2 ECONÓMICO:  
MUNICIPIO COMPETITIVO,  
PRODUCTIVO E  
INNOVADOR**

## VII. PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO PRODUCTIVO E INNOVADOR

Este apartado aborda la dinámica económica del municipio, se incluye una descripción y análisis de los componentes económicos: la Población Económicamente Activa, las personas empleadas, el nivel de ingreso de la población y las principales actividades económicas del territorio municipal.

Es vital que un Municipio Competitivo, Productivo e Innovador promueva el desarrollo económico sustentable que genere crecimiento y desarrollo equitativo. Para ello, es necesario que se generen las condiciones necesarias para impulsar la productividad tomando en consideración las fortalezas y recursos con los que cuenta el municipio.

Generar crecimiento económico es uno de los principales retos al que se enfrentan las economías, con ello es posible que una sociedad genere riqueza y progrese en términos materiales. Sin embargo, lo ideal no solo es crecer en términos de riqueza sino también en términos de igualdad social de manera sostenida y viable en el largo plazo, es decir, lograr un desarrollo económico. Ciertas sociedades que han sido capaces de generar crecimiento económico sólido y sustentable, han podido alcanzar objetivos en materia de desarrollo.

Una economía crece en función de que tan productivos son los factores trabajo y capital. El factor trabajo se refiere al tamaño y el grado de calificación de la fuerza laboral mientras que el factor capital consiste en el grado de uso de maquinaria y conocimientos científicos para potenciar las actividades económicas.

### VII.I. Desarrollo Económico

El impulso de las actividades agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios requiere la incorporación de tecnologías avanzadas para la producción y sinergia entre los grupos de productores y emprendedores que fortalezcan sus procesos de diseño, producción y distribución; tal como lo establece la meta 9.3 de los ODS de la Agenda 2030 que promueve políticas orientadas al desarrollo que apoyen a las actividades productivas para su integración en las cadenas de valor.

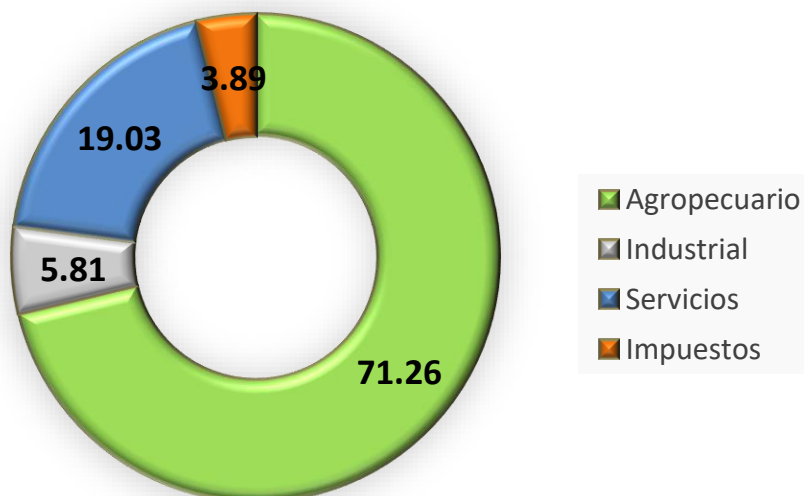
Considerando que el desarrollo económico se encarga de planear la capacidad de producir y obtener ingresos dentro de un territorio determinado. Para el municipio adquiere gran importancia porque se relaciona con el sustento y la expansión económica que garantice el bienestar y la mejor calidad de vida de nuestra comunidad, propiciando la prosperidad y satisfacción de las necesidades personales o sociales de la población.

• **Producto Interno Bruto (PIB)**

El Producto Interno Bruto (PIB) es la suma de los valores de mercado de todos los servicios y bienes finales producidos en un periodo específico, es un indicador del crecimiento de la economía porque en su medición integra el consumo de las familias, inversiones de las empresas, variación de inventarios, el gasto del gobierno y el saldo de las relaciones comerciales; este indicador permite conocer el éxito de las políticas públicas, al medir el crecimiento económico del municipio.

Gráfica 32. Porcentaje de participación por sector económico al PIB municipal 2019.

**Porcentaje de participación por sector económico e impuestos al PIB municipal**



Fuente: Elaboración propia con información del Producto Interno Bruto 2019, IGECEM.

En 2018 el municipio obtuvo un PIB de 268 millones de pesos (millones de pesos de 2013), 25.2 millones menos que en el año 2017.

El PIB municipal se integra por la aportación económica de cada uno de los sectores económicos; así como por la recaudación de impuestos.

El sector agropecuario, es la actividad que se ha caracterizado por ser la principal aportante al PIB municipal en los últimos veinte años, con una tasa de crecimiento promedio anual de 3.36% de 2008 al 2018.

Del 2008 al 2018, el comportamiento del PIB municipal de manera general siempre ha sido a la alza, exceptuando el 2018, que cerró con 268; las variaciones anuales del PIB municipal se deben al propio comportamiento de cada sector económico en el tiempo,

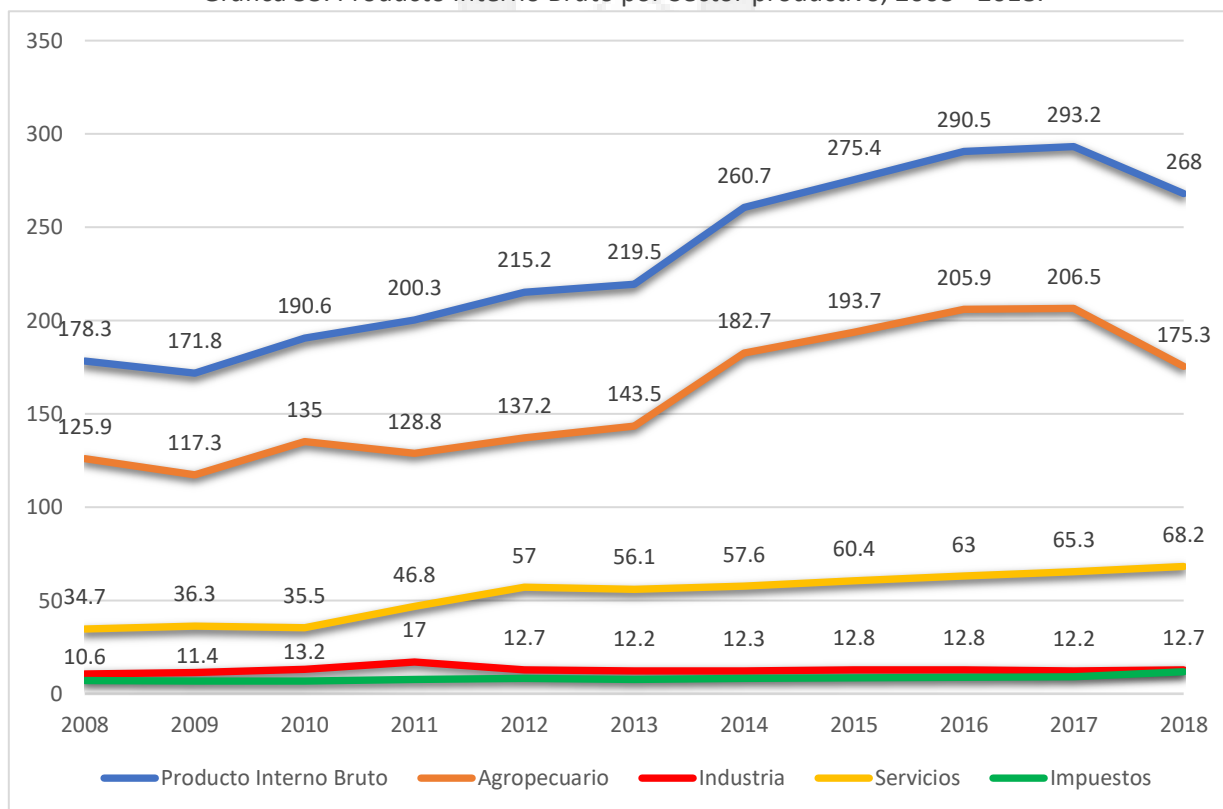




el sector de servicios, si bien , no es el mayor aportante al PIB municipal, es el que ha presentado un comportamiento más estable y de forma ascendente, pasando de \$34.7 millones de pesos en 2008 a \$68.2 millones en 2018, mientras que el sector agropecuario, que es el que más aporta al PIB, se ha comportado de forma más inestable, ya que en 2008 cerró con \$125.9 millones, en 2009 disminuyó a \$117.3 millones, en 2010 nuevamente repuntó a \$135 millones, pero en 2011 cayó a \$128.8, en 2012 volvió a incrementarse, cerrando ese año en \$137.2 millones, a partir de ese año, se mantuvo a la alza, finalizando 2017 con \$206.5 millones, fue hasta 2018 que descendió nuevamente a \$175.3 millones.

Los impuestos, es otro componente que se ha mantenido constante, aunque con avances muy someros, con una tasa de crecimiento media anual del 5.21%; en 2018 su participación fue de \$11.8 millones, solamente \$4.7 millones más que lo reportado en 2008 (\$7.1 millones).

Gráfica 33. Producto Interno Bruto por Sector productivo, 2008 - 2018.

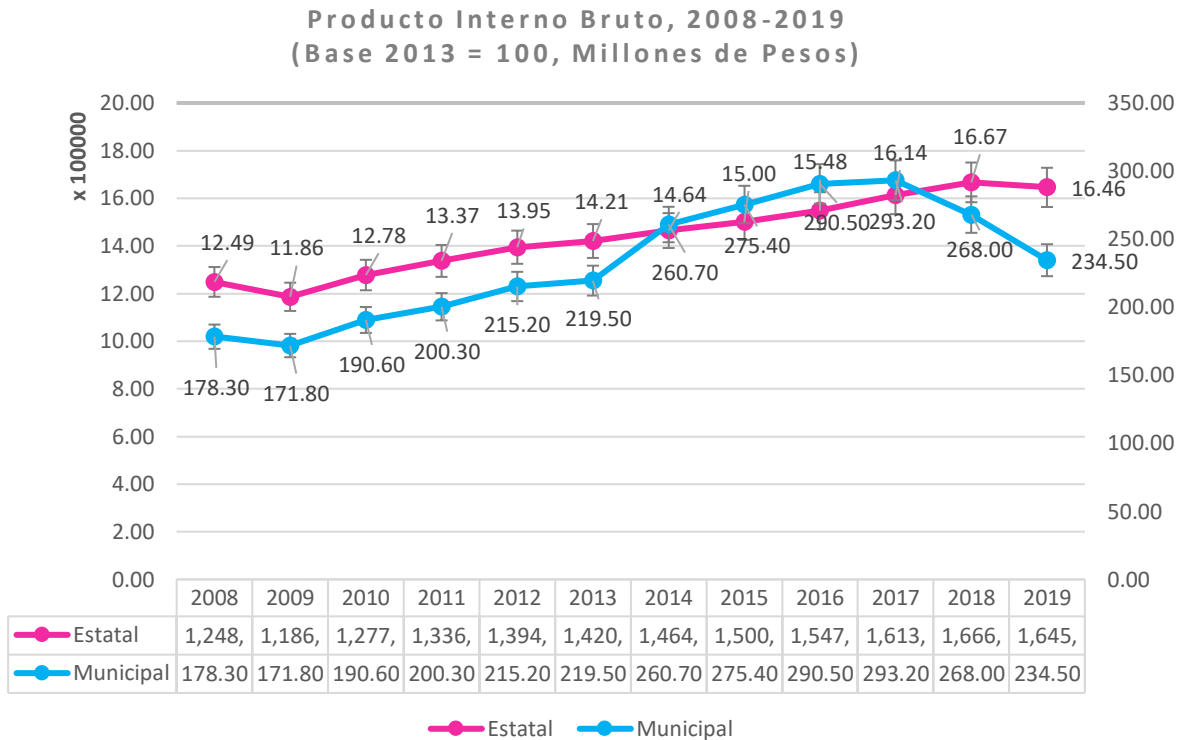


Fuente: Elaboración propia con información del Producto Interno Bruto 2019, IGECEM.

Como se ha mencionado, del año 2008 al 2018, el PIB del municipio presentó una tasa promedio anual de crecimiento de 3.36%, superior al 2.93% reportado por el Gobierno del Estado.



Gráfica 34. Comparativo del Producto Interno Bruto Estatal vs Municipal 2008 - 2019.



Fuente: Elaboración propia con información del Producto Interno Bruto Municipal 2019, IGECEM.

### • Población Económicamente Activa (PEA)

La población económicamente activa (PEA); es otro indicador básico, porque nos muestra la población de 12 o más años que están en disposición laboral, sea o no remunerada para la producción de bienes y servicios, se divide en población ocupada (personas que tienen algún empleo) y población desocupada (personas que están buscando empleo); uno de los objetivos de la Agenda 2030 es que, la tasa de desempleo sea cero y que la población goce de pleno empleo.

En 2020, se reportó una PEA para Zumpahuacán de 7,827 habitantes, representando el 41.56% de la población total del municipio.

A nivel municipal, las localidades que concentran el mayor número de PEA son: en primer lugar, la Cabecera Municipal con el 27.08% (2,2120 habitantes), seguido por San Gaspar con el 10.15 %, San Pablo Tejalpa con 8.45 % y la Ascensión con 6.80 %; la proporción de la PEA entre hombres y mujeres es 65.22% (5,105) y 34.77% (2,722) respectivamente.



### VII.I.I. Desarrollo Regional

A nivel regional, la productividad de las actividades económicas adquiere mayor relevancia porque se convierte en uno de los principales indicadores de localización para la atracción de inversión, motivo por el cual es indispensable el impulso de la infraestructura eficiente, recursos humanos capacitados y políticas públicas innovadoras para consolidar las potencialidades económicas de la región y posicionarla a nivel estatal y nacional,<sup>3</sup> sin perder de vista que el mejoramiento de las condiciones de vida de la población mexiquense depende de las oportunidades que le brindan su propio entorno (Programa Regional XIII Tenancingo 2017 – 2023).

#### • Ingreso Per Cápita (IPC)

En los últimos 5 años el ingreso per cápita en el Estado se ha mantenido con un alza constante pero discreta, observándose un mayor crecimiento en el período 2010 a 2015, **84.19** y **92.69** respectivamente, con una diferencia de 8.5 en el IPC; en contraste, en el período 2015 – 2019, **92.69** y **96.85**, se observa un crecimiento del 50% con respecto al período anterior.

En el municipio, se observa la misma tendencia que en la entidad, ya que de 2010 a 2015, se pasó de un IPC de **31.66** a **42.20** respectivamente, con una diferencia en este período de tiempo de 10.54, un incremento mayor al reportado en el estado; sin embargo, en el período 2015 a 2019, el crecimiento del IPC fue casi nulo, ya que en el 2019 se reportó un IPC de **43.97**, una diferencia de 1.77 con respecto al 2015; aunque cabe señalar que los períodos de tiempo son distintos, ya que en este último, solamente se consideran 5 años (2015 a 2019), ya que la información 2020 aún no se encuentra disponible.

Tabla 71. Ingreso Per Cápita Estatal y Municipal 2010 - 2019.

Año	Municipio	Población Total	Producto Interno Bruto (Millones de pesos de 2013)	Ingreso Per Cápita (IPC)
2010	Estado de México	15,175,862	\$1,277,706.7	\$84.19
	Zumpahuacán	16,365	\$190.6	\$11,646.80
2015	Estado de México	16,187,608	\$1,500,380.20	\$92.69
	Zumpahuacán	16,927	\$275.4	\$16,269.86
2019	Estado de México	16,992,418	\$1,645,639.10	96.85
	Zumpahuacán	18,833	\$234.5	\$12,451.54

Fuente: Elaboración propia con información del Producto Interno Bruto 2019, IGECEM.



• **Índice de Marginación**

El índice de marginación (IM) es una medida-resumen que permite identificar, por áreas geográficas, la intensidad de las privaciones y exclusión social de la población según el impacto global de las carencias que padece la población como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas, CONAPO, 2020.

Tabla 72. Esquema conceptual de la marginación.

Esquema conceptual de la marginación				
Concepto	Dimensiones socioeconómicas	Formas de exclusión	Indicador para medir la intensidad de la exclusión	Índice de marginación
Fenómeno estructural múltiple que valora dimensiones, formas e intensidades de exclusión en el proceso de desarrollo y disfrute de sus beneficios	Educación	Analfabetismo	Porcentaje de población analfabeta de 15 años o más	Intensidad global de la marginación socioeconómica
		Población sin primaria completa	Porcentaje de población sin primaria completa de 15 años o más	
	Vivienda	Viviendas particulares sin drenaje ni servicio sanitario	Porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario	
		Viviendas particulares sin energía eléctrica	Porcentaje de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	
		Viviendas particulares sin agua entubada	Porcentaje de ocupantes en viviendas sin agua entubada	
		Viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento	Porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento	
		Viviendas particulares con piso de tierra	Porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra	
	Distribución de la población	Localidades con menos de 5,000 habitantes	Porcentaje de población en localidades con menos de 5 mil habitantes	
	Ingresos monetarios	Población ocupada que percibe hasta dos salarios mínimos	Porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	

Fuente: Elaborado por el CONAPO con base en el CONAPO (2012).

La intensificación de estas carencias configura entornos más adversos para el devenir educativo de los habitantes, en particular de los infantes. Se trata de una medida continua que aumenta de valor en tanto mayores porcentajes de la población viven en localidades pequeñas, en viviendas inadecuadas, con falta de acceso a la educación y con ingresos monetarios reducidos.

El IM se utiliza ampliamente en México para establecer jerarquías entre las unidades territoriales, según la intensidad de las carencias estructurales padecidas por sus poblado-res y, de este modo, ofrece un criterio sólido para priorizar acciones de política social en los distintos niveles de gobierno.

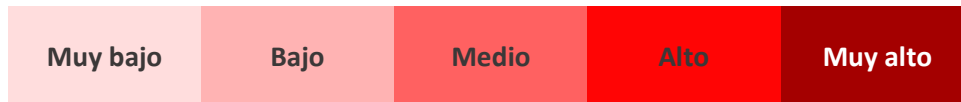
A diferencia de los componentes del índice de Rezago Social, el (IM) considera la información sobre la percepción de ingresos y población en localidades menores a 5,000 habitantes.



De acuerdo al CONAPO, en el año 2020 se reportó un IM para el municipio de Zumpahuacán de 52.170, lo que lo sitúa en el último lugar de su región (Región XIII).

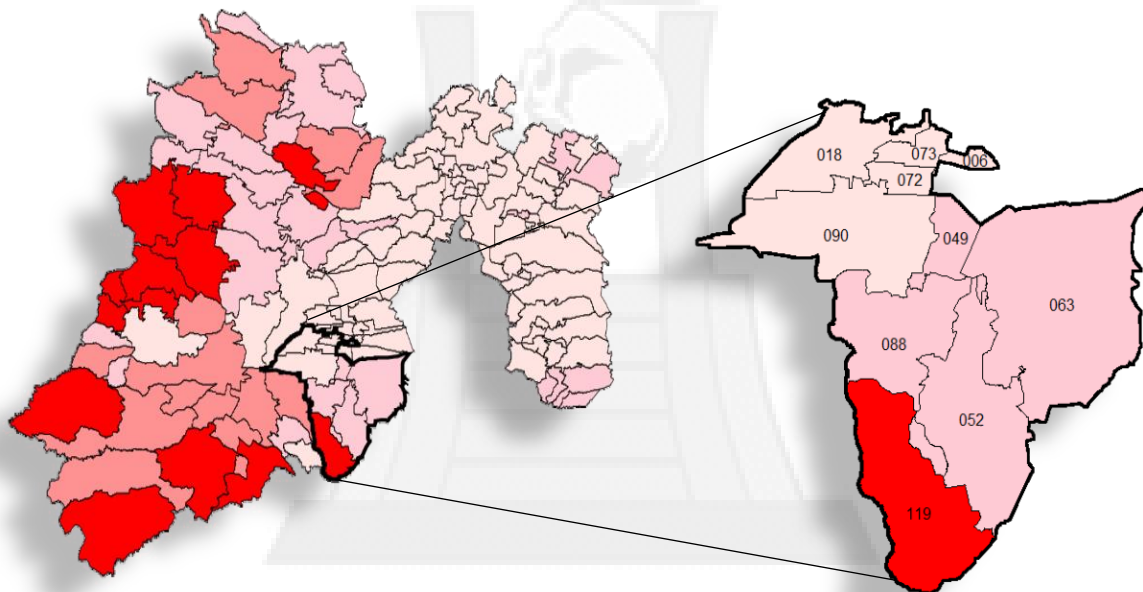
**Grado de Marginación**

AL igual que el grado de rezago social, el grado de marginación (GM), clasifica a las unidades de observación en cinco estratos (grados de rezago social),



En el año 2020, el Estado de México reportó un GM bajo (20.169), ocupando el lugar número 21 a nivel nacional. A continuación, se muestra el GM desagregado por municipios; así como en el contexto en la Región XIII.

Ilustración 9. Grado de marginación por Estado, Región y Municipio, 2020.



Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabla 73. Grado de marginación por Municipio en la Región XIII Tenancingo 2020.

Clave de Municipio	Municipio	IM	GM
119	Zumpahuacán	52.170	Alto
063	Ocuilan	54.578	Bajo
052	Malinalco	54.597	Bajo
049	Joquicingo	55.574	Bajo
088	Tenancingo	56.269	Bajo
090	Tenango del Valle	56.666	Muy bajo



Clave de Municipio	Municipio	IM	GM
006	Almoleya del Río	57.954	Muy bajo
072	Rayón	580227	Muy bajo
018	Calimaya	580345	Muy bajo
073	San Antonio la Isla	59.679	Muy bajo

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

### •Pobreza Municipal

El concepto y la definición de pobreza abarca las dimensiones: de bienestar económico, de los derechos sociales y el contexto territorial, que se concibe como una importante herramienta de análisis sobre el entorno en el cual se desenvuelven los procesos sociales que comprenden u originan la pobreza.

A efectos de la identificación de la población en situación de pobreza y conforme al marco conceptual, el CONEVAL considera solo 2 dimensiones; y ya que cada una de ellas brinda un diagnóstico específico de las limitaciones y restricciones que enfrentan las personas, se establecen criterios diferenciados para definir la presencia o ausencia de carencias en cada una de ellas.

1. Bienestar económico. Se identifica a la población cuyos ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.
2. Derechos sociales. Al ser estos elementos universales, interdependientes e indivisibles, se identifica a la población que presenta carencia social en al menos uno de los seis indicadores señalados en el artículo 36 de la LGDS:

- |                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| 1. Rezago educativo.                | 4. Calidad y espacios de la vivienda.               |
| 2. Acceso a los servicios de salud. | 5. Acceso a los servicios básicos en la vivienda.   |
| 3. Acceso a la seguridad social.    | 6. Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. |

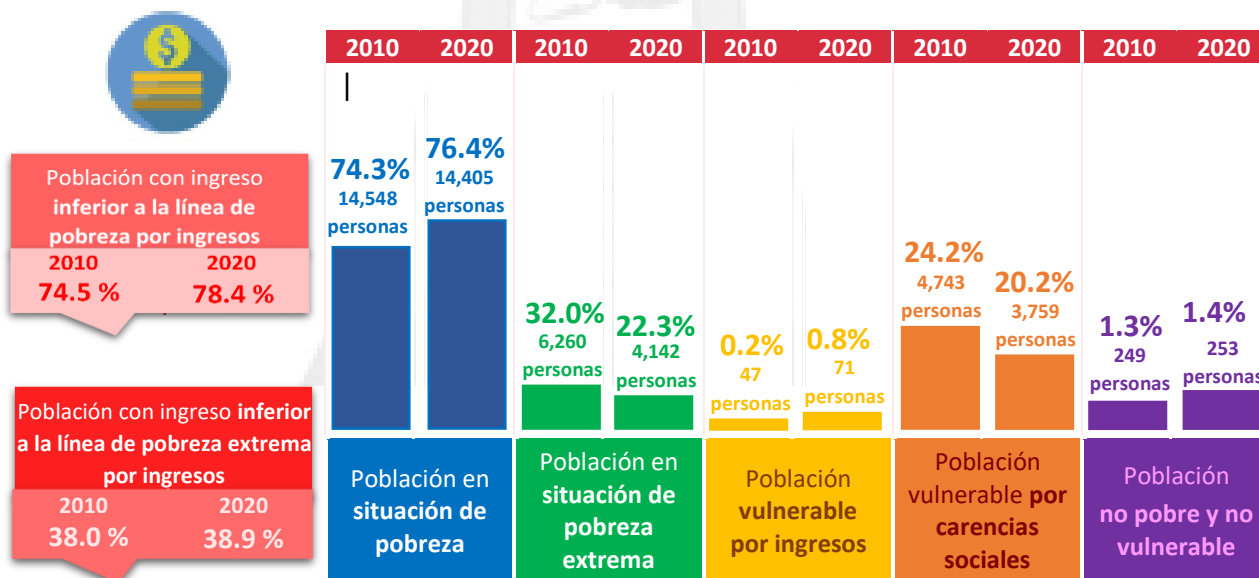


Si bien la presencia de carencias asociadas a cada uno de los espacios impone una serie de limitaciones específicas que atentan contra la libertad y la dignidad de las personas, la existencia simultánea de carencias en los dos espacios agrava de forma considerable sus condiciones de vida, lo que da origen a la siguiente definición de pobreza multidimensional:

*Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (CONEVAL, 2019).*

En el año 2010, de acuerdo con información del CONEVAL, en el municipio de Zumpahuacán había 12,813 personas en condición de pobreza, lo que representaba el 74.3% de la población. Para el año 2020, esta cifra ascendió a 14,405 personas en esta condición, lo que equivale a 76.4%, confirmando un aumento de 1,592 personas en pobreza en diez años. En términos relativos, el incremento fue de 2.1 puntos porcentuales.

Gráfica 35. Medición de la pobreza 2010 - 2020.



Fuente: Medición de la pobreza a escala municipal, CONEVAL y el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, Zumpahuacán, México, Gobierno de la República.

Como se aprecia en la gráfica anterior, el 76.4% de la población en el municipio vive en situación de pobreza, de los cuales el 55.3% vive en situación de pobreza moderada, que corresponde a las personas que no tienen los ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas pero que son suficientes para cubrir sus necesidades



fundamentales, aunque padezcan una de las seis carencias sociales. Mientras que el 22.3% de las personas vive en situación de pobreza extrema, la cual se refiere a aquellas personas que tienen ingresos menores a los necesarios para cubrir sus necesidades alimenticias básicas y presentan tres o más carencias sociales.

Indicadores de Carencia Social 2010 - 2020											
2010	2020	2010	2020	2010	2020	2010	2020	2010	2020	2010	2020
35.40%	23.60%	19.00%	28.60%	94.90%	92.50%	70.70%	29.80%	32.50%	19.70%	61.20%	53.40%
6,940	4,373	3,718.00	5,317.00	18,580	17,172	13,851	5,526	6,365	3,652	11,989	9,923
Rezago Educativo	Acceso a los Servicios de Salud	Accesos a la Seguridad Social	Acceso a la Alimentación	Calidad y Espacios de la Vivienda	Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda						

Fuente: Elaboración propia con información de la Medición de la pobreza a escala municipal, CONEVAL y Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2010 y 2020.

En cuanto a las carencias sociales, en el año 2020 se presentó de forma general una disminución con respecto al año 2010, sin embargo, la situación de cada carencia varió en este período de tiempo, ya que algunas presentaron avances positivos mientras otra su comportamiento fue negativo, como es el caso del *Acceso a los servicios de salud*, que pasaron del 19% al 28.6%.

Tabla 74. Comportamiento de las carencias sociales 2010 - 2020.

Carencia Social	Comportamiento
Rezago educativo	↓ De 35.4% a 23.6%
Acceso a la alimentación	↓ De 70.7% a 29.8%.
Calidad y espacios de la vivienda	↓ De 32.5% a 19.7%.
Acceso a los servicios básicos en la vivienda.	↓ De 61.2% a 53.4%
Acceso a los servicios de salud	↑ De 19% a 28.6%
Acceso a la seguridad social	↓ De 94.9% a 92.5%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Medición de la pobreza a escala municipal, CONEVAL y Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2010 y 2020.





Los habitantes de Zumpahuacán viven en situación de pobreza mayor que la que se vive en promedio, tanto a nivel estatal como nacional. Sin embargo, la población vulnerable por carencias sociales es menor al promedio nacional y poco mayor al promedio estatal.

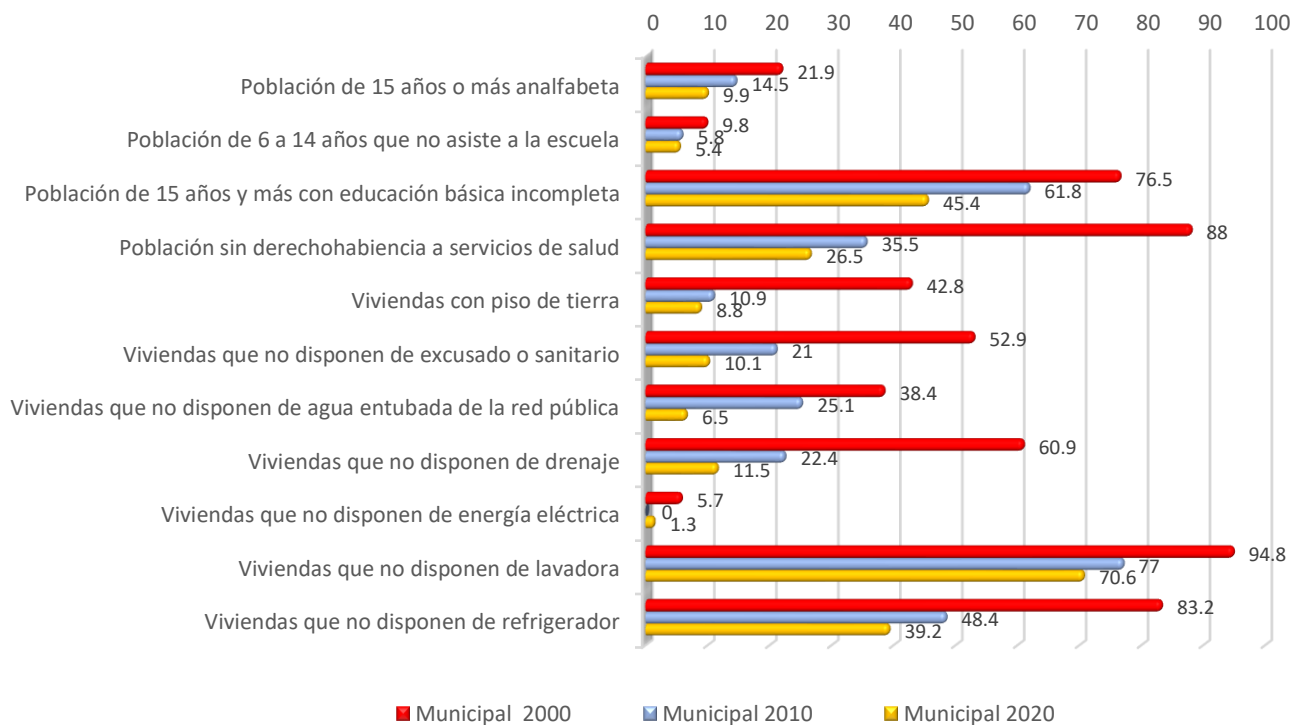
● **Índice de Rezago Social**

Dado que la Ley General de Desarrollo Social establece que la medición de pobreza debe considerar el carácter multidimensional de la pobreza, el CONEVAL construyó el Índice de Rezago Social, incorporando indicadores de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos, de calidad y espacios en la vivienda y activos en el hogar.

El Índice de Rezago Social es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales, cabe mencionar que No se trata de una medición de pobreza multidimensional, ya que no incorpora los indicadores de ingreso, seguridad social y alimentación.

La técnica que se aplicó para la estimación del Índice fue la de *Análisis de Componentes Principales*, la cual permite resumir en un indicador agregado en las diferentes dimensiones del fenómeno en estudio.

Gráfica 36. Componentes del índice de rezago social municipal, 2000, 2010 y 2020.



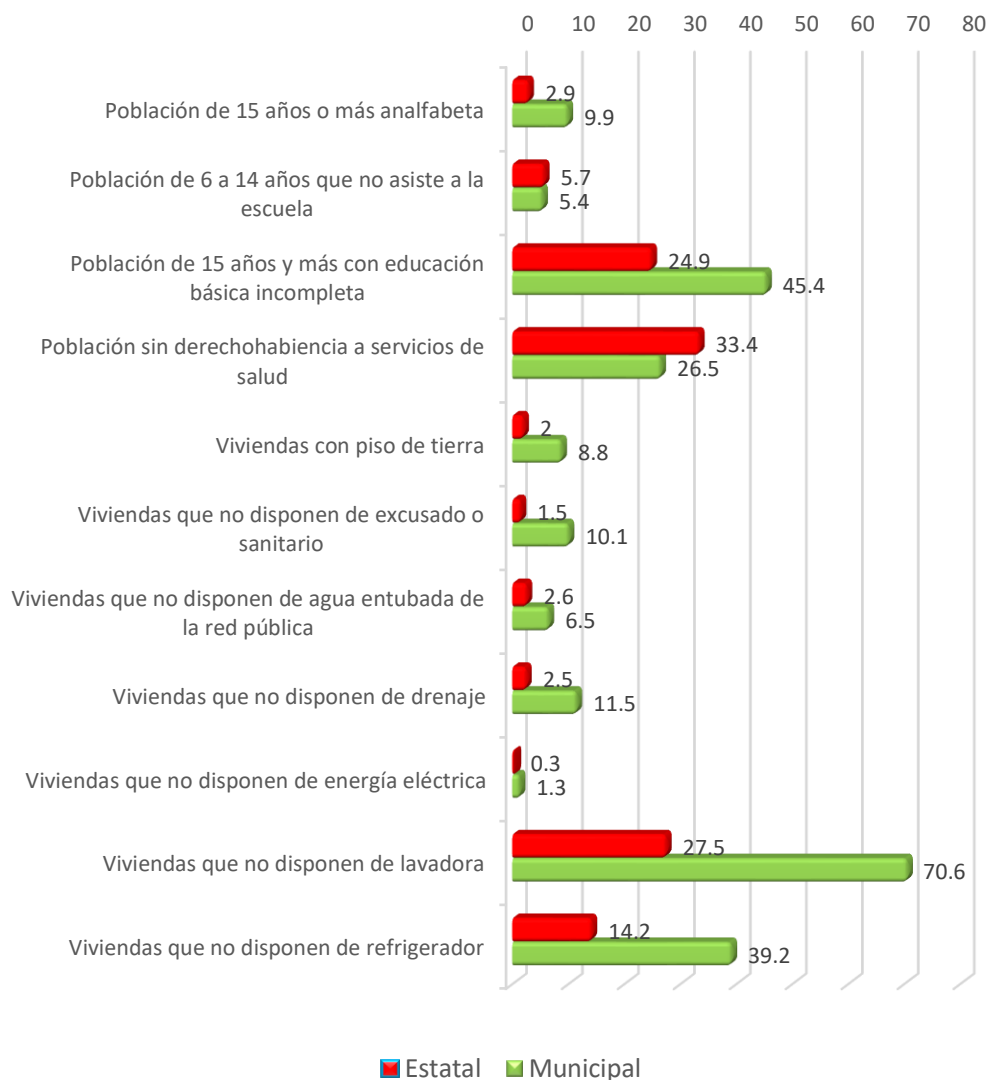
Fuente: Elaboración propia con información de Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según municipio, 2000, 2010 y 2020, CONEVAL.



Como se observa en la gráfica anterior, en los últimos 20 años, el municipio ha presentado avances significativos en todos los componentes, lo que indica que las políticas públicas enfocadas a disminuir el rezago social en las comunidades han operado de manera moderada; sin embargo, aún queda mucho por hacer en beneficio de la población, por ello, el reto de las administraciones municipales, alineados a los Objetivos de la Agenda 2030, consiste en continuar con la reducción en los indicadores de rezago social y lograr abatir el número de habitantes con alguna carencia social.

A continuación, se muestra el comparativo de los componentes del índice de rezago social entre el gobierno del Estado de México y el Municipio en el año 2020.

Gráfica 37. Comparativo de componentes del índice de rezago social municipal 2020



Fuente: Elaboración propia con información de Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según entidad federativa y municipio, 2020, CONEVAL.



El propósito de los indicadores de rezago social son identificar los altos niveles de analfabetismo, baja asistencia escolar y educación básica incompleta, poco acceso a los servicios de salud y viviendas sin espacios de calidad y servicios básicos, todo esto con la finalidad de generar información para la toma de decisiones en materia de política social, especialmente para analizar la desigualdad de coberturas sociales que subsisten en cada ámbito territorial.

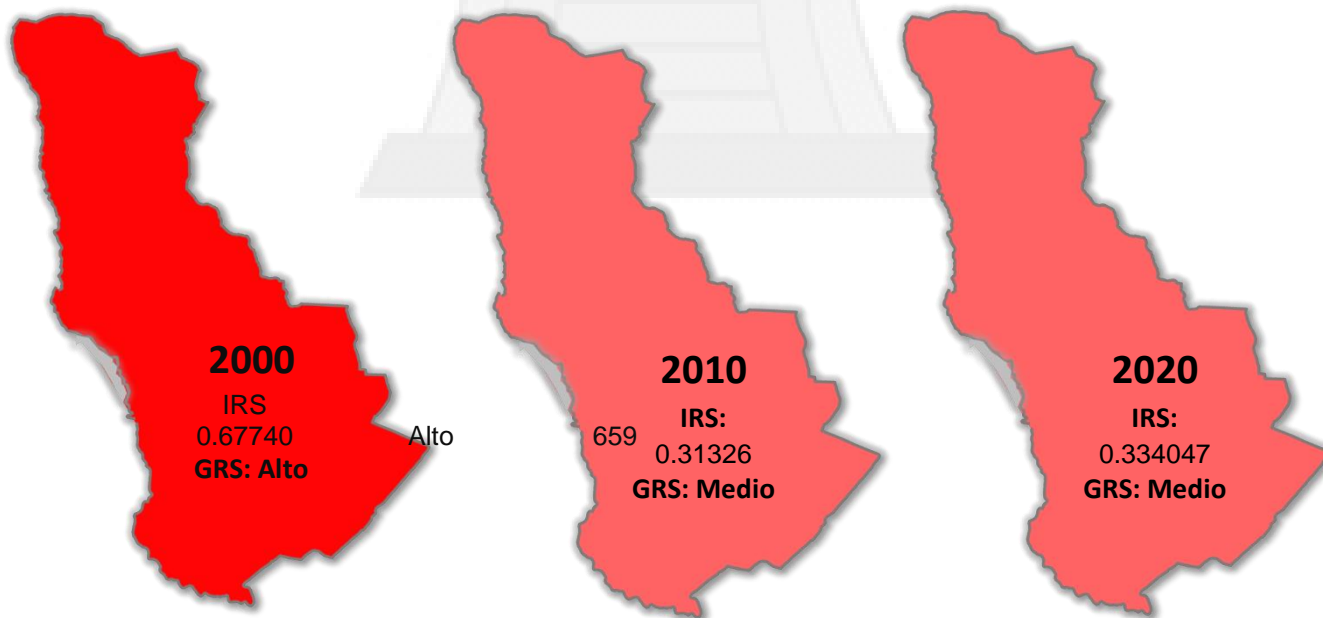
**Grado de rezago social**

Una vez estimado el Índice de Rezago Social, se clasifica a las unidades de observación en cinco estratos (grados de rezago social), haciendo uso de la técnica de estratificación de Dalenius-Hodges, la cual permite que dentro de cada estrato las unidades sean lo más homogéneas posibles y entre los estratos lo más distintos posibles. Los cinco estratos o grados de rezago social en que se distribuyen las unidades de observación, de acuerdo con su Índice, son:



De acuerdo a la estratificación, del año 2000 al año 2020, la situación de rezago social en el municipio se ha mantenido lejano al 1, es decir; con grado de Bajo en todos los periodos analizados, a continuación, se presentan los índices para cada década.

Ilustración 10. Comportamiento del Índice de Rezago Social (IRS) y del Grado de Rezago Social (GRS) del año 2000, 2010 y 2020.



Fuente: Elaboración propia con información de Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según municipio, 2020, 2010 y 2020, CONEVAL.



Si bien, de manera general el municipio se ha mantenido en los últimos años con un Grado de Rezago Social medio, el comportamiento a nivel de localidad es variado, ya que, en el año 2020, se identificaron localidades que van desde grados de rezago altos (4 localidades), hasta grados de rezago muy bajos (15 localidades), entre ellas la cabecera municipal, con un IRS de  $-0.95960$ , sin embargo, la localidad que presenta el menor IRS, incluso que la misma cabecera del municipio de Toluca ( $-1.17117$ ), es la colonia Ejercito del Trabajo, con un IRS de  $-1.2146$ .

A continuación, se presentan las localidades de acuerdo a su Índice de Rezago Social y Grado de Rezago Social:

Tabla 75. Índice y Grado de rezago social en el año 2020 por localidad.

Localidad	Población total	Índice de rezago social	Grado de rezago social	Lugar que ocupa en el contexto nacional
San Mateo Despoblado	40	0.52058	Alto	25,184
Chiapa San Isidro	163	0.58908	Alto	23,548
Ahuatzingo	379	0.59011	Alto	23,521
Santa Ana Despoblado	148	0.80379	Alto	19,083
San Pedro Guadalupe (Despoblado)	211	0.92157	Alto	16,870
Barrio San Miguel	449	-0.12045	Medio	46,391
Santa Cruz Atempa	263	-0.06441	Medio	43,938
Guadalupe Ahuacatlán	524	-0.02070	Medio	42,103
La Ascensión	1,197	0.02812	Medio	40,207
San Miguel Ateopa	254	0.05093	Medio	39,348
El Tamarindo	55	0.17010	Medio	35,210
Amolonca	121	0.30536	Medio	30,997
Colonia San Nicolás Palo Dulce	99	0.38919	Medio	28,608
San Gaspar	2,199	0.39571	Medio	28,420
Guadalupe Chiltamalco	99	0.42737	Medio	27,545
Santa Cruz de los Pilaes	564	-0.75492	Bajo	84,162
Guadalupe Tlapizalco	1,084	-0.67884	Bajo	79,001
San Antonio Guadalupe	901	-0.63472	Bajo	75,837
Llano del Copal	343	-0.62000	Bajo	74,822
Santa Catarina	713	-0.40277	Bajo	60,828
Zumpahuacán	4,831	-0.38261	Bajo	59,707
La Cabecera	395	-0.37808	Bajo	59,449
San José Tecontla	37	-0.36689	Bajo	58,794
Colonia Guadalupe Victoria	700	-0.35910	Bajo	58,338
Santiaguito	148	-0.34858	Bajo	57,785
El Zapote	145	-0.32944	Bajo	56,723
Santa María la Asunción	295	-0.30409	Bajo	55,294
San Juan	607	-0.29564	Bajo	54,850
San Pablo Tejalpa	1,837	-0.27721	Bajo	53,879



Localidad	Población total	Índice de rezago social	Grado de rezago social	Lugar que ocupa en el contexto nacional
Barrio de Santa Ana	32	-0.22951	Bajo	51,477

Fuente: Elaboración propia con información de Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según localidad, 2020, CONEVAL.

### VII.I.II. Actividades económicas por sector productivo

La Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local, propuesto por la CEPAL (2003) plantea que, derivado del análisis de potencialidades y limitaciones, es posible determinar una serie de vocaciones, también entendidas como aptitudes, capacidades y características especiales que posee el territorio para su Desarrollo. El objetivo es, priorizar (determinar) dos o tres vocaciones que puedan ser alcanzables a mediano plazo y que puedan dinamizar el Desarrollo Municipal.

Dicho de otro modo, identificar las vocaciones del Municipio, permitirá trabajar en la construcción de la identidad local, en la que se concentrará el Desarrollo. Se trata de una estrategia que refuerza el valor de los recursos (culturales, económicos, geográficos y humanos) del municipio, retoma aquellos que se encuentran subutilizados, abandonados u olvidados para plantear actividades, esquemas de colaboración, proyectos sociales productivos en pro de la ciudadanía, su territorio, su desarrollo humano, económico y sostenible (Gobierno del Estado de México, 2022).

#### • Actividades económicas municipales

El crecimiento económico de la Región XIII Tenancingo depende principalmente del incremento en su competitividad, para lo cual es preciso aprovechar los recursos de acuerdo a su vocación productiva regional, identificando las ventajas competitivas a nivel municipal y en cada sector (Programa Regional XIII Tenancingo 2017 – 2023).

Si bien en el sector agropecuario del municipio hay un predominio de los cultivos extensivos y de autoconsumo, es necesario identificar aquellas actividades que pueden tener un impacto a nivel regional y estatal a través del mejoramiento de procesos.

Las metas 2.3 y 2.4 de los ODS de la Agenda 2030, establecen duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, respetando el medio ambiente, así como asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentación y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas.

En el sector industrial tiene relevancia la vinculación entre las grandes empresas y las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes); así como el mejoramiento de la



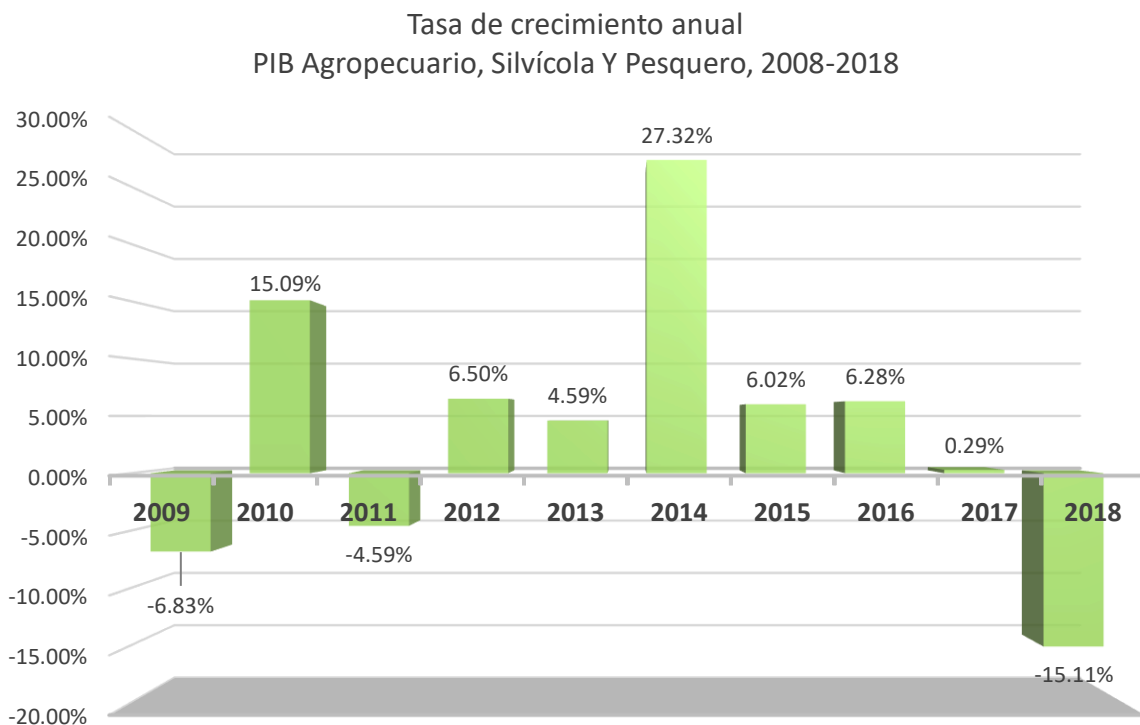
infraestructura para las actividades del sector que consoliden polos de crecimiento. El análisis de la productividad en el Estado de México se contextualiza en el marco de la meta 8.2 de los ODS de la Agenda 2030, que plantea lograr niveles más altos de productividad económica mediante la diversificación e innovación, así como fomentar la modernización y crecimiento de las Mipymes.

La refuncionalización del sector de servicios en los centros de población, tiene un papel preponderante para mejorar las actividades ya consolidadas e impulsar las turísticas, culturales y recreativas tanto urbanas como rurales (Programa Regional XIII Tenancingo 2017 – 2023).

• **Actividades económicas primarias**

Como se ha mencionado, en los últimos años la aportación al PIB municipal por parte del sector agropecuario se ha comportado de forma inestable, con tasas de crecimiento anual negativas, el mayor crecimiento fue en el año 2014 (27.32), mientras que el menor crecimiento se presentó en 2018 (-15.11%) y 2018.

Gráfica 38. Tasa de crecimiento anua del PIB Agropecuario 2008 - 2018.



Fuente: Elaboración propia con información del Producto Interno Bruto 2019, IGCEM.



### Actividad agrícola

En 2020 la superficie sembrada y cosechada fue de 2,247.87 y 2,156.87 ha respectivamente, lo que equivale al 10.82% de la superficie total del municipio; se distribuye en distintos grupos naturales como: cereales, forrajes, frutales, hortalizas, industriales, legumbres secas y ornamentos; la mayor superficie sembrada y cosechada en este año corresponde al cultivo de maíz grano blanco, con 1,330.46 ha, con un rendimiento de 3.48 toneladas por hectárea, lo que suma una producción de 4,630.0 toneladas; seguido por el cultivo de frutales con una superficie sembrada y cosechada de 348.22 y 307.22 ha respectivamente, de las cuales 170.00 corresponden al cultivo de guayaba media china, que equivalen al 48.81% del total de superficie cultivada de frutales.

En la siguiente tabla se muestra la información para cada grupo natural y cultivo, como: superficie sembrada, cosechada, producción, rendimiento, precio medio anual; así como el valor de la producción para el año 2020.

Tabla 76. Relación de cultivos y sus características en el año 2020.

Sector Primario: Relación de cultivos y sus características en el año 2020.						
Cultivos	Superficie Sembrada (Ha)	Superficie Cosechada (Ha)	Producción (Ton)	Rendimiento obtenido (Ton/Ha)	Precio medio rural (\$/Ton)	Valor de la producción (Miles de pesos)
<b>Cereales</b>						
Arroz palay tipo Morelos /temporal	3.78	3.78	29.90	7.91	5197.30	155.40
Maíz grano blanco	1,330.46	1,330.46	4,632.85	3.48	3,459.40	16,027.20
<b>TOTAL</b>	<b>1,334.24</b>	<b>1,334.24</b>	<b>4,662.75</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16,182.60</b>
<b>Forrajes</b>						
vena forrajera en verde s/clasificar	13.33	13.33	277.36	20.81	546.08	151.46
Maíz forrajero en verde s/clasificar	6.83	6.83	236.59	34.64	390.00	92.27
Sorgo grano s/clasificar	43.33	43.33	116.99	2.70	3,107.00	363.49
<b>TOTAL</b>	<b>63.49</b>	<b>63.49</b>	<b>630.94</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>607.22</b>
<b>Frutales</b>						
Aguacate hass	64.00	30.00	372.00	12.40	14,435.25	5,369.91
Fresa s/clasificar	100.22	100.22	1,780.91	17.77	16,274.29	28,983.05
Guayaba media china	170.00	167.00	1,816.96	10.88	4,477.64	8,135.69
Limón agrio (mexicano)	14.00	10.00	88.00	8.80	5,383.36	473.74
<b>TOTAL</b>	<b>348.22</b>	<b>307.22</b>	<b>4,057.87</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>42,962.39</b>
<b>Hortalizas</b>						



Sector Primario: Relación de cultivos y sus características en el año 2020.						
Cultivos	Superficie Sembrada (Ha)	Superficie Cosechada (Ha)	Producción (Ton)	Rendimiento obtenido (Ton/Ha)	Precio medio rural (\$/Ton)	Valor de la producción (Miles de pesos)
Calabacita italiana (zucchini)	44.14	44.14	722.32	16.36	6,533.02	4,718.93
Cebolla blanca	23.99	23.99	477.73	19.91	6,318.83	3,018.70
Chile verde serrano	24.28	24.28	397.46	16.37	15,730.00	6,252.05
Elote s/clasificar	69.46	69.46	1,196.57	17.23	2,635.24	3,153.25
Pepino americano chino	4.74	4.74	139.88	29.51	4,908.33	686.58
Tomate rojo (jitomate) saladette invernadero	14.83	14.83	1,787.02	120.50	6,036.94	10,788.13
Tomate verde s/clasificar	65.02	65.02	1,004.19	15.44	6,536.30	6,563.69
<b>TOTAL</b>	<b>246.46</b>	<b>246.46</b>	<b>5,725.17</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>35,181.31</b>
<b>Industriales</b>						
Agave mezcalero	67.00	20.00	1,512.00	75.6	4,278.87	6,469.65
<b>TOTAL</b>	<b>67.00</b>	<b>20.00</b>	<b>1,512.00</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>6,469.65</b>
<b>Legumbres secas</b>						
Frijol flor de mayo	48.17	48.17	60.69	1.26	11,625.76	705.57
Frijol otros negros	20.10	20.1	30.75	1.53	12,127.64	372.92
<b>TOTAL</b>	<b>68.27</b>	<b>68.27</b>	<b>91.44</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,078.49</b>
<b>Ornamentos</b>						
Crisantemo (gruesa) s/clasificar	23.32	23.32	95,974.19	4,115.53	138.75	13,316.41
Gerbera (gruesa) invernadero	3.00	2.00	19,968.00	9,984.00	170.68	3,408.14
Gladiola (gruesa) s/clasificar	68.87	68.87	84,205.61	1,222.67	167.07	14,068.09
Rosa (gruesa) invernadero	25.00	23	201,342.00	8,754.00	144.02	28,997.27
<b>TOTAL</b>	<b>120.19</b>	<b>117.19</b>	<b>401,489.80</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>59,789.92</b>
<b>Total</b>	<b>2,247.87</b>	<b>2,156.87</b>	<b>418,169.97</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>162,271.58</b>

Fuente: Elaboración propia con información del Módulo Agrícola Municipal SIACON-NG, SIAP, 2020.

En el municipio, del año 2010 al 2020 la superficie sembrada de los distintos grupos naturales disminuyó en 440.13 hectáreas; sin embargo, la dinámica de cada grupo natural ha sido diferente en este período de tiempo, los grupos que reportan un incremento en la superficie sembrada son: los industriales, y legumbres secas; siendo el agave tequilero el que reportó el incremento más significativo, pasando de 3 ha en 2010 a 67 ha en 2020; los grupos que reportan una reducción de superficie sembrada son: cereales, forrajes, frutales, hortalizas y ornamentos, de estos, el grupo que reporta la mayor disminución de su superficie son los forrajes, que pasaron de 340.5 ha en 2010 a 63.49 en 2020.





En cuanto a la producción, esta se basa en la superficie cosechada; así como el rendimiento de cada cultivo para cada ciclo o temporada de cosecha, tal es el caso de los cereales, cuyo cultivo predominante de este grupo corresponde al maíz grano blanco, y en el cual se observa un aumento de la superficie sembrada (2010 – 2020), sin embargo la producción se comportó de distinta manera, ya que de 2010 a 2014 presentó un repunte de producción muy significativo, debido a los rendimientos obtenidos, pasando de un rendimiento de 2.08 ton/ha en 2010 a 4.01 ton/ha en 2014; para el período 2014 – 2020, se presentó una ligera disminución en la superficie de cultivo y los rendimientos, obteniendo en 2020 una producción inferior a la de 2014.

En el caso del grupo de los frutales, donde su principal cultivo es la guayaba media chinas, se observa una disminución en superficie como volúmenes de producción, aunque con un marginal aumento en el rendimiento, pasando de una superficie de 539 ha y un rendimiento de 11.44 ton/ha en 2010, a 348.22 ha plantadas y un rendimiento de 11.65 ton/ha.

A partir del 2010 se tuvo registro de un nuevo grupo natural, catalogado por el Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), como industrial, y que tiene como único cultivo al agave mezcalero, pasando de 3 ha en 2010 a 67 ha en 2020.

Tabla 77. Superficie y producción por grupo natural en el período 2010 - 2020.

Grupos Naturales	Superficie Sembrada (Ha)				Producción (Ton)			
	2010	2014	2018	2020	2010	2014	2018	2020
Cereales	1,378.00	1457.00	1,193.00	1,334.24	2,868.00	5,847.00	4,354.98	4,662.75
Forrajes	340.50	274.00	193.50	63.49	3743.15	4326.65	3,390.25	630.94
Frutales	539.00	505.00	577.00	348.22	6,170.50	5,015.20	4,927.69	4,057.87
Hortalizas	258.00	201.00	268.10	246.46	2,822.85	3,085.00	7,414.44	5,725.17
Industriales	3.00	3.00	20.00	67.00	0.00	198.00	1,510.00	1,512.00
Legumbres Secas	31.00	30.00	63.00	68.27	28.50	32.80	75.81	91.44
Ornamentos	138.50	109.00	132.50	120.19	504,498.00	405,666.00	534,116.51	401,489.80
<b>Totales</b>	<b>2,688.00</b>	<b>2579.00</b>	<b>2,447.10</b>	<b>2,247.87</b>	<b>520,131.00</b>	<b>424,170.65</b>	<b>555,789.68</b>	<b>418,169.97</b>

Fuente: Servicio de información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 2020

En cuanto al valor de la producción agrícola, también ha sufrido variaciones en el período 2010 – 2020, las condiciones que influyen en su variación corresponden a la producción y al precio de cada producto en cada año, variando este último como resultado de la oferta y demanda del mercado.

Los grupos naturales que han presentado el mayor valor de la producción en este período de tiempo son los ornamentos, que pasaron de \$50,572.98 millones de pesos en 2010 a \$14459,789.92 en 2020, este valor está conformado básicamente por el



cultivo de rosa, quien aportó el 99%; los ornamentos han sido el grupo con mayor valor de la producción del municipio, pasando \$474,859,080 millones de pesos en 2010 a \$847,505,270 en 2020; los cultivos con mayor aportación en 2020 fueron la rosa de invernadero con el 48.49% del valor total de la producción, seguido por la gladiola con el 23.52%, y el crisantemo con 22.27%, el 5.72 restante corresponde a la gerbera.

Tabla 78. Valor de la producción por grupo natural en el período 2010 - 2020.

Valor de la producción por grupo natural en el período 2010 - 2020.				
Grupos Naturales	Valor de la producción (Miles de pesos)			
	2010	2014	2018	2020
Cereales	\$9,806.00	\$25,874.28	\$14,436.29	\$16,182.60
Forrajes	\$2,937.39	\$3,072.87	\$2,005.08	\$607.22
Frutales	\$37,637.75	\$50,437.60	\$46,026.14	\$42,962.39
Hortalizas	\$14,604.05	\$16,493.82	\$55,820.14	\$35,181.31
Industriales	\$0.00	\$473.40	\$3,586.25	\$6,469.65
Legumbres Secas	\$353.25	\$462.15	\$903.04	\$1,078.49
Ornamentos	\$50,572.98	\$44,255.37	\$88,604.26	\$59,789.92
<b>Totales</b>	<b>\$115,911.42</b>	<b>\$141,069.49</b>	<b>\$211,381.20</b>	<b>\$162,271.58</b>

Fuente: Servicio de información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 2020

### Actividad pecuaria

La actividad pecuaria en el municipio está conformada por: la apicultura, avicultura ovinocultura, porcicultura, caprinocultura y ganadería bovina, algunas de ellas bajo el sistema de producción de doble propósito, como es el caso de las aves (carne y huevo} y abejas (miel y cera), en el caso del ganado ovino, porcino, caprino y bovino, sus productos son básicamente carne y ganado en pie, a excepción del ganado bovino que también se encuentra destinado para la producción de leche.

Tabla 79. Actividades pecuarias y productos por especie 2020.

Actividades pecuarias y productos por especie 2020			
Nombre de la actividad	Nombre de la especie	Clave del producto	Nombre del producto
Apicultura	Abeja	2	Cera
		7	Miel
Avicultura	Ave	1	Carne
		4	Huevo-plato
		8	Ganado en pie
Ovinocultura	Ovino	1	Carne
		3	Ganado en pie
		5	Lana
Porcicultura	Porcino	1	Carne





Actividades pecuarias y productos por especie 2020			
Nombre de la actividad	Nombre de la especie	Clave del producto	Nombre del producto
		3	Ganado en pie
Caprino cultura	Caprino	1	Carne
		3	Ganado en pie
Ganado bovino	Bovino	1	Carne
		3	Ganado en pie
		6	Leche

Fuente: Elaboración propia con información de la Estadística de la Producción Pecuaria de 2020, SIAP.

Respecto al volumen de producción, su comportamiento en el período 2010 – 2020, es similar a la actividad agrícola, aunque con valores más moderados, con la diferencia de que el descenso de su producción, de forma general, inicia partir del año 2019.

Los bovinos encabezan la lista de la especie que en este período de tiempo han aportado el mayor volumen de producción al municipio, tanto para carne como ganado en pie; en 2020 reportó un volumen de 367.21 toneladas de carne y 678.03 toneladas de ganado en pie, seguido por el huevo-plato con 181.00 toneladas, el ganado porcino participó con 125.32 toneladas de carne y 164.01 de ganado en pie.

En cuanto al resto de los productos, la leche es el producto que ha reportado un aumento constante en sus volúmenes de producción durante este período de tiempo, pasando de 294.75 litros en 2010 a 372.04 litros en 2020; el huevo – plato paso de 92.93 toneladas en 2010 a 181.00 en 2020, año en el que reportó una ligera disminución con respecto a 2018, donde alcanzó el mayor volumen de producción en los últimos 10 años con 188.63 toneladas; la miel de abeja reportó en 2010 una producción de 2.49 toneladas, pasando por su mayor producción en 2014 con 3.64 toneladas y cerrando el 2020 con 3.12 toneladas, de igual forma la cera, reportó en 2010 un volumen de 0.12 toneladas, su mejor año fue 2014 con 0.55 toneladas y en 2020, concluyó con 0.06 toneladas, la menor producción de los últimos 10 años.

En cuanto a la producción de lana, los volúmenes reportados para el municipio son mínimos, reduciéndose aún más cada año, en 2010 se reportó una producción de 0.4 toneladas y para 2020, 0.27 toneladas.

Para un mayor detalle respecto al comportamiento del volumen de producción en la actividad pecuaria del municipio, la siguiente tabla muestra la producción obtenida en el período 2010 – 2020 para las distintas especies y productos.



Tabla 80. Volumen de producción pecuaria en Zumpahuacán, 2010 – 2020.

Volumen de producción pecuaria					
Producto	Especie	2010	2014	2018	2020
<b>Carne (Ton)</b>	Ave	110.96	114.66	116.11	119.74
	Guajolote	3.68	4.05	4.28	3.86
	Ovino	9.19	13.55	14.08	13.69
	Porcino	145.02	122.50	136.87	125.32
	Caprino	8.73	9.66	12.71	11.51
	Bovino	391.65	414.82	405.79	367.21
	<b>Total</b>		<b>669.23</b>	<b>679.24</b>	<b>689.84</b>
<b>Ganado en pie (Ton)</b>	Ave	133.71	141.76	146.13	154.31
	Guajolote	4.99	5.65	6.00	5.46
	Ovino	17.54	26.5	27.76	26.22
	Porcino	192.35	163.3	177.14	164.01
	Caprino	17.00	18.88	25.19	22.67
	Bovino	756.51	798.16	763.28	678.03
	<b>Total</b>		<b>1,122.10</b>	<b>1,154.25</b>	<b>1,145.50</b>
<b>Leche (mls lts)</b>	Bovino	294.75	326.41	369.31	372.04
	<b>Total</b>	<b>294.75</b>	<b>326.41</b>	<b>369.31</b>	<b>372.04</b>
<b>Lana (Ton)</b>	Ovino	0.40	0.43	0.23	0.27
	<b>Total</b>	<b>0.40</b>	<b>0.43</b>	<b>0.23</b>	<b>0.27</b>
<b>Huevo-plato (Ton)</b>	Ave	92.93	97.65	188.63	181.00
	<b>Total</b>	<b>92.93</b>	<b>97.65</b>	<b>188.63</b>	<b>181.00</b>
<b>Miel (Ton)</b>	Abeja	2.49	3.64	2.91	3.12
	<b>Total</b>	<b>2.49</b>	<b>3.64</b>	<b>2.91</b>	<b>3.12</b>
<b>Cera (Ton)</b>	Abeja	0.12	0.55	0.24	0.06
	<b>Total</b>	<b>0.12</b>	<b>0.55</b>	<b>0.24</b>	<b>0.06</b>

Nota: Los valores en color amarillo en la gráfica de la columna "Comportamiento", indican el valor más alto del volumen de producción para ese año.

Fuente: Elaboración propia con información de la Estadística de la Producción Pecuaria de 2020, SIAP.

El valor de la producción se compone por el volumen de la producción (toneladas y/o litros) y el precio por kilogramo y/o litro para cada uno de los productos en un año específico.

El ganado bovino es el que más valor han generado en los últimos cinco años, tanto en carne como ganado en pie, en 2020 por concepto de carne se obtuvieron \$25.05 millones y por ganado en pie \$23.95 millones, combinados ambos productos generaron \$49.00 millones, lo que equivale al 62.92% del valor total de la producción pecuaria del



municipio; los porcinos ocupan el segundo lugar, para el mismo año reportaron \$5.55 millones en carne y \$4.68 millones en ganado en pie, en conjunto generaron \$10.24 millones, que corresponden al 13.15% del valor total de la producción pecuaria municipal, el tercer lugar lo ocupa la producción aves (sin considerar el guajolote) con una producción combinada carne y ganado en pie de \$8.05 millones (10.34%)

Tabla 81. Valor de la producción pecuaria en Zumpahuacán, 2010 – 2020.

Valor de la producción pecuaria (miles de pesos)					
Producto	Especie	2010	2014	2018	2020
Carne	Ave	\$3,116.55	\$4,359.37	\$4,342.57	\$4,328.86
	Guajolote	\$177.42	\$209.30	\$269.85	\$236.56
	Bovino	\$17,208.77	\$22,180.48	\$29,082.10	\$25,056.23
	Caprino	\$443.07	\$506.32	\$773.66	\$690.46
	Ovino	\$444.53	\$676.21	\$968.74	\$932.84
	Porcino	\$4,181.30	\$4,559.56	\$6,354.50	\$5,553.07
	<b>Total</b>		<b>\$25,571.64</b>	<b>\$32,491.24</b>	<b>\$41,791.42</b>
Ganado en pie	Ave	\$2,421.14	\$3,807.75	\$3,787.32	\$3,730.84
	Guajolote	\$118.04	\$159.42	\$234.55	\$197.91
	Bovino	\$15,198.88	\$21,111.33	\$28,909.49	\$23,951.83
	Caprino	\$376.25	\$454.77	\$768.21	\$679.36
	Ovino	\$399.26	\$670.98	\$961.03	\$900.82
	Porcino	\$3,544.00	\$4,324.24	\$5,092.54	\$4,689.21
	<b>Total</b>		<b>\$22,057.57</b>	<b>\$30,528.49</b>	<b>\$39,753.14</b>
Leche	Bovino	\$1,995.05	\$2,568.87	\$2,859.01	\$3,053.30
	<b>Total</b>	<b>\$1,995.05</b>	<b>\$2,568.87</b>	<b>\$2,859.01</b>	<b>\$3,053.30</b>
Lana	Ovino	\$0.64	\$1.08	\$0.30	\$0.31
	<b>Total</b>	<b>\$0.64</b>	<b>\$1.08</b>	<b>\$0.30</b>	<b>\$0.31</b>
Huevo-plato	Ave	\$1,556.13	\$2,382.54	\$3,636.10	\$3,705.41
	<b>Total</b>	<b>\$1,556.13</b>	<b>\$2,382.54</b>	<b>\$3,636.10</b>	<b>\$3,705.41</b>
Miel	Abeja	\$108.37	\$188.20	\$155.07	\$167.89
	<b>Total</b>	<b>\$108.37</b>	<b>\$188.20</b>	<b>\$155.07</b>	<b>\$167.89</b>
Cera	Abeja	\$5.53	\$25.35	\$22.44	\$4.01
	<b>Total</b>	<b>\$5.53</b>	<b>\$25.35</b>	<b>\$22.44</b>	<b>\$4.01</b>
<b>Totales</b>		<b>\$51,294.93</b>	<b>\$68,185.77</b>	<b>\$88,217.48</b>	<b>\$77,878.91</b>

Fuente: Estadística de la producción Pecuaria 2020 (SIAP).



Uno de los factores principales que determinan el valor de la producción pecuaria es el precio de cada uno de los productos, el cual fluctúa año con año a partir de la oferta y la demanda, además que algunos productos, como el bovino, su precio está basado en los precios internacionales, debido a que nuestro país no es autosuficiente en la producción de granos, por lo que tiene que importar para satisfacer su consumo interno así, los precios internacionales determinan los precios nacionales, los que a su vez determinan los costos de producción de la carne de bovino.

La fluctuación anual del precio de cada producto, en muchos de los casos determina la sobrevivencia de cada producto, ya que, si el precio que se le paga al productor es bajo y los costos de producción son altos, muy difícilmente este continuará con la actividad, ya que esta dejará de ser redituable; en caso contrario, si el productor recibe un precio justo por su producto y este logra mantener sus costos de producción en un nivel equilibrado, seguramente con el paso del tiempo su actividad crecerá, generando un impacto económico tanto a su familia como a su comunidad y desde luego a la economía del municipio.

#### • **Actividades económicas secundarias**

La actividad industrial es de los sectores que menos aporta al PIB municipal (5.81%), situándose en el tercer lugar en la tasa de crecimiento promedio anual con 1.82% en el período 2008 – 2018.

Esta actividad se conforma por los diferentes tipos de industrias o sectores, tales como:

- Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final.
- Construcción
- Industrias manufactureras.

Estas a su vez, de acuerdo a la clasificación que emplea INEGI en los Censos económicos, se desagregan en subsector, rama y clase, con el propósito de brindar un mayor grado de detalle a la información.

La actividad o sector con mayor diversificación es la industria manufacturera, que en el caso específico del municipio se identifican 10 subsectores y 20 ramas.

Para mayor detalle, en la siguiente tabla se muestra la desagregación de cada uno de los sectores hasta el nivel de rama, con la finalidad de presentar a este nivel, cada una de las actividades que se desarrollan en el municipio.

Tabla 82. Clasificación de la industrial por nivel de desagregación 2018.

Sector	Subsector	Rama
Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	Captación, tratamiento y suministro de agua
Construcción	Edificación	-----
Industria manufacturera	Industria alimentaria	Elaboración de alimentos para animales
		Molienda de granos y de semillas y obtención de aceites y grasas
		Elaboración de azúcares, chocolates, dulces y similares
		Elaboración de productos lácteos
		Matanza, empaque y procesamiento de carne de ganado, aves y otros animales comestibles
		Elaboración de productos de panadería y tortillas
		Otras industrias alimentarias
	Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	Preparación e hilado de fibras textiles, y fabricación de hilos
	Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	Confección de alfombras, blancos y similares Fabricación de otros productos textiles, excepto prendas de vestir
	Fabricación de prendas de vestir	Fabricación de prendas de vestir de tejido de punto Confección de prendas de vestir Confección de accesorios de vestir y otras prendas de vestir no clasificados en otra parte
Industria de la madera	Fabricación de otros productos de madera	
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	Fabricación de productos a base de arcillas y minerales refractarios	
Fabricación de productos metálicos	Fabricación de estructuras metálicas y productos de herrería Maquinado de piezas y fabricación de tornillos	
Fabricación de muebles, colchones y persianas	Fabricación de muebles, excepto de oficina y estantería	

Fuente: Elaboración propia con información del Censo Económico 2019. Resultados definitivos, INEGI.

La actividad o sector de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final son las principales actividades secundarias, en el ámbito municipal se lleva a cabo a través de los comités independientes de agua, que prestan entre otros, el servicio, del suministro de agua potable a las localidades del municipio.



En cuanto al rubro de la construcción, en 2018, en el subsector de la edificación, se registró una sola unidad económica.

En 2018, la industria manufacturera reportó una producción bruta total<sup>4</sup> de \$8.464 millones de pesos (\$4.89 millones de pesos más que en 2013), de los cuales, el subsector industria alimenticia participó con el 67.69% de la producción total (\$5.73 millones de pesos), seguido por la fabricación de productos metálicos con 24.32% (\$2.05 millones de pesos), fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir con 83.06% (0.259 millones de pesos).

Tabla 83. Industria manufacturera por nivel de desagregación 2018.

Sector/ Subsector	Industria manufacturera, 2018		
	Actividad Económica	Producción bruta total (millones de pesos)	Inversión total (millones de pesos)
<b>Sector</b>	<b>Industria manufacturera</b>	<b>8.464</b>	<b>0.317</b>
Subsector	Industria alimentaria	5.73	0.233
	Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	0.259	0
	Fabricación de prendas de vestir	0.076	-0.001
	Fabricación de productos metálicos	2.059	0.085

Fuente: Elaboración propia con información del Censo Económico 2019. Resultados definitivos, INEGI.

• **Actividades económicas terciarias**

Como se mencionó en apartados anteriores, el sector de servicios, es el sector de la economía municipal que ha mantenido un crecimiento constante en los últimos diez años, en 2018 reportó una participación de \$68.2 millones de pesos (millones de pesos de 2013), que representan el 25.44% del PIB municipal.

La actividad de servicios al igual que la industrial, también se estructura de forma jerárquica, sector, subsector, rama, subrama y clase; en el Ceso económico de 2018, INEGI identificó los siguientes sectores y subsectores:

Tabla 84. Sectores y subsectores de la actividad de servicios en el municipio en 2018.

Sector	Subsector
Comercio al por mayor	De abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco
	De productos textiles y calzado

<sup>4</sup> Producción bruta total (millones de pesos): Es el valor de todos los bienes y servicios producidos o comercializados por la unidad económica como resultado del ejercicio de sus actividades, comprendiendo el valor de los productos elaborados; el margen bruto de comercialización; las obras ejecutadas; los ingresos por la prestación de servicios, así como el alquiler de maquinaria y equipo, y otros bienes muebles e inmuebles; el valor de los activos fijos producidos para uso propio, entre otros. Incluye la variación de existencias de productos en proceso. Los bienes y servicios se valoran a precios productor, (INEGI, 2018).







Sector	Subsector
	De productos farmacéuticos, de perfumería, artículos para el esparcimiento, electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
	De materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho
	De maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales, y de otra maquinaria y equipo de uso general
	De camiones y de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
Comercio al por menor	De abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco
	En tiendas de autoservicio y departamentales
	De productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado
	De artículos para el cuidado de la salud
	De artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal
	De enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados
	De artículos de ferretería, tlapalería y vidrios
	De vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes
Transportes, correos y almacenamiento	Transporte terrestre de pasajeros, excepto por ferrocarril
	Servicios relacionados con el transporte
Información en medios masivos	Edición de periódicos, revistas, libros, software y otros materiales, y edición de estas publicaciones integrada con la impresión
	Radio y televisión
	Telecomunicaciones
	Otros servicios de información
Servicios financieros y de seguros	Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil
	Actividades bursátiles, cambiarias y de inversión financiera
	Compañías de seguros, fianzas, y administración de fondos para el retiro
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Servicios inmobiliarios
	Servicios de alquiler de bienes muebles
Servicios profesionales, científicos y técnicos	Servicios profesionales, científicos y técnicos
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Servicios de apoyo a los negocios
Servicios educativos	Servicios educativos
Servicios de salud y de asistencia social	Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados
	Hospitales
	Residencias de asistencia social y para el cuidado de la salud
	Otros servicios de asistencia social
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	Servicios artísticos, culturales y deportivos, y otros servicios relacionados
	Servicios de entretenimiento en instalaciones recreativas y otros servicios recreativos
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Servicios de alojamiento temporal
	Servicios de preparación de alimentos y bebidas



Sector	Subsector
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Servicios de reparación y mantenimiento
	Servicios personales
	Asociaciones y organizaciones

Fuente: Elaboración propia con información del Censo Económico 2019. Resultados definitivos, INEGI.

De acuerdo con información del Censo económico 2018 de INEGI, la actividad de servicios reportó una producción bruta total de \$43.49 millones, 9.54% más que lo reportado en 2013 (\$39.70 millones); el sector que mayor producción reportó en 2018 fue el sector de *comercio al por menor*, con una producción bruta total de \$26.43 millones, equivalente al 47.34% de la producción bruta total del municipio, seguido por *servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas* con una producción bruta total de \$8.376 millones, (15.01%) el resto se conforma por los sectores, subsectores y ramas que se encuentran agrupadas bajo el principio de confidencialidad.

Tabla 85. Comportamiento de la Producción bruta total en el período 2008 - 2018.

Comportamiento de la Producción bruta total en el período 2008 - 2018.						
Sectores	2008		2013		2018	
	Producción Bruta Total (Millones de pesos)	%	Producción Bruta Total (Millones de pesos)	%	Producción Bruta Total (Millones de pesos)	%
Comercio al por mayor	\$0.722	5.73	\$2.045	5.15	\$2.485	4.45
Comercio al por menor	\$5.971	47.38	\$18.598	46.84	\$26.431	47.35
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	\$0.00	0.00	\$0.28	0.71	\$1.275	2.28
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	\$0.00	0.00	\$1.099	2.77	\$0.714	1.28
Servicios de salud y de asistencia social	\$0.455	3.61	\$0.592	1.49	\$1.632	2.92
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$0.00	0.00	\$0.133	0.33	\$0.505	0.90
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	\$2.13	16.90	\$6.151	15.49	\$8.376	15.01
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$0.44	3.49	\$1.634	4.12	\$2.08	3.73
<b>Total</b>	<b>9.718</b>	<b>100.00</b>	<b>30.532</b>	<b>100.00</b>	<b>43.498</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Tabulados Interactivos (SAIC) Censos Económicos 2019



Durante el período 2008 – 2018, la dinámica de crecimiento de cada sector de la actividad de servicios en el municipio ha sido muy diversa, presentando algunos sectores comportamientos importantes tanto en la producción bruta total como en sus tasas de crecimiento media anual (TCMA), los principales sectores que presentaron mayor crecimiento durante este período son: el *comercio al por menor*, con una producción bruta total en 2008 de \$9.718 millones y \$43.498 millones en 2018; así como una TCMA de 16.16%, ubicándolo como el principal sector de la actividad de servicios del municipio.

#### • Número de establecimientos por sector de actividad económica

Unidad económica (UE). Entidad (institución, empresa, negocio o persona) que se dedica a la producción de bienes, compra-venta de mercancías o prestación de servicios públicos y privados (Gobierno de México).

De acuerdo con la Estadística Básica Municipal del Estado de México, en el año 2019 se localizaron en Zumpahuacán 424 unidades económicas, distribuidas en los distintos sectores económicos del municipio de la siguiente manera, 65 en la secundaria y 359 en la terciaria, a su vez, las unidades económicas se clasifican al interior de cada actividad económica por sector, subsector, rama y clase.

En 2018, las UE de la actividad económica industrial, pertenecen al sector de la industria manufacturera, donde la *industria alimentaria predomina* con el 96.92% (63) de las UE de este sector.

En cuanto a la actividad de servicios y comercio, el sector de *comercio al por menor*, predomina en cuanto al número de UE con el 65.18% del total de UE de la actividad terciaria, el subsector que sobresale del sector comercio al por menor es el de *abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco* con el 65.81% del total del sector, que a su vez se divide en la rama de abarrotes y alimentos con 95.87% del total del subsector y la rama de bebidas, hielo y tabaco con el 4.13%.

Otros sectores que resaltan en la actividad de servicios por el número de UE son el sector de *alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas* con el 13.64% (849) del total de la actividad económica, seguido por *otros servicios excepto actividades gubernamentales* con el 9.47% (34 unidades económicas).

#### • Distribución de la PEA ocupada por actividad económica

Entre 2015 y 2020, la mayor cantidad de personas económicamente activas ocupadas se concentran en el sector primario de la producción municipal, seguido de aquellas integradas en el sector terciario, y finalmente las que laboran en el sector secundario,

con proporciones de 69.09% (7,720 personas), 23.40% (1,599 personas) y 7.31% (500 personas) respectivamente al cierre de 2019.

### VII.I.III. Empleo, características y población activa

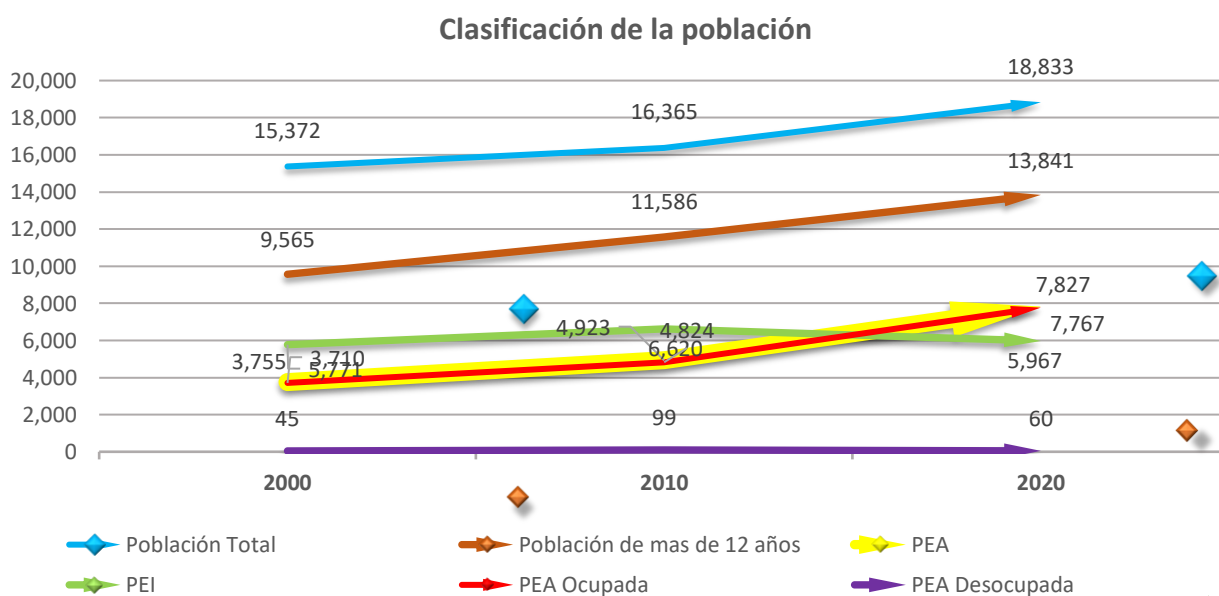
En 2020, la población económicamente inactiva (PEI) en el municipio es de 5,967 personas, que corresponde al 31.68% del total de la población; este grupo se conforma, de acuerdo con INEGI, de personas de 12 a 130 años de edad pensionadas o jubiladas; estudiantes; dedicadas a los quehaceres del hogar; están incapacitadas permanentemente para trabajar; o no trabajan.

La PEA ocupada en 2020 la conforman 7,767 personas, mientras que la PEA desocupada está compuesta por 60 individuos.

En el período comprendido del 2000 al 2020, la PEA prácticamente duplicó su población al pasar de 3,755 a 7,827 personas, con una TCMA en este lapso de tiempo de 3.74%, cabe mencionar que el mayor incremento de esta población se presentó en el período 2010 -2020; de igual forma la PEA ocupada duplicó su población, pasando de 3,710 a 7,767 personas con una TCMA de 3.76%, observándose el mismo incremento de su población en el mismo período que en la PEA; la PEA desocupada reportó una TCMA de 1.45 %, que corresponde a una tasa menor a la de la PEA y PEA ocupada.

La tasa de desempleo es la relación entre la PEA y la PEA desocupada; en 2020 se reportó en el municipio una tasa de desempleo de 0.76 %, que constituye la tasa más baja de su región, e incluso por debajo de la tasa estatal que es de 2.10%.

Gráfica 39. Población Económicamente Activa PEA y su estatus de ocupación de 2000 a 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2000, 2010 y 2020.



Tabla 86. Población Económicamente Activa PEA y su estatus de ocupación de 2000 a 2020.

Estratos de la Población	2000	2010	2020
Población Total	15,372	16,365	18,833
Población de más de 12 años	9,565	11,586	13,841
PEA	3,755	4,923	7,827
PEI	5,771	6,620	5,967
PEA Ocupada	3,710	4,824	7,767
PEA Desocupada	45	99	60

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2000, 2010 y 2020.

El nivel de escolaridad con el que cuenta la población del municipio, brinda las posibilidades de inserción laboral formal o no formal de los diferentes grupos poblacionales.

En los últimos 15 años, se observa una reducción tanto de población analfabeta como de población sin escolaridad, pasando del año 2005 al 2020, del 17.86% al 9.85 respectivamente, siendo los hombres los que reportan un mayor avance en estos rubros.

Tabla 87. Nivel de instrucción de la población de 15 años y más 2005 - 2020.

Año	Población total	Población de 15 años y más analfabeta				Población de 15 años y más sin escolaridad			
		Mujeres	Hombres	Total	%	Mujeres	Hombres	Total	%
2005	9,582	649	1,062	1,711	17.86	975	606	1,581	16.50
2010	10,352	941	556	1,497	14.46	820	539	1,359	13.13
2020	12,674	770	479	1,249	9.85	1,053	416	637	5.03

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2000, Censo 2005 y Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2010 y 2020.

En el caso de la población mayor de 15 años con primaria incompleta, también se observa una reducción en el porcentaje de la población que no ha concluido este nivel educativo, pasando del 51.99% en el año 2005 a 16.54% en el 2020, siendo nuevamente los hombres los que reportan una mayor disminución en este rubro.

En cuanto a la población con primaria completa, se identifica un ligero avance en este período de tiempo, en este caso, se identifica un mayor avance por parte de la población femenina, incrementándose de 1,118 a 1,138 personas con primaria completa en el período referido.





Tabla 88. Nivel de instrucción (primaria) de la población de 15 años y más 2005 - 2020.

Año	Población total	Población de 15 años y más con primaria incompleta				Población de 15 años y más con primaria completa			
		Mujeres	Hombres	Total	%	Mujeres	Hombres	Total	%
2005	9,582	2,566	2,416	4,982	51.99	1,118	1,045	2,163	22.57
2010	10,352	1,292	1,183	2,475	23.91	1,110	880	1,990	19.22
2020	12,674	1,092	1,004	2,096	16.54	1,138	996	2,134	16.84

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2000, Censo 2005 y Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2010 y 2020.

En el nivel secundaria, se identifica un avance significativo, ya que del 2005 al 2020, en cuanto a población con secundaria incompleta, se avanzaron 8.79 puntos porcentuales, pasando del 12.52% a 3.73% en este período de tiempo; el mayor avance se observa en la población con secundaria completa, que aumentó 25.23 puntos porcentuales en este período, incrementándose de 8.04% a 33.27%.

Tabla 89. Nivel de instrucción (secundaria) de la población de 15 años y más 2000 - 2020.

Año	Población total	Población de 15 años y más con secundaria incompleta				Población de 15 años y más con secundaria completa			
		Mujeres	Hombres	Total	%	Mujeres	Hombres	Total	%
2005	9,582	580	620	1,200	12.52	380	390	770	8.04
2010	10,352	252	320	572	5.53	1,515	1,255	2,770	26.76
2020	12,674	197	276	473	3.73	2,271	1,946	4,217	33.27

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2000, Censo 2005 y Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2010 y 2020.

La población con educación posbásica, corresponde a las personas de 18 a 130 años de edad que tienen como máxima escolaridad algún grado aprobado en preparatoria o bachillerato; normal básica; estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada; estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada; normal de licenciatura; licenciatura o profesional; especialidad; maestría o doctorado. Incluye a las personas que no especificaron los grados aprobados en los niveles señalados.

Del año 2005 al 2020, la población con educación posbásica ha fluctuado de forma interesante, ya que en 2005 se reportó que el 8.04% de la población contaba con educación posbásica, en 2010 aumentó ligeramente el porcentaje a 9.49%, para el 2020 se elevó significativamente, llegando al 18.22%, muy lejos del porcentaje del año 2005, esto es un indicativo de que un menor número de personas se encuentra cursando el nivel medio superior o superior, o que son pocas personas las que concluyen estos niveles de educación.



Lo anterior obtiene sentido si consideramos que el grado promedio de escolaridad para el año 2020 se encuentra ligeramente por arriba de primero de secundaria (7.48), muy lejos del 9.7 a nivel nacional.

Tabla 90. Nivel de instrucción (posbásica) de la población de 18 años y más 2000- 2020.

Año	Población total	Población de 18 años y más con educación posbásica				Grado promedio de escolaridad		
		Mujeres	Hombres	Total	%	Mujeres	Hombres	Total
2005	9582	380	390	770	8.04	5.64	5.26	5.43
2010	10352	523	459	982	9.49	6	6.2	6.1
2020	12,674	1,179	1,130	2309	18.22	7.38	7.58	7.48

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2000, Censo 2005 y Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2010 y 2020.

Si consideramos que el grado promedio de escolaridad de la población del municipio, corresponde prácticamente a primero de secundaria, esto representa una limitante para que la población económicamente activa pueda acceder a empleos formales bien remunerados, ocasionando el aumento de actividades informales por falta de oportunidades laborales.

**• Mejora Regulatoria**

La agilización de trámites y servicios es uno de los principales retos en el sector económico del municipio y más aún después de los efectos provocados por la pandemia del coronavirus (COVID-19), ya que el excesivo número de procesos para la operación de las unidades económicas afectan su rentabilidad.

La dificultad en la realización de trámites es un reflejo de la necesidad de contar con normas claras, con trámites y servicios simplificados y con mecanismos efectivos de coordinación intergubernamental (Federación-Estado-Municipios).

En tal virtud, es fundamental que los municipios mexiquenses implementen y continúen con los procesos de mejora regulatoria y simplificación de trámites, para consolidarse como aliados estratégicos en la creación de nuevas empresas, así como para la consolidación de las existentes (Gobierno del Estado de México 2022).

En Zumpahuacán, los trámites y servicios que brinda la Dirección de Desarrollo Económico son: Licencias de funcionamiento comercial de bajo y alto riesgo, Refrendo y baja de licencia de funcionamiento comercial; así como Cesiones y sucesiones de derecho de usufructo, todas ellas mediante la solicitud de manera presencial, y con un tiempo de respuesta de 72 horas.



Tabla 91. Catálogo de Trámites y Servicios 2019 - 2021.

Trámite / Servicio	Unidad administrativa responsable	Presencial o en línea	Tiempo de respuesta
Licencia de Funcionamiento Comercial de Bajo Riesgo.	Desarrollo Económico.	Presencial.	72 horas
Licencia de Funcionamiento Comercial de Alto Riesgo.	Desarrollo Económico.	Presencial.	72 horas
Refrendo de Licencia de Funcionamiento Comercial.	Desarrollo Económico.	Presencial.	72 horas
Baja de Licencia de Funcionamiento Comercial	Desarrollo Económico.	Presencial.	72 horas
Cesiones de Derecho de Usufructo.	Desarrollo Económico.	Presencial.	72 horas
Sucesiones de Derecho de Usufructo.	Desarrollo Económico.	Presencial.	72 horas

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Desarrollo Económico Municipal, 2022.

Cabe señalar que el municipio no cuenta con la *Ventanilla Única de Gestión Empresarial* ni con el *Sistema de Apertura Rápida de Empresas*, (SARE), este último con el propósito de simplificación, reingeniería y modernización administrativa de los trámites municipales, sin embargo, la Dirección de Desarrollo Económico del municipio, cuenta con un formato Único de Solicitud tipo SARE, con el objetivo de apoyar a todos los emprendedores en la apertura de nuevos negocios de Bajo Riesgo.

Bajo este esquema de apertura de nuevos negocios de bajo riesgo, se observa que, en los años 2020 y 2021, del total de solicitudes realizadas, no todas iniciaron operaciones, en su mayoría, como consecuencia de la pandemia de COVID - 19, ya que, debido a las restricciones sanitarias, como lo fue la cuarentena, limitó la viabilidad financiera para su apertura.

#### VII.I.IV. Exportaciones

Una exportación es básicamente todo bien y/o servicio legítimo que el emisor (el exportador) envíe como mercancía a un tercero (importador) para su compra o utilización. Se realiza en condiciones determinadas en donde la complejidad de las distintas legislaciones y las operaciones involucradas pueden ocasionar determinados efectos fiscales. Se trata de una venta que va más allá de las fronteras arancelarias en donde se encuentra instalada la empresa y por tanto las “reglas del juego” pueden cambiar (Gobierno del Estado de México, 2022).

Aunque en el municipio no se cuentan con registros sobre los productos que se exportan, es bien conocido que, el municipio exporta flor, específicamente a los Estados Unidos de Norteamérica, principalmente la rosa en sus diferentes variedades.





## VII.I. Financiamiento

El municipio no cuenta con ningún financiamiento como fuente de pago propia, derivado de la concesión, celebración de contrato público o cobro de algún servicio público bajo el esquema de Asociación Pública-Privada en los rubros de: *Comunicaciones y transporte, Energía, Agua e Infraestructura social y urbana*, debido a lo siguiente:

- *Comunicaciones y transporte.* La construcción de carreteras e infraestructura de telecomunicaciones es responsabilidad tanto del Gobierno del Estado como del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de cada ámbito de gobierno.
- *Energía.* La generación y transmisión de electricidad y el empleo de energías renovables es competencia de la C.F.E.; los gasoductos petróleo y gas es competencia de PEMEX.
- *Agua.* El suministro de agua potable y el tratamiento de aguas residuales son competencia del municipio, sin embargo, particularmente en Zumpahuacán, la operación y administración está a cargo de la comunidad, a través del Comité Municipal de Agua Potable
- *Infraestructura social y urbana.* La construcción de hospitales, centros penitenciarios, transporte masivo, autopistas son competencia de los ámbitos de gobierno Estatal y Federal; en el caso de vialidades urbanas, estas son de competencia municipal, las cuales se han construido con recursos propios; así como con aportaciones y participaciones federales.

En cuanto a los servicios públicos municipales, el municipio se encarga de su operación y administración a través de recursos propios; así como de recursos recibidos vía aportaciones y participaciones federales.

## VII.II. Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunes

La infraestructura pública y los servicios públicos municipales, son una condición necesaria para el desarrollo de las actividades económicas y sociales de la población. La construcción, ampliación, rehabilitación y consolidación de la infraestructura pública del municipio, brinda a la población, mayores oportunidades de desarrollo económico, cultural, recreativo y social.

El municipio no cuenta con información que demuestre que ha recibido o brindado capacitación y vinculación productiva a algunos de sus sectores y subsectores de la actividad comercial y de servicios; no se encontraron registros que señalen que se ha impulsado el desarrollo de proyectos nuevos del comercio moderno; y por último, no se tiene evidencia respecto al crecimiento en el número de los servicios brindados en materia de impulso, modernización, desarrollo y vinculación del sector comercio y servicios especializados en el municipio.

### VII.II.I. Centrales de abasto, mercados y tianguis

La infraestructura para las actividades de abasto corresponden a los establecimientos donde concurren productores y comerciantes para efectuar operaciones de compraventa de productos de consumo básico, a través de este equipamiento se realizan actividades de acopio y concentración de productos agropecuarios, abasteciendo de productos a los centros de consumo, asegurando la oferta de éstos mediante las instalaciones de almacenamiento que distribuyen al mayoreo y medio mayoreo y para su adquisición por la población usuaria y/o consumidora final.

Por medio de este equipamiento es posible captar la producción social de los artículos de consumo básicos y no básicos, que son fundamentales para la subsistencia de las comunidades y el apoyo a las actividades productivas. En este sentido, contribuye al bienestar y desarrollo social de las comunidades, incrementando las posibilidades de acceso a satisfactores sociales.

Los mercados siguen siendo un signo de preservación comunitaria que distingue al municipio, en donde sus habitantes convergen y se conocen, se identifican y ayudan a que el flujo del capital se quede en la comunidad, actualmente Zumpahuacán cuenta con un mercado denominado “*Quilocan*”, que se ubican en la cabecera municipal.

Tabla 92. Mercados y Tianguis municipales.

No.	Tipo (Mercado, tianguis, tienda, etc.)	Ubicación	Nombre	Mercancías que se comercian	¿Cuenta con infraestructura propia? (si/no)
1	Mercado.	Cabecera municipal	Mercado Quilocan	Frutas, verduras, legumbres, carnes, ropa, zapatos, bisutería, desayunos, comidas, cremerías, lonjas mercantiles, antojitos mexicanos, chiles secos y semillas.	Si

Fuente: Elaboración propia con base en recorridos de campo 2022.

Las condiciones físicas en las que opera el mercado son inadecuadas, ya que requieren de mantenimiento en su infraestructura, como impermeabilización de techos, pintura, pisos e instalación eléctrica.

La afluencia del mercado es muy concurrida, ya que, por ser el único sitio de abasto su cobertura de atención es municipal, recibiendo a 3,000 personas en promedio a la semana.

### VII.II.II. Rastros Municipales

Zumpahuacán no cuenta con este servicio, lo que obliga a la población a acudir al municipio de Tenancingo para poder realizar las actividades de sacrificio, o en su caso, realizarlas de manera clandestina, con el riesgo sanitario que esto implica.



### VII.II.III. Parques, jardines y su equipamiento

El equipamiento que integran los parques y jardines se considera indispensable para el desarrollo de la comunidad, ya que a través de sus servicios contribuye al bienestar físico y mental del individuo; así como descanso y esparcimiento de la fuerza de trabajo.

Es importante para la conservación y mejoramiento del equilibrio psicosocial y para la capacidad productora de la población; por otra parte, cumple con una función relevante en la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Está constituido por espacios comunitarios que conforman de manera importante el carácter de los centros de población, éstos generalmente, están complementados con árboles y vegetación menor; así como diversos elementos de mobiliario urbano, para su mejor organización y uso por la comunidad; propician la comunicación, interrelación e integración social; así como la convivencia con la naturaleza y la conservación de la misma dentro de las áreas urbanas, coadyubando al mejoramiento ecológico de las mismas.

En el municipio se identifican dos áreas destinadas para la recreación y el esparcimiento, el *Parque Estado de México* y el *Parque Amolonca*.

Tabla 93. Características de los parques, jardines y su equipamiento.

Nombre	Ubicación	Tipo de equipamiento	Superficie (m <sup>2</sup> )	Condiciones físicas en las que opera	Servicios que ofrece
<b>Parque Estado de México</b>	Avenida Juárez, La Ascensión		10,000	Buena	Áreas verdes
<b>Parque Amolonca</b>		Juegos infantiles y cancha de fútbol con pasto sintético	2,000	Buena	Juegos infantiles y áreas verdes

Fuente: Elaboración propia con base en recorridos de campo 2022.

En general, el tipo de mantenimiento requerido para estos espacios, consiste en la limpieza del lugar (cajeteo, barrido y papeleo), jardinería (riego y poda de pasto y poda de mantenimiento y formación del arbolado existente) y en algunos de ellos, la conservación de los juegos infantiles (pintura y herrería), las canchas deportivas y alumbrado público.



#### VII.II.IV. Panteones

Zumpahuacán cuenta con 9 panteones: todos ellos de carácter público, ubicados en colonias, comunidades y pueblos del municipio.

Cabe señalar, que todos los panteones reportan una ocupación del 100%, por lo que es indispensable la búsqueda y adquisición de nuevos espacios para la inhumación de cuerpos; también se identificó que ninguno cuenta con levantamiento y sistematización de las fosas.

Tabla 94. Panteones en Zumpahuacán.

No.	Nombre/ Ubicación	Superficie (m <sup>2</sup> )			Fosas		Servicios con los que cuenta
		Total	Ocupada (%)	Desocupada (%)	Total	Ocupación (%)	
1	San Antonio Guadalupe	6,214.00	100	0	S/D	S/D	Recolección de desechos
2	Guadalupe Tlapizalco		100	00	S/D	S/D	Recolección de desechos
3	San Pablo	5,656.00	100	0	S/D	S/D	Recolección de desechos
4	Cabecera Municipal	4,429.00	100	0	S/D	S/D	Recolección de desechos
5	Santa María	2,376.00	100	0	S/D	S/D	Recolección de desechos
6	San Pedro Guadalupe	3,207.00	100	0	S/D	S/D	Recolección de desechos
7	San Gaspar	4,310.00	100	0	S/D	S/D	Recolección de desechos
8	Ahuatzingo	553	100	0	S/D	S/D	Recolección de desechos
9	La colonia		100	0	S/D	V	Recolección de desechos

Fuente: Elaboración propia con base en recorridos de campo 2022.

Los principales problemas en la mayoría de los panteones son la falta de levantamiento y sistematización de fosas, certificación de la propiedad y falta de drenaje.

#### VII.III. Innovación, investigación y desarrollo

Innovación y desarrollo son conceptos que desde los años noventa del siglo pasado tienden a aparecer irremediamente vinculados al gobierno municipal. Esto se debe a que, a la par de los procesos de descentralización impulsados por los Estados-nación, se promovió una visión en la que se prescribía que la municipalidad necesitaba innovarse para cumplir a cabalidad con funciones relacionadas a fomentar el desarrollo y el bienestar de la población local, (Rodríguez, 2012).



La innovación, la investigación y el desarrollo miden las capacidades que tiene cada municipio para desarrollar su economía y elevar su competitividad, en especial en los sectores que necesitan cierto nivel técnico o de especialización, con componente de alto valor agregado, intensivos en conocimiento y tecnología de última generación.

Por otro lado, Alejandro López Accotto, Carlos R. Martínez, Irene Grinberg y Cristian Adaro argumentan que el presupuesto participativo es a la vez una técnica para la innovación en la gestión pública y un instrumento para impulsar la participación ciudadana. Ello evidencia la necesidad de contar con recursos diversos por parte de un grupo complejo de actores, entre ellos, instituciones académicas.

Actualmente, no se cuenta con evidencia que afirme que el municipio tiene convenios o relación alguna con centros de investigación, fundaciones y sistemas de información científica que promuevan la educación y la incubación de empresas, con el propósito de que los estudiantes aprendan a cuidar y crear nuevas oportunidades de empleo y con ello crecimiento económico del municipio.

Adicionalmente, en el territorio municipal no se identifica la presencia de alguna empresa que se encuentre en el TOP 500 CNN, por lo que no es posible aplicar para el municipio el subíndice de innovación.

#### VII.IV. Análisis FODA

*El análisis FODA, es una de las herramientas que provee de insumos necesarios para integrar el diagnóstico estratégico de los planes y programas municipales, esta información muchas veces resulta la base para la implementación de acciones y la generación de intervenciones locales soportadas por análisis de datos comparados en cuanto potencialidades, virtudes y riesgos en su implementación.*

*Su finalidad es detectar para cada tema o subtema de desarrollo, las características que resultan de primordial importancia para lograr el desarrollo generalizado del municipio; en el proceso de análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se consideran los factores económicos, políticos, sociales y culturales, así como los de carácter territorial, algunos de ellos representan la influencia del ámbito externo del control de acciones del Municipio y otros inciden sobre el quehacer interno. La previsión de esas oportunidades y amenazas posibilita la construcción de escenarios anticipados que permitan orientar el rumbo del Municipio.*

*Para el análisis interno, surgen situaciones, aspectos, hechos y fenómenos positivos llamados fortalezas, y negativos denominados debilidades, cuyos efectos se deben atenuar; adicionalmente, existen situaciones coyunturales de tipo externo que pueden condicionar el desarrollo del municipio, mismas que cuando son positivas se les denominan oportunidades, mientras que cuando son negativas se les conoce como amenazas.*

*Entonces, la Matriz FODA es una herramienta que apoya la forma de integrar los resultados del análisis de los temas y subtemas por Pilar y Eje transversal, a continuación, se presentan los elementos conceptuales para que sean considerados en su integración.*

- *Fortalezas, los atributos o destrezas que una industria o empresa contiene para alcanzar.*
- *Debilidades, lo que es perjudicial o factores desfavorables para la ejecución del objetivo.*
- *Oportunidades, las condiciones externas, lo que está a la vista por todos o la popularidad y competitividad que tenga la industria u organización útiles para alcanzar el objetivo.*
- *Amenazas, lo perjudicial, lo que amenaza la supervivencia de la industria o empresa que se encuentran externamente, las cuales, pudieran convertirse en oportunidades, para alcanzar el objetivo.*

*Manual para la Elaboración de los Planes de desarrollo Municipal 2022 – 2024.*

## VII.V. Análisis Prospectivo

*De acuerdo con la OCDE, la prospectiva es una herramienta de observación del entorno que tiene como objetivo la identificación de aspectos que pueden impactar al desarrollo social, la dinámica socioeconómica y tecnológica en el largo plazo.*

*El objetivo de esta fase es realizar un análisis de las tendencias y posibles enfoques con la construcción de escenarios, utilizando esta opción metodológica de la prospectiva que hace uso de variables cualitativas y cuantitativas y que facilitan la configuración del futuro en un horizonte temporal de 10 años.*

**Prospectiva.** *Es una disciplina con visión global, sistémica, dinámica y abierta que explica los posibles escenarios futuros, no sólo por los datos del pasado, sino fundamentalmente toma en cuenta las evoluciones esperadas de las variables (cuantitativas y cualitativas determinadas en el diagnóstico), así como los comportamientos de los actores implicados, de manera que reduce la incertidumbre, ilumina la acción presente y aporta mecanismos que conducen al futuro aceptable, conveniente o deseado.*

**Construcción del escenario.** *La integración del escenario es el ejercicio de la prospectiva y una de las tareas básicas en la elaboración de los planes de desarrollo y por tanto requiere de un ejercicio de creatividad, ya que como se señaló, el trabajo prospectivo no consiste en adivinar lo que pasará en los próximos años, sino prever las condiciones que se desea prevalezcan o se mejoren con base a la tendencia de variables, a partir de un ejercicio de reflexión.*

*Un escenario es un conjunto de condiciones previstas por la descripción de una situación futura y la progresión de los acontecimientos que permiten pasar de la situación de origen a la situación de futuro. Así, esta construcción pretende dar respuesta a cuestionamientos generales como los siguientes:*

- *De mantener las condiciones actuales, ¿Cómo sería el Municipio a futuro?*
- *De continuar así, ¿Cómo imagino en 10 años al Municipio?*
- *¿Cómo será en 5 años el Municipio con la implementación de los programas y acciones que se prevén?*
- *¿Qué impacto, beneficio o repercusión tendrán las políticas públicas implementadas por el Gobierno Municipal?*

*En resumen, se puede decir que los escenarios se nutren de hipótesis basadas en hechos y experiencias, acerca de las variables estratégicas de un sistema y el ajuste de las variables dependientes en un límite amplio de posibilidades y/o probabilidades de ocurrencia.*

*Características del escenario. El escenario debe contener características que le otorguen credibilidad y utilidad. Por lo tanto, el escenario será:*

- *Probable, se refiere a que las condiciones descritas en el escenario pueden ocurrir. La diferencia radica en el conjunto de acciones y cambios necesarios para alcanzar esa situación.*
- *Hipotético, significa que el escenario describirá una situación supuesta sobre las condiciones que prevalecen en la actualidad.*
- *Creíble, porque la descripción de situaciones futuras, no se sustentará en retos imposibles que, por las condiciones actuales, se limite su alcance.*
- *Útil, esta peculiaridad es importante ya que el contenido del escenario debe brindar elementos para direccionar la toma de decisiones.*
- *Coherente, esta característica se refiere a la correspondencia entre lo descrito en el escenario y la situación actual, de tal forma que las expectativas que origine se deriven del presente.*
- *Pertinente, se atiende esta particularidad con el objetivo de que el conjunto de situaciones descritas a futuro denote cambios importantes para el desarrollo municipal, incluyendo los beneficios directos a la población.*

*El escenario al reunir estas características se convierte en un insumo básico dentro de los procesos de decisión-acción de largo plazo y apoya principalmente en la fase estratégica.*

*La finalidad es elaborar la descripción de los escenarios: tendencial y factible, cada uno con base en los enunciados hipotéticos fundamentados en el esquema territorial y social para que sean representativos de las condiciones que predominarán en el largo plazo.*

**Escenario Tendencial.** *En este escenario se identifica la comprensión de la problemática municipal con los datos investigados en los diagnósticos, a fin de especificar la situación actual del Municipio.*

**Escenario Factible.** *En este escenario se puede considerar lo que suceda en el futuro, a efecto de poder mejorar la situación actual identificada en los diagnósticos, perspectiva que deberá ser descrita al igual que en el Análisis FODA o en la Metodología de Marco Lógico de manera cualitativa y cuantitativa.*

*Estos escenarios formarán los elementos de la Matriz de Escenarios por cada uno de los Temas y Subtemas de Desarrollo que contendrá el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, la cual es un tabular de doble entrada en el que se exponen los enunciados hipotéticos en un horizonte temporal de 10 años, que expresan las vías sobre las cuales se dirigirá el desarrollo municipal.*

*Manual para la Elaboración de los Planes de desarrollo Municipal 2022 – 2024.*





## Pilar 2 Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador

### Matriz de Escenarios

Tema: <i>Desarrollo Económico</i>	
Subtema: <i>Desarrollo regional</i>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Incremento de la población en situación de pobreza, como consecuencia de la situación económica nacional; así como la falta de acciones del gobierno municipal para abatir esta situación.</p> <p>Aumenta el número de comunidades con índices de rezago social alto y medio.</p>	<p>Disminuye el número de personas en situación de pobreza y pobreza extrema, debido a la implementación de programas sociales orientados a abatir los índices de marginación y rezago social de la población más pobre del municipio.</p>

### Matriz de Escenarios

Tema: <i>Desarrollo Económico</i>	
Subtema: <i>Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)</i>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Bajos rendimientos en la producción agrícola, debido a la falta de capacitación, asistencia técnica a los productores y apoyo de insumos como fertilizantes.</p> <p>No se promueve el desarrollo de cultivos agroecológicos, lo que resulta en una baja competitividad del sector agrícola del municipio.</p> <p>Disminuye la actividad pecuaria por la dificultad que los productores tienen para comercializar sus productos, debido a la falta de regulación de las unidades pecuarias; así como la escasa vinculación promoción y desarrollo de la cadena productiva en el municipio.</p> <p>El escaso control sanitario resulta en la baja calidad de los productos agropecuarios, afectando considerablemente su comercialización y la economía de los productores.</p> <p>Insipiente participación del municipio en la actividad acuícola, debido a la falta de promoción e implementación de acciones que promuevan esta actividad.</p> <p>Incremento desordenado de la actividad de ornamentales por falta de regulación por parte del gobierno municipal.</p> <p>No hay presencia de turismo como resultado de la escasa promoción de los atractivos turísticos del municipio.</p>	<p>El sector agrícola reporta avances significativos en su participación al PIB, resultado de los rendimientos obtenidos en ciclo primavera-verano, gracias a la asistencia técnica e insumos gestionados y proporcionados por el gobierno municipal; así como la implementación de cultivos agroecológicos.</p> <p>Incremento de la actividad ganadera debido a la regulación de las unidades de producción pecuaria, los controles sanitarios y el fortalecimiento de la comercialización de sus productos.</p> <p>Presencia en el municipio de actividad acuícola como opción de desarrollo económico.</p> <p>La actividad agrícola de ornamentales, frutales e industriales, se desarrolla en el municipio de forma regulada, a través de su incorporación al padrón de productores y predios de cada actividad.</p> <p>El turismo representa una de las principales actividades económicas del municipio, como resultado de las acciones de promoción de los atractivos naturales y culturales de Zumpahuacán.</p> <p>La apertura de unidades económicas se lleva a cabo en línea y de forma presencial, con un tiempo de respuesta de 24 horas, alentando a la población para que se incorpore a la actividad económica formal del municipio a través de estímulos fiscales.</p> <p>La actividad artesanal es reconocida a nivel regional y estatal, debido al apoyo que se le ha brindado a</p>

Se reduce la apertura de nuevas unidades económicas por la falta de incentivos y esquemas o procesos que permitan la obtención de la licencia de funcionamiento de forma simplificada.

Reducida actividad artesanal por la escasa promoción que se le brinda, aunado a la falta de acciones que contribuyan a la comercialización de las artesanías y al desinterés de los artesanos en organizarse para fortalecer la actividad.

este sector, a través del impulso de los grupos organizados de artesanos y la promoción de sus artesanías en espacios y eventos municipales, regionales y estatales.

### Matriz de Escenarios

	<b>Tema:</b> <i>Desarrollo Económico</i>
	<b>Subtema:</b> <i>Empleo, características y población económica activa</i>
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Se incrementa la población económicamente activa desocupada, resultado de la falta de estrategias y/o programas que incentiven la generación de empleo en el municipio.	La población económicamente activa del municipio se encuentra ocupada en empleos formales y bien remunerados, gracias al nivel educativo, la capacitación y experiencia de la población.

### Matriz de Escenarios

	<b>Tema:</b> <i>Desarrollo Económico</i>
	<b>Subtema:</b> <i>Exportaciones</i>
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Las exportaciones del municipio consisten solamente de ornamentales, cuyo principal destino es los Estados Unidos de Norteamérica.	Incremento de las exportaciones de flor a otros mercados internacionales.  El mezcal de Zumpahuacán, tiene presencia en el mercado regional y estatal.



### Matriz de Escenarios

<b>Tema:</b>	<i>Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunes</i>
<b>Subtema:</b>	<i>Centrales de abasto, mercados y tianguis</i>
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>La población de Zumpahuacán tiene que desplazarse a otros municipios (como Tenancingo) para abastecerse de los productos básicos.</p> <p>Los servicios y el deficiente mantenimiento que se le brinda a las instalaciones y lugares destinados a esta actividad, contribuyen a que menos personas acudan a estos lugares.</p>	<p>Los mercados y tianguis municipales son las principales fuentes de abasto de la población, se caracterizan por la organización de sus espacios, el cumplimiento de la normatividad y las condiciones físicas de su infraestructura, lo que propicia la afluencia de la población.</p>

### Matriz de Escenarios

<b>Tema:</b>	<i>Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunes</i>
<b>Subtema:</b>	<i>Rastros municipales</i>
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>La población realiza el sacrificio de animales en sus casas, de forma insalubre.</p> <p>La población acude al rastro municipal de Tenancingo para el sacrificio de sus animales.</p>	<p>El rastro municipal de Zumpahuacán, cuenta con la certificación Tipo Inspección Federal (TIF); además de instalaciones y equipamiento necesario para la recepción, sacrificio y manejo de la carne.</p>

### Matriz de Escenarios

<b>Tema:</b>	<i>Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunes</i>
<b>Subtema:</b>	<i>Parques, jardines y su equipamiento</i>
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>La oferta de parques y jardines en el municipio resulta insuficiente; los existentes, presentan falta de mantenimiento y seguridad; así como escasos de equipamiento urbano para la recreación de niñas, niños, adolescentes y población en general.</p>	<p>La demanda de parques y jardines por parte de la población se encuentra cubierta al 100%, como resultado de la creación de nuevos espacios en aquellas localidades o barrios que carecían de ellos; así como el fortalecimiento de los existentes mediante programas de mantenimiento permanente y la dotación de equipamiento urbano destinado a la recreación de niñas, niños, adolescentes y población en general.</p>



### Matriz de Escenarios

<b>Tema:</b> <i>Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunes</i>	
<b>Subtema:</b> <i>Panteones</i>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Inconformidad de la población por falta de espacios para inhumación de cuerpos, por escaso mantenimiento de los panteones y los limitados servicios que ofrecen.	Zumpahuacán cuenta con espacio suficiente para inhumación de cuerpos en los diferentes panteones del territorio municipal, todos ellos cuentan con levantamiento y sistematización de fosas, certificados de propiedad, mantenimiento permanente y brindan los servicios necesarios que requiere la población.

### Matriz de Escenarios

<b>Tema:</b> <i>Innovación, Investigación y Desarrollo</i>	
<b>Subtema:</b> <i>No aplica</i>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Se carece de programas o acciones que promuevan e implementen la innovación, investigación y desarrollo en el municipio.	Se incrementan las actividades de innovación, investigación y desarrollo, como resultado de la implementación de estrategias y convenios con instituciones educativas; así como centros de investigación públicos y privados.



## VII.VI. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### • Objetivos

Los objetivos establecen en forma clara y específica los fines hacia los cuales el gobierno municipal deberá dirigir sus recursos y esfuerzos para contribuir al cumplimiento de la misión y acercarse a la visión de futuro definida en el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024.

Los objetivos constituyen una imagen a manera de propósito de la situación que se desea aclarar en un espacio temporal determinado, a través de la acción institucional en cada uno de los temas y subtemas de desarrollo determinados en los pilares y ejes transversales. Los objetivos corresponden a la versión “en positivo” del problema. Se asocia a una hipótesis que representa el efecto directo que se desea en la realidad diagnosticada.

### • Estrategias

Son elementos de la planeación que se deben contemplar para dar cumplimiento a los Objetivos y establecer una dirección, estas pueden ser de organización, normativas, financieras, sistemáticas o territoriales, además deben estar estrictamente ligadas a los procesos administrativos que tiene cada y organismo auxiliar del ayuntamiento.

En ese sentido, las estrategias son las directrices que ayudan a elegir las acciones adecuadas para alcanzar los objetivos estratégicos del municipio, es decir, son la base para la toma de decisiones respecto de los cursos de acción propuestos en los objetivos.

### • Líneas de acción

Las líneas de acción refieren a las actividades más concretas del PDM y responden a cada una de las estrategias planteadas en los pilares y ejes del Plan. Dicho de otro modo, son el rumbo a seguir, deben definirse en el marco de un proceso de desarrollo participativo e integral.

*Manual para la Elaboración de los Planes de desarrollo Municipal 2022 – 2024.*

A continuación, se presentan los Objetivos, Estrategia y Líneas de acción que definirán el rumbo de la Administración Municipal 2022 -2024, los cuales se encuentran alineados con la visión planteada en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 -2023, con el objetivo de ser consistentes con el proceso de planeación estatal y nacional; así mismo, se adopta el enfoque y el compromiso asumido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, por lo que sus contenidos estarán ligados de manera directa o indirecta con las diferentes esferas de dicho instrumento.

## Pilar 2 Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador

Tema: Desarrollo Económico.

OBJETIVO 17. FORTALECER Y EXPANDIR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO.			
<b>Estrategia</b>	<b>17.1. Fomentar la creación de empleos desarrollando acciones que coadyuven a la colocación de trabajadores desempleados y a fomentar el autoempleo en el municipio.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
<b>Líneas de acción</b>	17.1.1. Impartir talleres de capacitación para el trabajo (autoempleo y autoconsumo).	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	17.1.2. Impartir talleres laborales que capaciten para el autoconsumo y el autoempleo a madres adolescentes.	8.1	1.1
	17.1.3. Integrar laboralmente a personas con discapacidad.	8.2	1.2
	17.1.4. Integrar a personas con discapacidad a la capacitación y adiestramiento.	8.3	1.5
	17.1.5. Realizar jornadas o ferias de empleo en coordinación con la secretaria del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado y empresas establecidas en la Región y en las zonas conurbadas del Valle de Toluca.	8.4	10.1
	17.1.6. Realizar acciones que conlleven a fomentar el autoempleo y el establecimiento de microempresas familiares.		10.2
	17.1.7. Agilizar los trámites para la apertura de nuevas unidades económicas y entrega de licencias de funcionamiento.		10.3
OBJETIVO 18. FORTALECER EL SECTOR AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO			
<b>Estrategia</b>	<b>18.1. Promover el desarrollo del sector agropecuario intensivo afín de fortalecer el crecimiento económico del municipio.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
<b>Líneas de acción</b>	18.1.1. Coordinar los sectores agrícola y pecuario a fin de lograr acuerdos que conlleven al desarrollo de estrategias y acciones tendiente al fortalecimiento del sector.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	18.1.2. Integrar al municipio a los proyectos de producción rural que impulsa la Secretaría del Campo del Estado de México.	2.3	8.4
	18.1.3. Vincular y coordinar con la Secretaría del Campo del Estado de México, a fin de desarrollar las capacidades agropecuarias del municipio.	2.4	10.1
	18.1.4. Fomentar en conjunto con la Secretaría del Campo del Estado de México, a la micro y pequeña empresa agropecuaria, así como el fortalecimiento de las capacidades competitivas de los productores.	2.5	
	18.1.5. Promover ante el Instituto Mexiquense del Emprendedor y la Delegación de la Secretaría de Economía, la obtención de financiamiento a proyectos relacionados con las micro, pequeñas y medianas empresas agropecuarias en el municipio.	2.a	
	18.1.6. Investigar, identificar y gestionar programas federales y estatales destinados al apoyo del sector agrícola y	2.c	

- pecuario con el fin de hacer llegar beneficios a los productores del municipio.
- 18.1.7. Impulsar de forma ordenada y sostenible las actividades de ornamentales.
- 18.1.8. Promover la adquisición de planta madre de fresa subsidiada.
- 18.1.9. Promover fertilizante subsidiado a productores ante la Secretaría del Campo.
- 18.1.10. Promover recursos para la compra maquinaria excavadora a productores para construcción de bordos hidrológicos.

OBJETIVO		19. FORTALECER EL SECTOR DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO	
Estrategia	<b>19.1. Promover el desarrollo del sector comercial y de servicios, impulsando la realización de una feria regional afín de fortalecer el crecimiento económico del municipio.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	19.1.1. Impulsar la participación de los sectores comerciales y de servicios, a fin de lograr acuerdos que conlleven al desarrollo de estrategias tendientes al fortalecimiento del sector.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	19.1.2. Estrechar vínculos con la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México, para proponer el crecimiento y fortalecimiento del sector comercial y de servicios en el municipio.	8.1	8.a
	19.1.3. Establecer la coordinación con la Secretaría de Desarrollo económico del Estado de México, para sumarse al fortalecimiento de la micro y pequeña empresa agrícola y pecuaria, así como al incremento de sus capacidades competitivas.	8.2	10.2
	19.1.4. Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México, afín de promover el establecimiento de nuevas micro, pequeñas y medianas empresas en el municipio.	8.3	10.3
	19.1.5. Crear convenios de colaboración con el sector del transporte, para que coadyuven y se vinculen a la actividad turística del municipio.	9.2	
	19.1.6. Desarrollar campañas de concientización hacia el gremio de transportistas, afín de crear conciencia, de que ellos, forman parte del potencial turístico y económico de Zumpahuacán y que, por lo tanto, el servicio de transporte se debe de brindar con educación y cordialidad.	10.1	
	19.1.7. Identificar los lugares de atractivo turístico (naturales, históricos y culturales) con que cuenta el municipio.		
	19.1.8. Generar campañas de promoción de los atractivos turísticos del municipio a través de redes sociales.		
	19.1.9. Preservar, conservar el patrimonio histórico y cultural existente en el municipio.		
	19.1.10. Preservar, conservar y difundir nuestros parques, jardines y ciudad a fin de que el visitante se lleve una		



- buena impresión de nuestros lugares y conserve su deseo de volver a regresar.
- 19.1.11. Promover ante la ciudadanía del cuidado de estos lugares.
  - 19.1.12. Promover ante la ciudadanía una cultura de atención cordial al visitante, así como una disposición a conservar su municipio, cuidarla y enorgullecerse de él.
  - 19.1.13. Apoyar gestiones relacionadas con la preservación de los lugares turísticos propiedad el Gobierno del Estado.
  - 19.1.14. Promover el desarrollo de actividades comerciales y de servicios como apoyo a la actividad turística.
  - 19.1.15. Impulsar la producción y venta de artesanías; así como de productos locales, dentro y fuera del municipio.

--	--

*Tema: Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunes.*

<b>OBJETIVO</b>		<b>20. MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.</b>	
<b>Estrategia</b>	<b>20.1. Brindar mantenimiento al mercado municipal</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	20.1.1. Mejorar las condiciones de los baños públicos. 20.1.2. Pintar e impermeabilizar paredes y techos. 20.1.3. Renovar las instalaciones de drenaje y agua. 20.1.4. Brindar mantenimiento al sistema eléctrico.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
		9.1 11.3	9.a
<b>Estrategia</b>	<b>20.2. Dar mantenimiento a parques y jardines.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	20.2.1. Proporcionar servicio de limpieza. 20.2.2. Incrementar el alumbrado público. 20.2.3. Dar mantenimiento de juegos infantiles. 20.2.4. Incrementar la reforestación de áreas verdes.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
		9.1 11.7 15.1	9.a 11.a 15.2
<b>Estrategia</b>	<b>20.3. Dar mantenimiento y servicios a panteones.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
	20.3.1. Diseñar un sistema de levantamiento y sistematización de fosas. 20.3.2. Proporcionar el servicio de agua y drenaje. 20.3.3. Brindar el servicio de recolección de residuos sólidos. 20.3.4. Actualizar la certificación de la propiedad.	9.1	9.a 11.3 11.6





*Tema: Innovación, Investigación y Desarrollo.*

<b>OBJETIVO 21. FOMENTAR LA INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>21.1. Vincular al sector productivo con el sector académico y científico del estado.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	21.1.1. Propiciar la transferencia de nuevas tecnologías de producción. 21.1.2. Fomentar la tecnificación de los productores. 21.1.3. Fomentar la cultura emprendedora e innovadora.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
		9.4 9.5	9.a 9.b 9.c 17.7
<b>Estrategia</b>	<b>21.2. Establecer alianzas en innovación con instituciones de investigación.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	21.2.1. Vincular a productores con centros de investigación y universidades. 21.2.2. Desarrollar la colaboración estratégica entre gobierno, universidades y empresas. 21.2.3. Promover proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación. 21.2.4. Impulsar la investigación, la docencia y la capacitación en sectores económicos.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
		8.2 8.3	9.4 9.5 9.b

## VII.VII. Seguimiento y evaluación

### Marco conceptual

Corresponde a la definición e identificación de los conceptos, instrumentos y mecanismos, los cuales son imprescindibles para el seguimiento y evaluación de las acciones del quehacer público; para ello se presentan algunos conceptos sobre el ámbito técnico de este proceso.

### Evaluación

Verificar si se está cumpliendo con los objetivos y metas programadas. Esto mediante un análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados obtenidos como producto de la aplicación de estrategias, la realización de acciones y la aplicación de recursos.

### Importancia de evaluar

Radica en la necesidad de conocer el valor público que genera la intervención gubernamental, por tanto, genera elementos de toma de decisiones al proporcionar información confiable al Cabildo, Congreso y población en general; además, es un elemento básico para la orientación de las políticas públicas, ya que permite dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué impacto o resultado se ha obtenido en el bienestar de la población y en la gestión administrativa?
- ¿Es suficiente lo que se hizo?
- ¿Qué tan bien o mal se hizo?
- ¿Qué se necesita hacer para mejorar los resultados hasta ahora obtenidos?

Por eso la evaluación permite valorar y calificar el desempeño de las diferentes dependencias y organismos que integran la administración pública municipal en términos de resultados obtenidos y cumplimiento de objetivos.

Considerando que la existencia de información cualitativa y cuantitativa, soporta el proceso de elaboración del reporte de avance trimestral, del Informe de Gobierno, y la integración del Informe de Avance de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal vigente, pero sobre todo da rumbo al planteamiento de nuevas políticas, nuevos objetivos y nuevas metas, dado que el entorno municipal siempre es cambiante y por tanto los procesos de planeación dinámicos.

## Enfoque de la Evaluación

Es una herramienta que permite generar información valiosa en la toma de decisiones presupuestarias, por ello, se constituye como el instrumento que apoya la gestión pública municipal para valorar la ejecución de las acciones e identificar el impacto, producto o beneficio en la población; generando con ello valor público, por lo que la importancia de la misma radica en que los resultados de ésta, sean la plataforma que permita presupuestar con mayor eficiencia.

Se propone que la evaluación de los planes, programas y presupuesto, se realice bajo dos grandes enfoques:

- a. Evaluación Estratégica (de logros e identificación de resultados); y
- b. Evaluación programática-presupuestal (de avance de acciones relevantes).

La **evaluación estratégica**, está orientada a identificar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas globales establecidas (logros, productos, beneficio e impacto y resultado de las acciones), por cada uno de los programas y proyectos establecidos en el programa anual y que surgen del Plan de Desarrollo Municipal vigente y de esta forma medir el desempeño de las dependencias que integran la administración pública de cada Municipio.

Esta actividad se desarrolla de manera trimestral, mediante el uso de las MIR-Tipo con la operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

La **evaluación programática-presupuestal**, está referida a valorar el alcance de los objetivos, metas, obras y acciones establecidos en el Programa Anual, para mostrar el aprovechamiento, transparencia y eficiencia del uso de recursos públicos, ésta debe ser por periodos trimestrales.

La aplicación de este enfoque se llevará a cabo mediante el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos, obras y acciones contemplados en los Programas Anuales, bajo el esquema de Presupuesto basado en Resultados (PbR) de los ayuntamientos de la Entidad.

Para llevar a cabo el control y la evaluación del plan, los programas anuales y la aplicación del presupuesto, se recomienda implantar y operar un mecanismo permanente de seguimiento de las acciones que genere con una periodicidad adecuada, información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas del plan, así como de la aplicación de recursos presupuestales.

El Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), opera mediante la construcción, alimentación y análisis de las MIR-Tipo alineadas a cada uno de los Programas presupuestarios y proyectos de la estructura programática.



Este Sistema (SEGEMUN), basa la evaluación en las MIR, lo que permite “dimensionar los resultados de la acción gubernamental en términos de calidad, costos y pertinencia de los servicios; así mismo, medir los efectos en la sociedad o beneficiarios a los que se orientan los programas; y asegurar que se dé el cumplimiento a los objetivos institucionales propuestos, con la conciencia y visión de que cada una de las acciones a realizar generará valor público”.

A continuación, se presenta la Matriz de Indicadores de la Estructura Programática Municipal, identificando el Programa Presupuestario, el Tema, y en su caso, el Subtema que conforman el Eje Transversal 2: Gobierno Moderno Capaz y Responsable.





# Pilar 3 Territorial

**VIII. PILAR 3 TERRITORIAL:  
MUNICIPIO ORDENADO,  
SUSTENTABLE Y  
RESILIENTE**

## VIII. PILAR TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

*La planeación del desarrollo, no puede ser concebida sin una correspondencia en las acciones que impactan en el territorio, en tal virtud, el Pilar Territorial cobró un valor fundamental desde la integración del PDEM 2017-2023 toda vez que ha redefinido la forma en que se ejecutan y territorializan las políticas públicas en la entidad.*

*Consolidar el desarrollo del Estado de México requiere una visión integral que permita preservar el medio ambiente y sus ciclos naturales, mientras se propician asentamientos humanos ordenados, inclusivos, resilientes, competitivos y adaptables.*

*(Gobierno del Estado de México, 2018).*

Derivado de la visión del Gobierno Estatal sobre el territorio, este será la principal guía para el buen desarrollo territorial del municipio, donde se analiza la situación que guarda el municipio en temas como la distribución de la población en el territorio, el sistema de ciudades, crecimiento territorial histórico y cronología del proceso de urbanización, estructura urbana, asentamientos irregulares, tenencia de la tierra y el uso del suelo.

### • Población y territorio

La dinámica demográfica que ha experimentado el municipio ha determinado el impacto y las características del territorio municipal, ante esta situación es importante estructurar el crecimiento urbano con un enfoque de largo plazo y sustentable, que permita orientar las vocaciones productivas de cada sector, así como brindar servicios y espacios públicos para todos.

Lograr un sistema de producción y consumo de bienes y servicios en armonía con el entorno, es uno de los retos más importantes para las regiones y municipios del Estado de México, es fundamental articular las estrategias en la materia desde una mirada transversal que permita atender las demandas de los habitantes del municipio y contribuir al cumplimiento de los ODS.

El crecimiento demográfico, la densidad de población y su distribución en el territorio, son elementos que han sido considerados de forma prioritaria en el diseño de estrategias que aseguren el acceso a la vivienda, a la salud, al empleo, a la educación, al transporte y a otras oportunidades.

El municipio de Zumpahuacán cuenta con una superficie de 199.34 km<sup>2</sup> y una densidad de población en 2020 de 94.48 habitantes por km<sup>2</sup>.

En cuanto al crecimiento demográfico del municipio, presentó un aumento del 6.45 % desde el año 2000 al 2010 y 15.08% del 2010 al 2020, se prevé que para el año 2030 se incremente en 2.13% (19,236 habitantes), lo cual implica la necesidad de generar una urbanización ordenada.

### VIII.I. Ciudades y Comunidades Sostenibles

*Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles como lo señala la Agenda 2030, en las regiones del Estado de México, requiere de una estructura territorial que promueva un crecimiento urbano ordenado, equilibrado y competitivo, basado en la accesibilidad a servicios públicos, infraestructura, equipamientos y fuentes de empleo, a fin de que la población mexiquense tenga acceso a más y mejores oportunidades de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida, en un marco de cuidado del medio ambiente.*

*El fenómeno metropolitano predomina cada vez más en el desarrollo de las ciudades en el Estado de México, ya que 95 por ciento de la población que habita en zonas urbanas pertenece a alguna de las tres zonas metropolitanas de la entidad: Valle Cuautitlán-Texcoco (que pertenece a la Zona Metropolitana del Valle de México), Valle de Toluca y Santiago Tianguistenco.*

*En este contexto, la Región XIII Tenancingo se sitúa entre las Zonas Metropolitanas del Valle de Toluca y Santiago Tianguistenco, las cuales conforman dos de los principales asentamientos urbanos del país, reflejando un proceso de expansión urbana intensa que modifica el entorno y genera impactos sociales y ambientales que requieren ser analizados, por lo tanto demanda esquemas eficientes de movilidad, una coordinación gubernamental que dote la infraestructura necesaria para brindar servicios públicos, así como una política urbana que garantice el derecho a la ciudad (Gobierno del Estado de México, 2018).*

Es importante acotar las diferencias entre la población urbana y rural en la región, la primera entendida históricamente por la preponderancia de la ocupación en actividades del sector industrial, comercial y de servicios, mientras que la segunda se caracteriza por su ocupación en las actividades agropecuarias.

Además de ello, el indicador de población de acuerdo al número de habitantes en una localidad, cuando es igual o superior a 15 mil habitantes se considera urbana, mientras que en un rango de dos mil 500 a 14 mil 999 habitantes se considera mixta de acuerdo a sus características y si es menor dos mil 499 habitantes es considerada como rural.





Con base en los Censos de Población y Vivienda del año 2000, 2010 y 2020 del INEGI, se observa una imperceptible redistribución del porcentaje de población por tamaño de localidad, lo que muestra la estacionalidad poblacional que ha tenido el municipio en los últimos 20 años; ya que durante este período de tiempo, la disminución de localidades de menos de 100 habitantes, pasó de 8 en el año 2000 a 6 en el 2020; de igual forma, las localidades entre 100 y 499 habitantes se redujo de 14 a 13 en el mismo período de tiempo; caso contrario en el resto de los rangos establecidos de habitantes por localidad, los cuales han reportado un incremento, siendo las localidades de 500 a 2,400 habitantes, el que mayor número de localidades acumuló, pasando de 6 localidades en 2000 a 10 en 2020.

Tabla 95. Número de localidades y Población 2000 - 2020.

Número de localidades y población por tamaño								
Rango-Tamaño	2010		2010		2020		Incremento espacio % 2000-2020	
	No. de Localidades	Población	No. de Localidades	Población	No. de Localidades	Población	No. de Localidades	Población
	ABS	%	ABS	%	ABS	%	ABS	%
<b>Total Municipio</b>	<b>29</b>	<b>15,372</b>	<b>30</b>	<b>16,365</b>	<b>30</b>	<b>18,833</b>	<b>1</b>	<b>22.51</b>
Menos de 100 habitantes	8	2.95	7	2.19	6	1.92	2	-20.09
100 a 499 habitantes	14	28.40	14	22.85	13	17.60	1	-24.08
500 a 2,499 habitantes	6	42.65	8	50.17	10	54.83	4	57.50
2,500 a 4,999 habitantes	1	26.01	1	24.78	1	25.65	0	20.84

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2000 y Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2010 y 2020.

La distribución de la población no ha sido igual en todas las localidades que conforman el municipio, en este ámbito, existen localidades que cuentan con una estructura territorial favorable y con mayor densidad de población resultado de su ubicación geográfica estratégica. Los factores que determinan la jerarquía de una localidad es la existencia de infraestructura y equipamiento urbano, tales como fuentes de abastecimiento de mercancías, la disponibilidad de servicios como escuelas, centros de salud, medios de transporte, infraestructura para esparcimiento y deporte adecuadas, así como la ubicación de centros de impartición de justicia y el transporte público que favorece la conectividad municipal. Aunado a estos factores, el alcance y radio de cobertura que tenga una localidad, determina el sistema de lugares centrales de un municipio.



Considerando el número de habitantes y la capacidad instalada que posee cada localidad en los distintos rubros (infraestructura y equipamiento urbano), se consideran 2 localidades como las de mayor jerarquía, siendo la más importante y con mayor actividad económica: la Cabecera Municipal seguida por San Gaspar.

Tabla 96. Sistema de lugares centrales 2020.

Sistema de Lugares Centrales				
Descripción	Número de inventario y descripción		Cobertura (habitantes)	Porcentaje de Utilización de la Capacidad Instalada (UCI)
	Privado	Público		
<b>Educación</b>				
Preescolar	0	26	Municipal	85%
Primaria	0	24	Municipal	95%
Secundaria	0	12	Municipal	100%
Bachillerato o equivalente	0	4	Municipal	100%
<b>Salud</b>				
Unidades Médicas de 1er Nivel	0	7	Municipal	100%
<b>Deporte</b>				
Canchas deportivas	0	28	Local	100%
Unidad Deportiva	0	1	Municipal	100%
<b>Comercio</b>				
Tiendas de Autoservicio	1	0	Local	100%
<b>Abasto</b>				
Mercados	0	1	Municipal	100%
Gasolineras	1	0	Municipal	100%
<b>Transporte</b>				
Bases de taxis	1	0	Local	100%
Taxis	2	0	Local	100%
Radio taxis	24	0	Local	60%
Taxis colectivos	80	0	Local	55%
<b>Administración Pública</b>				
Palacio Municipal	0	1	Municipal	100%
Delegaciones	0	20	Municipal	100%
Oficinas municipales (externas al palacio municipal y Organismos desconcentrados)	0	1	Municipal	95%

Fuente: Elaboración propia con información de recorrido en campo 2022, bajo criterio de la normatividad de SEDESOL, 1999.

### VIII.I.I. Localidades urbanas, rurales y zonas metropolitanas

Establecer la diferencia entre las localidades rurales y urbanas es una primera aproximación para el análisis territorial. En México se ha desarrollado un sistema de rangos para determinar el tamaño de localidades, basándose únicamente en la cantidad de habitantes (Cervera Flores & Rangel González, 2015). Además, el Instituto Nacional



para el Federalismo y el Desarrollo Municipal y la Secretaría de Gobernación (2016), desarrollaron una clasificación que concuerda con la realidad de la población mexicana; por lo que establecieron características propias de cada localidad:

Tabla 97. Tipo de localidad.

Tipo de localidad	Descripción
<b>Rural:</b>	Población muy dispersa con actividades económicas primarias predominantes y servicios públicos básicos.
<b>Semiurbano</b>	Presentan dispersión en la población, reducido número de actividades económicas y población en crecimiento.
<b>Urbano</b>	Predominan actividades secundarias y terciarias, población concentrada y amplia cobertura en infraestructura.
<b>Metropolitano</b>	Actividades terciarias predominantes, vinculación con ciudades extranjeras y presencia de amplios asentamientos humanos irregulares.

Fuente: Elaboración propia con información del PEDU 2019.

Para comprender el sistema de localidades del Estado de México se estableció un criterio propio, que unifica las formas de agrupar a los municipios y a las localidades. La distribución de la población es el criterio para la clasificación municipal.

Mediante un sistema de rangos se establecen seis tipos de localidades.

Tabla 98. Criterio de clasificación de localidades y municipios.

Tipo de localidad o Municipio	Mínimo de habitantes	Máximo de habitantes
Rural	1	2,499
Semiurbano	2,500	9,999
Urbano pequeño	10,000	14,999
Urbano mediano	15,000	99,999
Urbano grande	100,000	999,999
Metropolitano	1,000,000	En adelante-

Fuente: Elaboración propia; a partir del INAFED.

De acuerdo al total de población de cada localidad y la tipología de localidades, en el municipio se identifican 2 tipos, rural (29 localidades) y semiurbana (1)), esta última corresponde a la cabecera municipal con 4,831 habitantes.

Tabla 99. Localidades Rurales 2020.

Clave de localidad	Nombre de la localidad	Población total
0002	Guadalupe Ahuacatlán	524
0003	Ahuatzingo	379
0004	Guadalupe Tlapizalco	1,084
0005	Colonia Guadalupe Victoria	700
0006	San Antonio Guadalupe	901



Clave de localidad	Nombre de la localidad	Población total
0007	San Gaspar	2,199
0008	San Pablo Tejalpa	1,837
0009	Santa Cruz Atempa	263
0010	Santa Cruz de los Pilares	564
0011	El Tamarindo	55
0018	San Pedro Guadalupe (Despoblado)	211
0020	Santa María la Asunción	295
0021	El Zapote	145
0022	Colonia San Nicolás Palo Dulce	99
0023	Santa Ana Despoblado	148
0024	Santa Catarina	713
0025	Santiaguito	148
0026	San José Tecontla	37
0027	La Ascensión	1,197
0028	San Juan	607
0029	Barrio San Miguel	449
0031	Amolonca	121
0032	Guadalupe Chiltamalco	99
0033	Llano del Copal	343
0036	San Miguel Ateopa	254
0037	La Cabecera	395
0038	Barrio de Santa Ana	32
0039	San Mateo Despoblado	40
0040	Chiapa San Isidro	163

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020.

Tabla 100. Localidades Semiurbanas 2020.

Clave de localidad	Nombre de la localidad	Población total
0001	Zumpahuacán	4,831

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020.

Como parte de la dinámica geográfica y socioeconómica del municipio, se identifican espacios urbanos y rurales, dentro de los cuales se encuentran unidades territoriales y/o administrativas (integración territorial) como son: Delegaciones, Barrios y Caseríos; así como infraestructura y equipamiento.

Algunas unidades territoriales tienen su origen en el contexto histórico, cultural o tradicional, como son los barrios y caseríos; es por ello la estrecha relación entre la cantidad de estas unidades territoriales y tipo de espacio (rural y urbano); como ejemplo los pueblos o barrios, que son unidades que predominan en el espacio rural, en contraste



de los fraccionamientos, condominios o conjuntos urbanos que, por su naturaleza, tienen su origen en los espacios urbanos.

Tabla 101. Localidades urbanas y rurales 2020.

Localidades rurales	
Integración territorial	Cantidad
Barrios	8
Delegaciones	20
Caseríos	4

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por Bando Municipal de Zumpahuacán 2021-2024

### VIII.I.II. Uso de Suelo

El suelo es el recurso más valioso y escaso de la ciudad, por lo que su uso es un factor determinante en el proceso de urbanización de los centros de población; a su vez, representa un recurso significativo al ser el causante del buen o mal funcionamiento de los centros de población, pues sobre éstos se asientan las diversas funciones de la ciudad como son: la vivienda, la industria, la infraestructura, el comercio y el equipamiento, entre otros. El suelo a su vez es un objeto de valor y sobre el cual se genera la especulación sobre su aprovechamiento. El uso del suelo se refiere a los fines particulares a los que podrán dedicar tanto el sector público como privado, sobre determinadas zonas o predios de un Centro de Población (H. Congreso de la Unión, 2016) (Poder Legislativo del Estado de México, 2018).

El uso de suelo, como parte de la estructura urbana, refleja las actividades que el hombre desarrolla en el territorio; por tal hecho, cobra mayor significado el valor, el uso y los agentes que en ello intervienen, convirtiéndose en factores que impulsan o retraen el desarrollo.

El suelo se define como la porción de tierra, territorio o superficie considerada en función de sus condiciones productivas, así como de sus posibilidades de uso, explotación o aprovechamiento; una clasificación puede ser, según su ubicación, como suelo urbano, reserva territorial y suelo rural; por otra parte, dentro de bienes raíces y la planeación, se le considera que es una porción de superficie terrestre que sirve de área para una obra pública o privada (Secretaría de Desarrollo Social, 2000).

El uso del suelo en términos de planeación urbana, es el destino que se le proporciona a la ocupación o empleo de un predio, cuando este uso, aprovechamiento o utilización del espacio constituye un consumo principal para las actividades productivas y de insumo como son en las actividades agropecuarias, silvicultura o recreativas, entre



otras; ante esta situación, el espacio mismo se convierte en productor y no solamente en asiento de actividades productivas.

En el territorio municipal, se identifican dos tipos de áreas: área rural y área urbana; estas a su vez, contienen usos generales y específicos del suelo.

#### *Área rural*

Un área rural es aquella que se caracteriza por la inmensidad de espacios verdes que la componen y que por esta razón está destinada y es utilizada para la realización de actividades agropecuarias y agroindustriales, entre otras. Generalmente, las zonas rurales se encuentran ubicadas geográficamente a importante distancia respecto de las zonas urbanas, de las cuales por supuesto, no solo difieren en cuanto a los espacios verdes que proliferan en las primeras y escasean en las segundas, sino también en los usos y costumbres, y la forma de vida.

#### *Área urbana*

Es la ciudad propiamente dicha, definida desde todos los puntos de vista geográfico, ecológico, demográfico, social, económico, etc.- excepto el político o administrativo. En otras palabras, el área urbana es la habitada o urbanizada, es decir, la ciudad misma más el área contigua edificada, con usos del suelo de naturaleza no agrícola y que, partiendo de un núcleo central, presenta continuidad física en todas direcciones hasta ser interrumpida, en forma notoria, por terrenos de uso no urbano como bosques, sembradíos o cuerpos de agua. La población que ahí se localiza es calificada como urbana (Secretaría de Desarrollo Social, 2000).

En el área urbana actual del municipio se identifican tres grandes grupos de usos generales del suelo: habitacional, espacio público y de actividades económicas.

De forma específica, el uso habitacional se puede clasificar por las diferentes densidades habitacionales particulares. Las actividades económicas se clasifican en: administración pública, administración privada, educación, industria, comercio y servicios, salud y turismo; y el espacio público que se caracteriza por las áreas verdes, el equipamiento urbano, la infraestructura, la vialidad y derechos de paso.

El municipio de Zumpahuacán cuenta con una extensión territorial de 199.34 Kilómetros cuadrados, la cual se divide en uso agrícola, forestal, pecuario y urbano.

*Uso agrícola actual:* Ocupa una superficie territorial de 3,969.30 hectáreas, lo que representa el 19.91% de la superficie municipal, en las cuales se siembra principalmente cereales, frutales, ornamentales e industriales.



*Uso Forestal:* Es el uso más importante a nivel municipal con una extensión de 13,656.90 hectáreas lo que representa el 68.50 % de la superficie total.

*Uso pecuario:* Ocupa una superficie total de 1,632.80 hectáreas, representando el 8.19% de la superficie territorial, utilizado para la crianza de ganado bovino, porcino y aves de corral

*Uso urbano:* Es el uso con menor cantidad de hectáreas ocupadas, 676.80 hectáreas, lo que representa el 3.39% de la superficie municipal; integrado por 30 localidades incluyendo el centro de población.

Tabla 102. Clasificación del territorio por ocupación del suelo 2020.

Uso del suelo	Superficie (ha)	%
Agrícola	3,969.3	19.91
Forestal	13,655.9	68.51
Pecuario	1,632.8	8.19
Urbano	676.8	3.39
<b>Total</b>	<b>19,934.0</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base en IGECEM.

En cada uso de suelo se identifica una problemática en particular, sin embargo, un denominador común es la falta de planeación y control sobre el uso del suelo, lo que resulta en asentamientos dispersos (algunos de ellos en zonas de riesgo), cambio de usos del suelo por la presión que ejercen las actividades económicas, sobre todo el sector primario, ocasionando procesos de erosión causados por los desmontes agropecuarios (pasando de forestal a agrícola o pecuario).

### **VIII.I.III. Movilidad y transporte para la población**

La movilidad se conceptualiza en los desplazamientos origen-destino que tienen lugar en las ciudades, ya sea por medios de transporte motorizados o no motorizados, particulares o colectivos, haciendo referencia a la clasificación general de los modos de transporte que una persona puede utilizar para trasladarse de un lugar a otro.

La Ley de Movilidad y Transporte del Estado de México, define la movilidad como: Al derecho del que goza toda persona, sin importar su residencia, condición, modo o modalidad de transporte que utiliza, para realizar los desplazamientos efectivos dentro del Estado.

El municipio de Zumpahuacán cuenta con una estructura vial compuesta por carreteras regionales, vialidades primarias, secundarias y terciarias que cumplen funciones diferenciadas en cuanto a su capacidad como ejes estructuradores no solo a nivel municipal, sino en el contexto regional del Estado de México.



● **Infraestructura Vial**

Son vialidades cuyo propósito es facilitar el flujo del tránsito vehicular continuo o controlado entre distintas zonas del centro de población.

El municipio de Zumpahuacán se comunica con la carretera Tenancingo-Zumpahuacán-San Andrés Nicolás Bravo; y la Av. Benito Juárez que cruza la cabecera municipal.

**Vialidades primarias**

Se identifican 2 vialidades primarias dentro de la cabecera municipal de Zumpahuacán, las cuales son las principales vías de acceso tanto al interior de la localidad como con otros puntos del Centro de Población, en dichas vialidades se localizan corredores comerciales, de servicios, y equipamientos de carácter local y municipal.

- Avenida Adolfo López Mateos
- Avenida Benito Juárez.

**Vialidades secundarias**

Son calles de tránsito local que pueden tener topes o reductores de velocidad, funcionan como conectores entre las vialidades primarias, permitiendo una mayor funcionalidad y accesibilidad entre el centro de población y las distintas localidades, colonias o barrios, son menos anchas que una vialidad primaria, con un flujo de vehículos no continuo, sus intersecciones pueden estar controladas por semáforos.

En la cabecera municipal, se identifican 4 vialidades secundarias, las cuales se ven afectadas continuamente por vehículos estacionados sobre uno de sus carriles, ocasionando afectaciones al flujo vehicular, aunado a esta situación, se observa que el estado físico de algunas de estas vialidades presenta condiciones deficientes, destacando entre otras las calles de Ignacio Allende, Hermenegildo Galeana, Guadalupe Victoria y Niños Héroe.

Tabla 103. Intersecciones viales conflictivas.

Intersección vial.	Problemática.
Cabecera municipal.	Cruce de vehículos de carga pesada. Libramiento Cabecera – Santa María

Fuente: Elaboración propia.





● **Vialidades Regionales**

La estructura urbana de Zumpahuacán se conforma principalmente en función de las vialidades regionales y locales que cruzan el territorio municipal y representan la vértebra de la actividad económica del municipio.

La infraestructura vial regional se clasifica como vialidades federales, estatales y municipales (peaje o libres); además se pueden diferenciar por el número de carriles que las conforman.

El sistema de vialidades del municipio se compone por carreteras de 2 carriles.

Zumpahuacán no cuenta con vialidades federales de cuota, por lo que la infraestructura vial libre de peaje domina al interior del municipio, de acuerdo al IGCEM, el municipio cuenta con una longitud carretera en 2019 de 44.3 km, integrada por 10 km de carreteras federales como: San Antonio Guadalupe – San Pablo Tejalpa y San Pablo Tejalpa – Santa Catarina; en el ámbito estatal, la carretera Tenancingo- Zumpahuacán - San Gaspar- San Andrés Nicolás Bravo, cuenta con una longitud total de 44.3 Km, de los cuales 35.9 Km atraviesan el territorio municipal.

Tabla 104. Infraestructura carretera.

Nombre de la carretera	Jurisdicción	Kilometraje
San Antonio Guadalupe – San Pablo Tejalpa	Federal (Caminos Rurales Federales)	5.3 Km
San Pablo Tejalpa – Santa Catarina		2.2 Km
San Pablo Tejalpa – Ahuacatlán		2.5 Km
Tenancingo – Zumpahuacán – San Gaspar – San Andrés Nicolás Bravo	Estatal	Total 44.3 Km En el municipio 35.9 Km
Ahuacatlán – San Nicolás Palo Dulce	Municipal	0.3 Km
Camino a San Pedro Guadalupe – Guadalupe Chiltamalco		0.9 Km
Camino a San Pedro Guadalupe – Santa Ana Despoblado		0.8 Km
Colonia Guadalupe Victoria – Zapote – Tamarindo		3.4 Km
Puente Hidalgo – Ahuatzingo		3.1 Km
Km 7.3 (Tenancingo – Zumpahuacán) – San Antonio Guadalupe		2.2 Km
San Pablo Tejalpa – Zumpahuacán		2.6 Km

Fuente: datos proporcionados por la Junta de Caminos Gobierno del Estado de México Año 2010.

● **Transporte municipal**

El actual sistema de transporte en el municipio se encuentra constituido básicamente por el servicio de taxis colectivos y particulares; de acuerdo con el IGCEM en 2019 reportó 160 concesiones de transporte de pasajeros en el municipio, 159 de taxis y 1



para transporte de pasajeros. La cual comunica al municipio con sus localidades periféricas y municipios aledaños.

Los taxis son el principal medio de transporte en el centro de población, por lo general se considera que alcanzan una buena cobertura, sin embargo, los lugares donde se ubican las bases no son adecuados, ya que actualmente se ubican sobre la vía pública y generan conflictos viales.

Cada comunidad tiene concesiones de taxis, como San Gaspar, Santa María, la cabecera, Tlapizalco y otros, convirtiéndose el taxi colectivo en el principal medio de transporte del municipio.

El incremento del parque vehicular destinado al servicio de los taxis “colectivos”, así como su éxito, se deriva de las ventajas que brinda a sus usuarios frente al transporte público, es decir, hay una relación entre frecuencia, tiempo de traslado y precio que resulta atractiva para su uso. Por lo regular el servicio de éstos se genera de las periferias hacia las principales zonas de atracción de viajes, como el centro de la cabecera municipal.

Por otra parte, las desventajas del servicio están vinculadas con la seguridad y el confort de los usuarios, ya que los vehículos utilizados son de tipo sedán, lo que significa que sólo cuatro personas además del conductor pueden abordar la unidad, sin embargo, estos vehículos llegan a transportar hasta seis personas además del conductor, poniendo en riesgo la seguridad de los usuarios ante un incidente de tránsito ya que el vehículo sólo cuenta con cinco cinturones de seguridad en total.

Considerando el tamaño y demanda del municipio, se observa que en la actualidad existe una sobre oferta de este servicio, y más aún, si se consideran todas aquellas bases y vehículos que brindan el servicio de manera irregular; es decir, que no están autorizados o carecen de permiso o de la concesión requerida para llevar a cabo este servicio.

#### **VIII.I.IV. Patrimonio natural y cultural**

El patrimonio natural y cultural de Zumpahuacán está conformado por una serie de características que le permiten tener una identidad propia y a su vez, ser reconocido en el ámbito regional.

##### **• Patrimonio natural**

El patrimonio natural del municipio consiste en una extensa superficie forestal de 13,656 ha, la cual se integra por un área natural protegida estatal (Parque Estatal de Tenancingo, Malinalco y Zumpahuacán, PETMZ).



Tabla 105. Zona natural.

Zonas naturales delimitadas (nombre)	Superficie (ha)	Categoría	Jurisdicción
Parque Estatal de Tenancingo, Malinalco y Zumpahuacán	5,539.70	Parque Estatal	Estatal

Fuente: Elaboración propia con información de la Gaceta de Gobierno en fecha 18 de Julio de 1981.

Actualmente, el patrimonio natural del municipio se encuentra en riesgo, debido principalmente a la deforestación ocasionada por actividades económicas, la contaminación de sus ríos y, sobre todo, la falta de planes integrales de manejo, ya que si bien, el parque estatal cuenta con apoyo del gobierno del estado, este no es suficiente para garantizar su continuidad.

• **Patrimonio cultural**

El patrimonio cultural del municipio es muy diverso, ya que cuenta con obras arquitectónicas de valor histórico que le brindan una identidad única, como es el caso de las construcciones que forman parte del *Catálogo de Patrimonio Histórico Construido* del INAH; además de una serie de esculturas, pinturas y estructuras de carácter arqueológico.

Tabla 106. Patrimonio Cultural.

Obras arquitectónicas	Descripción
Templo de la Asunción	a), es una construcción de carácter religioso, cuya construcción data del siglo XIX, se encuentra en la localidad de Santa María de la Asunción a 5 Km. al sur por la carretera Zumpahuacán - San Gaspar, su fachada es aparente, los muros y la cubierta son de piedra, tiene una forma abovedada de un solo nivel, con un estado de conservación bueno; su régimen de propiedad es de tipo federal.
Capilla de San Agustín	b), se localiza en la colonia o barrio San Agustín, el uso original y actual, es el de capilla, data del siglo XVIII, su fachada tiene acabados a base de aplanado en cal color blanco, los muros son de piedra, la cubierta es de forma abovedada de concreto armado con un solo nivel y un estado de conservación bueno, su régimen de propiedad es federal.
Capilla de San Miguel	c), construida en el siglo XVIII, se encuentra ubicada en el barrio de San Miguel cuenta con una estructura de un solo nivel cuyos materiales de construcción son en la fachada aplanado con cal en color blanco, los muros y la cubierta son de piedra y la forma de su cubierta es abovedada.
Capilla de San Mateo	d), se localiza en el barrio de San mateo a 200 m al este por la calle independencia, tiene las mismas características en muros, cubierta y forma a la capilla de San Agustín exceptuando por la fachada principal que es aparente; su régimen de propiedad es federal.
Parroquia de Santa. María de la Natividad	e) construida entre los siglos XVI y XX se localiza en el barrio de Santa Ana y tiene las mismas características de construcción que la capilla de San Agustín, con un estado de conservación bueno.





Obras arquitectónicas	Descripción
Capilla de la Ascensión	f), se encuentra en el barrio de la ascensión, su fachada principal es de aplanado en cal color blanco, sus muros y la cubierta son de piedra; de forma abovedada, data del siglo XVIII.
Capilla de Santa Ana	Con las mismas características de la capilla de la Ascensión, se ubica en el barrio de Santa Ana y fue construida en el siglo XVIII.
Capilla de San Juan,	Se localiza en el barrio de San Juan, su época de construcción fue el siglo XVIII y sus materiales predominantes son en la fachada el aplanado con cal color blanco, los muros de piedra, la cubierta abovedada de concreto armado.
Capilla de San Pedro,	Con similares características de construcción que las anteriores, se localiza en el barrio de san Pedro, su estado de conservación es bueno y su régimen de propiedad es federal.
Hacienda de Tlapizalco	Se localiza en la localidad de Tlapizalco, su material predominante es la piedra, el uso original fue de hacienda agrícola y en la actualidad no tiene uso, su época de construcción data del siglo XVII y el régimen de propiedad es privado.
Templo de San Antonio,	Construido en el siglo XIX, se localiza en la localidad de San Antonio, su fachada principal es aparente, sus muros de cantera y su cubierta de concreto armado conserva la forma abovedada.
Templo de San Gaspar,	Construido en el siglo XVIII, conserva las características de la construcción de los monumentos de carácter religioso y se encuentra localizado en la localidad de San Gaspar.
Templo de San Pablo Tejalpa	Con características religiosas de construcción y uso, edificado en el siglo XVII cuenta con un estado de conservación bueno y un régimen de propiedad federal.

Fuente: Elaboración propia con base en (1 A Ed.). Capítulo 5: Gobierno Constitucional del Estado de México, 2000, "Enciclopedia de los Municipios". Editorial Publicación Oficial del Gobierno del Estado de México.

### VIII.II. Energía Asequible y No contaminante

El suministro de energía eléctrica es atendido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en 2020 se reporta una cobertura del 98.73% de las viviendas particulares habitadas del municipio; el 1.27% restante corresponde a 58 viviendas distribuidas en el municipio.

Este servicio es el más extendido y con mayor cobertura (en relación a los servicios de agua potable y drenaje), ya que se ha incorporado prácticamente en todos los puntos del municipio.

La distribución de la energía eléctrica se establece mediante líneas de torres de acero, principalmente de dos líneas que conducen la electricidad a todo el municipio, líneas de media y baja tensión e instalaciones; que en su conjunto integran el sistema de conducción de energía al territorio municipal.

Las zonas que presentan la mayor dinámica poblacional y económica, se ubican como aquellas que cuentan con la mayor capacidad instalada de cableado y postería, como es el caso de las localidades de Zumpahuacán, San Gaspar y San Pablo Tejalpa.



De acuerdo a la Estadística Básica Municipal del Estado de México 2020, en 2019, se reportaron en el municipio 4,944 usuarios del servicio eléctrico, de los cuales 4,452 (90.04) corresponden a usuarios domésticos, 458 (9.26%) corresponden a usuarios industriales, 14 (0.28%) son usuarios agrícolas y 3 (0.40%) que corresponden al alumbrado público.

Tabla 107. Características del servicio eléctrico 2019.

Tipo de Servicio	Número de Usuarios	Volumen de ventas (megawatt)	Valor de las ventas (miles de pesos)
Industrial	458	374.84	\$2,467.54
Doméstico	4,452	4,332.55	\$5,409.61
Agrícola	14	355.74	\$284.67
Alumbrado Público	20	600.03	\$2,581.84
<b>Total</b>	<b>4,944</b>	<b>5,663.16</b>	<b>10,743.66</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Estadística Básica Municipal del Estado de México 2020, IGECEM.

En relación al tipo de consumo de los usuarios, el 98.12% de los hogares tienen la tarifa 1 (servicio doméstico) y el 1.47% tienen la tarifa del DAC (servicio doméstico de alto consumo). Por su parte, el 96.59% de los negocios tienen la tarifa PDBT (pequeña demanda, hasta 25 kW/mes), el 2.51% la tarifa GDMTO (gran demanda, mayor a 25 kW/mes), el 0.35% la tarifa GDMTH (gran demanda, mayor a 25 kW/mes) y el restante 0.54% otras tarifas.

Tabla 108. Tipo de servicio y descripción de tarifas de electricidad.

Tipo de Servicio	Tarifa	Descripción
Hogar	1	Servicio doméstico
Negocio	9CU	Servicio para bombeo de agua para riego agrícola en baja o media tensión con cargo único.
Hogar	DAC	Servicio doméstico de alto consumo.
Negocio	PDBT	Pequeña demanda (hasta 25 kW-mes) en baja tensión
Negocio	GDBT	Gran demanda (mayor a 25 kW-mes) en baja tensión
Negocio	RABT	Riego Agrícola en baja tensión
Negocio	RAMT	Riego Agrícola en media tensión
Negocio	APBT	Alumbrado Público en baja tensión
Negocio	APMT	Alumbrado Público en media tensión
Negocio	GDMTH	Gran Demanda (mayor a 25 kW-mes) en media tensión horaria
Negocio	GDMTO	Gran Demanda (mayor a 25 kW-mes) en media tensión ordinaria
Negocio	DIST	Demanda Industrial de Subtransmisión
Negocio	DIT	Demanda Industrial de Transmisión

Fuente: Elaboración propia con base en información de C.F.E. recuperada de <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/TarifasCREIndustria/Industria.aspx>.



### VIII.II.I. Electrificación y alumbrado público

La cobertura del alumbrado público en los centros de población es de 85.4%, las localidades con mayor cobertura son: Zumpahuacán, Guadalupe Tlapizalco, San Antonio Guadalupe y San Gaspar.

Actualmente se cuenta con 1,338 lámparas de diferentes tipos (LED's y fluorescentes), con una distancia entre postes de 40 a 50 metros. Cabe mencionar que, en la mayoría de las localidades, el servicio se brinda solamente sobre las vialidades principales y en algunos casos, en menor grado, en calles perpendiculares.

Es preciso señalar que las condiciones físicas en las que se encuentran las lámparas son deficientes, ya que se observan lámparas rotas, fundidas o simplemente las fotoceldas no funcionan, lo que ocasiona que durante el día se encuentren encendidas, lo que provoca un desperdicio considerable de energía eléctrica.

Tabla 109. Inventario de luminarias por localidad 2022.

Alumbrado Público 2022			
Localidades con alumbrado público	Lugares donde se encuentra el alumbrado público	Luminarias	
		Led's	Fluorescentes
Zumpahuacán	Calles insurgentes		14
	Calle del maestro		15
	Calle Cristóbal Colon		23
	Calle Miguel Hidalgo		14
	Calle del maestro		30
	Calle Nicolás Bravo		42
	Calle reforma		30
	Calle Galeana		39
	Calle Guadalupe Victoria		24
	Calle Cristóbal colon		18
	Calle sabinos		7
Calle Guerrero		8	
Guadalupe Ahuacatlán	Calle principal	38	
Ahuatzingo	Calle Principal		22
Guadalupe Tlapizalco	Calle de la presa		11
	Carretera Tenancingo-Zumpahuacán		12
	Calle de los plátanos		8
	Calle Xochiquétzal		5
	Calle de la bodega		3
Colona Guadalupe Victoria	Calle Moctezuma		4
	Calle libertad		7
	Calle Francisco I Madero		3



Alumbrado Público 2022				
Localidades con alumbrado público	Lugares donde se encuentra el alumbrado público	Luminarias		
		Led's	Fluorescentes	
	Calle Juan Aldama		14	
	Calle Artillero		6	
	Calle Juárez		9	
	Calle Benito Juárez	2	3	
	Calle Sin Nombre	5		
	Calle sin Nombre	6		
	San Antonio Guadalupe	Pino Suarez	3	4
		Calle del panteón		3
		Carretera Tenancingo-Zumpahuacán	10	11
		Calle del centro de salud	8	2
Calle del campo			11	
Calle miguel hidalgo			7	
Calle Vicente guerrero			5	
Calle allende			17	
San Gaspar	Calle Vicente guerrero		35	
	Calle Benito Juárez		21	
	Calle del centro de Salud		9	
	Calle Zaragoza		8	
	Calle Hidalga		13	
San pablo Tejalpa	Calle del panteón		20	
	Calle Morelos		30	
	Calle Zaragoza		40	
	Calle 20 de noviembre		18	
	Calle Juárez		35	
	Calle Hidalgo		27	
	Calle Abasolo		39	
	Calle Guerrero		12	
Santa cruz atempa	Calle nacional		25	
	Calle Principal		31	
Santa cruz los pilares	Calle reforma	4		
	Calle pablo T.		13	
	Calle principal	6		
	Carretera Tenancingo Zumpahuacán	6		
	Calle sin nombre	7		
	Calle Tonalli	10		
Caserío san Isidro	Calle del Tonalli	10	8	
	Calle del Campamento	4		
El tamarindo	Calle principal	2		
San pedro Guadalupe (Despoblado)	Calle principal		18	



Alumbrado Público 2022			
Localidades con alumbrado público	Lugares donde se encuentra el alumbrado público	Luminarias	
		Led's	Fluorescentes
Santa María la Asunción	Calle Ignacio Zaragoza		17
	Calle Allende		2
	Calle de la Telesecundaria		4
	Calle Benito Juárez		6
	Calle Nicolás Bravo		5
El zapote	Calle principal	2	
Colonia san Nicolas palo Dulce	Calle Guadalupe	8	
	Calle principal	4	
Santa Ana despoblado	Calle principal		5
Santa Catarina	Calle principal de la capilla	15	
	Calle sin nombre	10	
	Calle principal	20	
Santiaguito	Calle principal	13	
San José Tecontla	Calle principal	3	
La ascensión	Calle José María Morelos		28
	Carrada 28		1
	Calle Abasolo		5
	Calle allende		16
	Calle independencia		16
	Calle Juárez		26
	Calle francisco Javier mina		13
	Calle Ignacio Zaragoza		13
	Calle de los pozos		4
San juan	Calle del maestro		5
	Calle Nicolás Bravo		4
	Calle reforma		8
Barrio san miguel	Calle Aldama		6
	Calle los fresnos		13
	Calle Emiliano Zapata		9
	Calle Progreso		11
	Calle Pino Suarez		3
Amolonca	Calle Benito Juárez		25
Guadalupe Chiltamalco	Calle principal		8
Llano del Copal	Carretera principal	13	
San Miguel Ateopa	Calle Principal	10	
La cabecera			
Barrio Santa Ana	Calle principal		11
San mateo despoblado	Principal		9
Chiapa San isidro	Calle principal		13
	<b>Total</b>	<b>219</b>	<b>1,119</b>

Fuente: Elaboración propia con base en recorridos de campo, 2022.





### VIII.III. Acción por el Clima

El Cambio Climático, es el reto global que no tiene fronteras y para combatirlo requiere del trabajo coordinado por parte de todas las esferas políticas y de la sociedad; el amplio desconocimiento en sobre este tema, ya sea por la desinformación, inexactitud de las fuentes o desinterés, hace indispensable la elaboración de estrategias de gobierno que permitan abatir la amenaza ambiental.

En el mundo la contaminación ambiental está en crecimiento, y por esa situación las Naciones Unidas, han sugerido una serie de actividades para corregir el daño hecho al medio ambiente. Fermín Carreño-Meléndez, Alicia Yaneth Vásquez-González y Gabriel Vásquez González (2019).

En Zumpahuacán, el crecimiento de la población junto con el desarrollo de actividades económica, demanda una mayor cantidad de infraestructura y equipamiento urbano, como son, los medios de transporte, vialidades y servicios públicos, situación que en muchos casos comprometen las condiciones del medio ambiente y los recursos naturales.

Es por ello que resulta necesario tomar las medidas necesarias para que el crecimiento urbano tenga el menor impacto en el medio ambiente; por esta razón el gobierno municipal está totalmente comprometido y convencido de que un desarrollo ambiental sustentable es un requisito fundamental para la vida social y económica del municipio.

#### • Contaminación del agua

El agua, si bien es uno de los principales recursos naturales que permiten la sobrevivencia y el desarrollo humano; también es uno de los recursos que cada día es constantemente contaminado, claro ejemplo es Zumpahuacán, donde diariamente se vierten aguas residuales a los ríos, principalmente al río “*Tenancingo*”, el cual atraviesa el municipio de norte (Tenancingo) al sur (Estado de Guerrero), recibiendo las aguas residuales de las localidades que se encuentran a su paso, incluyendo la cabecera municipal.

La contaminación del agua en el municipio, se genera principalmente por diferentes tipos de vertidos, el origen se deriva principalmente de las aguas residuales domésticas y comerciales. El vertimiento de desechos en la red de drenaje o a los ríos y/o canales de cielo abierto, originan un alto grado de materia oligosaprobiana, encontrándose diversos agentes dañinos como aceites de origen vegetal y automotriz.

En cuanto a la contaminación por agroquímicos, el municipio, por su vocación en ornamentales (flores) y zonas de cultivo, presentan altos índice de contaminación por

estos productos químicos, ya sea por escurrimiento a los ríos y arroyos o por filtración a los mantos freáticos.

Tabla 110. Contaminación del agua.

Contaminación por descargas	Rastro de descarga		Contaminación por agroquímicos	Rastro de Contaminación por agroquímicos		Plantas de tratamiento municipales	Presas o cuerpos de agua que requieren desazolve
	Drenaje municipal	Ríos o Cuerpos receptores (nombre)		Sitios	Ríos o Cuerpos receptores (nombre)		
Si Aguas residuales	Si	Río Tenancingo	Si	Zona de invernaderos y de cultivo	Río Tenancingo	0	0

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Organismo del Agua S.A.P.A.S. y recorridos de campo, 2022.

#### • Contaminación del suelo

Las principales fuentes de contaminación del suelo en el municipio, corresponden a los residuos sólidos generados en los centros de población y al uso de agroquímicos, tanto en las zonas de cultivo como en las de invernaderos.

Es importante resaltar la gravedad de la contaminación por productos químicos empleados en las actividades agrícolas, considerando que el 19.91% de la superficie total del territorio se encuentra dedicado a estas actividades.

Tabla 111. Contaminación del suelo.

Superficie agrícola (has)	%	Superficie erosionada (has)	%	Residuos sólidos (ton/día)	Lugar de disposición final	Relleno Sanitario Regional
3,969.3	19.21	1,200	6.01	2.77 ton	Relleno Sanitario de San Antonio la Isla	1

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Dirección de Servicios Públicos.

#### VIII.III.I. Calidad del aire

Para conocer la calidad del aire, resulta necesario identificar el tipo de material contaminante; así como las fuentes de donde emanan.

Las Normas Oficiales Mexicanas NOM-020-SSA1-1993, NOM-021-SSA1-1993, NOM-022-SSA1-2010, NOM-023-SSA1-1993, NOM-025-SSA1-1993 y NOM-026-SSA1-1993,



establecen los criterios para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto a las principales partículas y gases contaminantes

Tabla 112. Principales partículas y gases contaminantes.

Partículas y gases	Descripción
PM10 y PM2.5	Material con tamaño de partícula superior a 10 micras, material con tamaño inferior o igual a 10 micras conocido como PM10, y material con tamaño de partícula inferior a 2,5 micras conocido como PM2,5 estas últimas son las que más importancia tienen en la contaminación urbana ya que pueden penetrar profundamente en los pulmones y poseen riesgos potenciales significativos para la salud
SO2	Dióxido de azufre
CO	Monóxido de carbono
NOX	Óxidos de nitrógeno
COV	Compuestos orgánicos volátiles
NH3	Amoniaco

Fuente: Elaboración propia con base en información del Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado de México, ProAire 2018 – 2030, 2018.

De acuerdo con el Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado de México, ProAire 2018 – 2030, para conocer la calidad del aire ambiente, existen 4 fuentes emisoras de contaminantes: *Puntuales*, de *Área*, *Naturales* y *Móviles*.

Tabla 113. Fuetes emisoras de contaminantes.

Tipo de Fuente	Descripción
Fuentes Puntuales	Corresponden a las emisiones provenientes de la actividad industrial.
Fuentes de área	Las fuentes de área son aquellas que individualmente emiten pocos contaminantes, pero que de manera agregada contribuyen significativamente a la calidad del aire, puesto que son muy numerosas. Estas fuentes generalmente hacen referencia a los comercios y servicios, así como a las emisiones domésticas. Las fuentes de área se caracterizan por ser grandes emisoras de la mayoría de los contaminantes, particularmente en materia de COV. Debido a la combustión y uso de solventes domésticos, además del almacenamiento y transporte de derivados del petróleo.
Fuentes naturales	Las emisiones de fuentes naturales son aquellas que no provienen de actividades humanas, como la actividad volcánica, la fotoquímica de la vegetación, la descomposición de suelo.
Fuentes móviles	Se conforma por todos los vehículos de motor en circulación y realiza una estimación de emisiones para un amplio rango de contaminantes, entre los que se incluyen los contaminantes criterio, gases de efecto invernadero y contaminantes tóxicos.

Fuente: Elaboración propia con base en información del Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado de México, ProAire 2018 – 2030, 2018.



Las principales fuentes de contaminación del aire ambiente del municipio son:

- Fuentes móviles (el transporte pesado y los autos particulares son los que generan la mayor contribución de emisiones contaminantes, siendo en este caso el CO el contaminante con mayor orden de magnitud).
- Fuentes de área, principalmente por los gases y partículas que emanan producto de incendios forestales.

Por lo anterior, es clara la afectación que las actividades sociales y económicas del municipio ocasionan al medio ambiente, por ello la importancia de diseñar e implementar estrategias que mitiguen la contaminación ambiental.

#### **VIII.III.II. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos**

Zumpahuacán genera en promedio 2.77 toneladas diarias de residuos sólidos (aproximadamente 1,013 toneladas al año), siendo San Pablo, San Gaspar y la Ascensión los que desechan la mayor cantidad de residuos sólidos.

El municipio no cuenta con un relleno sanitario, los componentes mínimos del sistema de limpia son: el barrido manual, recolección, transferencia, y disposición final.

Para la recolección de los residuos sólidos municipales se cuentan con un sistema operativo de 15 personas trabajando en la recolección municipal, más el personal comisionado en diferentes instituciones educativas, de salud, etc., así como de 3 camiones recolectores de los cuales 1 se encuentra fuera de servicio, el camión grande tiene una capacidad de 8 toneladas y el pequeño de 4.5 toneladas, la prestación del servicio se da de lunes a viernes, pero no cubre todas las localidades, por lo que se incrementaron los índices de contaminación del aire al quemar los desechos; las comunidades que no cuentan con el servicio son; Santa Ana Despoblado, San Pedro Guadalupe, Chiapa San Isidro, Guadalupe Chintamalco, Santa Cruz Atempa y el Ahuatzingo, dentro de la cabecera municipal, el servicio se da tres días a la semana con una recolección aproximada de 10 toneladas.

No se cuenta con un sistema de separación de residuos sólidos municipales y estos son trasladados al relleno sanitario en San Antonio la Isla.

Otro punto importante es que no se tiene un lugar para el destino final de las llantas, lo que provoca que se contamine el medio natural al ser quemadas o arrojadas en cualquier lugar.

La generación de basura es una acción que se ha multiplicado conforme avanza el crecimiento poblacional, por lo que es necesario efficientar el servicio de limpia, con más unidades, mejores procedimientos de recolección y atención de las comunidades, sobre



todo porque en estas localidades los desechos se depositan en predios y lotes baldíos a cielo abierto, ocasionando focos de infección y severos problemas de salud entre la población, o bien es quemado con la consiguiente contaminación del aire.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, el 83.95% de las viviendas particulares habitadas del municipio entrega al servicio público de recolección sus residuos sólidos; el 3.22% los depositan en el basurero público o colocan en el contenedor y deposito; el 11.60% los quema; el 1.08% los entierra o tiran en otro lugar; y el 0.15% no especifica su forma de eliminación de residuos; el 59.50% los separan en orgánicos e inorgánicos, el 39.4% no los separan y el 1.05% no especifica.

Tabla 114. Generación de residuos sólidos.

Generación de residuos sólidos		
No.	Localidad	Toneladas por año
1	La Cabecera	55
2	Santa Ana	48
3	San Miguel	48
4	San Juan	48
5	San pedro	48
6	San Agustín	48
7	San Mateo	48
8	La ascensión	60
9	La cruz	30
10	San Antonio Guadalupe	60
11	Guadalupe Tlapizalco	60
12	El copal	20
13	Santiaguito	15
14	San Pablo	70
15	San Gaspar	70
16	Ahuacatlán	40
17	Santa Catarina	40
18	Santa María	20
19	Santa cruz atempa	15
20	Guadalupe Chiltamalco	15
21	San Pedro Guadalupe	15
22	Chiapa san Isidro	15
23	Ahuatzingo	30
24	Colonia Guadalupe victoria	70
25	El zapote	15
26	El Tamarindo	10

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Dirección de Ecología del Municipio, 2022.



• **Número de camiones recolectores**

Los principales problemas para la prestación de este servicio consisten en fallas mecánicas en los sistemas hidráulicos de los contenedores, la suspensión de los vehículos y falta de servicio y mantenimiento de los motores y luces de emergencia.

Tabla 115. Características de las unidades recolectoras 2022.

Características de los camiones recolectores						
Tipo de camión	Capacidad (ton)	Cantidad	Estado físico	Cobertura	Principales problemáticas	Principales acciones para contrarrestar las problemáticas
FRAILON	7	1	Bueno	Todo el municipio	Desgastado	Buen uso y coordinación de las rutas
INTERNATIONAL	6	1	Bueno	Todo el municipio	Falla en el diferencial	Buen uso y coordinación de las rutas

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Dirección de Ecología del Municipio, 2022.

• **Infraestructura para la disposición final de los residuos sólidos**

El municipio no cuenta con un espacio destinado a la disposición final de residuos sólidos urbanos, sin embargo, cuenta con un centro de transferencia a través del cual se concentran los residuos sólidos del municipio y son transportados al relleno sanitario ubicado en el municipio de San Antonio la Isla, con el que se mantiene un convenio de transferencia de residuos, mismo que se encuentra regulado por la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México.

**VIII.IV. Vida de los Ecosistemas Terrestres**

El municipio cuenta con una amplia superficie de áreas naturales, las cuales se caracterizan por su cobertura arbórea, conformada de acuerdo con (López, López, Beltrán y Aguilera, 2012) por seis tipos de vegetación, entre los que se incluyen el bosque tropical caducifolio, el bosque tropical subcaducifolio, el bosque de encino, el bosque de pino-encino, el bosque mesófilo de montaña y el bosque de galería. En relación con la riqueza de especies destaca el bosque tropical caducifolio con 170 especies incluidas en 96 géneros y 42 familias, seguido del bosque de galería con 104 especies en 78 géneros y 43 familias. El bosque tropical caducifolio es la comunidad vegetal que presenta el mayor número de endemismos (17 especies), seguido del bosque de encino (15 especies).

Dentro de las especies arbóreas, nueve se clasifican como amenazadas y están sujetas a protección especial (SEMARNAT, 2010 y CITES, 2003), siendo *Sideroxylon capiri*, *Cedrela*



odorata, Swietenia humilis, Juglans pyriformis, Erythrina coralloides, Sapium macrocarpum, Licania arborea, Pereskiaopsis rotundifolia y Carpinus caroliniana.

La vegetación predominante es el bosque mesófilo de montaña, que se ubica principalmente sobre cañadas de las montañas de las zonas altas del municipio. Se caracteriza por presentar un clima templado y humedad continua a lo largo del año. Está definido por la presencia de especies características como: *Xylosma flexuosum*, *Quercus liebmannii*, *Q. castanea*, *Fraxinus purpusii*, *F. uhdei* y *Eugenia acapulcensis*. Alberga un abundante número de especies epífitas y rupícolas que cubren paredes rocosas de hasta 200 m, y presencia continua de plantas en floración. La diversidad en este tipo de vegetación fue de 25 especies pertenecientes a 17 géneros en 15 familias. Las familias más representativas son Fagaceae (19.2%) y Betulaceae (15.3%). Las especies acompañantes en este tipo de vegetación son *Eugenia uxpanapensis* y *Ostrya virginiana*.

En las zonas naturales del municipio se cuenta con la presencia de fauna silvestre integrada por: ardillas (voladora y gris), armadillos, cacomixtle, conejo, coyote, hurón, murciélago, rata, tejón, tlacuache, tuza, zorra, lagartijas y mapaches, entre otras especies. Aves como aguililla, alondra, calandria, cardenal, carpintero, codorniz, correcaminos, cuervo, chichicuilete, gallaretas, gavián, golondrina, palomas, patos, zenzontle, Clarín jilguero y el Azulejo garganta azul, además de pájaros carpinteros como Carpintero mayor y Carpintero bellotero y de algunas rapaces como Aguililla cola roja, Cernícalo americano, Gavián pecho rojo. También es refugio de numerosas aves migratorias como los chipes, el Zumbador rojo y el Colibrí garganta rubí.

#### **VIII.IV.I. Protección al medio ambiente y recursos naturales**

El daño al medio ambiente y a los recursos naturales tiene implicaciones importantes en la vida de las personas, los ecosistemas y en la economía del municipio. Por esta razón, resulta apremiante implementar acciones con una visión orientada al desarrollo sostenible del medio ambiente, con el propósito de garantizar el cuidado, conservación y protección de los recursos naturales; es claro que las políticas de conservación y cuidado al medio ambiente deben promover y garantizar el bienestar de la población, el desarrollo de actividades económicas, turísticas y de recreación.

##### **• Áreas Naturales Protegidas**

La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, define a las Áreas Naturales Protegidas (ANP) como las zonas del territorio nacional sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido

significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas sujetas al régimen previsto por esta Ley (LGEEPA, 2018).

Las ANP albergan, protegen y conservan ecosistemas de alto valor biológico, al mismo tiempo contribuyen a la mitigación y reducción de los efectos del cambio climático, emisiones de gases de efecto invernadero, captación hídrica, producción de oxígeno y retención de contaminantes como el carbono. Desde el enfoque conservacionista que ofrecen las ANP, es posible crear nuevas estrategias para mejorar la calidad de vida del ser humano; estas áreas también representan beneficios para la recreación, turismo, belleza escénica, aportación de espacios para la educación ambiental, promoción de proyectos productivos y aprovechamiento racional de los recursos naturales (Gobierno del Estado de México, 2019).

A continuación, se muestra la categorización de las áreas naturales protegidas; así como su cuantificación a nivel estatal:

Tabla 116. Áreas Naturales Protegidas.

Categoría	No.	Superficie (ha)	%
Parques Nacionales	9	46,146	4.7
Parques Estatales	53	594,819	60.2
Parques Municipales	4	903	0.1
Reservas Ecológicas Federales	1	22,163	2.2
Reservas Ecológicas Estatales	12	122,808	12.4
Área de Protección de Flora y Fauna	3	59,584	6.0
Área de Protección de Recursos Naturales	1	140,195	14.2
Parques Urbanos	6	201	0.02
Parques Sin Decreto	8	679	0.1
<b>Total:</b>	<b>97</b>	<b>987,497</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de CEPANAF: última actualización marzo de 2019.

En el territorio municipal, una parte de la zona natural, se encuentra protegida a través de la declaratoria vertida en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de Julio de 1981., donde se conforma el “Parque Estatal de Tenancingo, Malinalco y Zumpahuacán”, que abarca los municipios de Tenancingo, Malinalco, Zumpahuacán, y en menor medida, Ocuilan, Joquicingo, Tenango del Valle y Villa Guerrero.





Tabla 117. Zona natural.

Zonas naturales delimitadas (nombre)	Superficie (ha)	Categoría	Jurisdicción
Parque Estatal de Tenancingo, Malinalco y Zumpahuacán	5,539.70	Parque Estatal	Estatal

Fuente: Elaboración propia con información de la Gaceta de Gobierno en fecha 18 de Julio de 1981.

#### VIII.IV.II. Recursos forestales

La cobertura forestal del municipio abarca una superficie de 13,656.9 ha., la cual corresponde al 68.50% de la superficie total del municipio.

Esta superficie se encuentra distribuida a lo largo y ancho del territorio municipal, la mayor extensión de bosque se localiza en la parte oriente y sur del municipio.

El principal problema al que se enfrenta la zona de bosque del municipio, corresponde a la tala clandestina, motivada por la apertura de nuevas zonas de cultivo, especialmente de ornamentales; además de contaminación por residuos sólidos y asentamientos irregulares.

El Área Natural Protegida (*Parque Estatal de Tenancingo, Malinalco y Zumpahuacán*), que se localizan al interior del municipio, abarca gran parte de la superficie forestal del territorio municipal, sin embargo, en la poligonal que la conforma, existen zonas forestales controladas y administradas por comuneros.

Los principales problemas que se presentan en las zonas forestales son la tala clandestina, los cambios de uso de suelo y los incendios forestales en temporada de sequía.

#### VIII.IV.III. Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas

En el territorio municipal se han perdido año tras año considerables masas forestales, como consecuencia de la deforestación o de la destrucción forestal, de plagas, incendios, cambios de uso de suelo y tala clandestina. Estos bosques cumplen importantes funciones en los ecosistemas, como servir de hábitat para las diversas especies o mitigar los efectos del calentamiento global.

En este contexto, surge la importante necesidad de promover la forestación y reforestación del territorio, con el propósito de frenar la pérdida de ecosistemas y detener el deterioro que está sufriendo el municipio.

La forestación y reforestación traen consigo importantes beneficios, tanto en áreas rurales como urbanas.





Tabla 118. Beneficios de la forestación y reforestación en áreas rurales.

No.	Beneficios	Descripción
1	Refuerza las barreras forestales	Los árboles son una barrera natural ante ciclones y tormentas, pues el viento pierde fuerza de aceleración al chocar contra sus copas. Lo mismo aplica con las lluvias y las olas marinas; una zona arbolada reduce el volumen del agua y la filtra hacia el subsuelo, siendo de ayuda para evitar inundaciones.
2	Regula el clima	Mediante la sombra que proporcionan y la transpiración, las zonas forestales suelen ayudar a disipar las altas temperaturas. Esto resultaría particularmente útil en zonas urbanas, donde el concreto y el número de edificios suelen acumular el calor.
3	Aumenta la disponibilidad del agua	Los árboles también sirven para canalizar el agua de lluvia, la cual al caer se deslizará por sus copas, hojas y tronco hasta llegar al suelo e hidratarlo, o hasta las personas que quieran recolectar agua.
4	Previene la erosión del suelo	Otro de los beneficios de la reforestación es que evita la degradación del suelo. Cuando llueve o hay deslaves y no hay árboles o vegetación para disminuir el efecto de estos factores, es más probable que el suelo se erosione
5	Conserva la biodiversidad	La importancia de la reforestación recae en que volver a sembrar árboles y vegetación es una fuerza de empuje que revive los ecosistemas. De este modo, se le da hogar y protección a la fauna local y, a su vez, atraen polinizadores (como abejas), lo cual es muy beneficioso para la naturaleza.

Fuente: Elaboración propia con información de la publicación, La importancia de la reforestación en México, BBVA, recuperados de <https://www.bbva.mx/educacion-financiera/blog/importancia-de-la-reforestacion.html>.

Los árboles urbanos proporcionan múltiples beneficios para las ciudades y sus habitantes por lo que es indispensable cuidarlos y protegerlos. Aquí listamos siete formas en que los árboles y bosques urbanos contribuyen a hacer que las ciudades sean socio-económica y ambientalmente más sostenibles.

Tabla 119. Beneficios de la forestación y reforestación en áreas urbanas.

No.	Beneficios	Descripción
1	Aumento de la biodiversidad urbana	Los árboles desempeñan un papel importante en el aumento de la biodiversidad urbana, proporcionando plantas y animales con un hábitat, alimentos y protección favorables.
2	Absorbe gases contaminantes	Un árbol maduro puede absorber hasta 150 kg de gases contaminantes por año. Como resultado, los árboles juegan un papel importante en la mitigación del cambio climático. En las ciudades con altos niveles de contaminación, los árboles pueden mejorar la calidad del aire, haciendo que las ciudades sean lugares más saludables para vivir.
3	Filtran partículas finas	Los árboles grandes son excelentes filtros para contaminantes urbanos y partículas finas como el polvo, la suciedad o el humo del aire atrapándolos en las hojas y la corteza.
4	Enfrían el aire	La ubicación estratégica de los árboles en las ciudades puede ayudar a enfriar el aire entre 2 y 8 grados centígrados. Por ejemplo, la ubicación correcta de los árboles alrededor de los edificios puede reducir la necesidad de aire acondicionado en un 30 por ciento, y reducir las facturas de calefacción de invierno en un 20-50 por ciento.
5	Mejoran la salud física y mental	Las investigaciones muestran que vivir cerca de espacios verdes urbanos y tener acceso a ellos puede mejorar la salud física y mental, por ejemplo, al disminuir la presión arterial alta y el estrés. Esto, a su vez, contribuye al bienestar de las comunidades urbanas.





No.	Beneficios	Descripción
6	Regulan el flujo de agua	Los árboles maduros regulan el flujo de agua y desempeñan un papel clave en la prevención de inundaciones y la reducción del riesgo de desastres naturales. Un árbol de hoja perenne maduro, por ejemplo, puede interceptar más de 15 000 litros de agua por año.
7	Aumentan la plusvalía de la propiedad	La planificación de paisajes urbanos con árboles puede aumentar el valor de la propiedad hasta en un 20 por ciento, y atraer el turismo y los negocios.

Fuente: Elaboración propia con información de ONU-Habitat, POR UNMEJOR FUTURO URBANO, Siete grandes beneficios de los árboles urbanos, recuperado de <https://onuhabitat.org.mx/index.php/siete-grandes-beneficios-de-los-arboles-urbanos>.

### • Plantación de árboles

Una ciudad con una infraestructura verde bien planificada y bien administrada se vuelve más sostenible, mejora la calidad de vida, se adapta mejor al cambio climático, reduce el riesgo de desastres y conserva los ecosistemas.

A lo largo de su vida, los árboles pueden proporcionar un paquete de beneficios que vale entre dos y tres veces más que la inversión realizada para plantarlos y cuidarlos.

Por esta razón, la Administración Municipal 2022 – 2024, impulsará acciones encaminadas a fortalecer las reservas forestales del municipio, a través de programas de forestación y reforestación, a través del apoyo de Gobierno Estatal.

De acuerdo al “Programa Nacional Forestal 2020-2024”, México tiene 20.8 millones de hectáreas que potencialmente podrían participar en el programa Manejo Forestal Sustentable, por lo que resulta importante que el Gobierno Municipal se sume a este programa.

### VIII.V. Manejo Sustentable y Distribución del Agua

El agua, es uno de los recursos naturales fundamentales para la vida, el desarrollo económico y social de todos los países.

La realidad es que, si bien el 70% de la superficie del planeta está cubierta por agua, únicamente el 2.5% del agua disponible es dulce, de ésta, sólo el 0.5% puede ser usada para satisfacer las necesidades elementales.

El agua suministrada a las diversas viviendas, comercios e instituciones, se extrae principalmente de fuentes propias, mediante manantiales y pozos profundos, estos últimos perforados más de 50 metros, una vez equipados se extrae y se potabiliza el agua para distribuirla en el Municipio.



● **Situación de distribución**

En Zumpahuacán, el manejo y distribución de agua potable se lleva a cabo a través del Comité Municipal de Agua Potable, el cual opera de manera independiente a la administración municipal.

Bajo este contexto, debido a la falta de información del Comité que operan en el territorio municipal, en los siguientes apartados, solo se expresará la información disponible, sin llegar al mismo detalle que la información de un organismo municipal.

● **Mecanismos sustentabilidad**

El programa agua limpia, tiene por objetivo fomentar y apoyar el desarrollo de acciones para ampliar la cobertura de desinfección del agua para consumo humano, mediante la cloración en los sistemas de abastecimiento y distribución; la instalación, rehabilitación y mantenimiento de hipocloradores; así como el suministro y distribución eficiente de desinfectantes.

La sustentabilidad del recurso hídrico es una prioridad para la población, es por ello que, el Comité Municipal de Agua Potable, debe implementar diversas acciones para el cuidado y aprovechamiento del vital líquido.

Tabla 120. Mecanismos de Sustentabilidad.

Mecanismos de Sustentabilidad	
Acciones realizadas para el uso eficiente del agua	Detección de fugas en la red y tomas domiciliarias
Acciones que minimicen la contaminación del agua potable	Cloración del agua en los tanques de distribución
Acciones de mantenimiento de las fuentes naturales de abastecimiento	Limpieza de la zona donde se ubica cada una de las fuentes
Acciones para que el agua retorne al medio ambiente en forma benigna	Evitar que los usuarios depositen la basura en los drenajes y viertan sustancias tóxicas (aceites, solventes, etc.)
Programas implementados	Pláticas de cultura del agua
Principales problemáticas	Fugas en red y desperdicio por los usuarios
Propuestas de mejora	Reparar las fugas y notificación de usuarios

Fuente: Elaboración propia.



### VIII.V.I. Agua Potable

La infraestructura es una condición necesaria para el desarrollo de las actividades sociales, económicas y culturales de los habitantes del municipio. La construcción de nueva infraestructura, ampliación, consolidación, rehabilitación y suficiencia en las diferentes localidades, favorecen el cumplimiento del derecho de la población a contar con una ciudad de calidad, reduciendo el rezago social a través del acceso a los servicios básicos, es por ello, las acciones del Comité Municipal de Agua Potable, deben estar encaminadas a busca crear, mejorar, ampliar y satisfacer con ello las demandas ciudadanas.

La infraestructura hidráulica del municipio cuenta con una cobertura del 93.49 % de las viviendas particulares habitadas del territorio municipal; se conforma por fuentes de abastecimiento (pozos y manantiales), tanques de almacenamiento (superficiales y elevados), líneas de conducción y líneas de distribución (primarias y secundarias).

#### • Fuentes de abastecimiento

El agua es tomada de los manantiales, solo las comunidades de Santa María de la Asunción y el Zapote, cuentan con dos pozos de abastecimiento, en San Gaspar se tiene una galería filtrante y un sistema de bombeo que trabaja al 70% de su capacidad.

Las comunidades de la zona norte del municipio además de sus pequeños manantiales reciben el agua potable del sistema municipal denominado Quequixtla y un manantial denominado "Los Amates", entre estas comunidades se encuentra Santa Cruz los Pilares, Tlapizalco, San Antonio Guadalupe y San Pablo Tejalpa.

Hay dos comunidades en las que ha sido necesaria la perforación de pozos, como en el caso de Santa María la Asunción y en el Zapote, cubriéndose con en este pozo las necesidades de la localidad del Tamarindo.

Las comunidades que carecen del servicio de agua potable son la colonia San Isidro, el Ahuatzingo y San Pedro Guadalupe, a las que se les proporciona agua por medio de pipas.

El agua potable que recibe el área urbana es escasa pero no por disponibilidad, sino porque el sistema de distribución presenta deficiencias en su administración.

• Localidades con y sin acceso de agua potable

Los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, reportaron para Zumpahuacán, una cobertura de acceso de agua potable del 93.47% del total de las viviendas particulares habitadas del municipio, porcentaje que corresponde a 4,258 viviendas particulares habitadas; identificándose solamente 6.53% de viviendas particulares habitadas que no cuentan con acceso de agua potable, es decir 297 viviendas.

Tabla 121. Localidades con y sin acceso de agua potable 2020.

No.	Localidad	Viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas con agua potable	%	Viviendas particulares habitadas Sin agua potable	%
1	Zumpahuacán	1,194	1,180	98.83	13	1.09
2	Guadalupe Ahuacatlán	123	123	100.00	0	0.00
3	Ahuatzingo	106	17	16.04	89	83.96
4	Guadalupe Tlapizalco	257	250	97.28	7	2.72
5	Colonia Guadalupe Victoria	162	153	94.44	9	5.56
6	San Antonio Guadalupe	230	228	99.13	2	0.87
7	San Gaspar	442	420	95.02	22	4.98
8	San Pablo Tejalpa	439	403	91.80	36	8.20
9	Santa Cruz Atempa	70	68	97.14	2	2.86
10	Santa Cruz de los Pilares	162	154	95.06	8	4.94
11	El Tamarindo	15	14	93.33	1	6.67
12	San Pedro Guadalupe (Despoblado)	50	28	56.00	22	44.00
13	Santa María la Asunción	81	77	95.06	4	4.94
14	El Zapote	42	41	97.62	1	2.38
15	Colonia San Nicolás Palo Dulce	29	27	93.10	2	6.90
16	Santa Ana Despoblado	36	28	77.78	8	22.22
17	Santa Catarina	173	166	95.95	7	4.05
18	Santiaguito	35	35	100.00	0	0.00
19	San José Tecontla	9	7	77.78	2	22.22
20	La Ascensión	284	256	90.14	28	9.86
21	San Juan	152	147	96.71	5	3.29
22	Barrio San Miguel	108	106	98.15	2	1.85
23	Amolonca	30	25	83.33	5	16.67
24	Guadalupe Chiltamalco	27	26	96.30	1	3.70
25	Llano del Copal	87	85	97.70	2	2.30
26	San Miguel Ateopa	61	58	95.08	3	4.92
27	La Cabecera	93	93	100.00	0	0.00
28	Barrio de Santa Ana	9	9	100.00	0	0.00
29	San Mateo Despoblado	11	4	36.36	7	63.64
30	Chiapa San Isidro	39	30	76.92	9	23.08
	<b>Total</b>	<b>4,556</b>	<b>4,258</b>	<b>93.47</b>	<b>297</b>	<b>6.53</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020.



### VIII.V.II. Sistema de captación pluvial

Actualmente no se tienen identificados sistemas de captación pluvial en el municipio, sin embargo, es importante que se consideren como una opción, tanto en aquellas zonas que por su localización dificulta la prestación de servicios, como en los centros urbanos, como medida de ahorro y uso eficiente de este recurso.

La localización geográfica del municipio; así como sus condiciones naturales y atmosféricas, propician precipitaciones que van de los 1,000 a los 1,500 mm, debido al largo período de lluvias que abarca el verano y parte del otoño.

Lo anterior, aunado a la topografía del municipio, brindan las condiciones que favorecen la instalación de sistemas pluviales o como se les conoce normalmente “*Sistemas de Captación de Agua de Lluvia (SCALL)*”, los cuales pueden ser empleados tanto para actividades agropecuarias como para el uso urbano.

#### • Nuevas tecnologías para que la recolección y reutilización

En la actualidad, existe una gran variedad de proveedores y productos (SCALL) que no requieren de complejas instalaciones, los costos son muy variados, debido a la gran oferta que existe en el mercado, por lo que pueden llegar a ser accesibles económicamente, sobre todo si se compara con los beneficios que brindan estos tipos de sistemas (sociales, económicos y ambientales).

Como ejemplo, se tiene a la marca *Rotoplas* que ofrece sistemas de captación pluvial desde los \$ 3,780.00, con una capacidad de 150 litros.

Tabla 122. Ejemplos del uso y beneficios de los Sistemas de Captación de Agua de Lluvia.

Tecnologías para la recolección y reutilización		
No.	Tecnologías para la recolección y reutilización de agua pluvial que pueden implementarse en el municipio	Beneficios
1	Captación de agua de lluvia en instituciones Educativas.	Reduce considerablemente el suministro de agua que se le brinda a estas instituciones.
2	Captación de agua de lluvia en edificios de la administración pública	
3	Captación de agua de lluvia en bordos de riego.	Almacenamiento y disposición de agua para riego de invernaderos y huertas de aguacate.

Fuente: Elaboración propia 2022.



- **Beneficios al medio ambiente**

Los beneficios al medio ambiente consisten en la disminución de la sobre explotación que los mantos freáticos sufren actualmente.

### **VIII.V.III. Tratamiento de aguas residuales**

El tratamiento de aguas residuales basado en procesos físicos, químicos y biológicos tiene como finalidad, eliminar los contaminantes presentes en el agua efluente del uso humano. La Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), lleva a cabo diferentes modalidades de operación en las plantas de tratamiento existentes y ha establecido un compromiso de apoyo permanente con los diferentes municipios por medio de capacitación en los procesos de operación y mantenimiento al personal que opera las plantas de tratamiento municipales, además de realizar la supervisión y monitoreo de la calidad del agua.

Actualmente el municipio no cuenta con Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR's).

- **Disposición actual de aguas residuales**

Las aguas residuales del municipio, tienen como destino final los escurrimientos naturales, arroyos y barrancas cercanas al resto de las localidades del municipio; situación que, resulta necesario mencionar, debido a que se está comprometiendo de forma negativa las condiciones del medio ambiente, producto de la constante contaminación de los ríos.

- **Sistema de evacuación de aguas residuales**

El municipio adolece de un sistema de saneamiento de aguas servidas; por lo que el sistema central vierte las aguas residuales a los cauces existentes.

### **VIII.V.IV. Drenaje y alcantarillado**

El área urbana cuenta con un sistema de atarjeas y colectores que descargan a los tres arroyos que cruzan la cabecera municipal.

El sistema de drenaje cubre actualmente el 80 % de la cabecera municipal con una longitud de 20,135.65 metros de tubo de concreto de 30 cm de diámetro y 79.31 m. de tubo de acero liso con un diámetro de 12 pulgadas. Cuenta con 282 pozos de visita.

El drenaje es un servicio con un alto costo en lo que a recursos económicos se refiere; sumado a ello, muchos de los asentamientos de municipio se localizan en áreas irregulares de difícil acceso a la maquinaria requerida para su instalación. Por ello, se



hace inminente instrumentar programas y acciones que combatan de frente el retraso existente en este servicio, pero principalmente crear las condiciones mínimas de salud, por lo menos con la construcción de letrinas, pero principalmente, aplicar una estricta regulación respecto de los asentamientos humanos, para evitar un crecimiento desordenado que siga haciendo crecer el porcentaje deficitario en este rubro.

• **Número de descargas domiciliarias**

El Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, reportaron para Zumpahuacán, una cobertura de acceso de drenaje del 95.9% del total de las viviendas particulares habitadas del municipio, porcentaje que corresponde a 24,514 viviendas particulares habitadas; identificándose solamente 4.1 % de viviendas particulares habitadas que no cuentan con acceso de agua potable, es decir 978 viviendas.

Tabla 123. Descargas domiciliarias 2020.

No.	Localidad	Viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas Con drenaje	%	Viviendas particulares habitadas Sin drenaje	%
1	Zumpahuacán	1,194	1,142	95.64	51	4.27
2	Guadalupe Ahuacatlán	123	114	92.68	9	7.32
3	Ahuatzingo	106	75	70.75	31	29.25
4	Guadalupe Tlapizalco	257	245	95.33	12	4.67
5	Colonia Guadalupe Victoria	162	160	98.77	2	1.23
6	San Antonio Guadalupe	230	228	99.13	2	0.87
7	San Gaspar	442	290	65.61	152	34.39
8	San Pablo Tejalpa	439	402	91.57	37	8.43
9	Santa Cruz Atempa	70	45	64.29	25	35.71
10	Santa Cruz de los Pilares	162	151	93.21	11	6.79
11	El Tamarindo	15	9	60.00	6	40.00
12	San Pedro Guadalupe (Despoblado)	50	24	48.00	26	52.00
13	Santa María la Asunción	81	72	88.89	9	11.11
14	El Zapote	42	36	85.71	6	14.29
15	Colonia San Nicolás Palo Dulce	29	24	82.76	5	17.24
16	Santa Ana Despoblado	36	17	47.22	19	52.78
17	Santa Catarina	173	165	95.38	8	4.62
18	Santiaguito	35	33	94.29	2	5.71
19	San José Tecontla	9	9	100.00	0	0.00
20	La Ascensión	284	249	87.68	35	12.32
21	San Juan	152	140	92.11	12	7.89
22	Barrio San Miguel	108	97	89.81	11	10.19
23	Amolonca	30	22	73.33	8	26.67
24	Guadalupe Chiltamalco	27	19	70.37	8	29.63
25	Llano del Copal	87	83	95.40	4	4.60
26	San Miguel Ateopa	61	52	85.25	9	14.75
27	La Cabecera	93	90	96.77	3	3.23
28	Barrio de Santa Ana	9	8	88.89	1	11.11





No.	Localidad	Viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas Con drenaje	%	Viviendas particulares habitadas Sin drenaje	%
29	San Mateo Despoblado	11	10	90.91	1	9.09
30	Chiapa San Isidro	39	21	53.85	18	46.15
<b>Total</b>		<b>4,556</b>	<b>4,032</b>	<b>88.50</b>	<b>523</b>	<b>11.50</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020.

### VIII.VI. Riesgo y Protección Civil

*En las últimas décadas, los fenómenos naturales en México han dejado daños con un costo promedio anual de 100 vidas humanas y cerca de 700 millones de dólares. Es por ello que el tema de la prevención de desastres ha tomado relevancia en la agenda de la protección civil reconociendo que es indispensable establecer estrategias y programas de largo alcance enfocados a prevenir y reducir sus efectos y no sólo prestar atención a las emergencias y desastres. Sin duda se ha avanzado en este sentido en los últimos años; sin embargo, son aún insuficientes los logros en la materia y es indispensable invertir más esfuerzo y recursos para transitar lo más pronto posible de un esquema fundamentalmente reactivo a uno de carácter preventivo. Este cambio de estrategia será el factor esencial para garantizar no sólo una sociedad más preparada y segura, sino un país menos vulnerable frente a los fenómenos naturales y también de aquéllos de origen antrópico que generan en ocasiones desastres de gran impacto. Aunque la prevención, vista como inversión de mediano a largo plazo tiene por supuesto un costo importante, se ha demostrado que es muy redituable ya que establece una muy favorable relación beneficio-costos. Este beneficio se daría principalmente en términos de salvar vidas humanas y por supuesto, ahorros económicos sustanciales derivados ambos del establecimiento de una mejor infraestructura y condiciones de menor vulnerabilidad.*

*La estrategia de la prevención establece tres pasos fundamentales. Primero, conocer los peligros y amenazas a que estamos expuestos; estudiar y conocer los fenómenos buscando saber dónde, cuándo y cómo nos afectan. Segundo, identificar y establecer a nivel nacional, estatal, municipal y comunitario, las características y los niveles actuales de riesgo, entendido el riesgo como el producto del peligro (agente perturbador) por la exposición (sistema afectable) y por la vulnerabilidad (propensión a ser afectado). Por último, y basado en los pasos anteriores, diseñar acciones y programas para mitigar y reducir estos riesgos antes de la ocurrencia de los fenómenos, a través del reforzamiento y adecuación de la infraestructura y preparando a la población*



*para que sepa qué hacer antes, durante y después de una contingencia. Lograr y ejecutar estas tres acciones son las tareas sustantivas del Centro Nacional de Prevención de Desastres (Diagnóstico de Peligros e Identificación de Riesgos de Desastres en México, CENAPRED, 2021)*

En México, el Sistema Nacional de Protección Civil se organizó a raíz de los sismos de 1985, y su estructura y funcionamiento han ido evolucionando y fortaleciéndose en sus distintos niveles de acción (federal, estatal y municipal), y en la participación de los diferentes sectores (público, privado y social).

De acuerdo con el CENAPRED, el riesgo es definido como:

*“La probabilidad de que, durante un periodo específico de tiempo, se produzcan alteraciones graves del funcionamiento normal de una comunidad o una sociedad debido a los fenómenos físicos peligrosos que interactúan con condiciones sociales vulnerables, dando lugar a efectos humanos, materiales y económicos o ambientales adversos generalizados que requieren de una respuesta inmediata a la emergencia para satisfacer las necesidades humanas esenciales, y que pueden requerir apoyo externo para la recuperación.”*

Se emplea el término genérico de *agentes perturbadores* para denominar a los diferentes fenómenos que pueden causar un desastre (sismos, huracanes, etc.), y el de *sistemas afectables*, para designar a los conjuntos sociales y físicos que están expuestos al agente perturbador y que pueden quedar dañados por éste, en un grado tal que constituyen un desastre

#### •Tipos de riesgos

Existen diversas clasificaciones de los riesgos de desastres. En México, el Sistema Nacional de Protección Civil ha adoptado la clasificación basada en el tipo de agente perturbador que los produce. Se distinguen así los riesgos de origen *Geológico, Hidrometeorológico, Químico-Tecnológico, Sanitario-Ecológico y Socio-Organizativo.*

#### **Riesgo Químico-Tecnológico**

*Fenómeno Químico – Tecnológico: Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames (Art. 2 fracción XXV de la Ley General de Protección Civil, 2020).*

1. *Incendios Urbanos:* Debido a las malas instalaciones de los cables de electricidad en los hogares, el descuido de velas y veladoras, la falta de cuidado cuando los menores



juegan con cerillos y encendedores, es común la presencia de incendios en casa habitación y comercios

Las gasolineras y las empresas que utilizan hidrocarburos o sus derivados constituyen un riesgo potencial, ya que, si no son usados correctamente, manejados, almacenados o transportados, pueden ocasionar incendios de grandes proporciones.

Los transformadores de energía eléctrica que se encuentra en la vía pública, pueden incendiarse por una sobre carga y dañar a personas y bienes que se encuentren cerca de ellos.

2. *Incendios Forestales:* Debido a las altas temperaturas en la época de estiaje y al descuido de las personas es común que se presenten este tipo de incendios. El territorio municipal cuenta con grandes extensiones de bosques, donde se presentan incendios, que, si no son controlados rápidamente, sus efectos son destructivos y cuantiosos, presentándose principalmente del mes de diciembre a mayo.

3. *Pastos:* Es común que las personas quemen basura, pastos o realicen limpieas de sus terrenos, cuando el fuego sale de control provoca incendios urbanos o forestales.

4. *Fugas de Gas L.P. y Sustancias Peligrosas:* Los cilindros estacionarios y portátiles de gas L.P. que se encuentran instalados en el territorio municipal, han presentado diversas fugas, aunado a que los camiones de reparto se estacionan en la vía pública, pueden presentarse los siguientes escenarios:

- Las estaciones de carga y almacenamiento de gas (gaseras), son un riesgo latente para la población, ya que pueden presentarse eventos devastadores por descuido humano o por el deterioro de la infraestructura de la estación dispensadora o de almacenamiento., cabe recordar que en el municipio se encuentran instaladas tres gaseras a una distancia relativamente corta de la cabecera municipal.
- Los vehículos que utilizan gas L.P. carburante, cuando sus instalaciones están en mal estado o sufren algún accidente y se afecta el contenedor o alguna línea de conducción del combustible, pueden ocasionar una fuga, explosión y/o incendio.
- Los vehículos que transportan combustible pueden derramarlo, ocasionando: accidentes por lo resbaloso del pavimento, contaminación de suelo y agua, explosiones y/o incendios, si el combustible se combina con alguna fuente de calor.
- Las gasolineras al sufrir fallas en sus sistemas de descarga de los carros tanque, pueden saturar los pozos de captación y contaminar el suelo, agua y drenaje, causando un peligro por explosividad que puede causar grandes daños a la población.

- Los carros tanques que circulan por las carreteras y calles de territorio municipal, pueden sufrir de un accidente y derramar sus productos, contaminando, aire, suelo y agua, además de ocasionar una explosión y/o incendio.

5. *Explosiones*: Las coheterías clandestinas, polvorines, instalaciones de gas L.P., de combustibles o materiales derivados de los hidrocarburos, pueden ocasionar una explosión, lesiones o muerte a personas, daños materiales y ecológicos.

### **Riesgos Sanitario - Ecológico**

*Fenómeno Sanitario – Ecológico: Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos (Art. 2 fracción XXVI de la Ley General de Protección Civil, 2020).*

#### **1. Contaminación:**

a) Agua. Los ríos y demás fuentes hidrológicas se contaminarán, cuando se vierta en ellas aguas residuales, basura y desperdicios industriales, como es el caso del río Tenancingo, que a lo largo de su cauce recibe la descarga de aguas residuales de los centros de población.

b) Alimentos: Estos por ser elaborados o lavados con aguas contaminadas, mal cocidos o elaborados sin normas de higiene, pueden causar daño en la salud de las personas que los ingieran.

c) Aire: Por la descarga de humo proveniente de la combustión de pastos, basura, desperdicios industriales, hules o hidrocarburos de vehículos, incendios e incendios forestales, causan contaminación a este elemento.

d) Suelo: se produce por verter sustancias como: aceites, sustancias químicas de diversos orígenes, basura no biodegradable, exceso de fertilizantes, productos radioactivos y materiales de la industria, esta situación se acentúa en las zonas agrícolas de todo el territorio municipal, donde el uso de pesticidas y fertilizantes químicos afectan de forma considerable a este recurso natural.

2. *Epidemias*: El cólera y cualquier enfermedad de origen viral pueden afectar a la población, debiendo estas atenderse por personal médico para evitar su propagación, como ejemplo reciente, la pandemia por COVID- 19, que ha provocado una cantidad importante de decesos, no solamente en el municipio sino a nivel mundial.

3. *Plagas*: Las principales plagas que pueden afectar al municipio son: las abejas africanizadas, enfermedades de animales o cultivos; así como la presencia de ratas en lugares específicos, como tiraderos de basura clandestinos o aquellos que concentran grandes cantidades de desperdicios orgánicos, como pueden ser los mercados y tianguis.

### **Riesgos Socio - Organizativos**

*Fenómeno Socio – Organizativo: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica (Art. 2 fracción XXVII de la Ley General de Protección Civil, 2020).*

1. *Concentración Masiva de Personas*: Los días de plaza se concentra gran cantidad de población en los mercados y tianguis para realizar sus compras, además de reunirse en los templos y en los lugares de diversión como bailes populares, fiestas patronales, eventos religiosos y juegos mecánicos.

1.1. *Ferias*. Cada comunidad realiza sus fiestas populares y religiosas, en días ya establecidos, eventos que se anuncian por los diversos medios de comunicación, como la radio, periódico, carteles o por vehículos con sonido, cabe señalar que, para la realización de estos eventos, se debe contar con la autorización de la autoridad municipal.

1.2. *Manifestaciones*. En este tipo de eventos se pueden presentar, tumultos, aglomeraciones, lesiones por arma de fuego, armas punzo cortantes o contundentes, niños extraviados, riñas y desorden.

2. *Eventos Religiosos*: Misas de acción de gracias en año nuevo, Miércoles de Ceniza, Semana Santa, Fiesta de patronales y Misas de acción de gracias en Navidad.

3. *Eventos Cívicos*: Grito de Independencia, sobre todo en la cabecera municipal.

4. *Actos de Sabotaje y Atentado Terrorista*. Este tipo de evento se presenta en el municipio, sobre todo en la zona de bosques, donde algunos productores inician incendios forestales de forma premeditada con el propósito de abrir nuevos espacios para la actividad agropecuaria, sin embargo, en ocasiones, estos incendios llegan a

salirse de control, provocando contaminación ambiental, pero, sobre todo, la destrucción de habitas naturales.

**Riesgos Geológicos:**

*Fenómeno Geológico: Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos (Art. 2 fracción XXIII de la Ley General de Protección Civil, 2020).*

1. *Deslizamiento y Colapso de Suelo:* En la región existe la suficiente humedad aunado a las lluvias, este evento se puede presentarse en algunas comunidades susceptibles a este tipo de problema como en San Miguel.
2. *Deslaves:* A consecuencia de las lluvias es posible que los cerros que han sido cortados para abrir camino, sufran de deslaves.
3. *Sismos:* Debido que en el país existe la interacción de la placa de cocos subduciendo bajo la norteamericana. Todo el municipio es susceptible a sufrir daños por la presencia de un movimiento sísmico, que puede tener origen en cualquier estado de la República Mexicana, sin embargo, se han identificado comunidades asentadas en zonas de relativa inestabilidad sísmica; la cual, ha ido en aumento en los últimos años.

**Riesgos Hidrometeorológicos:**

*Fenómeno Hidrometeorológico: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados (Art. 2 fracción XXIV de la Ley General de Protección Civil, 2020).*

1. *Lluvias Torrenciales:* Entre los meses de junio y octubre de cada año, en la región se presentan lluvias de las cuales son abundantes en cantidad y tiempo lo que ocasionan: inundaciones, deslaves, flujos de lodo, accidentes automovilísticos y tormentas eléctricas.
2. *Vientos Fuertes:* Durante los meses de febrero y marzo de cada año, y situaciones de eventos extraordinarios, provocan fuertes vientos y tolveneras que afectan al municipio, lo que ocasiona diversos problemas como: caída de árboles, ramas, postes, cables de luz, teléfono y televisión.



3. *Inundaciones:* A consecuencia del mal funcionamiento del sistema de drenaje, en épocas de lluvias.

4. *Tormentas Eléctricas:* En épocas de lluvias, es frecuente que se presenten descargas eléctricas las cuales han causado la muerte de personas que se encontraban realizando sus actividades en el campo, además daños por las caídas de árboles.

#### • **Número de atención civil por cada mil habitantes**

Para mitigar y prevenir los riesgos a los que se puede enfrentar la población, el gobierno municipal cuenta con un *Consejo Municipal de Protección Civil*, cuyo propósito es atender las demandas ciudadanas y riesgos eventuales.

El Consejo Municipal de Protección Civil es el órgano consultivo para la planeación, coordinación de acciones y participación social, destinados a la prevención, auxilio y recuperación de la población en caso de riesgo o desastre en el territorio municipal y es el conducto formal para convocar a los sectores de la sociedad a la integración del Sistema Municipal de Protección Civil.

La Coordinación de Protección Civil de Zumpahuacán es la dependencia municipal encargada de la atención de cualquier eventualidad o de riesgo, sus instalaciones se encuentran ubicadas en la cabecera municipal.

De acuerdo con los partes de servicio registrados por la Coordinación de Protección Civil, en el año 2021 se brindaron 1,246 servicios, los cuales corresponden a 66.16 servicios por cada 1,000 habitantes, mientras que en el 2020 se realizaron 726, que equivalen a 38.54 servicios por cada 1,000 habitantes.

En los últimos años, la mayor cantidad de servicios de emergencia brindados a la población corresponden a servicios de atención prehospitalaria, en 2021 se brindó este servicio a 321 personas, el siguiente servicio en 2021 con mayor número de atenciones fue el de traslado, con 131, seguido por atención a accidentes con 69 servicios.



Tabla 124. Servicios de atención civil.

Año	Total de Servicios brindados	Número de servicios de acuerdo al tipo de emergencia							Atención de personas lesionadas
		Incendio	Derrumbe	Explosión	Enjambre de abejas	Concentración de gente	Accidentes Vehiculares	Preventivos	
2016	1,304	40	0	0	21	0	83	111	269
2017	1,038	64	6	0	11	0	54	177	289
2018	439	40	2	0	10	0	55	60	188
2019	942	104	0	0	21	0	68	45	283
2020	726	37	2	0	2	0	70	0	408
2021	1,246	48	0	0	0	0	69	0	321

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Coordinación de Protección Civil Municipal, 2022.

#### • Número de elementos en el cuerpo de bomberos

La Coordinación de Protección Civil cuenta con una plantilla de 8 personas, distribuidas en diferentes áreas y funciones.

La principal problemática que se identifica es la falta de capacitación continua, situación que puede revertirse a través de convenios de colaboración con la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México; así como su contraparte en el gobierno federal.

Tabla 125. Estructura y Personal de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos 2022.

Puesto/cargo	Elementos (número)	Principales problemáticas	Principales acciones para contrarrestar las problemáticas
Coordinador	1	Actualización	Capacitación de Actualización
Operativos	6	Adecuarse al área	Realizar actividades de equipo
Administrativos	1	Adecuarse al área	Realizar actividades de equipo

**Total: 8**

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Coordinación de Protección Civil Municipal, 2022.

Para realizar su trabajo de manera eficiente y segura, los elementos de la Coordinación de Protección Civil de Zumpahuacán, requieren de equipamiento especializado y que se encuentre en óptimas condiciones; por esta razón, resulta necesario la adquisición de nuevos equipos, ya que, en su mayoría, se reporta un estado físico de regular a malo, debido al desgaste normal ocasionado por el uso.



Tabla 126. Insumos y equipamiento.

Equipo	Cantidad	Antigüedad (años)	Estado Físico	Principales Problemáticas	Principales acciones para contrarrestar las problemáticas
Computadora	1	S/D	Regular	Actualización	Actualización
Motosierra	3	S/D	Regular	Mantenimiento	Mantenimiento
Sierra multicorte	1	S/D	Bueno	Ninguno	No aplica
Sierra sable	1	S/D	Bueno	Ninguno	No aplica
Concentrador de O2	12	S/D	Bueno	Uno en préstamo	Solicitar su devolución
Tanque portátil de O2	20	S/D	Bueno	Uno en préstamo	Solicitar su devolución
Camilla rígida	1	S/D	Bueno	Ninguno	No aplica
Escalera	1	S/D	Regular	Daño de su base	Mantenimiento
Termómetro infrarrojo	4	S/D	Bueno	Ninguno	No aplica

Fuente: Elaboración propia base en información proporcionada por la Coordinación de Protección Civil Municipal, 2022.

Al igual que el equipamiento, es necesario que la Coordinación de Protección Civil cuente con vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento, que permitan al personal atender cualquier tipo de emergencia; así como su desplazamiento a cualquier punto del territorio municipal.

Tabla 127. Inventario de vehículos.

Inventario de vehículos						
Vehículo	Uso	Cantidad	Edad	Estado físico	Principales problemáticas	Principales acciones para contrarrestar las problemáticas
Silverado	Pick-up	1	2015	Malo	Fuera de servicio	Reparación mecánica
Ford	Ambulancia	1	2008	Regular	Sin equipamiento y alta	Equipar y dar de alta
Ford	Ambulancia	1	2015	Regular	Descompuesta del turbo	Reparación mecánica y dar de alta
Ford	Ambulancia	1	2021	Bueno	Alta administrativa	Dar de alta

Fuente: Elaboración propia base en información proporcionada por la Coordinación de Protección Civil Municipal, 2022.

Las fallas mecánicas y eléctricas por falta de mantenimiento, son los principales problemas que se identifican en los vehículos de la corporación, sobre todo en aquellos que tienen más de cinco años de antigüedad.

• **Zona de riesgo**

El Atlas de Riesgos Zumpahuacán 2021, establece que las principales zonas de riesgo detectadas en el municipio son las relacionadas con asentamientos en pendientes, ya que, por las características topográficas, predominan las laderas, y derivado de las lluvias



intensas y continuas, la saturación del terreno ocasiona los desprendimientos de tierra originando los deslaves que generalmente han sucedido en los cortes de las laderas para el paso de las vías de comunicación.

También se identifican riesgos químicos tecnológicos, en estaciones de servicio y gaseras.

Tabla 128. Zonas de riesgo.

Zonas de riesgo					
Localidad	Tipo de riesgo	Descripción	Medidas de mitigación	Principales problemáticas	Principales acciones para contrarrestar las problemáticas
Ahuatzingo	Geológico	Asentamiento en pendientes	Determinar en el Atlas de Riesgos	Asentamientos humanos	Notificar
Guadalupe Tlapizalco	Químico - Tecnológico	Estación de Servicio	Cumplimiento de la Normatividad	Riesgo de Incendio	Cumplimiento anual con la normatividad
Colonia Guadalupe Victoria	Hidrometeorológico	Eventos Hidrometeorológicos	Determinar en el Atlas de Riesgos	Identificar población vulnerable	Establecer medidas preventivas
Santa Cruz Los Pilares	Químico - Tecnológico	Gasera	Cumplimiento de la Normatividad	Riesgo de Incendio	Cumplimiento anual con la normatividad
Santiaguito	Químico - Tecnológico	Gasera	Cumplimiento de la Normatividad	Riesgo de Incendio	Cumplimiento anual con la normatividad
San Miguel	Geológico	Asentamiento en pendientes	Determinar en el Atlas de Riesgos	Asentamientos humanos	Notificar

Fuente: Elaboración propia base en información proporcionada por la Coordinación de Protección Civil Municipal, 2022.

Cabe mencionar que, la cabecera municipal, por ser la localidad con mayor presencia de población, también concentra el mayor número de actividades económicas y sociales y por ende el mayor número de agentes perturbadores, tales como los Químicos – Tecnológicos, Sanitarios - Ecológicos y Socio - Organizativos.

### Fenómenos naturales

La Coordinación de Protección Civil, identifica a los agentes perturbadores *Hidrometeorológicos* (inundaciones y bajas temperaturas), como los principales eventos naturales que pueden alterar/afectar la vida cotidiana de las personas del municipio.



Tabla 129. Fenómenos naturales.

Fenómenos naturales						
Localidad	Fenómeno	Temporalidad	Población afectada	Medidas de mitigación	Principales problemáticas	Principales acciones para contrarrestar las problemáticas
Colonia Guadalupe Victoria	Hidrometeorológico	Extraordinaria	40	Desazolve	Excesiva cantidad de precipitación en poco tiempo	monitoreo de tormentas

Fuente: Elaboración propia base en información proporcionada por la Coordinación de Protección Civil Municipal, 2022.

• **Planes de acción**

Como se ha mencionado en apartados anteriores, Zumpahuacán está expuesto a la presencia de eventos naturales y antropogénicos que atentan contra la vida de la población, es por ello que resulta necesario contar con *Planes de Acción, Estrategias y/o Protocolos* que orienten, tanto a las autoridades municipales como a los habitantes del municipio, en qué hacer, antes y después de la presencia de cualquier agente perturbador.

En este sentido, el *Programa Municipal de Protección Civil* con el que cuenta actualmente el municipio a través de la Coordinación de Protección Civil, corresponde al *Programa Operativo para Fenómenos Geológicos*, el cual, de acuerdo al personal de esta dependencia, requiere ser actualizado.

Cabe señalar que, si bien, la Coordinación de Protección Civil cuenta con este Programa Operativo, resulta indispensable que se cuente con un documento más amplio, de tal forma que abarque los distintos agentes perturbadores a los que se encuentra expuesto el municipio, con el propósito de mitigar cualquier eventualidad, a través de planes de contingencia y/o protocolos de actuación, tanto por las autoridades municipales como la población en general.

Tabla 130. Planes de acción, estrategias y protocolos con los que cuenta el municipio.

No.	Plan de acción, Estrategia y/o Protocolo	Descripción	Población objetivo	Principal problemática	Acciones para contrarrestar la problemática
1	Programa municipal de protección civil	Identificación de riesgos del municipio	Todo el municipio	Abarca en lo general	Realizar Programas de Acuerdo al Riesgo
2	Atlas de Riesgos	Identificación de riesgos del municipio	Todo el municipio	Actualizar	Llenado de cédulas

Fuente: Elaboración propia base en información proporcionada por la Coordinación de Protección Civil Municipal, 2022.



Como parte de las acciones de mitigación ante la presencia de agentes perturbadores, el municipio tiene destinadas 3 instalaciones como albergues temporales, la delegación, el auditorio y el salón SEDAGRO, todos ellos en el Barrio de Santa Ana.

Tabla 131. Instalaciones destinadas como albergue temporal.

No.	Localidad	Ubicación (dirección)	Instalación	Capacidad calculada (personas)	Servicios disponibles en el lugar	Principales problemáticas	Principales acciones para contrarrestar las problemáticas
1	Barrio de Santa Ana	Benito Juárez S/N	Delegación	100 personas	Agua, baños y cocina	No	Procedimiento de apertura
2	Barrio de Santa Ana	Niños Héroes S/N	Auditorio	1500 personas	Agua y Baño	No	Procedimiento de apertura
3	Barrio de Santa Ana	Benito Juárez S/N	Salón SEDAGRO	100 personas	Agua, baños y cocina	No	Procedimiento de apertura

Fuente: Elaboración propia base en información proporcionada por la Coordinación de Protección Civil Municipal, 2022.

#### • Fondos de seguridad

Es importante mencionar que actualmente, Zumpahuacán no cuenta con ningún Fondo de seguridad que le permita atender los efectos de los desastres naturales, por esta razón, es necesario que la Administración 2022 – 2024, con el apoyo del gobierno del Estado de México, conforme un fondo de esta naturaleza, con el objetivo de contar con los recursos económicos necesarios para enfrentar cualquier situación de desastre.



### VIII.VII. Análisis FODA

*El análisis FODA, es una de las herramientas que provee de insumos necesarios para integrar el diagnóstico estratégico de los planes y programas municipales, esta información muchas veces resulta la base para la implementación de acciones y la generación de intervenciones locales soportadas por análisis de datos comparados en cuanto potencialidades, virtudes y riesgos en su implementación.*

*Su finalidad es detectar para cada tema o subtema de desarrollo, las características que resultan de primordial importancia para lograr el desarrollo generalizado del municipio; en el proceso de análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se consideran los factores económicos, políticos, sociales y culturales, así como los de carácter territorial, algunos de ellos representan la influencia del ámbito externo del control de acciones del Municipio y otros inciden sobre el quehacer interno. La previsión de esas oportunidades y amenazas posibilita la construcción de escenarios anticipados que permitan orientar el rumbo del Municipio.*

*Para el análisis interno, surgen situaciones, aspectos, hechos y fenómenos positivos llamados fortalezas, y negativos denominados debilidades, cuyos efectos se deben atenuar; adicionalmente, existen situaciones coyunturales de tipo externo que pueden condicionar el desarrollo del municipio, mismas que cuando son positivas se les denominan oportunidades, mientras que cuando son negativas se les conoce como amenazas.*

*Entonces, la Matriz FODA es una herramienta que apoya la forma de integrar los resultados del análisis de los temas y subtemas por Pilar y Eje transversal, a continuación, se presentan los elementos conceptuales para que sean considerados en su integración.*

- *Fortalezas, los atributos o destrezas que una industria o empresa contiene para alcanzar.*
- *Debilidades, lo que es perjudicial o factores desfavorables para la ejecución del objetivo.*
- *Oportunidades, las condiciones externas, lo que está a la vista por todos o la popularidad y competitividad que tenga la industria u organización útiles para alcanzar el objetivo.*
- *Amenazas, lo perjudicial, lo que amenaza la supervivencia de la industria o empresa que se encuentran externamente, las cuales, pudieran convertirse en oportunidades, para alcanzar el objetivo.*

*Manual para la Elaboración de los Planes de desarrollo Municipal 2022 – 2024.*



## VIII.VIII. Análisis Prospectivo

*De acuerdo con la OCDE, la prospectiva es una herramienta de observación del entorno que tiene como objetivo la identificación de aspectos que pueden impactar al desarrollo social, la dinámica socioeconómica y tecnológica en el largo plazo.*

*El objetivo de esta fase es realizar un análisis de las tendencias y posibles enfoques con la construcción de escenarios, utilizando esta opción metodológica de la prospectiva que hace uso de variables cualitativas y cuantitativas y que facilitan la configuración del futuro en un horizonte temporal de 10 años.*

**Prospectiva.** *Es una disciplina con visión global, sistémica, dinámica y abierta que explica los posibles escenarios futuros, no sólo por los datos del pasado, sino fundamentalmente toma en cuenta las evoluciones esperadas de las variables (cuantitativas y cualitativas determinadas en el diagnóstico), así como los comportamientos de los actores implicados, de manera que reduce la incertidumbre, ilumina la acción presente y aporta mecanismos que conducen al futuro aceptable, conveniente o deseado.*

**Construcción del escenario.** *La integración del escenario es el ejercicio de la prospectiva y una de las tareas básicas en la elaboración de los planes de desarrollo y por tanto requiere de un ejercicio de creatividad, ya que como se señaló, el trabajo prospectivo no consiste en adivinar lo que pasará en los próximos años, sino prever las condiciones que se desea prevalezcan o se mejoren con base a la tendencia de variables, a partir de un ejercicio de reflexión.*

*Un escenario es un conjunto de condiciones previstas por la descripción de una situación futura y la progresión de los acontecimientos que permiten pasar de la situación de origen a la situación de futuro. Así, esta construcción pretende dar respuesta a cuestionamientos generales como los siguientes:*

- *De mantener las condiciones actuales, ¿Cómo sería el Municipio a futuro?*
- *De continuar así, ¿Cómo imagino en 10 años al Municipio?*
- *¿Cómo será en 5 años el Municipio con la implementación de los programas y acciones que se prevén?*
- *¿Qué impacto, beneficio o repercusión tendrán las políticas públicas implementadas por el Gobierno Municipal?*

*En resumen, se puede decir que los escenarios se nutren de hipótesis basadas en hechos y experiencias, acerca de las variables estratégicas de un sistema y el ajuste de las variables dependientes en un límite amplio de posibilidades y/o probabilidades de ocurrencia.*

*Características del escenario. El escenario debe contener características que le otorguen credibilidad y utilidad. Por lo tanto, el escenario será:*

- *Probable, se refiere a que las condiciones descritas en el escenario pueden ocurrir. La diferencia radica en el conjunto de acciones y cambios necesarios para alcanzar esa situación.*
- *Hipotético, significa que el escenario describirá una situación supuesta sobre las condiciones que prevalecen en la actualidad.*
- *Creíble, porque la descripción de situaciones futuras, no se sustentará en retos imposibles que, por las condiciones actuales, se limite su alcance.*
- *Útil, esta peculiaridad es importante ya que el contenido del escenario debe brindar elementos para direccionar la toma de decisiones.*
- *Coherente, esta característica se refiere a la correspondencia entre lo descrito en el escenario y la situación actual, de tal forma que las expectativas que origine se deriven del presente.*
- *Pertinente, se atiende esta particularidad con el objetivo de que el conjunto de situaciones descritas a futuro denote cambios importantes para el desarrollo municipal, incluyendo los beneficios directos a la población.*

*El escenario al reunir estas características se convierte en un insumo básico dentro de los procesos de decisión-acción de largo plazo y apoya principalmente en la fase estratégica.*

*La finalidad es elaborar la descripción de los escenarios: tendencial y factible, cada uno con base en los enunciados hipotéticos fundamentados en el esquema territorial y social para que sean representativos de las condiciones que predominarán en el largo plazo.*

**Escenario Tendencial.** *En este escenario se identifica la comprensión de la problemática municipal con los datos investigados en los diagnósticos, a fin de especificar la situación actual del Municipio.*

**Escenario Factible.** *En este escenario se puede considerar lo que suceda en el futuro, a efecto de poder mejorar la situación actual identificada en los diagnósticos, perspectiva que deberá ser descrita al igual que en el Análisis FODA o en la Metodología de Marco Lógico de manera cualitativa y cuantitativa.*

*Estos escenarios formarán los elementos de la Matriz de Escenarios por cada uno de los Temas y Subtemas de Desarrollo que contendrá el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, la cual es un tabular de doble entrada en el que se exponen los enunciados hipotéticos en un horizonte temporal de 10 años, que expresan las vías sobre las cuales se dirigirá el desarrollo municipal.*

*Manual para la Elaboración de los Planes de desarrollo Municipal 2022 – 2024.*





### Pilar 3 Territorial: Municipio ordenado, sustentable y resiliente

#### Matriz de Escenarios

<p><b>Tema:</b> <i>Ciudades y Comunidades Sostenibles</i> <b>Subtema:</b> <i>Uso del suelo</i></p>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Incremento del crecimiento urbano de forma irregular por falta de definición y reglamentación de las zonas urbanizables, lo que provoca zonas urbanas y rurales de baja densidad, ocupación del suelo destinado a otros usos y aumento de asentamientos irregulares.</p> <p>La expansión descontrolada de huertas de invernaderos, provocan cambios de uso del suelo que impactan de forma negativa al medio ambiente y los ecosistemas del territorio municipal.</p>	<p>La reglamentación del uso del suelo del territorio municipal, la identificación de zonas urbanizables y no urbanizables, la vigilancia de los usos del suelo y la aplicación de sanciones a quien haga caso omiso de las disposiciones en materia del uso del suelo, tienen como resultado un crecimiento urbano ordenado; así como la conservación de los recursos naturales del municipio.</p>

#### Matriz de Escenarios

<p><b>Tema:</b> <i>Ciudades y Comunidades Sostenibles</i> <b>Subtema:</b> <i>Movilidad y transporte para la población</i></p>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>La escasa infraestructura para el transporte público de pasajeros (terminal de autobuses y paraderos), el aumento de unidades (taxis) y bases en la cabecera municipal, aunado a la inobservancia de la reglamentación en materia vial y la falta de formulación y aplicación de programas orientados al transporte público de pasajeros, dificulta la movilidad y transporte de la población.</p>	<p>Incremento en la movilidad y transporte de la población, ya a que se cuenta con una terminal de autobuses; así como paraderos y bases de taxis ubicadas estratégicamente en puntos clave fuera de la cabecera municipal, esto como consecuencia de la colaboración de las organizaciones de taxistas y de la implementación de programas de movilidad y transporte público de pasajeros.</p>

#### Matriz de Escenarios

<p><b>Tema:</b> <i>Ciudades y Comunidades Sostenibles</i> <b>Subtema:</b> <i>Patrimonio natural y cultural</i></p>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Deterioro del patrimonio natural y cultural (inmuebles con valor histórico) por la falta de programas y acciones orientadas a su protección, preservación y conservación.</p>	<p>El patrimonio natural y cultural del municipio se encuentra bien conservado, gracias a las acciones de preservación y protección emprendidas por el gobierno municipal, a través de convenios de colaboración con autoridades de los ámbitos federal y estatal.</p> <p>De la misma forma, el patrimonio inmaterial es preservado, a través de eventos culturales que promueven las tradiciones y expresiones orales de las distintas localidades del municipio.</p>



### Matriz de Escenarios

<b>Tema:</b> <i>Energía Asequible y no contaminante</i>	
<b>Subtema:</b> <i>Electrificación y Alumbrado Público</i>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>La falta de estrategias y acciones para promover el ahorro de energía y la escasa o nula implementación de electrificación no convencional en viviendas, unidades económicas e inmuebles del gobierno municipal; así como en los servicios que brinda (alumbrado público), ocasiona que se continúe con el uso de energía convencional, que en algunos casos no resulta asequible, ni amigable con el medio ambiente, ya que parte de esta proviene de la quema de combustibles fósiles como el carbón.</p>	<p>La inversión en tecnología de electrificación no convencional (paneles solares), orientado al servicio de alumbrado público y suministro de energía eléctrica en oficinas de la administración municipal, permite eficientar los recursos públicos, además de contribuir a la conservación del medio ambiente.</p> <p>La población del municipio, obtiene ahorros en el pago de suministro de energía eléctrica, debido a las acciones implementadas por el gobierno municipal, enfocadas al ahorro de energía y al subsidio en la adquisición de paneles solares.</p> <p>Incremento de la eficiencia y calidad del servicio de alumbrado público, como resultado del programa de mantenimiento y monitoreo constante de las lámparas y/o luminarias.</p>

### Matriz de Escenarios

<b>Tema:</b> <i>Acción por el clima</i>	
<b>Subtema:</b> <i>Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos</i>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>Continúa el convenio con el relleno sanitario de San Antonio la Isla para continuar recibiendo los residuos sólidos que se generan en el municipio diariamente.</p> <p>Deficiencia en el servicio de recolección de residuos sólidos, como consecuencia de la escasez de unidades recolectoras en buen estado debido a la falta de mantenimiento del parque vehicular.</p>	<p>La concesión para la disposición final de los residuos sólidos que se generan en el municipio, permite, eficientar su traslado, ya que las unidades recolectoras no tienen que desplazarse a otros municipios; además, contribuye a disminuir la contaminación, debido al aprovechamiento de los residuos sólidos.</p> <p>Disminución de la contaminación en las zonas urbanas y rurales como resultado de la implementación de programas orientados a mantener limpias las calles y espacios públicos; así como de separación de basura y reciclaje de residuos sólidos.</p>





### Matriz de Escenarios

	<b>Tema:</b> <i>Vida de los Ecosistemas Terrestres</i>
	<b>Subtema:</b> <i>Protección al medio ambiente y recursos naturales</i>
Escenario Tendencial	Escenario Factible
El medio ambiente y los recursos naturales del municipio se encuentran comprometidos por la falta de una visión orientada al desarrollo sostenible del medio ambiente, la ausencia de gestiones ante las autoridades del ámbito federal y estatal para la obtención de recursos económicos para su preservación y conservación; así como acciones para abatir la contaminación de los ríos (por descargas de aguas residuales) y el suelo (por el uso de agroquímicos en zonas de cultivo).	La protección del medio ambiente y los recursos naturales del municipio, son prioridad para la administración municipal, por esta razón, implementa acciones orientadas a su conservación, protección y preservación; con apoyo de las autoridades del ámbito federal y estatal; así como de organizaciones no gubernamentales y la ciudadanía en general, se ha logrado disminuir la contaminación de los ríos y el suelo del territorio municipal.

### Matriz de Escenarios

	<b>Tema:</b> <i>Manejo Sustentable y Distribución del Agua</i>
	<b>Subtema:</b> <i>Agua Potable</i>
Escenario Tendencial	Escenario Factible
La falta de rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica, incrementan los cortes del suministro de agua potable a la población, todo ello como consecuencia de la incapacidad financiera de los Comités independientes para invertir en estos rubros.	Incremento en la eficiencia y calidad del servicio brindado por los Comités independientes, ya que el suministro de agua potable es constante y con buena presión, debido a la rehabilitación y mantenimiento constante de la infraestructura, tanto de las fuentes de abastecimiento como de las líneas de abastecimiento, alimentación y distribución.

### Matriz de Escenarios

	<b>Tema:</b> <i>Manejo Sustentable y Distribución del Agua</i>
	<b>Subtema:</b> <i>Sistemas de captación pluvial</i>
Escenario Tendencial	Escenario Factible
No se disponen en el municipio sistemas de captación pluvial para el aprovechamiento del agua de lluvia.	El municipio cuenta con sistema de captación pluvial, instalados en los diversos inmuebles de la administración municipal, aprovechando el agua de lluvia para el abastecimiento de los sanitarios, labores de limpieza y riego de áreas verdes.  Además, promueve su adopción, a través de asesoría técnica y subsidios para la adquisición de estos sistemas en unidades económicas, viviendas particulares; así como en el sector agrícola.





**Matriz de Escenarios**

<b>Tema:</b> <i>Manejo Sustentable y Distribución del Agua</i>	
<b>Subtema:</b> <i>Tratamiento de aguas residuales</i>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
El municipio no cuenta con Plantas de Tratamiento de aguas Residuales (PTAR's).	El municipio cuenta con 2 plantas de tratamiento que son operadas y administradas por el Organismo Municipal, como resultado de la gestión de recursos económicos orientados a la inversión en infraestructura.

**Matriz de Escenarios**

<b>Tema:</b> <i>Manejo Sustentable y Distribución del Agua</i>	
<b>Subtema:</b> <i>Drenaje y alcantarillado</i>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Las constantes obstrucciones de las líneas de saneamiento y presencia de inundaciones por aguas residuales en época de lluvias se deben a la falta de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura sanitaria, todo ello como consecuencia de la incapacidad financiera del municipio para invertir en estos rubros.	Incremento en la eficiencia y calidad del servicio brindado por el Organismo Municipal, ya que se han disminuido las obstrucciones de las líneas de saneamiento y las inundaciones en época de lluvias, debido a la rehabilitación y mantenimiento constante de la infraestructura de drenaje y saneamiento, todo ello como resultado la gestión de recursos económicos orientados a la inversión en infraestructura sanitaria.

**Matriz de Escenarios**

<b>Tema:</b> <i>Riesgo y Protección Civil</i>	
<b>Subtema:</b> <i>No aplica</i>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Condiciones limitadas para abatir los efectos adversos provocados por los diversos agentes perturbadores a los que está expuesta la población; debido a la falta de planes y estrategias de contingencia, de personal y personal capacitado, a las escasas unidades de emergencia; así como del equipo e insumos necesarios para atender cualquier situación de emergencia.	El municipio cuenta con los recursos humanos, materiales y protocolos necesarios para mitigar los efectos adversos provocados por los diversos agentes perturbadores a los que está expuesta la población; así como para prevenir y atender situaciones de emergencia; resultado de la capacitación constante del personal operativos; así como la elaboración por personal especializado de los planes y/o programas de contingencia.  Se promueven programas de capacitación en escuelas, oficinas de la administración pública y a la población en general, con el propósito de brindarles información sobre que hacer en caso de eventos naturales o antropogénicos adversos.  Se mantiene constante supervisión de las unidades económicas, sobre todo aquellas que manipulan materiales inflamables, con el propósito de verificar su operación, los protocolos de actuación y las medidas de seguridad, tanto del personal como de las instalaciones.



## VIII.IX. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### • Objetivos

Los objetivos establecen en forma clara y específica los fines hacia los cuales el gobierno municipal deberá dirigir sus recursos y esfuerzos para contribuir al cumplimiento de la misión y acercarse a la visión de futuro definida en el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024.

Los objetivos constituyen una imagen a manera de propósito de la situación que se desea aclarar en un espacio temporal determinado, a través de la acción institucional en cada uno de los temas y subtemas de desarrollo determinados en los pilares y ejes transversales. Los objetivos corresponden a la versión “en positivo” del problema. Se asocia a una hipótesis que representa el efecto directo que se desea en la realidad diagnosticada.

### • Estrategias

Son elementos de la planeación que se deben contemplar para dar cumplimiento a los Objetivos y establecer una dirección, estas pueden ser de organización, normativas, financieras, sistemáticas o territoriales, además deben estar estrictamente ligadas a los procesos administrativos que tiene cada y organismo auxiliar del ayuntamiento.

En ese sentido, las estrategias son las directrices que ayudan a elegir las acciones adecuadas para alcanzar los objetivos estratégicos del municipio, es decir, son la base para la toma de decisiones respecto de los cursos de acción propuestos en los objetivos.

### • Líneas de acción

Las líneas de acción refieren a las actividades más concretas del PDM y responden a cada una de las estrategias planteadas en los pilares y ejes del Plan. Dicho de otro modo, son el rumbo a seguir, deben definirse en el marco de un proceso de desarrollo participativo e integral.

*Manual para la Elaboración de los Planes de desarrollo Municipal 2022 – 2024.*

A continuación, se presentan los Objetivos, Estrategia y Líneas de acción que definirán el rumbo de la Administración Municipal 2022 -2024, los cuales se encuentran alineados con la visión planteada en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 -2023, con el objetivo de ser consistentes con el proceso de planeación estatal y nacional; así mismo, se adopta el enfoque y el compromiso asumido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, por lo que sus contenidos estarán ligados de manera directa o indirecta con las diferentes esferas de dicho instrumento.

**Pilar 3 Territorial: Municipio ordenado, sustentable y resiliente**

*Tema: Ciudades y Comunidades Sostenibles.*

<b>OBJETIVO</b>	<b>22. INCIDIR EN EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO ORDENADO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.</b>		
<b>Estrategia</b>	<b>22.1. Reglamentar los usos del suelo urbano y rural con el propósito de prever el crecimiento ordenado del territorio.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	22.1.1. Elaborar el mapa a detalle de los usos del suelo del municipio.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	22.1.2. Elaborar las tablas de uso del suelo del municipio.	11.1	1.4
	22.1.3. Elaborar, implementar y vigilar la correcta aplicación de la normatividad de usos del suelo.		11.3
<b>OBJETIVO</b>	<b>23. CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO.</b>		
<b>Estrategia</b>	<b>23.1. Construir, mantener y conservar las vías de comunicación y/o vialidades tanto del ámbito federal y estatal; así como las vialidades primarias y secundarias de competencia municipal.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	23.1.1. Solicitar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de Federal, el mantenimiento de vías de comunicación de su competencia.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	23.1.2. Solicitar a la Secretaría de Comunicación del Gobierno del Estado, el mantenimiento de vías de comunicación de su competencia.	9.1	9.a
	23.1.3. Ampliar la infraestructura vial del municipio.	9.4	
	23.1.4. Renovar las vialidades primarias y secundarias del municipio.	11.2	
	23.1.5. Brindar mantenimiento a las vías primarias y secundarias del municipio.		
	23.1.6. Brindar mantenimiento a los caminos de acceso a las comunidades, así como reparar los mismos en tiempos de lluvia.		
<b>OBJETIVO</b>	<b>24. FORTALECER EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO.</b>		
<b>Estrategia</b>	<b>24.1. Coadyuvar a que los servicios de transporte en el municipio se brinden con eficacia y seguridad, contribuyendo de manera efectiva a la movilidad de las personas.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	24.1.1. Concertar con el sector de taxistas colectivos a fin de establecer acciones para mejorar el servicio a la ciudadanía.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	24.1.2. Realizar convenios con el sector de transporte urbano y suburbano a fin de mejorar el servicio a la ciudadanía.	11.2	9.a



<b>OBJETIVO 25. CONTRIBUIR AL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MUNICIPIO.</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>25.1. Preservar, mejorar y conservar el patrimonio histórico y cultural existente en el municipio.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	25.1.1. Implementar programas de conservación y preservación del patrimonio histórico y cultural del municipio.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	25.1.2. Promover ante la ciudadanía el cuidado de los lugares que tienen un valor histórico, artístico y ecológico.	11.4	11.a
	25.1.3. Conservar y difundir el patrimonio inmaterial del municipio a través de eventos culturales, gastronómicos y artesanales.	11.7	12.b
	25.1.4. Diseñar e implementar mecanismos de sostenibilidad del patrimonio histórico y cultural del municipio.	15.1	
		15.2	

*Tema: Energía Asequible y no contaminante.*

<b>OBJETIVO 26. CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y EL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>26.1. Coadyuvar a la óptima dotación de energía eléctrica a la población con el propósito de crear condiciones para impulsar el desarrollo económico y social del municipio.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	26.1.1. Solicitar ante la C.F.E. la ampliación de la cobertura y calidad del servicio eléctrico en el municipio.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	26.1.2. Promover la adopción de una cultura de ahorro en el consumo de energía entre la población zumpahuacense.	7.1	7.3
	26.1.3. Solicitar recursos ante los ámbitos de gobierno federal y estatal para la implementación y uso de energías limpias.	7.2	7.a
			7.b
<b>Estrategia</b>	<b>26.2. Garantizar el servicio de alumbrado público en el municipio.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	26.2.1. Incrementar el mantenimiento al alumbrado público municipal.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	26.2.2. Sustituir las luminarias tradicionales (alógeno, fluorescente e incandescente) por luminarias de bajo consumo (LED's)	7.2	7.b
	26.2.3. Ampliar recursos para incrementar la red de alumbrado público, tanto en la cabecera municipal como en las localidades.	7.3	11.1
	26.2.4. Realizar campañas de cuidado de lámparas, postes y cables de alumbrado público.		11.b
	26.2.5. Implementar luminarias que empleen energía limpia.		



*Tema: Acción por el clima.*

<b>OBJETIVO 27. CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, SUELO Y AGUA DEL MUNICIPIO</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>27.1. Reducir la contaminación del aire, suelo y agua.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
		<b>Contribución Directa</b>	<b>Contribución Indirecta</b>
Líneas de acción	27.1.1. Realizar campañas que mitiguen la quema de basura.	11.6	11.3
	27.1.2. Reducir el uso de pesticidas y plaguicidas en los cultivos y la floricultura.	13.3	11.4
	27.1.3. Diseñar campañas de cultura del cuidado del suelo.	15.1	15.9
	27.1.4. Implementar campañas sobre el cuidado y conservación de ríos.	15.4	
	27.1.5. Realizar platicas de concientización ambiental en las escuelas de diferentes niveles académicos.	15.5	
	27.1.6. Implementar campañas de recolección de aparatos electrodomésticos, llantas y pet.		
	27.1.7. Realizar campañas de limpieza de y conservación de ríos, lagos y arroyos en el municipio.		
	27.1.8. Realizar de re uso de materiales reciclados.		
<b>OBJETIVO 28. FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIA Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>28.1. Suministrar de forma eficiente el servicio de manejo de residuos sólidos a la población.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
		<b>Contribución Directa</b>	<b>Contribución Indirecta</b>
Líneas de acción	28.1.1. Elaborar planes que conlleven a brindar mayor cobertura y calidad al servicio de limpia y manejo de los residuos sólidos de la población.	11.1	13.3
	28.1.2. Implementar campañas de difusión que promuevan la separación de residuos sólidos.	11.3	15.1
	28.1.3. Realizar pláticas en las escuelas de nivel básico sobre la importancia de la separación de residuos sólidos; así como de su reciclaje.	13.2	15.5
	28.1.4. Promover la reutilización de desechos orgánicos para la elaboración de fertilizantes orgánicos (composta).		
	28.1.5. Suministrar el servicio de recolección de residuos sólidos a las diferentes comunidades del municipio.		
	28.1.6. Realizar campañas de adopción de una cultura de buen manejo de la disposición final de la basura, así como del reciclaje de la misma.		
	28.1.7. Evaluar las posibilidades para contar con un lugar adecuado para la disposición final de los desechos sólidos del municipio.		
	28.1.8. Brindar mantenimiento y limpieza a las calles y vías públicas del municipio.		





*Tema: Vida de los Ecosistemas Terrestres.*

OBJETIVO		29. DETENER EL AVANCE DEL DETERIORO DEL MEDIOAMBIENTE NATURAL DE ZUMPAHUACÁN.	
Estrategia	<b>29.1. Fomentar y fortalecer una cultura de preservación del medio ambiente entre la población a través de acciones de concertación que conlleven a detener el avance de los daños a los bosques, cuerpos de agua y suelos del municipio.</b>	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Líneas de acción	29.1.1. Implementar campañas de cuidado del ecosistema terrestre.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	29.1.2. Organizar campañas de reforestación en el municipio.	6.3	6.6
	29.1.3. Establecer un esquema de multas por daños al ecosistema terrestre.	15.1	11.4 12.2
	29.1.4. Controlar la expansión urbana sin planeación.		13.3
	29.1.5. Apoyar gestiones relacionadas con la preservación de los lugares turísticos y ecológicos propiedad el Gobierno del Estado.		15.1 15.3 15.4
	29.1.6. Solicitar a la SEMARNAT y la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado, apoyo sobre la formulación y aplicación de políticas públicas orientadas a la preservación del medioambiente.		15.5 15.9
	29.1.7. Concertar con organizaciones civiles del municipio y con grupos ciudadanos a fin de desarrollar programas tendientes a preservar el medioambiente del municipio.		
	29.1.8. concertar con ejidatarios y campesinos a fin de preservar el medioambiente del municipio e involucrarlos para que participen en proyectos ecoturísticos.		
	29.1.9. Solicitar el apoyo de las instituciones académicas a fin de desarrollar un estudio y sobre el grado de deterioro en que se encuentra el medioambiente en el municipio, y, a su vez formular una política pública que responda a la solución de la problemática.		
	29.1.10. Desarrollar campañas de concientización sobre el cuidado de bosques, cuerpos de agua y conservación de suelos de laderas, a fin de contener la erosión y la desertificación.		
	29.1.11. Desarrollar campañas de forestación y preservación de los bosques en coordinación con las instituciones estatales, federales, educativas y la ciudadanía en general.		
	29.1.12. Integrar el comité de protección y preservación del medio ambiente.		
	29.1.13. Llevar a cabo sesiones con el comité de protección y preservación del medio ambiente, con el propósito de establecer las líneas de acción para el cuidado, conservación y preservación de los ecosistemas terrestres del territorio municipal.		
	29.1.14. Realizar campañas de limpieza de y conservación de ríos, lagos y arroyos en el municipio.		



*Tema: Manejo Sustentable y Distribución del Agua.*

<b>OBJETIVO</b>		<b>30. FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.</b>												
<b>Estrategia</b>	<b>30.1. Dotar de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado a la población, con el propósito de crear condiciones para un justo desarrollo económico y social.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>												
<b>Líneas de acción</b>	<p>30.1.1. Implementar campañas sobre el cuidado y conservación de las fuentes de abastecimiento.</p> <p>30.1.2. Ampliar las fuentes de abastecimiento (pozos) para el abastecimiento de comunidades que carecen o tienen deficiencias en el servicio de agua potable.</p> <p>30.1.3. Ampliar y renovar la infraestructura hidráulica para el abastecimiento y distribución de agua potable a la población.</p> <p>30.1.4. Operar y mantener la infraestructura hidráulica para el suministro de agua en bloque.</p> <p>30.1.5. Consolidar y fortalecer la vinculación con los Comités operadores de agua de la Región, así como con la CAEM y CONAGUA.</p> <p>30.1.6. Promover la adopción de una cultura de cuidado del agua entre la población.</p> <p>30.1.7. Ampliar y renovar la infraestructura hidráulica para el desalojo de aguas residuales.</p> <p>30.1.8. Implementar nuevas tecnologías para la disposición de aguas residuales (letrinas ecológicas) en las comunidades que carecen del servicio de drenaje.</p> <p>30.1.9. Solicitar a la CONAGUA y la CAEM recursos para la construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), con el propósito de abatir la contaminación de los ríos que cruzan tanto la cabecera municipal como el territorio municipal.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Contribución Directa</th> <th>Contribución Indirecta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6.1</td> <td>6.6</td> </tr> <tr> <td>6.2</td> <td>6.a</td> </tr> <tr> <td>6.4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.b</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Contribución Directa	Contribución Indirecta	6.1	6.6	6.2	6.a	6.4		6.5		6.b	
Contribución Directa	Contribución Indirecta													
6.1	6.6													
6.2	6.a													
6.4														
6.5														
6.b														

*Tema: Riesgo y Protección Civil.*

<b>OBJETIVO</b>		<b>31. PREVENIR Y MITIGAR LOS EFECTOS DE AGENTES PERTURBADORES A LOS QUE ESTÁ EXPUESTO EL MUNICIPIO, YA SEAN NATURALES O ANTROPOGÉNICOS, CON EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR LAS VIDAS DE LOS ZUMPAHUACUENSES; ASÍ COMO SU PATRIMONIO.</b>								
<b>Estrategia</b>	<b>31.1. Implementar acciones que permitan abatir los efectos de la presencia en territorio municipal de agentes perturbadores.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>								
<b>Líneas de acción</b>	<p>31.1.1. Conformar el Consejo Municipal de Protección Civil.</p> <p>31.1.2. Elaborar el Atlas de Riesgos Municipal.</p> <p>31.1.3. Elaborar planes de contingencia ante los principales agentes perturbadores a los que está expuesto el municipio, considerando la identificación y</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Contribución Directa</th> <th>Contribución Indirecta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11.5</td> <td>1.5</td> </tr> <tr> <td></td> <td>11.b</td> </tr> <tr> <td></td> <td>13.1</td> </tr> </tbody> </table>	Contribución Directa	Contribución Indirecta	11.5	1.5		11.b		13.1
Contribución Directa	Contribución Indirecta									
11.5	1.5									
	11.b									
	13.1									



- habilitación de espacios destinados como refugios temporales.
- 31.1.4. Operar las 24 horas un centro de atención a la ciudadanía, con el fin de atender de manera oportuna cualquier eventualidad, ya sea originado por accidentes, acción de la naturaleza o de tipo social.
  - 31.1.5. Establecer y mantener de forma permanente una estrecha coordinación con las corporaciones de protección civil de los municipios de la región, a fin de atender los casos de emergencias conjuntamente cuando así se requiera.
  - 31.1.6. Solicitar a la Dirección General de Protección Civil del Estado de México, la Coordinación Nacional de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), capacitación continua y permanente a los integrantes de protección civil del ayuntamiento.
  - 31.1.7. Reducir los tiempos de respuesta, a través del desarrollo de acciones de organización, planificación y programación de rutas y esquemas de regionalización, en todo el territorio municipal.
  - 31.1.8. Fortalecer las capacidades municipales en Gestión Integral de Riesgos de Desastres, mediante la conformación de Comités Comunitarios que estén capacitados en la mitigación de riesgos y en la respuesta ante una emergencia o desastre; a través de la Estrategia Nacional de Comunidades Resilientes.
  - 31.1.9. Llevar a cabo campañas de promoción y divulgación sobre la cultura de prevención y mitigación de desastres.
  - 31.1.10. Llevar a cabo campañas de concientización sobre la importancia de prevenir accidentes.
  - 31.1.11. Verificar las medidas de seguridad en establecimientos comerciales y de servicios.

--	--



## VIII.X. Seguimiento y Evaluación

### Marco conceptual

Corresponde a la definición e identificación de los conceptos, instrumentos y mecanismos, los cuales son imprescindibles para el seguimiento y evaluación de las acciones del quehacer público; para ello se presentan algunos conceptos sobre el ámbito técnico de este proceso.

### Evaluación

Verificar si se está cumpliendo con los objetivos y metas programadas. Esto mediante un análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados obtenidos como producto de la aplicación de estrategias, la realización de acciones y la aplicación de recursos.

### Importancia de evaluar

Radica en la necesidad de conocer el valor público que genera la intervención gubernamental, por tanto, genera elementos de toma de decisiones al proporcionar información confiable al Cabildo, Congreso y población en general; además, es un elemento básico para la orientación de las políticas públicas, ya que permite dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué impacto o resultado se ha obtenido en el bienestar de la población y en la gestión administrativa?
- ¿Es suficiente lo que se hizo?
- ¿Qué tan bien o mal se hizo?
- ¿Qué se necesita hacer para mejorar los resultados hasta ahora obtenidos?

Por eso la evaluación permite valorar y calificar el desempeño de las diferentes dependencias y organismos que integran la administración pública municipal en términos de resultados obtenidos y cumplimiento de objetivos.

Considerando que la existencia de información cualitativa y cuantitativa, soporta el proceso de elaboración del reporte de avance trimestral, del Informe de Gobierno, y la integración del Informe de Avance de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal vigente, pero sobre todo da rumbo al planteamiento de nuevas políticas, nuevos objetivos y nuevas metas, dado que el entorno municipal siempre es cambiante y por tanto los procesos de planeación dinámicos.

## Enfoque de la Evaluación

Es una herramienta que permite generar información valiosa en la toma de decisiones presupuestarias, por ello, se constituye como el instrumento que apoya la gestión pública municipal para valorar la ejecución de las acciones e identificar el impacto, producto o beneficio en la población; generando con ello valor público, por lo que la importancia de la misma radica en que los resultados de ésta, sean la plataforma que permita presupuestar con mayor eficiencia.

Se propone que la evaluación de los planes, programas y presupuesto, se realice bajo dos grandes enfoques:

- a. Evaluación Estratégica (de logros e identificación de resultados); y
- b. Evaluación programática-presupuestal (de avance de acciones relevantes).

La **evaluación estratégica**, está orientada a identificar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas globales establecidas (logros, productos, beneficio e impacto y resultado de las acciones), por cada uno de los programas y proyectos establecidos en el programa anual y que surgen del Plan de Desarrollo Municipal vigente y de esta forma medir el desempeño de las dependencias que integran la administración pública de cada Municipio.

Esta actividad se desarrolla de manera trimestral, mediante el uso de las MIR-Tipo con la operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

La **evaluación programática-presupuestal**, está referida a valorar el alcance de los objetivos, metas, obras y acciones establecidos en el Programa Anual, para mostrar el aprovechamiento, transparencia y eficiencia del uso de recursos públicos, ésta debe ser por periodos trimestrales.

La aplicación de este enfoque se llevará a cabo mediante el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos, obras y acciones contemplados en los Programas Anuales, bajo el esquema de Presupuesto basado en Resultados (PbR) de los ayuntamientos de la Entidad.

Para llevar a cabo el control y la evaluación del plan, los programas anuales y la aplicación del presupuesto, se recomienda implantar y operar un mecanismo permanente de seguimiento de las acciones que genere con una periodicidad adecuada, información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas del plan, así como de la aplicación de recursos presupuestales.

El Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), opera mediante la construcción, alimentación y análisis de las MIR-Tipo alineadas a cada uno de los Programas presupuestarios y proyectos de la estructura programática.

Este Sistema (SEGEMUN), basa la evaluación en las MIR, lo que permite “dimensionar los resultados de la acción gubernamental en términos de calidad, costos y pertinencia



de los servicios; así mismo, medir los efectos en la sociedad o beneficiarios a los que se orientan los programas; y asegurar que se dé el cumplimiento a los objetivos institucionales propuestos, con la conciencia y visión de que cada una de las acciones a realizar generará valor público”.

A continuación, se presenta la Matriz de Indicadores de la Estructura Programática Municipal, identificando el Programa Presupuestario, el Tema, y en su caso, el Subtema que conforman el Eje Transversal 2: Gobierno Moderno Capaz y Responsable.





# Pilar 4 Seguridad

**IX. PILAR 4 SEGURIDAD:  
MUNICIPIO CON  
SEGURIDAD Y  
JUSTICIA**



## **IX. PILAR 4. SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Este apartado tiene por objeto realizar un diagnóstico de uno de los temas torales para la sociedad y para nuestro gobierno; por lo que nos hemos dado a la tarea de identificar y analizar los principales problemas en materia de seguridad pública y procuración de justicia del municipio.

El pilar de la seguridad es en sí uno de los más importantes, por no decir el más trascendente de los ejes rectores del Plan de Desarrollo del Estado de México y para los gobiernos municipales, ya que podría haber significativos programas de bienestar social o de desarrollo económico y de proyectos de infraestructura, pero si no hay paz social y seguridad para la población, ninguno de los otros podría tener una semilla que germinara.

Como lo plantea el Plan de Desarrollo del Estado de México, que contempla tres importantes rubros encaminados a fortalecer el Estado de Derecho y para ello, garantizar la seguridad con visión ciudadana; así como el impartir justicia en todas sus áreas; y promover el respeto a los derechos humanos, para que todos los entes de gobierno y sociedad actúen en pleno respeto de la Ley; así a nivel municipal, en Zumpahuacán planteamos el compromiso de darle cumplimiento a los objetivos para el desarrollo sostenible de la Agenda 2030, sumándonos al reto de México para promover sociedades pacíficas e incluyentes, facilitando para tal efecto el acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones eficaces y apegadas a la transparencia y la rendición de cuentas.

Para tal efecto, se procedió a la elaboración de un diagnóstico, involucrando a diversos factores como lo es el análisis de la estructura y el equipamiento propia de la seguridad pública y el acceso a la procuración de justicia que nos brinda el Estado en el ejercicio de la justicia.

En atención a lo anterior, se deduce que la falta de equipamiento y radio comunicación de los cuerpos de seguridad, es sin duda una asignatura pendiente a resolver, pues con 35 elementos activos para el número de habitantes del Municipio y la desactualización del armamento y la escasez del parque vehicular nos eleva el reto a superar, pero con los objetivos, estrategias y líneas de acción propuestas en este Plan habremos de superar el gran desafío.

En este rubro es imprescindible verificar el comportamiento de la incidencia delictiva en el Municipio, en lo particular, el índice de delitos por habitante.

Para poder generar un punto de referencia, es menester en primer lugar, identificar qué es lo que plantea la Agenda 2030 como compromisos de índole global.

Para lo cual es de recordar en este momento que este pilar y los temas consiguientes a la seguridad pública se adscriben al Objetivo para el Desarrollo Sostenible número 16 de la Agenda, denominado: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Dicho Objetivo plantea como estructura básica el “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”.

A partir de que se desagrega el Objetivo en metas, desde donde se genera el compromiso del Municipio de Zumpahuacán para sumarnos a la Meta 16.1 que indica como un gran reto, consistente en “16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo”.

#### **IX.I. Seguridad con Visión Ciudadana**

Al entrar en materia del Pilar 4 de la Seguridad, el Programa Regional XIII Tenancingo, contempla como propósito el que “La seguridad pública es una de las principales preocupaciones del Gobierno del Estado de México, así como el acceso a una justicia efectiva. Para ello, se diseñan estrategias que transformen la relación entre ciudadanía y autoridades estatales y municipales, lo cual implica realizar un cambio estructural y de organización para recuperar la confianza de los mexiquenses en las instituciones de seguridad, Programa Regional XIII Tenancingo, 2017-2023.

De la información recopilada por la entidad mexiquense, relativa a la Región XIII en materia de incidencia delictiva, señala que el robo común es el que más ha afectado a la región, asume a su vez el robo a casa habitación, a negocio, a traeseúnte, de vehículo, de autopartes, a transportista, a transporte público de pasajeros y a instituciones bancarias, entre otros.

En el Programa Regional XIII Tenancingo, se informó que en el caso del delito de homicidio por cada mil habitantes, hubo una disminución de 33 a 29 en los años 2017 a 2019, en toda la región, destacando que Tenango y Tenancingo son los municipios con mayor incidencia en este rubro.

El programa sugiere instaurar programas de control de armas de fuego, incrementar la vigilancia y acotar la presencia de grupos del crimen organizado para la disminución de este flagelo.

En el caso del Zumpahuacán, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021. Tabulados



básicos de INEGI, se reportan para ese año, 12 puestas a disposición de personas ante el minciterio público, como resultado de los siguientes delitos.

Tabla 132. Puestas a disposición de personas ante el ministerio público 2021.

Bien jurídico	Delito	Total
La vida y la integridad corporal	Lesiones	3
La libertad y la seguridad sexual	Abuso sexual	1
El patrimonio	Robo - Robo a casa habitación	1
El patrimonio	Daño a la propiedad	3
La seguridad pública y la seguridad del Estado	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo - Posesión simple de narcóticos	3
La seguridad pública y la seguridad del Estado	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	1

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021. Tabulados básicos de INEGI.

Cabe señalar que, si bien son pocos delitos, por ser un municipio con una población reducida, se empiezan a presentar delitos contra la salud, relacionados con narcóticos, lo que indica la presencia en el municipio de organizaciones del crimen organizado, que a futuro, representan un problema grave de seguridad pública en el municipio.

Con relación a la percepción de inseguridad, que consiste en la apreciación de las personas de la carencia de la seguridad pública en su entorno, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se registró en Zumpahuacán, para el año 2018, que las personas mayores de 18 años, perciben a la inseguridad como el principal problema, en un porcentaje del 68.56%.

Cabe destacar que el promedio nacional se encuentra en el 64.50% en el año 2018.

Para contribuir en el cumplimiento de las Metas 16.5 y 16.6, sugiere el Programa Regional XIII Tenancingo que se involucre a la población para detectar posibles hechos delictivos.

Actualmente, se informa en el Programa Regional, que han estado operando las Bases de Operación Mixta, BOM, con actividades de patrullaje constante, la programación de operativos y labores de inteligencia táctica, para evitar el crecimiento de los delitos.

## IX.II. Derechos Humanos:

A nivel internacional, aprobación de la Declaración de los Derechos Humanos se realizó el día 10 de diciembre 1948, por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para el efecto de que todos los países tomaran una base para el respeto de las garantías individuales.





Aunque las Naciones Unidas hicieran esa declaratoria hasta 1948, ya existían datos de que dichas prerrogativas de protección a las personas fueron identificadas, desde la filosofía planteada por Jesús de Nazaret, donde se distinguía entre la naturaleza de las cosas y las personas.

Con el paso del tiempo estos reconocimientos fueron evolucionando en distintos documentos, en favor de los derechos de las personas en los años 1215, 1628 y en el Acta de Habeas Corpus de 1679, mismos que poco a poco se fueron consolidando para destacar en la Declaración de Independencia Estadounidense de 1776 y posteriormente en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 en Francia, que por su sentido y actualidad es menester recordarla y que a la letra dice:

*“DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO, 1789*

*“Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos, han decidido exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, con el fin de que esta declaración, constantemente presente para todos los miembros del cuerpo social, le recuerde permanentemente sus derechos y sus deberes; con el fin de que los actos del poder legislativo y los del poder ejecutivo, al poder ser comparados a cada instante con la meta de toda institución política, sean más respetados; con el fin de que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas desde ahora en principios simples e incontestables se dirijan siempre al mantenimiento de la constitución y a la felicidad de todos.*

*“En consecuencia, la Asamblea Nacional, reconoce y declara, en presencia y bajo los auspicios del Ser Supremo, los siguientes derechos del hombre y del ciudadano.*

*“Artículo 1o.- Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común.*

*“Artículo 2o.- La meta de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.*

*“Artículo 3o.- El origen de toda soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún órgano, ni ningún individuo pueden ejercer autoridad que no emane expresamente de ella.*

*“Artículo 4o.- La libertad consiste en poder hacer todo lo que no daña a los demás. Así, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene más límites que los que aseguran a los demás miembros de la sociedad el*



*goce de estos mismos derechos. Estos límites sólo pueden ser determinados por la ley.*

*“Artículo 5o.- La ley no puede prohibir más que las acciones dañosas para la sociedad, todo lo que no es prohibido por la ley no puede ser impedido, y nadie puede ser obligado a hacer lo que ésta no ordena.*

*“Artículo 6o.- La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen el derecho de participar personalmente o por medio de sus representantes en su formación. Debe ser la misma para todos, tanto si protege como si castiga. Todos los ciudadanos, al ser iguales ante ella, son igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según su capacidad y sin otra distinción que la de sus virtudes y la de sus talentos.*

*“Artículo 7o.- Ninguna persona puede ser acusada, detenida ni encarcelada sino en los casos determinados por la ley según las formas prescritas en ella. Los que solicitan, facilitan, ejecutan o hacen ejecutar órdenes arbitrarias deben ser castigados; pero todo ciudadano llamado o requerido en virtud de lo establecido en la ley debe obedecer inmediatamente: se hace culpable por la resistencia.*

*“Artículo 8o.- La ley no debe de establecer más que penas estrictas y evidentemente necesarias, y nadie puede ser castigado sino en virtud de una ley establecida y promulgada con anterioridad al delito y legalmente aplicada.*

*“Artículo 9o.- Toda persona, siendo presumida inocente hasta que sea declarada culpable, si se juzga indispensable su detención, la ley debe de reprimir severamente todo rigor que no sea necesario para el aseguramiento de su persona.*

*“Artículo 10o.- Nadie debe ser inquietado por sus opiniones, incluso religiosas, en tanto que su manifestación no altere el orden público establecido por la ley.*

*“Artículo 11o.- La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciados del hombre; todo ciudadano puede, por tanto, hablar, escribir e imprimir libremente, salvo la responsabilidad que el abuso de esta libertad produzca en los casos determinados por la ley.*

*“Artículo 12o.- La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano necesita una fuerza pública. Esta fuerza se instituye, por tanto, para beneficio de todos y no para la utilidad particular de aquellos que la tienen a su cargo.*

*“Artículo 13o.- Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración es indispensable una contribución común: debe ser igualmente repartida entre todos los ciudadanos en razón a sus posibilidades.*

*“Artículo 14o.- Todos los ciudadanos tienen el derecho de verificar por sí mismos o por sus representantes la necesidad de la contribución pública, de aceptarla libremente, de vigilar su empleo y de determinar la cuota, la base, la recaudación y la duración.*

*“Artículo 15o.-La sociedad tiene el derecho de pedir cuentas a todo agente público sobre su administración. Artículo 16o.- Toda la sociedad en la cual la garantía de los derechos no está asegurada ni la separación de poderes establecida, no tiene Constitución.*

*“Artículo 17o.- Siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ella sino cuando la necesidad pública, legalmente constatada, lo exige claramente y con la condición de una indemnización justa y previa.”*

*En materia de Derechos Humanos, el Programa Regional XIII Tenancingo indica que “Los derechos humanos son prerrogativas otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ellos se establecen las facultades de cada persona que vive o transita por territorio mexicano, sin embargo, en los últimos años se han visto afectados por actos u omisiones de carácter administrativo,*

*provenientes de cualquier autoridad o servidor público, en agravio de la población.”*

*Fuente: Programa Regional XIII Tenancingo, 2017-2023.*

Los derechos humanos en México están tutelados desde el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a la última reforma acaecida el 10 de junio de 2011, que en su parte conducente refiere lo siguiente:

**Artículo 1o.-** *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*“Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la*



*materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*"Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

*"Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.*

*"Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."*

El respeto a los derechos humanos y el fortalecimiento al Estado de Derecho mejorará sin duda las Metas 16.5, 16.7, 16.10 y 16b de la Agenda 2030.

Para el Municipio de Zumpahuacán, los derechos humanos son un compromiso inalienable y el respeto por todos y cada uno, forman parte de nuestro gobierno.

Es un hecho que la pandemia del COVID trastocó todos los esquemas de protección de las garantías individuales, de tal manera que las indicaciones de seguridad de "Quédate en casa" y las demás restricciones de atención e la observancia de las medidas sanitarias, en muchos de los casos afectó significativamente los riesgos o afectaciones a la vigencia puntual de las garantías individuales y que incluso generaron caso de violencia intrafamiliar.

La propia Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México, en su Informe Anual de Actividades reconoció que "los derechos humanos relativos a la protección de la salud, libertad, igualdad, no discriminación, inclusión y a una vida libre de violencia, sufrieron un retroceso."

La Defensoría de los Derechos Humanos reportó que promovió la capacitación de los servidores públicos del municipio.

Por tal motivo de la Defensoría de los Derechos Humanos del Municipio de Zumpahuacán se ha propuesto incrementar su sentido moral, además de sus atribuciones de ley.

Respecto a los derechos humanos de los habitantes del municipio, para quienes consideren que de alguna forma han vulnerado sus derechos, el gobierno municipal cuenta con la *Defensoría de los Derechos Humanos*, misma que no solamente le dará continuidad a los programas de la defensa de los derechos humanos en marcha, sino que prevé incrementar acciones que hagan indubitable el respeto y observación de los derechos humanos en todas las unidades administrativas del Ayuntamiento y todos y cada uno de los rincones del territorio municipal, como se han de describir en este Plan de Desarrollo Municipal.

Así mismo, se intensificará la relación vinculante con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con las tres agencias del Ministerio Público pertenecientes al Distrito 13 Tenancingo, además de la comunicación estrecha que corresponda con los 3 juzgados de control oral y los dos juzgados civiles y familiares en los que pueda existir alguna denuncia o tener alguna participación o responsabilidad los servidores públicos municipales o quejas por parte de algún habitante del Municipio de Zumpahuacán.

Independientemente de las quejas que sean de darse y los nuevos trámites y servicios que han de ofrecerse en la Defensoría de los Derechos Humanos de Zumpahuacán, seguiremos atentos para darle seguimiento a la actividad que igualmente pudiera generarse en la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México y en la Comisión Nacional.

### **IX.III. Mediación y Conciliación.**

La mediación y la conciliación sigue siendo una forma de justicia alternativa que brinda acceso a la solución de conflictos que no ameritan la persecución oficiosa de algún delito.

Como en la vía jurisdiccional, permite la solución de los conflictos también a través de la reparación del daño, mediante la conciliación entre las partes.

En la actual normatividad ya se ofrece la intervención de las oficinas de mediación y conciliación a nivel municipal para que puedan resolverse asuntos de accidentes de tránsito.

Así mismo, la legislación a nivel nacional, para su aplicación en los Estados y Municipios, contempla como una ley aprobada la Justicia Cívica y restaurativa, que innovará este medio alterno de solución de asuntos a nivel municipal.

En el momento que sea promulgada dicha legislación, se estará ante una nueva era en el ámbito de la mediación y la conciliación, pues ofrece nuevos esquemas de solución.

Hasta en tanto, el Municipio de Zumpahuacán ha hecho un diagnóstico en la materia, del cual se advierte que es un medio por el cual la población accede a una justicia cercana y de mayor confianza entre sus autoridades y las partes en conflicto.



La firma de convenios de reparación de daños y de la solución de los asuntos locales, sigue siendo una forma en que la ciudadanía acceda a una justicia expedita.

• **Oficialía Calificadora:**

Para Zumpahuacán, la Oficialía Calificadora, sin duda es un sitio de alto impacto para sociedad.

Su función que se presenta en condiciones casi siempre adversas, al vincularse la libertad de las personas, a consecuencia de la comisión de algún supuesto del Bando Municipal o de alguno de sus reglamentos.

Por ello, obliga a que sea un nicho donde se resalte el cumplimiento de los derechos humanos y del total apego a la normatividad aplicable.

No basta atender lo que establece nuestra Carta magna, sino actuar en alcance a los establecido como Garantías Judiciales que señalan los tratados internacionales como lo es el artículo 25 del Pacto de San José.

Por ello, es menester señalar que al hacer un diagnóstico, el resultado acusa que es importante en mejorar las instalaciones en las que la estancia de los ciudadanos que por cualquier motivo es remitido y visita dichas oficinas, sea un lugar digno, limpio, seguro y con toda la funcionalidad para la aplicación de la justicia municipal.

A continuación, se enlistan las principales causas de infracción en el municipio.

Tabla 133. Infracciones con mayor incidencia en la Oficialía Calificadora de 2016 a 2021.

No.	Infracción
1	Portar o utilizar en vías o lugares públicos cualquier objeto peligroso que pudiera dañar o poner en riesgo la integridad de las personas o sus bienes.
2	Causar algún daño o afectación manifiesta sobre las personas o sus bienes muebles, en vías públicas o cualquier otro lugar de uso común.
3	Dañar vehículos automotores que se encuentren en vías públicas o cualquier otro lugar de uso común, así como causar algún daño en hecho de tránsito.
4	Pegar, colgar o pintar propaganda de cualquier tipo en el equipamiento urbano, sin la autorización y las condiciones que establezca la autoridad municipal; o en bardas, paredes y muros de propiedad particular, sin el consentimiento de su propietario o poseedor.
5	Escandalizar en la vía pública o en domicilio particular que ofenda o moleste a vecinos y transeúntes.
6	Ofender y/o agredir de palabra o hecho a cualquier persona.
7	Ocasionar molestias a la población con ruidos o sonidos que sean perfectamente audibles a una distancia de 20 metros lineales o que excedan los 65 decibeles de intensidad.
8	Realizar actos eróticos con fines sexuales en la vía pública.
9	Realizar necesidades fisiológicas en la vía pública, lugares de dominio público, de uso común o predios baldíos.





No.	Infracción
10	Ingerir en la vía pública o a bordo de cualquier vehículo, bebidas alcohólicas, drogas enervantes, psicotrópicos o cualquier otra sustancia que cause alteración de los sentidos.
11	Conducir cualquier tipo de vehículo bajo los efectos de cualquier sustancia comprendida en la fracción anterior.
12	Estar inconsciente en la vía pública o cualquier lugar de uso común, por estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes, psicotrópicos y otras que tengan efectos similares.
13	Ordenar y realizar la distribución de propaganda de cualquier tipo en la vía pública, sin autorización de la autoridad competente.
14	Realizar o fijar dibujos, pinturas, leyendas, logotipos, calcomanías, anuncios, emblemas o cualquier tipo de trazo, en las paredes, casas, edificios públicos o privados, bardas, puentes, pisos, banquetas, guarniciones, monumentos, señalamientos de tránsito y cualquier otra edificación o elemento del equipamiento urbano, que se encuentren dentro del territorio del municipio, práctica comúnmente conocida como grafiti, sin la autorización de los propietarios o de la autoridad municipal correspondiente.
15	Practicar o fomentar juegos de azar en la vía pública o áreas de uso común.
16	Violentar los derechos de los niños, niñas, mujeres, indígenas, adultos mayores y demás integrantes de grupos vulnerables, previstos en las leyes respectivas.
17	Ejercer violencia familiar, cuando no se trate de delito, conforme al ordenamiento jurídico aplicable.
18	Incumplir cualquier otra obligación o prohibición referente al orden público que señale el bando de policía y gobierno municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que emita el ayuntamiento.
19	Ejercer la prostitución en la vía pública.
20	Vandalismo.
21	Solicitar por vía telefónica o cualquier otro medio los servicios de seguridad pública, protección civil, bomberos, atención médica y asistencia social, cuando no sean necesarios.
22	Fomentar y tolerar la reventa de boletos en eventos públicos.

Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos.



#### **IX.IV. Análisis FODA**

*El análisis FODA, es una de las herramientas que provee de insumos necesarios para integrar el diagnóstico estratégico de los planes y programas municipales, esta información muchas veces resulta la base para la implementación de acciones y la generación de intervenciones locales soportadas por análisis de datos comparados en cuanto potencialidades, virtudes y riesgos en su implementación.*

*Su finalidad es detectar para cada tema o subtema de desarrollo, las características que resultan de primordial importancia para lograr el desarrollo generalizado del municipio; en el proceso de análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se consideran los factores económicos, políticos, sociales y culturales, así como los de carácter territorial, algunos de ellos representan la influencia del ámbito externo del control de acciones del Municipio y otros inciden sobre el quehacer interno. La previsión de esas oportunidades y amenazas posibilita la construcción de escenarios anticipados que permitan orientar el rumbo del Municipio.*

*Para el análisis interno, surgen situaciones, aspectos, hechos y fenómenos positivos llamados fortalezas, y negativos denominados debilidades, cuyos efectos se deben atenuar; adicionalmente, existen situaciones coyunturales de tipo externo que pueden condicionar el desarrollo del municipio, mismas que cuando son positivas se les denominan oportunidades, mientras que cuando son negativas se les conoce como amenazas.*

*Entonces, la Matriz FODA es una herramienta que apoya la forma de integrar los resultados del análisis de los temas y subtemas por Pilar y Eje transversal, a continuación, se presentan los elementos conceptuales para que sean considerados en su integración.*

- *Fortalezas, los atributos o destrezas que una industria o empresa contiene para alcanzar.*
- *Debilidades, lo que es perjudicial o factores desfavorables para la ejecución del objetivo.*
- *Oportunidades, las condiciones externas, lo que está a la vista por todos o la popularidad y competitividad que tenga la industria u organización útiles para alcanzar el objetivo.*
- *Amenazas, lo perjudicial, lo que amenaza la supervivencia de la industria o empresa que se encuentran externamente, las cuales, pudieran convertirse en oportunidades, para alcanzar el objetivo.*

*Manual para la Elaboración de los Planes de desarrollo Municipal 2022 – 2024.*

## IX.V. Análisis Prospectivo

*De acuerdo con la OCDE, la prospectiva es una herramienta de observación del entorno que tiene como objetivo la identificación de aspectos que pueden impactar al desarrollo social, la dinámica socioeconómica y tecnológica en el largo plazo.*

*El objetivo de esta fase es realizar un análisis de las tendencias y posibles enfoques con la construcción de escenarios, utilizando esta opción metodológica de la prospectiva que hace uso de variables cualitativas y cuantitativas y que facilitan la configuración del futuro en un horizonte temporal de 10 años.*

*Prospectiva. Es una disciplina con visión global, sistémica, dinámica y abierta que explica los posibles escenarios futuros, no sólo por los datos del pasado, sino fundamentalmente toma en cuenta las evoluciones esperadas de las variables (cuantitativas y cualitativas determinadas en el diagnóstico), así como los comportamientos de los actores implicados, de manera que reduce la incertidumbre, ilumina la acción presente y aporta mecanismos que conducen al futuro aceptable, conveniente o deseado.*

*Construcción del escenario. La integración del escenario es el ejercicio de la prospectiva y una de las tareas básicas en la elaboración de los planes de desarrollo y por tanto requiere de un ejercicio de creatividad, ya que como se señaló, el trabajo prospectivo no consiste en adivinar lo que pasará en los próximos años, sino prever las condiciones que se desea prevalezcan o se mejoren con base a la tendencia de variables, a partir de un ejercicio de reflexión.*

*Un escenario es un conjunto de condiciones previstas por la descripción de una situación futura y la progresión de los acontecimientos que permiten pasar de la situación de origen a la situación de futuro. Así, esta construcción pretende dar respuesta a cuestionamientos generales como los siguientes:*

- *De mantener las condiciones actuales, ¿Cómo sería el Municipio a futuro?*
- *De continuar así, ¿Cómo imagino en 10 años al Municipio?*
- *¿Cómo será en 5 años el Municipio con la implementación de los programas y acciones que se prevén?*
- *¿Qué impacto, beneficio o repercusión tendrán las políticas públicas implementadas por el Gobierno Municipal?*

*En resumen, se puede decir que los escenarios se nutren de hipótesis basadas en hechos y experiencias, acerca de las variables estratégicas de un sistema y el ajuste de las variables dependientes en un límite amplio de posibilidades y/o probabilidades de ocurrencia.*

*Características del escenario. El escenario debe contener características que le otorguen credibilidad y utilidad. Por lo tanto, el escenario será:*

- *Probable, se refiere a que las condiciones descritas en el escenario pueden ocurrir. La diferencia radica en el conjunto de acciones y cambios necesarios para alcanzar esa situación.*
- *Hipotético, significa que el escenario describirá una situación supuesta sobre las condiciones que prevalecen en la actualidad.*
- *Creíble, porque la descripción de situaciones futuras, no se sustentará en retos imposibles que, por las condiciones actuales, se limite su alcance.*
- *Útil, esta peculiaridad es importante ya que el contenido del escenario debe brindar elementos para direccionar la toma de decisiones.*
- *Coherente, esta característica se refiere a la correspondencia entre lo descrito en el escenario y la situación actual, de tal forma que las expectativas que origine se deriven del presente.*
- *Pertinente, se atiende esta particularidad con el objetivo de que el conjunto de situaciones descritas a futuro denote cambios importantes para el desarrollo municipal, incluyendo los beneficios directos a la población.*

*El escenario al reunir estas características se convierte en un insumo básico dentro de los procesos de decisión-acción de largo plazo y apoya principalmente en la fase estratégica.*

*La finalidad es elaborar la descripción de los escenarios: tendencial y factible, cada uno con base en los enunciados hipotéticos fundamentados en el esquema territorial y social para que sean representativos de las condiciones que predominarán en el largo plazo.*

*Escenario Tendencial. En este escenario se identifica la comprensión de la problemática municipal con los datos investigados en los diagnósticos, a fin de especificar la situación actual del Municipio.*

*Escenario Factible. En este escenario se puede considerar lo que suceda en el futuro, a efecto de poder mejorar la situación actual identificada en los diagnósticos, perspectiva que deberá ser descrita al igual que en el Análisis FODA o en la Metodología de Marco Lógico de manera cualitativa y cuantitativa.*

*Estos escenarios formarán los elementos de la Matriz de Escenarios por cada uno de los Temas y Subtemas de Desarrollo que contendrá el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, la cual es un tabular de doble entrada en el que se exponen los enunciados hipotéticos en un horizonte temporal de 10 años, que expresan las vías sobre las cuales se dirigirá el desarrollo municipal.*

*Manual para la Elaboración de los Planes de desarrollo Municipal 2022 – 2024.*

**Pilar 4: Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia.**

**Matriz de Escenarios**

Tema: <i>Seguridad con Visión Ciudadana</i>	
Subtema: <i>No aplica</i>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<p>El municipio cuenta actualmente con estado de fuerza limitado, lo cual propicia que no se brinde un apoyo eficiente para cubrir las necesidades tanto de la población, como de la extensión territorial.</p> <p>El personal realiza sus labores con equipo de protección obsoleto y no práctico, el cual propicia que los elementos en el desempeño de sus funciones se agoten y no tengan la protección necesaria para salvaguardar su integridad.</p> <p>Ante un escenario de delitos de alto impacto, los elementos no cuentan con armamento óptimo y capacitación en el manejo de este para repeler una agresión real, actual e inminente con proporcionalidad.</p> <p>Derivado de las funciones el parque vehicular es insuficiente y el con el que se cuenta está en mal estado, por lo que no se puede brindar un servicio eficiente.</p> <p>El personal no cuenta con equipo de radio comunicación, lo cual dificulta el solicitar apoyo, una buena coordinación logrando con esto que la atención no sea pronta.</p> <p>El personal no se encuentra capacitado de manera óptima para el desempeño de sus funciones, dando pie a que se realice con errores u omisiones sus labores, mismas que conllevan a no se actúe bajo un estado de derecho, por no cumplir con la normatividad vigente aplicable.</p>	<p>Se propone incrementar el estado de fuerza en un 33% para cumplir con los lineamientos del Secretariado Ejecutivo con el estado de fuerza necesario por cada habitante, logrando así brindar un servicio eficaz, pronto y de calidad.</p> <p>Que el municipio realice la adquisición de equipo de protección funcional y práctico para un buen desempeño de sus labores y con una óptima protección a su integridad física, y así hacer frente a las situaciones que se presenten derivadas del servicio.</p> <p>Dotar al personal de armamento óptimo y moderno, así como capacitar al personal en el buen manejo del mismo, logrando hacer frente a cualquier situación de riesgo, y posicionar la policía del municipio como una policía eficiente y a la vanguardia.</p> <p>Adquirir parque vehicular acorde a las necesidades del servicio y darle un óptimo mantenimiento regularmente, con lo que la ciudadanía podrá recibir un apoyo o auxilio de manera pronta y eficiente.</p> <p>Contar con unas instalaciones óptimas de acuerdo a las necesidades de una Dirección de Seguridad Pública en cuanto a funcionamiento y ubicación para poder así lograr brindar un óptimo servicio a la ciudadanía.</p> <p>EL personal de seguridad debe capacitarse profesionalmente para poder desarrollar sus funciones de manera óptima y bajo el estado de derecho, logrando con esto que la ciudadanía tenga confianza al solicitar el apoyo de estos.</p> <p>Se debiera contar con un jefe de apoyo por cada cuadrante mismo que se hace cargo de las necesidades únicas y exclusivas de su cuadrante logrando con esto que la ciudadanía reciba la atención o auxilio requerido de manera pronta y eficaz.</p>



**Matriz de Escenarios**

<b>Tema:</b> <i>Derechos Humanos</i>	
<b>Subtema:</b> <i>No aplica</i>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
En caso de que la inercia de las acciones permanecieran sin agregar políticas públicas, existe la posibilidad de que la cultura de la defensa de los derechos humanos quede inacabada.	Con el compromiso de este Ayuntamiento para asegurar el respeto de los derechos humanos, se realizarán acciones encaminadas a incrementar la cultura de la defensa de los derechos humanos, mediante la capacitación de los servidores públicos, la promoción de eventos dirigidos a la sociedad y en la academia, para culturizar a la comunidad en materia de los derechos humanos, asegurando con ello que las autoridades compartan este compromiso del respeto inquebrantable de los derechos humanos y el acceso a la justicia y a la información.

**Matriz de Escenarios**

<b>Tema:</b> <i>Mediación y Conciliación</i>	
<b>Subtema:</b> <i>No aplica</i>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
De continuar la inercia en la operación, se estará llevando equivocadamente a poner en marcha acciones que buscan solucionar los conflictos, sin haber realizado previamente una debida evaluación.	Con la aplicación de las nuevas políticas públicas en la materia, con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción, se logrará evaluar las solicitudes de los interesados con el fin de determinar el medio alternativo idóneo para el tratamiento del asunto de que se trate.
Existe dilatación de los procesos judiciales y el desgaste personal y material que conllevan.	Se promoverá el substanciar procedimientos de mediación y conciliación, en todos los casos en que sean requeridos por la ciudadanía o por las autoridades municipales.
Sin la aplicación de innovación tecnológica y las nuevas políticas públicas se mantendrá el aumento de violencia y la falta de solución de conflictos a través de la mediación y conciliación.	Se logrará a través de una nueva justicia cívica y restaurativa, el corregir percepciones e informaciones falsas que se puedan tener respecto al conflicto y/o entre los implicados en éste.



## IX.VI. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### • Objetivos

Los objetivos establecen en forma clara y específica los fines hacia los cuales el gobierno municipal deberá dirigir sus recursos y esfuerzos para contribuir al cumplimiento de la misión y acercarse a la visión de futuro definida en el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024.

Los objetivos constituyen una imagen a manera de propósito de la situación que se desea aclarar en un espacio temporal determinado, a través de la acción institucional en cada uno de los temas y subtemas de desarrollo determinados en los pilares y ejes transversales. Los objetivos corresponden a la versión “en positivo” del problema. Se asocia a una hipótesis que representa el efecto directo que se desea en la realidad diagnosticada.

### • Estrategias

Son elementos de la planeación que se deben contemplar para dar cumplimiento a los Objetivos y establecer una dirección, estas pueden ser de organización, normativas, financieras, sistemáticas o territoriales, además deben estar estrictamente ligadas a los procesos administrativos que tiene cada y organismo auxiliar del ayuntamiento.

En ese sentido, las estrategias son las directrices que ayudan a elegir las acciones adecuadas para alcanzar los objetivos estratégicos del municipio, es decir, son la base para la toma de decisiones respecto de los cursos de acción propuestos en los objetivos.

### • Líneas de acción

Las líneas de acción refieren a las actividades más concretas del PDM y responden a cada una de las estrategias planteadas en los pilares y ejes del Plan. Dicho de otro modo, son el rumbo a seguir, deben definirse en el marco de un proceso de desarrollo participativo e integral.

*Manual para la Elaboración de los Planes de desarrollo Municipal 2022 – 2024.*

A continuación, se presentan los Objetivos, Estrategia y Líneas de acción que definirán el rumbo de la Administración Municipal 2022 -2024, los cuales se encuentran alineados con la visión planteada en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 -2023, con el objetivo de ser consistentes con el proceso de planeación estatal y nacional; así mismo, se adopta el enfoque y el compromiso asumido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, por lo que sus contenidos estarán ligados de manera directa o indirecta con las diferentes esferas de dicho instrumento.



**Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia**

*Tema: Seguridad con Visión Ciudadana.*

<b>OBJETIVO</b>		<b>32. ABATIR LOS NIVELES DE INSEGURIDAD DEL MUNICIPIO.</b>	
<b>Estrategia</b>	<b>32.1. Fortalecer el capital humano de seguridad pública</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	32.1.1. Capacitar permanente a los elementos adscritos a seguridad pública del municipio. 32.1.2. Aumentar el número de policías en el municipio. 32.1.3. Diseñar un sistema de recompensas al correcto desempeño de los policías.	Contribución Directa 16.1	Contribución Indirecta 16.6 16.a 16.b
<b>Estrategia</b>	<b>32.2. Desarrollar la inteligencia policial que prevenga el delito y lo disuada en zonas vulnerables o de alta incidencia.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	32.2.1. Elaborar el atlas de incidencia delictiva de Zumpahuacán. 32.2.2. Generar el Informe Policial Homologado en cada acto delictivo para el ejercicio de la función policial. 32.2.3. Realizar de operativos para aprehender el delito y en su caso aseguramiento de personas que comenten algún acto ilícito. 32.2.4. Elaborar el análisis delictivo para la prevención y combate del delito. 32.2.5. Disminuir la incidencia delictiva y de violencia mediante acciones de seguridad pública. 32.2.6. Generar estadísticas delictivas que arrojen el comportamiento de su incidencia en el municipio. 32.2.7. Desarrollar un plan de cobertura territorial de los elementos.	Contribución Directa 16.1 16.2 16.4 16.6	Contribución Indirecta 16.a
<b>Estrategia</b>	<b>32.3. Recuperar la confianza de la ciudadanía hacia la policía municipal a través de la presencia policial con participación ciudadana</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	32.3.1. Impartir pláticas en materia de prevención del delito y de la violencia. 32.3.2. Asistir a personas en situación de vulnerabilidad. 32.3.3. Elaborar un reporte del estado en que se encuentran los medios de comunicación interna que utiliza la Dirección de Seguridad Pública. 32.3.4. Elaborar un reporte por sector y turno de la distribución operativa de la fuerza policial municipal. 32.3.5. Elaborar un reporte del estado de fuerza efectiva de la corporación. 32.3.6. Implementar caminatas nocturnas en comunidades con mayor incidencia de violencia y delincuencia. 32.3.7. Elaborar un diagnóstico municipal de la prevención social de la violencia y la delincuencia. 32.3.8. Implementar el modelo de policía de barrio para mantener la comunicación con la ciudadanía.	Contribución Directa 16.1 16.3 16.7 16.10	Contribución Indirecta 16.2 16.4



<b>Estrategia</b>		<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
<b>32.4. Desarrollar la integración de la comunidad con la Policía Municipal</b>			
Líneas de acción	32.4.1. Fortalecer la participación activa de la población en acciones de reconstrucción del tejido social. 32.4.2. Fomentar la cultura de denuncia entre la población. 32.4.3. Brindar audiencias públicas con la finalidad de dar seguimiento puntual a los requerimientos formulados en todas y cada una de las comunidades de Zumpahuacán. 32.4.4. Atender de forma cordial y eficiente en las oficinas de la dirección, con la finalidad de generar un ambiente de confianza y seguridad al ciudadano	Contribución Directa 16.6 16.7	Contribución Indirecta 16.10 16.a
<b>Estrategia</b>		<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
<b>32.5. Brindar un firme apoyo a las víctimas del delito para que los ciudadanos confíen en la policía municipal</b>			
Líneas de acción	32.5.1. Alentar a la ciudadanía a denunciar delitos 32.5.2. Brindar ayuda de la policía municipal, que en estricto apego a la Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México. 32.5.3. Realizar estudios de victimología, que ayuden a estimar la dimensión, el impacto social y la distribución regional del fenómeno delictivo. 32.5.4. Realizar jornadas de atención y asesoría jurídica y psicológica con los ciudadanos.	Contribución Directa 16.2 16.3	Contribución Indirecta 16.1 16.6 16.10 16.a 16.b
<b>Estrategia</b>		<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
<b>32.6. Brindar servicios de seguridad a la población, enfocadas a reducir los niveles de inseguridad en el municipio.</b>			
Líneas de acción	32.6.1. Llevar a cabo circuitos o rondines permanentes de patrullaje de carácter preventivo en las zonas de mayor incidencia en el municipio. 32.6.2. Realizar operativos de prevención y vigilancia coordinados. 32.6.3. Participar en operativos intermunicipales. 32.6.4. Instaurar reuniones de paz y seguridad en la región. 32.6.5. Resguardar edificios públicos, eventos cívicos y culturales; así como eventos públicos comunitarios. 32.6.6. Resguardar la entrega de programas sociales. 32.6.7. Ejecutar operativos pie tierra de prevención y vigilancia en el mercado municipal y CEAPS. 32.6.8. Implementar operativo mochila segura en centros educativos. 32.6.9. Brindar servicios de seguridad, cubriendo todas las zonas de regionalización en la cual está organizado el municipio. 32.6.10. Apoyar a los centros educativos del municipio, brindando seguridad en las entradas y las salidas. 32.6.11. Operar el sistema de comunicación y atención ciudadana las 24 horas del día. 32.6.12. Monitorear el comportamiento de la seguridad, tanto, en los municipios vecinos, como en la Región. 32.6.13. Llevar a cabo campañas de concientización sobre la importancia de la participación ciudadana en la prevención y denuncia del delito.	Contribución Directa 16.1 16.2 16.3	Contribución Indirecta 16.4 16.6 16.a 16.b



- 32.6.14. Llevar a cabo eventos de capacitación en las escuelas, afín de llevar información, sobre métodos de prevención del delito y participación ciudadana.
- 32.6.15. Informar y capacitar en las escuelas, sobre métodos de prevención y participación ciudadana.
- 32.6.16. Llevar a cabo campañas de información a la población a través de trípticos y material alusivo a la seguridad ciudadana.

--	--

*Tema: Derechos humanos.*

33. COADYUVAR AL DESARROLLO SOCIAL DE MUNICIPIO, A FIN DE QUE EN EL MUNICIPIO SEAN RESPETADOS LOS DERECHOS HUMANOS UNIVERSALES DE LAS PERSONAS.			
<b>OBJETIVO</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>33.1. Fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	33.1.1. Realizar actividades de investigación, promoción, difusión y divulgación que consoliden el conocimiento en derechos humanos y los servicios que se ofrecen en la materia.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	33.1.2. Capacitar en materia de derechos humanos a todos los servidores públicos.	16.3	16.6 16.7 16.a 16.b
	33.1.3. Capacitaciones en materia de derechos humanos a la ciudadanía, delegados y COPACIs.		
	33.1.4. Brindar asesorías jurídicas en materia de derechos humanos.		
	33.1.5. Realizar campañas de sensibilización e información.		
	33.1.6. Capacitar y profesionalizar al personal adscrito a la defensoría municipal sobre temas de derechos humanos.		
	33.1.7. Implementar de plataformas y líneas telefónica para asistencia y asesorías a distancia de la defensoría municipal de derechos humanos.		
<b>Estrategia</b>	<b>33.2. Promover los servicios y programas de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	33.2.1. Impulsar las acciones para atender a víctimas de violación a derechos humanos.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	33.2.2. Dar seguimiento a las quejas de presuntas violaciones a derechos humanos.	16.2 16.3	16.a 16.b
	33.2.3. Mejorar la coordinación con instituciones a nivel Estatal con el objeto de determinar mejores condiciones en el cumplimiento de recomendaciones.		
	33.2.4. Realizar un debido registro de los expedientes de las solicitudes en los que intervenga la Defensoría Municipal de Derechos Humanos		



Estrategia	33.3. Incrementar la difusión y promoción de los Derechos Humanos entre los habitantes del municipio	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución Directa	Contribución Indirecta
Líneas de acción	33.3.1. Realizar eventos para la difusión de los Derechos Humanos.		
	33.3.2. Brindar talleres para servidores públicos municipales sobre “Los Derechos Humanos en el Municipio”, “El Respeto a los Derechos Humanos en la prestación del servicio público municipal” y “Migración, Derechos Humanos y Gobernanza”.	16.3	16.7 16.10 16.a 16.b
	33.3.3. Llevar a cabo campañas de sensibilización en materia de Derechos Humanos, para niñas, niños y adolescentes a través de: Platicas y Teatro Guiñol.		
	33.3.4. Implementar la Feria de los Derechos Humanos.		
	33.3.5. Convocar a la ciudadanía para que las personas interesadas en la obtención de un nombramiento de “Promotor de Derechos Humanos” por parte del ayuntamiento, se capaciten en la Defensoría Municipal, y participen activamente en la promoción de los Derechos Humanos.		

*Tema: Mediación y Conciliación.*

OBJETIVO	34. GARANTIZAR LA MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO.		
Estrategia	34.1. Generar campañas para difundir entre los ciudadanos los servicios de Mediación y Conciliación.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Líneas de acción	34.1.1. Difundir los mecanismos alternos de solución de conflictos.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	34.1.2. Dar a conocer los servicios de la Oficialía Mediadora-Conciliadora a través de las cartas de servicio.	16.3	16.a
	34.1.3. Dar a conocer los servicios de la Consejería Jurídica.	16.7	16.b
Estrategia	34.2. Brindar el servicio de mediación y conciliación en el municipio de manera eficaz y oportuna.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Líneas de acción	34.2.1. Intervenir en controversias entre las partes facilitando la comunicación, con el objeto de construir un convenio justo.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	34.2.2. Asistir a las partes en conflicto, para facilitar las vías de diálogo, proponiendo alternativas y soluciones al conflicto.	16.1	16.6
	34.2.3. Celebración de los convenios de Mediación y Conciliación.	16.2	16.7
	34.2.4. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales, que procedan por faltas o infracciones al Bando Municipal.	16.3	16.10



<b>Estrategia</b>		<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
<b>34.3. Brindar asesorías jurídicas a los habitantes del Municipio.</b>			
Líneas de acción	34.3.1. Orientar a los ciudadanos de manera correcta, sobre los asuntos legales que tienen por resolver, a fin de dar una solución a los mismos.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
		16.3	16.5
	34.3.2. Brindar asesorías de manera permanente, tanto en las instalaciones de la Consejería Jurídica, cada vez que algún particular las solicita, así como en las audiencias públicas.		16.6
			16.7
<b>Estrategia</b>		<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
<b>34.4. Implementar el Programa de Prevención Social para los habitantes del municipio.</b>			
Líneas de acción	34.4.1. Desarrollar campañas de difusión para prevenir conductas antisociales y reintegrar a quienes infringen alguna norma.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
		16.1	16.2
	34.4.2. Proporcionar elementos que coadyuven en el desarrollo biopsicosocial de aquellos adolescentes y su reincorporación al núcleo familiar y social.		16.3
			16.4
	34.4.3. Implementar políticas públicas de prevención social, de la violencia y la delincuencia para personas adolescentes.		16.5
			16.6
	34.4.4. Analizar sistemáticamente los diversos factores de riesgo desde un enfoque interdisciplinario y elaborar medidas pertinentes que eviten la estigmatización de las personas adolescentes.		16.7
	34.4.5. Crear de oportunidades, en particular educativas, para entender las diversas necesidades de adolescentes, que estén en peligro latente o situación de riesgo social, que ameriten cuidado y protección especial.		



## VIII.XI. Seguimiento y Evaluación

### Marco conceptual

Corresponde a la definición e identificación de los conceptos, instrumentos y mecanismos, los cuales son imprescindibles para el seguimiento y evaluación de las acciones del quehacer público; para ello se presentan algunos conceptos sobre el ámbito técnico de este proceso.

### Evaluación

Verificar si se está cumpliendo con los objetivos y metas programadas. Esto mediante un análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados obtenidos como producto de la aplicación de estrategias, la realización de acciones y la aplicación de recursos.

### Importancia de evaluar

Radica en la necesidad de conocer el valor público que genera la intervención gubernamental, por tanto, genera elementos de toma de decisiones al proporcionar información confiable al Cabildo, Congreso y población en general; además, es un elemento básico para la orientación de las políticas públicas, ya que permite dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué impacto o resultado se ha obtenido en el bienestar de la población y en la gestión administrativa?
- ¿Es suficiente lo que se hizo?
- ¿Qué tan bien o mal se hizo?
- ¿Qué se necesita hacer para mejorar los resultados hasta ahora obtenidos?

Por eso la evaluación permite valorar y calificar el desempeño de las diferentes dependencias y organismos que integran la administración pública municipal en términos de resultados obtenidos y cumplimiento de objetivos.

Considerando que la existencia de información cualitativa y cuantitativa, soporta el proceso de elaboración del reporte de avance trimestral, del Informe de Gobierno, y la integración del Informe de Avance de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal vigente, pero sobre todo da rumbo al planteamiento de nuevas políticas, nuevos objetivos y nuevas metas, dado que el entorno municipal siempre es cambiante y por tanto los procesos de planeación dinámicos.

## Enfoque de la Evaluación

Es una herramienta que permite generar información valiosa en la toma de decisiones presupuestarias, por ello, se constituye como el instrumento que apoya la gestión pública municipal para valorar la ejecución de las acciones e identificar el impacto, producto o beneficio en la población; generando con ello valor público, por lo que la importancia de la misma radica en que los resultados de ésta, sean la plataforma que permita presupuestar con mayor eficiencia.

Se propone que la evaluación de los planes, programas y presupuesto, se realice bajo dos grandes enfoques:

- a. Evaluación Estratégica (de logros e identificación de resultados); y
- b. Evaluación programática-presupuestal (de avance de acciones relevantes).

La **evaluación estratégica**, está orientada a identificar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas globales establecidas (logros, productos, beneficio e impacto y resultado de las acciones), por cada uno de los programas y proyectos establecidos en el programa anual y que surgen del Plan de Desarrollo Municipal vigente y de esta forma medir el desempeño de las dependencias que integran la administración pública de cada Municipio.

Esta actividad se desarrolla de manera trimestral, mediante el uso de las MIR-Tipo con la operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

La **evaluación programática-presupuestal**, está referida a valorar el alcance de los objetivos, metas, obras y acciones establecidos en el Programa Anual, para mostrar el aprovechamiento, transparencia y eficiencia del uso de recursos públicos, ésta debe ser por periodos trimestrales.

La aplicación de este enfoque se llevará a cabo mediante el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos, obras y acciones contemplados en los Programas Anuales, bajo el esquema de Presupuesto basado en Resultados (PbR) de los ayuntamientos de la Entidad.

Para llevar a cabo el control y la evaluación del plan, los programas anuales y la aplicación del presupuesto, se recomienda implantar y operar un mecanismo permanente de seguimiento de las acciones que genere con una periodicidad adecuada, información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas del plan, así como de la aplicación de recursos presupuestales.

El Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), opera mediante la construcción, alimentación y análisis de las MIR-Tipo alineadas a cada uno de los Programas presupuestarios y proyectos de la estructura programática.



Este Sistema (SEGEMUN), basa la evaluación en las MIR, lo que permite “dimensionar los resultados de la acción gubernamental en términos de calidad, costos y pertinencia de los servicios; así mismo, medir los efectos en la sociedad o beneficiarios a los que se orientan los programas; y asegurar que se dé el cumplimiento a los objetivos institucionales propuestos, con la conciencia y visión de que cada una de las acciones a realizar generará valor público”.

A continuación, se presenta la Matriz de Indicadores de la Estructura Programática Municipal, identificando el Programa Presupuestario, el Tema, y en su caso, el Subtema que conforman el Eje Transversal 2: Gobierno Moderno Capaz y Responsable.







# Eje Transversal 1

# **X. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO**

## X. EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO:

De acuerdo al Programa Regional XIII Tenancingo 2017 – 2023, menciona que, para lograr la igualdad de género en los municipios de la región, es una tarea que implica un esfuerzo en conjunto, sociedad y gobierno buscando erradicar las barreras y desigualdades socio-culturales por cuestiones de género.

Así mismo, el programa menciona que en el artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que: “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

Con esta referencia en el municipio de Zumpahuacán se realizan acciones como la de Integrar la igualdad de trato y oportunidades entre Mujeres y Hombres, el cual destaca: la aplicación de la perspectiva de género en el diseño presupuestal del sector público; el involucramiento de los sectores público y privado en la construcción de redes comunitarias que prevengan y atiendan la violencia de género; el empoderamiento de la mujer mediante su capacitación en el trabajo no estereotipado y su participación política; la prevención de violencia de género; así como la promoción de alertas por desapariciones de mujeres, niñas o adolescentes, con base en una política de difusión con perspectiva de género en medios impresos, electrónicos y digitales.

La pobreza en el municipio de Zumpahuacán al igual que en todo el país afecta más a las mujeres que a los hombres, lo que representa una desventaja debido a que cuentan con menor fuente de ingreso. La proporción de mujeres con respecto a la PEA en los últimos ocho años ha sido superior a la de los hombres, sin embargo, todavía enfrentan graves problemas de segregación laboral y salarial, aun cuando alcanza la misma productividad, reciben trato y salarios distintos.

Una alta proporción de mujeres se desempeña en categorías ocupacionales bajas, debido entre otras causas, a una menor experiencia laboral, discriminación propia del mercado laboral y a su nivel de educación. En cuanto a esto, el nivel salarial en las mujeres promedia entre 60 y 75 por ciento del salario recibido por los hombres, por lo que tienen mayor probabilidad de desempeñarse en actividades no remuneradas o en trabajos de baja productividad o en el sector informal (ONU Mujeres, 2015).

### X.I. Cultura de Igualdad y Prevención de la Violencia contra las Mujeres

En este apartado se realiza un análisis y se describe la situación que vive el municipio en materia de igualdad de género.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la igualdad de género se define como la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños.

La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron.

La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres.

Garantizar la igualdad y la no discriminación, así como el respeto hacia los derechos humanos ha sido un arduo trabajo por parte de la comunidad internacional y local desde su creación.

Sin embargo, la inclusión para la población femenina se encuentra estancada, especialmente con la situación pandémica de covid-19 en la que los indicadores se agravan.

En un informe publicado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) se señala que, durante una crisis, las mujeres y niñas pueden encontrarse en mayor riesgo de sufrir violencia de pareja y otros tipos de violencia doméstica debido a un aumento de la tensión en el hogar.

Por ello, el Instituto Municipal de la Mujer realizó un trabajo de campo para generar una estadística del número de incidencias de violencia contra las mujeres.

Por lo anterior, el Municipio de Zumpahuacán proveerá acciones en beneficio de las mujeres, aprovechando que una de sus fortalezas es la existencia del Instituto Municipal de la Mujer.

De ahí que, a partir del diagnóstico y las fortalezas municipales, el Ayuntamiento de Zumpahuacán ha definido un Plan de Acción para dar atención oportuna a las necesidades de las mujeres.

Por tanto, la agenda del gobierno municipal contempla la cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres y el fomento al empleo igualitario con planes, programas, proyectos y acciones que contribuyan en el pleno desarrollo de los y las ciudadanas sin diferenciaciones de origen étnico, sexo, edad, discapacidad, preferencias sexuales, estado civil, entre otros tipos de condiciones.

La concientización y las medidas preventivas contra la desigualdad y la violencia son una premisa en el gobierno municipal.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el Municipio de Zumpahuacán tiene 18,833 habitantes, de los cuales el 48.25% son hombres y 51.75% son mujeres, lo que hace una mayoría de género femenino.

La población femenina representa uno de los grupos más vulnerables, en especial quienes han padecido violencia intrafamiliar, comunitaria o laboral. En este contexto,

en 2006, en el Estado de México del total de mujeres de 15 años y más el 41% padeció violencia emocional, 30.1% sufrió violencia económica, 12.74% fue víctima de violencia física, y 7.4% de violencia sexual.

Es necesario hacer notar que mientras en las localidades urbanas los números alcanzan altos porcentajes en cuanto al abuso físico, emocional y económico, en las poblaciones rurales la violencia mayor se registra en el aspecto sexual. En consecuencia, en dichas cifras destaca la prioridad que representa resolver esta problemática, mediante el diseño de políticas públicas dirigidas a disminuir el nivel de violencia hacia las mujeres en todos sus rubros.

Es importante resaltar que, dentro de este grupo poblacional, un sector que requiere especial atención es el de las mujeres cuyo rango de edad va de los 12 a los 19 años de edad que son madres, situación que las hace más vulnerables, en especial aquellas que se embarazan a temprana edad convirtiéndose en madres adolescentes. Es de destacarse que su proporción creció de manera importante entre 2010 y 2020, de tal forma que en la Región Tenancingo XIII, del total de mujeres entre 12 y 19 años que había en el 2010, 7.1% eran madres, mientras que para el 2020 dicho porcentaje ascendió a 8.6%, cantidad superior a la registrada a nivel estatal. En tanto que a nivel municipal ha ocurrido un comportamiento similar, hecho que se observa en Joquicingo, Ocuilan y Malinalco, que en el 2010 resultaron con mayor porcentaje de madres adolescentes con 11.2, 10.1 y 10.0%, respectivamente, mientras que Sultepec registró el menor índice con 5.3%.

Así mismo, las denuncias por violencia familiar se consideran la principal causa que conforman este flagelo en Zumpahuacán; y aunque en menor proporción, el hostigamiento y el acoso sexual también forman parte de las causas de afectación para las mujeres en el Municipio.

### **X.I.I. Empleo Igualitario para las mujeres**

La participación de las mujeres en los diferentes ámbitos del mercado laboral permite promover una cultura equitativa e incluyente, en la que el talento femenino contribuye con la comunidad municipal y se empodera ante los problemas derivados de su entorno.

De acuerdo a datos proporcionados por el Programa Regional 2019, se muestra la desigualdad en la Región XIII Tenancingo es la proporción de mujeres que, estando empleadas, reciben más de cinco salarios mínimos en comparación con el número de hombres que rebasa ese mismo umbral de ingreso. En la mayoría de los municipios, la cantidad de hombres con ingresos superiores a cinco salarios mínimos es en proporción el doble que el de las mujeres.

Tabla 134. Diferencia del salario recibido en la Región XIII Tenancingo.

Unidad territorial	Total +5 sm	Hombres + 5 sm	Mujeres + 5 sm
<b>Estado de México</b>	<b>629,426</b>	<b>442,559</b>	<b>186,867</b>
<b>Región XIII Tenancingo</b>	<b>10,657</b>	<b>7,257</b>	<b>3,400</b>
Almoloya del Rio	398	252	146
Calimaya	2,853	2,027	826
Joquicingo	123	92	31
Malinalco	258	154	104
Ocuilan	219	159	60
Rayón	403	282	121
San Antonio la Isla	2,172	1,504	668
Tenancingo	2,407	1,514	893
Tenango del Valle	1,739	1,226	531
<b>Zumpahuacán</b>	<b>85</b>	<b>47</b>	<b>38</b>

Fuente: INEGI Encuesta Intercensal 2015.

En el municipio de Zumpahuacán la proporción de mujeres que, estando empleadas, reciben 38 salarios mínimos en comparación con el número de hombres que es de 47, teniendo una diferencia de 9 salarios mínimos recibidos.



## **X.II. Análisis FODA**

*El análisis FODA, es una de las herramientas que provee de insumos necesarios para integrar el diagnóstico estratégico de los planes y programas municipales, esta información muchas veces resulta la base para la implementación de acciones y la generación de intervenciones locales soportadas por análisis de datos comparados en cuanto potencialidades, virtudes y riesgos en su implementación.*

*Su finalidad es detectar para cada tema o subtema de desarrollo, las características que resultan de primordial importancia para lograr el desarrollo generalizado del municipio; en el proceso de análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se consideran los factores económicos, políticos, sociales y culturales, así como los de carácter territorial, algunos de ellos representan la influencia del ámbito externo del control de acciones del Municipio y otros inciden sobre el quehacer interno. La previsión de esas oportunidades y amenazas posibilita la construcción de escenarios anticipados que permitan orientar el rumbo del Municipio.*

*Para el análisis interno, surgen situaciones, aspectos, hechos y fenómenos positivos llamados fortalezas, y negativos denominados debilidades, cuyos efectos se deben atenuar; adicionalmente, existen situaciones coyunturales de tipo externo que pueden condicionar el desarrollo del municipio, mismas que cuando son positivas se les denominan oportunidades, mientras que cuando son negativas se les conoce como amenazas.*

*Entonces, la Matriz FODA es una herramienta que apoya la forma de integrar los resultados del análisis de los temas y subtemas por Pilar y Eje transversal, a continuación, se presentan los elementos conceptuales para que sean considerados en su integración.*

- *Fortalezas, los atributos o destrezas que una industria o empresa contiene para alcanzar.*
- *Debilidades, lo que es perjudicial o factores desfavorables para la ejecución del objetivo.*
- *Oportunidades, las condiciones externas, lo que está a la vista por todos o la popularidad y competitividad que tenga la industria u organización útiles para alcanzar el objetivo.*
- *Amenazas, lo perjudicial, lo que amenaza la supervivencia de la industria o empresa que se encuentran externamente, las cuales, pudieran convertirse en oportunidades, para alcanzar el objetivo.*

*Manual para la Elaboración de los Planes de desarrollo Municipal 2022 – 2024.*

### X.III. Análisis Prospectivo

*De acuerdo con la OCDE, la prospectiva es una herramienta de observación del entorno que tiene como objetivo la identificación de aspectos que pueden impactar al desarrollo social, la dinámica socioeconómica y tecnológica en el largo plazo.*

*El objetivo de esta fase es realizar un análisis de las tendencias y posibles enfoques con la construcción de escenarios, utilizando esta opción metodológica de la prospectiva que hace uso de variables cualitativas y cuantitativas y que facilitan la configuración del futuro en un horizonte temporal de 10 años.*

*Prospectiva. Es una disciplina con visión global, sistémica, dinámica y abierta que explica los posibles escenarios futuros, no sólo por los datos del pasado, sino fundamentalmente toma en cuenta las evoluciones esperadas de las variables (cuantitativas y cualitativas determinadas en el diagnóstico), así como los comportamientos de los actores implicados, de manera que reduce la incertidumbre, ilumina la acción presente y aporta mecanismos que conducen al futuro aceptable, conveniente o deseado.*

*Construcción del escenario. La integración del escenario es el ejercicio de la prospectiva y una de las tareas básicas en la elaboración de los planes de desarrollo y por tanto requiere de un ejercicio de creatividad, ya que como se señaló, el trabajo prospectivo no consiste en adivinar lo que pasará en los próximos años, sino prever las condiciones que se desea prevalezcan o se mejoren con base a la tendencia de variables, a partir de un ejercicio de reflexión.*

*Un escenario es un conjunto de condiciones previstas por la descripción de una situación futura y la progresión de los acontecimientos que permiten pasar de la situación de origen a la situación de futuro. Así, esta construcción pretende dar respuesta a cuestionamientos generales como los siguientes:*

- *De mantener las condiciones actuales, ¿Cómo sería el Municipio a futuro?*
- *De continuar así, ¿Cómo imagino en 10 años al Municipio?*
- *¿Cómo será en 5 años el Municipio con la implementación de los programas y acciones que se prevén?*
- *¿Qué impacto, beneficio o repercusión tendrán las políticas públicas implementadas por el Gobierno Municipal?*

*En resumen, se puede decir que los escenarios se nutren de hipótesis basadas en hechos y experiencias, acerca de las variables estratégicas de un sistema y el ajuste de las variables dependientes en un límite amplio de posibilidades y/o probabilidades de ocurrencia.*





*Características del escenario. El escenario debe contener características que le otorguen credibilidad y utilidad. Por lo tanto, el escenario será:*

- *Probable, se refiere a que las condiciones descritas en el escenario pueden ocurrir. La diferencia radica en el conjunto de acciones y cambios necesarios para alcanzar esa situación.*
- *Hipotético, significa que el escenario describirá una situación supuesta sobre las condiciones que prevalecen en la actualidad.*
- *Creíble, porque la descripción de situaciones futuras, no se sustentará en retos imposibles que, por las condiciones actuales, se limite su alcance.*
- *Útil, esta peculiaridad es importante ya que el contenido del escenario debe brindar elementos para direccionar la toma de decisiones.*
- *Coherente, esta característica se refiere a la correspondencia entre lo descrito en el escenario y la situación actual, de tal forma que las expectativas que origine se deriven del presente.*
- *Pertinente, se atiende esta particularidad con el objetivo de que el conjunto de situaciones descritas a futuro denote cambios importantes para el desarrollo municipal, incluyendo los beneficios directos a la población.*

*El escenario al reunir estas características se convierte en un insumo básico dentro de los procesos de decisión-acción de largo plazo y apoya principalmente en la fase estratégica.*

*La finalidad es elaborar la descripción de los escenarios: tendencial y factible, cada uno con base en los enunciados hipotéticos fundamentados en el esquema territorial y social para que sean representativos de las condiciones que predominarán en el largo plazo.*

*Escenario Tendencial. En este escenario se identifica la comprensión de la problemática municipal con los datos investigados en los diagnósticos, a fin de especificar la situación actual del Municipio.*

*Escenario Factible. En este escenario se puede considerar lo que suceda en el futuro, a efecto de poder mejorar la situación actual identificada en los diagnósticos, perspectiva que deberá ser descrita al igual que en el Análisis FODA o en la Metodología de Marco Lógico de manera cualitativa y cuantitativa.*

*Estos escenarios formarán los elementos de la Matriz de Escenarios por cada uno de los Temas y Subtemas de Desarrollo que contendrá el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, la cual es un tabular de doble entrada en el que se exponen los enunciados hipotéticos en un horizonte temporal de 10 años, que expresan las vías sobre las cuales se dirigirá el desarrollo municipal.*

*Manual para la Elaboración de los Planes de desarrollo Municipal 2022 – 2024.*



## Eje Transversal 1: Igualdad de Género

### Matriz de Escenarios

		Tema	<i>Cultura de Igualdad y Prevención de la Violencia contra las mujeres.</i>
		Subtema	<i>Empleo Igualitario para las Mujeres</i>
Escenario Tendencial		Escenario Factible	
Se incrementaría la discriminación en el ámbito laboral formal y la deserción escolar.		Fomentar eventos o programas a favor de la mujer en el ámbito laboral.	
Aumenta la violencia física y emocional contra la mujer.		Brindar asesoramiento jurídico y apoyar las gestiones sociales de las mujeres.	

### X.IV. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

#### •Objetivos

Los objetivos establecen en forma clara y específica los fines hacia los cuales el gobierno municipal deberá dirigir sus recursos y esfuerzos para contribuir al cumplimiento de la misión y acercarse a la visión de futuro definida en el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024.

Los objetivos constituyen una imagen a manera de propósito de la situación que se desea aclarar en un espacio temporal determinado, a través de la acción institucional en cada uno de los temas y subtemas de desarrollo determinados en los pilares y ejes transversales. Los objetivos corresponden a la versión “en positivo” del problema. Se asocia a una hipótesis que representa el efecto directo que se desea en la realidad diagnosticada.

#### •Estrategias

Son elementos de la planeación que se deben contemplar para dar cumplimiento a los Objetivos y establecer una dirección, estas pueden ser de organización, normativas, financieras, sistemáticas o territoriales, además deben estar estrictamente ligadas a los procesos administrativos que tiene cada y organismo auxiliar del ayuntamiento.

En ese sentido, las estrategias son las directrices que ayudan a elegir las acciones adecuadas para alcanzar los objetivos estratégicos del municipio, es decir, son la base para la toma de decisiones respecto de los cursos de acción propuestos en los objetivos.

#### •Líneas de acción

Las líneas de acción refieren a las actividades más concretas del PDM y responden a cada una de las estrategias planteadas en los pilares y ejes del Plan. Dicho de otro modo, son



el rumbo a seguir, deben definirse en el marco de un proceso de desarrollo participativo e integral.

*Manual para la Elaboración de los Planes de desarrollo Municipal 2022 – 2024.*

A continuación, se presentan los Objetivos, Estrategia y Líneas de acción que definirán el rumbo de la Administración Municipal 2022 -2024, los cuales se encuentran alineados con la visión planteada en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 -2023, con el objetivo de ser consistentes con el proceso de planeación estatal y nacional; así mismo, se adopta el enfoque y el compromiso asumido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, por lo que sus contenidos estarán ligados de manera directa o indirecta con las diferentes esferas de dicho instrumento.

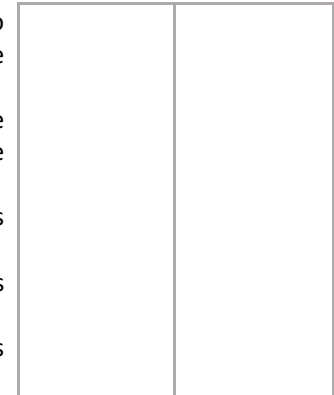
### Eje Transversal 1: Igualdad de Género

*Tema: Cultura de Igualdad y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres.*

<b>OBJETIVO</b>		<b>35. PROMOVER EN TODOS LOS ÁMBITOS SOCIALES LA PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, OPORTUNIDADES, DERECHOS Y OBLIGACIONES.</b>	
<b>Estrategia</b>	<b>35.1. Asesorar y orientar jurídicamente en materia de violencia de género a la ciudadanía del municipio.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	35.1.1. Asesorar jurídicamente a la ciudadanía para garantizar la preservación de los derechos de las mujeres y hombres.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	35.1.2. Brindar asesoría y orientación a la población a través de sus diferentes delegaciones.	5.1	5.4
	35.1.3. Otorgar acompañamientos para víctimas de violencia de género en cualquiera de sus modalidades.	5.2	5.5
	35.1.4. Brindar conferencias jurídicas para sensibilizar a la población en acciones de violencia de género.		5.6
<b>Estrategia</b>	<b>35.2. Promover y fomentar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a través de valores de convivencia y ayuda mutua, para ofrecer una mejor imagen de respeto ante la sociedad.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	35.2.1. Realizar campañas de Salud y servicios.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	35.2.2. Impartir pláticas de sensibilización en temas de trata de personas y prevención de la violencia contra la mujer.	5.1	5.2
	35.2.3. Impartir jornadas de dignificación de la mujer.	5.c	5.4
	35.2.4. Impartir taller de género masculino.	10.2	5.a
	35.2.5. Impartir conferencias con temas de violencia con perspectiva de género en fechas conmemorativas en el tema.		5.b
	35.2.6. Promover la asistencia a obras de teatro con temas de sensibilización y prevención de la violencia de género.		



- 35.2.7. Realizar la semana en pro de la igualdad de género como un espacio de encuentro, reflexión y debate sobre distintos temas de interés en ese ámbito.
- 35.2.8. Elaborar programas de difusión y campañas de procedimientos legales en caso de ser víctima de violencia.
- 35.2.9. Ampliar los servicios de atención integral a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijos.
- 35.2.10. Incorporar la perspectiva de género en todas las fases de la política pública
- 35.2.11. Realizar campañas de inclusión laboral en todos los sectores productivos.



## **X.V. Seguimiento y Evaluación**

### **Marco conceptual**

Corresponde a la definición e identificación de los conceptos, instrumentos y mecanismos, los cuales son imprescindibles para el seguimiento y evaluación de las acciones del quehacer público; para ello se presentan algunos conceptos sobre el ámbito técnico de este proceso.

### **Evaluación**

Verificar si se está cumpliendo con los objetivos y metas programadas. Esto mediante un análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados obtenidos como producto de la aplicación de estrategias, la realización de acciones y la aplicación de recursos.

### **Importancia de evaluar**

Radica en la necesidad de conocer el valor público que genera la intervención gubernamental, por tanto, genera elementos de toma de decisiones al proporcionar información confiable al Cabildo, Congreso y población en general; además, es un elemento básico para la orientación de las políticas públicas, ya que permite dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué impacto o resultado se ha obtenido en el bienestar de la población y en la gestión administrativa?
- ¿Es suficiente lo que se hizo?
- ¿Qué tan bien o mal se hizo?
- ¿Qué se necesita hacer para mejorar los resultados hasta ahora obtenidos?

Por eso la evaluación permite valorar y calificar el desempeño de las diferentes dependencias y organismos que integran la administración pública municipal en términos de resultados obtenidos y cumplimiento de objetivos.

Considerando que la existencia de información cualitativa y cuantitativa, soporta el proceso de elaboración del reporte de avance trimestral, del Informe de Gobierno, y la integración del Informe de Avance de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal vigente, pero sobre todo da rumbo al planteamiento de nuevas políticas, nuevos objetivos y nuevas metas, dado que el entorno municipal siempre es cambiante y por tanto los procesos de planeación dinámicos.

### Enfoque de la Evaluación

Es una herramienta que permite generar información valiosa en la toma de decisiones presupuestarias, por ello, se constituye como el instrumento que apoya la gestión pública municipal para valorar la ejecución de las acciones e identificar el impacto, producto o beneficio en la población; generando con ello valor público, por lo que la importancia de la misma radica en que los resultados de ésta, sean la plataforma que permita presupuestar con mayor eficiencia.

Se propone que la evaluación de los planes, programas y presupuesto, se realice bajo dos grandes enfoques:

- a. Evaluación Estratégica (de logros e identificación de resultados); y
- b. Evaluación programática-presupuestal (de avance de acciones relevantes).

La **evaluación estratégica**, está orientada a identificar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas globales establecidas (logros, productos, beneficio e impacto y resultado de las acciones), por cada uno de los programas y proyectos establecidos en el programa anual y que surgen del Plan de Desarrollo Municipal vigente y de esta forma medir el desempeño de las dependencias que integran la administración pública de cada Municipio.

Esta actividad se desarrolla de manera trimestral, mediante el uso de las MIR-Tipo con la operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

La **evaluación programática-presupuestal**, está referida a valorar el alcance de los objetivos, metas, obras y acciones establecidos en el Programa Anual, para mostrar el aprovechamiento, transparencia y eficiencia del uso de recursos públicos, ésta debe ser por periodos trimestrales.

La aplicación de este enfoque se llevará a cabo mediante el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos, obras y acciones contemplados en los Programas Anuales,

bajo el esquema de Presupuesto basado en Resultados (PbR) de los ayuntamientos de la Entidad.



Para llevar a cabo el control y la evaluación del plan, los programas anuales y la aplicación del presupuesto, se recomienda implantar y operar un mecanismo permanente de seguimiento de las acciones que genere con una periodicidad adecuada, información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas del plan, así como de la aplicación de recursos presupuestales.

El Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), opera mediante la construcción, alimentación y análisis de las MIR-Tipo alineadas a cada uno de los Programas presupuestarios y proyectos de la estructura programática.

Este Sistema (SEGEMUN), basa la evaluación en las MIR, lo que permite “dimensionar los resultados de la acción gubernamental en términos de calidad, costos y pertinencia de los servicios; así mismo, medir los efectos en la sociedad o beneficiarios a los que se orientan los programas; y asegurar que se dé el cumplimiento a los objetivos institucionales propuestos, con la conciencia y visión de que cada una de las acciones a realizar generará valor público”.

A continuación, se presenta la Matriz de Indicadores de la Estructura Programática Municipal, identificando el Programa Presupuestario, el Tema, y en su caso, el Subtema que conforman el Eje Transversal 2: Gobierno Moderno Capaz y Responsable.





# Eje Transversal 2

**XI. EJE TRANSVERSAL 2:  
GOBIERNO MODERNO,  
CAPAZ Y  
RESPONSABLE**



## XI. EJE TRANSVERSAL 2. GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

El Gobierno Municipal se ha fijado metas claras para fortalecer el desarrollo de sus instituciones, siendo transparente en el actuar de sus funciones y responsabilidades en el manejo de los recursos públicos, con esto, los servicios otorgados a los ciudadanos de Zumpahuacán, serán de calidad, oportunos, eficientes y eficaces.

La Administración Municipal cuenta con un marco normativo sobre el cual basa su actuación, en pleno cumplimiento a las responsabilidades establecidas en la Ley Orgánica Municipal, el Manual de Organización y los reglamentos que son un medio de garantías institucionales que establecen derechos, bases y obligaciones, tanto de la administración municipal como el de los ciudadanos.

En ese sentido, el Gobierno Municipal, utiliza el diálogo permanente con la ciudadanía, como mecanismo de atención a sus demandas en un marco de gobernanza institucional, apoyados de la instrumentación de programas dirigidos a la solución de conflictos para ordenar y regular la actividad ciudadana, como ejemplo, de la atención personal a través de las Audiencias Públicas Semanales.

Para garantizar un Gobierno Capaz y Responsable, se debe brindar atención a los siguientes aspectos:

- a) Estructura del Gobierno Municipal;
- b) Transparencia y Rendición de Cuentas;
- c) Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios;
- d) Comunicación y Diálogo con las Ciudadanía como elemento clave de Gobernabilidad;
- e) Finanzas Públicas Sanas;
- f) Gestión para Resultados y Evaluación del Desempeño;
- g) Eficiencia y Eficacia en el Sector Público y
- h) Coordinación Institucional.

### XI.I. Estructura del Gobierno Municipal

El gobierno y la administración pública municipal del municipio de Zumpahuacán, está depositado en un cuerpo colegiado denominado *Ayuntamiento*, integrado por la *Presidenta Municipal*, un *Síndico* y siete *Regidores*, con las facultades y obligaciones que las leyes les otorgan, de conformidad con la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Gobierno del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables.

Corresponde a miembros del Ayuntamiento, asumir la comisión o comisiones que les sean asignadas, siendo responsables de estudiar, examinar y proponer los acuerdos,

acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, así como de vigilar y reportar al propio Ayuntamiento sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Cabildo.

Para dar cumplimiento a la normatividad vigente, tal y como lo establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Administración Pública Municipal contempla en su estructura, un conjunto de dependencias y organismos públicos descentralizados para realizar sus funciones; así como la prestación de servicios de calidad que la población merece.

La Administración Pública Municipal 2022 – 2024 centralizada estará integrada por las siguientes dependencias administrativas:

- I. Secretaría del Ayuntamiento.
- II. Secretaría Particular.
- III. Tesorería Municipal.
- IV. Contraloría Interna Municipal.
- V. Coordinaciones.
- VI. Unidades Administrativas.

Para el logro de sus fines, las Unidades Administrativas que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada, deberán conducir sus actividades conforme a las disposiciones aplicables, en forma programada y con base en las políticas públicas, prioridades y restricciones que establezcan el Ayuntamiento y el Plan de Desarrollo Municipal 2022- 2024. Para el ejercicio de sus atribuciones, la Presidenta Municipal, se auxiliará de las siguientes dependencias:

Tabla 134. Estructura de la Administración Pública Municipal 2022 – 2024.

Direcciones	
No	Nombre
1	Seguridad Pública Municipal.
2	Obras Públicas.
3	Desarrollo Urbano.
4	Desarrollo Económico.
5	Ecología.
6	Bienestar Social.
7	Oficialía del Registro Civil.
8	Oficialía Calificadora, Mediadora y Conciliadora.
9	Consejería Jurídica.



Coordinaciones	
No	Nombre
1	Gobernación.
2	Desarrollo Agropecuario.
3	Educación y Cultura.
4	Turismo.
5	Recursos Humanos.
6	Juventud.
7	Salud.
8	Desarrollo Ganadero.
9	UIPPE.
10	Comunicación Social.
11	Informática.
12	Asuntos internacionales y apoyo al migrante.
13	Catastro.
14	Participación Ciudadana.
15	Secretaría Técnica de Seguridad Pública.
16	Protección Civil.
17	Mejora Regulatoria.

Unidades Administrativas	
No	Nombre
1	Derechos Humanos.
2	Cronista.
3	Archivo Municipal.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas.
5	Enlace IMEVIS.

Organismos Descentralizados	
No	Nombre
1	Instituto Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF.
2	Instituto Municipal de la Mujer
3	Instituto de Cultura Física y Deporte INCUFIDE.

Fuente: Elaboración propia con base en el Bando Municipal 2022.

La Estructura Programática Municipal (EPM), es un instrumento clasificador de acciones para la planeación, programación, presupuesto y control del gasto público, así como para evaluar el desempeño gubernamental, la EPM, se apoya en los elementos de la planeación estratégica y constituye un medio para ordenar las acciones y recursos de la gestión gubernamental; ésta relaciona las metas con los recursos presupuestados y los resultados que esperan alcanzar las dependencias y organismos municipales, permitiendo evaluar de forma amplia el impacto de las acciones del quehacer municipal



en el ámbito social, económico y territorial; lo que contribuye a la integración del Presupuesto basado en Resultados (Gobierno del Estado de México, 2020).

A continuación, se presenta la *Estructura Programática Municipal* por unidad administrativa, que describe los programas presupuestarios, y sus responsables en el presupuesto del año 2022.

Tabla 135. Estructura programática municipal por Unidad Administrativa.

Unidad Administrativa	Programa Presupuestario	Función Administrativa
Secretaría Particular	01030101. Conducción de las políticas generales de gobierno.	Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.
	01030401. Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público.	Considera las acciones orientadas a la mejora en la prestación de los servicios que recibe la población de manera clara, honesta, pronta y expedita, promoviendo que los servidores públicos realicen su función con calidez, y cuenten con las competencias y conducta ética necesarias en el servicio público, conforme a los principios que rigen la actuación del servidor público.
Regiduría	01030902. Reglamentación municipal.	Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.
	01050205. Planeación y presupuesto basado en resultados.	Incluye las acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático presupuestal, considerando las fases del registro contable-presupuestal y el correspondiente proceso de rendición de cuentas, adicionalmente incluye los procedimientos de planeación y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal, los programas regionales y sectoriales que de él derivan. Sub Programa.
Secretaría Técnica	01050206. Consolidación de la administración pública de resultados.	Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.
	01080401. Transparencia.	Se refiere a la obligación que tiene el sector público en el ejercicio de sus atribuciones para generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga





Unidad Administrativa	Programa Presupuestario	Función Administrativa
		informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público; así como garantizar la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados.
	01030101. Conducción de las políticas generales de gobierno.	Incluye las acciones que favorezcan el desarrollo de un gobierno democrático que impulse la participación social y ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.
	01080501. Gobierno electrónico.	Engloba todas las actividades o servicios que las administraciones municipales otorgan a la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.
Consejería Jurídica	01030501. Asistencia jurídica al ejecutivo.	Comprende todas las acciones orientadas al fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.
	01030902. Reglamentación municipal.	Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.
Instituto de la Mujer	02060805. Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre.	Engloba los proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la igualdad sustantiva desde una perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.
	03010203. Inclusión económica para la igualdad de género.	Desarrolla acciones enfocadas a disminuir las barreras para la inclusión de las mujeres en la actividad económica del municipio, que permitan el pleno ejercicio de sus derechos laborales, fomentando valores de igualdad de género, para construir una relación de respeto e igualdad social.
Coordinación de Enlace Municipal con la Secretaría de Relaciones Exteriores	01040101. Relaciones exteriores.	Incluye todas las acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística de los municipios. Considera también todas las actividades de coordinación, gestión y enlace para la prestación de servicios de protección y apoyo a la población que viven en el extranjero y a sus familias en las comunidades de origen.
Coordinación de Comunicación Social	01080301. Comunicación pública y fortalecimiento informativo.	Difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informada a la sociedad





Unidad Administrativa	Programa Presupuestario	Función Administrativa
<b>Secretaría del Ayuntamiento</b>	01030902. Reglamentación municipal.	sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.  Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.
	01030201. Democracia y pluralidad política.	Incorpora las acciones orientadas a la realización de acciones de apoyo al estado democrático con la participación ciudadana y la consolidación del estado de derecho y la justicia social, propiciando una cultura política y fortaleciendo el sistema de partidos.
	01050206. Consolidación de la administración pública de resultados.	Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.
<b>Oficialía del Registro Civil</b>	01080101. Protección jurídica de las personas y sus bienes.	Conjunto de acciones para el fortalecimiento de la certeza jurídica, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.
	04040101. Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.	Tiene por objeto integrar los recursos financieros presupuestales para el pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores.
<b>Tesorería Municipal</b>	01050205. Planeación y presupuesto basado en resultados.	Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.
	01050202. Fortalecimiento de los ingresos.	Incluye acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.





Unidad Administrativa	Programa Presupuestario	Función Administrativa
Dirección de Obras Públicas	01080102. Modernización del catastro mexiquense.	Engloba las acciones que se llevan a cabo por los gobiernos municipales en los procesos de registro de bienes inmuebles en el territorio estatal, así como determinar extensión geográfica y valor catastral por demarcación que definan la imposición fiscal.
	02010301. Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.	Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.
	03030501. Electrificación.	Incorpora los proyectos que fomentan al uso de tecnologías que mejoren la calidad de los servicios de electrificación; así como la habitabilidad, seguridad e higiene de la vivienda social, para hacerla económica y ambientalmente sustentable, privilegiando en la atención de las comunidades que carecen del servicio.
	02020501. Vivienda.	Engloba las actividades orientadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos, para abatir el rezago existente, y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo e integración social de las comunidades.
	02020101. Desarrollo Urbano.	Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.
	02020301. Manejo eficiente y sustentable del agua.	Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.
Dirección de Desarrollo Económico	02020601. Modernización de los servicios comunales.	Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.
	03010201. Empleo.	Integra los proyectos dirigidos a dinamizar el empleo en territorio municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación



Unidad Administrativa	Programa Presupuestario	Función Administrativa
	02020601. Modernización de los servicios comunales.	<p>alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.</p> <p>Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.</p>
<b>Dirección de Desarrollo Urbano</b>	03050101. Modernización de la movilidad y el transporte terrestre.	Comprende las acciones orientadas a la modernización y optimización del servicio transporte terrestre, a través de la coordinación intergubernamental para la organización técnica.
	01030801. Política territorial.	Es el conjunto de acciones a aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.
<b>Dirección de Ecología</b>	02010401. Protección al ambiente.	Considera acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental, la mitigación de los contaminantes atmosféricos para mejorar la calidad del aire, así como la gestión integral de los residuos sólidos, el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio y el combate al cambio climático en el Estado de México.
	02010501. Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.	Comprende el conjunto de acciones orientadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración de los ecosistemas, con la finalidad de garantizar la permanencia de la biodiversidad en los municipios del Estado de México, así como fomentar la educación ambiental, el manejo de áreas verdes y arbolado en zonas urbanas.
<b>Dirección de Desarrollo Social</b>	02030101. Prevención médica para la comunidad.	Incluye acciones de promoción, prevención y fomento de la salud pública para contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud de la población municipal.
	02020201. Desarrollo comunitario.	Incluye proyectos cuyas acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social se orientan a la mejora de los distintos ámbitos de los municipios y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial a los de mayor vulnerabilidad, y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.







Unidad Administrativa	Programa Presupuestario	Función Administrativa
<b>Instituto Municipal de la Juventud</b>	02060806. Oportunidades para los jóvenes.	Contiene acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico – mental adecuado, que les permita incorporarse a la sociedad de manera productiva.
	01070101. Seguridad pública.	Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
	01070401. Coordinación intergubernamental para la seguridad pública.	Se orienta a la coordinación de acciones municipales que permitan eficiente los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.
<b>Dirección de Seguridad Pública</b>	01070201. Protección civil.	Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación entre la población, así como proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.
	02010101. Gestión integral de residuos sólidos.	Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.
<b>Dirección de Servicios Públicos</b>	02020401. Alumbrado público.	Contiene el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.
	02020601. Modernización de los servicios comunales.	Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.
	02010101. Gestión integral de residuos sólidos.	Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta





Unidad Administrativa	Programa Presupuestario	Función Administrativa
		la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.
	02040201. Cultura y arte.	Incluye los proyectos encaminados a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.
	02050101. Educación básica.	Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.
Dirección de Educación y Cultura	02050201. Educación media superior.	Comprende las acciones de apoyo tendientes a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, no escolarizado, mixto, a distancia y abierto, conforme a los programas de estudio establecidos en el plan y programas autorizados por la SEP, con el objeto de fortalecer la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.
	02050301. Educación superior.	Incluye las acciones de apoyo tendientes a mejorar la atención a la demanda educativa del tipo superior, tecnológica, universitaria, a distancia y formación docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta, con programas de estudio de calidad basados en competencias profesionales acordes a las necesidades del sector productivo, público y social; fortaleciendo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos, con la finalidad de formar profesionales con conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos.
	02050501. Educación para adultos.	Incluye los proyectos tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo oportunidades para concluir la educación básica, así como capacitarse para incorporarse al mercado laboral.
	01030301. Conservación del patrimonio público.	Incluye las acciones encaminadas a mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible, como devenir de la identidad de los mexiquenses.





Unidad Administrativa	Programa Presupuestario	Función Administrativa
<b>Dirección de Desarrollo Agropecuario</b>	03020101. Desarrollo agrícola.	Agrupar las líneas de acción enfocadas al incremento de los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.
	03020102. Fomento a productores rurales.	Comprende las acciones tendientes a apoyar la puesta en marcha de proyectos productivos y sociales, fomentar la agroempresa, la capacitación, la organización de productores rurales y la comercialización, a fin de mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.
	03020103. Fomento pecuario.	Se refiere a las acciones orientadas a incrementar la producción pecuaria y disminuir la dependencia del Estado de México en su conjunto de productos cárnicos y lácteos del mercado nacional e internacional y consolidar agroempresas y organizaciones rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad pecuaria, generando valor agregado a la producción.
	03020201. Desarrollo forestal.	Comprende los proyectos para asegurar la permanencia de los bosques a través del manejo y aprovechamiento sustentable con la participación directa de dueños, poseedores y prestadores de servicios técnicos, así como acciones dirigidas a evitar la degradación del recurso forestal en el territorio estatal.
	03020301. Fomento acuícola.	Integra acciones encaminadas a la implementación de proyectos productivos para desarrollar la producción acuícola del municipio, de acuerdo al potencial productivo regional, impulsando su aprovechamiento sustentable, para contribuir a la generación de empleos productivos y a la mejora de la dieta básica de la población.
	03020601. Seguros y garantías financieras agropecuarias.	Integra las acciones realizadas en el marco de un sistema de riesgos; que evite la descapitalización del productor ante la ocurrencia de un siniestro y dé protección al patrimonio de la gente del campo a través de seguros y fianzas.
	03020104. Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.	Incorpora el conjunto de líneas de acción que se desarrollan para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos.



Unidad Administrativa	Programa Presupuestario	Función Administrativa
<b>Dirección de Administración</b>	01050206. Consolidación de la administración pública de resultados.	Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.
<b>Dirección de Gobernación</b>	02020601. Modernización de los servicios comunales.	Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.
<b>Dirección de Turismo</b>	03090301. Promoción artesanal.	Agrupar los proyectos destinados a preservar y fomentar las expresiones artesanales municipales e impulsar su creatividad, diseño, producción y comercialización en el mercado local, nacional e internacional, a fin de mejorar el nivel de vida de los artesanos y grupos étnicos.
	03070101. Fomento turístico.	Integra los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos, desarrollando nuevos destinos altamente competitivos que generen ingresos y empleo para la población, a través de acciones tendientes a mejorar, diversificar y consolidar la oferta de infraestructura turística con una regulación administrativa concertada con los prestadores de servicios.
<b>Oficialía Mediadora-Conciliadora</b>	01030903. Mediación y conciliación municipal.	Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.
<b>Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.</b>	01020401. Derechos humanos.	Engloba los proyectos orientados a proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en cada territorio municipal, sin discriminación por condición alguna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social apoyando a las organizaciones sociales que impulsan estas actividades.
<b>Contraloría Municipal</b>	01030401. Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público.	Considera las acciones orientadas a la mejora en la prestación de los servicios que recibe la población de manera clara, honesta, pronta y expedita, promoviendo que los servidores públicos realicen su función con calidez, y cuenten con las competencias y conducta ética necesarias en el servicio



Unidad Administrativa	Programa Presupuestario	Función Administrativa
	01030402. Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	<p>público, conforme a los principios que rigen la actuación del servidor público.</p> <p>Conjunto de acciones orientadas a establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios para el funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para que las autoridades estatales y municipales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.</p>

Elaboración propia con base en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Si bien, las funciones son Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica Municipal, los reglamentos municipales y las resoluciones del ayuntamiento, también es la prestación de servicios públicos domiciliarios y de las necesidades básicas en salud, educación, saneamiento, ambiental, agua potable, vivienda, recreación y deporte.

Tabla 136. Servicios Públicos brindados por el Municipio.

Servicios Públicos	Tipo de administración	Administración del Servicio		Actividades de la Administración Pública Municipal
		Cobertura	Calidad	
Alcantarillado, saneamiento y aguas residuales	Directa	Municipal	Buena	Brindar los servicios de drenaje, alcantarillado y saneamiento; así como el mantenimiento de la infraestructura hidráulica.
Alumbrado público	Convenio	Municipal	Buena	Sustitución de unidades viejas u obsoletas
Limpia, recolección segregada, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos	Directa	Municipal	Buena	La adquisición de nuevas unidades que estén diseñadas para atender a las comunidades que en su mayoría son de accesos difíciles, así mismo la adquisición de un tracto camión con las condiciones y especificaciones que se requieren para el traslado de los RSU.
Mercado	Directa	Local	Regular	Administración, conservación y mantenimiento de la infraestructura.





Servicios Públicos	Tipo de administración	Administración del Servicio		Actividades de la Administración Pública Municipal
		Cobertura	Calidad	
Panteones	Directa	Municipal	Regular	El consenso con las autoridades auxiliares ayudará a determinar en las comunidades los espacios para poder gestionar la apertura de nuevos panteones.
Calles, parques, jardines, áreas verdes y recreativas	Directa	Municipal, y Regional	Buena	Rehabilita y dota de infraestructura recreativa, de esparcimiento y de servicios públicos básico a la población
Seguridad Pública y Tránsito	Directa	Municipal	Bueno	Brindar el servicio de seguridad pública y tránsito a los habitantes del municipio.
Embelllecimiento y conservación de los poblados, centros urbanos y obras de interés social	Directa	Municipal	Bueno	Rehabilitar y mantener de infraestructura recreativa y de servicios públicos básico.
Asistencia social en el ámbito de su competencia.	Directa	Municipal	Bueno	Atención para el desarrollo integral de la mujer y grupos vulnerables, para lograr su incorporación plena y activa en todos los ámbitos.
De empleo	Directa	Municipal	Regular	Fomenta y coadyuba para que los habitantes del municipio cuenten con empleos formales bien remunerados.

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por las diferentes dependencias de la Administración Municipal 2022 - 2024.

### **XI.I.I. Reglamentación**

Por mandato constitucional, los ayuntamientos tienen la responsabilidad de elaborar reglamentos que normen su funcionamiento interno y la vida comunitaria. Ante este postulado, el objetivo primordial de la administración en la materia, será la regulación de las relaciones que se dan entre los elementos básicos del municipio, población, territorio y gobierno, para orientar al cumplimiento eficiente de las funciones y facultades que impulsen su desarrollo institucional.

La Reglamentación, es un instrumento jurídico que establece la forma en que la autoridad debe ejercer sus derechos y cómo la población debe cumplir con sus obligaciones o viceversa. En general, los reglamentos son un medio de garantías institucionales que establecen las bases para la convivencia y prevención de conflictos a favor de la comunidad para regular las acciones del Gobierno Municipal.



El Ayuntamiento de Zumpahuacán, refrenda su compromiso por enaltecer la facultad reglamentaria que le ha sido conferida, al integrar las normas que tutelan los diferentes ámbitos de la vida municipal en el texto del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno 2022 - 2024, el cual se circunscribe a las condiciones socioeconómicas, políticas y culturales actuales de nuestro municipio, además de otorgar las bases para resolver de manera pronta y expedita los requerimientos de la ciudadanía.

La estructura que presenta el Bando Municipal de Zumpahuacán, Estado de México, 2022, tiene como objetivo la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, así como la vanguardia en el gobierno.

El presente reglamento del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno 2022 – 2024 está publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Zumpahuacán, Estado de México, Año 01/Gaceta Municipal número 05, de fecha 5 de febrero del 2022.

El Plan de Desarrollo Municipal Zumpahuacán 2022-2024 propone la creación de los reglamentos, como herramientas e instrumentos jurídicos que establecen la forma en que la autoridad debe ejercer sus derechos y como la población debe cumplir con sus obligaciones, para alcanzar una convivencia armónica.

Esta Administración 2022-2024 se ha dado a la tarea de actualizar los distintos ordenamientos (reglamentos) para que sean los que regulen las actividades del municipio y así, dar cumplimiento al principio de legalidad, que establece que los servidores públicos sólo pueden realizar actos para los que tengan una atribución expresa, por tanto, nos ocuparemos de reglamentar, con la participación ciudadana las disposiciones en un solo ordenamiento.

La presente administración, preocupada por el cumplimiento de la legalidad y legitimidad entre el ciudadano y el servidor público, está llevando a cabo la realización de reglamentos, de acuerdo con la facultad reglamentaria, la amplia gama de reglamentos que se han aprobado y reglamentos que están en proceso, favoreciendo el ejercicio de la administración y la prestación de los servicios públicos.

Tabla 137. Reglamentos Municipales vigentes.

No.	Nombre
1	Reglamento Interno de Contraloría Interna Municipal
2	Reglamento Interno de la UIPPE
3	Reglamento Interno de Protección Civil.
4	Reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuente: Elaboración propia con información de la Administración Municipal, 2022.





Tabla 138. Reglamentos Municipales en proceso para su aprobación y emisión.

No.	Nombre
1	Reglamento Municipal de Seguridad Pública
2	Reglamento Municipal de Protección Civil
3	Reglamento Interior del Ayuntamiento
4	Reglamento de la Administración Pública Municipal
5	Reglamento de la Policía Preventiva
6	Reglamento del Archivo Municipal
7	Reglamento del Rastro Municipal
8	Reglamento del Alcantarillado, Agua Potable y Saneamiento
9	Reglamento de Tránsito y Transporte
10	Reglamento del Servicios Público de Limpia y Sanidad
11	Reglamento de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica
12	Reglamento de Servicios de Alumbrado Público Municipal
13	Reglamento de Permisos y Licencias
14	Reglamento de los Consejos de Colaboración Municipal
15	Reglamento de Obras Públicas y Privadas

Fuente: Elaboración propia con información de la Administración Municipal, 2022.

Con base en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en algunos casos el Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal, a continuación, se describen las facultades, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las autoridades y servidores públicos municipales normados para el ejercicio de la función pública; cabe mencionar que si bien, en los documentos normativos de referencia se definen como atribuciones, también se identifican facultades, responsabilidades y obligaciones.

Tabla 139. Facultades, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las autoridades y servidores públicos municipales.

Facultades, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las autoridades y servidores públicos municipales.					
Dependencia	Ayuntamiento	Ordenamiento Legal	Ley Orgánica Municipal del Estado de México	Artículo	31
Facultades					I. Ter. Aprobar y promover un programa para el otorgamiento de la licencia o permiso provisional de funcionamiento para negocios de bajo riesgo [...]; II. Celebrar convenios, cuando así fuese necesario, con las autoridades estatales competentes; en relación con la prestación de los servicios públicos [...]; V. Acordar la división territorial municipal en delegaciones, subdelegaciones, colonias, sectores y manzanas [...]; IX. Crear las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos; XIV. Municipalizar los servicios públicos en términos de esta Ley; XVII. Nombrar y remover al secretario, tesorero, titulares de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares, a propuesta del presidente municipal [...]; XX. Autorizar la contratación de empréstitos [...].





**Facultades, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las autoridades y servidores públicos municipales.**

<b>Dependencia</b>	<i>Ayuntamiento</i>	<b>Ordenamiento Legal</b>	<i>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</i>	<b>Artículo</b>	<i>31</i>
Atribuciones y Funciones	<p>I Bis. Aprobar e implementar programas y acciones que promuevan un proceso constante de mejora regulatoria [...]; II. Presentar ante la Legislatura iniciativas de leyes o decretos [...]; VII. Convenir, contratar o concesionar, en términos de ley, la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, con el Estado, con otros municipios de la entidad o con particulares [...]; XIX. Aprobar anualmente a más tardar el 20 de diciembre, su Presupuesto de Egresos [...]; XXIV Quáter. Otorgar licencias de construcción y permisos de funcionamiento de unidades económicas [...].</p>				
Responsabilidades y Obligaciones	<p>I. Expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas [...]; VIII. Concluir las obras iniciadas por administraciones anteriores y dar mantenimiento a la infraestructura e instalaciones de los servicios públicos municipales; X. Conocer los informes contables y financieros anuales dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio presupuestal [...]; XVIII. Administrar su hacienda en términos de ley, y controlar a través del presidente y síndico la aplicación del presupuesto de egresos del municipio; XXI. Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los Programas correspondientes; XXI Ter. Promover, desarrollar, vigilar y evaluar en su municipio, los programas en materia de protección civil; XXI Quáter. Promover la creación, desarrollo y actualización permanente, de los atlas municipales de riesgos; XXII. Dotar de servicios públicos a los habitantes del municipio; XXIII. Preservar, conservar y restaurar el medio ambiente [...]; XXIV Quáter. Otorgar licencias de construcción y permisos de funcionamiento de unidades económicas [...].</p>				
<b>Dependencia</b>	<i>Presidente Municipal</i>	<b>Ordenamiento Legal</b>	<i>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</i>	<b>Artículo</b>	<i>48</i>
Facultades	<p>IV.- Asumir la representación jurídica del Municipio y del ayuntamiento [...]; XII. Tener bajo su mando los cuerpos de seguridad pública, tránsito y bomberos municipales, en los términos del capítulo octavo, del título cuarto de esta Ley; XII bis. - Vigilar y ejecutar los programas y subprogramas de protección civil [...]; XIV. Vigilar que se integren y funcionen los consejos de participación ciudadana municipal [...]; XVII. Promover el desarrollo institucional del Ayuntamiento [...]; XVIII. Promover el patriotismo, la conciencia cívica, las identidades nacional, estatal y municipal [...].</p>				
Atribuciones y Funciones	<p>I. Presidir y dirigir las sesiones del ayuntamiento; VI. Proponer al ayuntamiento los nombramientos de secretario, tesorero y titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal [...]; XIII Bis. Desarrollar las políticas, programas y acciones en materia de mejora regulatoria [...]; XIII Quáter. Expedir o negar licencias o permisos de funcionamiento para unidades económicas [...].</p>				
Responsabilidades y Obligaciones	<p>III. Promulgar y publicar el Bando Municipal en la Gaceta Municipal [...]; IX. Verificar que la recaudación de las contribuciones y demás ingresos propios del municipio se realicen conforme a las disposiciones legales aplicables; X. Vigilar la correcta inversión de los fondos públicos; XI. Supervisar la administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación adecuados de los bienes del municipio; XVI. Cumplir y hacer cumplir dentro de su competencia, las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales [...].</p>				





<b>Dependencia</b>	<i>Síndico Municipal</i>	<b>Ordenamiento Legal</b>	<i>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</i>	<b>Artículo</b>	58
Facultades	VIII. Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles municipales [...]; X. Vigilar que los Oficiales Calificadores, observen las disposiciones legales en cuanto a las garantías que asisten a los detenidos; XVI. Revisar el informe mensual que le remita el Tesorero, y en su caso formular las observaciones correspondientes.				
Atribuciones y Funciones	I. Procurar, defender y promover los derechos e intereses municipales; representar jurídicamente a los integrantes de los ayuntamientos [...]; IX. Inscribir los bienes inmuebles municipales en el Registro Público de la Propiedad [...].				
Responsabilidades y Obligaciones	II. Revisar y firmar los cortes de caja de la tesorería municipal; V. Asistir a las visitas de inspección que realice el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a la tesorería e informar de los resultados al ayuntamiento; VI. Hacer que oportunamente se remitan al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las cuentas de la tesorería municipal [...].				
<b>Dependencia</b>	<i>Regidores</i>	<b>Ordenamiento Legal</b>	<i>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</i>	<b>Artículo</b>	55
Facultades	II. Suplir al presidente municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por este ordenamiento.				
Atribuciones y Funciones	IV. Participar responsablemente en las comisiones conferidas por el ayuntamiento y aquéllas que le designe en forma concreta el presidente municipal; V. Proponer al ayuntamiento, alternativas de solución para la debida atención de los diferentes sectores de la administración municipal; VI. Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule y apruebe el ayuntamiento; VII. Las demás que les otorgue esta Ley y otras disposiciones aplicables.				
Responsabilidades y Obligaciones	I. Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el ayuntamiento; III. Vigilar y atender el sector de la administración municipal que les sea encomendado por el ayuntamiento				
<b>Dependencia</b>	<i>Secretaría del Ayuntamiento</i>	<b>Ordenamiento Legal</b>	<i>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</i>	<b>Artículo</b>	91
Facultades	VII. Controlar y distribuir la correspondencia oficial del ayuntamiento, dando cuenta diaria al presidente municipal para acordar su trámite.				
Atribuciones y Funciones	II. Emitir los citatorios para la celebración de las sesiones de cabildo, convocadas legalmente; III. Dar cuenta en la primera sesión de cada mes, del número y contenido de los expedientes; X. Expedir las constancias de vecindad, de identidad o de última residencia que soliciten los habitantes del municipio [...]; XI. Elaborar con la intervención del síndico el inventario general de los bienes muebles e inmuebles municipales, así como la integración del sistema de información inmobiliaria [...]; En el caso de que el ayuntamiento adquiera por cualquier concepto bienes muebles o inmuebles durante su ejercicio, deberá realizar la actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles y del sistema de información inmobiliaria [...].				
Responsabilidades y Obligaciones	I. Asistir a las sesiones del ayuntamiento y levantar las actas correspondientes; pasados a comisión, con mención de los que hayan sido resueltos y de los pendientes; IV. Llevar y conservar los libros de actas de cabildo, obteniendo las firmas de los asistentes a las sesiones; V. Validar con su firma, los documentos oficiales emanados del ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros; VI. Tener a su cargo el archivo general del ayuntamiento; VIII. Publicar los reglamentos, circulares y demás disposiciones municipales de observancia general; IX. Compilar leyes, decretos, reglamentos, periódicos oficiales del estado, circulares				





<b>Dependencia</b>	<i>Secretaría del Ayuntamiento</i>	<b>Ordenamiento Legal</b>	<i>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</i>	<b>Artículo</b>	91
	y órdenes relativas a los distintos sectores de la administración pública municipal; XII. Integrar un sistema de información que contenga datos de los aspectos socio-económicos básicos del municipio; XIII. Ser responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados de los Ayuntamientos.				
<b>Dependencia</b>	<i>Tesorero Municipal</i>	<b>Ordenamiento Legal</b>	<i>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</i>	<b>Artículo</b>	95
Facultades	III. Imponer las sanciones administrativas que procedan por infracciones a las disposiciones fiscales; XI. Proponer la política de ingresos de la tesorería municipal; XII. Intervenir en la elaboración del programa financiero municipal.				
Atribuciones y Funciones	VII. Diseñar y aprobar las formas oficiales de manifestaciones, avisos y declaraciones y demás documentos requeridos; VIII. Participar en la formulación de Convenios Fiscales y ejercer las atribuciones que le correspondan en el ámbito de su competencia; IX. Proponer al ayuntamiento la cancelación de cuentas incobrables; XIV. Ministrarle a su inmediato antecesor todos los datos oficiales que le solicitare [...]; XV. Solicitar a las instancias competentes, la práctica de revisiones circunstanciadas [...].				
Responsabilidades y Obligaciones	I. Administrar la hacienda pública municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; II. Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables y, en su caso, aplicar el procedimiento administrativo de ejecución [...]; IV. Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos, e inventarios; V. Proporcionar oportunamente al ayuntamiento todos los datos o informes que sean necesarios para la formulación del Presupuesto de Egresos Municipales [...]; VI. Presentar anualmente al ayuntamiento un informe de la situación contable financiera de la Tesorería Municipal; VI Bis. Proporcionar para la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipales [...]; XIII. Elaborar y mantener actualizado el Padrón de Contribuyentes XVI; Glosar oportunamente las cuentas del ayuntamiento; XVII. Contestar oportunamente los pliegos de observaciones y responsabilidad que haga el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México [...]; XIX. Recaudar y administrar los ingresos que se deriven de la suscripción de convenios, acuerdos o la emisión de declaratorias de coordinación; los relativos a las transferencias otorgadas a favor del Municipio [...]; XX. Dar cumplimiento a las leyes, convenios de coordinación fiscal y demás que en materia hacendaria [...]; XXI. Entregar oportunamente a él o los Síndicos, según sea el caso, el informe mensual que corresponda [...].				
<b>Dependencia</b>	<i>Dirección de Obras Públicas</i>	<b>Ordenamiento Legal</b>	<i>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</i>	<b>Artículo</b>	96. Bis
Facultades	II. Planear y coordinar los proyectos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que autorice el Ayuntamiento [...]; VIII. Vigilar la construcción en las obras por contrato y por administración que hayan sido adjudicadas a los contratistas; X. Verificar que las obras públicas y los servicios relacionados con la misma, hayan sido programadas, presupuestadas, ejecutadas, adquiridas y contratadas en estricto apego a las disposiciones legales aplicables; XV. Proyectar, formular y proponer al Presidente Municipal, el Programa General de Obras Públicas [...]; XIX. Establecer los lineamientos para la realización de estudios y proyectos de construcción de obras públicas; XX. Autorizar para su pago, previa validación del avance y calidad de las obras, los presupuestos y estimaciones que presenten				





<b>Dependencia</b>	<i>Dirección de Obras Públicas</i>	<b>Ordenamiento Legal</b>	<i>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</i>	<b>Artículo</b>	96. Bis
Atribuciones y Funciones	<p>los contratistas de obras públicas municipales; XXV. Formular las bases y expedir la convocatoria a los concursos para la realización de las obras públicas municipales [...].</p> <p>IV. Construir y ejecutar todas aquellas obras públicas y servicios relacionados, que aumenten y mantengan la infraestructura municipal [...]; V. Determinar y cuantificar los materiales y trabajos necesarios para programas de construcción y mantenimiento de obras públicas y servicios relacionados; IX. Administrar y ejercer, en el ámbito de su competencia, de manera coordinada con el Tesorero municipal, los recursos públicos destinados a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública [...]; XI. Integrar y verificar que se elaboren de manera correcta y completa las bitácoras y/o expedientes abiertos con motivo de la obra pública [...]; XII. Promover la construcción de urbanización, infraestructura y equipamiento urbano; XVI. Dictar las normas generales y ejecutar las obras de reparación, adaptación y demolición de inmuebles propiedad del municipio que le sean asignadas; XXI. Formular el inventario de la maquinaria y equipo de construcción a su cuidado o de su propiedad, manteniéndolo en óptimas condiciones de uso;</p>				
Responsabilidades y Obligaciones	<p>I. Realizar la programación y ejecución de las obras públicas y servicios relacionados, que por orden expresa del Ayuntamiento requieran prioridad; III. Proyectar las obras públicas y servicios relacionados, que realice el Municipio, incluyendo la conservación y mantenimiento de edificios, monumentos, calles, parques y jardines; VI. Vigilar que se cumplan y lleven a cabo los programas de construcción y mantenimiento de obras públicas y servicios relacionados; VII. Cuidar que las obras públicas y servicios relacionados cumplan con los requisitos de seguridad y observen las normas de construcción y términos establecidos; XIII. Formular y conducir la política municipal en materia de obras públicas e infraestructura para el desarrollo; XIV. Cumplir y hacer cumplir la legislación y normatividad en materia de obra pública; XVII. Ejecutar y mantener las obras públicas que acuerde el Ayuntamiento, de acuerdo a la legislación y normatividad aplicable, a los planes, presupuestos y programas previamente establecidos[...]; XVIII. Vigilar que la ejecución de la obra pública adjudicada y los servicios relacionados con ésta, se sujeten a las condiciones contratadas; XXII. Coordinar y supervisar que todo el proceso de las obras públicas que se realicen en el municipio [...]; XXIII. Controlar y vigilar el inventario de materiales para construcción; XXIV. Integrar y autorizar con su firma, la documentación que, en materia de obra pública, deba presentarse al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México</p>				
<b>Dependencia</b>	<i>Dirección de Desarrollo de Ecónomo</i>	<b>Ordenamiento Legal</b>	<i>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</i>	<b>Artículo</b>	96 Quáter I
Facultades	<p>Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal. Artículo 95.-Es facultad de la Dirección de Desarrollo Económico, a través de la Unidad de Verificación Administrativa, normar, regular y controlar el comercio, en los espacios y vía pública, así como expedir las autorizaciones y permisos a los comerciantes informales.</p>				
Atribuciones y Funciones	<p>Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal. Artículo 141.- La Dirección de Desarrollo Económico, a través de la Subdirección de Abasto y Comercio, tendrá a su cargo el funcionamiento de los mercados municipales, bajo la supervisión de la Regidora o el Regidor comisionado; Cada uno de los mercados contará con un administrador, el cual deberá cumplir con las atribuciones, facultades y funciones que le sean encomendadas en el presente Bando y en el Reglamento interno del mercado a su cargo. Siendo la Tesorería</p>				





<b>Dependencia</b>	<i>Dirección de Desarrollo de Ecónomo</i>	<b>Ordenamiento Legal</b>	<i>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</i>	<b>Artículo</b>	<i>96 Quáter I</i>
	Municipal, a través de la Subdirección de Ingresos, la única facultada para recaudar el cobro de las contribuciones dentro de los mercados.				
<b>Responsabilidades y Obligaciones</b>	<p><i>Ley Orgánica Municipal del Estado de México:</i> Artículo 96 Quáter I. Diseñar y promover políticas que generen inversiones productivas y empleos remunerados; II. Promover programas de simplificación, desregulación y transparencia administrativa [...]; II Bis. Impulsar y difundir la simplificación de trámites y reducción de plazos para el otorgamiento de permisos, licencias y autorizaciones del orden municipal [...]; IV. Desarrollar e implementar las acciones de coordinación que permitan la adecuada operación del Sistema Único de Gestión Empresarial[...] V. Establecer y operar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México [...]; VI. Desarrollar y difundir un sistema de información y promoción del sector productivo del Municipio; VII. Promover y difundir, dentro y fuera del Municipio las ventajas competitivas [...]; VIII. Promover en el sector privado la investigación y desarrollo de proyectos productivos [...]; IX. Impulsar la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura comercial e industrial; X. Promover la capacitación, tanto del sector empresarial como del sector laboral, en coordinación con instituciones y organismos públicos y privados [...] XI. Fomentar la creación de cadenas productivas entre micro, pequeños y medianos empresarios, con los grandes empresarios; XII. Fomentar y promover la actividad comercial, incentivando su desarrollo ordenado y equilibrado [...]; XIII. Impulsar el desarrollo rural sustentable a través de la capacitación para el empleo de nuevas tecnologías [...]; XIV. Difundir la actividad artesanal a través de la organización del sector [...]; XV. Promover el consumo en establecimientos comerciales y de servicios del Municipio; XVI. Fomentar la comercialización de productos hechos en el Municipio en mercados nacionales e internacionales; XIX. Operar y actualizar el Registro Municipal de Unidades Económicas de los permisos o licencias de funcionamiento otorgadas a las unidades económicas [...]; XX. Crear y actualizar el Registro de las Unidades Económicas [...].</p>				
<b>Dependencia</b>	<i>Dirección de Desarrollo Urbano</i>	<b>Ordenamiento Legal</b>	<i>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</i>	<b>Artículo</b>	<i>96. Sexies</i>
<b>Facultades</b>	<p>III. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, del desarrollo urbano y vivienda; IV. Proponer el plan municipal de desarrollo urbano, así como sus modificaciones, y los parciales que de ellos deriven; VIII. Proponer al Presidente Municipal, convenios, contratos y acuerdos.</p>				
<b>Atribuciones y Funciones</b>	<p>V. Participar en la elaboración o modificación del respectivo plan regional de desarrollo urbano o de los parciales que de éste deriven, cuando incluya parte o la totalidad de su territorio; VI. Analizar las cédulas informativas de zonificación, licencias de uso de suelo y licencias de construcción.</p>				
<b>Responsabilidades y Obligaciones</b>	<p>I. Ejecutar la política en materia de reordenamiento urbano; II. Formular y conducir las políticas municipales de asentamientos humanos, urbanismo y vivienda; VII. Vigilar la utilización y aprovechamiento del suelo con fines urbanos, en su circunscripción territorial.</p>				
<b>Dependencia</b>	<i>Dirección de Ecología</i>	<b>Ordenamiento Legal</b>	<i>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</i>	<b>Artículo</b>	<i>96 Octies.</i>
<b>Facultades</b>	<p>VI. Establecer y presidir el Consejo Municipal Forestal; VII. Preservar, rescatar, restaurar y vigilar las áreas verdes municipales.</p>				





<b>Dependencia</b>	<i>Dirección de Ecología</i>	<b>Ordenamiento Legal</b>	<i>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</i>	<b>Artículo</b>	<i>96 Octies.</i>
Atribuciones y Funciones	III. Proponer convenios para la protección al ambiente, al Presidente Municipal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; IV. Proponer lineamientos destinados a preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente, al Presidente Municipal; V. Proponer medidas y criterios para la prevención y control de residuos y emisiones generadas por fuentes contaminantes.				
Responsabilidades y Obligaciones	I. Ejecutar la política en materia de conservación ecológica, biodiversidad y protección al medio ambiente para el desarrollo sostenible; I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de ecología y de protección al ambiente.				
<b>Dependencia</b>	<i>Dirección de Turismo</i>	<b>Ordenamiento Legal</b>	<i>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</i>	<b>Artículo</b>	<i>96. Decies</i>
Facultades	VIII. Celebrar acuerdos o convenios de coordinación, concertación y/o participación con instituciones y organismos públicos o privados[...].				
Atribuciones y Funciones	II. Promover los atractivos turísticos y la oferta comercial del Municipio; III. Promover e implementar los programas federales y estatales en materia turística en el Municipio; IV. Promover e implementar las políticas públicas en materia de turismo y desarrollo artesanal, atendiendo las prioridades y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo del Municipio; VII. Fomentar y preservar los usos y costumbres de los pueblos originarios en el ámbito turístico y artesanal [...]; VI. Proponer al Ayuntamiento la integración del Consejo Consultivo Municipal Turístico y Sustentable.				
Responsabilidades y Obligaciones	I. Impulsar acciones para el desarrollo y mejora de los centros turísticos del Municipio; V. Elaborar y mantener actualizado un Registro Municipal de Turismo Sustentable, de Artesanos y el Catálogo Artesanal Municipal; VI. Implementar acciones de mejora regulatoria que faciliten la comercialización de los productos y servicios turísticos [...].				
<b>Dependencia</b>	<i>Director de Desarrollo Social</i>	<b>Ordenamiento Legal</b>	<i>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</i>	<b>Artículo</b>	<i>96 Duodicies</i>
Facultades	II. Cuantificar, determinar y proponer, en coordinación con las instancias competentes, los recursos públicos necesarios para generar los programas y acciones que atiendan las necesidades básicas de la población vulnerable del municipio; IX. Concertar acciones con los sectores no gubernamental, social y privado en materia de desarrollo social.				
Atribuciones y Funciones	IV. Proponer e impulsar acciones y obras para el desarrollo comunitario, en coordinación con otras dependencias administrativas del municipio; VI. Asistir al Presidente Municipal en el convenio de acciones con otros municipios de la entidad, así como con organismos públicos descentralizados federales, estatales y municipales, en materia de desarrollo social; X. Establecer mecanismos para incluir la participación de la sociedad civil organizada y de la ciudadanía en general, para la ejecución de programas y acciones de desarrollo social; XI. Promover la cultura de los grupos étnicos asentados en el territorio municipal y fomentar el desarrollo social de los mismos.				
Responsabilidades y Obligaciones	I. Diagnosticar, formular, dirigir, implementar y evaluar la política social del Gobierno Municipal; III. Ejecutar los programas, proyectos y acciones municipales en materia de desarrollo social, de manera coordinada con las instancias correspondientes; VII. Integrar los padrones respectivos de beneficiarios de los programas de desarrollo social municipal; VIII. Informar a la ciudadanía de las políticas, programas y acciones de desarrollo social que ejecuten; así como sobre la aplicación de los recursos y evolución de cada uno de estos programas[...]; XII. Fomentar y proponer acciones de desarrollo social con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.				





<b>Dependencia</b>	<i>Contralor Interno</i>	<b>Ordenamiento Legal</b>	<i>Ley Orgánica Municipal del Estado de México</i>	<b>Artículo</b>	112
<b>Facultades</b>	<p>III. Aplicar las normas y criterios en materia de control y evaluación; V. Establecer las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones; IX. Designar a los auditores externos y proponer al ayuntamiento, en su caso, a los Comisarios de los Organismos Auxiliares; XVI. Verificar que los servidores públicos municipales cumplan con la obligación de presentar oportunamente la manifestación de bienes, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.</p>				
<b>Atribuciones y Funciones</b>	<p>IV. Asesorar a los órganos de control interno de los organismos auxiliares y fideicomisos de la administración pública municipal; VIII. Coordinarse con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la Contraloría del Poder Legislativo y con la Secretaría de la Contraloría del Estado para el cumplimiento de sus funciones; XII. Participar en la entrega-recepción de las unidades administrativas de las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos del municipio; XV. Participar en la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, que expresará las características de identificación y destino de los mismos; XVIII. Supervisar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Municipal de Seguridad Pública.</p>				
<b>Responsabilidades y Obligaciones</b>	<p>I. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal; II. Fiscalizar el ingreso y ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos; VI. Vigilar que los recursos federales y estatales asignados a los ayuntamientos se apliquen en los términos estipulados en las leyes, los reglamentos y los convenios respectivos; VII. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas de la administración pública municipal; X. Establecer y operar un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias; XI. Realizar auditorías y evaluaciones e informar del resultado de las mismas al ayuntamiento; XIII. Dictaminar los estados financieros de la tesorería municipal [...]; XVII. Hacer del conocimiento del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de las responsabilidades administrativas resarcitorias de los servidores públicos municipales [...]; XIV. Vigilar que los ingresos municipales se enteren a la tesorería municipal conforme a los procedimientos contables y disposiciones legales aplicables; XIX. Vigilar el cumplimiento de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas de los Ayuntamientos por los conflictos laborales.</p>				
<b>Dependencia</b>	<i>Director de Educación y Cultura</i>	<b>Ordenamiento Legal</b>	<i>Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal.</i>	<b>Artículo</b>	92
<b>Facultades</b>	<p>I. Coadyuvar al mejoramiento de la educación en el Municipio en coordinación con las autoridades educativas a nivel estatal y federal a través de la detección de las necesidades de las escuelas del mismo; V. Gestionar apoyos ante instituciones públicas y privadas para las escuelas del Municipio; VII. Elaborar, proponer y dar seguimiento al presupuesto de la Dirección de Educación y Cultura; XIV. Programar eventos artísticos culturales en las conmemoraciones de los acontecimientos históricos municipales; así como la preservación de costumbres y tradiciones; XV. Abrir espacios para que los artistas del municipio (pintores, fotógrafos, escultores, artesanos, etc.) puedan exponer sus obras para ser apreciadas por la ciudadanía en general; XVIII. Desarrollar programas socioculturales que coadyuven a la preservación de las tradiciones y fiestas populares en el municipio, respetando la organización y las creencias de los diferentes grupos sociales, procurando su integración a la cultura municipal, estatal y nacional.</p>				





Dependencia	Director de Educación y Cultura	Ordenamiento Legal	Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal.	Artículo	92
Atribuciones y Funciones	II. Coordinar los eventos cívico-culturales de acuerdo al calendario oficial promoviendo la participación de las instituciones educativas, servidores públicos municipales y población en general; IV. Orientar las peticiones y solicitudes ciudadanas y de las escuelas del Municipio, en materia educativa, que así lo soliciten; VI. Recibir, tramitar y dar seguimiento a las solicitudes para la prestación del servicio social y prácticas profesionales de las distintas áreas de la administración pública municipal, así como emitir la carta de liberación correspondiente; IX. Promover la participación ciudadana a través de la constitución y funcionamiento del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación; XII. Promover a los grupos artísticos del Municipio en las diferentes actividades organizadas por la coordinación; XVI. Divulgar los acontecimientos cívico-culturales desarrollados por la coordinación y aquellos que se efectúen a propuesta de la sociedad civil; y XVII. Promover la participación de la sociedad en actividades artísticas y culturales a través de la emisión de convocatorias para concursos y certámenes despertando el gusto e interés por la apreciación de la Cultura;				
Responsabilidades y Obligaciones	III. Planear, programar y ejecutar planes, programas y proyectos para abatir el rezago educativo en el Municipio con el apoyo del sector educativo; VIII. Evaluar periódicamente el cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planeación de la Dirección; X. Acompañar y dar seguimiento al funcionamiento de las bibliotecas públicas municipales gestionando un mayor impacto en la ciudadanía; XI. Difundir la cultura en los ciudadanos como una expresión creativa del ser humano; XIII. Velar por la preservación de los monumentos históricos y promover la apreciación de los mismos entre la población;				

Fuente: Elaboración propia con base en la *Ley Orgánica Municipal del Estado de México* y el *Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal 2022*.

## XI.I.II. Manuales de organización

### • Manuales de Organización

El Manual de Organización se define como: El documento que contiene información detallada referente al directorio administrativo, antecedentes, legislación, atribuciones, estructura y funciones de las Unidades Administrativas que integran la institución, señalando los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, asimismo, contiene organigramas que describen en forma gráfica la estructura de organización (Gobierno del Estado de México, 2016).

En este sentido, el municipio de Zumpahuacán cuenta con diversos manuales de organización, los cuales describen de forma general los objetivos y funciones de cada dependencia; sin embargo, de acuerdo a la *Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización, 2018*, elaborada por la Dirección General de Innovación, perteneciente a la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, omite los siguientes propósitos:





- Presentar en forma ordenada e integral la estructura orgánica, objetivos y funciones de las unidades administrativas que integran una dependencia, organismo auxiliar o fideicomiso.
- Precisar el ámbito competencial de las unidades administrativas, a fin de evitar duplicidad o ausencia en la ejecución de tareas y en el cumplimiento de responsabilidades.
- Articular entre sí el objetivo y las funciones de cada unidad administrativa, vinculándolos con el objetivo general y las atribuciones de la dependencia, organismo auxiliar o fideicomiso.
- Coadyuvar en el diseño de métodos y sistemas de trabajo que permitan eficientar el quehacer administrativo.
- Proporcionar información básica para la modernización administrativa.

Por lo anterior, la Administración Municipal promoverá la actualización, modificación y difusión de estos documentos.

Tabla 140. Manuales de Organización de la Administración Municipal.

No.	Nombre
1	Contraloría
2	IMCUFIDE
3	Desarrollo Económico
4	Catastro
5	Mejora Regulatoria
6	Desarrollo Agropecuario
7	Oficialía calificadora, conciliadora y mediadora.
8	Turismo
9	Educación y Cultura
10	Salud
11	Consejería Jurídica
12	Sec. Ayuntamiento
13	Sindicatura Municipal
14	Gobernación
15	Obras Públicas
16	Desarrollo Urbano
17	Defensoría Municipal
18	Seguridad Pública Municipal
19	UIPPE
20	Recursos Humanos
21	Bienestar Social



No.	Nombre
22	Ecología
23	Servicios Públicos
24	Juventud
25	Administración
26	Desarrollo Ganadero
27	Instituto de la Mujer
28	Transparencia
29	Protección Civil
30	IMEVIS

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Administración Municipal 2022 - 2024.

### • Manuales de Procedimientos

El desempeño eficaz de la administración pública tiene como base la revisión y actualización permanente de los sistemas y procesos de trabajo, a fin de atender de forma oportuna, sencilla, ágil y directa la demanda ciudadana de trámites y servicios gubernamentales, así como facilitar el cumplimiento de obligaciones de ley y reglamentarias.

Los manuales de procedimientos detallan las operaciones o tareas que se realizan de manera secuencial y cronológica para dar cumplimiento a una función o norma, contribuyendo a la generación de bienes y servicios de valor para la ciudadanía.

La utilidad que tienen los manuales de procedimientos en las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal es de suma importancia, debido a que se constituyen en instrumentos que auxilian en la inducción al puesto, así como en el adiestramiento y capacitación al personal; sirven para el análisis y revisión de los métodos y sistemas de trabajo, a fin de impulsar acciones de simplificación, mejora o reingeniería administrativa; son la base de los sistemas de control y evaluación interna, y permiten establecer estándares de calidad de los trámites y servicios gubernamentales.

Actualmente, la Unidades Administrativas cuentan con manuales de procedimientos, mismos que se enlistan a continuación.





Tabla 141. Manuales de Procedimientos de la Administración Municipal.

No.	Nombre
1	Contraloría
2	IMCUFIDE
3	Desarrollo Económico
4	Catastro
5	Mejora Regulatoria
6	Desarrollo Agropecuario
7	Oficialía calificadora, conciliadora y mediadora.
8	Turismo
9	Educación y Cultura
10	Salud
11	Consejería Jurídica
12	Sec. Ayuntamiento
13	Sindicatura Municipal
14	Gobernación
15	Obras Públicas
16	Desarrollo Urbano
17	Defensoría Municipal
18	Seguridad Pública Municipal
19	UIPPE
20	Recursos Humanos
21	Bienestar Social
22	Ecología
23	Servicios Públicos
24	Juventud
25	Administración
26	Desarrollo Ganadero
27	Instituto de la Mujer
28	Transparencia
29	Protección Civil
30	IMEVIS

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Administración Municipal 2022 - 2024.



## **XI.II. Transparencia y Rendición de Cuentas**

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene entre sus objetivos, vigilar la transparencia en el ejercicio de la función pública, tutelar y garantizar a toda persona el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, además de lo dispuesto en su Artículo 1 y 2 que mencionan lo siguiente:

**Artículo 1.-** *La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información.*

*Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.*

**Artículo 2.** *Son objetivos de esta Ley:*

- I. Distribuir competencias entre los Organismos garantes de la Federación y las Entidades Federativas, en materia de transparencia y acceso a la información;*
- II. Establecer las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;*
- III. Establecer procedimientos y condiciones homogéneas en el ejercicio del derecho de acceso a la información, mediante procedimientos sencillos y expeditos;*
- IV. Regular los medios de impugnación y procedimientos para la interposición de acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales por parte de los Organismos garantes;*
- V. Establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente;*
- VI. Regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes;*
- VII. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación*

*ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región;*

**VIII.** *Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia, y*

**IX.** *Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan.*

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su Artículo 5 refiere que el derecho a la información será garantizado por el Estado, y para garantizar el ejercicio de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los poderes públicos y los organismos autónomos transparentarán sus acciones, en términos de las disposiciones aplicables, donde la información deberá ser oportuna, clara, veraz y de fácil acceso.

La transparencia es básicamente un sinónimo del concepto de “rendición de cuentas”, ya que es una característica peculiar que abre los esquemas de organizaciones políticas y burócratas al escrutinio público, mediante sistemas de información clasificada, confidencial, de interés público, privada, reservada; como gobernantes o servidores públicos, se tiene la obligación de “rendir cuentas” a los ciudadanos, para que estos puedan revisar, analizar y en su caso, denunciar aquellas anomalías identificadas.

La rendición de cuentas, es la obligación que tiene todo servidor público de informar hacia sus gobernados los logros de su gestión; cada año el presidente en turno rinde un informe pormenorizado de su gestión, detallando lo realizado durante el período que se informa, resaltando los logros y resultados obtenidos de los programas y objetivos derivados del Plan de Desarrollo Municipal.

Por esta razón, el gobierno municipal promoverá ante la ciudadanía acciones tendientes a fomentar la cultura de la transparencia y acceso a la información pública municipal, a través de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, cuyas obligaciones se rigen dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



Tabla 142. Transparencia y rendición de cuentas.

No.	Ordenamiento Legal	Artículo	Obligación	Temporalidad	Estrategia de cumplimiento	Responsable
1	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	1, 2, 70 y 71	<p><b>Artículo 1.</b></p> <p><b>Artículo 2,</b> Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX.</p> <p><b>Artículo 70,</b> Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII.</p> <p><b>Artículo 71,</b> Fracciones I y II.</p>	Indeterminado	<p>Apegarse a la normatividad en materia de transparencia.</p> <p>Transparentar las acciones que se realizan como sujeto obligado.</p> <p>Capacitación del personal.</p>	Sujeto obligado, Ayuntamiento
2	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México	92, 93 y 94	<p><b>Artículo 92,</b> Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII.</p> <p><b>Artículo 93 y 94,</b> Fracciones I y II.</p>	Indeterminado	<p>Mantener actualizado el IPOMEX.</p> <p>Difundir información de interés público.</p> <p>Hacer uso de los medios electrónicos para dar mayor apertura de la información.</p>	Sujeto obligado, Ayuntamiento

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2021 y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México 2016.

### XI.III. Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

La corrupción es una práctica de las más habituales en el mundo, esta actividad delictiva perjudica el desarrollo y distorsiona la competencia, incrementa el costo de los servicios, disminuyendo su calidad, siembra incertidumbre en las relaciones entre gobierno y ciudadanía, destruye la confianza en las instituciones y entorpece la operación de la eficiencia y eficacia de cada una.

El Sistema de Anticorrupción en nuestro país, tiene como objetivo, la lucha contra la corrupción económica, política, administrativa, entre otras.

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, con el apoyo técnico entre el Gobierno del Estado de México, los



integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y los Municipios de la entidad, implementan acciones de coordinación orientadas a la prevención, investigación, sanción de las faltas administrativas y los hechos de corrupción establecidos en el marco jurídico vigente, así como para incrementar el óptimo ejercicio de recursos públicos en beneficio de la población.

Por esta razón, se establecen políticas públicas que orienten el funcionamiento del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción en el Gobierno del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, para que las autoridades competentes, tanto estatales como municipales, prevengan, investiguen y sancionen, faltas administrativas o hechos de corrupción por parte de los servidores públicos.

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, establece entre otras cosas, el objeto y la integración del Sistema Municipal Anticorrupción, a través de los siguientes artículos:

**Artículo 61.** *El Sistema Municipal Anticorrupción es la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.*

**Artículo 62.** *El Sistema Municipal Anticorrupción se integrará por:*

- I. Un Comité Coordinador Municipal.*
- II. Un Comité de Participación Ciudadana.*

**Artículo 63.** *El Comité Coordinador Municipal se integrará por:*

- I. El titular de la contraloría municipal.*
- II. El titular de la unidad de transparencia y acceso a la información del municipio.*
- III. Un representante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, quien lo presidirá.*

Actualmente, en Zumpahuacán se encuentra instalado el Sistema Municipal Anticorrupción, es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el Sistema Anticorrupción del Estado de México, la Administración Municipal 2022 -2024, promoverá su participación a partir de las disposiciones del marco legal vigente y atendiendo la política pública en la materia.

#### **XI.IV. Comunicación y diálogo con la ciudadanía como elemento clave de gobernabilidad**

Sin lugar a dudas, la participación ciudadana en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Zumpahuacán, aparte de ser una obligación establecida en la Ley de Planeación del Estado de México, y demás disposiciones legales aplicables en el tema de desarrollo municipal; garantiza y legaliza que el Gobierno Municipal representado por la Licenciada en Educación Nora Fuentes Aguilar, escucha y atiende las demandas de sus habitantes, al integrar dentro de su Plan de Desarrollo, las necesidades y soluciones viables planteadas por grupo y localidad que la población formuló como parte de la inclusión social, en las decisiones de gobierno.

La participación ciudadana es un elemento fundamental para la elaboración implementación y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal; por este motivo, y con el afán de promover cada vez más la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones del gobierno municipal, se consideraron diversos esquemas que permitieron recopilar las necesidades más apremiantes de la población, entre los que destacan: las *Demandas en Campaña, Audiencias Públicas*, y aquellas que se recogieron en el *Foro de Consulta Ciudadana*, realizada en el mes de marzo, todos ellos con el propósito de entablar un diálogo directo con la población.

A continuación, se presentan las demandas proporcionadas por la ciudadanía, organizadas de acuerdo con la localidad de origen.

Tabla 143. Demandas de la ciudadanía por localidad.

No.	Localidad	Demanda
1	Ahuatzingo	Carretera de concreto hidráulico
2	Ahuacatlán	Encementado de la calle principal
3	Ahuatzingo	Encementado del acceso principal
4	Ahuatzingo	Ampliación de electrificación en calle hacia Epazocla
5	Ahuatzingo	Muro de contención hacia la iglesia
6	Ahuatzingo	Carretera con concreto hidráulico
7	Ahuatzingo	Solicitud de empleo conserje de la primaria
8	Ahuatzingo	Construcción de aula para telebachillerato
9	Ahuatzingo	Habitación de la casa de salud con doctor y enfermera con medicamentos
10	Ahuatzingo	Encementado de la carretera de acceso a la delegación
11	Ahuatzingo	Agua potable para la delegación
12	Barrio De San Agustín	Cemento, pintura para mejoramiento de las áreas de uso común
13	Barrio De Santa Ana	Cambio de herrería
14	Barrio De Santa Ana	Secretaria, 2 intendentes, concesión de la biblioteca digital
15	Barrio La Ascensión	Complementar el encementado de la calle hidalgo que colinda con la calle del rey
16	Barrio La Ascensión	Urbanización de la calle José María Morelos (muro de contención, agua y concreto hidráulico)
17	Barrio La Ascensión	Ampliación del drenaje en calle Cristóbal colon







No.	Localidad	Demanda
18	Barrio La Ascensión	Ampliación de red de electrificación en calle los cedros
19	Barrio La Ascensión	Rehabilitación de la delegación
20	Barrio La Ascensión	Ampliación de electrificación en calle del maestro
21	Barrio La Ascensión	Concreto hidráulico en calle José María Morelos
22	Barrio La Ascensión	Concreto hidráulico en calle allende, zaragoza, independencia y Benito Juárez
23	Barrio La Ascensión	Drenaje camino real terrón
24	Barrio La Ascensión	Drenaje Tlapizalco
25	Barrio La Ascensión	Kínder María Montessori (barra perimetral)
26	Barrio La Ascensión	Kínder Alfonso reyes (comedor, rehabilitación de sanitarios, rehabilitación de sanitarios, rehabilitación de techado de entrada principal)
27	Barrio La Ascensión	Primaria José María Morelos turno matutino (construcción de cisterna, construcción de rampa de acceso a la segunda planta del edificio escolar)
28	Barrio La Ascensión	Secundaria Huitzilopochtli (construcción de cisterna)
29	Barrio La Cabecera	Construcción de cerco perimetral del panteón de la comunidad y urbanización de la calle de acceso
30	Barrio La Cabecera	Urbanización y rehabilitación de las calles del barrio
31	Barrio La Cabecera	Construcción del pozo profundo, línea de conducción y depósito de agua potable de la comunidad
32	Barrio La Cabecera	Construcción de obras complementarias (plataformas) en el centro cultural de este barrio
33	Barrio La Cabecera	Urbanización de la calle jacarandas
34	Barrio La Cabecera	Apoyo medico
35	Barrio La Cabecera	Construcción de barra perimetral y obras complementarias del panteón
36	Barrio La Cabecera	Urbanización y rehabilitación de calles
37	Barrio La Cabecera	Construcción de pozo profundo, línea de conducción y depósito de agua potable
38	Barrio La Cabecera	Construcción de obras complementarias (plataforma) en el centro cultural
39	Barrio San Juan	Electrificación
40	Barrio San Juan	Red de agua
41	Barrio San Juan	Encementado
42	Barrio San Juan	Pie de casa
43	Barrio San Juan	Pie de casa
44	Barrio San Juan	Pie de casa
45	Barrio San Juan	Pie de casa
46	Barrio San Juan	Pie de casa
47	Barrio San Juan	Pie de casa
48	Barrio San Mateo	Encementado de las calles calostro Trujillo y jardines
49	Barrio San Mateo	Rehabilitación de la delegación
50	Barrio San Mateo	Construcción de módulo de sanitarios en la capilla
51	Barrio San Mateo	Rehabilitación de un salón de usos múltiples
52	Barrio San Mateo	Mejorar condiciones del hogar
53	Barrio San Miguel	Continuación del drenaje del paraje Amolonca en el barrio la atención al paraje el molino en el barrio san miguel
54	Barrio San Pedro	Remodelación de la calle galeana
55	Barrio Santa Ana	10 cubetas pintura blanca escuela primaria Lic. Benito Juárez





No.	Localidad	Demanda
56	Cabecera Municipal	Compra del predio ubicado en el paraje el pópulo en Amolonca para el panteón municipal
57	Cabecera Municipal	Ampliación de red eléctrica en calle hidalgo
58	Cabecera Municipal	Encementado de la calle cruces (300 más)
59	Cabecera Municipal	Apoyo para la compra del terreno del panteón
60	Caserío San Isidro	Continuación del encementado de la calle principal del rancho tonillo a la capilla
61	Caserío San Isidro	Encementado del caserío san isidro
62	Caserío San Isidro	Introducción de red de agua potable
63	Caserío San Isidro	Drenaje, alumbrado público, apoyos para el campo, apoyos para amas de cas
64	Chiapa San Isidro	Rehabilitación de sanitarios escuela primaria miguel hidalgo y costilla
65	Chiapa San Isidro	Techumbre en escuela primaria miguel hidalgo y costilla
66	Chiapa San Isidro	Loseta en aula escuela primaria miguel hidalgo y costilla
67	Chiltamalco	Encementado de la calle principal
68	Chiltamalco	Cercado perimetral de la capilla
69	Chiltamalco	Captación de agua potable del manantial
70	Colonia Guadalupe Victoria	Encementado de la calle al panteón
71	Colonia Guadalupe Victoria	Muro de contención en el puente al panteón
72	Comité Agua	Instalación de medidores en derivaciones del manantial Quequixtla
73	Comité Agua	Bodega
74	Comité Agua	Apoyo legal y financiamiento legal
75	El Zapote	Barda perimetral y torre del campanario de la comunidad
76	El Zapote	Muro de contención y protección de ventanas en delegación municipal
77	El Zapote	Ampliación de red de agua potable 500 más
78	El Zapote	Viviendas (pie de casa)
79	El Zapote	Ampliación de alumbrado público 500 más
80	El Zapote	Terminación de la delegación y cercado perimetral
81	Guadalupe Chiltamalco	Ampliación de calle
82	Guadalupe Chiltamalco	Ampliación de luz
83	Guadalupe Ahuacatlán	Delegación municipal
84	Guadalupe Ahuacatlán	Encementada calle principal
85	Guadalupe Ahuacatlán	Terminación del encementado de la calle Ignacio zaragoza
86	Guadalupe Ahuacatlán	Pie de casa
87	Guadalupe Ahuacatlán	Encementado de la calle zaragoza y calle principal
88	Guadalupe Ahuacatlán	Muro de contención en escuela secundaria
89	Guadalupe Chiltamalco	30 juguetes para niño y 30 juguetes para niña (día del niño)
90	Guadalupe Chiltamalco	Construcción de tirolesa
91	Guadalupe Chiltamalco	Terminación del encementado de la calle principal
92	Guadalupe Chiltamalco	Suficiente agua
93	Guadalupe Chiltamalco	Suministro eléctrico sin interrupciones
94	Guadalupe Chiltamalco	Bomba de agua y desbrozadora para preescolar y primaria
95	Guadalupe Chiltamalco	Rehabilitación de sanitarios del preescolar y primaria
96	Guadalupe Tlapizalco	Intendente jardín de niños Manuel acuña



No.	Localidad	Demanda
97	Guadalupe Tlapizalco	Techado del desayunador
98	Guadalupe Tlapizalco	3 cubetas de pintura color Salmon, 2 color blanco, 5 galones de esmalte rojo, verde, amarillo, azul, y rosa claro
99	Guadalupe Tlapizalco	6 ton. Cemento, 5 carros arena, 5 carros grava, 30 carros de revestimiento, 3 millares de block, 50 kg. Alambre y 200 kg alambrón
100	Guadalupe Tlapizalco	Encementado de la entrada al panteón 480 m2
101	Guadalupe Tlapizalco	Material para bardeado del panteón 160 ml
102	Guadalupe Tlapizalco	Encementado de la calle de la carretera al panteón
103	Guadalupe Tlapizalco	Intervenir ante café para evitar cortes de energía eléctrica
104	Guadalupe Tlapizalco	Reforestación de carreteras y caminos
105	Guadalupe Tlapizalco	Becas para jóvenes y niños
106	Guadalupe Tlapizalco	Paquetes de ganado vacuno, lanar, porcino, avícola
107	Guadalupe Tlapizalco	Material para elaborar artesanías
108	Guadalupe Tlapizalco	Transformador para la unidad deportiva
109	Guadalupe Tlapizalco	15 cubetas de pintura para la unidad deportiva
110	Guadalupe Tlapizalco	Portón de la entrada principal del panteón 3 x 6 más
111	Guadalupe Tlapizalco	5 toneladas de cemento para la rehabilitación del canal de riego
112	La Asencio	Puente el camino real a la comunidad de santa María
113	Liga Municipal	Premiación de la final de la liga femenil
114	Llano Del Copal	Laminas
115	Llano Del Copal	Encarpetado de la calle acacia
116	Llano Del Copal	Techumbre de la delegación
117	Llano Del Copal	2 toneladas de varilla, 4 toneladas de cemento para la torre de la capilla
118	Llano Del Copal	Bajo eléctrico y amplificador (diez mil pesos) para el coro
119	Llano Del Copal	Pie de casa
120	Llano Del Copal	Banquetas del andador carretera Tenancingo Zumpahuacán
121	Llano Del Copal	Rehabilitación de la red de agua potable
122	Llano Del Copal	Ampliación de red de agua potable
123	Llano Del Copal	Mantenimiento de la cúpula y estructura de la capilla de santo niño Jesús
124	Llano Del Copal	Encementado de la calle niños héroes
125	Llano Del Copal	Construcción de depósito de almacenamiento y rehabilitación de caseta de operación
126	Mercado Municipal	Terminación del arco techo del mercado municipal Quilacán
127	Mercado Municipal	Renovación del tragaluz de la nave 1 del mercado municipal Quilacán
128	Mercado Municipal	Mantenimiento y reparación de cortinas de acceso al mercado
129	Mercado Municipal	Seguridad y vigilancia del mercado
130	Mercado Municipal	Pintura de interiores
131	San Antonio Guadalupe	Relleno de cancha de futbol escuela telesecundaria Quetzalcóatl
132	San Antonio Guadalupe	Encementado de la calle Emiliano zapata 200 más mas 80 más de banqueta
133	San Antonio Guadalupe	Encementado de la calle Isabel la católica 180 más
134	San Antonio Guadalupe	Encementado de la calle sor Juana Inés de la cruz 80 más
135	San Antonio Guadalupe	Encementado de la calle José María Morelos 80 más
136	San Antonio Guadalupe	Encementado de la calle Adolfo López mateos esquina con corregidora 120 más
137	San Antonio Guadalupe	Encementado de la calle francisco i madero rumbo al depósito 80 más



No.	Localidad	Demanda
138	San Antonio Guadalupe	Encementado de la calle Abasolo 80 más
139	San Antonio Guadalupe	Electrificación calle zaragoza calle López mateos
140	San Antonio Guadalupe	Ampliación y mejoramiento de la red de energía eléctrica
141	San Antonio Guadalupe	Construcción del libramiento que conecte por la calle corregidora a la calle principal
142	San Antonio Guadalupe	Re encarpentamiento de la carretera de san Antonio Guadalupe a santa cruz los pilares
143	San Antonio Guadalupe	Mejoramiento del canal principal de agua de riego que abastece a la comunidad
144	San Antonio Guadalupe	Encementado con concreto hidráulico de diversas calles de la comunidad
145	San Antonio Guadalupe	Tubería para drenaje para ampliación de la red
146	San Antonio Guadalupe	Construcción de bardeado del cerco perimetral del panteón
147	San Antonio Guadalupe	Mejoramiento del cerco perimetral de la escuela primaria
148	San Antonio Guadalupe	Red eléctrica calle Cuauhtémoc y zaragoza
149	San Antonio Guadalupe	Encementada calle pino Suarez
150	San Antonio Guadalupe	Camino saca cosechas paraje san Luis
151	San Gaspar	Rehabilitación de sanitarios (algunos lavabos, puerta de acceso, puerta de acceso a inodoros, accesorios de los tanques de inodoros, revisión de ductos o cañerías)
152	San Gaspar	Remodelación con mamposteado, guarnición, banquetas, concreto hidráulico con acabado estampado color rosa, fantasmas, alumbrado y un arco en la entrada principal de la calle 5 de febrero y centro de la comunidad
153	San Gaspar	Demolición de cancha de la delegación municipal y construcción de explanada de concreto hidráulico estampado color rosa
154	San Gaspar	Terminación de pavimentación con concreto hidráulico, arrollo y guarnición de la calle guerrero rumbo al paraje el encinal
155	San Gaspar	Área recreativa en el paraje Colostitla que se encuentra atrás de la iglesia
156	San Gaspar	Remodelación y equipamiento médico de las cepas san gaspar
157	San Gaspar	Terminación de pavimentación con concreto hidráulico de la calle zaragoza rumbo al campo deportivo
158	San Gaspar	Continuación de pavimentación con concreto hidráulico arrollo y guarnición de la calle zaragoza rumbo a la escuela primaria Nicolás bravo
159	San Gaspar	Pavimentación con concreto hidráulico arrollo, guarnición y banquetas de la calle Aldama
160	San Gaspar	Pavimentación con concreto hidráulico arrollo, guarnición y banquetas de la calle Adolfo López mateos
161	San Gaspar	Terminación de pavimentación con concreto hidráulico, arrollo, guarnición y banquetas de la calle Emiliano zapata
162	San Gaspar	Terminación de pavimentación con concreto hidráulico, arrollo, guarnición y banquetas de la calle allende
163	San Gaspar	Remodelación de la calle guerrero en el tramo del centro de la comunidad a la telesecundaria
164	San Gaspar	Medicamento, material y seguridad para la unidad de salud
165	San Gaspar	Rehabilitación de sanitarios telesecundaria José ma. Luis mora
166	San Gaspar	Techado de la plataforma de la entrada pasillo
167	San Gaspar	2 intendentes y una secretaria telesecundaria José ma. Luis mora



No.	Localidad	Demanda
168	San Gaspar	Cemento, lamina, block para vivienda
169	San Gaspar	Botes de pintura blanca y roja
170	San Gaspar	Apoyo económico para premiación
171	San Gaspar	Remodelación de la calle 5 de febrero
172	San Gaspar	Desbanco de la plancha frente a la delegación
173	San Gaspar	Reactivación del sistema de bombeo del manantial del paraje el rancho y un sistema de alcantarillado
174	San José Tecontla	Cerco perimetral del depósito de agua
175	San Mateo Despoblado	Dos pipas de agua semanal
176	San Mateo Despoblado	Herrería de iglesia
177	San Mateo Despoblado	Remodelación del pozo de agua
178	San Mateo Despoblado	Rehabilitación calle del pozo de agua
179	San Miguel Acteopan	Red de agua potable paraje Ocotitla
180	San Miguel Acteopan	Drenaje y alcantarillado de la calle Adolfo López mateos hacia la calle fresnos
181	San Miguel Acteopan	Drenaje y alcantarillado de la calle Emiliano zapata al paraje san Gabriel y la cruz
182	San Miguel Acteopan	Encementado de la calle progreso a la unidad deportiva (400 más)
183	San Miguel Acteopan	60 juguetes para el día del niño
184	San Miguel Acteopan	Intendente
185	San Miguel Acteopan	Intendente jardín de niños pablo Neruda
186	San Miguel Acteopan	Dotación de agua potable en pipas jardín de niños pablo Neruda
187	San Miguel Acteopan	Mantenimiento e impermeabilización de salones y baños jardín de niños pablo Neruda
188	San Miguel Acteopan	Pintura en jardín de niños pablo Neruda
189	San Miguel Acteopan	Tinaco de 1000 lts jardín de niños pablo Neruda
190	San Miguel Acteopan	Juguetes 6 de Nero y 30 de abril en jardín de niños pablo Neruda
191	San Miguel Acteopan	Construcción de delegación municipal
192	San Miguel Acteopan	Construcción del atrio principal de la capilla
193	San Miguel Acteopan	Terminación del pozo de agua potable
194	San Miguel Acteopan	Camino saca cosechas
195	San Miguel Acteopan	Construcción de delegación municipal
196	San Nicolas Palo Dulce	Instalación de techumbre primaria Vicente guerrero
197	San Nicolas Palo Dulce	Intendente escuela primaria Vicente guerrero
198	San Nicolas Palo Dulce	1 tonelada de cemento, arena y grava escuela primaria Vicente guerrero
199	San Nicolas Palo Dulce	Continuación de la barda calle Guadalupe, agua y cuarto dormitorio
200	San Pablo Tejalpa	Construcción de una mini plaza o cancha en el paraje la peña
201	San Pablo Tejalpa	Encarpetado de la carretera san pablo Zumpahuacán
202	San Pablo Tejalpa	Continuación y terminación de andador en el tramo san pablo Tejalpa al cabo Guadalupe victoria
203	San Pablo Tejalpa	Construcción de una unidad deportiva en el campo deportivo de san pablo Tejalpa
204	San Pablo Tejalpa	Un día de jaripeo 28 de enero del 2022
205	San Pablo Tejalpa	Reparación del aula de la dirección escolar escuela primaria Vicente guerrero
206	San Pablo Tejalpa	Cambio de herrería de las aulas escuela primaria Vicente guerrero





No.	Localidad	Demanda
207	San Pablo Tejalpa	Rehabilitación de instalación eléctrica de 4 aulas telesecundaria isidro Fabela Alfaro
208	San Pablo Tejalpa	Rehabilitación de instalación eléctrica de 2 de primero y una del segundo aulas telesecundaria isidro Fabela Alfaro
209	San Pablo Tejalpa	Muro de contención en propiedad por inundación
210	San Pablo Tejalpa	Ampliación de luz
211	San Pablo Tejalpa	Continuación de drenaje
212	San Pablo Tejalpa	Muro de contención
213	San Pablo Tejalpa	Terminación de concreto hidráulico calle Morelos 250 ml
214	San Pablo Tejalpa	4 toneladas de cemento, 1 carro arena, 1 carro grava, 20 varillas #3, 4 rollos malla ciclónica
215	San Pablo Tejalpa	Tubería de drenaje por la calle nacional 500 más
216	San Pablo Tejalpa	Tubería para desagüe de la plaza Juárez hacia el arroyo 100 más
217	San Pablo Tejalpa	Banquetas y cunetas de la calle manzana Juárez
218	San Pablo Tejalpa	Terminación de encementado de la calle Juárez
219	San Pablo Tejalpa	Agua potable paraje cuatro caminos
220	San Pablo Tejalpa	Pavimentación de calle paraje cuatro caminos 1.5 km
221	San Pablo Tejalpa	Electrificación del paraje cuatro caminos
222	San Pablo Tejalpa	Continuación de la carretera que comunica la localidad de san pablo Tejalpa - san Antonio Guadalupe 2.5 km
223	San Pablo Tejalpa	Perforación de pozo artesano
224	San Pablo Tejalpa	Creación de una institución universitaria
225	San Pablo Tejalpa	2 puertas
226	San Pablo Tejalpa	Encementado de la carretera a san Antonio Guadalupe
227	San Pablo Tejalpa	Pozo artesano de agua potable
228	San Pablo Tejalpa	Centro de estudio medio superior preparatoria
229	San Pablo Tejalpa	Construcción de banquetas, colocación de barandal en puente y escaleras del acceso principal escuela primaria Vicente guerrero
230	San Pablo Tejalpa	Terminación del muro de contención de la parte norte de la escuela primaria Vicente guerrero
231	San Pablo Tejalpa	Construcción de guarniciones y banquetas y cunetas
232	San Pablo Tejalpa	Construcción de encementado o concreto hidráulico
233	San Pablo Tejalpa	Construcción de guarniciones y banquetas y cunetas
234	San Pablo Tejalpa	Construcción de encementado o concreto hidráulico
235	San Pablo Tejalpa	Construcción de encementado o concreto hidráulico
236	San Pablo Tejalpa	Construcción de encementado o concreto hidráulico
237	San Pablo Tejalpa	Sistema de bombeo solar y red de agua potable
238	San Pablo Tejalpa	Construcción de concreto hidráulico
239	San Pedro Guadalupe	5 botes de pintura blanca y 5 de color azul cielo 2 galones pintura esmalte negra y 2 blanca
240	San Pedro Guadalupe	Barandal de la iglesia de san pedro Guadalupe
241	San Pedro Guadalupe	Bardeado del panteón de san pedro Guadalupe
242	San Pedro Guadalupe	Abastecimiento de agua potable
243	San Pedro Guadalupe	Abastecimiento de medicina para el centro de salud





No.	Localidad	Demanda
244	San Pedro Victoria	Encementado, guarniciones y banquetas calle Guadalupe victoria (300) más
245	San Pedro Victoria	Ampliación de red eléctrica calle Guadalupe victoria
246	San Pedro Victoria	Reubicación de tubería de agua potable en calle nueva del barrio san juan
247	Santa Ana Despoblado	Calle frente a la parroquia Ignacio Manuel Altamirano
248	Santa Ana Despoblado	Colocación de geomembrana en depósito ubicado en calle Ignacio Manuel Altamirano
249	Santa Ana Despoblado	Ampliación de red eléctrica calle mariano matamoros
250	Santa Ana Despoblado	Agua potable los sabinos
251	Santa Ana Despoblado	Centro de salud
252	Santa Ana Despoblado	Revestimiento de la calle de la comunidad
253	Santa Ana Despoblado	Camino saca cosechas
254	Santa Ana Despoblado	Continuación de pavimentación de la calle principal
255	Santa Ana Despoblado	Ampliación de la red eléctrica en la comunidad
256	Santa Ana Despoblado	Atrio de la iglesia
257	Santa Ana Despoblado	Terminación de encementado de la calle principal de la delegación a la capilla
258	Santa Catarina	Intendente escuela primaria miguel hidalgo
259	Santa Catarina	Juguetes día de reyes 46 niñas y 59 niños
260	Santa Catarina	Moto conformadora
261	Santa Catarina	25 luminarias publicas
262	Santa Catarina	Construcción de tanque de almacenamiento con concreto
263	Santa Catarina	Construcción de encementado en calle Emiliano zapata
264	Santa Catarina	Encarpetado de la calle san pablo a santa Catarina 2.5 km
265	Santa Catarina	Electrificación de la calle Guadalupe victoria tramo de la telesecundaria- san pablo Tejalpa
266	Santa Catarina	Personal médico y medicina para dispensario de la comunidad
267	Santa Catarina	Encementado calle francisco (400 más)
268	Santa Catarina	Encementado, guarniciones y banquetas calle que va hacia san miguel Actopan
269	Santa Cruz Atempa	Intendente escuela primaria Emiliano zapata
270	Santa Cruz Atempa	Módulo de sanitarios para niño y módulo de sanitarios niña escuela primaria Emiliano zapata
271	Santa Cruz Atempa	Pintura escuela primaria Emiliano zapata
272	Santa Cruz Atempa	Pago de internet e intendente y pipa de agua mensual escuela foto no. 0587 amado Nervo
273	Santa Cruz Atempa	Apoyo con una bomba de agua
274	Santa Cruz Atempa	Encementada calle de la iglesia
275	Santa Cruz Atempa	Encementada calle del kínder
276	Santa Cruz Atempa	Encementado de la calle de la capilla de la virgen de la luz
277	Santa Cruz Atempa	Cerco perimetral de la capilla de la virgen de la luz
278	Santa Cruz Atempa	Mantenimiento del sistema de agua potable
279	Santa Cruz Los Pilares	Intendente escuela primaria José ma. Morelos
280	Santa María Asunción	Terminación del puente en la calle unión (primera obra)
281	Santa María Asunción	Encementado del primer cuadro de la comunidad (segunda obra)
282	Santa María Asunción	Encementado de la calle matamoros (tercera obra)
283	Santa María Asunción	Muro de contención en escuela primaria (cuarta obra)





No.	Localidad	Demanda
284	Santa María Asunción	Remodelación de la biblioteca en la escuela telesecundaria (quinta obra)
285	Santa María Asunción	Muro de contención en el jardín de niños (sexta obra)
286	Santa María Asunción	Terminación del puente en la calle unión (primera obra)
287	Santa María Asunción	Encementado del primer cuadro de la comunidad (segunda obra)
288	Santa María Asunción	Encementado de la calle matamoros (tercera obra)
289	Santa María Asunción	Muro de contención en escuela primaria (cuarta obra)
290	Santa María Asunción	Remodelación de la biblioteca en la escuela telesecundaria (quinta obra)
291	Santa María Asunción	Muro de contención en el jardín de niños (sexta obra)
292	Santa María Asunción	5 pipas de agua semanal
293	Santa María Asunción	Intendente escuela primaria Ignacio zaragoza
294	Santa María Asunción	10 bultos de cemento, 10 varillas, 5 kg alambre y alambazón escuela primaria Ignacio zaragoza
295	Santa María Asunción	10 cubetas de pintura escuela primaria Ignacio zaragoza
296	Santa María Asunción	200 metros de barda perimetral escuela primaria Ignacio zaragoza
297	Santa María Asunción	Material de aseo escuela primaria Ignacio zaragoza
298	Santa María Asunción	Botes de pintura vinílica telesecundaria Emiliano zapata
299	Santa María Asunción	Empleo de conserje
300	Santa María Asunción	Rehabilitación de losa y edificio escolar
301	Santa María Asunción	Encementado de la calle mariano matamoros
302	Santa María Asunción	Terminación del puente unión
303	Santa María Asunción	Encementado de las calles de la plaza principal
304	Santa María Asunción	Pavimentación de la calle unión
305	Santiaguito	Depósito de agua potable y equipo de cloración
306	Santiaguito	Banquetas en la calle Benito Juárez
307	Santiaguito	Andador sobre la carretera principal desde el paraje el Guamuchilito hasta el entronque del libramiento
308	Tlapizalco	Encementada calle hacia el panteón
309	Tlapizalco	Encementado de las calles del interior del panteón
310	El Zapote	42 juegos de llantas
311	El Zapote	Encementado de la calle de acceso al jardín de niños y a delegación municipal
312	El Zapote	Muro de contención en el puente
313	Zumpahuacán	Solicitud de audiencia cabo Guadalupe victoria
314	Zumpahuacán	Vigilante pagado cabo Guadalupe victoria
315	Zumpahuacán	Personal para jardinería cabo Guadalupe victoria
316	Zumpahuacán	Encementado de 150 metros cabo Guadalupe victoria
317	Zumpahuacán	Adquisición de nylon y malla para invernadero cabo Guadalupe victoria
318	Zumpahuacán	Material y mano de obra para barda perimetral cabo Guadalupe victoria
319	Zumpahuacán	Diseño y construcción de auditorio cabo Guadalupe victoria
320	Zumpahuacán	Camino saca cosechas en el paraje la mesa (400 más)
321	Zumpahuacán	Ampliación de electrificación circuito interior paraje la primavera
322	Zumpahuacán	Kit de material didáctico, bocina, teléfono móvil
323	Zumpahuacán	Pie de casa
324	Zumpahuacán	Pie de casa y pañales





Fuente: Elaboración propia con base en las demandas ciudadanas recogidas en campaña, audiencias públicas y en el foro de consulta ciudadana, 2022.

En total se recibieron 325 solicitudes, organizadas por localidad; de llevarse a cabo todas las acciones requeridas, se estaría beneficiando aproximadamente a más del 80% de la población.

Otros medios con el que cuenta el gobierno municipal como vía de comunicación permanente con la ciudadanía son:

- La *Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Zumpahuacán*, que es un organismo honorífico, cuya función consiste en proponer alternativas de solución a los problemas del municipio. Al integrar esta comisión, el gobierno Municipal procurará que en ésta participen, mujeres y hombres pertenecientes a los sectores más representativos de la sociedad, considerando que tengan conocimientos básicos en cada especialidad, o en todo caso, esté formada por profesionales, técnicos y representantes de las agrupaciones civiles existentes en el municipio.
- Los *Delegados Municipales*.
- Las *Comisiones edilicias*,
- Los *Consejos de Participación Ciudadana (COPACI)*, como órgano permanente de comunicación y consulta popular entre los habitantes de sus respectivas colonias y el municipio en general.
- Las *Redes sociales*, a través de la página oficial del municipio, de Facebook, WhatsApp, Twitter e Instagram del municipio.

#### **XI.V. Finanzas Públicas Sanas**

Un gobierno municipal necesita contar con los recursos suficientes con los cuales pueda proyectar sus actividades, desarrollar sus proyectos, prestar servicios y promover la actividad económica. La administración municipal debe contar con finanzas públicas sanas para poder implementar una política de gasto disciplinada que siga una planeación, presupuestación y evaluación.

Contar con una planeación de los ingresos y egresos permite tener las herramientas para tomar decisiones adecuadas y manejar las finanzas con responsabilidad y transparencia. Lo cual es posible lograrlo por medio de:

1. Una adecuada planeación del gasto social e inversión,
2. Políticas recaudatorias eficientes, y
3. Establecimiento de mecanismos de control de gasto corriente.



En este sentido, el Gobierno Municipal de Zumpahuacán, se encuentra con números favorables e indicadores financieros saludables, esto como resultado de un manejo responsable y transparente de las finanzas públicas; así como el diseño de mecanismos y aplicación de estrategias para actualizar las bases de datos del padrón de contribuyentes incorporando nuevos registros, lo que ha representado un aumento de los ingresos por concepto del impuesto predial.

La Tesorería Municipal, como la encargada de recaudar y controlar el ingreso con base en la Ley de Ingresos, además de administrar los egresos del municipio considerando el presupuesto autorizado por el Ayuntamiento, ha dado cabal cumplimiento a la entrega de los informes mensuales y cuentas públicas, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM); así como la atención oportuna de observaciones y recomendaciones emitidas por los distintos Órganos de Fiscalización del gobierno del Estado de México.

### Autonomía financiera

Son tres los conceptos genéricos por los cuales los municipios perciben ingresos:

- *Recursos propios*, los cuales se subdividen en: impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.
- *Las participaciones*, que son ingresos que reciben los municipios por disposición de la ley de coordinación fiscal y por disposiciones de las leyes fiscales de los estados.
- *Ingresos extraordinarios*, son recursos que provienen del financiamiento público o privado.

Evaluar la dinámica de ingresos de los últimos ejercicios fiscales, permite identificar el comportamiento de cada concepto que integra el ingreso; así como el resultado de las acciones de gobierno encaminadas a fortalecer las finanzas del municipio.

Con base en información proporcionada por la Tesorería Municipal, se observa que del ejercicio fiscal 2019 al 2021, el ingreso total del municipio se mantuvo prácticamente igual, con una variación del 0.07%.

Si bien, los ingresos por concepto de *Impuestos* mostraron un incremento cada ejercicio fiscal, a nivel porcentual, con respecto al total se ha mantenido en el 2.4%, siendo el 2021 el que reportó un mayor ingreso (\$3.7 millones).

Los ingresos por *Derechos* en el ejercicio fiscal 2021 recuperaron 0.63 puntos porcentuales con respecto al 2019, 1.47% y 2.18% respectivamente.

A partir del ejercicio fiscal 2019, se observa un ligero aumento en los ingresos por *Participaciones*, pasando del 58.73% (\$88.58) en ese año, al 60.58% para 2021 (\$91.99 millones).

Los ingresos del municipio dependen en su mayoría de las participaciones federales y estatales, los ingresos propios son limitados y provienen de la recaudación de impuestos, principalmente del impuesto predial.

Otra manera de analizar los ingresos municipales es por su fuente; durante los últimos cuatro años, en promedio, los *Ingresos propios* han representado el 2.01% de los ingresos totales, reportando para el ejercicio fiscal 2021 el 2.45%, que corresponde al mayor porcentaje durante este período.

Los ingresos por *Aportaciones Federales y Estatales* han fluctuado en los últimos años, sin embargo, se observa en el ejercicio fiscal 2021, un ligero aumento de participaciones, y a su vez, un ligero descenso en las aportaciones.

Lo anterior, es evidencia de la gran dependencia de los ingresos provenientes de la federación y del estado.

#### XI.V.I. Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes

##### • Sistema de recaudación

El manual para la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022 – 2024, define el sistema de recaudación de la siguiente forma:

*Conjunto de actividades que realiza la administración impositiva destinadas a percibir efectivamente un pago, se destina a la satisfacción de ciertas necesidades de carácter colectivo.*

En este entendido, la *Tesorería Municipal*, ha implementado estrategias de apoyo mediante descuentos en el impuesto predial a quienes paguen oportunamente los primeros tres meses de año; también ha instrumentado programas de descuento para las personas de grupos vulnerables.

Además, con el afán de facilitar que los ciudadanos en rezago paguen sus impuestos, el Gobierno Municipal ha realizado acciones para incentivar el pago de impuestos, específicamente el de *Predial*, a través de campañas de condonaciones de multas y recargos; así como el pago en parcialidades.

Sin embargo, estas acciones han sido insuficientes, ya que, al 31 de diciembre de 2021, se tiene identificado que el 52% de los contribuyentes del padrón se encuentran en rezago, lo que representa una cantidad importante que deja de ingresar a la Tesorería.

Por este motivo, la Administración Municipal debe seguir trabajando en el abatimiento del rezago, a través de invitaciones al contribuyente, notificaciones de los créditos fiscales (predial) y resoluciones hasta llegar al Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE), por medio de mandamientos de ejecución.

● **Padrón de contribuyentes**

En el ejercicio fiscal 2021, la base fiscal del impuesto predial estaba conformada por 5,320 contribuyentes, de los cuales 2,301 se encontraban al corriente de sus obligaciones fiscales (43.25%), mientras que 3,019 contribuyentes se encontraban en rezago (56.74%), lo que representa un aproximado de \$2.45 millones que no han dejado de ingresar al municipio.

Tabla 144. Padrón de Contribuyentes del impuesto Predial 2021.

Base contable del impuesto predial	Contribuyentes al corriente			Contribuyentes en rezago			Valor total del Padrón al 2021 (millones de pesos)
	Número	(%)	Total recaudado (Millones de pesos)	Número	(%)	Total No recaudado (Millones de pesos)	
5,320	2,301	43.25	\$ 3.5	3,019	56.74	\$ 4.12	\$ 7.2

Fuente: Elaboración propia con información de la Tesorería Municipal, 2022.

**XI.V.II. Deuda pública municipal**

Se entenderá como deuda pública local, al conjunto de obligaciones de pasivo (directas, indirectas o contingentes) derivadas de financiamientos a cargo del gobierno estatal o municipal, con las características y limitaciones que establece la ley en la materia.

Refiere todas aquellas acciones relacionadas con el manejo eficiente y sustentable de la deuda pública, entre ellas, la contratación, amortización, servicio, refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda del gobierno municipal.

La deuda pública municipal está constituida por las obligaciones directas, indirectas y contingentes derivadas de empréstitos o créditos a cargo de: el municipio; los organismos descentralizados municipales; los fideicomisos en que sea fideicomitente el municipio; y las empresas de participación municipal mayoritarias. Los acreedores de la deuda pública municipal pueden ser: la banda múltiple, la banca de desarrollo, las emisiones bursátiles y otros.

Para el manejo de los registros contables de deuda, estos se realizan conforme a lo Normado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En el ejercicio fiscal 2019, la administración municipal inició con una deuda pública de \$10.58 millones, cifra que ascendió \$2.91 millones más, ya que en el siguiente año (2019), cerró con \$13.49 millones; sin embargo, a partir del año 2020, la administración municipal redujo la deuda pública significativamente, cerrando 2021 con \$7.67 millones,



lo que representa una reducción de la deuda pública del municipio de 27.50% entre el 2018 y 2021.

Tabla 145. Deuda Pública Municipal 2018 - 2021.

Entidad Pública	Deuda Pública Municipal (millones de pesos)			
	Año			
	2018	2019	2020	2021
Municipio	\$ 10.58	\$ 13.49	S/D	\$ 7.67

Fuente: Elaboración propia con información de la Tesorería Municipal, 2022.

### XI.V.III. Estructura de ingreso y egresos

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, es la responsable de elaborar las guías y manuales para el ejercicio del presupuesto de egresos, la aplicación es responsabilidad de la Tesorería, bajo la supervisión, dirección y revisión del Presidente Municipal, considerando el monto disponible de los ingresos del Ayuntamiento dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

El presupuesto de egresos permite a la Tesorería Municipal efectuar gastos de manera racional, evitando situaciones administrativas y financieras adversas, por lo que se cuenta con el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), que tiene como objeto elevar la cobertura y calidad de los bienes y servicios otorgados a la ciudadanía, cuidando la asignación de recursos prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

El presupuesto de egresos por clasificación de gastos se divide en tres tipos:

1. *Gastos de operación*. Considera los servicios personales; materiales y suministros; servicios generales;
2. *Gastos extraordinarios* (gastos imprevistos que benefician a la administración) y gastos transferidos;
3. *Gastos de inversión*, Corresponde al activo fijo (gastos por la adquisición o desarrollo de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de la actividad del Ayuntamiento), obra pública y deuda, que cubre los compromisos de crédito.

En los últimos tres años, se identifica un incremento natural en el egreso, siendo el gasto en *Servicios Personales*, el concepto al que más se le destinan recursos (43.442% en el caso del ejercicio fiscal 2021); el gasto en *Materiales y Suministros* se incrementó desde el año 2018, pasando de 2.4% a 5.3% en 2021; los *Servicios Generales* se han comportado de manera estable, cerrando el 2021 con el 9.46%; en cuanto a las



*Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*, se observa un aumento progresivo entre 2018 y 2021, \$5.6 millones y \$9.18 millones respectivamente; en cuanto al gasto en *Bienes muebles, inmuebles e intangibles*, en los últimos años, se observa el mayor gasto en 2021 con \$7.58 millones, y el menor gasto en 2018 con \$1.18 millones; el gasto en *Inversión Pública* ha tenido un comportamiento fluctuante entre 2018 y 2021, en 2018 se invirtieron \$59.17 millones, en 2019 \$70.18 millones y 2021 cerró con \$55.20 millones.

#### XI.V.IV. Inversión

El Gobierno Municipal de Zumpahuacán se ha caracterizado por ser eficiente en la aplicación de los recursos, como se puede observar en la realización de obras en beneficio de la ciudadanía.

Para promover el bienestar social, la Administración Municipal cuenta con tres tipos de ingresos: los propios, los que recibe de la Federación y del Estado, y los ingresos extraordinarios.

En este sentido, la Administración Municipal ejerce los recursos provistos por el Gobierno Federal, en apego a lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece lo siguiente:

**Artículo 3.** *Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.*

**A.** *Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:*

**II.** *Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.*

**B.** *La Secretaría de Desarrollo Social, las entidades y los municipios o demarcaciones territoriales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones;*

**II.** *De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:*

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;*
- b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;*
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;*
- e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;*
- g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.*

Para conocer en que se han invertido los ingresos del municipio en los últimos seis años, se presenta la composición del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) del año 2016 al 2021.

Tabla 146. Fondos derivados del Ramo 33 2016 -2021.

Fondos derivados del Ramo 33 (Millones de pesos) 2016 -2021													
Fondo	Concepto (Obras)	Año											
		2016		2017		2018		2019		2020		2021	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
	<b>Total</b>	<b>15.55</b>	<b>100.00</b>	<b>20.13</b>	<b>99.99</b>	<b>22.05</b>	<b>99.79</b>	<b>12.50</b>	<b>100.00</b>	<b>23.96</b>	<b>100.00</b>	<b>23.96</b>	<b>100.00</b>
FEFOM	Iluminación	0.30	1.93	1.20	5.96	1.10	5.00	0.00	0.00	0.78	3.27	0.78	3.27
	Camino	1.50	9.65	2.09	10.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Educación	0.00	0.00	11.50	5.71	35.85	16.26	0.00	0.00	8.15	3.40	6.82	2.85
	Equipamiento	2.68	17.24	2.05	10.18	0.80	3.63	0.00	0.00	12.24	51.06	1.24	5.17



Fondos derivados del Ramo 33 (Millones de pesos) 2016 -2021													
Fondo	Concepto (Obras)	Año											
		2016		2017		2018		2019		2020		2021	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
	Pavimentación	8.56	55.07	8.82	43.80	7.84	35.34	0.00	0.00	3.00	12.53	9.87	41.21
	Seguridad	0.00	0.00	0.12	0.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
	Urbanización	1.68	10.81	1.85	9.19	4.66	21.15	1.50	12.00	2.55	10.63	4.28	17.87
	Otros	0.83	5.30	2.85	14.16	4.06	18.41	11.00	88.00	4.58	19.11	7.10	29.63

Fuente: Elaboración propia con información de la Tesorería Municipal, 2022.

La Administración Municipal 2022 - 2024, destinará en el ejercicio fiscal 2022-2024, \$188.63 millones, proveniente del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (\$116.74 millones) y del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (\$71.89).

Tabla 147. Programa Trianual de Obras 2022 -2024.

No.	Comunidad	No.	Solicitud:	Millones de pesos	
				FISMDF	FEFOM
1	Barrio San Juan	1	Construcción de red de electrificación en calle revolución	\$1.50	
2		2	Construcción de red de agua potable en calle revolución	\$1.50	
3		3	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle revolución		\$1.50
4		4	Construcción de cuartos adicionales	\$1.50	
5		5	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle sin nombre detrás de la iglesia		\$1.50
6	Barrio la Cabecera	1	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle las cruces		\$1.50
7		2	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle rumbo al panteón	\$1.50	
8		3	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle jacarandas		\$1.50
9		4	Construcción de pozo profundo, línea de conducción y depósito de agua potable	\$1.20	
10		5	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle rumbo al cabo Guadalupe Victoria	\$1.50	
11		6	Construcción de barda perimetral en el cabo Guadalupe victoria sobre carretera San Pablo Tejalpa		\$1.10
12		7	Construcción de camino saca cosecha en el paraje la mesa	\$1.00	
13	Barrio la Ascensión	1	Construcción de barda perimetral en el jardín de niños María Montessori		\$1.10
14		2	Construcción de desayunador en jardín de niños Alfonso Reyes	\$0.60	
15		3	Rehabilitación de sanitarios en jardín de niños Alfonso Reyes	\$0.50	
16		4	Construcción de cisterna de la escuela primaria José María Morelos	\$0.60	
17		5	Construcción de cisterna en escuela secundaria Huitzilopochtli	\$0.60	
18		6	Construcción de muro de contención en calle José María Morelos	\$1.10	
19		7	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle Benito Juárez		\$1.50





No.	Comunidad	No.	Solicitud:	Millones de pesos		
				FISMDF	FEFOM	
20	Barrio San Agustín	1	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas de la calle Benito Juárez con la calle Cristóbal Colon	\$1.50		
21		2	Ampliación de red de agua potable en la calle Allende	\$1.20		
22		3	Construcción de red de drenaje en la calle Allende	\$1.20		
23		4	Construcción de salón de usos múltiples		\$1.00	
24	Barrio San Pedro	1	Construcción de sistema de agua potable	\$1.20		
25		2	Suministro y colocación de calentadores solares	\$1.20		
26		3	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Guadalupe Victoria y calle del Maestro		\$1.50	
27		4	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas de la calle Galeana	\$1.50		
28		7	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas de la calle Leona Vicario		\$1.50	
29		8	Rehabilitación de la delegación municipal		\$ 6.00	
30		Barrio San Mateo	1	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Calostro Arias Trujillo	\$1.50	
31			2	Construcción de cuartos adicionales	\$1.50	
32	3		Rehabilitación de la delegación municipal		\$6.00	
33	5		Rehabilitación de salón de usos múltiples		\$6.00	
34	1		Construcción de cuartos adicionales	\$1.10		
35	Barrio San Miguel	2	Rehabilitación de aulas del jardín de niños "Manuel M. Flores"	\$0.45		
36		3	Construcción de línea de drenaje del paraje Amolonca en el barrio la atención rumbo al paraje el molino en el barrio san miguel	\$1.20		
37		4	Construcción de teatro al aire libre		\$1.00	
38		1	Construcción de techumbre en teatro al aire libre		\$1.00	
39	Barrio de Santa Ana	2	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calles, circuito al calvario y camino hacia el llano	\$1.50		
40		3	Rehabilitación del auditorio de la comunidad		\$0.80	
41		4	Construcción de red de electrificación 1A etapa en el circuito al calvario	\$1.02		
42		5	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle Galeana		\$1.50	
43		Santa cruz los Pilares	1	Construcción de andador en la carretera Tenancingo-Zumpahuacán, del arco de acceso rumbo al jardín de niños en ambos costados.		\$1.50
44	2		Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle sin nombre y s/n los limones	\$1.50		
45	3		Construcción de parque recreativo familiar		\$1.10	
46	San Antonio Guadalupe	1	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle Emiliano zapata	\$1.50		
47		2	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle Isabel la Católica		\$1.50	
48		3	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle sor Juana Inés de la Cruz	\$1.50		
49		4	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle José María Morelos		\$1.50	
50		5	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle Adolfo López Mateos	\$1.50		



No.	Comunidad	No.	Solicitud:	Millones de pesos	
				FISMDF	FEFOM
51		6	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle Francisco I. Madero rumbo al depósito	\$1.50	
52		7	Construcción de red eléctrica en calle zaragoza, Cuauhtémoc y calle López mateos	\$1.50	
53		8	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en libramiento que conecta por la calle corregidora a la calle principal		\$1.50
54	Guadalupe Tlapizalco	1	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle rumbo al panteón	\$1.50	
55		2	Rehabilitación de alumbrado público, en la unidad deportiva		\$1.10
56		1	Construcción de sistema, depósito y red de agua potable	\$1.50	
57		2	Construcción de techumbre en delegación municipal		\$0.90
58		3	Construcción de baños en delegación municipal		\$0.60
59	Llano del Copal	4	Construcción de andador del km 13 rumbo al km 14	\$1.50	
60		5	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle aurora		\$1.00
61		6	Ampliación de electrificación en baja tensión en calle la primavera	\$1.50	
62		1	Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable	\$0.60	
63		2	Construcción de cisterna para agua potable para la delegación	\$0.60	
64		3	Construcción de muro de contención en terreno de la delegación		\$1.00
65	Santa Catarina	4	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle Emiliano Zapata	\$1.50	
66		5	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle santa Catarina rumbo a San Pablo		\$1.50
67		6	Ampliación de electrificación de la calle Guadalupe victoria de la telesecundaria rumbo a San Pablo Tejalpa	\$1.50	
68		1	Rehabilitación de aulas en jardín de niños Pablo Neruda	\$0.40	
69		2	Construcción de pozo de agua potable ubicado en el "Paraje la Ciénega"	\$1.20	
70	San Miguel Acteopan	3	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle "Amado Nervo"		\$1.50
71		4	Rehabilitación de sanitarios en jardín de niños Pablo Neruda	\$0.40	
72		5	Construcción de la delegación municipal		\$1.00
73		1	Construcción de barda perimetral en calle Guadalupe		\$1.00
74		2	Construcción de sistema de agua potable	\$1.20	
75	San Nicolas Palo Dulce	3	Construcción de cuartos adicionales	\$1.20	
76		4	Construcción de techumbre en escuela primaria Vicente Guerrero	\$1.00	
77		5	Construcción de rampas de acceso en la escuela primaria Vicente guerrero (materiales)	\$0.30	
78		1	Construcción de guarniciones y banquetas en la calle del tramo San Pablo Tejalpa al cabo "Guadalupe Victoria"	\$1.50	
79	San Pablo Tejalpa	2	Sistema de bombeo solar y red de agua potable en la manzana Morelos	\$1.20	
80		3	Construcción de pavimento concreto hidráulico en la manzana zaragoza	\$1.50	
81		4	Construcción de banquetas, guarniciones y cunetas en la manzana allende		\$1.50



No.	Comunidad	No.	Solicitud:	Millones de pesos	
				FISMDF	FEFOM
82		5	Construcción de banquetas, guarniciones y cunetas en la manzana 20 de noviembre	\$1.50	
83		6	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la manzana Juárez		\$1.50
84		7	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la manzana hidalgo	\$1.50	
85		8	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la manzana Abasolo		\$1.50
86		9	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la manzana guerrero		\$1.50
87		10	Construcción de sistema de agua potable en el paraje 4 caminos	\$1.20	
88		11	Ampliación de electrificación en el paraje 4 caminos	\$1.20	
89		1	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Ignacio Zaragoza	\$1.50	
90		2	Rehabilitación de la delegación municipal		\$0.50
91	Guadalupe Ahuacatlán	3	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle principal		\$1.50
92		4	Construcción de cuartos adicionales	\$1.20	
93		5	Construcción del techado del desayunador del jardín de niños "Manuel acuña"	\$0.70	
94		6	Construcción de muro de contención en escuela secundaria		\$1.00
95		1	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle sin nombre		\$1.50
96	El Tamarindo	2	Construcción de sanitarios y fosa sépticas para las viviendas	\$1.20	
97		3	Rehabilitación de red de electrificación	\$1.20	
98		4	Rehabilitación de equipo de bombeo para sistema de agua potable	\$1.20	
99		1	Construcción de pavimento con concreto hidráulico el Zapote-carretera Guadalupe	\$1.50	
100	El Zapote	2	Construcción de muro de contención en delegación municipal		\$1.00
101		3	Ampliación de red de agua potable	\$1.20	
102		4	Construcción de cuartos adicionales	\$1.20	
103		5	Ampliación de alumbrado publico		\$1.00
104		6	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle de acceso al jardín de niños y a la delegación	\$1.50	
105	Colonia Guadalupe	1	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle rumbo al panteón		\$1.50
106	Victoria	2	Construcción de cuartos adicionales	\$0.80	
107		1	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle principal	\$1.50	
108	El Ahuatzingo	2	Ampliación de electrificación en calle rumbo al paraje epazocla	\$1.20	
109		3	Rehabilitación del sistema de bombeo del manantial del paraje "epazocla"	\$1.30	
110		4	Construcción de muro de contención en camino rumbo al centro social		\$1.00
111		5	Construcción de aula en el Telebachillerato	\$0.60	
112	San Gaspar	1	Construcción de pavimento con concreto hidráulico estampado color rosa, guarniciones y banquetas, en la calle 5 de febrero	\$1.50	



No.	Comunidad	No.	Solicitud:	Millones de pesos	
				FISMDF	FEFOM
113		2	Construcción de pavimento con concreto hidráulico estampado color rosa, guarniciones y banquetas en el centro de la comunidad		\$1.50
114		3	Construcción de alumbrado público en el centro de la comunidad		\$1.00
115		4	Construcción de plaza cívica, con concreto hidráulico estampado color rosa en la delegación municipal		\$1.10
116		5	Construcción de pavimento con concreto hidráulico y guarniciones de la calle guerrero rumbo al paraje "el encinal".	\$1.50	
117		6	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle zaragoza rumbo al campo deportivo.	\$1.50	
118		7	Construcción de pavimento con concreto hidráulico y guarniciones de la calle zaragoza rumbo a la escuela primaria "Nicolás Bravo".		\$1.50
119		8	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas de la calle Adolfo López Mateos.	\$1.50	
120		9	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, en el tramo del centro de la comunidad rumbo a la telesecundaria		\$1.50
121		10	Rehabilitación del sistema de bombeo del manantial del paraje el rancho	\$0.80	
122	Santa Cruz Atempa	1	Construcción de módulos sanitarios en la escuela primaria "Emiliano Zapata"	\$0.65	
123		2	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de camino rumbo a la iglesia		\$1.50
124		3	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de camino del jardín de niños rumbo al paraje alancea	\$1.50	
125	Chiapa de San Isidro	1	Construcción de la delegación municipal		\$0.10
126		2	Rehabilitación de sanitarios en escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla	\$0.45	
127		3	Construcción de techumbre en escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla	\$1.00	
128		4	Rehabilitación de aula en escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla	\$0.40	
129	San Pedro Guadalupe	1	Construcción del sistema de agua potable	\$1.20	
130	Guadalupe Chiltamalco	1	Ampliación de red eléctrica	\$1.20	
131		2	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle principal		\$1.50
132		3	Rehabilitación de sanitarios en escuela primaria	\$0.45	
133		4	Rehabilitación de sanitarios en jardín de niños	\$0.45	
134		5	Construcción de captación de manantial de agua notable	\$0.77	
135		6	Construcción de pavimento con concreto hidráulico		\$1.50
136	Santa Ana despoblado	1	Construcción de sistema de agua potable en el paraje "los sabinos"	\$1.20	
137		2	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle principal de la comunidad		\$1.50
138		3	Ampliación de red eléctrica en la calle principal	\$1.20	
139		4	Revestimiento de calle principal	\$1.00	
140		5	Construcción de camino saca cosecha		\$1.00
141		1	Terminación de puente en calle la unión	\$0.80	



No.	Comunidad	No.	Solicitud:	Millones de pesos	
				FISDMDF	FEFOM
142		2	Construcción de pavimento con concreto hidráulico primer cuadro de la comunidad en la plaza principal	\$1.00	
143		3	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Matamoros	\$1.00	
144	Santa María la Asunción	4	Construcción de muro de contención y barda perimetral en escuela primaria Ignacio Zaragoza	\$1.10	
145		5	Rehabilitación de la biblioteca en la escuela telesecundaria	\$0.70	
146		6	Construcción de aula y muro de contención en el jardín de niños		\$1.20
147		7	Rehabilitación del sistema de agua potable	\$1.20	
148	Caserío San José Tecontla	1	Construcción de barda perimetral en el depósito de agua potable		\$1.00
149		2	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Benito Juárez	\$1.50	
150	Caserío Santiaguito	1	Construcción de depósito de agua potable	\$750,000.00	
151		2	Construcción de banquetas de la calle Benito Juárez, lado poniente y calle Emiliano Zapata		\$1.10
152	Caserío San Mateo despoblado	1	Rehabilitación de pozo de agua	\$1.30	
153		2	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle del pozo de agua	\$1.50	
154		3	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle sin nombre detrás de la iglesia		\$1.20
155	Caserío San Isidro	1	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle principal, del rancho Tonalli rumbo a la capilla	\$1.50	
156		2	Construcción de red de agua potable	\$1.20	
157		3	Construcción de red de drenaje	\$1.20	
158		4	Construcción de alumbrado publico		\$0.10
159	Zumpahuacán	1	Aportación de subsidio de planta madre fresa		\$0.30
160	Zumpahuacán	1	Rehabilitación de edificio del h. Ayuntamiento	\$1.16	
<b>Subtotal:</b>				<b>\$116.74</b>	<b>\$71.80</b>
<b>Total:</b>				<b>\$188.63</b>	

El gasto en inversión del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para los *Ejercicios fiscales 2022-2024*, se destinará a obras de pavimentación, electrificación, alumbrado público y obras para el sector educativo, atendiendo la demanda ciudadana de las distintas localidades del municipio.

Respecto al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), en los mismos *Ejercicios fiscales 2022-2024*, las obras estarán destinadas al concepto de urbanización, el cual abarca obras como: servicios básicos de agua potable, de sanidad y drenaje, de mejoramiento vial y fomento deportivo, así como en obras de iluminación y educación.



## **XI.VI. Gestión para Resultados y Evaluación del Desempeño**

El Manual para la Planeación, Programación, Presupuesto y de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, establece lo siguiente:

*El Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), es el conjunto de elementos metodológicos que permitirán que los municipios realicen el seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios considerando la verificación del grado de cumplimiento principalmente de objetivos y sus metas asociadas a través del uso de indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de:*

- *Dimensionar los resultados alcanzados por la aplicación de los recursos públicos de que se disponga y el impacto social de los Programas presupuestarios;*
- *Conocer la eficacia, eficiencia, calidad y economía de las administraciones públicas municipales; y*
- *Contar con elementos para aplicar las medidas conducentes que mejoren el desempeño de los Programas presupuestarios enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, así como en la creación de valor público.*

*El SEGEMUN es de aplicación municipal en el Estado de México y corresponde al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), utilizado por la Federación. Con el fin de garantizar que esta herramienta sea funcional, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México continuará otorgando apoyo técnico y asesoría a los servidores públicos municipales involucrados con los procesos de integración, seguimiento, control y evaluación presupuestal.*

### **Pilares de la Gestión para Resultados propuestos por el BID**

*El Banco Interamericano de Desarrollo es una Institución financiera que presta apoyo financiero y técnico a los países de América Latina y el Caribe, con el objetivo de reducir la pobreza y la desigualdad. Promoviendo un desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente.*

*Dicha institución ha propuesto 5 pilares de la Gestión para Resultados (GpR), siendo los más conocidos: el “Presupuesto basado en Resultados” y el “Monitoreo y Evaluación”.*

*Los sistemas de Monitoreo y Evaluación o Sistemas de Evaluación del Desempeño (SED), como se conocen en México, tienen dos componentes importantes: Monitoreo y Evaluación.*

*El monitoreo es una actividad que indica el momento en el que se encuentran los objetivos respecto a la planeación y las metas de los bienes y servicios programados, perfila el momento en el que se encuentran en ejecución los programas y proyectos.*

*Como herramienta metodológica para poner en práctica el monitoreo se utiliza el Marco Lógico para construir la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cuyo uso principal es el seguimiento y evaluación de los indicadores asignados a los programas, proyectos o acciones.*

Diagrama 1. Pilares de la Gestión para Resultados (GpR).



Fuente: Manual para la Planeación, Programación, Presupuesto y de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 20q22.

### • Gestión para Resultados

La Gestión para Resultados (GpR), es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Aunque también se orienta al interés de cómo se hacen las cosas, por lo que cobra mayor relevancia en el qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

Así, el objeto de trabajo de la GpR, es el conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público, para lo cual se toman como base documentos rectores como son: el Plan de Desarrollo



Municipal vigente, en el que se definen los objetivos de la gestión municipal, que es la asignación de recursos al proceso de creación de valor a través de los bienes y servicios que se otorgan.

### *Principios*

La GpR se puede aplicar a cualquier nivel: estatal, municipal, sectorial, regional, institucional, de Programa presupuestario, de proyecto y actividades del sector público, bajo los cinco principios siguientes:

- 1) *Centrar las decisiones en los resultados:* que la toma de decisiones se mantenga siempre en base a los objetivos y resultados planteados en todas las etapas del proceso presupuestario: planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
- 2) *Alinear la planeación estratégica, la programación, el monitoreo y la evaluación con los resultados:* estos elementos deben diseñarse y alinearse dinámicamente para apoyar el logro de los resultados.
- 3) *Mantener la medición e información sencillas:* los sistemas de información y de indicadores deben estar orientados a resultados, ser factibles de recopilar, susceptibles de comparar, oportunos, de bajo costo, medibles y sencillos de utilizar;
- 4) *Gestionar para, y no por resultados:* significa concentrarse en los resultados y efectos deseados, y no solamente en los insumos y procesos requeridos para su consecución. Lo anterior implica un cambio en la visión de cómo debe realizarse la gestión pública; y
- 5) *Usar la información de resultados para el aprendizaje, la toma de decisiones y la rendición de cuentas:* la información y experiencia adquirida deben utilizarse de manera sistemática en la toma de decisiones para el mejoramiento continuo de los programas y la gestión pública, la asignación de recursos y el logro de resultados. La información de resultados será el elemento fundamental para la rendición de cuentas y la transparencia.



Diagrama 2. Principios de la Gestión por Resultados 2022.



Fuente: Manual para la Planeación, Programación, Presupuesto y de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

### ***Presupuesto basado en Resultados***

El PbR, como instrumento de la GpR, consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permitirán que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias generales y auxiliares de los ayuntamientos y organismos a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

El PbR, pretende que la definición de los Programas presupuestarios (Pp), derive de un proceso secuencial alineado con la planeación - programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados para determinar la forma en que se ejercerán los recursos públicos a partir del conocimiento de los resultados de desempeño.

### ***Programa presupuestario (Pp)***

Es el conjunto de acciones sistematizadas que desarrollan los ayuntamientos, dirigidas a resolver un problema vinculado a la población, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logran su objetivo, así como a sus beneficiarios.



### ***Indicador de Evaluación del Desempeño***

La Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), menciona distintas denominaciones tales como indicadores de gestión, de desempeño, claves de éxito e indicadores de control y se considera como “Un valor numérico que provee una medida para ponderar el desempeño cuantitativo o cualitativo de un sistema”.

Para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se refiere a la expresión cuantitativa o en su caso, cualitativa correspondiente a un índice, media, cociente o fórmula, que establece el parámetro de avance de los objetivos y metas. Dicho indicador podrá ser estratégico o de gestión.

Los indicadores de desempeño sean estratégicos o de gestión, son instrumentos de medición de las principales variables asociadas al cumplimiento de los objetivos, que a su vez constituyen una expresión cualitativa o cuantitativa concreta de lo que se pretende alcanzar con un objetivo específico establecido. Pueden identificarse también como el resultado de la relación de dos o más variables, donde el numerador representa la acción de la meta y el denominador la referencia o universo que nos permite dimensionar el alcance de dicha meta, multiplicando dicho resultado por un factor de escala.

De igual forma, es importante mencionar el apoyo que proveen los indicadores para adoptar medidas de mejoramiento de la gestión que se refieren al rediseño de los programas, modificando las estrategias de entrega de los bienes y servicios a las poblaciones objetivo.

### ***Metodología del Marco Lógico (MML)***

Es la herramienta de planeación estratégica, basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML, facilita el proceso de conceptualización y diseño de políticas públicas.

El método tiene tres grandes fases: en la primera, se identifica el problema a resolver, por medio de un diagnóstico sistémico amplio, que permita establecer las causas del problema y que no han logrado ser resueltas; en la segunda fase, se construye un modelo sistémico que expresa las condiciones lógicas de toda índole que deben cumplirse para que el problema se resuelva; y en la tercera fase, se construye un instrumento gerencial que registra la estrategia de solución, en la forma de una matriz de objetivos secuenciales que deben alcanzarse, para el caso se construye la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En esta tercera fase es donde se incorporan los

indicadores necesarios para mantener el seguimiento y control sobre la gestión de la solución al problema público.

### ***Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)***

Es una herramienta de la planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados (PbR), utilizada para atender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas presupuestarios (Pp), a la vez que alinea los objetivos estratégicos de las dependencias y organismos municipales y sus contribuciones a los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal y los planes y programas que de él derivan.

Comprende la identificación de los objetivos de un Programa presupuestario (objetivo o resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores estratégicos y de gestión que contribuirán al funcionamiento del SED a nivel municipal (SEGEMUN), medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso de éste; permite focalizar la atención y los esfuerzos hacia la consecución y logro de objetivos, así como retroalimentar el proceso presupuestario.

### ***Monitoreo***

El monitoreo es una función de seguimiento. Es una actividad continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos para ofrecer a la administración y a los principales interesados una continua intervención de desarrollo con indicaciones del grado de avance en el logro de los objetivos y el uso de los fondos asignados.

El monitoreo es una actividad constante y de amplio alcance. Es esencial un buen monitoreo para una administración eficaz, y a menudo implica dar seguimiento a los indicadores relativos a los objetivos.

El monitoreo y la evaluación deberán generar y proporcionar información cierta y útil, que fomente la mejora continua dentro del proceso de toma de decisiones.

### ***Evaluación***

Es la búsqueda exploratoria para verificar cómo se están haciendo las cosas en un intervalo de tiempo; ésta búsqueda se basa en la comparación de lo que se está obteniendo respecto a los objetivos planteados y genera la información para tomar decisiones.

La evaluación, es la valoración sistemática y objetiva de la política pública especificada en los Programas presupuestarios y sus proyectos, en los cuales se establecen objetivos, estrategias, líneas de acción y metas de actividad; todo ello será evaluado en sus etapas



de desarrollo, proceso y conclusión, dicha evaluación se llevará a cabo a través de indicadores que permitan con su diseño e implementación la valoración de resultados. Su propósito es determinar el cumplimiento de los objetivos que les dieron origen, la eficiencia del desarrollo, la eficacia, el impacto y/o la sustentabilidad.

### **Resultado**

Es el efecto cualitativo y/o cuantitativo que produce una acción, en este caso del gobierno municipal; y que es a la vez un insumo que retroalimenta y constituye la evaluación del desempeño (otras se refieren a la identificación de los insumos, productos, proceso o productividad). Es importante mencionar, el apoyo que ofrecen los indicadores en relación con la transparencia y rendición de cuentas que espera la ciudadanía, sobre la eficiencia con la que se realizan las acciones gubernamentales.

### **Valor público**

El valor público, por definición busca de forma comprometida, un sistema que promueva un desarrollo eficaz, eficiente, equitativo y sostenible. Bajo esta perspectiva, se busca generar valor público por medio de una gestión nacional, estatal y municipal, la que tiene que contribuir significativamente a cuatro fines o principios fundamentales:

- a) Reducción de la desigualdad;
- b) Reducción de la pobreza;
- c) Fortalecimiento de estados democráticos; y
- d) Fortalecimiento de ciudadanía.

### **• Beneficios de la aplicación de un sistema de evaluación.**

Un sistema de evaluación propicia que los Programas presupuestarios tengan metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades e indicadores ligados a resultados concretos, siempre referidos a estándares deseables y contribuyen a:

- Promover la comunicación entre las dependencias, organismos municipales y el Ayuntamiento;
- Mejorar los mecanismos de generación y difusión de información;
- Motivar a las dependencias a mejorar de manera continua los Programas presupuestarios;
- Apoyar a las áreas de presupuesto en la asignación de recursos al proveer de nuevos elementos confiables para la toma de decisiones;
- Detectar y corregir fallas de manera oportuna; y

- Mantener informada a la sociedad sobre el manejo de recursos públicos y la eficiencia en la administración de los mismos.

Cabe señalar que los sistemas de medición del desempeño basados en resultados deben ser complementados con información de cómo se lograron los resultados o cuáles son las acciones operativas clave (procesos) que mejorarán dichos resultados, por lo que es importante tener presente lo siguiente:

- Al concentrarse en los resultados, se deben complementar con información de procesos para determinar sus causas;
- Identificar las debilidades operativas de los Programas presupuestarios y determinar las acciones a tomar para mejorar los resultados; y
- El éxito de un sistema depende de una transformación cultural que sólo se puede lograr en un período relativamente largo y bajo una mejora continua.

• **Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).**

El Manual para la Planeación, Programación, Presupuesto y de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, establece que:

Uno de los retos que enfrentan los tres órdenes de gobierno, es garantizar a la ciudadanía que los recursos disponibles se gasten de manera eficiente, eficaz, con economía, con transparencia y que reflejen resultados tangibles a la población para la generación del valor público.

Ante la necesidad de conocer los resultados de las acciones gubernamentales municipales y valorar su actuación, orientar con éxito las políticas públicas y verificar si la administración municipal atiende su Misión, fue propuesto el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), como mecanismo para reorientar principalmente los procesos de planeación, presupuesto, seguimiento y evaluación. En suma, para determinar el nivel y calidad del desempeño de las dependencias y organismos municipales, así como para tomar las acciones necesarias y mejorar la gestión pública.

En este sentido el SEGEMUN, permitirá evaluar el desempeño de los Programas presupuestarios e incluso proyectos de las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal. Considerando lo anterior es responsabilidad de cada municipio desarrollar cada una de las fases de la Metodología del Marco Lógico (MML), para cada Programa presupuestario y la respectiva Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, que incluirá indicadores estratégicos y de gestión que dimensionaran la eficiencia, eficacia, calidad y economía del Ayuntamiento.



Será responsabilidad de cada Ayuntamiento contar con los siguientes elementos para cada Programa presupuestario:

1. Diagnóstico que permita la delimitación del problema;
2. Planteamiento del problema;
3. Análisis de la Población;
4. Análisis de Involucrados;
5. Árbol del Problema;
6. Árbol de Objetivos; y
7. Matriz de Indicadores para Resultados.

El seguimiento y evaluación de Programas presupuestarios de acuerdo con el SEGEMUN, se hará con base en los objetivos e indicadores de la MIR Tipo.

A partir de la reforma del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el logro de dichos objetivos se ha instrumentado el Presupuesto basado en Resultados (PbR), haciéndolo obligatorio para todos los órdenes de gobierno. Asimismo, es de considerar las reformas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo particular en las que se refieren al Capítulo V, que versa de la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas.

Lo anterior, fortalece el uso del SEGEMUN y la instrumentación del PbR, que representan un cambio en la manera de administrar los recursos por parte de los gobiernos, así como en la forma de conducir la planeación del desarrollo y mejorar la rendición de cuentas mediante el uso de la Metodología del Marco Lógico (MML) y en consecuencia de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), como base para evaluar los resultados obtenidos a través del uso de los recursos públicos.

En el seno del Sistema de Coordinación Hacendaria del Gobierno del Estado de México con sus Municipios, los integrantes de la Comisión Temática en materia de Planeación, Programación, Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, aprueban la Relación de Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, derivadas de los Programas presupuestarios Municipales, resultado de los trabajos dirigidos por el Instituto Hacendario del Estado de México con servidores públicos municipales y la asistencia técnica de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, para formar parte de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

### • Implementación de la Gestión para Resultados (GpR) y del Presupuesto basado en Resultados (PbR)

La GpR permite y facilita a los administradores públicos, contar con un mejor conocimiento y mayor capacidad de análisis, diseño de alternativas y toma de decisiones para que logren los mejores resultados posibles, de acuerdo con los objetivos fijados.

La elaboración del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), y el diseño del Presupuesto de Egresos (PE), son las piezas clave de la creación de valor público en el ámbito de gobierno. En el PE se definen los recursos con que las instituciones públicas contarán para la producción de bienes y servicios, por tanto, representa la concreción del PDM y sus programas. De la articulación del PDM y sus programas con el presupuesto depende en gran medida el éxito de la GpR.

Para avanzar sólidamente en la institucionalización de la GpR es necesario contar con un PbR. No es posible consolidar una GpR sin un PbR, y viceversa:

- El desarrollo del Municipio (creación de valor público), se facilita cuando su gobierno toma en cuenta los resultados alcanzados con las políticas, programas y el gasto público, y es precisamente del PbR que se obtiene información vital sobre las actividades realizadas, el gasto vinculado a ellas, los resultados obtenidos y sus relaciones con los objetivos estratégicos establecidos; y
- El éxito del PbR requiere de la capacidad estratégica para definir objetivos, del liderazgo político y gerencial que permita diseñar e implementar estrategias orientadas hacia el cambio, y una capacidad de evaluación que permita valorar con objetividad los logros alcanzados; es decir, el PbR depende no sólo de reformas presupuestales, sino también de cambios fundamentales en la gestión pública.

Así, una de las propuestas más destacadas de la GpR es hacer posible el cambio de paradigma en el funcionamiento del sector público, para generar un gobierno que sustente su actuación en términos de los resultados obtenidos y de los impactos reales en la sociedad. Ello implica la adopción de reformas administrativas y organizacionales, entre las que figuran la transformación de uno de los principales mecanismos de acción del gobierno: el presupuesto.

En el contexto de la implementación de la GpR, el proceso presupuestario se transforma de un modelo tendencial enfocado en el control de los gastos y que vigila su aplicación en espacios rígidos de definición programática, a un nuevo modelo orientado al logro sistemático de resultados específicos medibles y tangibles para la población: PbR.

La transición hacia el PbR, significa un esfuerzo de la mayor trascendencia en el quehacer de la administración pública, que transforma de fondo las prácticas, reglas, sistemas,



métodos y procedimientos del proceso presupuestario. Debido a su magnitud y alcance, el PbR requiere de acciones estratégicas, consistentes y sostenibles, así como de una coordinación efectiva, al interior de la administración pública municipal, con otros órdenes de gobierno y Poderes.

La implementación del PbR en el desarrollo de la fase de Programación Anual se apoyará en la planeación estratégica y en el uso de la herramienta informática, Sistema de Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbR Mun) en la funcionalidad denominada Módulo de “planeación/programación”, para lo cual se deberán de atender los siguientes puntos:

- a. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal vigente y los planes y programas que de él derivan, con los objetivos estratégicos de cada dependencia u organismo municipal y consecuentemente con cada Programa presupuestario;
- b. Conocer e implementar la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente;
- c. Desarrollar la Metodología del Marco Lógico para construir la MIR para cada uno de los Programas presupuestarios;
- d. Los municipios definirán los temas de desarrollo al que se alinea cada Programa presupuestario; y
- e. Los ayuntamientos desarrollarán el objetivo de cada uno de los Programas presupuestarios a través de la MML.

La Matriz de Indicadores para Resultados permite alinear los objetivos a nivel de las actividades, componentes, propósito y el fin, con sus correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos, la matriz se elabora para cada Programa presupuestario. El proceso de desarrollo de la MML y la elaboración de las matrices se convierte en una práctica cíclica anual para los ayuntamientos.

Para el caso de mejoras cualitativas a la Estructura Programática Municipal se sustentarán a partir de la MML, lo anterior tiene como propósito incorporar el enfoque de resultados en la definición y construcción de las categorías y los elementos programáticos, a través de una sintaxis programática que surge de la existencia de una problemática evidenciable estructurada en los principios de la causa y el efecto que permitan el diseño de intervenciones gubernamentales claras y eficaces.

El éxito en la aplicación del PbR, requiere un ejercicio reiterado de parte de los gobiernos para mantener vigente la Clasificación Funcional Programática Municipal, con Programas presupuestarios que sean ejecutables solamente hasta el punto donde la prevalencia del fenómeno que les dio origen continúe existiendo, ya que una vez que



dicho fenómeno haya sido modificado en sus características, se requiere repetir el análisis de la MML para realizar el rediseño del Programa presupuestario o incluso crear alguno nuevo, este ejercicio permite la atención más ágil del gobierno, situación que contribuye a incrementar la calidad en las asignaciones del gasto público.

• **Responsabilidad y coordinación de la operación.**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como en su Reglamento, el proceso de información, planeación, programación, presupuesto y evaluación deberá coordinarse por la Tesorería y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación municipal (UIPPE) o su equivalente, con la participación activa de las Dependencias Generales y los Organismos Municipales, siendo responsabilidad de las dependencias generales y de los organismos municipales asegurarse de que las MIR de los programas presupuestarios que gestionan se encuentren alineadas al Plan de Desarrollo Municipal vigente. La Tesorería y la UIPPE municipal apoyarán en el desarrollo, de esos trabajos organizando las mesas de trabajo y proporcionando en su caso asesoría técnica basada en el presente manual.

La Metodología para la Construcción y Operación del SEGEMUN vigente, es aprobada en el seno de la Comisión Permanente del IHAEM, por lo que habrá que sujetarse a los ordenamientos y criterios en ellos establecidos. En este sentido, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las fichas técnicas de indicadores y los formatos para la presentación de los indicadores deberán ser aplicados por todos los ayuntamientos. Por lo anterior, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación municipal, tiene la tarea de integrar la información y evaluar de forma global los resultados que arrojan los indicadores de los diferentes programas y utilizarlos en la generación de reportes de evaluación y elaboración de informes de ejecución.

Esto sin dejar a un lado la autoevaluación y el seguimiento para la incorporación de la información generada de este proceso por cada una de las dependencias y organismos municipales, de manera que, el seguimiento y la evaluación sea un factor para la mejor toma de decisiones y orientación del gasto público. Es pertinente señalar que el diseño e implementación del SEGEMUN, permite la incorporación de consideraciones sobre el nivel de desarrollo y necesidades de cada Ayuntamiento, lo que permite que cada Municipio identifique con claridad sus problemáticas, establezca prioridades y objetivos desde un enfoque imparcial que le permita en su momento generar mayor beneficio para la población. Las características del sistema descrito permiten su manejo en forma manual y automatizada.

Diagrama 3. Esquema de las áreas de responsabilidad y coordinación de la operación del SEGEMUN.



Fuente: Manual para la Planeación, Programación, Presupuesto y de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Cada uno de los objetivos que se incluyan dentro de los niveles de actividad, componentes, propósito y fin de la MIR deberán contar con su respectivo indicador, los que a su vez tendrán su ficha técnica correspondiente.

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación municipal (UIPPE), a través de la Secretaría Técnica del Municipio, será la Unidad Administrativa encargada de dar seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

Tendrá entre sus atribuciones verificar la integración del Plan, así como su evaluación, con apego a la normatividad vigente; considerando el diagnóstico de la situación que presenta el municipio, los foros de consulta ciudadana, las demandas de los diversos sectores y grupos de la sociedad, al igual que las aportaciones de las dependencias municipales.

En ese sentido el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, considera a la evaluación como un componente necesario para medir la calidad de la gestión del gobierno municipal, en términos objetivos, mediante metas e indicadores.

Así, la presente administración ha determinado de manera clara, criterios y dimensiones para una correcta evaluación del quehacer gubernamental. Se han considerado, los compromisos de campaña, los objetivos planteados por las dependencias, las demandas



y expectativas ciudadanas. Realizando una planeación que considere entre los criterios la eficacia y eficiencia, la honestidad y transparencia, la equidad e inclusión social; así como la participación de todos los habitantes del municipio.

De esta manera mediante la evaluación permanente de las actividades realizadas por las diferentes dependencias del H. Ayuntamiento, se propone cumplir con lo siguiente:

- Se dará seguimiento a los diferentes programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, para realizar una retroalimentación y en su caso, hacer los ajustes pertinentes y lograr los objetivos planteados.
- Obtener la información necesaria y suficiente, para medir y evaluar a través de indicadores cualitativos y cuantitativos, la valoración periódica de los resultados alcanzados.
- Facilitar a los servidores públicos, la comprensión de sus objetivos, funciones y tareas para realizar los reportes de las metas a evaluar.
- Por lo anterior se hará uso de una plataforma digital, para sistematizar el proceso de evaluación de programas, proyectos, objetivos y metas, planteados por las dependencias y unidades administrativas en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Se concentrará información sobre el avance de los programas, objetivos y metas trazadas, para identificar los puntos críticos en la ejecución de programas y proyectos con la finalidad de instrumentar líneas preventivas y/o correctivas.
- Asimismo, se realizarán informes trimestrales, semestrales y anuales, para reportar de manera periódica los resultados de la ejecución de planes y programas, el avance en las metas, con el fin de evaluar constantemente la gestión de los recursos y las capacidades institucionales.
- Cada dependencia deberá registrar sus proyectos, indicadores y tareas, así como alimentar el sistema permanentemente con las actividades realizadas en función del cumplimiento de sus metas. Los reportes periódicos emitidos por las dependencias a través de la plataforma digital, deberán cumplir con los requisitos previamente establecidos, con la evidencia fotográfica y documental respectiva.

#### **XI.VII. Eficiencia y Eficacia en el Sector Público**

Los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, que surgen del diagnóstico, análisis prospectivo y múltiples demandas sociales, deben tener una correspondencia con el Presupuesto de Egresos municipal y la forma en que se tiene considerado distribuir los recursos del municipio, con el propósito de garantizar la atención a las necesidades y demandas identificadas en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

La integración anual del PbR se constata a través de la implementación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para cada uno de los 74 programas presupuestarios establecidos en la *Estructura Programática Municipal 2022*, la cual se encuentra integrada en el *Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2022*.

En este sentido, con la adopción del PbR se apoyarán los procesos de:

- 1) *Coordinación*: Establecer mecanismos de relación entre el presupuesto con el Plan de Desarrollo Municipal, así como de conexión y difusión con las dependencias e instituciones involucradas en la ejecución de acciones que permitan entregar los resultados que la población espera; es decir, llevar a cabo acciones que identifiquen el valor público que se otorga.
- 2) *Evaluación*: Vincular la planeación, programación, presupuesto, seguimiento, ejercicio y control de los recursos con la evaluación de las políticas públicas de los Programas presupuestarios (programas de estructura programática municipal) y programas del desempeño institucional; con el objetivo de impulsar el logro de los resultados y la aplicación del gasto público.
- 3) *Modernización y Mejoramiento de Mediano Plazo*: Tiene como objetivo alinear las estrategias del Plan de Desarrollo Municipal con el mejoramiento de la gestión de las dependencias de la administración pública, lo que permitirá a través de la evaluación la implementación de políticas y medidas que apoyen mejoras de eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos, tales como la política de austeridad del gasto público.

La vinculación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 con en el proceso de Programación y Presupuesto Municipal, se lleva a cabo a través de la *Estructura Programática Municipal 2022*, asegurando la orientación y programación del ejercicio de los recursos públicos, lo que implica una evaluación, revisión y ajuste constante al Programa Anual de las diferentes unidades administrativas del Ayuntamiento.

A continuación, se muestra el esquema de integración de la *Estructura Programática Municipal* con la estructura del *Plan de Desarrollo Municipal*:

Tabla 148. Total de Programas presupuestarios por Pilar y eje Transversal del PDM.

Pilar/Eje Transversal del PDM	Número de Programas Presupuestarios (Pp)
Pilar 1 Social	18
Pilar 2 Económico	13
Pilar 3 Territorial	14
Pilar 4 Seguridad	5
Eje Transversal 1	2
Eje Transversal 2	19
Eje Transversal 2	3
<b>Total</b>	<b>74</b>

Fuente: Elaboración propia con base en información del Manual para la Planeación, Programación, Presupuesto y de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Tabla 149. Vinculación de los Pilares y Ejes Transversales del PDM vs Estructura Programática Municipal 2022.

Pilar/Eje Transversal del PDM	Programa Presupuestario (Pp)	
	Clave	Denominación
Pilar 1 Social	01040101	Relaciones exteriores
	02020201	Desarrollo comunitario
	02020501	Vivienda
	02030101	Prevención médica para la comunidad
	02030201	Atención médica
	02040101	Cultura física y deporte
	02050101	Educación básica
	02050201	Educación media superior
	02050301	Educación superior
	02050501	Educación para adultos
	02050603	Alimentación para la población infantil
	02060501	Alimentación y nutrición familiar
	02060701	Pueblos indígenas
	02060801	Protección a la población infantil y adolescente
	02060802	Atención a personas con discapacidad
	02060803	Apoyo a los adultos mayores
	02060804	Desarrollo integral de la familia
	02060806	Oportunidades para los jóvenes
Pilar 2 Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales
	03010201	Empleo
	03020101	Desarrollo agrícola
	03020102	Fomento a productores rurales
	03020103	Fomento pecuario
	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria
	03020301	Fomento acuícola
	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias
	03040201	Modernización industrial
	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre
	03070101	Fomento turístico
	03080101	Investigación científica



Pilar/Eje Transversal del PDM	Programa Presupuestario (Pp)	
	Clave	Denominación
<b>Pilar 3 Territorial</b>	03090301	Promoción artesanal
	01030301	Conservación del patrimonio público
	01030801	Política territorial
	01070201	Protección civil
	02010101	Gestión integral de residuos sólidos
	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
	02010401	Protección al ambiente
	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad
	02020101	Desarrollo urbano
	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua
	02020401	Alumbrado público
	02040201	Cultura y arte
	03020201	Desarrollo forestal
	03030501	Electrificación
	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre
<b>Pilar 4 Seguridad</b>	01020401	Derechos humanos
	01030903	Mediación y conciliación municipal
	01070101	Seguridad pública
	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública
<b>Eje Transversal 1</b>	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes
	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género
	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno
	01030201	Democracia y pluralidad política
	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo
	01030902	Reglamentación municipal
	01030904	Coordinación intergubernamental regional
	01050202	Fortalecimiento de los ingresos
	01050203	Gasto social e inversión pública
	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo
	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados
	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados
	01080102	Modernización del catastro mexiquense
	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica
01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	
01080401	Transparencia	
<b>Eje Transversal 2</b>	04010101	Deuda pública
	04020101	Transferencias
	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal
	01080501	Gobierno electrónico
	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad

Fuente: Elaboración propia con base en información del Manual para la Planeación, Programación, Presupuesto y de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.



### • **Formulación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

La Matriz de Indicadores para Resultados, es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados (PbR), para entender y mejorar la lógica interna, permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas presupuestarios y los proyectos de la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente.

#### *Ventajas:*

- Establece con claridad los objetivos del Programa presupuestario y su alineación con los objetivos de la planeación municipal de mediano y largo plazo;
- Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación;
- Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- Describe los bienes y servicios que entrega el Programa presupuestario a la sociedad para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos;
- Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias no controlables por el gestor del Programa presupuestario y que pueden afectar el desarrollo eficaz del mismo,
- La matriz organiza los objetivos, indicadores, los medios de verificación y supuestos de donde se desprenden las metas vinculadas al Programa presupuestario, considerando esto, incluso aunque existan varias dependencias y organismos municipales operando un mismo programa, sólo deberá existir una MIR por Pp en donde estén incluidos todos los ejecutores.
- La matriz es la base elemental para llevar a cabo los procesos de evaluación a los Programas presupuestarios, por tal motivo es prioritario que los municipios desarrollen MIR con calidad.

### • **Generación de indicadores para cada nivel de la MIR**

Un indicador, es una herramienta para dimensionar la magnitud y es utilizado para comparar los resultados efectivamente obtenidos, en la ejecución de un Programa presupuestario, es decir, es un medio para obtener resultados cuantitativos o cualitativos derivados de la comparación de dos variables.

#### *Utilidad de los Indicadores*

Producen información que revela el desempeño del Ayuntamiento municipal y verifica el cumplimiento de sus objetivos, en términos de resultados, así como previene y detecta desviaciones en el logro de los objetivos y proporciona información de calidad para la toma de decisiones de acciones correctivas.

Y a su vez construir parámetros que contribuyan a dar respuesta a los siguientes cuestionamientos:

- ¿Qué impacto o resultado ha tenido la acción gubernamental?
- ¿Es suficiente lo que se hizo?
- ¿Qué tan bien o mal se hizo?
- ¿Qué tan eficiente fue?
- ¿Qué tan satisfechos están los usuarios?
- ¿Qué se necesita hacer para mejorar resultados?

#### *Vinculación e integración de los indicadores con la MIR*

Para la vinculación e integración de indicadores a la MIR es importante tomar en cuenta cada nivel de objetivo y dimensión del indicador.

Indicadores para cada nivel de *objetivo*: Se registrarán indicadores que son un elemento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Indicadores a nivel de *Fin*. - (Mide resultados finales o impacto) Miden el beneficio de mediano y largo plazo obtenido para la población atendida, refleja como contribuye el programa al logro de objetivos estratégicos de la dependencia u organismo municipal. Por lo general, en el Fin se usan indicadores de eficacia.

Indicadores a nivel de *Propósito*. - (Mide resultados de corto plazo) A este nivel deben incluirse indicadores que permitan verificar el logro del objetivo en relación con la población objetivo o área de enfoque, estos indicadores deben medir el cambio ocasionado en la población atribuible al desarrollo del Pp. En el nivel de Propósito, es preferible definir indicadores de eficacia y eficiencia.

Indicadores a nivel *Componente*. - A este nivel se deben incluir indicadores que permitan medir los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiarios en la cantidad y calidad necesaria de acuerdo con los resultados esperados. Para los Componentes, es preferible definir indicadores de eficacia, eficiencia, economía y calidad.

Indicadores a nivel de *Actividades*. - A este nivel se incluyen indicadores que permitan dar seguimiento a los procesos y actividades sustantivas para la generación de los componentes del Pp. Para las actividades, es preferible definir indicadores de eficacia, eficiencia y economía.

Las dimensiones del indicador, entendidas como los aspectos particulares del objetivo a ser medidos, deberán ajustarse a las características y particularidades del Programa presupuestario.



*Definición, construcción y seguimiento de los indicadores.*

La puesta en marcha del SEGEMUN, está orientada a dar cumplimiento a los procesos de evaluación de los Pp, y en este sentido se identifican tres procesos básicos:

- a) El primero para el desarrollo metodológico y/o construcción de indicadores.
- b) El segundo, de monitoreo, seguimiento y control del desempeño en la gestión de los objetivos mediante sus indicadores.
- c) El tercero de aplicación de evaluaciones a los Programas presupuestarios e incluso a proyectos específicos.

Con el propósito de apoyar el primer proceso, se recomienda poner especial atención a cada una de las fases a desarrollar de la MML en la medida de lo técnicamente viable y acorde a la realidad de cada municipio.

**• Características y selección de indicadores**

Es requisito indispensable el que se tengan criterios homogéneos para la definición, actualización, modificación o construcción de indicadores que permitan en cada ejercicio anual la valoración de los alcances asociados a cada objetivo que les dio origen, por lo que se detallan a continuación las características que estos deben tener:

- Claridad. El indicador debe ser preciso e inequívoco;
- Relevancia. El indicador debe reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- Economía. La información para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- Monitoreable. El indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
- Adecuado. El indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño; y
- Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Nota: Es importante precisar que las características y atributos de los indicadores aquí expuestos son de carácter informativo y no limitativo, estos criterios apoyan el proceso de validación de los mismos.

Los indicadores para medir el resultado o desempeño de la gestión pública dependen directamente de un objetivo definido con claridad. Los indicadores por lo general son razones numéricas entre dos o más variables; por ejemplo, el porcentaje de población atendida, la razón de toneladas cosechadas por hectárea, etc., que reflejan el

comportamiento observado en un aspecto relevante de la ejecución de una política o un Programa presupuestario.

### *Tipos de indicadores*

Los sistemas de evaluación del desempeño que operan en la Administración Pública Municipal utilizan básicamente dos grupos de indicadores:

- 1) **Estratégicos.** Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y Programas presupuestarios y contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos. Regularmente se identifican en la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel de fin y propósito y están estrechamente ligados con la medición de objetivos de los programas de estructura programática.
- 2) **De gestión.** Miden el avance y logros en procesos y actividades, es decir la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Estos se identifican a nivel de componente y actividad en la MIR y por lo general se vinculan con los objetivos de los proyectos.

Diagrama 4. Tipos de indicadores.



Fuente: Manual para la Planeación, Programación, Presupuesto y de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

### **Indicadores estratégicos**

Son aquellos que se utilizan para identificar que el parámetro se encuadre a nivel de Dependencia General o bien de Organismo y que mida el cumplimiento de los objetivos del programa (definidos en el Plan de Desarrollo Municipal y la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente), y el impacto que se genera por las acciones que realiza una o más dependencias y organismos, lo que generalmente provoca un cambio en el entorno municipal, en este sentido se sugiere realizar las siguientes preguntas:



¿A quién se quiere medir?: La respuesta es, la gestión de las dependencias y organismos que integran la administración municipal, por lo que es recomendable entender el funcionamiento de la dependencia u organismo, y de las áreas que las integran, en especial su misión, visión, objetivos y programas que les corresponde atender.

¿Qué es lo que se desea medir? El impacto en la población objetivo o el entorno municipal, para dar respuesta a las siguientes preguntas clave:

- ¿Cuál es el impacto o resultado esperado al cumplir con los objetivos del programa?
- ¿Cuál es el nivel de eficiencia?
- ¿Cuál es el nivel de satisfacción de usuarios?

¿Cómo se va a medir? Con indicadores que se definan o en su caso construyan a partir de los objetivos alineados al Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, por lo que para cada objetivo debe construirse por lo menos un indicador.

La definición o construcción de indicadores puede atender varias dimensiones (de impacto, de eficiencia o calidad) por lo que la evaluación tendrá un carácter más integral.

¿Contra qué referencias se comparan? Los resultados que se desean obtener en el año, así como en el mediano y largo plazo, deben ser comparados con parámetros estándar a nivel municipal y estatal.

### ***Indicadores de Gestión***

Aportan información sobre los productos, procesos e insumos claves, que miden la eficiencia, eficacia, economía y la calidad con la que operan las dependencias y organismos auxiliares municipales en el cumplimiento de sus responsabilidades; su ubicación es a nivel de proyecto de la Clasificación Funcional Programática Municipal y se identifican más con áreas administrativas operativas.

Estos indicadores están orientados hacia la generación de información sistemática de desempeño de componentes y actividades que contribuyen al logro de los objetivos y a mejorar la operación y consecuentemente la producción de bienes y la generación de servicios, lo que proporciona datos que permiten rendir cuentas sobre el cumplimiento de los compromisos específicos que el gobierno local tiene con la población.

¿A quién están dirigidos? Especialmente al cumplimiento en la ejecución de la gestión pública de los funcionarios responsables de las acciones, a fin de medir el desempeño de las dependencias u organismos. Su razón es conocer el rendimiento de los recursos utilizados respecto a los productos o servicios generados y brindados, así como del proceso administrativo para mantener funcionalmente el control de la operación de la gestión pública.



Con ello, es posible evaluar e identificar la calidad del trabajo en equipo y la productividad de las áreas que integran a cada Ayuntamiento. Estos indicadores miden las metas de las acciones relevantes que contiene el Programa Anual del Presupuesto.

*¿Qué información manejan?* Se utilizan variables de indicadores de gestión como son: alcance de metas sobre su ámbito de responsabilidad, cobertura territorial y beneficiarios, así como el monto del presupuesto; personal ocupado; tiempo transcurrido; equipo, herramientas o instrumentos de carácter administrativo; costo-beneficio y precios unitarios.

*¿Cuál es su utilidad?* Proporcionan información sobre el desempeño de las funciones, procesos clave, productos e insumos de la dependencia o el organismo, para obtener los resultados con respecto a las metas establecidas en el indicador, que permitan detectar y prevenir desviaciones que pueden impedir el logro de los objetivos.

### **Dimensiones de los indicadores**

De manera específica, y para los usos en el marco de la construcción de la MIR del Programa presupuestario, se pueden definir distintas dimensiones de indicadores de acuerdo al tipo de información que proveen. En general se utilizan cuatro dimensiones que a continuación se describen:

- Eficacia;
- Eficiencia;
- Calidad; y
- Economía.

Para construir indicadores de *eficacia*, se requiere conocer la población objetivo; lo que permitirá medir el alcance del bien o servicio que se pretenda otorgar, miden si la intervención alcanzó los cambios que se requieren y generó un grado de cumplimiento de los objetivos predeterminados.

Los indicadores de *eficiencia*, miden la productividad en el uso de los recursos financieros, materiales y humanos con respecto a los productos o servicios generados, esto es la relacionan con el ahorro u optimización del gasto público, es decir cumplir con los objetivos planteados con el mínimo de recursos.

Los indicadores de *calidad*, miden la satisfacción de los usuarios, así como los atributos cualitativos de los bienes y servicios que se proporcionan a la población. Es conveniente que la información arrojada por este tipo de indicadores sea complementada mediante encuestas a los usuarios de los servicios públicos. Están relacionados con las características de cómo está siendo provisto el producto o servicio, si éste se otorga con

deficiencias o defectos o no existe este ponderador al otorgar los servicios públicos municipales, el indicador de calidad, busca cuantificar la capacidad de los organismos públicos para responder en forma rápida, directa y adecuada a las necesidades de los usuarios.

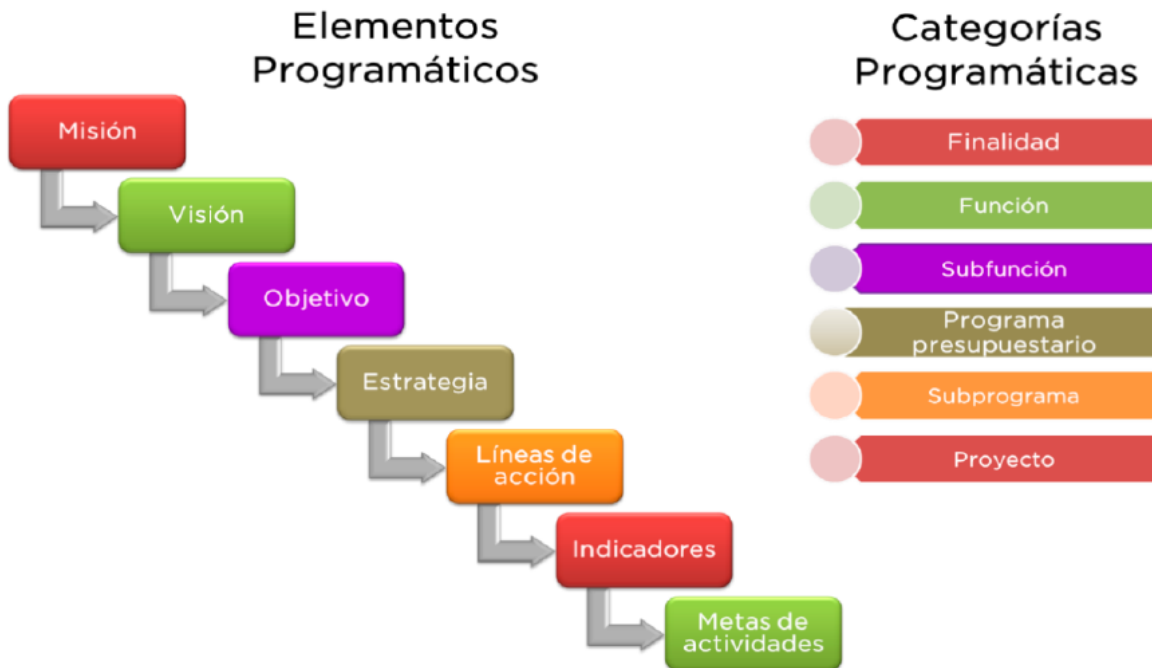
Para construir indicadores de economía, es necesario incluir variables sobre montos autorizados y ejercidos o montos aplicados por logros, en las distintas clasificaciones del gasto y de forma global.

### ***Recomendaciones para la construcción de indicadores***

Es importante referir que el Presupuesto de Egresos debe ser presentado bajo las clasificaciones: Administrativa, Económica y la Funcional Programática.

- a) *Clasificación Administrativa*: tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- b) *Clasificación económica*: Elemento de programación presupuestaria que permite identificar cada renglón de gasto según su naturaleza económica, corriente o de capital; los gastos corrientes no aumentan los activos del Estado, mientras que los de capital son aquellos que incrementan la capacidad de producción, como la inversión física directa y las inversiones financieras propiamente dichas. Esta distribución permite medir la influencia que ejerce el Gasto Público en la economía.
- c) *Clasificación funcional programática*: Conjunto de categorías de programación estructurado de forma consensuada entre los gobiernos federal y estatal, con el fin de facilitar la integración y el análisis comparativos de la información programática y presupuestaria a los niveles nacional, regional y entre los estados y municipios del país.

Diagrama 5. Elementos y Categorías Programáticas.



Fuente: Manual para la Planeación, Programación, Presupuesto y de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Por lo anterior, el Gobierno Municipal deberá elaborar de acuerdo con las responsabilidades, los indicadores según su análisis de la MML, tales indicadores permitirán el seguimiento y evaluación de las tres clasificaciones del Presupuesto.

Primero se requiere identificar los dos componentes de la estructura programática municipal: elementos de planeación y categorías programáticas, como se muestra en el esquema adjunto.

Asimismo, establece la necesidad de conocer e identificar los elementos de la planeación en el Plan de Desarrollo Municipal y planes, y programas que de él derivan y en segundo lugar, las categorías programáticas a las que se relacionará o alineará cada uno de los indicadores, para ello, es necesario revisar la Clasificación Funcional Programática Municipal vigente, como la definición de cada una de las categorías, (ver anexos).

Una de las tareas es la identificación del Programa presupuestario, lo que es indispensable para poder elegir en forma pertinente los indicadores que reflejen con mayor efectividad el logro de los objetivos. La naturaleza, enfoque y alcance de cada Pp son distintos y los parámetros de medición que se elijan deben atender dichas características.



Al establecer los indicadores estratégicos se deben tener muy claras: la misión, visión y el propósito a los que contribuye el Pp.

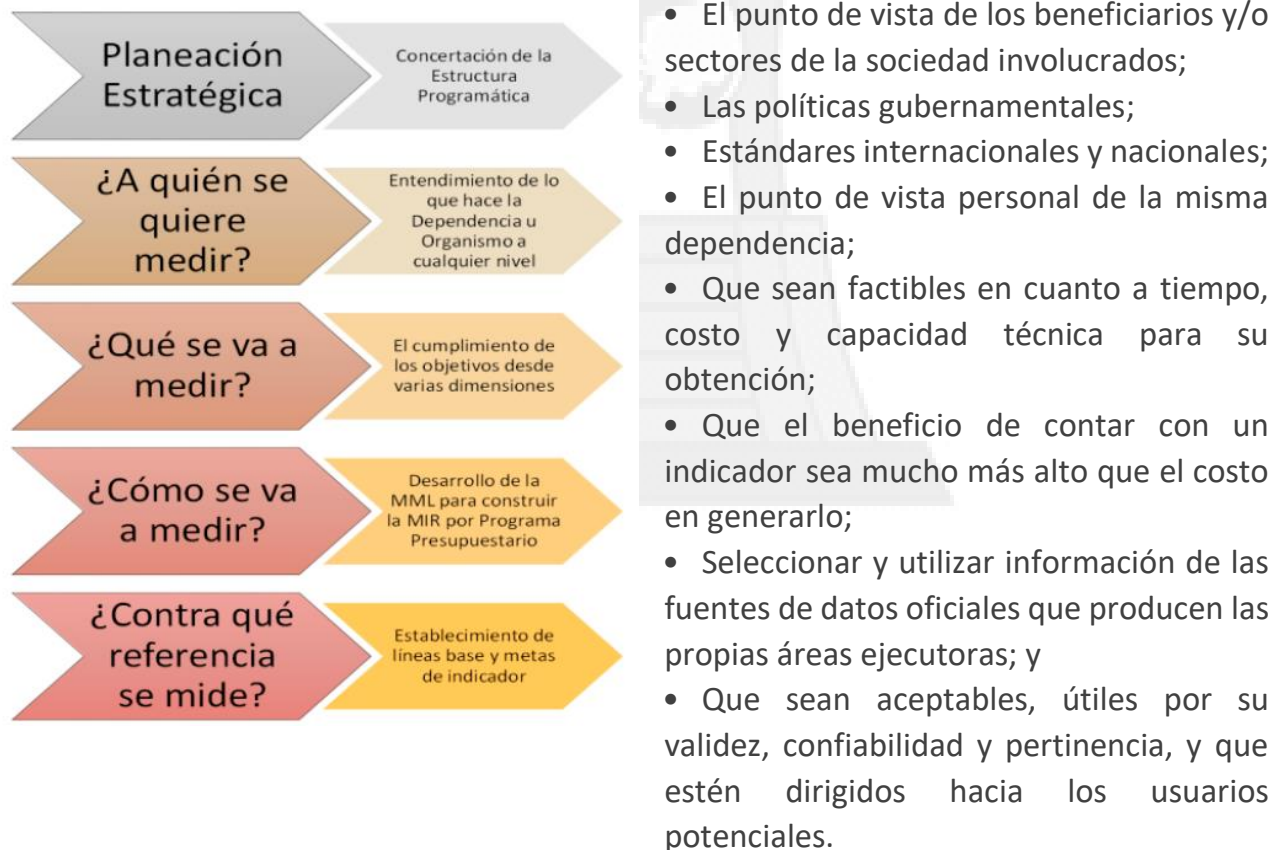
Definición de lo que se quiere medir y alcanzar.

Antes de construir un indicador es necesario saber que queremos medir y cuáles son los factores esperados que identifican los resultados, para alcanzar el logro de los objetivos.

Con ello se busca identificar los aspectos vitales y más importantes que pueden definir el éxito para cada objetivo, de tal forma que se mida lo verdaderamente esencial; los componentes críticos de éxito son una referencia concreta para identificar parámetros de medición.

Para encontrar los componentes críticos de éxito se deben considerar las siguientes perspectivas:

Diagrama 6. Aspectos a considerar en la construcción de indicadores.



Fuente: Manual para la Planeación, Programación, Presupuesto y de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.



### ***Metas de los indicadores (Resultado esperado)***

Las metas constituyen el valor numérico a lograr para cada indicador en un período de referencia y se establecen en función de las necesidades, expectativas de los usuarios y los recursos disponibles.

Para referir la meta programada, se deben asignar cantidades a las variables que integran la fórmula del indicador.

Para establecer las metas de los indicadores es muy útil identificar la meta ideal o estándar, es decir el valor numérico necesario para poder considerar que cada componente crítico de éxito se ha logrado.

El valor ideal o estándar, puede conocerse haciendo investigación referencial; es decir identificando el nivel de logro alcanzado en el área de competencia.

Cuando no existe información disponible, la meta ideal o estándar, puede establecerse mediante un análisis sobre el nivel del logro requerido para satisfacer cabalmente las necesidades de los usuarios.

Aunque debemos orientar las metas a cubrir las necesidades de la ciudadanía a veces se hace difícil determinar objetivos realistas, ya que entran en juego muchos factores. Con estas consideraciones es importante, que las metas que se establezcan sean medibles, factibles de alcanzar, pero retadoras.

*Medibles.* Deben ser factibles de medir, para ello se debe contar con los datos de las variables que permitan arrojar los resultados del indicador, el cual debe identificar el logro, resultado o alcance del objetivo planteado.

*Alcanzables.* Asimismo, las metas establecidas deben ser factibles de alcanzar. Las unidades responsables deben realizar un análisis del desempeño histórico del factor en cuestión, las necesidades de los beneficiarios, la capacidad de respuesta actual de la administración municipal, el potencial de mejora estimado, para que con base en esto fijar la meta a alcanzar en un periodo determinado.

*Retadoras.* Con base en el objetivo fundamental de mejorar la efectividad del sistema gubernamental, y satisfacer cada vez más las necesidades de la población, las metas deben comprometer mejoras en el desempeño. Además, las metas retadoras, una vez aceptadas, generan mayor efectividad y compromiso de los involucrados en su logro, que las metas fáciles de lograr, que no coadyuvan a la generación de valor público.

Las metas de una dependencia u organismo municipal deben:

- Estar enfocadas a resultados, no a insumos;



- Estar bajo el control de la dependencia;
- Tener una vinculación clara con el presupuesto;
- Ser verificables, de preferencia por terceros;
- Cubrir la totalidad o la mayor parte de las actividades que desarrolla cada dependencia, y
- Ser claras e informativas para la sociedad.

#### *Validación de los indicadores*

Para que los indicadores se conviertan realmente en una herramienta útil para la organización, es necesario que reflejen la visión compartida por los funcionarios responsables de la misma. Esto se puede lograr mediante un proceso de validación continua, en el que se va perfeccionando la definición de los indicadores a la luz de la experiencia, tanto de los directivos como del equipo encargado de la identificación de los mismos.

Para saber si un indicador es de utilidad o no, se recomienda realizar las siguientes preguntas:

- 1) ¿Qué tan factible es obtener la información del índice en términos de tiempo, costo y capacidad técnica?
- 2) ¿El beneficio de obtener el indicador es mayor al costo de generarlo?
- 3) ¿Es claro su entendimiento, incluso para la población que no sea experta en el tema?
- 4) ¿Permite corregir problemas en la gestión e implementación de Programas presupuestarios y/o proyectos?
- 5) ¿Genera incentivos para la mejora continua de los procesos gubernamentales?

Para identificar si un indicador está correctamente diseñado o no, también es necesario aplicar las siguientes preguntas:

- ¿Es el indicador una razón o cociente?
- ¿El numerador de la fracción es una variable dependiente (es controlada por las actividades del Programa presupuestario o proyecto)?
- ¿El denominador es una variable independiente del control del programa (tiene una lógica de comportamiento propia)?

Para conocer si un indicador es pertinente, también existen preguntas:

- 1) ¿Qué tan factible es obtener la información del índice en términos de tiempo, costo y capacidad técnica?

- 2) ¿Permite corregir problemas en la gestión e implementación de Programas presupuestarios/proyectos?
- 3) ¿Genera incentivos para la mejora continua de los procesos gubernamentales?

### *Medios de verificación*

Indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los ámbitos de acción o nivel de objetivo del Programa presupuestario se lograron, estos dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada. Para lo anterior, deberá hacerse uso, de las fuentes oficiales de información existentes en el municipio, estado y país.

La identificación de los medios de verificación obliga a quien diseña un Programa presupuestario y define los indicadores, a comprobar la existencia de fuentes de información, y en caso de no estar disponible, a incluir en la gestión del programa actividades orientadas a recabar la información necesaria.

Los medios de verificación pueden estar representados por:

- **Estadísticas:** Las cuales pueden ya existir o ser preparadas específicamente para el cálculo de los indicadores del Programa presupuestario. Dichas estadísticas pueden tener su origen en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, la propia dependencia o entidad pública, o bien en algunas instituciones nacionales o estatales, así como centros de investigación especializados.
  - **Observación de campo:** Esta podrá llevarse a cabo por un especialista para verificar la existencia de los Componentes, así como su calidad y cantidad.
  - **Encuestas:** Las cuales pueden haberse realizado para otro fin o ser específicamente para recoger información del Programa presupuestario.
  - **Informes de auditoría y registros contables de la dependencia, entidad, entidad pública o Programa presupuestario** (Se utilizan principalmente para calcular indicadores de costos y eficiencia).
- **Programa Anual de Evaluación (PAE) de los Programas Presupuestarios Municipales**
- El Programa Anual de Evaluación (PAE), tiene como propósito fundamental llevar a cabo una evaluación anual de los Programas presupuestarios Municipales (Monitoreo y seguimiento), logrando consolidar la Gestión para Resultados (GpR), mediante el uso e implementación de sus herramientas como el Presupuesto basado en Resultados (PbR), el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y la Transparencia, atendiendo lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 129 de la



Constitución del Estado Libre y Soberano de México, el artículo 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios.

La ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal y sus programas, obliga a llevar a cabo la evaluación de los resultados del ejercicio; congruente con los mecanismos establecidos en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, de acuerdo con lo establecido en los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 327 A y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Los recursos económicos, deben ejercerse y administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados y generar valor público, conforme lo señala el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

El PAE tiene como objetivos generales:

- Definir los programas de los entes públicos sujetos a evaluación;
- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del Municipio; y
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios.

El PAE, se emitirá a más tardar el último día hábil del mes de abril de cada ejercicio fiscal y considera como Sujetos evaluados, a las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría y los organismos municipales, que ejecuten Programas presupuestarios. Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo establecido en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales vigentes”.

Tipos de evaluaciones

El capítulo IV de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales, establece los tipos de evaluaciones siguientes:

- Evaluación del Diseño Programático;
- Evaluación de Procesos;
- Evaluación de Consistencia y Resultados;
- Evaluación de Impacto;



- Evaluación Específica de Desempeño;
- Evaluación Específica; y
- Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional.

Es posible que las evaluaciones se lleven a cabo por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) o el área encargada de cumplir dichas funciones. Excepcionalmente se podrá hacer a través de personas físicas o morales especializadas, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Al concluir los trabajos de evaluación, el Sujeto Evaluado firmará el “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, junto con la Tesorería, la UIPPE y la Contraloría Municipal, el cual contiene los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados del informe final de la evaluación; con la encomienda de que se articulen a la planeación y al proceso presupuestario del siguiente ejercicio fiscal, mismos que formarán parte del SED municipal.

La Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, es un punto clave para el progreso y tiene repercusión directa en el trabajo y el proceso de evolución de los ayuntamientos. Es necesario evaluar para hacer un análisis de la intervención pública y, por lo tanto, reflexionar y aprender sobre el desarrollo de la gestión; el evaluar implica la elección de mejorar y progresar; además, es un ejercicio de responsabilidad social y política, especialmente si las actividades llevadas a cabo son con fondos públicos.

La evaluación, contribuye a mejorar el desempeño de la administración pública, e implica analizar sistemáticamente la información para determinar el valor público y apoyar la toma de decisiones, el fin superior de este proceso consiste en ser coadyuvante en el incremento del bienestar de la sociedad mexiquense.

Mediante la celebración de la CVII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, celebrada en fecha 14 de septiembre de 2021, fueron aprobados el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022; la Guía Metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente; la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN); y los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, como se hace constar en el Acuerdo: IHAEM/CP-830-107/21 para su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 295 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 3 fracción XIII, 9 fracciones XVI y XIX, 22 Bis fracciones I, II, IX, XV y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se da a conocer la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2022, aprobada mediante acuerdo: IHAEM/CP-830-107/21, de la CVII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, celebrada en fecha 14 de septiembre de 2021.

### **XI.VII.I. Perfil técnico profesional de los servidores públicos**

La capacitación y profesionalización de los servidores públicos municipales permite eliminar la improvisación en las áreas de la administración pública, da sentido de pertenencia e identificación con los principios de la función pública y crea ventajas comparativas con respecto a otros gobiernos.

En ese sentido, un gobierno competitivo, especializado y eficiente, demanda profesionales críticos y reflexivos, con vocación de servicio, pues al ser la demarcación municipal la instancia de primer contacto con la ciudadanía, deben responder con precisión y celeridad a sus demandas.

Actualmente la Administración Pública de Zumpahuacán cuenta con una plantilla de personal de 36 servidores públicos, de los cuales 12 son mujeres (33.33%) y 24 hombres que representan el 66.67 %.

Del personal directivo, incluyendo a la Presidenta Municipal, 19 cuentan con un perfil profesional de Licenciatura, en diferentes áreas como Derecho, Contaduría, Administración, Economía, Informáticas, Arquitectura, Sociología, Educación y Geografía.

De todos ellos, 2 cuentan con Maestría, el Director de Obras y el Coordinador de Protección Civil.

Tabla 150. Perfil técnico profesional de los servidores públicos.

No.	Nombre	Cargo	Grado de Estudios
1	Rosalima Martínez Ríos	Secretaria del Ayuntamiento	Licenciatura en Sociología
2	Adriana Beatriz Alcalá Suarez	Tesorera municipal	Licenciatura en Contaduría
3	Verónica Díaz Montañez	Secretaria particular	Licenciatura en Derecho
4	Edgar Ulises Díaz Moreno	Oficial Calificador Mediador y Conciliador	Licenciatura en Derecho
5	Reyes Vázquez Ortiz	Contralor Municipal	Licenciado en Derecho



No.	Nombre	Cargo	Grado de Estudios
6	Roberto Ramírez Urbina	Consejería Jurídica	Licenciado en Derecho
7	Erick Ariel Guadarrama Alba	Secretario Técnico de Seguridad	Preparatoria
8	Ivonnnet Soto Bartolo	Director de Obras	Maestría en Administración
9	Fharann Elizabeth Aguilar Castañeda	Directora de Ecología	Licenciada en Educación Secundaria
10	Joaquín Hernández Álvarez	Director de Seguridad	Preparatoria
11	Samuel García Reyes	Director de IMCUFIDE	Licenciado en Educación Física
12	Pablo Fulgencio Mérida García	Coordinador de Desarrollo Urbano	Arquitecto
13	Erick Javier Rubí Vásquez	Director de Bienestar Social	Preparatoria
14	Raúl Martiniano Landeros Vásquez	Director de Desarrollo Agropecuario	Preparatoria
15	Abraham Escobedo Arellano	Coordinador de Desarrollo Económico	Licenciatura en Economía
16	Gerardo Ramírez Saldaña	Coordinador de Gobernación	Secundaria
17	Jerónimo de Angelis Arias	Coordinación de Servicios Públicos	Secundaria
18	Ana Valeria Rodríguez Nieto (encargada del despacho)	Coordinación de Educación y cultura	Preparatoria
19	Blas Guillermo Álvarez Ayala	Coordinador de turismo	Preparatoria
20	Ana Gabriela Mérida Vásquez	Coordinadora de Recursos Humanos	Secundaria
21	Perla Pichardo Sotelo	Coordinadora de salud	Licenciatura
22	Enrique Macedo Quiroz	Coordinación de Desarrollo Ganadero	Secundaria
23	Yazmin Cruz Palomares	Coordinadora del Instituto de la mujer	Secundaria
24	Ana Valeria Rodríguez Nieto	Coordinadora de la (UIPPE)	Preparatoria
25	Guadalupe Calixto Flores	Coordinador de la Juventud	Secundaria
26	Javier Neftalí Saldaña Martínez	Coordinador de Comunicación Social	Licenciatura
27	José Ángel Domínguez Domínguez	Coordinador de Informática	Licenciado en Informática Administrativa
28	Edith Maribel Morales Flores	Coordinadora de Transparencia	Preparatoria
29	Jahir Jesús Segura Guadarrama	Coordinador de Mejora Regulatoria	Licenciado en Administración
30	Juan Gabriel Sánchez Palermo	Coordinador de Protección Civil	Maestría
31	Aurelio Antonio Medina Marcelino	Coordinador de Enlace al Migrante	Secundaria
32	Nancy Isabel Millán Vásquez	Coordinadora de Catastró	Licenciatura en Geografía
33	Joseline Delia Mérida Hernández	Coordinador de Administración	Licenciatura en Administración
34	Beatriz Avendaño Jiménez	Enlace IMEVIS	Preparatoria
35	Saúl José Quiroz Zamora	Oficialía del Registro Civil	Licenciado en Derecho
36	Escalona Valdez Gabriel	Defensoría de Derechos Humanos	Licenciado en Derecho

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Administración Municipal, 2022.

El reto para la actual administración, consiste en fortalecer los mecanismos de capacitación y profesionalización de los servidores públicos municipales, de tal forma que se garantice su adecuada preparación para llevar a cabo las tareas sustantivas y brindar una mejor atención a la ciudadanía.



Se continuarán consolidando las capacidades técnicas y administrativas de los servidores públicos municipales, a través más programas de profesionalización, con temáticas actualizadas que permitan efficientar el perfil de los prestadores de servicio.

#### • Plan de Capacitación 2019-2021

Para la Administración Municipal 2022-2024, es indispensable pensar, planear, actuar y ejecutar, recordando que el capital humano representa el activo más valioso de cualquier institución, por lo que es un compromiso de este periodo administrativo proporcionar las herramientas necesarias para su formación, integración, desarrollo y profesionalización del personal que integra este Ayuntamiento.

El objetivo que la presente Administración se plantea, es especializar al personal del Ayuntamiento de Zumpahuacán, en el desarrollo y desempeño de sus funciones, así como el desarrollo de habilidades, incremento de conocimientos, la ratificación de valores que les permitan su crecimiento personal y darles oportunidad para ocupar cargos de mayor responsabilidad dentro de la organización pública, en beneficio de su desarrollo laboral y de la población a la cual dedican sus esfuerzos.

La elaboración de un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación Anual permitirá proponer la programación y ejecución de las acciones de capacitación, tanto a nivel de puestos y personas, como organización; teniendo siempre presente las atribuciones y prerrogativas, la Misión y la Visión del Ayuntamiento de Zumpahuacán, así como el proceso de mejora continua.

Por lo anterior, las vertientes que tendrá en plan de acción serán las siguientes:

#### *Administración y finanzas*

- Planeación estratégica aplicada a la administración pública municipal
- Control interno en la administración pública municipal
- Administración de bienes muebles y contratación de servicios
- Herramientas para el análisis de información estadística y financiera
- Administración de capital humano
- Programación y presupuesto municipal

#### *Leyes y reglamentos*

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios
- Marco Jurídico de la Administración Pública y Municipal
- Capacitación en Materia Penal

### *Gestión de calidad*

- Puestas en práctica de las 5's
- Sistema de gestión de calidad
- Análisis, desarrollo, mejora y gestión por procesos
- Los 7 hábitos de la gente altamente efectiva
- Sensibilización a la calidad
- Auditorías internas
- Norma ISO 9001:2008
- Auditores de calidad

### *Atención al público*

- Imagen del servidor (a) público (a)
- Relaciones públicas y atención al ciudadano
- Las 5 reglas del gran servicio al cliente
- Calidad en el servicio
- El placer de servir

### *Informática*

- Habilidades básicas en informática
- Tecnologías de la información (TIC's)
- Mantenimiento de equipo de cómputo
- Seguridad de la información
- Digitalización certificada de documentos

### *Secretariales*

- Control, seguimiento y manejo de agenda
- Ortografía moderna y redacción avanzada
- Seguimiento, control y manejo de documentos digitalizados
- Imagen secretarial

### *Talleres y oficios*

- Carpintería
- Electrónica
- Mecánica automotriz
- Jardinería

### *Seguridad e higiene*

- Identificación de riesgos y prevención de accidentes laborales
- Primeros auxilios
- Análisis de la seguridad municipal



### *Desarrollo humano*

- Liderazgo
- Comunicación organizacional efectiva
- Motivación e inteligencia emocional
- Desarrollo de habilidades sociales (asertividad)
- Análisis de conflicto, toma de decisiones y negociación
- Autoestima y superación personal
- Manejo del estrés
- Sensibilización en género
- Relaciones humanas
- Integración y trabajo de equipo
- Orientación a resultados

### **XI.VII.II. Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica**

El *Artículo 26 B.* de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

*El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.*

*La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia [...].*

Establecer estrategias de cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal Zumpahuacán 2022 - 2024, requiere de la coordinación permanente con las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal que llevan a cabo actividades en materia de planeación y evaluación, así como de generación de información geográfica, estadística y catastral.

Al respecto, el Ayuntamiento de Zumpahuacán, con la finalidad de focalizar políticas públicas que den respuesta a los temas más complejos de planificación, gestión, desarrollo social y gobernanza, así como de seguimiento oportuno de los instrumentos de planeación, impulsará la recopilación, integración, generación y difusión de insumos estadísticos y georreferenciados, que sirvan de base para fortalecer y evaluar la planeación del desarrollo del municipio.

En ese sentido, el seguimiento y evaluación se llevará a cabo a través de la operación de una plataforma digital de acceso en línea, que permita monitorear los avances y resultados de la gestión pública, así como el desempeño de los Programas y Proyectos Presupuestarios de la Estructura Programática y de las obras y/o acciones que realice el municipio, a través de indicadores de eficiencia, eficacia e impacto, generando reportes sobre el ejercicio del gasto, productos y el cumplimiento de cada uno de los niveles del Plan de Desarrollo Municipal.

Con el sistema de información municipal del Ayuntamiento, se adquiere un enfoque de monitoreo y seguimiento en tiempo real en la ejecución de los programas y del gasto público, para mejorar la manera en que la administración gestiona sus recursos y consolidar el desarrollo social y económico en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Por lo anterior, en congruencia con lo que establece la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, será la UIPPE quien coordine a las áreas de la Administración Pública Municipal; así como las acciones para direccionar los mecanismos técnicos y metodológicos para la organización de la información y evaluación de las políticas públicas.

La recopilación de información se llevará a cabo de forma trimestral y se enviarán los requerimientos de información necesarios a todos los responsables de cada unidad administrativa. De esta forma, se contará con información actual, confiable y completa, lo que permitirá dar seguimiento a cada objetivo, estrategia y línea de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024 y a la estructura programática municipal. De esta manera se podrá conocer, evaluar y optimizar el gasto de los ingresos municipales, corrigiendo y haciendo los ajustes necesarios.

Además, se mantendrá una estrecha colaboración con las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal (IGCEM, COESPO, COPLADEM, OSFEM) para hacer uso de las plataformas existentes en materia de información, control, planeación y presupuestación, apostando por la tecnificación de los procesos, en la búsqueda de una plataforma propia que congrege los datos y que se comunique con los mecanismos estatales para la homologación de información.

Como actividad complementaria, se proyecta la armonización del marco normativo que facilite la recopilación, producción y divulgación de la información geográfica y estadística municipal, así como hacer uso de desarrollos tecnológicos cartográficos eficientes para disponer de información oportuna y veraz que facilite la toma de decisiones.

### XI.VIII. Coordinación Institucional

En el ámbito de la Administración Pública, la coordinación institucional es fundamental para alcanzar objetivos que persiguen los distintos órdenes de gobierno. Con ello se evita la duplicidad de funciones y en consecuencia se tiene un efecto positivo a partir de la optimización en el uso de los recursos públicos, además de aportar a la transparencia y rendición de cuentas, como resultado del flujo de información que genera cada instancia participante y que publica en sus portales electrónicos.

La coordinación no se circunscribe al trabajo susceptible de realizarse conjuntamente con instancias de los gobiernos federal y estatal, así como con otros municipios de la región, sino que abarca los ámbitos de concurrencia con organizaciones de la sociedad civil y más internamente entre las dependencias y entidades que integran la estructura de la Administración Pública de un Municipio.

Por lo anterior, la Administración Municipal contempla el establecimiento de diversas acciones a través de convenios, acuerdos o cualquier otro instrumento de coordinación con los distintos órdenes de gobierno, contemplando el propio ámbito municipal, el regional, estatal y federal, en temas que son objeto de atención común, en cada uno de los Pilares que contempla el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Tabla 151. Coordinación institucional a nivel ámbito de gobierno por Pilar y Tema.

Pilar	Tema	Unidad Administrativa Municipal Responsable	Unidad Administrativa Municipal Relacionada	Ámbito de Coordinación
<b>1. Social</b>	Desarrollo Social	Dirección de Desarrollo Social	Cuarta Regiduría	Municipal, Estatal y Federal
	Alimentación y nutrición para las familias	Dirección de Desarrollo Social	Cuarta Regiduría	Municipal, Estatal y Federal
	Salud y bienestar incluyente	Dirección de Desarrollo Social	Cuarta Regiduría y Sistema Municipal DIF	Municipal, Estatal y Federal
	Educación incluyente y de calidad	Dirección de Educación y Cultura	Presidencia Municipal	Municipal, Estatal y Federal
	Vivienda digna	Dirección de Desarrollo Social	Cuarta Regiduría	Municipal, Estatal y Federal
	Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia	Instituto Municipal de la Mujer	Presidencia Municipal	Municipal, Estatal y Federal
	Cultura Física, Deporte y Recreación	Dirección del Instituto Municipal del Deporte	Quinta Regidora	Municipal, Estatal y Federal
<b>2. Económico</b>	Desarrollo Económico	Dirección de Desarrollo Económico	Segunda Regiduría	Municipal, Estatal y Federal



Pilar	Tema	Unidad Administrativa Municipal Responsable	Unidad Administrativa Municipal Relacionada	Ámbito de Coordinación
	Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunales	Dirección de Desarrollo Económico	Presidencia Municipal	Municipal, Estatal y Federal
	Innovación, Investigación y Desarrollo	Dirección de Desarrollo Económico	Presidencia Municipal	Municipal, Estatal y Federal
	Ciudades y Comunidades Sostenibles	Dirección de Desarrollo Urbano	Presidencia Municipal	Municipal, Estatal y Federal
<b>3. Territorial</b>	Energía Asequible y no contaminante	Dirección de Servicios Públicos	Presidencia Municipal	Municipal, Estatal y Federal
	Acción por el clima	Dirección de Servicios Públicos	Presidencia Municipal	Municipal, Estatal y Federal
	Vida de los Ecosistemas Terrestres	Dirección de Ecología	Sexto Regidor	Municipal, Estatal y Federal
	Manejo Sustentable y Distribución del Agua	OPDAPAS	Presidencia Municipal	Municipal, Estatal y Federal
	Riesgo y Protección Civil	Coordinación de Protección Civil y Bomberos	Presidencia Municipal	Municipal, Regional, Estatal y Federal
	Seguridad con Visión Ciudadana	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Presidencia Municipal	Municipal, Regional, Estatal y Federal
<b>4. Seguridad</b>	Derechos Humanos	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.	Séptimo Regidor	Municipal, Estatal y Federal
	Mediación y Conciliación	Oficialía Mediadora-Conciliadora:	Séptimo Regidor	Municipal

Fuente: Elaboración propia.

### XI.VIII.I. Fortalecimiento municipal

En la Administración Municipal (2016-2018) y (2019 – 2021), los programas de obra pública fueron del orden (promedio) de los \$19.24 y \$20.14 millones respectivamente.

En el período 2016 – 2018, la inversión se concentró en la rehabilitación y/o pavimentación de la infraestructura vial, con un promedio para este período de 44.73%.

En el período 2019 - 2021, la inversión estuvo repartida, ya que en 2019 el 88% se destinó a *Otro tipo de obras*, en 2020 el 51% del gasto fue para *Equipamiento*, y en 2021 el 41.21% se invirtió en *Pavimentación*.



Tabla 152. Fondos derivados del Ramo 33 2016 -2021.

Fondos derivados del Ramo 33 (Millones de pesos) 2016 -2021													
Fondo	Concepto (Obras)	Año											
		2016		2017		2018		2019		2020		2021	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
	<b>Total</b>	<b>15.55</b>	<b>100.00</b>	<b>20.13</b>	<b>99.99</b>	<b>22.05</b>	<b>99.79</b>	<b>12.50</b>	<b>100.00</b>	<b>23.96</b>	<b>100.00</b>	<b>23.96</b>	<b>100.00</b>
	Iluminación	0.30	1.93	1.20	5.96	1.10	5.00	0.00	0.00	0.78	3.27	0.78	3.27
	Camino	1.50	9.65	2.09	10.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
	Educación	0.00	0.00	11.50	5.71	35.85	16.26	0.00	0.00	8.15	3.40	6.82	2.85
FEFOM	Equipamiento	2.68	17.24	2.05	10.18	0.80	3.63	0.00	0.00	12.24	51.06	1.24	5.17
	Pavimentación	8.56	55.07	8.82	43.80	7.84	35.34	0.00	0.00	3.00	12.53	9.87	41.21
	Seguridad	0.00	0.00	0.12	0.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
	Urbanización	1.68	10.81	1.85	9.19	4.66	21.15	1.50	12.00	2.55	10.63	4.28	17.87
	Otros	0.83	5.30	2.85	14.16	4.06	18.41	11.00	88.00	4.58	19.11	7.10	29.63

Fuente: Elaboración propia con información de la Tesorería Municipal, 2022.

La inversión en obras de infraestructura que han sido realizadas o mejoradas utilizando recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), nos proporciona una visión del porcentaje del fondo que se utiliza para el saneamiento financiero; amortización de créditos contratados para la realización de infraestructura; y equipamiento para la seguridad pública municipal.

En este sentido, en la administración municipal 2019 - 2021, se observa que en el ejercicio fiscal 2019, si bien, reportó la mayor inversión destinada al saneamiento financiero, a su vez, dejó de invertir en los rubros de *Infraestructura, Amortización de créditos contratados para la realización de infraestructura y Seguridad pública*.

A continuación, se enlistan las obras consideradas en el *Programa Anual de Obras* para el *Ejercicio Fiscal 2022*, los cuales se llevarán a cabo con recursos provenientes del FISMDF, beneficiando a una población estimada de 16,000 habitantes.

Tabla 153. Saneamiento Financiero Municipal 2019 -2021.

No. de control	Nombre de la obra	Tipo de ejecución	De la obra			Presupuesto anual autorizado
			Ubicación	Población Beneficiada	Tipo De Adjudicación	
FISMDF-01/22	CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION EN CALLE REVOLUCION	CONTRATO	BARRIO SAN JUAN	621	INVITACION RESTRINGIDA	1,200,000.00
FISMDF-02/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE LAS CRUCES	CONTRATO	BARRIO LA CABECERA	4,056	INVITACION RESTRINGIDA	1,400,000.00
FISMDF-03/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO	CONTRATO	BARRIO LA CABECERA	4,056	INVITACION RESTRINGIDA	1,400,000.00



No. de control	Nombre de la obra	Tipo de ejecución	De la obra			Presupuesto anual autorizado
			Ubicación	Población Beneficiada	Tipo De Adjudicación	
	HIDRAULICO EN LA CALLE RUMBO AL PANTEON					
FISMDF-04/22	CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR EN JARDIN DE NIÑOS ALFONSO REYES	CONTRATO	BARRIO LA ASCENCION	871	INVITACION RESTRINGIDA	600,000.00
FISMDF-05/22	CONSTRUCCION DE CISTERNA DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS	CONTRATO	BARRIO LA ASCENCION	871	INVITACION RESTRINGIDA	600,000.00
FISMDF-06/22	CONSTRUCCION DE CISTERNA EN ESCUELA SECUNDARIA HUITZILOPOCHTLI	CONTRATO	BARRIO LA ASCENCION	871	INVITACION RESTRINGIDA	600,000.00
FISMDF-07/22	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	CONTRATO	BARRIO DE SAN PEDRO	196	INVITACION RESTRINGIDA	1,200,000.00
FISMDF-08/22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALENTADORES SOLARES	CONTRATO	BARRIO DE SAN PEDRO	196	INVITACION RESTRINGIDA	1,000,000.00
FISMDF-09/22	CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES	CONTRATO	BARRIO DE SAN MATEO	189	INVITACION RESTRINGIDA	600,000.00
FISMDF-10/22	CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES	CONTRATO	BARRIO DE SAN MIGUEL	196	INVITACION RESTRINGIDA	800,000.00
FISMDF-11/22	REHABILITACION DE AULAS DEL JARDIN DE NIÑOS "MANUEL M. FLORES"	CONTRATO	BARRIO DE SAN MIGUEL	196	ADJUDICACION DIRECTA	450,000.00
FISMDF-12/22	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE DEL PARAJE AMOLANCA EN EL BARRIO LA ASENCION RUMBO AL PARAJE EL MOLINO EN EL BARRIO SAN MIGUEL	CONTRATO	BARRIO DE SAN MIGUEL	196	INVITACION RESTRINGIDA	700,000.00
FISMDF-13/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE SIN NOMBRE Y S/N LOS LIMONES	CONTRATO	SANTA CRUZ LOS PILARES	130	INVITACION RESTRINGIDA	500,000.00
FISMDF-14/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA	CONTRATO	SAN ANTONIO GUADALUPE		INVITACION RESTRINGIDA	1,000,000.00
FISMDF-15/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE RUMBO AL PANTEON	CONTRATO	GUADALUPE TLAPIZALCO		INVITACION RESTRINGIDA	1,000,000.00
FISMDF-16/22	CONSTRUCCION DE SISTEMA, DEPOSITO Y RED DE AGUA POTABLE	CONTRATO	LLANO DEL COPAL	120	INVITACION RESTRINGIDA	1,500,000.00
FISMDF-17/22	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	CONTRATO	SANTA CATARINA		INVITACION RESTRINGIDA	650,000.00



No. de control	Nombre de la obra	Tipo de ejecución	De la obra			Presupuesto anual autorizado
			Ubicación	Población Beneficiada	Tipo De Adjudicación	
FISMDF-18/22	CONSTRUCCION DE CISTERNA PARA AGUA POTABLE PARA LA DELEGACION	CONTRATO	SANTA CATARINA		INVITACION RESTRINGIDA	650,000.00
FISMDF-19/22	REHABILITACION DE AULAS EN JARDIN DE NIÑOS PABLO NERUDA	CONTRATO	SAN MIGUEL ACTEOPAN		ADJUDICACION DIRECTA	400,000.00
FISMDF-20/22	CONSTRUCCION DE POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN EL "PARAJE LA CIENEGA"	CONTRATO	SAN MIGUEL ACTEOPAN		INVITACION RESTRINGIDA	1,200,000.00
FISMDF-21/22	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	CONTRATO	SAN NICOLAS PALO DULCE		INVITACION RESTRINGIDA	1,000,000.00
FISMDF-22/22	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE DE EL TRAMO SAN PABLO TAJALPA AL CBT "GUADALUPE VICTORIA"	CONTRATO	SAN PABLO TEJALPA	1,782	INVITACION RESTRINGIDA	1,000,000.00
FISMDF-23/22	SISTEMA DE BOMBEO SOLAR Y RED DE AGUA POTABLE EN LA MANZANA MORELOS	CONTRATO	SAN PABLO TEJALPA	1,782	INVITACION RESTRINGIDA	1,000,000.00
FISMDF-24/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO EN LA MANZANA ZARAGOZA	CONTRATO	SAN PABLO TEJALPA	1,782	INVITACION RESTRINGIDA	900,000.00
FISMDF-25/22	CONSTRUCCION DE BANQUETAS, GUARNICIONES Y CUNETAS EN LA MANZANA ALLENDE	CONTRATO	SAN PABLO TEJALPA	1,782	INVITACION RESTRINGIDA	900,000.00
FISMDF-26/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA MANZANA HIDALGO	CONTRATO	SAN PABLO TEJALPA	1,782	INVITACION RESTRINGIDA	597,570.37
FISMDF-27/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA	CONTRATO	GUADALUPE AHUACATLAN		INVITACION RESTRINGIDA	900,000.00
FISMDF-28/22	CONSTRUCCION DE SANITARIOS Y FOSA SEPTICAS PARA LAS VIVIENDAS	CONTRATO	EL TAMARINDO		INVITACION RESTRINGIDA	1,000,000.00
FISMDF-29/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EL ZAPOTE-CARRETERA GUADALUPE	CONTRATO	EL ZAPOTE	175	INVITACION RESTRINGIDA	800,000.00
FISMDF-30/22	CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES	CONTRATO	COLONIA GUADALUPE VICTORIA	628	INVITACION RESTRINGIDA	600,000.00
FISMDF-31/22	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN CALLE RUMBO AL PARAJE EPAZOTLA	CONTRATO	EL AHUATZINGO		INVITACION RESTRINGIDA	800,000.00



No. de control	Nombre de la obra	Tipo de ejecución	De la obra			Presupuesto anual autorizado
			Ubicación	Población Beneficiada	Tipo De Adjudicación	
FISMDF-32/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO ESTAMPADO COLOR ROSA, GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN LA CALLE 5 DE FEBRERO	CONTRATO	SAN GASPAR	1,881	INVITACION RESTRINGIDA	1,000,000.00
FISMDF-33/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO ESTAMPADO COLOR ROSA, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL CENTRO DE LA COMUNIDAD	CONTRATO	SAN GASPAR	1,881	INVITACION RESTRINGIDA	1,000,000.00
FISMDF-34/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ZARAGOZA RUMBO AL CAMPO DEPORTIVO.	CONTRATO	SAN GASPAR	1,881	INVITACION RESTRINGIDA	1,000,000.00
FISMDF-35/22	CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA"	CONTRATO	SANTA CRUZ ATEMPA	245	ADJUDICACION DIRECTA	450,000.00
FISMDF-36/22	REHABILITACION DE SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	CONTRATO	CHIAPA DE SAN ISIDRO		ADJUDICACION DIRECTA	450,000.00
FISMDF-37/22	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	CONTRATO	SAN PEDRO GUADALUPE	159	INVITACION RESTRINGIDA	1,300,000.00
FISMDF-38/22	AMPLIACION DE RED ELECTRICA	CONTRATO	GUADALUPE CHILTAMALCO		INVITACION RESTRINGIDA	800,000.00
FISMDF-39/22	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL PARAJE "LOS SABINOS"	CONTRATO	SANTA ANA DESPOBLADO	104	INVITACION RESTRINGIDA	800,000.00
FISMDF-40/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO PRIMER CUADRO DE LA COMUNIDAD EN LA PLAZA PRINCIPAL	CONTRATO	SANTA MARIA LA ASUNCION	269	INVITACION RESTRINGIDA	1,200,000.00
FISMDF-41/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE BENITO JUAREZ	CONTRATO	CACERIO SAN JOSE TECONTLA		INVITACION RESTRINGIDA	600,000.00
FISMDF-42/22	CONSTRUCCION DE DEPOSITO DE AGUA POTABLE	CONTRATO	CACERIO SANTIAGUITO		INVITACION RESTRINGIDA	600,000.00
FISMDF-43/22	CONSTRUCCION DE BANQUETAS DE LA CALLE BENITO JUAREZ, LADO PONIENTE Y CALLE EMILIANO ZAPATA	CONTRATO	CACERIO SANTIAGUITO		INVITACION RESTRINGIDA	600,000.00





No. de control	Nombre de la obra	Tipo de ejecución	De la obra			Presupuesto anual autorizado
			Ubicación	Población Beneficiada	Tipo De Adjudicación	
FISMDF-44/22	REHABILITACION DE POZO DE AGUA	CONTRATO	CACERIO SAN MATEO DESPOBLADO	128	INVITACION RESTRINGIDA	1,000,000.00
FISMDF-45/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRINCIPAL, DEL RANCHO TONALLI RUMBO A LA CAPILLA	CONTRATO	CACERIO DE SAN ISIDRO		INVITACION RESTRINGIDA	500,000.00
FISMDF-46/22	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE	CONTRATO	CACERIO DE SAN ISIDRO		INVITACION RESTRINGIDA	667,450.63
FEFOM-01/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JACARANDAS	CONTRATO	BARRIO LA CABECERA	4,056	INVITACION RESTRINGIDA	1,400,000.00
FEFOM-02/22	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EL JARDIN DE NIÑOS MARIA MONTESSORI	CONTRATO	BARRIO LA ASCENCION	871	INVITACION RESTRINGIDA	800,000.00
FEFOM-03/22	REHABILITACION DE SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS ALFONSO REYES	CONTRATO	BARRIO LA ASCENCION	871	ADJUDICACION DIRECTA	400,000.00
FEFOM-04/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE BENITO JUAREZ CON LA CALLE CRISTOBAL COLON	CONTRATO	BARRIO SAN AGUSTIN		INVITACION RESTRINGIDA	1,200,000.00
FEFOM-05/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE CALISTRO ARIAS TRUJILLO	CONTRATO	BARRIO DE SAN MATEO		INVITACION RESTRINGIDA	800,000.00
FEFOM-06/22	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN TEATRO AL AIRE LIBRE	CONTRATO	BARRIO DE SANTA ANA	400	INVITACION RESTRINGIDA	1,000,000.00
FEFOM-07/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES, CIRCUITO AL CALVARIO Y CAMINO HACIA EL LLANO	CONTRATO	BARRIO DE SANTA ANA	400	INVITACION RESTRINGIDA	1,400,000.00
FEFOM-08/22	REHABILITACION DEL AUDITORIO DE LA COMUNIDAD	CONTRATO	BARRIO DE SANTA ANA	400	INVITACION RESTRINGIDA	800,000.00
FEFOM-09/22	CONSTRUCCION DE ANDADOR EN LA CARRETERA TENANCINGO-ZUMPAHUACAN DE EL ARCO DE ACCESO, RUMBO AL JARDIN DE NIÑOS EN AMBOS COSTADOS.	CONTRATO	SANTA CRUZ LOS PILARES	130	INVITACION RESTRINGIDA	500,000.00





No. de control	Nombre de la obra	Tipo de ejecución	De la obra			Presupuesto anual autorizado
			Ubicación	Población Beneficiada	Tipo De Adjudicación	
FEFOM-10/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ISABEL LA CATOLICA	CONTRATO	SAN ANTONIO GUADALUPE		INVITACION RESTRINGIDA	1,000,000.00
FEFOM-11/22	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO, EN LA UNIDAD DEPORTIVA	CONTRATO	GUADALUPE TLAPIZALCO		INVITACION RESTRINGIDA	1,000,000.00
FEFOM-12/22	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN DELEGACION MUNICIPAL	CONTRATO	LLANO DEL COPAL	120	INVITACION RESTRINGIDA	900,000.00
FEFOM-13/22	CONSTRUCCION DE BANQUETAS, GUARNICIONES Y CUNETAS EN LA MANZANA 20 DE NOVIEMBRE	CONTRATO	SAN PABLO TEJALPA	1,782	INVITACION RESTRINGIDA	900,000.00
FEFOM-14/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA MANZANA JUAREZ	CONTRATO	SAN PABLO TEJALPA	1,782	INVITACION RESTRINGIDA	900,000.00
FEFOM-15/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA MANZANA HIDALGO	CONTRATO	SAN PABLO TEJALPA	1,782	ADJUDICACION DIRECTA	100,000.00
FEFOM-16/22	REHABILITACION DE LA DELEGACION MUNICIPAL	CONTRATO	GUADALUPE AHUACATLAN		ADJUDICACION DIRECTA	400,000.00
FEFOM-17/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE RUMBO AL PANTEON	CONTRATO	COLONIA GUADALUPE VICTORIA	628	INVITACION RESTRINGIDA	800,000.00
FEFOM-18/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRINCIPAL	CONTRATO	EL AHUATZINGO		INVITACION RESTRINGIDA	800,000.00
FEFOM-19/22	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL CENTRO DE LA COMUNIDAD	CONTRATO	SAN GASPAR	1,881	INVITACION RESTRINGIDA	1,000,000.00
FEFOM-20/22	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA, CON CONCRETO HIDRAULICO ESTAMPADO COLOR ROSA EN LA DELEGACION MUNICIPAL	CONTRATO	SAN GASPAR	1,881	INVITACION RESTRINGIDA	1,000,000.00
FEFOM-21/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y GUARNICIONES DE LA CALLE GUERRERO RUMBO AL PARAJE "EL ENCINAL".	CONTRATO	SAN GASPAR	1,881	INVITACION RESTRINGIDA	1,000,000.00



No. de control	Nombre de la obra	Tipo de ejecución	De la obra			Presupuesto anual autorizado
			Ubicación	Población Beneficiada	Tipo De Adjudicación	
FEFOM-22/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CAMINO RUMBO A LA IGLESIA	CONTRATO	SANTA CRUZ ATEMPA	245	INVITACION RESTRINGIDA	1,000,000.00
FEFOM-23/22	CONSTRUCCION DE LA DELEGACION MUNICIPAL	CONTRATO	CHIAPA DE SAN ISIDRO		INVITACION RESTRINGIDA	900,000.00
FEFOM-24/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL	CONTRATO	GUADALUPE CHILTAMALCO		INVITACION RESTRINGIDA	600,000.00
FEFOM-25/22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD	CONTRATO	SANTA ANA DESPOBLADO	104	INVITACION RESTRINGIDA	800,000.00
FEFOM-26/22	TERMINACION DE PUENTE EN CALLE LA UNION	CONTRATO	SANTA MARIA LA ASUNCION	269	INVITACION RESTRINGIDA	800,000.00
FEFOM-27/22	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN EL DEPOSITO DE AGUA POTABLE	CONTRATO	CACERIO SAN JOSE TECONTLA		INVITACION RESTRINGIDA	600,000.00
FEFOM-28/22	REHABILITACION DE EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO	CONTRATO	ZUMPAHUACAN		INVITACION RESTRINGIDA	1,163,447.70
RP-01/22	CONSTRUCCION DEL PROYECTO DENOMINADO EL PANTEON PARAJE TEPOLPUYO	CONTRATO	BARRIO LA ASCENCION		INVITACION RESTRINGIDA	558,657.50
					<b>Total</b>	<b>\$63,437.126.20</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Obras Públicas Municipal, 2022.



## **XI. IX. Análisis FODA**

*El análisis FODA, es una de las herramientas que provee de insumos necesarios para integrar el diagnóstico estratégico de los planes y programas municipales, esta información muchas veces resulta la base para la implementación de acciones y la generación de intervenciones locales soportadas por análisis de datos comparados en cuanto potencialidades, virtudes y riesgos en su implementación.*

*Su finalidad es detectar para cada tema o subtema de desarrollo, las características que resultan de primordial importancia para lograr el desarrollo generalizado del municipio; en el proceso de análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se consideran los factores económicos, políticos, sociales y culturales, así como los de carácter territorial, algunos de ellos representan la influencia del ámbito externo del control de acciones del Municipio y otros inciden sobre el quehacer interno. La previsión de esas oportunidades y amenazas posibilita la construcción de escenarios anticipados que permitan orientar el rumbo del Municipio.*

*Para el análisis interno, surgen situaciones, aspectos, hechos y fenómenos positivos llamados fortalezas, y negativos denominados debilidades, cuyos efectos se deben atenuar; adicionalmente, existen situaciones coyunturales de tipo externo que pueden condicionar el desarrollo del municipio, mismas que cuando son positivas se les denominan oportunidades, mientras que cuando son negativas se les conoce como amenazas.*

*Entonces, la Matriz FODA es una herramienta que apoya la forma de integrar los resultados del análisis de los temas y subtemas por Pilar y Eje transversal, a continuación, se presentan los elementos conceptuales para que sean considerados en su integración.*

- *Fortalezas, los atributos o destrezas que una industria o empresa contiene para alcanzar.*
- *Debilidades, lo que es perjudicial o factores desfavorables para la ejecución del objetivo.*
- *Oportunidades, las condiciones externas, lo que está a la vista por todos o la popularidad y competitividad que tenga la industria u organización útiles para alcanzar el objetivo.*
- *Amenazas, lo perjudicial, lo que amenaza la supervivencia de la industria o empresa que se encuentran externamente, las cuales, pudieran convertirse en oportunidades, para alcanzar el objetivo.*

*Manual para la Elaboración de los Planes de desarrollo Municipal 2022 – 2024.*

## XI.X. Análisis Prospectivo

*De acuerdo con la OCDE, la prospectiva es una herramienta de observación del entorno que tiene como objetivo la identificación de aspectos que pueden impactar al desarrollo social, la dinámica socioeconómica y tecnológica en el largo plazo.*

*El objetivo de esta fase es realizar un análisis de las tendencias y posibles enfoques con la construcción de escenarios, utilizando esta opción metodológica de la prospectiva que hace uso de variables cualitativas y cuantitativas y que facilitan la configuración del futuro en un horizonte temporal de 10 años.*

**Prospectiva.** *Es una disciplina con visión global, sistémica, dinámica y abierta que explica los posibles escenarios futuros, no sólo por los datos del pasado, sino fundamentalmente toma en cuenta las evoluciones esperadas de las variables (cuantitativas y cualitativas determinadas en el diagnóstico), así como los comportamientos de los actores implicados, de manera que reduce la incertidumbre, ilumina la acción presente y aporta mecanismos que conducen al futuro aceptable, conveniente o deseado.*

**Construcción del escenario.** *La integración del escenario es el ejercicio de la prospectiva y una de las tareas básicas en la elaboración de los planes de desarrollo y por tanto requiere de un ejercicio de creatividad, ya que como se señaló, el trabajo prospectivo no consiste en adivinar lo que pasará en los próximos años, sino prever las condiciones que se desea prevalezcan o se mejoren con base a la tendencia de variables, a partir de un ejercicio de reflexión.*

*Un escenario es un conjunto de condiciones previstas por la descripción de una situación futura y la progresión de los acontecimientos que permiten pasar de la situación de origen a la situación de futuro. Así, esta construcción pretende dar respuesta a cuestionamientos generales como los siguientes:*

- *De mantener las condiciones actuales, ¿Cómo sería el Municipio a futuro?*
- *De continuar así, ¿Cómo imagino en 10 años al Municipio?*
- *¿Cómo será en 5 años el Municipio con la implementación de los programas y acciones que se prevén?*
- *¿Qué impacto, beneficio o repercusión tendrán las políticas públicas implementadas por el Gobierno Municipal?*

*En resumen, se puede decir que los escenarios se nutren de hipótesis basadas en hechos y experiencias, acerca de las variables estratégicas de un sistema y el ajuste de las variables dependientes en un límite amplio de posibilidades y/o probabilidades de ocurrencia.*

*Características del escenario. El escenario debe contener características que le otorguen credibilidad y utilidad. Por lo tanto, el escenario será:*

- *Probable, se refiere a que las condiciones descritas en el escenario pueden ocurrir. La diferencia radica en el conjunto de acciones y cambios necesarios para alcanzar esa situación.*
- *Hipotético, significa que el escenario describirá una situación supuesta sobre las condiciones que prevalecen en la actualidad.*
- *Creíble, porque la descripción de situaciones futuras, no se sustentará en retos imposibles que, por las condiciones actuales, se limite su alcance.*
- *Útil, esta peculiaridad es importante ya que el contenido del escenario debe brindar elementos para direccionar la toma de decisiones.*
- *Coherente, esta característica se refiere a la correspondencia entre lo descrito en el escenario y la situación actual, de tal forma que las expectativas que origine se deriven del presente.*
- *Pertinente, se atiende esta particularidad con el objetivo de que el conjunto de situaciones descritas a futuro denote cambios importantes para el desarrollo municipal, incluyendo los beneficios directos a la población.*

*El escenario al reunir estas características se convierte en un insumo básico dentro de los procesos de decisión-acción de largo plazo y apoya principalmente en la fase estratégica.*

*La finalidad es elaborar la descripción de los escenarios: tendencial y factible, cada uno con base en los enunciados hipotéticos fundamentados en el esquema territorial y social para que sean representativos de las condiciones que predominarán en el largo plazo.*

**Escenario Tendencial.** *En este escenario se identifica la comprensión de la problemática municipal con los datos investigados en los diagnósticos, a fin de especificar la situación actual del Municipio.*

**Escenario Factible.** *En este escenario se puede considerar lo que suceda en el futuro, a efecto de poder mejorar la situación actual identificada en los diagnósticos, perspectiva que deberá ser descrita al igual que en el Análisis FODA o en la Metodología de Marco Lógico de manera cualitativa y cuantitativa.*

*Estos escenarios formarán los elementos de la Matriz de Escenarios por cada uno de los Temas y Subtemas de Desarrollo que contendrá el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, la cual es un tabular de doble entrada en el que se exponen los enunciados hipotéticos en un horizonte temporal de 10 años, que expresan las vías sobre las cuales se dirigirá el desarrollo municipal.*

*Manual para la Elaboración de los Planes de desarrollo Municipal 2022 – 2024.*

**Eje Transversal 2: Gobierno moderno, capaz y responsable**

**Matriz de Escenarios**

<b>Tema:</b> <i>Estructura del Gobierno Municipal</i>	
<b>Subtema:</b> <i>Reglamentación</i>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Los reglamentos municipales resultan insuficientes y de poca utilidad, ya que no se contempla la totalidad de unidades administrativas, algunos requieren ser actualizados y en su mayoría, no son aplicados por las autoridades municipales.	El Código Reglamentario de Zumpahuacán, es el documento normativo que concentra las disposiciones emitidas por las unidades administrativas de la administración municipal, las cuales son de observancia general y su aplicación es vigilada por las autoridades municipales.

**Matriz de Escenarios**

<b>Tema:</b> <i>Estructura del Gobierno Municipal</i>	
<b>Subtema:</b> <i>Manuales de organización</i>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Eficiencia limitada de los servidores públicos del gobierno municipal, debido a que carecen de un normativo que presente en forma ordenada e integral la estructura orgánica, objetivos y funciones de la unidad administrativa a la que pertenecen; así como la precisión de su ámbito de competencia, a fin de evitar duplicidad o ausencia de actividades.	Incremento en la eficiencia de la administración municipal, como resultado de la elaboración, difusión e implementación del Manual de Organización y de Procedimientos de la Administración Pública Municipal; a través del cual, se establece con precisión la estructura orgánica, objetivos y funciones; así como los procedimientos de cada unidad administrativa, lo que ha permitido diseñar métodos y sistemas de trabajo que coadyuban a mejorar el quehacer administrativo.

**Matriz de Escenarios**

<b>Tema:</b> <i>Transparencia y Rendición de Cuentas</i>	
<b>Subtema:</b> <i>No aplica</i>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Se incrementan los recursos de revisión, como consecuencia de la escasa capacitación de los servidores públicos en materia de Transparencia y Acceso a la Información.	La Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de Zumpahuacán atiende de forma oportuna y eficiente las solicitudes de información, como resultado, no se han presentado recursos de revisión.



**Matriz de Escenarios**

<b>Tema:</b> <i>Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios</i>	
<b>Subtema:</b> <i>No aplica</i>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Deficiencia en el Sistema Municipal Anticorrupción, como consecuencia de las escasas acciones para su implementación, de mecanismos de supervisión y evaluación de los servidores públicos. de capacitación en relación a las actividades de prevención, detección, disuasión y combate de la corrupción; así como de campañas que desalienten la corrupción, tanto de la ciudadanía como de los servidores públicos	Zumpahuacán cuenta con un robusto Sistema Municipal Anticorrupción, como resultado de la activa participación de sus integrantes, de los mecanismos implementados para la supervisión y evaluación de los servidores públicos, la capacitación constante en relación a las actividades de prevención, detección, disuasión y combate de la corrupción; así como la realización de campañas orientadas a desalentar la corrupción, tanto de la ciudadanía como de los servidores públicos

**Matriz de Escenarios**

<b>Tema:</b> <i>Finanzas Públicas Sanas</i>	
<b>Subtema:</b> <i>Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes</i>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
Los ingresos propios representan el 11% del total de los ingresos del municipio, como consecuencia de no contar con un padrón actualizado y unificado de impuestos y derechos, en especial de predial y catastro (como principal fuente de ingresos); así como de procesos de recaudación, fiscalización y cobranza, lo que deriva en la dependencia financiera de las participaciones y aportaciones del gobierno federal y estatal.	El incremento de los ingresos propios (20% del total de los ingresos del municipio), permite la inversión en infraestructura y equipamiento urbano, fortaleciendo los servicios públicos que brinda el municipio, esto como resultado de la implementación de acciones de recaudación, fiscalización y cobranza de los impuestos y derechos municipales, sobre todo del impuesto predial, como principal fuente de ingresos.

**Matriz de Escenarios**

<b>Tema:</b> <i>Finanzas Públicas Sanas</i>	
<b>Subtema:</b> <i>Deuda pública municipal</i>	
Escenario Tendencial	Escenario Factible
El monto de la deuda pública municipal se mantiene a la baja, gracias a las aportaciones del gobierno federal y estatal que permiten el saneamiento financiero,	El gobierno municipal, en el ejercicio fiscal anterior, registró una deuda pública de \$ 5.0 millones, como resultado del fortalecimiento de los ingresos propios y las aportaciones del gobierno federal y estatal.





**Matriz de Escenarios**

<b>Tema:</b> <i>Eficiencia y Eficacia en el Sector Público</i>	
<b>Subtema:</b> <i>Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica</i>	
<b>Escenario Tendencial</b>	<b>Escenario Factible</b>
<p>El municipio no se genera información estadística y geográfica propia, por lo que continua su dependencia en fuentes oficiales o de otra índole, que no necesariamente reflejan la realidad actual del territorio municipal y su población.</p>	<p>El gobierno municipal cuenta con una unidad administrativa y personal especializado, enfocados en la generación, recopilación y análisis de información estadística y geográfica, con el propósito de brindar información oportuna a las unidades administrativas del gobierno municipal, para la correcta toma de decisiones; así mismo, por el nivel de detalle de la información generada, brinda información a las autoridades del ámbito federal y estatal.</p>



## XI.XI. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### • Objetivos

Los objetivos establecen en forma clara y específica los fines hacia los cuales el gobierno municipal deberá dirigir sus recursos y esfuerzos para contribuir al cumplimiento de la misión y acercarse a la visión de futuro definida en el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024.

Los objetivos constituyen una imagen a manera de propósito de la situación que se desea aclarar en un espacio temporal determinado, a través de la acción institucional en cada uno de los temas y subtemas de desarrollo determinados en los pilares y ejes transversales. Los objetivos corresponden a la versión “en positivo” del problema. Se asocia a una hipótesis que representa el efecto directo que se desea en la realidad diagnosticada.

### • Estrategias

Son elementos de la planeación que se deben contemplar para dar cumplimiento a los Objetivos y establecer una dirección, estas pueden ser de organización, normativas, financieras, sistemáticas o territoriales, además deben estar estrictamente ligadas a los procesos administrativos que tiene cada y organismo auxiliar del ayuntamiento.

En ese sentido, las estrategias son las directrices que ayudan a elegir las acciones adecuadas para alcanzar los objetivos estratégicos del municipio, es decir, son la base para la toma de decisiones respecto de los cursos de acción propuestos en los objetivos.

### • Líneas de acción

Las líneas de acción refieren a las actividades más concretas del PDM y responden a cada una de las estrategias planteadas en los pilares y ejes del Plan. Dicho de otro modo, son el rumbo a seguir, deben definirse en el marco de un proceso de desarrollo participativo e integral.

*Manual para la Elaboración de los Planes de desarrollo Municipal 2022 – 2024.*

A continuación, se presentan los Objetivos, Estrategia y Líneas de acción que definirán el rumbo de la Administración Municipal 2022 -2024, los cuales se encuentran alineados con la visión planteada en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 -2023, con el objetivo de ser consistentes con el proceso de planeación estatal y nacional; así mismo, se adopta el enfoque y el compromiso asumido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, por lo que sus contenidos estarán ligados de manera directa o indirecta con las diferentes esferas de dicho instrumento.

## Eje Transversal 2: Gobierno moderno, capaz y responsable

*Tema: Estructura del Gobierno Municipal.*

<b>OBJETIVO 36. FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO E INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>36.1. Incrementar la capacitación de los servidores públicos.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	36.1.1. Incrementar la capacitación de los servidores públicos. 36.1.2. Impartir cursos complementarios a las actividades de cada servidor público. 36.1.3. Fortalecer la cooperación laboral entre distintas áreas.	Contribución Directa 16.6	Contribución Indirecta 17.9
<b>Estrategia</b>	<b>36.2. Fortalecer el equipamiento para eficientar las actividades de los Servidores Públicos del Municipio.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	36.2.1. Actualizar del sistema de computación. 36.2.2. Renovar el mobiliario de los servidores públicos. 36.2.3. Garantizar los insumos del quehacer de la administración municipal.	Contribución Directa 16.6	Contribución Indirecta 16.7
<b>OBJETIVO 37. ELABORAR LOS REGLAMENTOS DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>37.1. Establecer a cada titular de área la elaboración de su reglamento.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	37.1.1. Ofrecer la capacitación suficiente para elaborar su reglamento. 37.1.2. Brindar cursos complementarios para la elaboración de su reglamento. 37.1.3. Fomentar la cooperación interinstitucional entre unidades administrativas. 37.1.4. Regular la elaboración de los reglamentos.	Contribución Directa 16.b	Contribución Indirecta 16.6

*Tema: Transparencia y Rendición de Cuentas.*

<b>OBJETIVO 38. INCREMENTAR LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>38.1. Fortalecer el acceso a la información Pública para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	38.1.1. Elaborar campañas sobre el derecho de la población a la transparencia y rendición de cuentas. 38.1.2. Incrementar los canales de comunicación con la ciudadanía. 38.1.3. Fortalecer la coordinación interinstitucional para la respuesta oportuna a solicitudes de información	Contribución Directa 16.6 16.10	Contribución Indirecta 9.c 17.8 17.18 17.19



*Tema: Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.*

<b>OBJETIVO 39. ESTABLECER EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>39.1. Establecer la figura institucional y legal del Sistema Municipal Anticorrupción.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	39.1.1. Establecer la figura administrativa del Sistema Municipal Anticorrupción.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	39.1.2. Generar metodologías de participación interinstitucional.	16.5	10.3
	39.1.3. Realizar diagnósticos de corrupción municipal.	16.6	16.7
	39.1.4. Generar un esquema de trabajo anticorrupción.		16.8
			16.10
			17.14
<b>Estrategia</b>	<b>39.2. Establecer la plataforma digital del Sistema Municipal Anticorrupción.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	39.2.1. Construir de la plataforma.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	39.2.2. Estandarizar de información.		
	39.2.3. Vincular las acciones del gobierno municipal con el gobierno estatal y federal.	16.5	10.3
	39.2.4. Gestionar recursos adicionales a los recursos municipales.	16.6	16.7
			16.8
			16.10
			17.14

*Tema: Comunicación y Diálogo con la Ciudadanía como Elemento Clave de Gobernabilidad.*

<b>OBJETIVO 40. INCREMENTAR LA COMUNICACIÓN ENTRE GOBIERNO Y CIUDADANÍA.</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>40.1. Incrementar las vías de comunicación entre gobierno y ciudadanía.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	40.1.1. Implementar medios tecnológicos para incrementar la comunicación con la ciudadanía.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	40.1.2. Realizar campañas de información sobre la importancia de la participación ciudadana.	16.7	16.5
	40.1.3. Instalar de una plataforma digital para recibir propuestas de la ciudadanía.	16.10	16.6
	40.1.4. Promover el esquema de participación ciudadana.		

*Tema: Finanzas Públicas Sanas.*

<b>OBJETIVO 41. INCREMENTAR LOS INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO.</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>41.1. Fortalecimiento de la recaudación</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	41.1.1. Actualizar de los valores catastrales y factores de incremento.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
	41.1.2. Difundir de forma masiva exhortando al pago puntual.	10.4	8.10
	41.1.3. Atender de forma personalizada a los contribuyentes.	10.5	10.5
	41.1.4. Implementar un esquema de descuentos en pago oportuno en predial.		17.1
	41.1.5. Facilitar el pago de impuestos a contribuyentes con rezagos.		17.13
			17.14
			17.17



Estrategia	41.2. Fortalecimiento del proceso de fiscalización y cobranza	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
		Contribución Directa	Contribución Indirecta
Líneas de acción	41.2.1. Actualizar del padrón de predial y catastro.	10.4	8.10
	41.2.2. Identificar a los contribuyentes omisos, remisos y morosos.	10.5	10.5
	41.2.3. Empezar acciones de cobranza.		17.1
			17.13
			17.14
			17.17

*Tema: Gestión para Resultados y Evaluación del Desempeño.*

OBJETIVO	42. ESTABLECER LA COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN, ELABORACIÓN, E INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PLANES Y PROGRAMAS QUE DÉ ÉL SE DERIVEN; ASÍ COMO DISEÑAR LOS MECANISMOS QUE FACILITEN EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS MUNICIPALES.		
Estrategia	42.1. Implementar mecanismos que permitan planear, programar y evaluar las acciones del gobierno municipal.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Líneas de acción		Contribución Directa	Contribución Indirecta
Líneas de acción	42.1.1. Impartir capacitación a los servidores públicos sobre la metodología de gestión para resultados, a fin de obtener los resultados comprometidos.	16.6	1.b
	42.1.2. Monitorear y dar seguimiento a los resultados comprometidos por las dependencias de la administración municipal.	17.9	10.3
	42.1.3. Administrar la plataforma digital que registra los resultados, para dar a conocer los avances respecto a las metas comprometidas.	17.14	10.4
	42.1.4. Elaborar la memoria institucional de resultados dirigido a la ciudadanía.	17.19	10.5
	42.1.5. Reforzar la gestión por resultados para el eficiente destino y uso de los recursos públicos presupuestados.		10.6
			10.b
			16.6

*Tema: Eficiencia y Eficacia en el Sector Público.*

OBJETIVO	43. GARANTIZAR EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.		
Estrategia	43.1. Actuar de manera profesional y responsable en la implementación de los recursos públicos.	Vinculación con las metas de la Agenda 2030	
Líneas de acción		Contribución Directa	Contribución Indirecta
Líneas de acción	43.1.1. Formular objetivos claros y reales.	8.3	16.6
	43.1.2. Establecer políticas económicas y sociales de acuerdo a la realidad del municipio.		17.14
	43.1.3. Establecer una evaluación constante de las Programas Anuales.		17.18
	43.1.4. Priorizar las principales necesidades del municipio para el gasto de recursos.		



*Tema: Coordinación Institucional.*

OBJETIVO		44. GARANTIZAR UNA COOPERACIÓN EFICIENTE INTERGUBERNAMENTAL.	
<b>Estrategia</b>	<b>44.1. Incrementar la comunicación y cooperación intergubernamental.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	44.1.1. Definir los roles de cada unidad administrativa. 44.1.2. Establecer las temas y agenda en común entre unidades administrativas. 44.1.3. Elaborar un marco normativo de la información y cooperación interinstitucional.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
		16.6	8.3



## **XI.XII. Seguimiento y Evaluación**

### **Marco conceptual**

Corresponde a la definición e identificación de los conceptos, instrumentos y mecanismos, los cuales son imprescindibles para el seguimiento y evaluación de las acciones del quehacer público; para ello se presentan algunos conceptos sobre el ámbito técnico de este proceso.

### **Evaluación**

Verificar si se está cumpliendo con los objetivos y metas programadas. Esto mediante un análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados obtenidos como producto de la aplicación de estrategias, la realización de acciones y la aplicación de recursos.

### **Importancia de evaluar**

Radica en la necesidad de conocer el valor público que genera la intervención gubernamental, por tanto, genera elementos de toma de decisiones al proporcionar información confiable al Cabildo, Congreso y población en general; además, es un elemento básico para la orientación de las políticas públicas, ya que permite dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué impacto o resultado se ha obtenido en el bienestar de la población y en la gestión administrativa?
- ¿Es suficiente lo que se hizo?
- ¿Qué tan bien o mal se hizo?
- ¿Qué se necesita hacer para mejorar los resultados hasta ahora obtenidos?

Por eso la evaluación permite valorar y calificar el desempeño de las diferentes dependencias y organismos que integran la administración pública municipal en términos de resultados obtenidos y cumplimiento de objetivos.

Considerando que la existencia de información cualitativa y cuantitativa, soporta el proceso de elaboración del reporte de avance trimestral, del Informe de Gobierno, y la integración del Informe de Avance de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal vigente, pero sobre todo da rumbo al planteamiento de nuevas políticas, nuevos objetivos y nuevas metas, dado que el entorno municipal siempre es cambiante y por tanto los procesos de planeación dinámicos.

## Enfoque de la Evaluación

Es una herramienta que permite generar información valiosa en la toma de decisiones presupuestarias, por ello, se constituye como el instrumento que apoya la gestión pública municipal para valorar la ejecución de las acciones e identificar el impacto, producto o beneficio en la población; generando con ello valor público, por lo que la importancia de la misma radica en que los resultados de ésta, sean la plataforma que permita presupuestar con mayor eficiencia.

Se propone que la evaluación de los planes, programas y presupuesto, se realice bajo dos grandes enfoques:

- a. Evaluación Estratégica (de logros e identificación de resultados); y
- b. Evaluación programática-presupuestal (de avance de acciones relevantes).

La **evaluación estratégica**, está orientada a identificar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas globales establecidas (logros, productos, beneficio e impacto y resultado de las acciones), por cada uno de los programas y proyectos establecidos en el programa anual y que surgen del Plan de Desarrollo Municipal vigente y de esta forma medir el desempeño de las dependencias que integran la administración pública de cada Municipio.

Esta actividad se desarrolla de manera trimestral, mediante el uso de las MIR-Tipo con la operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

La **evaluación programática-presupuestal**, está referida a valorar el alcance de los objetivos, metas, obras y acciones establecidos en el Programa Anual, para mostrar el aprovechamiento, transparencia y eficiencia del uso de recursos públicos, ésta debe ser por periodos trimestrales.

La aplicación de este enfoque se llevará a cabo mediante el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos, obras y acciones contemplados en los Programas Anuales, bajo el esquema de Presupuesto basado en Resultados (PbR) de los ayuntamientos de la Entidad.

Para llevar a cabo el control y la evaluación del plan, los programas anuales y la aplicación del presupuesto, se recomienda implantar y operar un mecanismo permanente de seguimiento de las acciones que genere con una periodicidad adecuada, información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas del plan, así como de la aplicación de recursos presupuestales.



El Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), opera mediante la construcción, alimentación y análisis de las MIR-Tipo alineadas a cada uno de los Programas presupuestarios y proyectos de la estructura programática.



Este Sistema (SEGEMUN), basa la evaluación en las MIR, lo que permite “dimensionar los resultados de la acción gubernamental en términos de calidad, costos y pertinencia de los servicios; así mismo, medir los efectos en la sociedad o beneficiarios a los que se orientan los programas; y asegurar que se dé el cumplimiento a los objetivos institucionales propuestos, con la conciencia y visión de que cada una de las acciones a realizar generará valor público”.

A continuación, se presenta la Matriz de Indicadores de la Estructura Programática Municipal, identificando el Programa Presupuestario, el Tema, y en su caso, el Subtema que conforman el Eje Transversal 2: Gobierno Moderno Capaz y Responsable.





# Eje Transversal 3



**XII. EJE TRANSVERSAL 3**  
**TECNOLOGÍA Y**  
**COORDINACIÓN PARA EL**  
**BUEN GOBIERNO**

## XII. EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO

De acuerdo al Programa Regional XIII Tenancingo 2019- 2023 y derivado del crecimiento poblacional en el municipio de Zumpahuacán, se ha registrado un incremento en la demanda y exigencia de la ciudadanía, por tal motivo se han de incorporar nuevas estrategias de mayor efectividad.

En este sentido el gobierno municipal debe acercarse a los ciudadanos, facilitando una mejor comunicación para ganar su confianza y que se dé la corresponsabilidad en la solución de las demandas de servicios, por ello debe haber un proceso gradual de adopción de tecnologías de la información y comunicación (TIC`s). La tecnología y la conectividad impulsará la modernización y el fortalecimiento de esta Administración Municipal 2022-2024, por la cual pueda avanzar hacia un desarrollo integral, permitiendo que su trabajo y gestión se hagan de forma cada vez más cercana con la ciudadanía.

Aprovechando el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC`s) en el gobierno y en la administración pública, se mejora la atención al público en las ventanillas municipales y se impulsa la transparencia de la gestión pública. El gobierno electrónico se encuentra vinculado a la consolidación de la gobernabilidad democrática, mismo que habrá de ser orientado a facilitar y mejorar la participación de los ciudadanos en políticas públicas, dando lugar a una eficaz implementación, monitoreo y evaluación de los instrumentos de planeación.

### XII.I. Alianzas para el Desarrollo.

Los convenios para el desarrollo municipal nacen de un mecanismo llamado “Relaciones Intergubernamentales” (RIG), mismas, que se definen como los vínculos de coordinación, cooperación, apoyo mutuo e intercambio de acciones que se dan entre dos o más instancias de gobierno.

Se entiende por definición constitucional que cada orden de gobierno tiene reservadas las competencias que le permiten actuar en su espacio territorial y jurisdiccional, por lo que otra autoridad no puede por derecho intervenir en él.

Esta afirmación resulta cierta particularmente en los regímenes federales, donde el sistema de distribución de competencias se da de manera explícita, ya sea definiendo materias en favor del gobierno federal (como no ocurre en el caso de México), ya que la federación concentra un gran número de atribuciones sustantivas y solo permite la concurrencia de atribuciones, en donde se diluye la responsabilidad, situación muy diferente en otros sistemas federales donde se dan competencias propias para las entidades federativas (como en el caso de Canadá); en ambos casos, la regla general consiste en que la Constitución otorga una garantía institucional para que cada gobierno tenga reservado su propio ámbito de actuación y de autoridad.



Sin dejar de reconocer la importancia de esta regla, en la realidad, existen problemas de orden regional o nacional que requieren del concurso de todos los gobiernos que están inmersos en dicho entorno, es decir que, los temas del desarrollo, las necesidades sociales, los imperativos de la infraestructura y los servicios, se manifiestan independientemente de que corresponda a un sólo gobierno su provisión.

Este es uno de los principales argumentos para fomentar las relaciones intergubernamentales concebidas y desarrolladas como mecanismos de colaboración acordada, pactada o convenida, un ejemplo más claro de esta modalidad en nuestro país, es el Sistema de Coordinación Hacendaria entre los tres ámbitos de gobierno

El estudio de las RIG, se ha vuelto un tema indispensable ya que, hoy por hoy, en lo que toca al municipio, se le exige una participación activa en la promoción y gestión de programas de origen federal y estatal, con lo que la misión de las autoridades municipales directa, se comparte con las misiones de los otros dos órdenes de gobierno.

La existencia de un marco de relaciones pactadas, genera un orden normativo también intergubernamental, de tal forma que, los convenios celebrados de gobierno a gobierno cobran un significado enorme en el marco de las reglas programáticas, presupuétales y de control, además de comprometer a una variedad de autoridades que se suman al cumplimiento de dichos convenios.

El propósito de las RIG, puede resumirse en un principio general de la administración: la asociación competitiva, caracterizada por la suma de esfuerzos y la concertación de acciones bajo una misma línea de trabajo.

La Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios, establece dos tipos de convenios, como mecanismos para las relaciones intergubernamentales y las relaciones entre los gobiernos y la ciudadanía.

*Convenios de coordinación:* Los cuales se constituyen como instrumentos de orden público, a través de los cuales la administración de los gobiernos estatal y municipales convienen en crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones de las partes firmantes, para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo.

*Convenios de Participación:* Los cuales se constituyen como instrumentos de orden público, a través de estos la administración de los gobiernos estatal y municipales convienen con los ciudadanos, grupos u organizaciones sociales y privados para crear, transferir, modificar o extinguir aquellas obligaciones de las partes firmantes para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo.

En relación a lo anterior, el Plan de Desarrollo del Municipio, en apego a los artículos de la Ley de Planeación establece:

**Artículo 39.-** *El Gobierno del Estado de México y los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, impulsarán los mecanismos, medios e*



*instrumentos necesarios para consolidar el régimen republicano, representativo, democrático y federal, mediante la coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo con base en los principios que rigen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.*

**Artículo 40.-** *El Ejecutivo del Estado podrá celebrar convenios de coordinación con el Ejecutivo Federal, así como con los titulares de las dependencias federales o sus representantes en el Estado y con los ayuntamientos para ejecutar programas, proyectos y acciones que se desarrollen en la entidad y que por su naturaleza o vigencia requieran de fortalecer las acciones de coordinación, concertación y participación.*

*Tratándose de convenios de coordinación que involucren recursos del gasto de inversión pública, los Ayuntamientos deberán cumplir con los requisitos que en esta materia señala el Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de fortalecer el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.*

*El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, es la instancia de coordinación de los ayuntamientos, el estado y la federación, para efecto de transparentar la concertación, la ejecución y evaluación de planes y programas federales y estatales en cada uno de los municipios del estado.*

*Las condiciones, términos y características de los acuerdos de cabildo que los ayuntamientos con base en la autonomía municipal tomen, no estarán sujetos a la aprobación de esa instancia; teniendo como objeto esencial, la máxima congruencia, con los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo.*

Por su parte, el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios, a través de sus artículos, 77, 78, 79, 80 y 81, especifica claramente los mecanismos de actuación de los convenios:

**Artículo 77.-** *Los instrumentos de coordinación y participación de la planeación democrática son:*

**De coordinación:**

- *Convenios entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial*
- *Convenios entre el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos*
- *Convenios entre los ayuntamientos*
- *Convenios entre los ejecutivos estatal y federal*



- *Convenios entre el Ejecutivo del Estado y los ejecutivos de las entidades federativas*
- *Convenios entre el Ejecutivo del Estado y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

**De participación o concertación:**

- *Convenios entre el Ejecutivo del Estado y los particulares*
- *Convenios entre un órgano de la administración pública estatal y los particulares*
- *Convenios entre los ayuntamientos y los particulares*
- *Convenios entre el Ejecutivo del Estado y grupos o asociaciones sociales y privados*
- *Convenios entre un órgano de la administración pública estatal y grupos o asociaciones sociales y privados*
- *Convenios entre los ayuntamientos y grupos o asociaciones sociales y privados*
- *Convenios entre el Ejecutivo del Estado e instituciones de educación superior e investigación*
- *Convenios entre un órgano de la administración pública estatal e instituciones de educación superior e investigación*
- *Convenios entre los ayuntamientos e instituciones de educación superior e investigación.*

**Artículo 78.-** *Los convenios de coordinación y colaboración se publicarán en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.*

**Artículo 79.-** *El Ejecutivo Estatal, por sí o a través de sus dependencias y entidades, podrá concertar la realización de proyectos y acciones previstas en el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados, siendo estas concertaciones objeto de contratos o convenios de cumplimiento obligatorio para las partes que lo celebren y se considerarán de derecho público.*

**Artículo 80.-** *Se podrán celebrar convenios de planeación y ejecución de acciones y obras conjuntas entre el Estado y los Ayuntamientos, con la intervención de aquél, con la Federación, con otras entidades federativas y con el Distrito federal, debiendo observar para ello las disposiciones legales vigentes.*



**Artículo 81.-** *Las controversias que surjan con motivo de los convenios entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, serán resueltos en forma administrativa de común acuerdo entre las partes.*

*En caso de que esto no sea posible, se someterán a las leyes aplicables y a los Tribunales competentes del Estado de México.*

En las Administraciones Municipales anteriores, se lograron firmar los siguientes convenios, mismos que la Actual Administración dará seguimiento y continuidad:

- Convenio de Forma de Pago por Concepto de Contribuciones de Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social, Retenciones Institucionales y de Terceros, celebrado entre el ISSEMYM y este Ayuntamiento.
- Contrato de apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Afectación a Participaciones de Ingresos Federales celebrado entre la Financiera Local y este Ayuntamiento.
- Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto predial y sus Accesorios Legales, celebrado entre la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y este Ayuntamiento.
- Convenio de Colaboración y Coordinación de Acciones para la Modernización del Sistema de Transporte Público y el Mejoramiento Regional de la Movilidad Urbana, suscrito por la Secretaría de Transporte y este Ayuntamiento.
- Convenio de Coordinación de Acciones entre el Ayuntamiento de Zumpahuacán y el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.
- Convenio de Coordinación para la Operación del Sistema Estatal de Atención a la Denuncia Ciudadana en Materia Ambiental entre el Ayuntamiento de Zumpahuacán y el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente.
- Convenio Específico de Colaboración entre el Ayuntamiento de Zumpahuacán y el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- Convenio para formalizar el Programa de Vivienda Rural por el ejercicio fiscal en su modalidad de ampliación de vivienda (Recamara Adicional) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y sentar las bases de coordinación para su realización en el Municipio de Zumpahuacán.
- Convenio de Coordinación que celebran el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Zumpahuacán.
- Convenio Específico de Coordinación relativo a la ejecución del programa "Espacios Poder Joven" que celebran el Instituto Mexicano de la Juventud y el Municipio de Zumpahuacán.



- Convenio de prestaciones socioeconómicas a favor de los servidores públicos sindicalizados que celebran el Ayuntamiento de Zumpahuacán y el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.Y.M.
- Convenio de colaboración que celebra la Universidad Digital del Estado de México, con el Ayuntamiento de Zumpahuacán para la Impartición de Educación Media Superior y Superior a Distancia en el Centro de Educación a Distancia del Municipio de Zumpahuacán Estado de México.
- Contrato de donación a título gratuito que celebran por una parte el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Finanzas y por la otra el Ayuntamiento de Zumpahuacán.
- Convenio Específico de Colaboración entre el Ayuntamiento de Zumpahuacán y el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- Convenio de Colaboración para implementar el Programa de Gobierno Electrónico Municipal entre el Ayuntamiento de Zumpahuacán y el Poder Ejecutivo del Estado de México por conducto de la Secretaría de Finanzas.

#### **XII.I.I. Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos.**

La vinculación entre ciudadanía y gobierno fue uno de los mecanismos para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal Zumpahuacán 2022-2024, plasmando demandas, peticiones y compromisos para atender a la población con prontitud.

El Plan de Desarrollo Municipal Zumpahuacán 2022-2024 será evaluado constantemente para determinar el avance real en la ejecución de las políticas, objetivos, estrategias, líneas de acción y programas plasmados. La evaluación se realizará con instrumentos de participación ciudadana como el COPLADEMUN, el CODEMUN, las reuniones con delegados municipales, las sesiones del Consejo de Seguridad, con el Comité Municipal de Salud, el Consejo Municipal de Cultura, con el Consejo Municipal del Medio Ambiente, el Consejo Municipal de Educación y demás órganos de participación ciudadana.

El progreso de este municipio se ha fijado y responde a las características y transformaciones que día a día vive la población de Zumpahuacán; las estrategias diseñadas a través de pilares estructurales muy claros, con los cuales se pueden contrarrestar las amenazas y concentrar sus esfuerzos en capitalizar sus fortalezas, en el sentido de atraer apoyos provenientes de organizaciones políticas, religiosas, empresas privadas, los dos ámbitos de gobierno y/u organizaciones civiles o fundaciones sin fines de lucro, que agregan un nuevo esquema de participación.

Ante las oportunidades de gestionar y lograr convenios que atraigan apoyos a la institución, así como también de capitalizar las buenas relaciones existentes a nivel



político, con el Estado y la Federación y los beneficios que se puedan lograr haciendo corresponsables a las familias, organizaciones vecinales y ciudadanía en general en pro de las causas de beneficio común.

## **XII.II. Municipio moderno en tecnologías de Información y comunicaciones.**

Las telecomunicaciones se han convertido en un insumo estratégico para competir en la economía moderna. El acceso a los servicios de telecomunicaciones a un precio competitivo y con la calidad suficiente es hoy un prerrequisito para que los individuos y las empresas sean exitosas. Sin embargo, el acceso a servicios de telecomunicaciones en México aún es limitado para gran parte de la población. La penetración de la telefonía móvil en el país es de 86 líneas por cada 100 habitantes contra 112 en países como España. Además, México se encuentra en los últimos lugares en penetración de banda ancha entre los países de la OCDE: este tipo de banda tiene una penetración del 11.4% en telefonía fija y 9.6% en telefonía móvil, con una velocidad promedio de 5.3 Mb en 2012, mientras que el equivalente en Chile fue de 19 Mb. Además, existen retos de cobertura y competencia en el sector: existen sólo 17 líneas de teléfono fijas por cada 100 habitantes; la televisión de paga cubre alrededor del 10% de la población; la televisión abierta tiene 465 estaciones concesionadas y el 95% de éstas se concentran en dos empresas.

Si bien, el municipio se encuentra clasificado como rural (de acuerdo a la clasificación de municipios del PEDU 2019), las viviendas sin tecnología de la información y de la comunicación (TIC's), representaron solamente el 8.78 % del total de las viviendas particulares ocupadas en el año 2020, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del INEGI para ese año.

Las localidades que presentan un mayor número de viviendas sin tecnología de la información y de la comunicación son: la cabecera municipal con 105 viviendas, san Gaspar con 65 viviendas, las cuales representan el 14.71% del total de la población de la localidad, seguido por la Ascensión con 31, Guadalupe Ahuacatlán con 29 viviendas y San Pablo Tejalpa con 31 viviendas

En muchos casos, las 400 viviendas que no cuentan aparato o dispositivo para oír radio; televisor; computadora, laptop o tableta; línea telefónica fija; teléfono celular; Internet; servicio de televisión de paga (cable o satelital); servicio de películas, música o videos de paga por internet ni consola de videojuegos, se debe a la falta de recursos económicos para su adquisición.

Tabla 154. Viviendas particulares habitadas sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en Zumpahuacán 2020.

Viviendas particulares habitadas sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) 2020				
Localidades	Totalidad	Viviendas sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC)		(%)
Zumpahuacán	1,194	105		8.79
Guadalupe Ahuacatlán	123	29		23.58
Ahuatzingo	106	18		16.98
Guadalupe Tlapizalco	257	7		2.72
Colonia Guadalupe Victoria	162	10		6.17
San Antonio Guadalupe	230	7		3.04
San Gaspar	442	65		14.71
San Pablo Tejalpa	439	27		6.15
Santa Cruz Atempa	70	11		15.71
Santa Cruz de los Pilares	162	2		1.23
El Tamarindo	15	0		0.00
San Pedro Guadalupe (Despoblado)	50	4		8.00
Santa María la Asunción	81	4		4.94
El Zapote	42	5		11.90
Colonia San Nicolás Palo Dulce	29	3		10.34
Santa Ana Despoblado	36	4		11.11
Santa Catarina	173	13		7.51
Santiaguito	35	2		5.71
San José Tecontla	9	0		0.00
La Ascensión	284	31		10.92
San Juan	152	13		8.55
Barrio San Miguel	108	12		11.11
Amolonca	30	5		16.67
Guadalupe Chiltamalco	27	6		22.22
Llano del Copal	87	3		3.45
San Miguel Ateopa	61	7		11.48
La Cabecera	93	4		4.30
Barrio de Santa Ana	9	0		0.00
San Mateo Despoblado	11	1		9.09
Chiapa San Isidro	39	2		5.13
<b>Total</b>	<b>4,556</b>	<b>400</b>		<b>8.78</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, Principales resultados por localidad (ITER) del INEGI, 2020.



### **XII.III. Análisis FODA**

*El análisis FODA, es una de las herramientas que provee de insumos necesarios para integrar el diagnóstico estratégico de los planes y programas municipales, esta información muchas veces resulta la base para la implementación de acciones y la generación de intervenciones locales soportadas por análisis de datos comparados en cuanto potencialidades, virtudes y riesgos en su implementación.*

*Su finalidad es detectar para cada tema o subtema de desarrollo, las características que resultan de primordial importancia para lograr el desarrollo generalizado del municipio; en el proceso de análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se consideran los factores económicos, políticos, sociales y culturales, así como los de carácter territorial, algunos de ellos representan la influencia del ámbito externo del control de acciones del Municipio y otros inciden sobre el quehacer interno. La previsión de esas oportunidades y amenazas posibilita la construcción de escenarios anticipados que permitan orientar el rumbo del Municipio.*

*Para el análisis interno, surgen situaciones, aspectos, hechos y fenómenos positivos llamados fortalezas, y negativos denominados debilidades, cuyos efectos se deben atenuar; adicionalmente, existen situaciones coyunturales de tipo externo que pueden condicionar el desarrollo del municipio, mismas que cuando son positivas se les denominan oportunidades, mientras que cuando son negativas se les conoce como amenazas.*

*Entonces, la Matriz FODA es una herramienta que apoya la forma de integrar los resultados del análisis de los temas y subtemas por Pilar y Eje transversal, a continuación, se presentan los elementos conceptuales para que sean considerados en su integración.*

- *Fortalezas, los atributos o destrezas que una industria o empresa contiene para alcanzar.*
- *Debilidades, lo que es perjudicial o factores desfavorables para la ejecución del objetivo.*
- *Oportunidades, las condiciones externas, lo que está a la vista por todos o la popularidad y competitividad que tenga la industria u organización útiles para alcanzar el objetivo.*
- *Amenazas, lo perjudicial, lo que amenaza la supervivencia de la industria o empresa que se encuentran externamente, las cuales, pudieran convertirse en oportunidades, para alcanzar el objetivo.*

*Manual para la Elaboración de los Planes de desarrollo Municipal 2022 – 2024.*

## **XII.IV. Análisis Prospectivo**

*De acuerdo con la OCDE, la prospectiva es una herramienta de observación del entorno que tiene como objetivo la identificación de aspectos que pueden impactar al desarrollo social, la dinámica socioeconómica y tecnológica en el largo plazo.*

*El objetivo de esta fase es realizar un análisis de las tendencias y posibles enfoques con la construcción de escenarios, utilizando esta opción metodológica de la prospectiva que hace uso de variables cualitativas y cuantitativas y que facilitan la configuración del futuro en un horizonte temporal de 10 años.*

*Prospectiva. Es una disciplina con visión global, sistémica, dinámica y abierta que explica los posibles escenarios futuros, no sólo por los datos del pasado, sino fundamentalmente toma en cuenta las evoluciones esperadas de las variables (cuantitativas y cualitativas determinadas en el diagnóstico), así como los comportamientos de los actores implicados, de manera que reduce la incertidumbre, ilumina la acción presente y aporta mecanismos que conducen al futuro aceptable, conveniente o deseado.*

*Construcción del escenario. La integración del escenario es el ejercicio de la prospectiva y una de las tareas básicas en la elaboración de los planes de desarrollo y por tanto requiere de un ejercicio de creatividad, ya que como se señaló, el trabajo prospectivo no consiste en adivinar lo que pasará en los próximos años, sino prever las condiciones que se desea prevalezcan o se mejoren con base a la tendencia de variables, a partir de un ejercicio de reflexión.*

*Un escenario es un conjunto de condiciones previstas por la descripción de una situación futura y la progresión de los acontecimientos que permiten pasar de la situación de origen a la situación de futuro. Así, esta construcción pretende dar respuesta a cuestionamientos generales como los siguientes:*

- *De mantener las condiciones actuales, ¿Cómo sería el Municipio a futuro?*
- *De continuar así, ¿Cómo imagino en 10 años al Municipio?*
- *¿Cómo será en 5 años el Municipio con la implementación de los programas y acciones que se prevén?*
- *¿Qué impacto, beneficio o repercusión tendrán las políticas públicas implementadas por el Gobierno Municipal?*

*En resumen, se puede decir que los escenarios se nutren de hipótesis basadas en hechos y experiencias, acerca de las variables estratégicas de un sistema y el ajuste de las variables dependientes en un límite amplio de posibilidades y/o probabilidades de ocurrencia.*

*Características del escenario. El escenario debe contener características que le otorguen credibilidad y utilidad. Por lo tanto, el escenario será:*

- *Probable, se refiere a que las condiciones descritas en el escenario pueden ocurrir. La diferencia radica en el conjunto de acciones y cambios necesarios para alcanzar esa situación.*
- *Hipotético, significa que el escenario describirá una situación supuesta sobre las condiciones que prevalecen en la actualidad.*
- *Creíble, porque la descripción de situaciones futuras, no se sustentará en retos imposibles que, por las condiciones actuales, se limite su alcance.*
- *Útil, esta peculiaridad es importante ya que el contenido del escenario debe brindar elementos para direccionar la toma de decisiones.*
- *Coherente, esta característica se refiere a la correspondencia entre lo descrito en el escenario y la situación actual, de tal forma que las expectativas que origine se deriven del presente.*
- *Pertinente, se atiende esta particularidad con el objetivo de que el conjunto de situaciones descritas a futuro denote cambios importantes para el desarrollo municipal, incluyendo los beneficios directos a la población.*

*El escenario al reunir estas características se convierte en un insumo básico dentro de los procesos de decisión-acción de largo plazo y apoya principalmente en la fase estratégica.*

*La finalidad es elaborar la descripción de los escenarios: tendencial y factible, cada uno con base en los enunciados hipotéticos fundamentados en el esquema territorial y social para que sean representativos de las condiciones que predominarán en el largo plazo.*

*Escenario Tendencial. En este escenario se identifica la comprensión de la problemática municipal con los datos investigados en los diagnósticos, a fin de especificar la situación actual del Municipio.*

*Escenario Factible. En este escenario se puede considerar lo que suceda en el futuro, a efecto de poder mejorar la situación actual identificada en los diagnósticos, perspectiva que deberá ser descrita al igual que en el Análisis FODA o en la Metodología de Marco Lógico de manera cualitativa y cuantitativa.*

*Estos escenarios formarán los elementos de la Matriz de Escenarios por cada uno de los Temas y Subtemas de Desarrollo que contendrá el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, la cual es un tabular de doble entrada en el que se exponen los enunciados hipotéticos en un horizonte temporal de 10 años, que expresan las vías sobre las cuales se dirigirá el desarrollo municipal.*

*Manual para la Elaboración de los Planes de desarrollo Municipal 2022 – 2024.*



**Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno**

**Matriz de Escenarios**

Programa de la Estructura Programática		Tema	<i>Alianzas para el Desarrollo.</i>
		Subtema	<i>Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos 01050201. Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal</i> <i>01080501, Gobierno Electrónico</i> <i>02040401. Organizaciones de la Sociedad</i>
Escenario Tendencial		Escenario Factible	
<p>En caso de omitir acciones en materia de Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno, la inacción de gobierno generaría que muchos de los proyectos a realizar por esta administración municipal, podrían quedar inacabados y quizá tendrían que realizarse haciendo uso de más tiempo, sólo con recursos propios, humanos y materiales.</p>		<p>Se planea influir en los destinos del municipio, a través de los objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas en este Plan de Desarrollo Municipal, de tal manera que se logren consolidar sinergias, a través de la suscripción de convenios y alianzas con organizaciones de la sociedad civil, al amparo de las acciones igualmente ejecutadas por la Dirección General de Participación Social del Gobierno del Estado y con el apoyo firme que se concrete al lograr alianzas con organizaciones sociales locales.</p>	
<p>El desempeño y eficiencia de una administración pública sin recursos informáticos, sistemas y equipamiento que nos permita innovar y avanzar en materia de desregulación administrativa, armonización contable y de innovación tecnológica, conforme a la utilización de TIC's, propiciaría una ralentización de respuestas a las soluciones que la sociedad espera y exige.</p>		<p>Al cumplimentar lo señalado en los Objetivos 9, 11 y 17 de la Agenda 2030, en alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México y el Programa Regional XIII Tenancingo, en coordinación con la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, permitirá allegar al municipio de los sistemas informáticos.</p>	



## XII.V. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### • Objetivos

Los objetivos establecen en forma clara y específica los fines hacia los cuales el gobierno municipal deberá dirigir sus recursos y esfuerzos para contribuir al cumplimiento de la misión y acercarse a la visión de futuro definida en el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024.

Los objetivos constituyen una imagen a manera de propósito de la situación que se desea aclarar en un espacio temporal determinado, a través de la acción institucional en cada uno de los temas y subtemas de desarrollo determinados en los pilares y ejes transversales. Los objetivos corresponden a la versión “en positivo” del problema. Se asocia a una hipótesis que representa el efecto directo que se desea en la realidad diagnosticada.

### • Estrategias

Son elementos de la planeación que se deben contemplar para dar cumplimiento a los Objetivos y establecer una dirección, estas pueden ser de organización, normativas, financieras, sistemáticas o territoriales, además deben estar estrictamente ligadas a los procesos administrativos que tiene cada y organismo auxiliar del ayuntamiento.

En ese sentido, las estrategias son las directrices que ayudan a elegir las acciones adecuadas para alcanzar los objetivos estratégicos del municipio, es decir, son la base para la toma de decisiones respecto de los cursos de acción propuestos en los objetivos.

### • Líneas de acción

Las líneas de acción refieren a las actividades más concretas del PDM y responden a cada una de las estrategias planteadas en los pilares y ejes del Plan. Dicho de otro modo, son el rumbo a seguir, deben definirse en el marco de un proceso de desarrollo participativo e integral.

*Manual para la Elaboración de los Planes de desarrollo Municipal 2022 – 2024.*

A continuación, se presentan los Objetivos, Estrategia y Líneas de acción que definirán el rumbo de la Administración Municipal 2022 -2024, los cuales se encuentran alineados con la visión planteada en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 -2023, con el objetivo de ser consistentes con el proceso de planeación estatal y nacional; así mismo, se adopta el enfoque y el compromiso asumido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, por lo que sus contenidos estarán ligados de manera directa o indirecta con las diferentes esferas de dicho instrumento.



**Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno**

*Tema: Alianzas para el Desarrollo.*

<b>OBJETIVO 45. INCREMENTAR EL NÚMERO DE CONVENIOS ENTRE EL SECTOR ACADÉMICO Y EL SECTOR PRIVADO.</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>45.1. Promover actividades de vinculación entre escuelas y sector privado para propuestas de proyectos.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	45.1.1. Promover la participación de estudiantes del nivel medio superior a Ferias de Ciencia y Tecnología, ya sea al interior y exterior del municipio.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
		16.7	16.7
	45.1.2. Fomentar la vinculación del CBT con el sector privado, académico y de investigación.	17.6	16.8
	45.1.3. Invitar al municipio a investigadores de Centros de Investigación y Desarrollo, para la impartición de pláticas en el CBT sobre temas de biotecnología agropecuaria.		17.14
<b>OBJETIVO 46. INCREMENTAR EL NÚMERO DE CONVENIOS ENTRE EL GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO.</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>46.1. Establecer canales de comunicación con las cámaras empresariales y el sector privado en general.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	46.1.1. Realizar reuniones periódicas con los principales actores representantes del sector privado de la región.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
		16.7	16.7
		17.6	16.8
			17.14

*Tema: Municipio Moderno en Tecnologías de Información y Comunicaciones.*

<b>OBJETIVO 47. REDUCIR EL USO DE PAPEL, OPTIMIZAR LOS TIEMPOS DE RESPUESTA; ASÍ COMO INCREMENTAR LA COMUNICACIÓN DE MANERA INTEGRAL ENTRE LAS ÁREAS QUE PARTICIPAN EN UN PROCESO DETERMINADO.</b>			
<b>Estrategia</b>	<b>47.1. Desarrollar e implementar soluciones tecnológicas de software y hardware.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	47.1.1. Disponer de trámites de solicitud de empleo, apertura rápida de empresas y ventanilla de atención ciudadana 24x7.	Contribución Directa	Contribución Indirecta
		16.6	16.8
	47.1.2. Facilitar el acceso a la información de ofertas, trámites y servicios creando portales web informativos más accesibles y sencillos de navegar.	16.10	
	47.1.3. Reducir uso y consumo de papel con el uso de documentos digitales a través de un sistema de control de correspondencia interno que además ofrece atención a la ciudadanía a través de la página web de ayuntamiento.		
	47.1.4. Reducir los tiempos de respuesta del ayuntamiento a la ciudadanía con la ventana de atención en línea que además de estar abierta las 24 horas, generará un "auto-turnado" de oficios para canalizar la solicitud		



ciudadana con el departamento competente a su solicitud.

<b>OBJETIVO</b>	<b>48. FOMENTAR Y CONSOLIDAR EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO.</b>		
<b>Estrategia</b>	<b>48.1. Incrementar la infraestructura tecnológica en el municipio.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	<p>48.1.1. Realizar un diagnóstico sobre las condiciones y características de los equipos de cómputo del municipio.</p> <p>48.1.2. Actualizar o renovar aquellos equipos de cómputo que se encuentre en malas condiciones de funcionamiento o que simplemente ya son obsoletos.</p> <p>48.1.3. Adquirir escáneres para digitalización de documentación.</p> <p>48.1.4. Digitalizar los documentos de cada contribuyente que realice cualquier trámite, con el propósito de generar un banco de información, con el objetivo de no solicitarla misma información nuevamente en el próximo trámite.</p> <p>48.1.5. Salvaguardar información sensible de los equipos de cómputo del Ayuntamiento con la implementación de un sistema de respaldos automatizados en la nube y así mitigar la pérdida de información en el caso que un equipo físico se dañe.</p>	<p>Contribución Directa</p> <p>16.6</p>	<p>Contribución Indirecta</p> <p>16.7 16.8 16.10</p>
<b>Estrategia</b>	<b>48.2. Implementar en el Ayuntamiento de Zumpahuacán una Plataforma de Información y Georreferenciación de los principales servicios recaudatorios predial, desarrollo urbano y unidades económicas.</b>	<b>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</b>	
Líneas de acción	<p>48.2.1. Implementar padrones geográficos únicos.</p> <p>48.2.2. Incrementar la eficiencia de procesos internos y hacia la ciudadanía entre dependencias, concentrando una cartografía base única.</p> <p>48.2.3. Fortalecer la recaudación de ingresos propios.</p> <p>48.2.4. Mejorar la planeación y administración de servicios públicos.</p> <p>48.2.5. Apoyar las demandas de información geográfica actualizada en los diferentes proyectos y servicios desarrollados en el Municipio de Zumpahuacán.</p>	<p>Contribución Directa</p> <p>16.6</p>	<p>Contribución Indirecta</p> <p>9.b 9.c</p>



## XII.VI. Seguimiento y evaluación

### Marco conceptual

Corresponde a la definición e identificación de los conceptos, instrumentos y mecanismos, los cuales son imprescindibles para el seguimiento y evaluación de las acciones del quehacer público; para ello se presentan algunos conceptos sobre el ámbito técnico de este proceso.

### Evaluación

Verificar si se está cumpliendo con los objetivos y metas programadas. Esto mediante un análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados obtenidos como producto de la aplicación de estrategias, la realización de acciones y la aplicación de recursos.

#### Importancia de evaluar

Radica en la necesidad de conocer el valor público que genera la intervención gubernamental, por tanto, genera elementos de toma de decisiones al proporcionar información confiable al Cabildo, Congreso y población en general; además, es un elemento básico para la orientación de las políticas públicas, ya que permite dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué impacto o resultado se ha obtenido en el bienestar de la población y en la gestión administrativa?
- ¿Es suficiente lo que se hizo?
- ¿Qué tan bien o mal se hizo?
- ¿Qué se necesita hacer para mejorar los resultados hasta ahora obtenidos?

Por eso la evaluación permite valorar y calificar el desempeño de las diferentes dependencias y organismos que integran la administración pública municipal en términos de resultados obtenidos y cumplimiento de objetivos.

Considerando que la existencia de información cualitativa y cuantitativa, soporta el proceso de elaboración del reporte de avance trimestral, del Informe de Gobierno, y la integración del Informe de Avance de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal vigente, pero sobre todo da rumbo al planteamiento de nuevas políticas, nuevos objetivos y nuevas metas, dado que el entorno municipal siempre es cambiante y por tanto los procesos de planeación dinámicos.

## Enfoque de la Evaluación

Es una herramienta que permite generar información valiosa en la toma de decisiones presupuestarias, por ello, se constituye como el instrumento que apoya la gestión pública municipal para valorar la ejecución de las acciones e identificar el impacto, producto o beneficio en la población; generando con ello valor público, por lo que la importancia de la misma radica en que los resultados de ésta, sean la plataforma que permita presupuestar con mayor eficiencia.

Se propone que la evaluación de los planes, programas y presupuesto, se realice bajo dos grandes enfoques:

- a. Evaluación Estratégica (de logros e identificación de resultados); y
- b. Evaluación programática-presupuestal (de avance de acciones relevantes).

La **evaluación estratégica**, está orientada a identificar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas globales establecidas (logros, productos, beneficio e impacto y resultado de las acciones), por cada uno de los programas y proyectos establecidos en el programa anual y que surgen del Plan de Desarrollo Municipal vigente y de esta forma medir el desempeño de las dependencias que integran la administración pública de cada Municipio.

Esta actividad se desarrolla de manera trimestral, mediante el uso de las MIR-Tipo con la operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

La **evaluación programática-presupuestal**, está referida a valorar el alcance de los objetivos, metas, obras y acciones establecidos en el Programa Anual, para mostrar el aprovechamiento, transparencia y eficiencia del uso de recursos públicos, ésta debe ser por periodos trimestrales.

La aplicación de este enfoque se llevará a cabo mediante el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos, obras y acciones contemplados en los Programas Anuales, bajo el esquema de Presupuesto basado en Resultados (PbR) de los ayuntamientos de la Entidad.

Para llevar a cabo el control y la evaluación del plan, los programas anuales y la aplicación del presupuesto, se recomienda implantar y operar un mecanismo permanente de seguimiento de las acciones que genere con una periodicidad adecuada, información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los

objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas del plan, así como de la aplicación de recursos presupuestales.



El Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), opera mediante la construcción, alimentación y análisis de las MIR-Tipo alineadas a cada uno de los Programas presupuestarios y proyectos de la estructura programática.

Este Sistema (SEGEMUN), basa la evaluación en las MIR, lo que permite “dimensionar los resultados de la acción gubernamental en términos de calidad, costos y pertinencia de los servicios; así mismo, medir los efectos en la sociedad o beneficiarios a los que se orientan los programas; y asegurar que se dé el cumplimiento a los objetivos institucionales propuestos, con la conciencia y visión de que cada una de las acciones a realizar generará valor público”.



### **XIII. Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas**

El proceso de planeación incorpora tareas continuas de monitoreo y evaluación de la ejecución, con el fin de detectar desviaciones con relación a lo planeado y realizar consecuentemente las modificaciones y correcciones oportunas. En ese sentido, los instrumentos de planeación deben incorporar desde su formulación un sistema de información apropiado, así como un conjunto de indicadores básicos que constituyan un conjunto de medios o fuentes de verificación que valide tanto la realización de las acciones como el avance en el cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción trazadas en el PDM.

Para tal efecto, se deberá considerar la implementación del Presupuesto basado en Resultados, el cual consiste en que los ayuntamientos establezcan de manera específica qué objetivos se alcanzarán con los recursos públicos que se asignarán a cada uno de los programas que se definan en el desarrollo de las políticas públicas municipales.

Para la parte operativa del apartado estratégico, particularmente del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) y los Programas Operativos Anuales (POA), la evaluación del desempeño de las políticas y programas públicos servirá para retroalimentar el proceso presupuestario, es decir, disponiendo de mayores elementos para la toma de decisiones sobre la asignación de recursos públicos municipales y los resultados del ejercicio de dichos recursos públicos, serán evaluados por instancias técnicas con el objeto de propiciar que los recursos económicos se ejerzan estrictamente en función de la normatividad aplicable.

#### **Evaluación Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal**

De acuerdo con la normatividad en materia de planeación del desarrollo, el COPLADEM es el organismo que coordina el Sistema de Planeación Democrática del Estado. En este sentido, para verificar el cumplimiento del PDM se promueve la evaluación estratégica a través de la operación del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED EDOMÉX), plataforma tecnológica e interoperable con el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN, mismos que permiten monitorear y ponderar del cumplimiento del instrumento rector de planeación local, identificar las condiciones socioeconómicas de cada región y municipios y dar seguimiento a los compromisos establecidos en el mediano y largo plazo, a fin redireccionar o corregir en beneficio de la población.

#### **Características:**

- Es el medio de acompañamiento técnico entre el COPLADEM y los Gobiernos Municipales.

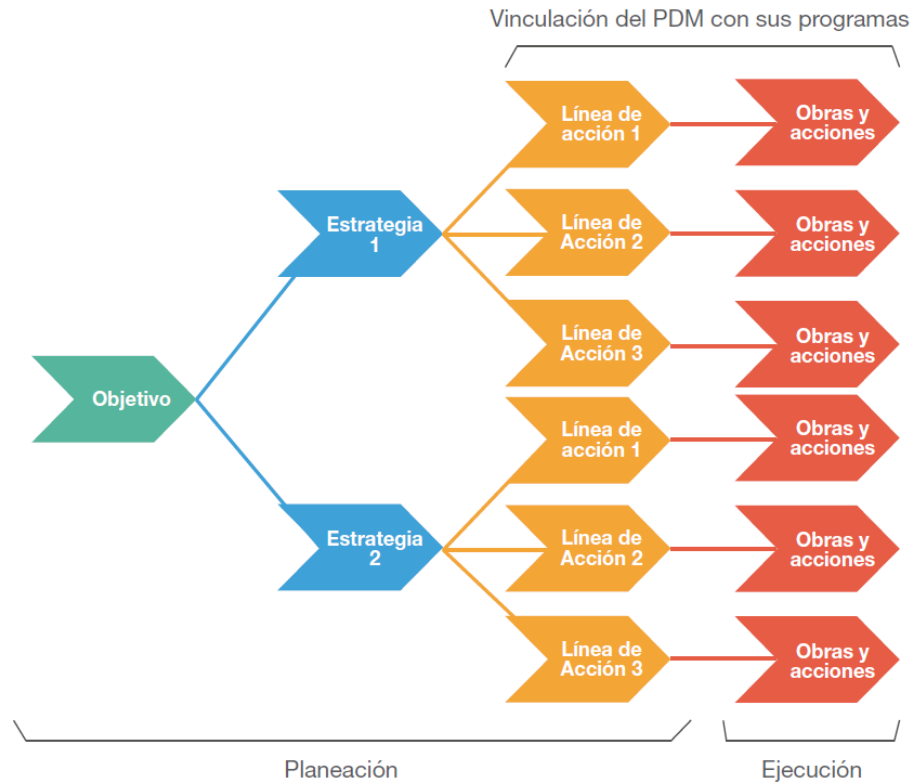


- Permite determinar el nivel de atención de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del PDM.
- Valora el desempeño de la gestión municipal con el objeto de promover la reconducción estratégica.
- Acceso protegido mediante contraseña única por municipio.
- Vinculación de la batería estratégica del PDM con los ODS y sus metas.
- Consulta de la información desde cualquier dispositivo compatible con acceso a internet.
- Desarrollo modular permite la actualización o inclusión de nuevas funciones, en apoyo a las UIPPEs municipales.

Para realizar la evaluación estratégica de manera periódica del PDM, el SIMED EDOMÉX emite los siguientes reportes:

1. Reporte General. Muestra el porcentaje de avance general en la atención de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del PDM por trimestre, año de gobierno y el total de la administración de acuerdo a los años programados, representado en forma gráfica y de tipo cuantitativo.
2. Reporte por Pilar y Eje. Establece el porcentaje en el cumplimiento de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción asociadas a los pilares y ejes transversales del PDM, representado en forma gráfica y de tipo cuantitativo.
3. Reporte de Contribución a los ODS de la Agenda 2030. Establece el porcentaje de en la contribución al cumplimiento de los ODS, que se asocian de manera directa e indirecta con los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del PDM, presentado en forma gráfica.
4. Reporte de Obras y Acciones. Identifica las prioridades del proyecto de gobierno y establece el grado de cumplimiento y el estado de las obras y acciones asociadas con los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción de cada pilar y Eje transversal, representado en forma gráfica y de tipo cuantitativo.
5. La evaluación estratégica se realiza a través de la atención a los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción plasmadas en el PDM, vinculadas con las obras, acciones y actividades que realiza la Administración Pública Municipal, y estas a su vez con las metas sustantivas establecidas por las administraciones municipales para su ejecución.

Integración de la Evaluación Estratégica



Fuente: COPLADEM, 2021.

En la búsqueda de la mejora continua que responda a las exigencias de la población y la dinámica del entorno, los Gobiernos Municipales deben dirigir sus esfuerzos para elevar la calidad de la gestión pública, en función de la capacidad para medir oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de la sociedad de acuerdo con los resultados del trabajo gubernamental. Para ello se deben considerar los siguientes componentes en el proceso de evaluación.

- Simplificación administrativa. Constituye un instrumento para reducir los procesos administrativos, a través de la innovación tecnológica como parte de las acciones del gobierno moderno, abierto y transparente.
- Eficacia. Evalúa la atención en tiempo y forma de los Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción del PDM.
- Transversalidad. Establece la congregación de diversos sectores, a fin de crear una dimensión integral para el cumplimiento de los elementos estratégicos en el proceso de evaluación.
- Eficiencia. Representa una herramienta de referencia para el análisis del ejercicio de los recursos financieros utilizados en la evaluación programática-presupuestal; desde el punto de vista operativo en la implementación de los elementos estratégicos del PDM mediante los PbRM y los programas anuales de evaluación.





Componentes de la evaluación estratégica.



Fuente: COPLADEM, 2021.

Tomar en cuenta estos componentes, permitirá reorientar y fortalecer las políticas públicas municipales, atendiendo el impacto en la población y en el entorno, generando con ello valor público.

El contenido estratégico planteado en el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser evaluado para atender los ordenamientos normativos respectivos por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) a través del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMÉX).

*Manual para la Elaboración de los Planes de desarrollo Municipal 2022 – 2024.*



# Anexos

**Anexo A**

**Matriz FODA de los Pilares Temáticos y Ejes Transversales**

**Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente**

**Análisis FODA**

		<b>Tema</b>	<b>Alimentación y nutrición para las familias</b>	
		<b>Subtema</b>	No aplica	
		<b>Programas de la Estructura Programática</b>	02050603. Alimentación para población infantil 02060501. Alimentación y nutrición familiar	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	
El gobierno municipal tiene como prioridad abatir los índices de rezago por acceso a la alimentación de las comunidades y personas más vulnerables del municipio.  La estructura programática municipal cuenta con programas presupuestarios enfocados a la alimentación infantil; así como la alimentación y nutrición familiar.	El Gobierno Estatal y Federal cuentan con programas sociales orientados a contribuir al acceso a la alimentación de las personas que viven en situación de marginación y pobreza.	El gobierno municipal no cuenta con un padrón de población objetivo que permita identificar de forma precisa a los beneficiarios de programas sociales	Recortes de presupuesto en los programas sociales del ámbito estatal y federal.	

**Análisis FODA**

		<b>Tema</b>	<b>Salud y bienestar incluyente</b>	
		<b>Subtema</b>	No aplica	
		<b>Programas de la Estructura Programática</b>	02030201. Atención médica 02030101. Prevención médica para la comunidad	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	
El municipio cuenta con 7 unidades médicas.  El municipio en coordinación con autoridades del sector salud del Gobierno del Estado, implementan campañas de promoción de la salud.	El Gobierno Estatal y Federal destinan a los municipios fondos para la inversión en infraestructura.  El Gobierno Federal implementó el INSABI con el propósito de que la población tenga acceso a los servicios de salud pública de forma gratuita.	Falta de inversión en unidades médicas, como los centros de salud que requieren materiales e insumos para brindar una atención de calidad a la población.  Falta de inversión y/o gestión para la construcción de centros de salud.  Debido a la falta de información y gestión por parte del municipio, existe un alto porcentaje de la población que no cuenta con acceso a los servicios de salud pública.	Recortes de presupuesto en los programas de salud del ámbito estatal y federal.  Recortes de presupuesto, desabasto de medicamentos; así como limitantes en la atención médica en las unidades de segundo y tercer nivel.	



**Análisis FODA**

<b>Tema</b> <i>Educación incluyente y de calidad</i>			
<b>Subtema</b> <i>No aplica</i>			
<b>Programas de la Estructura Programática</b> <i>02050101. Educación básica</i>			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>El municipio cuenta con una infraestructura de planteles educativos para atender la demanda de educación básica</p>	<p>El Estado y la Federación dan sostenimiento a la planta docente federal y estatal, que constantemente son capacitados y actualizados, lo que permite la mejora continua.</p> <p>Existe un programa Federal denominado “La escuela es nuestra” cuyo objetivo es dignificar las condiciones de las escuelas en las que niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país reciben educación.</p> <p>El gobierno Estatal y Federal promueven becas educativas para que la población infantil concluya la educación básica.</p>	<p>El municipio de Zumpahuacán carece de un programa que contribuya a garantizar el derecho constitucional de acceso al servicio de Internet de banda ancha.</p> <p>El municipio no cuenta con un programa que permita dar seguimiento y evaluar la eficiencia educativa en el nivel básico.</p>	<p>Baja eficiencia educativa debido a problemas económicos en las familias de escasos recursos.</p>

**Análisis FODA**

<b>Tema</b> <i>Educación incluyente y de calidad</i>			
<b>Subtema</b> <i>No aplica</i>			
<b>Programas de la Estructura Programática</b> <i>02050201. Educación media superior</i>			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>Se considera ejecutar un programa de mantenimiento en servicios a los planteles educativos, debido a que la infraestructura se encuentra deteriorada a causa del paso de los años.</p>	<p>El gobierno Estatal y Federal promueven becas educativas para que la población adolescente concluya la educación media superior.</p>	<p>El gobierno municipal no ha implementado acciones de inversión y/o gestión para brindar la infraestructura necesaria en las comunidades más alejadas del municipio, con el fin de acercar los servicios educativos en estas zonas y abatir el rezago por acceso a la educación de los adolescentes que viven en estas localidades.</p> <p>El municipio de Zumpahuacán carece de un programa que contribuya a</p>	<p>El abandono escolar por falta de apoyo económico de los padres o tutores hacia los jóvenes.</p> <p>Recortes en el presupuesto destinado para la inversión en becas educativas.</p>



garantizar el derecho constitucional de acceso al servicio de Internet de banda ancha.

No se cuenta con un programa que permita dar seguimiento y evaluar la eficiencia educativa en el nivel medio superior.

**Análisis FODA**

<b>Tema</b> <i>Educación incluyente y de calidad</i>			
<b>Subtema</b> <i>No aplica</i>			
<b>Programas de la Estructura Programática</b> <i>02050301. Educación superior</i>			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	<p>El gobierno Estatal y Federal promueven becas educativas para que los jóvenes concluyan la educación superior.</p> <p>El Gobierno Estatal y Federal destinan fondos a los municipios para la construcción de infraestructura educativa.</p>	<p>El municipio no cuenta con espacios de educación superior</p>	<p>El abandono escolar por falta de apoyo económico de los padres o tutores hacia los jóvenes.</p> <p>Recortes en el presupuesto destinado para la inversión en becas educativas.</p>

**Análisis FODA**

<b>Tema</b> <i>Educación incluyente y de calidad</i>			
<b>Subtema</b> <i>Acceso igualitario a la educación</i>			
<b>Programas de la Estructura Programática</b> <i>02050501. Educación para adultos</i>			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	<p>El gobierno federal a través del INEA, promueve la educación y certificación para los adultos, en los niveles básico, media superior y superior, a través de plazas comunitarias en los municipios.</p>	<p>El municipio no otorga incentivos para que la población adulta concluya sus estudios en los niveles básico, media superior y superior.</p>	<p>Desinterés por parte de la población adulta en concluir sus estudios del nivel básico, media superior y superior.</p> <p>Renuencia y falta de recursos económicos para el empleo de tecnologías aplicadas a la educación abierta y a distancia.</p>





**Análisis FODA**

<b>Tema</b>		<b>Educación incluyente y de calidad</b>	
<b>Subtema</b>		<b>Equipamiento, mobiliario e infraestructura</b>	
<b>Programas de la Estructura Programática</b>		02050101. Educación básica 02050201. Educación media superior 02050301. Educación superior	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>El municipio cuenta con una infraestructura de planteles educativos para atender la demanda de educación básica y en menor medida el nivel de media superior.</p> <p>El municipio tiene la facultad de ejecutar un programa de mantenimiento a los planteles educativos.</p>	<p>El Gobierno Estatal y Federal destinan a los municipios fondos para la inversión en infraestructura, con el propósito de rehabilitar, ampliar y/o construir planteles educativos en sus diversas modalidades y niveles de educación.</p>	<p>Falta de inversión por parte del gobierno municipal en el sector educativo.</p>	<p>Recortes en el presupuesto destinado para la inversión en programa de mantenimiento a los planteles educativos.</p>

**Análisis FODA**

<b>Tema</b>		<b>Vivienda digna</b>	
<b>Subtema</b>		<b>No aplica</b>	
<b>Programas de la Estructura Programática</b>		02020501. Vivienda	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>El municipio contribuye mejorar el acceso a la calidad de los servicios de la vivienda, a través de la construcción de obras de conexión para la cobertura de servicios básicos como agua y drenaje; así como la gestión ante la C.F.E. para dotar de electricidad a la mayoría de las localidades.</p> <p>El municipio cuenta con programas de entrega de material de construcción para la vivienda, a personas que se encuentran marginadas y/o en pobreza y pobreza extrema.</p>	<p>Existen fondos por parte de la Secretaría del Bienestar que permiten incorporar proyectos para la mejora de la vivienda.</p>	<p>El municipio no brinda el servicio de agua potable.</p> <p>Las autoridades municipales no dan seguimiento al uso de los materiales de construcción (para vivienda), otorgados a las familias de escasos recursos, con el fin de asegurar que el material sea empleado para lo que fue destinado.</p> <p>El municipio no brinda asistencia técnica para la autoconstrucción de viviendas.</p>	<p>Uso incorrecto de los recursos públicos (económicos y materiales) brindados a la población, con el propósito de mejorar las condiciones de sus viviendas.</p> <p>Recortes de presupuesto en los programas de vivienda del ámbito estatal y federal.</p>



**Análisis FODA**

		<b>Tema</b>	<b><i>Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia</i></b>	
		<b>Subtema</b>	<i>Promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez</i>	
<b>Programas de la Estructura Programática</b>			<i>02060801. Protección a la población infantil y adolescente</i>	
			<i>02060806. Oportunidades para los jóvenes</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	
<p>La Administración municipal: Es proclive en atender las demandas de la ciudadanía, específicamente juveniles.</p> <p>Emplea medios digitales como las redes sociales, con el propósito de llegar a más adolescentes y jóvenes con información de su interés.</p> <p>Promueve la equidad de género en los diversos grupos de edad.</p> <p>Implementa acciones destinadas al empleo, trabajo comunitario y apoyo social.</p> <p>Trabaja en la incorporación de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes a los distintos apoyos sociales que implementan los ámbitos de gobierno estatal y federal.</p> <p>Crea acciones destinadas a la recreación de las y los niños del municipio.</p>	<p>Tanto en ámbito federal como estatal se promueven los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Actualmente, se cuenta con un marco legal fortalecido, orientado a la protección de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p> <p>El gobierno federal implemento el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, con el propósito de integrar a los jóvenes al ámbito laboral.</p> <p>El Gobierno del Estado de México cuenta con una serie de Programas Sociales (Culturales, de Educación, de Asesoramiento de empleo, Deportivos, de Atención Alimentaria y de Prevención y Atención) orientado a los adolescentes.</p> <p>Se cuenta con el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024 (PRONAPINA 2021-2024).</p>	<p>Duplicidad de funciones.</p> <p>Se carece de un plan estratégico en el desarrollo físico y psicológico de los niños, las niñas y adolescentes.</p> <p>Falta o nula coordinación con otras instancias que tienen relación con las y los jóvenes.</p>	<p>Rechazo o negación a la importancia que tiene la juventud en la sociedad.</p> <p>La violación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el seno familiar.</p> <p>La precaria situación económica familiar como limitante en el bienestar niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p> <p>Omisión de la sociedad de las circunstancias que pueden afectar a la niñez y adolescencia en el medio que los rodea, como lo es el alcoholismo, las drogas, el acoso escolar (bullying), embarazos no deseados, delincuencia etc.</p> <p>No tomar en consideración a las y los jóvenes como actor social relevante y por ende se les relega.</p>	



**Análisis FODA**

		<b>Tema</b>	<i>Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia</i>	
		<b>Subtema</b>	<i>Promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez</i>	
		<b>Programas de la Estructura Programática</b>	<i>02060803. Apoyo a los adultos mayores</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	
La estructura programática municipal prevé un programa presupuestario orientado a los adultos mayores.  El municipio fomenta el respeto y cuidado de los adultos mayores.	El gobierno estatal y federal cuentan con programas sociales orientados a los adultos mayores, como ejemplo, de la <i>Pensión Bienestar</i> , implementada por el gobierno federal.	El municipio no cuenta con la infraestructura o la adaptación de esta para la movilidad de las personas de la tercera edad.	Recortes de presupuesto en los programas sociales orientados a los adultos mayores.  Rechazo o marginación de las personas de la tercera edad por parte de la familia.	

**Análisis FODA**

		<b>Tema</b>	<i>Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia</i>	
		<b>Subtema</b>	<i>Personas con discapacidad</i>	
		<b>Programas de la Estructura Programática</b>	<i>02060802. Atención a personas con discapacidad</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	
La estructura programática municipal prevé un programa presupuestario orientado a las personas con alguna discapacidad.	El Gobierno Federal cuenta con el Programa de Pensión para el Bienestar de las personas con discapacidad, que apoya a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años que tienen discapacidad permanente, y población indígena de 0 a 64 años.  El Gobierno del Estado de México cuenta con programas sociales orientados a personas con algún tipo de discapacidad.	No se cuentan con programas de apoyo que permitan integrar a la vida social y laboral a la gente que sufre algún tipo de discapacidad.  Las instalaciones de la Administración municipal no cuentan con las condiciones de movilidad para personas con discapacidad.  Escasas rampas para sillas de ruedas en la vía pública (banquetas).	Recortes de presupuesto en los programas sociales orientados a las personas con alguna discapacidad.  Rechazo o marginación de las personas con discapacidad por parte de la población.	





**Análisis FODA**

Programas de la Estructura Programática		Tema	Cultura Física, Deporte y Recreación	
Programas de la Estructura Programática		Subtema	No aplica	
Programas de la Estructura Programática		02040101. Cultura física y deporte		
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	
<p>El municipio cuenta con áreas para la práctica deportiva.</p> <p>Apoyo en competencias y actividades deportivas variadas.</p> <p>Fomento de actividades deportivas por parte del Instituto, a través de intercambios con otras instituciones deportivas.</p> <p>El Instituto contribuye a la formación integral del deportista y los habitantes en general</p>	<p>El Gobierno del Estado cuenta con programas sociales orientados al apoyo de deportistas.</p> <p>Existen organismos deportivos que brindan asesoría en este tema.</p> <p>Existen ligas deportivas a las cuales la población interesada se puede integrar.</p> <p>Buena disposición hacia la actividad deportiva por parte de los líderes y la comunidad.</p>	<p>Escasa cobertura en los programas de deporte y recreación.</p> <p>No se cuenta con programas en Educación Física, con énfasis en la cultura deportiva desde los entes educativos.</p> <p>Canchas deportivas insuficientes y las que se tienen, carecen de mantenimiento constante.</p> <p>Falta de apoyo para los atletas y miembros de las ligas.</p> <p>Baja promoción y vinculación de las agrupaciones deportivas; así como de eventos.</p> <p>Falta de insumos necesarios para el mantenimiento de las instalaciones deportivas.</p>	<p>Problemas de salud pública como lo fue la pandemia de COVID - 19.</p> <p>Incremento en el uso de tecnología de la comunicación (celular y redes sociales); así como de entretenimiento digital (video juegos), por parte de la población en general, especialmente por las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p> <p>Escasa cultura deportiva por parte de la población.</p>	



**Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.**

**Análisis FODA**

<b>Tema</b>		<b>Desarrollo Económico</b>	
<b>Subtema</b>		<i>Desarrollo Regional</i>	
<b>Programas de la Estructura Programática</b>		<i>02020201. Desarrollo comunitario</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	El Gobierno Federal y Estatal cuentan con programas sociales orientados a abatir el rezago social en comunidades marginadas.	No se implementan acciones orientadas a abatir el rezago social de las comunidades marginadas del municipio.	Precaria situación económica nacional. Inflación. Escasa oportunidades de trabajo.

**Análisis FODA**

<b>Tema</b>		<b>Desarrollo Económico</b>	
<b>Subtema</b>		<i>Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)</i>	
<b>Programas de la Estructura Programática</b>		<i>03020101. Desarrollo agrícola</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Por su ubicación, el municipio cuenta con condiciones agroclimáticas favorables para la actividad agrícola.  El Municipio cuenta con la Dirección de Desarrollo Agropecuario que promueve programas estatales y federales en beneficio del sector agrícola de Zumpahuacán.	El desarrollo de nuevas tecnologías, permiten incrementar el rendimiento y por ende la producción agrícola.  El Gobierno Federal cuenta con programas que apoyan con recurso directo a pequeños productores de hasta de 5 hectáreas con \$2,000 por hectárea para capacitación y asistencia Técnica.  El Consejo de Sanidad Vegetal del Estado de México, en conjunto con los municipios, realiza visitas a huertas agrícolas para diagnosticar y controlar la infestación de plagas y enfermedades en los cultivos del municipio.  El Gobierno Federal y Estatal cuentan con programas de apoyo al sector agrícola en materia de fertilizantes.	El municipio no cuenta con programas de capacitación y asistencia Técnica para el sector agrícola.  El Ayuntamiento no cuenta con personal técnico para brindar asistencia técnica a los productores.  El Ayuntamiento no cuenta con presupuesto para apoyo con fertilizantes.  Escasa vinculación, promoción y desarrollo de cadenas productivas en el territorio municipal.  No se implementan acciones orientadas a regular la actividad de ornamentales en el municipio.	Abandono de la actividad agrícola por ya no ser una actividad redituable para el productor.  Bajos rendimientos de la producción debido a prácticas obsoletas de cultivo.  Recortes de presupuesto en los programas de entrega de insumos a productores.



**Análisis FODA**

<b>Tema</b>		<b>Desarrollo Económico</b>	
<b>Subtema</b>		<i>Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)</i>	
<b>Programas de la Estructura Programática</b>		<i>03020102. Fomento a productores rurales</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La Dirección de Desarrollo Agropecuario, gestiona y coadyuva en la capacitación técnica a empresas agroecológicas en el municipio, además de fomentar e incentivar este tipo de empresas.	El Gobierno Estatal pone a disposición de los municipios, la elaboración de estudios y proyectos ejecutivos, que permiten promover y fomentar el desarrollo de empresas agroecológicas de los diversos sistemas producto que se producen en el Estado.	El municipio no promueve ni cuenta con infraestructura para desarrollar cultivos agroecológicos muestra, con el propósito de coadyuvar a la capacitación de los productores en este tipo de cultivo.	Apatía de los productores en la implementación y/o adopción de cultivos agroecológicos.

**Análisis FODA**

<b>Tema</b>		<b>Desarrollo Económico</b>	
<b>Subtema</b>		<i>Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)</i>	
<b>Programas de la Estructura Programática</b>		<i>03020103. Fomento pecuario</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La Dirección de Desarrollo Agropecuario coadyuva en el registro y orden de la actividad pecuaria del municipio.	La Dirección Sanitaria del Gobierno del Estado, brinda al sector pecuario de los municipios, información y capacitación en cuanto al manejo y regulación sanitaria, con el propósito de coadyuvar en el registro y orden de la actividad pecuaria en la entidad.  El Gobierno Federal y del Estado de México, cuentan con diferentes programas para el apoyo en materia de infraestructura, capacitación y tecnificación de las unidades pecuarias empadronadas.	No se encuentra regulado el registro de todas las unidades pecuarias del municipio.  El municipio no cuenta con el empadronamiento total de las unidades pecuarias para su control y desarrollo.  Escasa vinculación, promoción y desarrollo de cadenas productivas en el territorio municipal.	La falta de cumplimiento de las disposiciones sanitarias Federales y Estatales por parte de los productores, dificulta la comercialización de su ganado (ovino y bovino).  Renuencia por parte de los productores en empadronar sus unidades pecuarias.



**Análisis FODA**

<b>Tema</b>		<b>Desarrollo Económico</b>	
<b>Subtema</b>		<i>Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)</i>	
<b>Programas de la Estructura Programática</b>		<i>03020104. Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se promueve el empadronamiento de productores agropecuarios para coadyuvar al control sanitario del sector.	El Gobierno del Estado de México, desarrolla e imparte cursos sobre medidas sanitarias para proteger la producción agropecuaria de los municipios en materia de sanidad.	No se cuenta con un padrón de productores agropecuarios que coadyuve al control sanitario de los productos del sector en el municipio.  No se implementan acciones que promuevan el control sanitario.	Baja calidad de los productos agropecuarios por falta de capacitación de los productores en materia de sanidad agropecuaria.

**Análisis FODA**

<b>Tema</b>		<b>Desarrollo Económico</b>	
<b>Subtema</b>		<i>Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)</i>	
<b>Programas de la Estructura Programática</b>		<i>03020301. Fomento acuícola</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El municipio cuenta en su estructura programática con un programa presupuestario orientado a impulsar el desarrollo de la acuicultura.	Gobierno del Estado cuenta con un centro de producción acuícola para el apoyo de pies de cría a los municipios; así como apoyos para la adquisición de equipo o construcción de infraestructura a productores acuícolas y adquisición de alimento para peces.  El Gobierno del Estado brinda a los municipios capacitación para la difusión de la actividad acuícola como alternativa de actividad económica.	El municipio no ha difundido y/o desarrollado la actividad acuícola, como una opción de desarrollo económico para la población del municipio.  El municipio no gestiona ante el Gobierno del Estado de México, apoyos para el sector acuícola de Zumpahuacán.	Falta de interés de la población por emprender en la actividad acuícola.



**Análisis FODA**

<b>Tema</b>		<b>Desarrollo Económico</b>	
<b>Subtema</b>		<i>Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)</i>	
<b>Programas de la Estructura Programática</b>		<i>03020601. Seguros y garantías financieras agropecuarias</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	Se cuenta con la Banca Rural para el apoyo del sector Agropecuario.	El municipio no fomenta el uso de seguros y garantías financieras.	Desinterés o desconocimiento de la población en el uso de seguros y garantías financieras.

**Análisis FODA**

<b>Tema</b>		<b>Desarrollo Económico</b>	
<b>Subtema</b>		<i>Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)</i>	
<b>Programas de la Estructura Programática</b>		<i>03040201. Modernización industrial</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se cuenta con información de las unidades económicas que cuentan con licencia de funcionamiento.	Los nuevos desarrollos tecnológicos, brindan las herramientas necesarias a las administraciones municipales, para llevar a cabo de forma digital el registro de altas y refrendos de licencias de funcionamiento.  La localización y participación del municipio, como centro de desarrollo regional, brinda al sector de comercio y servicios las condiciones óptimas para su desarrollo.	El municipio no cuenta con un Sistema de Apertura Rápida de empresas (SARE).  No cuenta con un padrón actualizado de unidades económicas.  No cuenta con programas que impulsen a las unidades económicas (micro y mediana empresa).	Unidades económicas irregulares.  Resistencia por parte de la población en registrar su unidad económica.  Situaciones de riesgo a la población por el establecimiento de unidades económicas clandestinas que manejen material peligroso.



**Análisis FODA**

<b>Tema</b>		<b>Desarrollo Económico</b>	
<b>Subtema</b>		<i>Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)</i>	
<b>Programas de la Estructura Programática</b>		<i>03070101. Fomento turístico</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>A lo largo del territorio municipal se encuentran atractivos turísticos como: el Parque Estatal; así como una amplia variedad de monumentos históricos, de culto y patrimonio cultural.</p> <p>Se cuenta con una estrategia de promoción turística a través de medios electrónicos (página web y redes sociales) y con prestadores de servicios turísticos.</p>	<p>El Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de Cultura y Turismo coadyuban a la promoción turística de los municipios.</p> <p>Existe un gran mercado de turistas por atraer, debido a la cercanía a la capital de Estado de México; así como de la Ciudad de México.</p> <p>En el municipio existe la presencia de organizaciones no gubernamentales que apoyan la difusión del turismo.</p> <p>La iniciativa privada participa activamente en el fomento del turismo en el municipio.</p>	<p>No se ha logrado posicionar a Zumpahuacán como destino turístico de la región.</p> <p>No se han explotado las riquezas naturales y culturales del municipio.</p> <p>No se han implementado de forma eficiente los programas orientados a la promoción turística.</p>	<p>Una precaria situación económica limita a la población para realizar actividades turísticas.</p> <p>La cercanía con municipios catalogados como Pueblos Mágicos y Pueblos con encanto, limita la afluencia de turistas.</p> <p>Los problemas de salud pública como el COVID – 19, afectan la actividad turística del municipio.</p>

**Análisis FODA**

<b>Tema</b>		<b>Desarrollo Económico</b>	
<b>Subtema</b>		<i>Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)</i>	
<b>Programas de la Estructura Programática</b>		<i>03090301. Promoción artesanal</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>La promoción artesanal se lleva a cabo a través de exposiciones dentro y fuera del municipio.</p>	<p>El Gobierno Federal, pone a disposición de los artesanos del país, el Programa del Fondo Nacional para el Fomento a las Artesanías (FONART).</p>	<p>Promoción insuficiente de la actividad artesanal del municipio.</p>	<p>Algunos de las y los artesanos no tienen y no cuentan con un desarrollo y un potencial que les permita dar a conocer sus artesanías. Lo que solo se hace de manera municipal.</p> <p>Falta de interés por parte de los artesanos para participar en eventos para el fomento artesanal y para la actualización y modernización de las técnicas tradicionales.</p>



**Análisis FODA**

<b>Tema</b>		<b>Desarrollo Económico</b>	
<b>Subtema</b>		<i>Empleo, características y población económica activa</i>	
<b>Programas de la Estructura Programática</b>		<i>03010201. Empleo</i> <i>03040201. Modernización industrial</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El municipio cuenta con una bolsa de trabajo y de vinculación a través de la coordinación de empleo.	<p>El Gobierno Federal y Estatal brindan a la población, cursos de capacitación para artes y oficios.</p> <p>El Gobierno Federal implementó el Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro, orientado entre otras cosas, a brindar empleo y capacitar a jóvenes sin experiencia en el ámbito laboral.</p> <p>La reactivación de la economía del País, permite la creación de fuentes de empleo.</p>	<p>El municipio no cuenta con estrategias y/o programas que incentiven la generación de empleos formales.</p> <p>No promueve e implementa talleres o cursos de capacitación en artes u oficios que permitan el autoempleo de la población.</p> <p>No promueve convenios de colaboración con instituciones educativas (escuelas técnicas) y del sector privado para la incorporación y formación de capital humano (becarios).</p> <p>No cuenta con sinergias con el sector empresarial y gubernamental para la creación de empleos.</p>	<p>Contingencias de salud pública como el COVID, incrementan las tasas de desempleo.</p> <p>Las condiciones económicas limitan la apertura de unidades comerciales y por ende la creación de empleos.</p> <p>Falta de seriedad por parte de los solicitantes de empleo para materializar el vínculo laboral con las empresas.</p> <p>Incremento de la exclusión social laboral por falta de conocimiento en las nuevas herramientas tecnológicas que les facilitan la oportunidad de un empleo.</p> <p>Bajo nivel de educación y conocimientos por parte de los usuarios para poder colocarlos en las vacantes disponibles.</p>

**Análisis FODA**

<b>Tema</b>		<b>Desarrollo Económico</b>	
<b>Subtema</b>		<i>Exportaciones</i>	
<b>Programas de la Estructura Programática</b>		<i>No aplica</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El posicionamiento de Zumpahuacán como productor de flor.	Los productos (flores) producidos en el municipio, son apreciados en los mercados internacionales, particularmente el de Estados Unidos.	<p>EL municipio no cuenta con un padrón de productores y unidades productivas de ornamentales (flor).</p> <p>Se ha permitido un crecimiento sin control de invernaderos.</p> <p>No se ha reglamentado la apertura de unidades económicas (invernaderos).</p> <p>No cuenta con programas o acciones que coadyuben al fortalecimiento de las exportaciones del sector agrícola (ornamentales).</p>	<p>Veto a las importaciones de flor por parte de los Estados Unidos.</p> <p>Condiciones adversas (clima, insumos, inseguridad, problemas de salud pública, etc.) que limiten la producción.</p>



**Análisis FODA**

<p><b>Tema</b> <i>Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunes</i></p> <p><b>Subtema</b> <i>Centrales de abasto, mercados y tianguis</i></p> <p><b>Programas de la Estructura Programática</b> <i>0202060.1 Modernización de los servicios comunales</i></p>			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El municipio cuenta con centrales de abasto y mercados para abastecer la demanda del municipio.	El Gobierno Federal y Estatal cuentan con programas para la rehabilitación y/o mejoras de mercados públicos.	Servicios limitados y escaso mantenimiento de la infraestructura. No se cuenta con una estrategia que permita impulsar el desarrollo del mercado municipal.	Renuencia o desconfianza por parte de los comerciantes en participar en acciones conjuntas con el municipio. Condiciones económicas adversas.

**Análisis FODA**

<p><b>Tema</b> <i>Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunes</i></p> <p><b>Subtema</b> <i>Rastros municipales</i></p> <p><b>Programas de la Estructura Programática</b> <i>0202060.1 Modernización de los servicios comunales</i></p>			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	El Gobierno del Estado destina recursos a los municipios a través de diversos fondos que permiten la inversión en infraestructura.	El municipio no cuenta con rastro.	Recortes de presupuesto en los fondos orientados a la inversión en infraestructura.

**Análisis FODA**

<p><b>Tema</b> <i>Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunes</i></p> <p><b>Subtema</b> <i>Parques, jardines y su equipamiento</i></p> <p><b>Programas de la Estructura Programática</b> <i>0202060.1 Modernización de los servicios comunales</i></p>			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	El Gobierno Federal y Estatal destina a los municipios fondos orientados a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de parques y jardines.	Parques y jardines insuficientes. Falta de equipamiento urbano para la recreación.	Recortes de presupuesto en los fondos orientados a la inversión en infraestructura y equipamiento. Mal uso, deterioro y/o destrucción del equipamiento por parte de la ciudadanía. Falta de interés de la población por conservar y preservar los parques y jardines.





**Análisis FODA**

<b>Tema</b>		<b>Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunes</b>	
<b>Subtema</b>		<b>Panteones</b>	
<b>Programas de la Estructura Programática</b>		<b>02020601. Modernización de los servicios comunales</b>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Acciones de gestión ante el Gobierno Estatal y Federal para la apertura de nuevos espacios.	El Gobierno Federal y Estatal destina a los municipios fondos orientados a la construcción y rehabilitación de panteones.	<p>Falta de espacios para las inhumaciones.</p> <p>Escaso personal y equipo para dar mantenimiento.</p> <p>Los panteones no cuentan con levantamiento y sistematización de fosas; así como de certificados de propiedad.</p> <p>Algunos no cuentan con recolección de desechos.</p> <p>Los panteones son administrados por los delegados municipales.</p>	<p>Recortes de presupuesto en los fondos orientados a la inversión en infraestructura.</p> <p>Inconformidad de la población por falta de espacios para inhumaciones.</p> <p>Conflictos sociales por la administración de los panteones.</p>

**Análisis FODA**

<b>Tema</b>		<b>Innovación, Investigación y Desarrollo</b>	
<b>Subtema</b>		<b>No aplica</b>	
<b>Programas de la Estructura Programática</b>		<b>03080101. Investigación científica</b>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	<p>El Gobierno del Estado de México cuenta con la Dirección General de Innovación, que es la unidad administrativa que planea, organiza, dirige, controla y evalúa los programas y acciones en materia de desarrollo institucional, innovación y calidad gubernamental, así como las relativas a vinculación ciudadana y administración de documentos.</p> <p>El Gobierno del Estado de México cuenta con el Fondo para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de México</p>	<p>El municipio no fomenta el desarrollo de la ciencia entre los habitantes del municipio.</p> <p>La Administración Municipal carece de una unidad administrativa que implemente acciones orientadas al desarrollo tecnológico, servicios científicos e innovación.</p> <p>El municipio no cuenta con incubadoras, Pymes; así como emprendimientos que desarrollen actividades de innovación e investigación.</p> <p>No se cuenta con vínculos con centros de investigación científica y tecnológica, ya sean a través de instituciones académicas como la UAEMex, empresas o el propio Gobierno del Estado.</p>	<p>Desinterés de la población en participar en proyectos de desarrollo tecnológico e innovación.</p> <p>Falta de interés por parte de Centros de Investigación y Desarrollo (públicos o privados) para establecer convenios de colaboración con el municipio.</p>



**Pilar 3 Territorial: Municipio ordenado, sustentable y resiliente.**

**Análisis FODA**

		<b>Tema</b>	<b>Ciudades y Comunidades Sostenibles</b>
		<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>
<b>Programas de la Estructura Programática</b>		<i>01030801. Política territorial</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Las autoridades municipales cuentan con la atribución y responsabilidad de ordenar el territorio municipal.	Existen Leyes Federales y Estatales que establecen el marco legal para normar en el ámbito municipal, la definición de las zonas de crecimiento urbano o zonas urbanizables, lo que permite contar con áreas urbanas y rurales de alta densidad.	El municipio no tiene identificadas las zonas urbanizables o de crecimiento urbano; así como controles o mecanismos para frenar el crecimiento urbano irregular, lo que resulta en localidades o zonas urbanas o rurales de baja densidad de población.	El crecimiento de asentamientos urbanos en zonas irregulares o zonas no urbanizables provocan una población dispersa, lo que incrementa los costos de los servicios públicos.

**Análisis FODA**

		<b>Tema</b>	<b>Ciudades y Comunidades Sostenibles</b>
		<b>Subtema</b>	<i>Uso de Suelo</i>
<b>Programas de la Estructura Programática</b>		<i>01030801. Política territorial</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La Coordinación de Desarrollo Urbano implementa acciones para actualizar la tabla de usos de suelo, atendiendo las políticas de planeación y de desarrollo urbano del GEM.	El Gobierno Federal y Estatal cuentan con un marco normativo robusto que norma los usos del suelo.  El Gobierno Federal cuenta con el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH); así como con el Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024.	El plano vigente de usos de suelo y Estructura Urbana ya no representa la realidad actual del municipio.  Las autoridades municipales no implementan acciones para la supervisión y/o vigilancia de los usos de suelo normados por la Dirección de Desarrollo Urbano municipal.  El Gobierno Municipal no ejerce acciones en contra de aquellos que no acatan la normatividad y/o reglamento del uso del suelo.	Los regímenes de propiedad social afectan el establecimiento regulado de usos de suelo habitacional y comercial en las localidades del municipio.  La población hace caso omiso de los usos del suelo establecidos en el territorio municipal.  Asentamientos irregulares en zonas no establecidas para el uso habitacional; así como en zonas de riesgo.  Actividades económicas del sector primario, especialmente la actividad de ornamentales.



**Análisis FODA**

<b>Programas de la Estructura Programática</b>		<b>Tema</b>	<b>Ciudades y Comunidades Sostenibles</b>	
		<b>Subtema</b>	<i>Movilidad y transporte para la población</i> <i>03050101.Modernización de la movilidad y el transporte terrestre</i>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>	
<p>El municipio cuenta con vialidades regionales que permiten la comunicación del municipio con el resto del Estado; así como con otras entidades del país como Guerrero y Morelos.</p> <p>Se cuenta con vialidades primarias y secundarias que permiten el desplazamiento de la población al interior del municipio.</p>	<p>Se cuenta con un marco normativo específico en materia de movilidad a través de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.</p> <p>En el ámbito estatal se cuenta con la Ley de Movilidad del Estado de México.</p> <p>El Gobierno del Estado destina Fondos a los municipios, orientados a la inversión en infraestructura pública.</p>	<p>El municipio no cuenta con infraestructura para el transporte público (terminal de autobuses y paraderos).</p> <p>No se cuenta con un padrón actualizado de bases de taxis y concesiones de este servicio en el territorio municipal.</p> <p>No se promueve la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros.</p>	<p>Incremento de unidades (taxis) y bases.</p> <p>Operación de concesionarios de taxis fuera de su sitio autorizado.</p> <p>Ocupación del espacio público por las bases de taxis.</p> <p>Inobservancia por parte de los concesionarios a la reglamentación estatal en materia de movilidad y orden vial.</p>	

**Análisis FODA**

<b>Programas de la Estructura Programática</b>		<b>Tema</b>	<b>Ciudades y Comunidades Sostenibles</b>	
		<b>Subtema</b>	<i>Patrimonio natural y cultural</i> <i>01030301. Conservación del patrimonio público</i>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>	
<p>El patrimonio natural del municipio está conformado por un área natural protegida estatal</p> <p>Zumpahuacán cuenta con un amplio patrimonio cultural, que consiste en inmuebles históricos como Templos, Parroquias y Capillas.</p> <p>La estructura programática municipal cuenta con el Programa presupuestario "Conservación del Patrimonio Público"</p>	<p>El territorio municipal abarca 5,539.70 ha de la superficie total del Parque Estatal de Tenancingo, Malinalco y Zumpahuacán.</p>	<p>No se cuenta con un programa destinado a preservar y conservar los inmuebles históricos del municipio.</p> <p>No se tienen convenios de colaboración con el Gobierno Federal y Estatal para mantener, conservar y preservar las áreas naturales del municipio.</p> <p>No realiza acciones de conservación de las áreas naturales.</p> <p>No promueve acciones que integren a la población en el cuidado y conservación del patrimonio natural y cultural del municipio.</p> <p>No se llevan a cabo gestiones para obtener recursos e invertir en la conservación y preservación del patrimonio cultural y natural del municipio.</p>	<p>Deforestación ocasionada por las actividades económicas primarias.</p> <p>Incendios forestales.</p> <p>Vandalismo de los inmuebles históricos.</p> <p>Indiferencia de la población en conservar el patrimonio natural y cultural del municipio.</p> <p>Asentamientos irregulares.</p>	



**Análisis FODA**

		<b>Tema</b>	<b>Energía Asequible y no contaminante</b>	
		<b>Subtema</b>	<i>Electrificación y Alumbrado Público</i>	
<b>Programas de la Estructura Programática</b>		02020401. Alumbrado público 03030501. Electrificación		
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	
En 2020, INEGI reporta una cobertura en el servicio de energía eléctrica del 98.73% del total de viviendas particulares habitadas del municipio.	El Gobierno del Estado destina Fondos a los municipios, orientados a la inversión en infraestructura pública.  Existen nuevas tecnologías para la electrificación no convencional.	El municipio no fomenta el ahorro de energía entre la población y la administración pública municipal.  No realiza acciones para la implementación de electrificación no convencional.  No se atiende de forma oportuna la reposición de lámparas rotas o fundidas; así como fotoceldas averiadas.  No implementa acciones orientadas a contar con alumbrado público de bajo costo.	Recortes en el presupuesto destinado a la inversión en infraestructura pública.  Vandalismo a las luminarias.  Apatía por parte de la población en adoptar medidas de ahorro de energía; así como la implementación de electrificación no convencional.  Altos costos de la electrificación no convencional (paneles solares).	

**Análisis FODA**

		<b>Tema</b>	<b>Acción por el clima</b>	
		<b>Subtema</b>	<i>Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos</i>	
<b>Programas de la Estructura Programática</b>		02010101. Gestión integral de residuos sólidos		
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	
El servicio de recolección de basura tiene una cobertura municipal del 100%.	La Constructora y Operadora de Rellenos Sanitarios S.A. de C.V., establece convenios con los municipios para la recepción de residuos sólidos.  EL Gobierno federal cuenta con el Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.  Existen nuevas tecnologías para la construcción de rellenos sanitarios.	El municipio no cuenta con un espacio destinado a la disposición final de residuos sólidos urbanos.  Escaso mantenimiento de las unidades recolectoras.  No se cuentan con estrategias para el aprovechamiento material o energético de residuos.  No implementa campañas de separación de basura y reciclaje de residuos sólidos.	El cierre de rellenos sanitarios ubicados en los municipios vecinos.  Renuencia por parte de la población en separar la basura.  Apatía por la población en mantener limpias las calles y espacios públicos del municipio.	



**Análisis FODA**

Programas de la Estructura Programática		Tema	Vida de los Ecosistemas Terrestres	
Programas de la Estructura Programática		Subtema	Protección al medio ambiente y recursos naturales	
Programas de la Estructura Programática		02010401. Protección al ambiente		02010501. Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	
<p>El municipio cuenta con una amplia superficie de áreas naturales, las cuales se caracterizan por su cobertura arbórea.</p> <p>En el territorio municipal se localiza 1 Parque Estatal.</p>	<p>Se cuenta con un marco legal (Federal y Estatal) que permite la protección del medio ambiente y los recursos naturales, tal como la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.</p> <p>El Gobierno Federal cuenta con diversos programas focalizados en la Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.</p> <p>La Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado cuenta con programas destinados a la conservación, preservación, protección, remediación y restauración de ANP's y zonas forestales.</p> <p>El Municipio se encuentra dentro del Plan de Ordenamiento Ecológico denominado "Subcuenca Nevado Sur".</p> <p>Existen organizaciones no gubernamentales orientadas a la protección, preservación y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.</p>	<p>No se implementan acciones con una visión orientada al desarrollo sostenible del medio ambiente.</p> <p>No se gestiona ante las autoridades federales y estatales, la implementación de programas para la protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales.</p> <p>No se realizan acciones de conservación, preservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales del municipio.</p> <p>Las autoridades municipales desconocen el plan de manejo del ANP estatal.</p> <p>El municipio no cuenta con el personal necesario para la vigilancia de los recursos forestales y la pronta detección de talas clandestinas.</p> <p>No se realizan acciones para abatir la contaminación de los ríos por descargas de aguas residuales; así como del suelo por el uso de agroquímicos.</p>	<p>Contaminación.</p> <p>Apatía de la población en preservar, conservar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales.</p> <p>Tala clandestina.</p> <p>Incendios forestales.</p> <p>Asentamientos irregulares.</p> <p>Cambios del uso del suelo.</p>	





**Análisis FODA**

Programas de la Estructura Programática		Tema	<i>Manejo Sustentable y Distribución del Agua</i>	
Programas de la Estructura Programática		Subtema	<i>Agua Potable</i>	
Programas de la Estructura Programática		<i>02020301. Manejo eficiente y sustentable del agua</i>		
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	
El municipio cuenta con fuentes propias (pozos y manantiales) para el abastecimiento de agua potable.	La Comisión del Agua del Estado de México cuenta con programas de apoyo para obras de infraestructura hidráulica; así como para la construcción de nuevas fuentes de abasto y apoyo de obras de alto impacto.  El Gobierno del Estado destina Fondos a los municipios, orientados a la inversión en infraestructura pública.	El municipio no opera ni administra el abastecimiento de agua potable del municipio,  Rezago tecnológico y de eficiencia eléctrica en algunas fuentes de abastecimiento.  Aproximadamente el 80% de la infraestructura hidráulica del municipio se encuentra en mal estado) líneas "Viejas" o dañadas).  Falta de mantenimiento a la infraestructura hidráulica.  No se cuenta con un catastro de infraestructura hidráulica que permita conocer las características y condiciones físicas de la infraestructura de agua potable.	Desperfectos electromecánicos de los equipos de bombeo que extraen el agua.  Averías de los equipos de bombeo por descargas eléctricas en época de lluvias.  Conflictos de intereses por parte de los comités independientes.  Conflictos sociales por la administración de los comités independientes.	

**Análisis FODA**

Programas de la Estructura Programática		Tema	<i>Manejo Sustentable y Distribución del Agua</i>	
Programas de la Estructura Programática		Subtema	<i>Sistemas de captación pluvial</i>	
Programas de la Estructura Programática		<i>02020301. Manejo eficiente y sustentable del agua</i>		
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	
	Existen en el mercado tecnologías de bajo costo para la construcción de sistemas de captación pluvial.  La CONAGUA cuenta con Lineamientos Técnicos para la implementación de Sistemas de Captación de agua de lluvia con fines de abasto de agua Potable a nivel vivienda.  La CAEM y CONAGUA cuentan con programas (Isla urbana) que permiten equipar a los centros educativos con equipos y	El municipio no cuenta con sistemas de captación pluvial.  No realiza acciones para implementar sistemas de captación pluvial en edificios públicos municipales, escuelas.  No promueve entre la población la adopción de sistemas de captación pluvial.	Indiferencia de la población en adoptar los sistemas de captación pluvial.	



accesorios para la captación, filtración y distribución de agua pluvial hacia los sanitarios.

La SEDAGRO cuenta con programas dirigido a productores (propietarios de invernaderos y huertas de aguacates,) para la construcción de bordos y captación de lluvia, con el propósito de utilizar el agua de lluvia y no la de otras fuentes

**Análisis FODA**

<b>Tema</b>		<b>Manejo Sustentable y Distribución del Agua</b>	
<b>Subtema</b>		<b>Tratamiento de aguas residuales</b>	
<b>Programas de la Estructura Programática</b>		<b>02010301. Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado</b>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	<p>La CAEM y la CONAGUA cuentan con programas para la construcción de PTAR's.</p> <p>El Gobierno del Estado destina Fondos a los municipios, orientados a la inversión en infraestructura pública.</p>	<p>No cuenta con un sistema de saneamiento, por lo que las aguas residuales son vertidas a escurrimientos y barrancas.</p> <p>El Municipio no ha implementado acciones para la gestión y construcción de más PTAR's.</p> <p>No se cuenta con un catastro de infraestructura hidráulica.</p>	<p>Recortes en el presupuesto destinado a la inversión en infraestructura pública.</p>

**Análisis FODA**

<b>Tema</b>		<b>Manejo Sustentable y Distribución del Agua</b>	
<b>Subtema</b>		<b>Drenaje y alcantarillado</b>	
<b>Programas de la Estructura Programática</b>		<b>02010301. Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado</b>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>En el municipio se tiene una cobertura del servicio de drenaje y alcantarillado del 88.50%.</p>	<p>La CONAGUA cuenta con programas para la construcción de colectores y emisores, así como el apoyo de obras de alto impacto</p> <p>La CAEM cuenta con programas para para obras de infraestructura hidráulica.</p> <p>El Gobierno del Estado destina Fondos a los municipios, orientados a la</p>	<p>El diámetro de muchos de los drenajes del municipio es pequeño y no tienen la capacidad hidráulica de desalojo en época de lluvias.</p> <p>Falta de mantenimiento a la infraestructura sanitaria.</p> <p>No existen alcantarillados separados (pluvial y sanitario).</p>	<p>Precipitaciones extraordinarias.</p> <p>Falta de cultura de la población al tirar su basura al drenaje.</p> <p>Crecimiento irregular de la población.</p>



inversión en infraestructura pública.

Existen coladeras azolvadas y sin sus rejillas.

No se cuenta con un catastro de infraestructura hidráulica que permita conocer las características y condiciones físicas de la infraestructura de drenaje.

**Análisis FODA**

		<b>Tema</b> <i>Riesgo y Protección Civil</i>	
		<b>Subtema</b> <i>No aplica</i>	
<b>Programas de la Estructura Programática</b>		<i>01070201. Protección civil</i>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
	El Sinaproc reúne métodos y procedimientos entre las dependencias del Gobierno de México, organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades de la Ciudad de México, de los estados y los municipios.	<p>Falta de capacitación al personal operativo.</p> <p>Deterioro de los vehículos de emergencia que integran la coordinación.</p> <p>Falta de unidades de emergencia.</p> <p>Personal insuficiente para la atención de los servicios de emergencia.</p> <p>Falta de equipo primordial para atender emergencias: equipo de rescate (rapel y rescate de vehículos en percance de barrancos), equipo de protección personal para todos y cada uno de los elementos, bomberos y técnicos en urgencias médicas; así como de equipo de radiocomunicación interna</p> <p>El municipio no cuenta con un atlas de riesgo actualizado.</p> <p>No se supervisan los programas específicos de protección civil, de estaciones de servicio, gasolineras, estaciones de carburación, restaurantes y hoteles.</p> <p>No cuenta con programas de contingencia para los diversos agentes perturbadores a los que está expuesto el municipio</p>	<p>Presencia de fenómenos perturbadores (Antropogénicos y Naturales).</p> <p>La población no atiende las medidas de protección civil establecidas por la Coordinación de Protección Civil de Zumpahuacán.</p> <p>Escasa cultura de protección civil por parte de la ciudadanía.</p>





**Pilar 4: Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia.**

**Análisis FODA**

		<b>Tema</b>	<i>Seguridad con Visión Ciudadana</i>	
		<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>	
		<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>010700101. Seguridad Pública</i> <i>01070401. Coordinación intergubernamental para la seguridad pública</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	
<p>El municipio implementa operativos entre las diferentes corporaciones de seguridad.</p> <p>Estado de fuerza óptimo para cubrir el municipio</p> <p>Se realizan operativos y recorridos en todos los sectores en que se encuentra dividido el municipio.</p> <p>Vinculación con otras dependencias a nivel estado y federación</p>	<p>Trabajo en conjunto para la prevención del delito.</p> <p>Contar con una policía evaluada en control de confianza</p> <p>Se puede mejorar la atención a la seguridad pública mediante la contratación de más personal.</p> <p>Se puede mejorar la cobertura de la seguridad pública adquiriendo más equipamiento en materia de seguridad pública.</p>	<p>Falta de comunicación entre las diferentes corporaciones de seguridad.</p> <p>Las evaluaciones policiales tienen un costo</p> <p>Diferencia entre las corporaciones de seguridad en materia de resolución de la problemática delictiva</p> <p>Falta de capacitación para las corporaciones de seguridad.</p> <p>Hay una diferente atención en materia de seguridad y resolución de la problemática delictiva.</p>	<p>El índice delictivo va en aumento</p> <p>Poco poder de adquisición de armamento y/o mobiliario por falta de recursos</p> <p>Instancias de procuración de justicia absuelven a imputados</p> <p>El incremento de la delincuencia por falta de cobertura en seguridad pública.</p> <p>Existe carencia de equipo para dotar a los elementos de seguridad pública.</p>	

**Análisis FODA**

		<b>Tema</b>	<i>Derechos humanos</i>	
		<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>	
		<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>01020401. Derechos Humanos</i> <i>01080101. Protección Jurídica de las personas y sus bienes</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	
<p>Compromiso por parte del Ayuntamiento en la protección de los derechos humanos en todas las unidades administrativas y ante la comunidad</p>	<p>Se están realizando compromisos con instituciones que imparten cursos en materia de derechos humanos</p>	<p>Falta de capacitación a los servidores públicos en materia de derechos humanos</p>	<p>Con la creciente desconfianza de la ciudadanía en las autoridades de todos los órdenes de gobierno, existe la posibilidad de que las denuncias por violaciones a los derechos humanos se incrementen.</p>	



**Análisis FODA**

Programa de la Estructura Programática		Tema		
		Subtema		
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	
Se cuenta con Legislación Municipal para llevar a cabo la Mediación.	Existe la obligación constitucional de que cada Estado legisle para implementar métodos alternos de solución de conflictos.	La legislación municipal aún posee limitaciones legales para implementar métodos alternos de solución de conflictos.	Falta de legislación Estatal específica en las diferentes materias para implementar métodos alternos de solución de conflictos.	
Capital humano disponible para implementar la mediación como vía alterna de solución de conflictos.	Creciente interés de las distintas administraciones del Estado por implementar la mediación.	La mediación como vía alterna de solución de conflictos es voluntaria.	Falta de cultura respecto a la mediación en nuestra sociedad.	
Se cuenta con oficiales Mediadores Conciliadores certificados.	El Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, realiza la certificación de Mediadores.	El Oficial Mediador Conciliador se certifica después de iniciada el cambio de administración municipal.	El Oficial Mediador Conciliador se certifica una vez que esté vigente la convocatoria de certificación.	
La Oficialía Mediadora Conciliadora puede emitir invitaciones.	Se cuenta con el apoyo de Seguridad Publica para entregar invitaciones.	No se cuenta con el personal necesario para realizar la entrega de invitaciones. Hace falta capacitar a los servidores públicos para que conozcan y propicien la solución de conflictos a través de los medios alternativos de solución.	La Policía Municipal no cuenta con la información básica en procesos alternos de solución de conflictos.	
	Con la difusión de los procesos alternos en materia de mediación se logra una cultura del diálogo.	No se cuenta con servidores públicos que contribuyan adecuadamente a la difusión en redes electrónicas o en campo para promover la mediación.	De no generarse una adecuada difusión de los procesos alternos de solución, la mediación se desconocerá.	



**Eje Transversal 1: Igualdad de Género**

**Análisis FODA**

		<b>Tema</b>	<i>Cultura de Igualdad y Prevención de la Violencia contra las mujeres.</i>	
		<b>Subtema</b>	<i>Empleo Igualitario para las Mujeres</i>	
<b>Programa de la Estructura Programática</b>			<i>02060805. Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre</i>	
			<i>03010203. Inclusión para la Igual de Género</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	
Equipo de trabajo conformado por hombres y mujeres.	Atender las solicitudes de la mujer en el municipio	Falta de recursos de oficina individuales	Incremento en las cifras de maltrato a la mujer	
Capital humano disponible para implementar la mediación como vía alterna de solución de conflictos.	Creciente interés de las distintas administraciones del Estado por implementar la mediación.	La mediación como vía alterna de solución de conflictos es voluntaria.	Falta de cultura respecto a la mediación en nuestra sociedad.	
Una titular en el Instituto de la Mujer	Difundir y hacer cumplir los derechos de la mujer	Falta de seguimiento de denuncias por violencia contra la mujer, que requiere instrumentarse	Incremento en deserción escolar o laboral femenina	
	Retribución monetaria justa y equitativa	Falta de programas de capacitación productiva	Disminución en las aportaciones federal y estatal que robustezca el presupuesto municipal	
	Incremento en matrícula escolar de mujeres	Falta de difusión y comunicación digital	Discriminación de las mujeres motivada por estereotipos	



**Eje Transversal 2: Gobierno moderno, capaz y responsable.**

**Análisis FODA**

<b>Tema</b>		<b>Estructura del Gobierno Municipal</b>	
<b>Subtema</b>		<i>Reglamentación</i>	
<b>Programa de la Estructura Programática</b>		<i>01030902. Reglamentación municipal</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Además del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno, se cuenta con 7 reglamentos vigentes.	Las autoridades del Gobierno Estatal brindan asesoría a los municipios para la formulación de documentos normativos.	La autoridad municipal no aplica ni hace aplicar los reglamentos vigentes. No se ha actualizado el Código Reglamentario emitido en el año 2016.	Desacato de la población a la reglamentación municipal.

**Análisis FODA**

<b>Tema</b>		<b>Estructura del Gobierno Municipal</b>	
<b>Subtema</b>		<i>Manuales de organización</i>	
<b>Programa de la Estructura Programática</b>		<i>01030401. Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	El Gobierno del Estado de México, cuenta con documentos que apoyan a los municipios para la elaboración de sus Manuales de Organización, tal es el caso de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización.	El Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal de Zumpahuacán 2019 – 2021, adolece de las características que debe cumplir un Manual de Organización, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización.	Percepción de ineficiencia de la administración municipal por parte de la ciudadanía.

**Análisis FODA**

<b>Tema</b>		<b>Transparencia y Rendición de Cuentas</b>	
<b>Subtema</b>		<i>No aplica</i>	
<b>Programa de la Estructura Programática</b>		<i>01080401. Transparencia</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
La estrecha comunicación con los enlaces habilitados de las diferentes dependencias del Ayuntamiento, permiten atender de forma eficaz el derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía, cumpliendo de	El INFOEM brinda capacitación a los municipios en temas como, atención a las solicitudes de información, cumplimiento a las obligaciones de forma oportuna y eficaz.	Falta de interés y desconocimiento de los servidores públicos en la operación de las plataformas de transparencia.	La incorrecta formulación de solicitudes de información por parte de la ciudadanía, incrementa las cargas de trabajo de los servidores públicos del municipio; además que



forma oportuna las obligaciones en materia de transparencia conforme a la normatividad aplicable. Se cuenta con una plataforma tecnológica para la recepción y contestación de solicitudes en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Falta de capacitación en el tema de transparencia y rendición de cuentas. No se promueve en la población, el derecho a la información pública, a la transparencia y rendición de cuentas por parte de la autoridad municipal. eleva el número de recursos de revisión. Percepción de ineficiencia de la administración municipal por parte de la ciudadanía.

**Análisis FODA**

		<b>Tema</b>	<i>Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios</i>	
		<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>	
<b>Programa de la Estructura Programática</b>		<i>01030402. Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios</i>		
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>	
	El Gobierno del Estado emitió la normatividad para la correcta implementación del Sistema Municipal Anticorrupción.	No se implementan campañas que desalienten la corrupción, tanto de la ciudadanía como de los servidores públicos. Falta de capacitación a servidores públicos municipales en relación a las actividades de prevención, detección, disuasión y combate de la corrupción. No se cuenta con mecanismos de supervisión y evaluación de los servidores públicos. No se ha instalado el Sistema Municipal Anticorrupción.	Percepción de la ciudadanía de un Gobierno Municipal corrupto. Normalización de la corrupción por parte de la ciudadanía.	



**Análisis FODA**

<b>Tema</b>		<b>Comunicación y Diálogo con la Ciudadanía como elemento clave de Gobernabilidad</b>	
<b>Subtema</b>		<i>No aplica</i>	
<b>Programa de la Estructura Programática</b>		<i>01030101. Conducción de las políticas generales de gobierno</i> <i>01080301. Comunicación pública y fortalecimiento informativo</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se cuenta con amplios mecanismos y canales de comunicación permanente con la ciudadanía.	Las redes sociales, como herramienta de comunicación masiva, permiten el acercamiento y diálogo de las administraciones municipales con la ciudadanía.		Apatía por parte de la población para establecer comunicación y diálogo con la administración municipal. Problemas técnicos de comunicación de las plataformas de las diferentes redes sociales. Uso inadecuado de los mecanismos de comunicación y diálogo por parte de la ciudadanía.

**Análisis FODA**

<b>Tema</b>		<b>Finanzas Públicas Sanas</b>	
<b>Subtema</b>		<i>No aplica</i>	
<b>Programa de la Estructura Programática</b>		<i>No aplica</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	Los municipios reciben Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales; además de Transferencias Estatales no etiquetadas e Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria.	El 85.26% (promedio de los últimos 3 años) de los ingresos del municipio provienen de aportaciones Federales y Estatales. En promedio (últimos 3 años), los ingresos propios del municipio representan el 11.75% del total de sus ingresos.	Recortes de aportaciones Federales y Estatales.





**Análisis FODA**

Programa de la Estructura Programática		Tema	<i>Finanzas Públicas Sanas</i>	
Programa de la Estructura Programática		Subtema	<i>Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes</i>	
Programa de la Estructura Programática		<i>01050202. Fortalecimiento de los ingresos</i>		
Programa de la Estructura Programática		<i>01080102. Modernización del catastro mexicano</i>		
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	
	<p>Se cuenta con una base contable del impuesto predial de aproximadamente 16,937 predios en el territorio municipal.</p> <p>El Gobierno del Estado cuenta con un marco legal que permite a los municipios cobrar los créditos fiscales por concepto de adeudos del impuesto predial.</p> <p>EL Gobierno Estatal coadyuva con los municipios en el cobro del impuesto predial.</p>	<p>A diciembre de 2021, se cuenta con un rezago del 48% en el impuesto predial. El municipio no implementa estrategias y acciones de recaudación, fiscalización y cobranza.</p> <p>No cuenta con un padrón de predial y catastro actualizado.</p> <p>No cuenta con cartografía fiscal.</p>	<p>Condiciones económicas adversas inciden en la capacidad de pago de los contribuyentes.</p> <p>Omisión y/o apatía por parte de la población para el pago de impuestos y derechos municipales.</p>	

**Análisis FODA**

Programa de la Estructura Programática		Tema	<i>Finanzas Públicas Sanas</i>	
Programa de la Estructura Programática		Subtema	<i>Deuda pública municipal</i>	
Programa de la Estructura Programática		<i>04010101. Deuda pública</i>		
Programa de la Estructura Programática		<i>04040101. Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores</i>		
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	
<p>Compromiso de la Administración 2022 – 2024, orientado a disminuir la deuda pública del municipio.</p>	<p>Los municipios cuentan con aportaciones Federales y Estatales para cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa; así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).</p>	<p>A diciembre de 2021, el municipio reportó una deuda pública de \$ 25.06 millones.</p>	<p>Recorte o disminución de aportaciones y participaciones para cubrir obligaciones por concepto de deuda pública.</p>	



**Análisis FODA**

		<b>Gestión para Resultados y Evaluación del Desempeño</b>	
		<i>No aplica</i>	
<b>Programa de la Estructura Programática</b>		<i>01050205. Planeación y presupuesto basado en resultados</i>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
El gobierno Municipal implementa la Gestión para Resultados (GpR) y del Presupuesto basado en Resultados (PbR).	El Gobierno del Estado brinda la metodología y la plataforma para evaluar los resultados de los gobiernos municipales. Implementación del Gobierno del Estado del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN). La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México otorga apoyo técnico y asesoría a los servidores públicos municipales para la aplicación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN). El Gobierno del Estado brinda la plataforma digital para que los municipios evalúen el desempeño de los Programas presupuestarios e incluso proyectos de las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal.	Desconocimiento de los servidores públicos del modelo de Gestión para Resultados. Los servidores públicos no cuentan con la capacitación para llevar a cabo la Gestión para Resultados; así como la evaluación de desempeño. Dificultades para establecer los objetivos estratégicos de los Programas presupuestarios.	La evaluación se basa en indicadores ya preestablecidos que se encuentran establecidos en la legislación. Fallas técnicas y de comunicación de la plataforma digital.





**Análisis FODA**

		<b>Tema</b>	<b>Eficiencia y Eficacia en el Sector Público</b>	
		<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>	
		<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>01050205. Planeación y presupuesto basado en resultados</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	
El gobierno Municipal implementa el Presupuesto basado en Resultados (PbR). Vinculación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 con en el proceso de Programación y Presupuesto Municipal, a través de la Estructura Programática Municipal.	El Gobierno del Estado brinda la metodología y la plataforma para implementar el PbR y evaluar los resultados de los gobiernos municipales. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México otorga apoyo y asesoría a los servidores públicos municipales para la implementación del PbR.	Desconocimiento de los servidores públicos del PbR. Los servidores públicos no proponen objetivos y metas claras y alcanzables. El PbR no garantiza el éxito de las políticas públicas implementadas. Las evaluaciones a los Programas presupuestarios se realizan de forma interna, por lo que pierden objetividad. Se desconocen los resultados de Programa Anual de Evaluación (PAE) de ejercicios anteriores.	Recortes a las participaciones y aportaciones Federales y Estatales destinadas al municipio. Situaciones extraordinarias como conflictos sociales pueden comprometer el cumplimiento de metas y objetivos.	

**Análisis FODA**

		<b>Tema</b>	<b>Eficiencia y Eficacia en el Sector Público</b>	
		<b>Subtema</b>	<i>Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica</i>	
		<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>01080201. Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	
	Tanto el Gobierno Federal como el Estatal cuentan con Sistemas de información estadística y geográfica, entre ellos, el INEGI y el IGCEM respectivamente. Existen en el mercado diversas plataformas de Sistemas de Información Geográfica, incluso algunos de acceso libre.	El municipio no cuenta con una unidad administrativa destinada a la generación, seguimiento, integración, administración y difusión de información estadística y geográfica. No se cuenta con Sistemas de Información Geográfica para la generación y recopilación de información geográfica municipal, regional, estatal y municipal. No cuenta con personal especializado para la	Generación y difusión de información incorrecta por instituciones del ámbito nacional y estatal.	



generación e integración de información estadística y geográfica.

EL municipio no genera y difunde información estadística y geográfica de lo que acontece en el territorio municipal.

**Análisis FODA**

		<b>Tema</b>	
		<b>Subtema</b>	
		<b>Programa de la Estructura Programática</b>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
		<b>Coordinación Institucional</b>	
		<i>No aplica</i>	
		<b>01030904. Coordinación intergubernamental regional</b>	
	El Gobierno Federal y Estatal tienen la disposición de establecer convenios de colaboración con los gobiernos municipales. Existen organizaciones sociales abiertas a establecer convenios de colaboración con el gobierno municipal.	No existe coordinación entre las unidades administrativas del municipio. Escasa o nula gestión de los directivos de las unidades administrativas para establecer convenios de colaboración con dependencias federales, estatales y municipales; así como con organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y el sector privado. La administración municipal carece de acciones que permitan conocer y dar seguimiento a los diversos convenios firmados por las autoridades municipales	Desinterés de las autoridades Federales y Estatal para convenir con el municipio. Cambio en las políticas y/o normatividad federal y estatal.



**Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno**

**Análisis FODA**

Programa de la Estructura Programática		Tema <b>Alianzas para el Desarrollo.</b>	
		Subtema <i>Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos 01050201. Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal</i> <i>01080501. Gobierno Electrónico</i> <i>02040401. Organizaciones de la Sociedad</i>	
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>El Ayuntamiento cuenta con las unidades administrativas dedicadas a la suscripción de las alianzas para el desarrollo.</p>	<p>El Estado de México es y ha sido vanguardista en acciones para procurar alianzas estratégicas e incluso para generar hermandades con otros países, o que se podrá aprovechar para generar mayores alianzas productivas.</p> <p>De igual manera el Estado de México cuenta con una Dirección General de Participación Social y un Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil que se utilizará para los fines de este Plan de Desarrollo.</p>	<p>Se ha omitido el ejecutar debidamente los alcances de los convenios suscritos con organizaciones de la sociedad civil, por lo que es necesario hacer una reestructuración de estas acciones conjuntas con la sociedad.</p>	<p>La falta de realización de alianzas estratégicas, sumado a la disminución del presupuesto estatal y municipal, pone en riesgo el cumplimiento de obras, bienes y servicios; así como el desarrollo puntual de la prestación de los servicios públicos.</p>
<p>El Municipio tiene unidades administrativas dedicadas a modernizar e instrumentar tecnologías de información y comunicaciones.</p>	<p>El Gobierno del Estado tiene ventaja frente a otras entidades en materia de innovación de TIC's, lo que habrá de aprovecharse en beneficio de las acciones planeadas en este Plan.</p> <p>El acervo de múltiples alianzas y la vanguardia con que cuenta el Gobierno del Estado, en conjunto con las acciones sociales del Gobierno Federal, se observa en sí una gran oportunidad de acercar a la población a través de la innovación gubernamental y las TIC's a los beneficios sociales y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.</p>	<p>Es evidente que el Ayuntamiento carece de infraestructura básica y especializada en materia de tecnología, equipamiento, computadoras, y sistemas propios para mantener una operación óptima.</p> <p>Mientras que se omite invertir en la adquisición de equipamiento de cómputo para las oficinas; equipos de radiocomunicación para los cuerpos de seguridad, bomberos, protección civil y personal de servicios públicos, el Municipio podría estar en desventaja frente a la seguridad pública, los siniestros y ante la prestación adecuada de los servicios públicos.</p>	<p>Mientras que se omite la inversión en la instrumentación de sistemas tecnológicos y de innovación, el Municipio estará sin herramientas para el desarrollo.</p> <p>Al carecer del equipamiento necesario para la seguridad, bomberos, protección civil y para el personal de servicios públicos podrían afectar el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción encaminadas al cumplimiento de la Agenda 2030; por lo que será necesario adquirir equipos de radiocomunicación, para el cuerpo de seguridad pública y lo necesario para el resto del personal; así como el equipo de cómputo respectivo que coadyuve a consolidar el propósito de este Plan de Desarrollo Municipal.</p>



**Anexo B**

**Matriz de Indicadores para Resultados de cada uno de los Pilares Temáticos y Ejes Transversales**

**Pilar 1 Social: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente**

**Indicadores**

<b>Tema</b>	<b>Alimentación y nutrición para las familias</b>		
<b>Subtema</b>	No aplica		
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	02050603. Alimentación para población infantil		
<b>Finalidad</b>	Contribuir a mejorar la nutrición de la población infantil identificada con desnutrición y la que se encuentra en riesgo, a través de operación de programas alimentarios.		
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Tasa de variación en el número de niños en condiciones de desnutrición.		$\left( \frac{\text{Niños en condiciones de desnutrición en el año actual}}{\text{Niños en condiciones de desnutrición en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Reportes de la talla promedio de la población objetivo.	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Porcentaje de población infantil beneficiada con programas alimentarios.		$\left( \frac{\text{Población infantil beneficiada con programas alimentarios}}{\text{Total de la población infantil municipal}} \right) * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Anual	Estratégico	Niños	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Padrón de beneficiarios del programa, del año actual. Área responsable de la información.	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Porcentaje de desayunos escolares entregados a la población infantil del municipio.		$\left( \frac{\text{Desayunos escolares entregados a la población infantil del municipio}}{\text{Desayunos escolares programados a entregar}} \right) * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Trimestral	Gestión	Desayunos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Padrón de beneficiarios aceptado, Programa operativo del año actual. Área responsable de la información.	



Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de raciones alimentarias entregadas.		$(\text{Raciones alimentarias entregadas} / \text{Raciones alimentarias programadas a entregar}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Raciones	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Padrón de beneficiarios aceptado, Programa operativo del año actual Solicitudes entregadas. Área responsable de la información.</i>	

### Indicadores

<b>Tema</b>	<b>Alimentación y nutrición para las familias</b>
<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>02060501. Alimentación y nutrición familiar</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir en la disminución de la vulnerabilidad alimentaria de la población del municipio mediante la entrega de apoyos y orientaciones nutricionales.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de población en condición de vulnerabilidad alimentaria beneficiada con apoyos y orientaciones nutricionales.		$(\text{Población en condición de vulnerabilidad alimentaria beneficiada con apoyos y orientaciones nutricionales} / \text{Población vulnerable del municipio (carencia alimentaria CONEVAL)}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Personas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Padrón de beneficiarios, registros administrativos, Informes de Pobreza del CONEVAL.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación de apoyos y paquetes nutricionales entregados a la población con carencia alimentaria.		$(\text{Población beneficiada con apoyos y paquetes nutricionales en el año actual} / \text{Población beneficiada con apoyos y paquetes nutricionales en el año anterior}) - 1) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Personas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Padrón de beneficiarios.</i>	



Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de apoyos alimentarios entregados.		$(\text{Número de apoyos alimentarios entregados} / \text{Total de apoyos alimentarios programados}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Apoyos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Padrón de beneficiarios de apoyos entregados.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de orientaciones nutricionales brindadas.		$(\text{Número de orientaciones nutricionales brindadas} / \text{Total de orientaciones nutricionales programadas}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Orientación	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos de orientaciones, asesorías y/o pláticas nutricionales.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de paquetes de semillas para el establecimiento de huertos entregados.		$(\text{Número de paquetes de semillas para el establecimiento de huertos entregados} / \text{Total de paquetes de semillas para el establecimiento de huertos solicitados}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Paquetes	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Padrón de beneficiarios de semillas para el establecimiento de huertos familiares.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de capacitaciones hortofrutícola y de proyectos productivos autosustentables realizadas.		$(\text{Número de capacitaciones hortofrutícola y de proyectos productivos autosustentables realizadas} / \text{Total de capacitaciones hortofrutícola y de proyectos productivos autosustentables programadas}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Capacitación	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos de capacitaciones hortofrutícola y de proyectos productivos autosustentables.</i>	



**Indicadores**

<b>Tema</b>	<b>Salud y bienestar incluyente</b>		
<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>		
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>02030201. Atención médica</i>		
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a reducir los índices de morbilidad en la población, mediante el otorgamiento de servicios médicos por parte de las instituciones públicas de salud.</i>		
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Tasa de variación de morbilidad en la población.		((Morbilidad de la población del año actual/Morbilidad de la población del año anterior)-1) *100	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Índices de morbilidad del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM).</i>	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Tasa de variación de la población vulnerable con salud precaria que recibió atención médica.		((Población vulnerable con salud precaria que recibió atención médica en el año actual/Población vulnerable con salud precaria que recibió atención médica en el año anterior-1) *100	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Estadísticas ISEM. Hojas de día del área administrativa de salud. Programa Operativo anual del año actual y del precedente.</i>	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Porcentaje de consultas médicas de primer nivel otorgadas.		(Consultas médicas de primer nivel otorgadas/Consultas médicas de primer nivel programadas) *100	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Semestral	Gestión	Consulta	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Hojas de día del área administrativa de salud. Informe del Programa Operativo anual del año actual.</i>	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Porcentaje de campañas de promoción de la salud realizadas.		(Campañas de promoción de la salud realizadas/Campañas de promoción de la salud programadas) * 100	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Semestral	Gestión	Campaña	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos de campañas de promoción de la salud realizadas.</i>	





Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de insumos médicos adquiridos.		$(\text{Número de insumos médicos adquiridos} / \text{Número insumos médicos requeridos}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Insumos médicos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos de insumos médicos adquiridos.</i>	

**Indicadores**

<b>Tema</b>	<b>Salud y bienestar incluyente</b>
<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>02030101. Prevención médica para la comunidad</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población municipal mediante el otorgamiento de programas de medicina preventiva.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación de programas o proyectos orientados al fomento de la salud y la prevención de enfermedades		$(\text{Programas o proyectos de promoción de la salud y prevención de enfermedades ejecutados en el año actual} / \text{Programas o proyectos de promoción de la salud y prevención de enfermedades y ejecutados en el año anterior} - 1) * 100.$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Programa	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Programa Operativo Anual, Registros administrativos, Presupuesto de egresos</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de población atendida con servicios de medicina preventiva.		$(\text{Población atendida con servicios de medicina preventiva} / \text{Población programada con servicios de medicina preventiva}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Población	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Bitácora de asistencia de las personas que recibieron la información sobre las enfermedades de primer nivel.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades realizadas.		$(\text{Campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades realizadas} / \text{Campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades programadas}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Campaña	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos.</i>	





Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de programas de prevención de la salud difundidos.		(Programas de prevención de la salud difundidos/Programas de prevención de la salud programados a difundir) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Programa	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos Programa Operativo Anual.</i>	

### Indicadores

<b>Tema</b>	<b>Educación incluyente y de calidad</b>
<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>02050101. Educación básica</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a mejorar los servicios de educación, mediante el desarrollo de la infraestructura física educativa.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el mejoramiento de infraestructura física educativa.		(((Infraestructura física educativa mejorada en el año actual/ Infraestructura física educativa mejorada en el año anterior)-1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Datos de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de México (SEP del GEM). Fuente y datos del Instituto Mexiquense de la Infraestructura física educativa (IMIFE).</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el número de certificaciones de escuelas dignas.		((Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año actual/Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año anterior)-1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Certificaciones	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Datos de la SEP. Fuente y datos del IMIFE.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de planteles educativos de nivel básico mejorados.		(Planteles educativos de nivel básico mejorados/Planteles educativos de nivel básico programados a mejorar) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Escuelas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Datos de la SEP del GEM. Fuente y datos del IMIFE.</i>	





Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de becas para el nivel de educación básica otorgadas.		(Becas para el nivel de educación básica, otorgadas/Becas para los niveles de educación básica programadas) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Becas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Fuente de datos de la SEP del GEM. Registro de Becas para la educación básica</i>	

**Indicadores**

<b>Tema</b>	<i>Educación incluyente y de calidad</i>
<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>02050201. Educación media superior</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a mejorar el nivel educativo mediante personal docente de educación media superior.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el número de personal docente de educación media superior.		((Personal docente de educación media superior en el año actual/Personal docente de educación media superior en el año anterior)-1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Docente	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Fuente de datos de la Secretaría de Educación Pública del Estado de México.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el número de alumnos egresados de educación media superior.		((Alumnos egresados de educación media superior en el año actual/ Alumnos egresados de educación media superior en el año anterior)-1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Alumnos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Secretaría de Educación Pública del Estado de México.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de becas para la educación media superior entregadas.		(Becas para la educación media superior entregadas/Becas para la educación media superior solicitadas) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Becas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Secretaría de Educación Pública. Subsecretaría de Educación Media Superior.</i>	



Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de escuelas públicas beneficiadas con apoyos para mejorar la infraestructura educativa.		(Escuelas públicas beneficiadas con apoyos para mejorar la infraestructura educativa /Escuelas públicas de educación media superior) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Escuelas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Informes internos y oficiales.</i>	

### Indicadores

<b>Tema</b>	<b>Educación incluyente y de calidad</b>		
<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>		
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>02050301. Educación superior</i>		
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a elevar la calidad de la enseñanza a nivel superior a través de programas educativos de calidad.</i>		
Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el número de programas educativos de calidad instrumentados.		((Programas Educativos de calidad instrumentados el año actual/Programas Educativos de calidad instrumentados el año anterior)-1) * 100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Programas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Sistema de información educativa. Reportes de control escolar. Páginas de internet.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el número de alumnos de educación superior inscritos en programas de calidad.		((Alumnos de educación superior inscritos en programas de calidad en el ciclo escolar actual/Alumnos de educación superior inscritos en programas de calidad en el ciclo escolar anterior)-1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Alumnos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Planes de estudios emitidos por la SEP y otras instituciones que otorgan educación superior.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de programas de posgrado reconocidos por el CONACYT.		(Número de programas de estudio de educación superior evaluados o acreditados/Total de programas de educación superior registrados) * 100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Programas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Padrón de Posgrados de Calidad del CONACYT.</i>	





**Indicadores**

<b>Tema</b>		<b>Educación incluyente y de calidad</b>	
<b>Subtema</b>		Acceso igualitario a la educación	
<b>Programa de la Estructura Programática</b>		02050501. Educación para adultos	
<b>Finalidad</b>		Contribuir a mejorar la educación de la población adulta a través de los programas de apoyo en el municipio.	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Tasa de variación de la población adulta alfabetizada.		$\left( \frac{\text{Población adulta alfabetizada en el año actual}}{\text{Población adulta alfabetizada en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Anual	Estratégico	Población	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Estadística INEGI. Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Secretaría de Educación.	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Tasa de variación en el número de personas adultas analfabetas inscritas en el programa INEA.		$\left( \frac{\text{Personas adultas analfabetas inscritas en el programa INEA en el año actual}}{\text{Personas adultas analfabetas inscritas en el programa INEA en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Anual	Estratégico	Personas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Secretaría de Educación.	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Porcentaje de cursos del INEA impartido.		$\frac{\text{Cursos del INEA impartidos}}{\text{Cursos del INEA programados}} * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Trimestral	Gestión	Cursos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		INEA. Registro de cursos.	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Porcentaje de programas de atención a la demanda de educación para adultos cursados.		$\frac{\text{Programas de atención a la demanda de educación para adultos cursados}}{\text{Programas de atención a la demanda de educación para adultos}} * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Trimestral	Gestión	Programas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		INEA. Registro de programas de atención.	





**Indicadores**

<b>Tema</b>	<i>Vivienda digna</i>		
<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>		
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>02020501. Vivienda</i>		
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a mejorar las viviendas del municipio a través de las condiciones mínimas de dignidad.</i>		
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Tasa de variación en el número de viviendas en condiciones mínimas de dignidad.		$\left( \frac{\text{Viviendas en condiciones mínimas de dignidad en el año actual}}{\text{Viviendas en condiciones mínimas de dignidad en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Anual	Estratégico	Viviendas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social.</i>	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Porcentaje de la población que habita en espacios que reúnen condiciones mínimas de dignidad.		$\left( \frac{\text{Población que habita en espacios que reúnen condiciones mínimas de dignidad}}{\text{Población total que no habita en espacios en condiciones mínimas de dignidad}} \right) * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Semestral	Gestión	Población	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social.</i>	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Porcentaje de techos firmes entregados.		$\left( \frac{\text{Techos firmes entregados}}{\text{Techos firmes programados}} \right) * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Trimestral	Gestión	Actas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Acta de Entrega-Recepción de techos firmes. Fotografías.</i>	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Porcentaje de pisos firmes entregados.		$\left( \frac{\text{Pisos firmes entregados}}{\text{Pisos firmes programados}} \right) * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Trimestral	Gestión	Actas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Acta de Entrega-Recepción de pisos firmes. Fotografías.</i>	



Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de muros firmes entregados.		(Muros firmes entregados/Muros firmes programados) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Actas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Acta de Entrega-Recepción de muros firmes. Fotografías.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de cuartos dormitorio entregados.		(Cuartos entregados/Cuartos programados) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Actas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Acta de Entrega-Recepción de Cuartos Dormitorios. Fotografías.</i>	



**Indicadores**

<b>Tema</b>	<i>Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia</i>		
<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>		
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>02020201. Desarrollo comunitario</i>		
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a mejorar las condiciones sociales de la población mediante grupos organizados de población en condiciones de marginación.</i>		
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Tasa de variación en el número de grupos organizados en condiciones de marginación.		$\left( \frac{\text{Grupos organizados en condiciones de marginación en el año actual}}{\text{Grupos organizados en condiciones de marginación en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Anual	Estratégico	Grupos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Informes cuantitativos de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dirección de Desarrollo Social.</i>	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Tasa de variación en el número de proyectos comunitarios formados para el beneficio de la localidad.		$\left( \frac{\text{Proyectos comunitarios para el beneficio de la localidad en el año actual}}{\text{Proyectos comunitarios para el beneficio de la localidad en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Anual	Estratégico	Proyectos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Informes Cuantitativos. Informes Finales de Resultados. Padrón de Beneficiarios; que están bajo el resguardo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.</i>	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Porcentaje de capacitaciones para generar conocimientos y habilidades de gestión realizadas.		$\frac{\text{Capacitaciones para generar conocimientos y habilidades de gestión realizadas}}{\text{Capacitaciones para generar conocimientos y habilidades de gestión programadas}} * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Semestral	Gestión	Capacitación	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Informes cuantitativos enviados por los Sistemas Estatales DIF, bajo el resguardo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.</i>	





Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de gestiones sobre los programas de desarrollo social realizadas.		$(\text{Gestiones sobre los programas de desarrollo social realizadas} / \text{Gestiones sobre los programas de desarrollo social programadas}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Gestiones	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Padrones de beneficiarios. Reglas de Operación.</i>	

### Indicadores

<b>Tema</b>	<i>Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia</i>
<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>02060804. Desarrollo integral de la familia</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a incrementar la cobertura de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social municipal a través de programas de integración familiar.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el número de familias vulnerables atendidas con programas de asistencia social.		$((\text{Familias vulnerables atendidas a través de programas de asistencia social en el año actual} / \text{Familias vulnerables atendidas a través de programas de asistencia social el año anterior}) - 1) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Familias	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos de familias vulnerables atendidas con programas de asistencia social.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de población beneficiada con programas de atención a la familia.		$(\text{Población total beneficiada con programas de atención a la familia en el año actual} / \text{Total de la población objetivo del programa}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Población	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Padrones de beneficiarios con programas de atención a la familia.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de pláticas y/o talleres dirigidos a familias vulnerables realizados.		$(\text{Número de pláticas y/o talleres dirigidos a familias vulnerables realizados} / \text{Total de pláticas y/o talleres dirigidos a familias vulnerables programados}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Pláticas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos de los talleres y pláticas realizados.</i>	





Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de apoyos asistenciales otorgados a familias vulnerables.		$(\text{Número de apoyos para familias vulnerables entregados} / \text{Total de apoyos para familias vulnerables solicitados}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Apoyos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos de apoyos entregados a familias vulnerables.</i>	

### Indicadores

<b>Tema</b>	<i>Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia</i>
<b>Subtema</b>	<i>Promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>02060801. Protección a la población infantil y adolescente</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir en el desarrollo de una vida digna para los infantes mediante la aplicación de programas que favorezcan la protección de sus derechos.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación de programas y acciones encaminadas a la protección de los infantes.		$((\text{Programas y acciones de protección a los infantes del año actual} / \text{Total programas y acciones de protección a los infantes del año anterior}) - 1) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Programas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos de programas y acciones encaminadas a la protección de los infantes.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación de infantes atendidos con programas que favorecen la protección de sus derechos.		$((\text{Infantes atendidos en el año actual con programas que favorecen la protección de sus derechos} / \text{Infantes atendidos en el año anterior con programas que favorecen la protección de sus derechos}) - 1) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Infantes	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos de infantes atendidos con programas que favorecen la protección de sus derechos.</i>	



Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de infantes en situación de vulnerabilidad de sus derechos detectados.		$(\text{Número de infantes detectados en situación de vulnerabilidad} / \text{Total de infantes previstos a ser detectados en situación de vulnerabilidad}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Infantes	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registro de expedientes y/o reportes de niños detectados con vulneración de derechos.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de servicios asistenciales otorgados a la población infantil y adolescente.		$(\text{Número de servicios asistenciales otorgados a la población infantil y adolescente} / \text{Total de servicios asistenciales a la población infantil y adolescente programados}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Servicios	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos de la población infantil y adolescente atendida con servicios asistenciales.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de redes infantiles conformadas para promover sus derechos.		$(\text{Número de redes infantiles conformadas} / \text{Total de redes infantiles programadas}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Servicios	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos de las redes infantiles creadas.</i>	



**Indicadores**

<b>Tema</b>	<i>Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia</i>
<b>Subtema</b>	<i>Promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>02060806. Oportunidades para los jóvenes</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir al fortalecimiento e impulso del desarrollo integral de la juventud mediante la operación de programas de prevención, orientación educativa y expresión social, participación y salud.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación de la población juvenil atendida a través de programas de asistencia social.		$\left( \frac{\text{Población juvenil atendida a través de programas de asistencia social en el año actual}}{\text{Población Juvenil atendida a través de programas de asistencia social en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Jóvenes	Eficacia

**Medios de verificación** *Padrones de beneficiarios de la población juvenil atendida a través de programas de asistencia social.*

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de la población juvenil que es beneficiada con programas de asistencia.		$\left( \frac{\text{Población juvenil beneficiada con programas de asistencia social}}{\text{Población juvenil del municipio}} \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Jóvenes	Eficacia

**Medios de verificación** *Padrones de beneficiarios de la población juvenil atendida a través de programas de asistencia social.*

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de actividades enfocadas a la prevención de adicciones realizadas.		$\left( \frac{\text{Actividades enfocadas a la prevención de adicciones realizadas}}{\text{Actividades enfocadas a la prevención de adicciones programadas}} \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Actividades	Eficacia

**Medios de verificación** *Padrón de beneficiarios de las de actividades enfocadas a la prevención de adicciones.*

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de concursos para los jóvenes realizados.		$\left( \frac{\text{Concursos para los jóvenes realizados}}{\text{Concursos para los jóvenes programados}} \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Concursos	Eficacia

**Medios de verificación** *Convocatorias de concursos para las jóvenes publicadas.*



Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de apoyos a proyectos de jóvenes emprendedores otorgados.		(Apoyos a proyectos de jóvenes emprendedores otorgados/Apoyos a proyectos de jóvenes emprendedores programados) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Apoyos	Eficacia

**Medios de verificación** *Padrón de beneficiarios de apoyos a proyectos de jóvenes emprendedores.*

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de espacios para el esparcimiento y deportivos rehabilitados.		(Espacios para el esparcimiento y deportivos rehabilitados / espacios para el esparcimiento y deportivos concertados) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Espacios	Eficacia

**Medios de verificación** *Expedientes Técnicos de espacios para el esparcimiento y deportivos rehabilitados.*



**Indicadores**

<b>Tema</b>	<i>Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia</i>
<b>Subtema</b>	<i>Promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>02060803. Apoyo a los adultos mayores</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a elevar la calidad de vida a los adultos mayores a través de programas de apoyo.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el número de programas de apoyo a los adultos mayores gestionados.		$\left( \frac{\text{Programas de apoyo a los adultos mayores gestionados en el año actual}}{\text{Programas de apoyo a los adultos mayores gestionados en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Programas	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Registros administrativos.</i>
-------------------------------	-----------------------------------

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el número de adultos mayores beneficiados.		$\left( \frac{\text{Número de adultos mayores beneficiados en el año actual}}{\text{Número de adultos mayores beneficiados en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Adultos mayores	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Padrón de beneficiarios de adultos mayores.</i>
-------------------------------	--

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de apoyos entregados a adultos mayores.		$\left( \frac{\text{Apoyos para adultos mayores entregados}}{\text{Apoyos para adultos mayores solicitados}} \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Apoyos	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Constancias de entrega de apoyos.</i>
-------------------------------	--

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de servicios integrales otorgados a adultos mayores.		$\left( \frac{\text{Servicios integrales a adultos mayores otorgados}}{\text{Servicios integrales a adultos mayores programados}} \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Servicios	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Registros administrativos.</i>
-------------------------------	-----------------------------------





**Indicadores**

<b>Tema</b>	<i>Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia</i>		
<b>Subtema</b>	<i>Personas con discapacidad</i>		
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>02060802. Atención a personas con discapacidad</i>		
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a cerrar brechas entre diferentes grupos sociales del municipio mediante la instrumentación de programas que favorezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad.</i>		
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas.		$\left( \frac{\text{Personas con discapacidad atendidas en el año actual}}{\text{Personas con discapacidad atendidas en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Anual	Estratégico	Personas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos.</i>	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Porcentaje de población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social.		$\frac{\text{Población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social}}{\text{Total de la Población con discapacidad a nivel Municipal}} * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Anual	Estratégico	Personas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos.</i>	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Porcentaje de eficacia en el otorgamiento de terapias de Rehabilitación.		$\frac{\text{Personas beneficiadas con terapias de rehabilitación}}{\text{Total de personas proyectadas a beneficiar con terapias de rehabilitación}} * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Semestral	Gestión	Personas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos.</i>	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Porcentaje de personas beneficiadas por apoyos asistenciales.		$\frac{\text{Personas beneficiadas por apoyos asistenciales}}{\text{Total de personas proyectadas a recibir apoyos asistenciales}} * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Semestral	Gestión	Personas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos.</i>	



Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de personas asistentes a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.		$(\text{Personas asistentes a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad} / \text{Total de personas esperadas a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Personas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos.</i>	

### Indicadores

<b>Tema</b>	<b>Cultura Física, Deporte Y Recreación</b>
<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>02040101. Cultura física y deporte</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación de la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividad física.		$((\text{Oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas en el año actual} / \text{Oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas en el año anterior}) - 1) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación de la población que tuvo acceso a instrucción de cultura física y deporte municipal.		$((\text{Población que tuvo acceso a la instrucción de cultura física y deportiva municipal en el año actual} / \text{Población que tuvo acceso a la instrucción de cultura física y deportiva municipal en el año anterior}) - 1) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Personas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros de la asistencia de la población a la cultura física y deportiva municipal.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de eventos de promoción de la práctica deportiva realizados.		$(\text{Eventos de promoción de la práctica deportiva realizados} / \text{Eventos de promoción de la práctica deportiva programados}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Eventos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos.</i>	

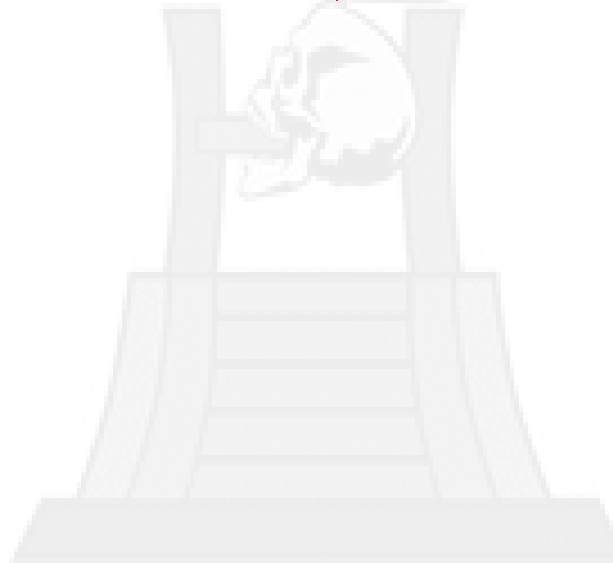


Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de gestiones de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizadas.		(Gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizada/Gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas programada) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Gestiones	Eficacia

**Medios de verificación** *Registros administrativos.*

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de propuestas de unificación de criterios y metas logradas.		(Propuestas de unificación de criterios y metas logradas/Propuestas de unificación de criterios y metas programadas) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Propuestas	Eficacia

**Medios de verificación** *Registros administrativos.*





**Pilar 2 Económico: Municipio competitivo, productivo e innovador**

**Indicadores**

<b>Tema</b>	<b>Desarrollo económico</b>
<b>Subtema</b>	Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	03020101. Desarrollo agrícola
<b>Finalidad</b>	Contribuir a incrementar la producción agrícola mediante apoyos a los productores agrícolas.

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación de los apoyos entregados a productores agrícolas.		((Apoyos a los productores agrícolas entregados en ciclo agrícola actual/Apoyos a los productores agrícolas entregados en el ciclo agrícola anterior)-1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Apoyos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		SIAP (Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera). SADER (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural).	

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el número de productores agrícolas beneficiados.		((Productores agrícolas beneficiados en el ciclo agrícola actual /Productores agrícolas beneficiados en el ciclo agrícola anterior)-1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Productores	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		SIAP (Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera). SADER (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural).	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de apoyos agrícolas entregados.		(Apoyos a productores agrícolas otorgados/Apoyos a productores agrícolas solicitados) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Apoyos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Registros administrativos.	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de campañas fitosanitarias realizadas.		(Campañas fitosanitarias realizadas/Campañas fitosanitarias programadas) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Campañas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Registros administrativos.	





Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de fertilizantes para cultivo entregados.		$(\text{Fertilizantes para cultivo entregados} / \text{Fertilizantes para cultivo solicitados}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Fertilizantes	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos.</i> <i>Asistencias técnicas otorgadas a los productores.</i>	

### Indicadores

<b>Tema</b>	<b>Desarrollo económico</b>
<b>Subtema</b>	<i>Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>03020102. Fomento a productores rurales</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a incentivar y diversificar la figura de agroempresas en el medio rural local a través de proyectos productivos agroecológicos sustentables.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en la producción agroecológica lograda.		$((\text{Producción agroecológicas lograda en el año actual} / \text{Producción agroecológica lograda el año anterior}) - 1) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el número de productores rurales beneficiados.		$((\text{Productores rurales beneficiados en el año actual} / \text{Productores rurales beneficiados en el año anterior}) - 1) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Productores	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el número de productores rurales capacitados y asistidos.		$((\text{Productores rurales capacitados y asistidos en el semestre actual} / \text{Productores rurales capacitados y asistidos en el semestre anterior}) - 1) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Productores	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos.</i>	



### Indicadores

<b>Tema</b>	<b>Desarrollo económico</b>
<b>Subtema</b>	Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	03020103. Fomento pecuario
<b>Finalidad</b>	Contribuir a dinamizar el sector pecuario municipal mediante un aumento en la producción de las unidades pecuarias locales.

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación de la actividad económica del sector pecuario en el municipio.		$\left( \frac{\text{Actividad económica del sector pecuario en el año actual}}{\text{Actividad económica del sector pecuario en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia

**Medios de verificación** PIB Municipal medido y emitido por IGECEM.

Nombre del indicador		Fórmula	
Variación porcentual en la producción pecuaria municipal.		$\left( \frac{\text{Producción pecuaria en el año actual}}{\text{Producción pecuaria en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia

**Medios de verificación** Registros administrativos por unidad pecuaria participante.

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de créditos otorgados a los productores pecuarios.		$\left( \frac{\text{Total de créditos otorgados a los productores pecuarios}}{\text{Total de créditos programados a otorgar}} * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Créditos	Eficacia

**Medios de verificación** Registros de asistencia.

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de asistencia técnica a productores pecuarios brindada.		$\left( \frac{\text{Asistencia técnica otorgada a productores pecuarios}}{\text{Asistencia técnica programada a impartir}} * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Asistencia técnica	Eficacia

**Medios de verificación** Registros de asistencia.



### Indicadores

<b>Tema</b>	<b>Desarrollo económico</b>
<b>Subtema</b>	Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	03020104. Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria
<b>Finalidad</b>	Contribuir a la salud agroalimentaria de los vecinos del municipio a través de la regulación y control de la sanidad vegetal y control de plagas.

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en la producción agroalimentaria.		((Producción agroalimentaria inocua del año actual/Producción agroalimentaria inocua del año anterior)-1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Registros administrativos.	

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el número de plagas y enfermedades reportadas.		((Plagas y enfermedades reportadas en el año actual/Plagas y enfermedades reportadas en el año anterior)-1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Registros administrativos.	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de asistencia técnica otorgada.		(Asistencia técnica impartida/Asistencia técnica programada) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Asistencia técnica	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Listas de asistencia.	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de Inspecciones de control realizadas.		(Inspecciones de control realizadas /Inspecciones de control programadas) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Inspección	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Reportes levantados.	



### Indicadores

<b>Tema</b>	<b>Desarrollo económico</b>
<b>Subtema</b>	Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	03020301. Fomento acuícola
<b>Finalidad</b>	Contribuir a la generación de empleos mediante la producción acuícola con la gestión de recursos para la infraestructura productiva.

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación porcentual de la producción acuícola.		$((\text{Producción acuícola en el año actual} / \text{Producción acuícola en el año anterior}) - 1) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Cría	Eficacia

**Medios de verificación** *SADER (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural).*

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en la rehabilitación de centros de producción acuícola.		$((\text{Centros de producción de crías acuícolas rehabilitados en el año actual} / \text{Centros de producción de crías acuícolas rehabilitados en el año anterior}) - 1) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Unidad acuícola	Eficacia

**Medios de verificación** *Informes de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.*

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de cumplimiento en la producción de crías.		$(\text{Número de crías producidas} / \text{Número de crías programadas a producir}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Cría	Eficacia

**Medios de verificación** *Registro de crías producidas.*

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de cursos de capacitación para el desarrollo acuícola impartidos.		$(\text{Cursos de capacitación para el desarrollo acuícola impartidos} / \text{Cursos de capacitación para el desarrollo acuícola programados}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Curso	Eficacia

**Medios de verificación** *Registro de capacitaciones para el desarrollo acuícola.*



**Indicadores**

<b>Tema</b>	<b>Desarrollo económico</b>
<b>Subtema</b>	Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	03020601. Seguros y garantías financieras agropecuarias
<b>Finalidad</b>	Contribuir a garantizar la seguridad alimentaria de la población mediante el aseguramiento de las unidades de producción agropecuaria.

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el número de apoyos otorgados por concepto de seguridad alimentaria.		$\left( \frac{\text{Apoyos por concepto de seguridad alimentaria otorgados en el año actual}}{\text{Apoyos por concepto de seguridad alimentaria otorgados en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Apoyos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Padrones de beneficiarios.	

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el número de unidades de producción con seguros y/o fianzas.		$\left( \frac{\text{Unidades de producción con seguros y/o fianzas agropecuarias en el año actual}}{\text{Unidades de producción con seguros y/o fianzas agropecuarias del año anterior}} - 1 \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Unidad de producción	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Estadísticas de producción.	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de productores agropecuarios empadronados.		$\left( \frac{\text{Productores agropecuarios empadronados}}{\text{Total de productores agropecuarios del municipio}} * 100 \right)$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Productor	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Padrón de productores agropecuarios por ramas de actividad económica.	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de fondos de aseguramiento y/o afianzamientos otorgados a productores agropecuarios asociados.		$\left( \frac{\text{Fondos de aseguramiento y/o afianzamientos otorgados a productores agropecuarios asociados}}{\text{Fondos gestionados de aseguramiento y/o afianzamiento para productores agropecuarios asociados}} * 100 \right)$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Fondos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Registro de capacitaciones para el desarrollo acuícola.	



**Indicadores**

<b>Tema</b>	<b>Desarrollo económico</b>
<b>Subtema</b>	Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	03040201. Modernización industrial
<b>Finalidad</b>	Contribuir al fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas locales a través de la operación de programas de impulso económico.

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en la apertura de micro y pequeñas empresas.		((Micro y pequeñas empresas aperturadas en el año actual/Micro y pequeñas empresas aperturadas en el año anterior)-1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Registro	Eficacia

**Medios de verificación** Registros administrativos.

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en la operación de programas de apoyos a micro y pequeñas empresas.		((Programas implementados para apoyar a micro y pequeños empresarios en el año actual/Programas implementados para apoyar a micro y pequeños empresarios en el año anterior)-1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Programa	Eficacia

**Medios de verificación** Registros administrativos.

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de cursos realizados en materia de obtención de financiamiento.		(Cursos realizados en materia de obtención de financiamiento/Cursos en materia de obtención de financiamiento programados) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Cursos	Eficacia

**Medios de verificación** Registros administrativos.

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de apoyos a micro y pequeños negocios otorgados.		(Apoyos a micro y pequeños negocios otorgados/Apoyos a micro y pequeños negocios gestionados) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Apoyos	Eficacia

**Medios de verificación** Registros administrativos.



**Indicadores**

<b>Tema</b>	<b>Desarrollo económico</b>
<b>Subtema</b>	<i>Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>03070101. Fomento turístico</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico del municipio a través de esquemas de colaboración y corresponsabilidad en materia de inversión destinada al aprovechamiento del potencial turístico y de la oferta de productos turísticos competitivos</i>

Nombre del indicador	Fórmula
----------------------	---------

Tasa de variación de la derrama económica turística del municipio.	$((\text{Ingresos de carácter turístico en el año actual} / \text{Ingresos de carácter turístico en el año anterior}) - 1) * 100$
--	---

Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Pesos	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Estadísticas del INEGI</i>
-------------------------------	-------------------------------

Nombre del indicador	Fórmula
----------------------	---------

Tasa de variación de las unidades económicas de carácter turístico en funciones.	$((\text{Unidades económicas de carácter turístico en funciones en el presente año} / \text{Unidades económicas de carácter turístico en funciones en el año anterior}) - 1) * 100$
--	---

Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Unidad económica	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Estadísticas del INEGI Registros administrativos.</i>
-------------------------------	--

Nombre del indicador	Fórmula
----------------------	---------

Porcentaje de programas de carácter divulgatorio implementados.	$(\text{Programas de carácter divulgatorio implementados} / \text{Programas divulgatorio diseñados}) * 100$
---	---

Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Programa	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Registros administrativos.</i>
-------------------------------	-----------------------------------

Nombre del indicador	Fórmula
----------------------	---------

Porcentaje de convenios celebrados en materia de fomento turístico.	$(\text{Convenios celebrados} / \text{Convenios diseñados}) * 100$
---	--

Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Convenios	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Registros administrativos de los convenios en materia turística.</i>
-------------------------------	---





Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de visitantes a los sitios de interés del municipio.		$(\text{Número de visitantes que asisten a los sitios de interés} / \text{Número de visitantes estimados}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Visitantes	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos de los convenios en materia turística.</i>	

### Indicadores

<b>Tema</b>	<b>Desarrollo económico</b>
<b>Subtema</b>	<i>Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.)</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>03090301. Promoción artesanal</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a fomentar la actividad artesanal del municipio mediante la gestión de apoyos federales y estatales.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación de apoyos entregados a los artesanos.		$((\text{Artesanos beneficiados con apoyos en el año actual} / \text{Artesanos beneficiados con apoyos en el año anterior}) - 1) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Artesanos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Estadística interna.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el número de artesanos participantes en eventos.		$((\text{Artesanos participantes en eventos en el año actual} / \text{Artesanos participantes en eventos en el año anterior}) - 1) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Artesanos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Padrón de beneficiados para eventos internos.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de eventos realizados para la venta de los productos de los artesanos.		$(\text{Eventos para la venta de los productos de los artesanos realizados} / \text{Eventos para la venta de los productos de los artesanos programados y/o gestionados}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Evento	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Información del programa. Estadística interna.</i>	



Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de pláticas informativas sobre promoción y comercialización.		(Pláticas informativas sobre promoción y comercialización otorgadas/Pláticas informativas sobre promoción y comercialización programadas) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Pláticas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Listas de asistencia.</i> <i>Fotografías</i>	

### Indicadores

<b>Tema</b>	<i>Desarrollo económico</i>
<b>Subtema</b>	<i>Empleo, características y población económica activa</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>03090301. Promoción artesanal</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a la reducción del índice de desempleo a través de ferias de empleos presenciales</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en la instalación de ferias de empleo.		((Ferias de empleo instaladas en el año actual/Ferias de empleo presenciales instaladas en el año anterior) -1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Ferias	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el número de personas en edad productiva empleadas.		((Personas en edad productiva empleadas en el año actual/Personas en edad productiva empleadas en el año anterior)-1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Personas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Información estadística.</i> <i>INEGI.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje personas vinculadas a una vacante de empleo.		(Personas vinculadas a una vacante de empleo /Número de solicitantes) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Estratégico	Atenciones	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos</i>	



**Indicadores**

<b>Tema</b>	<b>Infraestructura pública y modernización de los servicios comunales</b>
<b>Subtema</b>	Centrales de abasto, mercados y tianguis Rastros municipales Parques, jardines y su equipamiento Panteones
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	02020601. Modernización de los servicios comunales
<b>Finalidad</b>	Contribuir a que las comunidades dispongan de servicios comunales oportunos y modernos mediante procesos de construcción, mantenimiento y su modernización.

Nombre del indicador	Fórmula
Tasa de variación en el número de mercados, rastros y panteones en funcionamiento.	$((\text{Número de mercados, rastros y panteones en funcionamiento en el año actual} / \text{Número de mercados, rastros y panteones en funcionamiento en el año anterior}) - 1) * 100$

Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia

**Medios de verificación**  
*Inventario de bienes inmuebles del municipio.  
Registros administrativos de mantenimientos a mercados, rastros y panteones.*

Nombre del indicador	Fórmula
Tasa de variación en el funcionamiento de los centros de esparcimiento público municipal.	$((\text{Centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento en el año actual} / \text{Centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento en el año anterior}) - 1) * 100$

Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Centro de esparcimiento	Eficacia

**Medios de verificación**  
*Registros administrativos sobre las incidencias de deterioros y fallas en el mobiliario e infraestructura física de los centros de esparcimiento público municipal.*

Nombre del indicador	Fórmula
Porcentaje de cumplimiento en la construcción de nuevos centros de esparcimiento público municipal.	$(\text{Nuevos centros de esparcimiento público municipal realizados} / \text{Total de centros de esparcimiento público municipal programados a realizar}) * 100$

Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Centro de esparcimiento	Eficacia

**Medios de verificación**  
*Registros administrativos y fotográficos de la construcción de nuevos centros de esparcimiento público municipal*



Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de mantenimientos realizados a los panteones municipales.		(Acciones de mantenimiento a los panteones municipales realizadas/Acciones de mantenimiento a los panteones municipales programadas) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Acciones	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros Administrativos de mantenimientos realizados a los panteones.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de inspecciones de control sanitario realizadas al rastro municipal.		(Inspecciones de control sanitario realizadas al rastro municipal /Inspecciones de control sanitario programas al rastro municipal) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Inspección	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros Administrativos de inspecciones en rastro municipal.</i>	

### Indicadores

<b>Tema</b>	<i>Innovación, investigación y desarrollo</i>
<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>03080101. Investigación científica</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir al desarrollo de investigación aplicada mediante la gestión de recursos para investigadores.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el desarrollo de investigación aplicada.		((Desarrollo de la investigación aplicada en el año actual/Desarrollo de la investigación aplicada el año anterior)-1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Expedientes técnicos del desarrollo de la investigación aplicada.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el número de proyectos de investigación aplicada impulsados.		((Proyectos de investigación aplicada impulsados en el año actual/Proyectos de investigación aplicada impulsados en el año anterior)-1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Proyecto	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Proyectos de investigación.</i>	



Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de convenios suscritos con dependencias promotoras de investigación aplicada.		(Convenios suscritos con dependencias promotoras de investigación aplicada/Convenios de colaboración gestionados con las dependencias promotoras de investigación aplicada) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Convenios	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de eventos realizados de promoción de la investigación aplicada.		(Eventos realizados de promoción de la investigación aplicada/Eventos programados de promoción para el desarrollo de investigación aplicada) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Eventos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de ferias de investigación aplicada realizadas.		(Ferias de investigación aplicada realizadas/Ferias de investigación aplicada programadas) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Ferias	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje en la realización de círculos en ciencia, tecnología e innovación.		(Conferencias sobre ciencia, tecnología e innovación realizadas/Conferencias en ciencia, tecnología e innovación programadas) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Conferencias	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos.</i>	



**Pilar 3 Territorial: Municipio ordenado, sustentable y resiliente**

**Indicadores**

<b>Tema</b>	<b>Ciudades y comunidades sostenibles</b>
<b>Subtema</b>	<i>Uso del Suelo</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>01030801. Política territorial</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir al fortalecimiento de la política territorial a través de actividades de incorporación ordenada y planificada del suelo al desarrollo urbano.</i>

Nombre del indicador	Fórmula
Tasa de variación en los proyectos de planeación urbana y territorial concluidos.	$((\text{Proyectos de planeación urbana y territorial concluidos en el año actual} / \text{Proyectos de planeación urbana y territorial concluidos en el año anterior}) - 1) * 100$

Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Expediente	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Expedientes de los proyectos urbanos.</i>
-------------------------------	--

Nombre del indicador	Fórmula
Tasa de variación en las sesiones de planeación para la política territorial municipal.	$((\text{Sesiones de planeación para la política territorial municipal efectuadas en el año actual} / \text{Sesiones de planeación para la política territorial municipal efectuadas en el año anterior}) - 1) * 100$

Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Sesión	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Actas y minutas de trabajo. Resultados comparativos de los planes y programas en materia de política territorial</i>
-------------------------------	---

Nombre del indicador	Fórmula
Porcentaje de viviendas identificadas en asentamientos humanos irregulares.	$(\text{Viviendas identificadas en condición de asentamiento humano irregular} / \text{Total de viviendas en el municipio}) * 100$

Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Vivienda	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Solicitudes de gestión para la identificación de asentamientos irregulares.</i>
-------------------------------	--

Nombre del indicador	Fórmula
Porcentaje de gestiones aprobadas para la regularización de asentamientos humanos.	$(\text{Gestión para la regularización de asentamientos humanos resuelta a favor} / \text{Gestión para la regularización de asentamientos humanos tramitada}) * 100$

Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Expediente	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Expedientes de tramite</i>
-------------------------------	-------------------------------



Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de cursos de actualización en materia de desarrollo urbano gestionados.		(Gestión de cursos de actualización en materia de desarrollo urbano para los servidores públicos municipales realizada/Gestión de cursos de actualización en materia de desarrollo urbano para los servidores públicos municipales programada) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Solicitud	Eficacia

**Medios de verificación** *Solicitudes para la impartición de cursos de actualización en materia de desarrollo urbano para los servidores públicos municipales.*

### Indicadores

<b>Tema</b>	<b>Ciudades y comunidades sostenibles</b>
<b>Subtema</b>	<i>Movilidad y transporte para la población</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>03050101.Modernización de la movilidad y el transporte terrestre</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Se contribuye a la modernización del transporte público terrestre mediante la concertación de programas con los permisionarios del servicio.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en la modernización del transporte público terrestre.		((Transporte público modernizado en el año actual/Transporte público modernizado en el año anterior)-1)*100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Alternativas Proyecto	Eficacia

**Medios de verificación** *Registros administrativos*

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación del número de usuarios de los servicios de transporte público terrestre.		((Usuarios de los servicios de transporte público terrestre en el año actual/Usuarios de los servicios de transporte público terrestre en el año anterior)-1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Verificación	Eficacia

**Medios de verificación** *Reportes comparativos de los usuarios de los servicios de transporte público terrestre.*

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de convenios suscritos de colaboración con los permisionarios del servicio público de transporte de personas		(Convenios de colaboración suscritos con los permisionarios del servicio de transporte público/Convenios de colaboración gestionados con los permisionarios del servicio de transporte público) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Convenio	Eficacia

**Medios de verificación** *Convenios*



Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de estudios de movilidad urbana realizados.		$(\text{Estudios de movilidad urbana realizados} / \text{Estudios de movilidad urbana gestionados}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Estudio	Eficacia

**Medios de verificación** *Registros administrativos.*

### Indicadores

<b>Tema</b>	<b>Ciudades y comunidades sostenibles</b>
<b>Subtema</b>	<i>Movilidad y transporte para la población</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>03050103. Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir al mejoramiento de la infraestructura para el transporte vial mediante la modernización y mantenimiento de las vialidades municipales.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el número de acciones realizadas para la mejora de la infraestructura para el transporte vial.		$((\text{Acciones de mejora de infraestructura para el transporte vial en el año actual} / \text{Acciones de mejora de infraestructura para el transporte vial en el año anterior}) - 1) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia

**Medios de verificación** *Registros administrativos*

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en los tiempos de traslado por las vialidades municipales.		$((\text{Tiempos de traslado en las principales vialidades municipales en el año actual} / \text{Tiempos de traslado en las principales vialidades del municipio en el año anterior}) - 1) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Horas	Eficacia

**Medios de verificación** *Registros administrativos*

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de proyectos aceptados para el mejoramiento de las vialidades municipales		$(\text{Proyectos aceptados para el mejoramiento de las vialidades municipales} / \text{Proyectos para el mejoramiento de las vialidades municipales elaborados}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Proyecto	Eficacia

**Medios de verificación** *Registros administrativos*





Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de vialidades municipales rehabilitadas.		$(\text{Vialidades municipales rehabilitadas} / \text{Vialidades en proceso de rehabilitación}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Vialidad	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de vialidades modernizadas.		$(\text{Vialidades modernizadas} / \text{Total de vialidades municipales}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Vialidad	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos.</i>	

### Indicadores

<b>Tema</b>	<b>Ciudades y comunidades sostenibles</b>
<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>02020101. Desarrollo Urbano</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación de la infraestructura urbana desarrollada.		$((\text{Infraestructura urbana nueva desarrollada en el año actual} / \text{Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior}) - 1) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Obra	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Reportes y expedientes únicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación de mantenimientos o ampliaciones de la infraestructura urbana.		$((\text{Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año actual} / \text{Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año anterior}) - 1) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Obra	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Estadística de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas.</i>	



Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de obras públicas encaminados a la imagen urbana		(Número de obras públicas encaminadas al mejoramiento urbano municipal en el semestre actual realizadas / Total de obras programadas en el presente ejercicio fiscal encaminadas al mejoramiento urbano del semestre actual) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Obra	Eficacia

**Medios de verificación**

*Programa anual de obras para el mejoramiento de la imagen urbana.*  
*Expedientes técnicos de obras.*

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de obras de propuesta ciudadana dentro del programa anual.		(Número de obras del programa anual propuestas por la ciudadanía/ Total de obras públicas consideradas en el programa anual) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Obra	Eficacia

**Medios de verificación**

*Programa anual de obras propuestas por la comunidad.*  
*Expedientes técnicos.*

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de parques y jardines en buen funcionamiento.		(Número de parques y jardines en buen funcionamiento / Total de parques y jardines en el municipio) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Parque	Eficacia

**Medios de verificación**

*Programa anual de mejoramiento de parques y jardines.*  
*Inventario de parques y jardines en el municipio.*  
*Informes semestrales de mantenimiento de parques y jardines.*

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de vialidades urbanas en el municipio en buen estado.		(Número de vialidades urbanas en el municipio en buen estado / Total de vialidades urbanas en el municipio) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Vialidad	Eficacia

**Medios de verificación**

*Programa anual de mantenimiento de vialidades urbanas. Informe semestral de avances en el mejoramiento de vialidades.*



Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de vialidades urbanas en el municipio en buen estado.		$(\text{Número de vialidades urbanas en el municipio en buen estado} / \text{Total de vialidades urbanas en el municipio}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Vialidad	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Programa anual de mantenimiento de vialidades urbanas. Informe semestral de avances en el mejoramiento de vialidades.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de edificaciones urbanas rehabilitadas.		$(\text{Edificaciones urbanas rehabilitadas} / \text{Edificaciones urbanas programadas a rehabilitar}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Edificación	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Programa anual de obras de rehabilitación urbana Expedientes técnicos de obras</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de avance en la planeación de obras y proyectos.		$(\text{Número de proyectos de obras realizados} / \text{proyectos programados a realizar}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Proyecto	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Programa anual de obras públicas Informe semestral de avance de obras Expedientes técnicos de obras</i>	



### Indicadores

<b>Tema</b>	<b>Ciudades y comunidades sostenibles</b>
<b>Subtema</b>	<i>Patrimonio natural y cultural</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>01030301. Conservación del patrimonio público</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a promover la conservación del patrimonio público a través del registro de los bienes inmuebles del municipio.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el registro de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio		$\left( \frac{\text{Bienes inmuebles propiedad del municipio registrados en el año actual}}{\text{Bienes inmuebles propiedad del municipio registrados en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Informe	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Registros de control de bienes.</i>
-------------------------------	--

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación del mantenimiento realizado al patrimonio cultural, artístico e histórico.		$\left( \frac{\text{Mantenimiento al patrimonio cultural, artístico e histórico realizado en el año actual}}{\text{Mantenimiento en el patrimonio cultural, artístico e histórico realizado en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Informe	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Informes de mantenimiento.</i>
-------------------------------	-----------------------------------

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de dictámenes realizados en materia de conservación y mantenimiento.		$\left( \frac{\text{Dictámenes en materia de conservación y mantenimiento realizados}}{\text{Dictámenes en materia de conservación y mantenimiento programados}} * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Dictamen	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Registros administrativos</i>
-------------------------------	----------------------------------

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de visitas guiadas al patrimonio cultural realizadas.		$\left( \frac{\text{Visitas guiadas al patrimonio público cultural, artístico e histórico realizadas}}{\text{Visitas guiadas al patrimonio público cultural programadas}} * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Visita	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Registro de visitas guiadas.</i>
-------------------------------	-------------------------------------



### Indicadores

<b>Tema</b>	<b>Energía asequible y no contaminante</b>
<b>Subtema</b>	<i>Electrificación y Alumbrado Público</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>03030501. Electrificación</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a que las comunidades dispongan de servicios de electrificación mediante el uso de tecnologías en materia de energía eléctrica.</i>

Nombre del indicador	Fórmula
Tasa de variación en el número de comunidades con servicio de electrificación.	$((\text{Comunidades con servicio de electrificación en el año actual} / \text{Comunidades con servicio de electrificación en el año anterior}) - 1) * 100$

Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Informe	Eficacia

**Medios de verificación** *Censo de Población y Cuento de Vivienda. (INEGI)*

Nombre del indicador	Fórmula
Porcentaje de población beneficiada con el servicio de electrificación.	$(\text{Población beneficiada con el servicio de electrificación} / \text{Población total del municipio}) * 100$

Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Población	Eficacia

**Medios de verificación** *Censo de Población y Cuento de Vivienda. (INEGI)*

Nombre del indicador	Fórmula
Porcentaje de obras de electrificación realizadas.	$(\text{Obras de electrificación realizadas} / \text{Obras de electrificación programadas}) * 100$

Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Obra	Eficacia

**Medios de verificación** *Registro de obras de electrificación.*





**Indicadores**

<b>Tema</b>	<b>Energía asequible y no contaminante</b>
<b>Subtema</b>	<b>Electrificación y Alumbrado Público</b>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<b>02020401. Alumbrado público</b>
<b>Finalidad</b>	<b>Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal.</b>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación del nivel de kW consumidos para el alumbrado público.		((Nivel de kW consumidos para alumbrado público en el año actual/Nivel de kW consumidos para alumbrado público en el año anterior)-1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Kw	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Recibos de pago de la CFE por concepto de alumbrado público.</i>
-------------------------------	---

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en la instalación de luminarias del servicio de alumbrado público.		((Luminarias instaladas en el alumbrado público en el año actual/Luminarias instaladas en el alumbrado público en el año anterior)-1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Luminaria	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Censo de luminarias de los dos últimos años.</i>
-------------------------------	---

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de mantenimientos realizados al equipamiento de infraestructura de alumbrado.		(Mantenimientos al equipamiento de la infraestructura de alumbrado realizados/Mantenimiento del equipamiento de la infraestructura de alumbrado programado) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Mantenimiento	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Comparativo entre programa y ejecución en el mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público.</i>
-------------------------------	---

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.		(Instalación realizada de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público/Total de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público programadas a instalar) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Luminaria	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Comparativo entre programa y ejecución del sistema de alumbrado público municipal.</i>
-------------------------------	---



**Indicadores**

<b>Tema</b>	<b>Acción por el clima</b>
<b>Subtema</b>	<i>Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>02010101. Gestión integral de residuos sólidos</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir al cuidado del medio ambiente a través del adecuado manejo de los residuos sólidos generados en el municipio.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación de residuos sólidos urbanos recolectados.		(Toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados en el año actual/Toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados en el año anterior - 1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Tonelada	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Informes emitidos por el área de servicios públicos municipal.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de residuos sólidos urbanos recolectados.		(Residuos sólidos urbanos recolectados/Total de residuos sólidos urbanos generados) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Kilogramo	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Bitácoras de recolección. Gestión Integral de Residuos (NTEA-013-SMA-RS-2011). Viviendas por comunidad o colonia. INEGI.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de faenas para la recolección de residuos sólidos urbanos realizadas.		(Faenas para la recolección de residuos sólidos urbanos realizadas/Faenas programadas para la recolección de residuos sólidos urbanos) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Faena	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Programas para la recolección de residuos sólidos urbanos.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de kilogramos de desechos sólidos urbanos trasladados al tiradero municipal.		(Kilogramos de desechos sólidos urbanos trasladados al tiradero municipal/Kilogramos estimados a trasladar al tiradero municipal) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Kilogramo	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Boletas de control de la transferencia de residuos sólidos urbanos.</i>	



Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de espacios públicos que reciben el servicio de limpia a través de barridos.		$(\text{Espacios públicos que reciben el servicio de limpia a través de barridos} / \text{Espacios públicos que requieren el servicio de limpia a través de barridos}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Espacio público	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Programas para la recolección de residuos sólidos urbanos.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de equipo de recolección de desechos sólidos urbanos municipales renovado.		$(\text{Equipo de recolección de desechos sólidos urbanos municipales renovado} / \text{Total de equipo de recolección de desechos sólidos urbanos municipales}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Equipo	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Solicitud de recursos para la renovación del equipo de recolección de residuos sólidos.</i>	

### Indicadores

<b>Tema</b>	<i>Vida de los ecosistemas terrestres</i>
<b>Subtema</b>	<i>Protección al medio ambiente y recursos naturales</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>02010401. Protección al ambiente</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a facilitar la planificación y el desarrollo de políticas sostenibles mediante acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación de recursos ambientales censados.		$((\text{Recursos ambientales censados en el año actual} / \text{Recursos ambientales censados en el año anterior}) - 1) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de acciones realizadas para la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental.		$(\text{Acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental realizadas} / \text{Acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental programadas}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Acción	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos</i>	





Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de cumplimiento obtenido de los controles de inspección ambiental.		$(\text{Número de controles instituidos que cumplieron con la norma} / \text{Número total de inspecciones ambientales realizadas}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Inspección	Eficacia

**Medios de verificación** *Registros administrativos*

### Indicadores

<b>Tema</b>	<b><i>Vida de los ecosistemas terrestres</i></b>
<b>Subtema</b>	<i>Protección al medio ambiente y recursos naturales</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>02010501. Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a facilitar la planificación y el desarrollo de políticas sostenibles mediante acciones que garanticen la permanencia de la biodiversidad en los municipios.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación de las acciones efectuadas de conservación del ecosistema y la biodiversidad.		$((\text{Acciones de conservación del ecosistema y la biodiversidad efectuadas el año actual} / \text{Acciones de conservación del ecosistema y la biodiversidad efectuadas el año anterior}) - 1) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Acción	Eficacia

**Medios de verificación** *Índices de contaminación ambiental de la Secretaría de Ecología.*

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en la participación ciudadana en acciones de protección y conservación de ecosistemas y biodiversidad.		$((\text{Población que participa en el proceso de protección y conservación de ecosistemas y biodiversidad en el año actual} / \text{Población que participa en el proceso de protección y conservación de ecosistemas y biodiversidad en el año anterior}) - 1) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Tríptico	Eficacia

**Medios de verificación** *Boletines, impresos, spots, y medios audiovisuales para la conservación del ecosistema y la biodiversidad.*

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de campañas de reforestación realizadas.		$(\text{Campañas de reforestación realizadas} / \text{Campañas de reforestación programadas}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Campaña	Eficiencia

**Medios de verificación** *Registros administrativos y evidencia fotográfica de las campañas de reforestación.*



Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de plantas listas para la reforestación de bosques.		(Unidades de plantas listas para reforestar/Unidades de plantas gestionadas) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Acción	Eficiencia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos de la entrega de plantas para reforestación.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de acciones de seguimiento a fábricas con condicionantes establecidas en las autorizaciones de estudios de impacto ambiental.		(Acciones de seguimiento realizadas a las condicionantes de impacto ambiental a fábricas/Acciones de seguimiento a condicionantes de impacto ambiental a fábricas programados) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Campaña	Eficiencia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Sistemas de control del seguimiento a las condicionantes establecidas mediante la emisión de licencias ambientales por parte del GEM.</i>	

### Indicadores

<b>Tema</b>	<b>Manejo sustentable y distribución del agua</b>
<b>Subtema</b>	Agua potable
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	02020301. Manejo eficiente y sustentable del agua
<b>Finalidad</b>	Contribuir al manejo sustentable del agua potable mediante la conservación de las fuentes de abastecimiento.

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje en la construcción de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.		(Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construida /Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable programada) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Obra	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Proyectos para la construcción de obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable, concluidos.</i>	



### Indicadores

<b>Tema</b>	<b>Manejo sustentable y distribución del agua</b>
<b>Subtema</b>	Tratamiento de aguas residuales Drenaje y alcantarillado
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	02010301. Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
<b>Finalidad</b>	Contribuir a facilitar la planificación y el desarrollo de políticas sostenibles mediante el adecuado tratamiento de las aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado.

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el fomento a la cultura de descontaminación de las aguas residuales.		(Total de m3 de Aguas residuales descargadas en aguas y bienes nacionales con algún tratamiento/ Total de m3 de Aguas residuales descargadas en aguas y bienes nacionales)	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	m <sup>3</sup>	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Apercibimientos, sanciones y medidas coercitivas a violadores de las normas aplicables en la materia.	

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en los resultados obtenidos en los análisis de límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales.		((Resultados obtenidos en los de análisis de Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en el año actual/Resultados obtenidos en los análisis de Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en el año anterior)-1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Resultados comparativos de los estudios de laboratorio sobre los niveles aceptables de la contaminación de las aguas residuales.	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de mantenimientos realizados a la infraestructura de drenaje y alcantarillado.		(Número de mantenimientos a la infraestructura de drenaje y alcantarillado realizados / Total de mantenimientos a la infraestructura de drenaje y alcantarillado programados) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Reporte	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Reportes sobre los trabajos de mantenimiento a la infraestructura a la infraestructura de drenaje y alcantarillado	



### Indicadores

<b>Tema</b>	<i>Riesgo y protección civil</i>
<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>01070201. Protección civil</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación de emergencias atendidas.		((Número de Emergencias atendidas en el año actual/Número de Emergencias atendidas en el año anterior)-1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos de Protección Civil.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación de personas atendidas en materia de protección civil.		((Total de personas atendidas en materia de protección civil en el año actual/Total de personas atendidas en materia de protección civil en el año anterior) -1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Bitácora y Partes de servicio.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de acciones de prevención de accidentes implementadas en territorio municipal.		(Medidas de prevención de accidentes implementadas/Total de medidas programadas a implementar) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Reporte	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Valoraciones de riesgo, actas de verificación de medidas de seguridad en establecimientos industriales, comerciales y de servicios.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de población capacitada en materia de protección civil.		(Población capacitada en materia de protección civil /Total de la población municipal) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Persona	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Listas de asistencia, Evidencia fotográfica y partes de servicios.</i>	



Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de emergencias y desastres atendidos.		(Emergencias atendidas ante la ocurrencia de hechos perturbadores/Emergencias reportadas ante la ocurrencia de hechos perturbadores) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Reporte	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Parte de servicios, parte de novedades y evidencia fotográfica.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje en la actualización de factores de riesgo.		(Factores de riesgo actualizados/Total de factores de riesgo) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Documento	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Atlas de riesgos por factores perturbadores.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje en las reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil.		(Reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil celebradas/Reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil programadas) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Reunión	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Actas de acuerdos de las reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil.</i>	



**Pilar 4 Seguridad: Municipio con seguridad y justicia**

**Indicadores**

<b>Tema</b>	<i>Seguridad con visión ciudadana</i>
<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>01070401. Coordinación intergubernamental para la seguridad pública</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a la disminución de los delitos mediante la coordinación de los sistemas de seguridad pública.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en la disminución anual de delitos.		((Disminución de los delitos en el año actual/Disminución de los delitos en el año anterior) -1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia

**Medios de verificación** *Documento "Incidencia Delictiva del fuero común" del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en la implementación de acciones intergubernamentales en materia de seguridad pública.		((Acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública en el año actual/Acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública en el año anterior)-1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia

**Medios de verificación** *Bitácoras de las acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública.*



### Indicadores

<b>Tema</b>	<b>Seguridad con visión ciudadana</b>
<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>01070101. Seguridad pública</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de población que ha sido víctima de un delito.		(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la población municipal) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia

**Medios de verificación** *Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio.*

Nombre del indicador		Fórmula	
Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.		((Número de delitos en el semestre actual / Total de delitos del semestre anterior) -1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Delitos	Eficacia

**Medios de verificación** *Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio.*

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito.		(Total de acciones en materia de prevención realizadas/Total de acciones en materia de prevención programadas a realizar) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Estratégico	Acciones	Eficacia

**Medios de verificación** *Registros administrativos de las acciones realizadas en materia de prevención del delito en el municipio.*

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito.		(Número de sistemas de información, comunicación y tecnología en funcionamiento óptimo/Total de sistemas de información, comunicación y tecnología en el municipio) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Reporte	Eficacia

**Medios de verificación** *Reportes e Informes de las diversas TIC's y su desempeño.*



**Indicadores**

<b>Tema</b>	<b>Derechos Humanos</b>
<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>01020401. Derechos humanos</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a asegurar una vida digna de las personas mediante la atención a las quejas por violación a los derechos humanos.</i>

Nombre del indicador	Fórmula
Tasa de variación de quejas atendidas por violación a los derechos humanos.	$((\text{Atención a quejas por violación a los derechos humanos presentadas en el año actual} / \text{Atención a quejas por violación a los derechos humanos presentadas en el año anterior}) - 1) * 100$

Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Informe	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Informe anual de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.</i>
-------------------------------	--

Nombre del indicador	Fórmula
Tasa de variación en el número de personas atendidas por violación a sus derechos humanos.	$((\text{Número de personas atendidas por violación a sus derechos humanos en el año actual} / \text{Número de personas atendidas por violación a sus derechos humanos en el año anterior}) - 1) * 100$

Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Informe	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Informe anual de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.</i>
-------------------------------	--

Nombre del indicador	Fórmula
Porcentaje de capacitaciones en materia de derechos humanos	$(\text{Capacitaciones en materia de derechos humanos proporcionadas} / \text{Capacitaciones en materia de derechos humanos programadas}) * 100$

Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Capacitación	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Informe anual de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.</i>
-------------------------------	--





**Indicadores**

<b>Tema</b>	<b>Mediación y Conciliación</b>
<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>01030903. Mediación y conciliación municipal</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir al ejercicio de la promoción vecinal mediante la función de mediación, conciliación y calificadora de la autoridad municipal.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación de convenios y faltas administrativas registradas en oficialías.		$\left( \frac{\text{Convenios y actas por faltas administrativas registradas en el año actual}}{\text{Convenios y actas por faltas administrativas registradas en el año inmediato anterior}} - 1 \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Actas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Convenios celebrados entre las partes en conflicto de oficialías conciliadoras y calificadoras. Registro de las Actas por faltas administrativas realizadas al Bando Municipal de oficialías conciliadoras y calificadoras.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación de la población atendida a través de las funciones de mediación, conciliación y calificación municipal.		$\left( \frac{\text{Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año actual}}{\text{Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Informe	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros Administrativos de oficialías conciliadoras y calificadoras.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de quejas vecinales atendidas.		$\left( \frac{\text{Quejas vecinales atendidas}}{\text{Quejas vecinales recibidas}} - 1 \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Informe	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros Administrativos de oficialías conciliadoras y calificadoras.</i>	



## Eje Transversal 1: Igualdad de Género

### Indicadores

<b>Tema</b>	<b><i>Cultura de Igualdad y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres</i></b>
<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>02060805. Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.		(((Número de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año actual / Total de mujeres y hombres que participan en las actividades de igualdad, equidad y prevención de la violencia en el año anterior) -1)) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Registros administrativos de la participación de mujeres y hombres en las actividades de los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</i>
-------------------------------	---

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.		(Número de mujeres y hombres beneficiados con programas de fomento a la igualdad, equidad y prevención de la violencia / Total de la población en el municipio) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Registros administrativos de mujeres y hombres beneficiados con los programas de igualdad, equidad y prevención de violencia.</i>
-------------------------------	--

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.		(((Número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el año actual / Número de mujeres y hombres en edad productiva capacitados en el año anterior)-1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Reporte	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Registros administrativos de mujeres y hombres en edad productiva capacitados.</i>
-------------------------------	---



**Indicadores**

<b>Tema</b>	<b>Cultura de Igualdad y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres</b>
<b>Subtema</b>	<i>Empleo igualitario para mujeres</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>03010203. Inclusión económica para la igualdad de género</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a mejorar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales, para construir una relación de respeto e igualdad social.</i>

Nombre del indicador	Fórmula
----------------------	---------

Porcentaje de participación de la mujer en la población económicamente activa	(Número de mujeres económicamente activas / Total de la población económicamente activa del municipio) *100
---	---

Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Programa Operativo Anual del Sistema Municipal DIF. Informe anual.</i>
-------------------------------	---

Nombre del indicador	Fórmula
----------------------	---------

Porcentaje de mujeres beneficiadas con acciones encaminadas a la reducción de brechas de género	(Número de mujeres beneficiadas con algún tipo de acción para reducir la brecha de género/ Total de mujeres del municipio) *100
---	---

Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Programa Operativo Anual del Sistema Municipal DIF. Informe anual.</i>
-------------------------------	---

Nombre del indicador	Fórmula
----------------------	---------

Promedio de participantes en las acciones de difusión y concientización para el fomento de la igualdad de género.	(Número de participantes en las acciones de difusión y concientización para el fomento de la igualdad de género/Total de acciones de difusión y concientización para el fomento de la igualdad de género realizadas)
---	--

Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Reporte	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Programa Operativo Anual del Sistema Municipal DIF, Informes anuales, informes mensuales, listados de asistencia.</i>
-------------------------------	--



**Eje Transversal 2: Gobierno moderno, capaz y responsable**

**Indicadores**

<b>Tema</b>	<b>Estructura del Gobierno Municipal</b>
<b>Subtema</b>	<i>Reglamentación</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>01030902. Reglamentación municipal</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a fortalecer la cultura de legalidad mediante la actualización de reglamentos y disposiciones administrativas municipales.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de creación y/o actualización de reglamentos y disposiciones administrativas municipales		(Creación y/o actualización de reglamentos y disposiciones administrativas municipales /Reglamentos y disposiciones administrativas municipales existentes) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Documento	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Acta de sesión aprobadas por cabildo.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de documentos jurídico – administrativos aprobados.		(Documentos jurídico – administrativos aprobados/Total de documentos jurídico-administrativos propuestos para crear o actualizar) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Documento	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Acta de sesión aprobadas por cabildo.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de disposiciones de observancia general publicadas.		(Reglamentos y disposiciones de observancia general publicadas/Disposiciones de observancia general a publicar) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Documento	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Publicación en el periódico oficial de gobierno. (Gaceta).</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de capacitaciones realizadas en materia reglamentaria.		(Capacitaciones en materia reglamentaria realizadas/Capacitaciones en materia reglamentaria programadas) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Capacitación	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Programas de capacitación.</i>	



**Indicadores**

<b>Tema</b>	<b>Transparencia y Rendición de Cuentas</b>		
<b>Subtema</b>	No aplica		
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	01080401. Transparencia		
<b>Finalidad</b>	Contribuir a la gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a través de garantizar el derecho al acceso a la información pública.		
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Tasa de variación del resultado de evaluación de la verificación virtual oficiosa del portal IPOMEX Municipal.		$\frac{\text{Resultado de evaluación de la verificación virtual oficiosa del portal IPOMEX Municipal en el año actual} - \text{Resultado de evaluación de la verificación virtual oficiosa del portal IPOMEX Municipal en el año anterior}}{\text{Resultado de evaluación de la verificación virtual oficiosa del portal IPOMEX Municipal en el año anterior}} - 1) * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Anual	Estratégico	Valor actual	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Registros Administrativos.	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Porcentaje de solicitudes de transparencia y acceso a la información atendidas.		$\frac{\text{Solicitudes de transparencia y acceso a la información atendidas}}{\text{Solicitudes de transparencia y acceso a la información presentadas}} * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Anual	Estratégico	Solicitudes	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Registros Administrativos.	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Porcentaje de cumplimiento de fracciones de la ley de Transparencia y Acceso a la información.		$\frac{\text{Total de fracciones actualizadas y publicadas}}{\text{Total de fracciones señaladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la información}} * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Semestral	Estratégico	Fracciones	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Registros Administrativos.	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Porcentaje de recursos de revisión resueltos.		$\frac{\text{Recursos de revisión resueltos}}{\text{Recursos de revisión presentados}} * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Trimestral	Estratégico	Recursos de revisión	Eficiencia
<b>Medios de verificación</b>		Registros Administrativos. Portal SAIMEX.	





**Indicadores**

<b>Tema</b>	<i>Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios</i>
<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>01030402. Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a la disminución de los actos de corrupción mediante las acciones del Sistema Municipal de Anticorrupción. ¿Qué acciones?</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Índice de incidencia de actos de corrupción por cada 10 mil personas en el municipio.		(Número de actos de corrupción con resolución/Total de la población municipal mayor de 18 años) *10000	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Actos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros de actos de corrupción con resolución por la Contraloría Municipal y/o del Sistema Municipal de Anticorrupción.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de posibles actos de corrupción con resolución emitida.		(Número de actos de corrupción con resolución/Total de posibles actos de corrupción) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Actos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Resolución de la Contraloría Municipal y/o del Sistema Municipal Anticorrupción</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de cumplimiento de acciones de vinculación interinstitucional en materia de anticorrupción.		(Número de acciones de vinculación de institucional en materia de anticorrupción realizadas/Total de acciones de vinculación de institucional programadas) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Acciones	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros administrativos de acciones de vinculación interinstitucional.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de acuerdos cumplidos como parte del Sistema Municipal Anticorrupción.		(Acuerdos cumplidos como parte del Sistema Municipal Anticorrupción/Acuerdos registrados como parte del Sistema Municipal Anticorrupción) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Acuerdos	Eficiencia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Actas de las sesiones del Sistema Municipal Anticorrupción</i>	



Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de auditorías con posibles actos de corrupción identificados.		(Número de auditorías con posibles actos de corrupción identificados/Total de auditorías realizadas en el año) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Auditorías	Eficacia

**Medios de verificación**  
*Pliego de observaciones.  
Reportes administrativos.*

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de campañas sobre la tolerancia cero a la corrupción.		(Número de campañas de concientización realizadas/Total de campañas programadas en el año) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Campañas	Eficacia

**Medios de verificación**  
*Programas de difusión.*

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de atención de insumos técnicos requeridos por el Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción.		(Número de insumos técnicos requeridos por el Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción atendidos / Total de insumos técnicos requeridos por el requeridos por el Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Acuerdos	Eficiencia

**Medios de verificación**  
*Programas de capacitación.*

**Indicadores**

<b>Tema</b>	<i>Comunicación y Diálogo con la Ciudadanía como elemento clave de Gobernabilidad</i>
<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>01030101. Conducción de las políticas generales de gobierno</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a la gobernanza mediante mecanismos e instrumentos de participación social para la conformación de políticas públicas municipales.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en la ejecución de mecanismos e instrumentos de participación social		$\left( \frac{\text{Mecanismos e instrumentos de participación social realizados para la conformación de Políticas Públicas Municipales en el año actual}}{\text{Mecanismos e instrumentos de participación social realizados para la conformación de Políticas Públicas Municipales en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Mecanismos	Eficacia

**Medios de verificación**

*Actas de acuerdo de cada foro realizado, encuestas, buzones de opinión ciudadana, estudios e investigaciones académicas y sociales, registro de demandas ciudadana, consulta popular a través de medios electrónicos y recepción de documentos, directorios y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEMUN*

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en la participación ciudadana registrada en los mecanismos e instrumentos de participación social		$\left( \frac{\text{Participación ciudadana registrada en los mecanismos e instrumentos de participación social para la conformación de políticas públicas municipales en el año actual}}{\text{Participación ciudadana registrada en los mecanismos e instrumentos de participación social para la conformación de políticas públicas municipales en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Participación	Eficacia

**Medios de verificación**

*Listas de asistencia de cada foro realizado  
Encuestas  
Estudios  
Solicitudes  
Directorio*





Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de demandas ciudadanas para la construcción de las políticas públicas municipales atendidas		(Demandas ciudadanas para la construcción de las políticas públicas municipales atendidas/Demandas ciudadanas para la construcción de políticas públicas municipales registradas) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Demandas ciudadanas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros / Bases de datos</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de políticas públicas municipales realizadas.		(Políticas públicas municipales realizadas/Políticas públicas municipales programadas) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Políticas públicas	Eficiencia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Actas de acuerdos y minutas de trabajo</i>	

**Indicadores**

<b>Tema</b>	<i>Comunicación y Diálogo con la Ciudadanía como elemento clave de Gobernabilidad</i>
<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>01080301. Comunicación pública y fortalecimiento informativo</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a la gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a través de la difusión de la información gubernamental en los medios de comunicación y sectores sociales.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en las acciones de difusión de información gubernamental en los medios de comunicación.		((Acciones de difusión de información gubernamental en los medios de comunicación realizados en el año actual/Acciones de difusión de la información gubernamental en los medios de comunicación efectuados en el año anterior)-1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Acciones	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Sistemas de control de la información publicada en los medios de comunicación</i>	



Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación de actividades de difusión sobre los valores, principios, obras y acciones del gobierno municipal.		((Eventos para fortalecer la comunicación e información pública dirigida a los habitantes del municipio realizados en el año actual/Eventos para fortalecer la comunicación e información pública dirigida a los habitantes del municipio realizados en el año anterior)-1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Eventos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Comparativo de los soportes informativos de comunicación pública</i>	
Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de divulgación de planes y programas de acción gubernamental para instancias de gobierno y la sociedad.		(Planes y programas de acción gubernamental divulgados/Total de planes de acción gubernamental que maneja la administración municipal) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Planes y programas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Acuses de recibo de los planes y programas de acción gubernamental difundidos.</i>	
Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de resultados de los planes y programas de acción gubernamental para instancias de gobierno y la sociedad.		(Resultados de la evaluación de los planes y programas de acción gubernamental por parte de la sociedad organizada/Resultados esperados en la evaluación de los planes y programas de acción gubernamental por parte de la sociedad organizada) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Eventos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Comparativo de los soportes informativos de comunicación pública</i>	



**Indicadores**

<b>Tema</b>	<b>Finanzas Públicas Sanas</b>		
<b>Subtema</b>	Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes		
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	01050202. Fortalecimiento de los ingresos		
<b>Finalidad</b>	Contribuir a fortalecer la estructura del ingreso municipal a través de un programa de fortalecimiento recaudatorio que incremente los ingresos propios municipales.		
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Tasa de variación de los ingresos propios municipales.		$\left( \frac{\text{Monto de Ingresos propios municipales del año actual}}{\text{Total de Ingresos propios municipales del año anterior}} - 1 \right) * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Anual	Estratégico	Pesos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Estados Comparativos de Ingresos.	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Tasa de variación de los recursos propios del municipio sin considerar participaciones.		$\left( \frac{\text{Recursos propios del municipio sin considerar participaciones del año actual}}{\text{Recursos Propios del municipio sin considerar participaciones del año anterior}} - 1 \right) * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Anual	Estratégico	Pesos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Estados Comparativos de Ingresos.	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Tasa de variación de la recaudación corriente.		$\left( \frac{\text{Monto de recaudación corriente obtenida en el trimestre del año actual}}{\text{Total de recaudación corriente obtenida en el trimestre del año anterior}} - 1 \right) * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Trimestral	Gestión	Pesos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Estados Comparativos de Ingresos.	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios.		$\left( \frac{\text{Monto de ingresos por cobro de accesorios en el trimestre actual}}{\text{Monto de ingresos por cobro de accesorios en el trimestre anterior}} - 1 \right) * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Trimestral	Gestión	Pesos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		Reporte emitido por Sistema contable.	



**Indicadores**

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el número de predios registrados en el padrón catastral.		$\left( \frac{\text{Predios registrados en el padrón catastral en el año actual}}{\text{Predios registrados en el padrón catastral en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Pedio	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Comparativo de los padrones catastrales de los dos últimos años</i>	
Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación porcentual de predios regularizados.		$\left( \frac{\text{Predios regularizados en el año actual}}{\text{Predios regularizados en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Pedios	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Comparación de los predios inscritos en el padrón catastral mexiquense.</i>	
Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de servicios catastrales atendidos.		$\left( \frac{\text{Servicios catastrales atendidos a la población}}{\text{Servicios catastrales solicitados por la población}} \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Servicio	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registro de los servicios catastrales solicitados.</i>	
Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de levantamientos topográficos catastrales de inmuebles realizados.		$\left( \frac{\text{Levantamientos topográficos realizados para la actualización catastral de inmuebles}}{\text{Levantamientos topográficos programados para la actualización catastral de inmuebles}} \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Visita	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Resultados comparativos del levantamiento topográfico levantado en campo.</i>	



**Indicadores**

<b>Tema</b>	<b>Finanzas Públicas Sanas</b>		
<b>Subtema</b>	<i>Deuda pública municipal</i>		
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>04010101. Deuda pública</i>		
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir al saneamiento financiero municipal a través de un programa de cumplimiento del rezago de obligaciones por concepto de servicios definidos.</i>		
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Porcentaje de adeudos por incumplimiento de pago con respecto a los egresos municipales.		$(\text{Monto total de adeudos por concepto de rezago de cumplimiento de obligaciones por servicios y financiamiento proporcionados} / \text{Total de Egresos municipales}) * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Anual	Estratégico	Pesos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros Administrativos</i>	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Porcentaje de pago de rezago a acreedores con relación a los ingresos municipales.		$(\text{Monto definido de rezago por pago a acreedores sujetos a regularización} / \text{Total de ingresos Municipales del presente ejercicio}) * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Anual	Estratégico	Pesos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros Administrativos</i>	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Porcentaje de los ingresos municipales destinados al pago de rezago a proveedores.		$(\text{Monto establecido de amortización para el pago del rezago por incumplimiento de pago por servicios proporcionados} / \text{Total de ingresos Municipales}) * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Semestral	Gestión	Pesos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros Administrativos</i>	



**Indicadores**

<b>Tema</b>	<b>Finanzas Públicas Sanas</b>		
<b>Subtema</b>	<i>Deuda pública municipal</i>		
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>04040101. Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores</i>		
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir al cumplimiento del pago de adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS) a través de la integración de los recursos financieros necesarios.</i>		
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Tasa de variación en el pago de ADEFAS.		((ADEFAS cubiertas el presente ejercicio/ADEFAS cubiertas el ejercicio anterior)-1) *100)	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Anual	Estratégico	Pesos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Estado de posición financiera.</i>	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Porcentaje de pago de ADEFAS con respecto al gasto.		(ADEFAS pagados en el presente año/Total de Egresos) *100	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Anual	Estratégico	Pesos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Estado de posición financiera. Estado Comparativo de Egresos.</i>	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Porcentaje que implica el pago de ADEFAS con respecto al techo financiero institucional.		(Monto de ADEFAS pagado/Monto de ADEFAS programado) *100	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Semestral	Estratégico	Pesos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Estado de Posición Financiera. Pólizas de egresos.</i>	



**Indicadores**

<b>Tema</b>	<b>Gestión para Resultados y Evaluación del Desempeño</b>
<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>01050205. Planeación y presupuesto basado en resultados</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, mediante las evaluaciones al Plan de Desarrollo Municipal.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.		(Objetivos, Estrategias y Líneas de acción contenidas en el PDM cumplidas/Total de Objetivos, Estrategias y Líneas de acción contenidas en el PDM) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Informa	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Informe de resultados.</i>
-------------------------------	-------------------------------

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de cumplimiento de obras y acciones del Plan de Desarrollo Municipal.		(Obras y acciones contenidas en el PDM cumplidas/Total de Obras y acciones contenidas en el PDM) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Reporte	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Reporte de proyectos presupuestados</i>
-------------------------------	--

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de matrices de indicadores de resultados bajo la MML adoptadas.		(Matrices de indicadores por resultados adoptadas por el municipio/Matrices de Indicadores por resultados aprobadas) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Gestión	MIR	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Registros Administrativos</i>
-------------------------------	----------------------------------

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de asesorías brindadas en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.		(Total de asesorías brindadas en materia del SED/Total de asesorías solicitadas en materia del SED) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Asesorías	Eficacia

<b>Medios de verificación</b>	<i>Registros Administrativos</i>
-------------------------------	----------------------------------



Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de cumplimiento en la elaboración y publicación del PAE.		(Elaboración y publicación del PAE/Documento programado a elaborar y publicar) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Documento	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros Administrativos. Página de Internet</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de informes de avance del Plan de Desarrollo Municipal presentados.		(Informes de avance del Plan de Desarrollo Municipal presentados / Informes de avance del Plan de Desarrollo Municipal programados) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Informe	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Registros Administrativos de Actas de sesión de COPLADEMUN e Informe de avance.</i>	





**Indicadores**

<b>Tema</b>	<b><i>Eficiencia y Eficacia en el Sector Público</i></b>
<b>Subtema</b>	<i>Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>01080201. Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a mejorar la cultura en materia estadística y geográfica a través de la implantación de un sistema estatal de información estadística y geográfica.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en los sistemas desarrollados en materia de información estadística y geográfica.		$\left( \frac{\text{Sistemas en materia de información estadística y geográfica desarrollados en el año actual}}{\text{Sistemas desarrollados en materia de información estadística y geográfica en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Sistema	Eficacia

**Medios de verificación** *IGECEM. Registros administrativos en materia de información estadística y geográfica.*

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación porcentual en la actualización de los compilados de información estadística y geográfica.		$\left( \frac{\text{Compilados de información estadística y geográfica actualizados en el año actual}}{\text{Compilados de información estadística y geográfica actualizados en el año anterior}} - 1 \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Estratégico	Reporte	Eficacia

**Medios de verificación** *Registros administrativos de los compilados de información estadística y geográfica. Numeralia municipal.*

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de reportes geo referenciados emitidos.		$\left( \frac{\text{Reportes geo referenciados emitidos}}{\text{Reportes geo referenciados programados}} \right) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Reporte	Eficacia

**Medios de verificación** *Reportes geo referenciados generados en el sistema de información.*



### Indicadores

<b>Tema</b>	<b>Coordinación Institucional</b>
<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>01030904. Coordinación intergubernamental regional</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir al desarrollo regional sustentable mediante la coordinación intergubernamental</i>

Nombre del indicador	Fórmula
----------------------	---------

Tasa media de crecimiento anual del PIB municipal.	$PIBMj = \frac{POiMj \cdot PIBEi}{POiE}$ <p>PIBMj= Producto Interno Bruto del Municipio j. POiMj= Población ocupada del sector de actividad económica i del Municipio j. PIBEi=Producto Interno Bruto del sector de actividad económica i del Estado de México. POiE= Población ocupada del sector de actividad Económica i del Estado de México. i= 1,2, 3, 4, 20 (Sector de actividad económica de PO o PIB) (PO: Población ocupada del censo económico. j=1,2,3, 4,125 (número de municipios del Estado de México) <b>FUENTE:</b> IGECEM</p>
--	---

Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Índice	Eficacia

**Medios de verificación** *Índices de desarrollo regional sustentable de la Secretaría de Economía.*

Nombre del indicador	Fórmula
----------------------	---------

Tasa de variación de reuniones de coordinación intergubernamental celebradas.	$((\text{Reuniones de coordinación intergubernamental celebradas en el año actual} / \text{Reuniones de coordinación intergubernamental celebradas en el año anterior}) - 1) * 100$
---	---

Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Estratégico	Reunión	Eficacia

**Medios de verificación** *Registros Administrativos.*

Nombre del indicador	Fórmula
----------------------	---------

Porcentaje de reuniones del Comité de Desarrollo Regional Sustentable, realizadas.	$(\text{Reuniones del Comité de Desarrollo Regional Sustentable realizadas} / \text{Reuniones del Comité de Desarrollo Regional Sustentable programadas}) * 100$
--	--

Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Reunión	Eficacia

**Medios de verificación** *Actas de las reuniones del Comité de Desarrollo Regional Sustentable.*



Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de proyectos de desarrollo regional estratégico realizados.		(Proyectos de desarrollo regional estratégico realizados/Proyectos de desarrollo regional estratégico programados) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Proyecto	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Expedientes técnicos de proyectos financieros de inversión.</i>	





**Eje Transversal 3: Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno**

**Indicadores**

<b>Tema</b>		<b>Alianzas para el Desarrollo</b>	
<b>Subtema</b>		<i>Organizaciones para el cumplimiento de los objetivos</i>	
<b>Programa de la Estructura Programática</b>		<i>02040401. Nuevas organizaciones de la sociedad</i>	
<b>Finalidad</b>		<i>Contribuir a fortalecer la cultura de la asociación de la sociedad civil mediante la conformación de figuras asociativas correspondientes.</i>	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Tasa de variación en el número de asociaciones de la sociedad civil		Actas constitutivas de la conformación de las figuras asociativas correspondientes.	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Anual	Estratégico	Actas	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Actas constitutivas de la conformación de las figuras asociativas correspondientes.</i>	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Tasa de variación en la solución de demandas de problemas de la comunidad.		$((\text{Solución de problemas de la comunidad resueltos en el año actual} / \text{Demandas de solución de problemas comunes de la comunidad presentados en el año anterior}) - 1) * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Anual	Estratégico	Documentos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Testimonios documentales que comprueben la solución de problemas comunes presentados por la comunidad.</i>	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Porcentaje de capacitación técnica para fomentar la organización de la población en figuras asociativas realizadas.		$(\text{Capacitación técnica para fomentar la organización de la población en figuras asociativas realizadas} / \text{Capacitación técnica para fomentar la organización de la población en figuras asociativas programadas}) * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Semestral	Gestión	Capacitación	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Listas de asistencia a los cursos de capacitación para fomentar la organización de la sociedad.</i>	
<b>Nombre del indicador</b>		<b>Fórmula</b>	
Porcentaje de cursos técnicos realizados para el fomento de figuras asociativas en la población.		$(\text{Cursos técnicos realizados para el fomento de figuras asociativas en la población} / \text{Cursos técnicos programados para el fomento de figuras asociativas en la población}) * 100$	
<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Tipo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Dimensión que atiende</b>
Semestral	Gestión	Cursos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Listas de asistencia a los cursos de formación en el trabajo.</i>	





Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de apoyos otorgados para efectuar concursos temáticos para fomentar la participación ciudadana.		(Apoyos otorgados para efectuar concursos temáticos para fomentar la participación ciudadana/Apoyos gestionados para efectuar concursos temáticos para fomentar la participación ciudadana) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Apoyos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Testimonios documentales de la gestión de los concursos temáticos a vecinos organizados con participación ciudadana, celebrados.</i>	

**Indicadores**

<b>Tema</b>	<b>Municipio Moderno en Tecnologías de Información y Comunicaciones</b>
<b>Subtema</b>	<i>No aplica</i>
<b>Programa de la Estructura Programática</b>	<i>01080501. Gobierno electrónico</i>
<b>Finalidad</b>	<i>Contribuir a eficientar la gestión y administración gubernamental a través de la actualización de TIC's que contribuyan al impulso de un gobierno electrónico.</i>

Nombre del indicador		Fórmula	
Tasa de variación en el número de TIC's adquiridas.		((TIC's adquiridas en el año actual/ TIC's adquiridas el año anterior)-1) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Bases	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Bases de Licitación. Registros de inventarios actualizados.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de avance en la prestación de servicios a través de medios electrónicos.		(Total de trámites municipales en línea/Total de trámites municipales por subir a la web) *100	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Anual	Estratégico	Trámites	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Vigencia del dominio electrónico. Funcionamiento de la herramienta vía remota.</i>	



Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de procedimientos simplificados enfocados a la prestación de servicios electrónicos.		$(\text{Total de procedimientos simplificados enfocados a la prestación de servicios electrónicos} / \text{Total de procedimientos identificados de prestación de servicios electrónicos}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Semestral	Gestión	Reporte	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Manual interno de procedimientos.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de avance en la digitalización documental.		$(\text{Avance por unidad administrativa en la digitalización documental} / \text{Avance programado en digitalización documental por unidad administrativa}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Reporte	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Verificación física en de base datos. Reporte de la base de datos</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de cursos de capacitación sobre e- gobierno impartidos.		$(\text{Cursos impartidos} / \text{Cursos programados}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Cursos	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Lista de asistencias de cursos sobre e-gobierno realizados.</i>	

Nombre del indicador		Fórmula	
Porcentaje de cumplimiento en los mantenimientos realizados a las TIC's.		$(\text{Mantenimientos realizados a las TIC'S} / \text{Total de mantenimientos a las TIC's programados}) * 100$	
Frecuencia de medición	Tipo	Unidad de medida	Dimensión que atiende
Trimestral	Gestión	Reporte	Eficacia
<b>Medios de verificación</b>		<i>Diagnóstico de los requerimientos de TIC's Bitácoras de mantenimientos</i>	

